

REVISTA HISTÓRICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

MARÍA JULIA ARDAO

Directora Interina

SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES: *María Julia Ardao*, "Alfredo Vásquez Acevedo. Contribución al estudio de su vida y su obra". — *John Street*, "Algunas ideas españolas contemporáneas sobre la emancipación del Virreinato del Río de la Plata".

CONTRIBUCIONES DOCUMENTALES: "Informes Diplomáticos del representante del Reino de Italia en el Uruguay", 1864. — "Informes Diplomáticos de los representantes del Imperio Alemán en el Uruguay" 1879-1883. — "Advertencia" de *Lilian Gelós de Vaz Ferreira*. — "Informes Diplomáticos de los representantes de España en el Uruguay", 1845-1846. — "Informes Comerciales del representante de Francia en el Uruguay, M. Maillefer", 1858-1860. — "Montevideo en 1810". "Advertencia" de *David W. Fernández*.

ANALECTAS: *Antonio de Trueba*, "Los fundadores de Buenos Aires y Montevideo". — *Miguel Lobo*, "Breve reseña histórica de Montevideo".

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS: *Luis Julio Saurel*, "Un ensayo sobre Climatología Médica de Montevideo y del Uruguay publicado en Francia en 1851". "Advertencia" de *Alberto Ruben Ardao*.

MONTEVIDEO

BARREIRO Y RAMOS S. A.

1966

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Secretario de Estado: JUAN E. PIVEL DEVOTO

REVISTA HISTÓRICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

MARÍA JULIA ARDAO
Directora Interina

La REVISTA HISTÓRICA se publicó oficialmente bajo la Dirección de la Universidad de Montevideo y del Archivo y Museo Histórico Nacional, desde 1907 hasta 1926.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 13 de Setiembre de 1940 se dispuso que el Museo Histórico Nacional reanudase su publicación, interrumpida desde aquella fecha.

La correspondencia y canje de la REVISTA HISTÓRICA debe dirigirse a:

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

Casa de Rivera

Rincón 437

MONTEVIDEO — URUGUAY

REVISTA HISTÓRICA

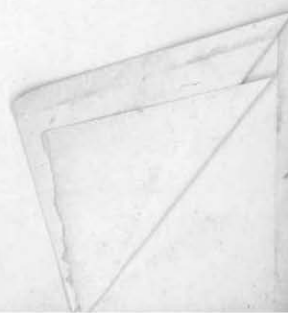
REVISTA HISTÓRICA

REVISTA HISTÓRICA
ANUARIO HISTÓRICO

REVISTA HISTÓRICA

TOMO XLVIII

AN. 12 - 1975



MUSEO HISTORICO NACIONAL

REVISTA HISTÓRICA

MARIA JULIA ARDAO
DIRECTORA INTERINA

TOMO XXXVII

AÑO LX Nos. 109-111

MONTEVIDEO

1966

REVISTA HISTÓRICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

Año LX - (2.ª época) - Tomo XXXVII - Montevideo, Diciembre de 1966 - Nos. 109 - 111

Artículos Originales

Alfredo Vásquez Acevedo.

Contribución al estudio de su vida y su obra.

CAPITULO III

Fiscal y Jurista

En varias oportunidades, Alfredo Vásquez Acevedo actuó en la magistratura. La primera vez fue en 1873, cuando, alejado de la política activa luego de su retiro de la dirección de "La Democracia" y de los incidentes que determinaron el fracaso de su candidatura a representante por el departamento de Canelones, el gobierno del Dr. José Ellauri le nombró el 23 de agosto de 1873, Fiscal Especial de Gobierno y Hacienda, cuyas tareas compartió con el Dr. Eduardo Brito del Pino. Meses después el mismo gobierno le designó Fiscal titular de dicha fiscalía.¹ En el Presupuesto General correspondiente al año 1874 se crearon dos Fiscalías de Gobierno y Hacienda. El Dr. Vásquez Acevedo, por nombramiento del 24 de marzo de aquel año, ocupó una de ellas. En su *Memoria* declara que ejerció sus funciones con "rectitud y energía para corregir abusos, rechazar sin contemplaciones las pretensiones irregulares y defender los intereses fiscales". "En rarísimos casos — agrega — dejaron de aceptarse mis dictámenes y merecí frecuentes elogios por mi acierto no sólo de los Ministros, sino de las distintas reparticiones públicas y en particular de la Contaduría General, desempeñada entonces por Don Tomás Villalba, que era tenido con razón por la opinión como

¹ Véanse en el Apéndice Nº 1 los documentos relativos a estos nombramientos.

un juez muy competente en asuntos administrativos y de una severidad incomparable".

En el desempeño de las funciones de fiscal de Gobierno correspondió a Vásquez Acevedo intervenir en los sucesos de enero de 1875 que desembocaron en el motín militar. El clima de apasionamiento en que se desarrollaba la lucha entre las tendencias principistas y personalistas que iban a disputar el 1º de enero de 1875 la elección de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores indujo al jefe de Policía de Montevideo, D. Eugenio Fonda, a proponer, con fecha 30 de diciembre de 1874, al Ministro de Gobierno Dn. Saturnino Alvarez, ciertas medidas tendientes a impedir desórdenes en el día de las elecciones.

En esa oportunidad proponía el jefe de policía prohibir el estacionamiento o la aproximación a la mesa electoral de individuos a caballo o en carruaje, y a los votantes, concurrir con "bastón, paraguas, látigo y toda clase de instrumentos con que se pueda herir, en caso de disturbio".

Esta consulta pasó a dictamen del Fiscal Dr. Vásquez Acevedo quien se pronunció al día siguiente. Expresaba Vásquez Acevedo refiriéndose a los dos primeros puntos, que la ley electoral no establecía nada al respecto por tanto era de opinión que la policía se abstuviera de impedir dichos actos "limitándose únicamente a cumplir las órdenes de la mesa electoral en el caso de ser requerida y a ejercer la vigilancia necesaria para impedir las violencias y los desórdenes".

En cuanto al tercer punto opinaba Vásquez Acevedo que si bien es cierto existía una prohibición a los votantes de presentarse armados en el acto electoral, creía que los bastones, paraguas y látigos no podían ser considerados como armas.

En vista de este dictamen el Ministro Alvarez ordenó que la Policía se limitara "a observar rigurosamente las leyes y edictos vigentes relativos al libre tránsito, y conservación del orden en las calles, plazas y demás parajes públicos", y a poner a disposición de la mesa electoral la fuerza que ésta solicitara considerando como local de la elección, y por tanto bajo la jurisdicción de la mesa, todo el atrio de la Iglesia Matriz, donde iba a funcionar.

Los desórdenes ocurridos el 1º de enero que determinaron la postergación de las elecciones para el día 10, hicieron cambiar de opinión al Dr. Vásquez Acevedo. Temeroso de lo que pudiera ocurrir cuando se reiniciara el acto electoral, propuso privadamente al Ministro de Gobierno,

un proyecto de decreto en el que, considerando que es uno de los primeros deberes del Poder Ejecutivo el tomar medidas que tiendan a garantizar el orden público y que "lejos de menoscabar la libertad del sufragio, son el único medio de hacer efectivo el ejercicio del voto, máxime en el estado de agitación provocado por los incidentes últimamente ocurridos", se facultaba a la Mesa Electoral a requerir el auxilio de la fuerza pública para el mantenimiento del orden, disponía que ningún individuo podía presentarse con armas en el local en que se realizaran las elecciones; que las mesas electorales establecerían un espacio dentro del cual no podrían estacionarse más personas que los integrantes de la Mesa y la Comisión fiscalizadora de cada centro o partido. Esta Comisión estaría integrada por personas inscriptas en el Registro Cívico y su misión sería la de formular las observaciones que considerara justas "especialmente sobre la identidad de las personas". Se disponía así mismo, que en el recinto de la elección no entraría más que un votante por vez, el que debía retirarse luego de emitir su voto.

Por último establecía el castigo de destitución inmediata para los jefes militares, oficiales u otros funcionarios públicos que ejercieran coacción sobre los sufragantes.

El Gobierno no aceptó lo propuesto por el Dr. Vásquez Acevedo "por creer inconveniente algunos de sus artículos y porque el Alcalde Ordinario, Presidente de la Mesa Electoral, había manifestado que los que componían ésta, se oponían a toda intervención por parte del gobierno."²

El contenido de este proyecto de decreto y la forma en que se desarrollaron los desgraciados sucesos que tuvieron por escenario la Plaza Matriz el 10 de enero de 1875 ponen de manifiesto el certero criterio con que Vásquez Acevedo apreció la gravedad de la situación creada por los disturbios del día 1°³

2 Papeles del Dr. José Ellauri y expediente original sobre los sucesos de enero de 1875 en el archivo del historiador Prof. Juan E. Pivel Devoto. Este expediente se publica íntegro en el Apéndice Nº 2.

3 En aquellos días Agustín de Vedia, pensó historiar los acontecimientos que culminaron con el motín militar. Enterado de los propósitos que habían animado a Vásquez Acevedo, el 24 de enero le solicitó autorización para hacer conocer su gestión y el proyecto de Decreto que sometió a la consideración del Gobierno con ánimo de evitar los males que se preveían.

El trabajo iniciado por Agustín de Vedia fue luego continuado por el Dr. Alberto Palomeque quien lo publicó ese mismo año en Buenos Aires bajo el título "La soberanía popular y el motín militar del 15 de enero".

Como consecuencia de todo ello el 15 de enero se produjo el motín que determinó el derrumbe del gobierno de Ellauri y acabó con la influencia del principismo en las cámaras. Vásquez Acevedo, como acto de protesta por el atentado contra las instituciones, abandonó su cargo. "Al tener conocimiento de los sucesos — expresa en su *Memo-ria* — abandoné la Fiscalía de Gobierno y Hacienda que

En la página 117 de ese folleto se hace referencia a la gestión del Dr. Vásquez Acevedo en los siguientes términos:

"Entre los diversos expedientes propuestos al Dr. Ellauri para que conjurara la situación revolucionaria que se desarrollaba en el país, figura el del Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda Dr. D. Alfredo Vásquez Acevedo."

"El proponía al Dr. Ellauri, por intermedio de S. E. el Ministro de Gobierno que en virtud de ser uno de los primeros deberes del P. E. tomar en esos casos todas aquellas medidas que tiendan á garantir el orden público, sin detrimento de los derechos del ciudadano— tirara un decreto en que se consignara terminantemente que ningun individuo podria presentarse con armas en el local en que se practicaran las elecciones; que las mesas electorales designarian un espacio conveniente dentro del cual no podrian estacionarse mas personas que las que formaban las mesas, y una comision de cada centro o partido electoral para fiscalizar los actos de la eleccion; que dentro del recinto designado por la mesa no entraria mas que un número determinado de votantes; y por último, que todo acto de coaccion ejercido sobre los sufragantes por Gefes militares, oficiales ú otros funcionarios públicos, seria penado con su destitucion inmediata, sin perjuicio de las demas responsabilidades,&"

"El Sr. Ministro a quien se propuso esto, estuvo conforme, despues de algunas discusiones, y se comprometió a dar conocimiento de ello al doctor Ellauri. Lo cierto es, que en vez de esto el doctor Ellauri se contentó con pasar la siguiente nota al Gefe Politico de la Capital:

"Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 8 de 1875.

"Deseando el Gobierno que el acto de la eleccion de Alcalde Ordinario, que debe tener lugar el día 10 del corriente, sea la espontanea expresion del voto del pueblo y comprendiendo que el único medio de obtener ese resultado es garantir a todos la libertad del sufragio, inconciliable con el tumulto y el desorden que aparejan generalmente la coaccion y la violencia, ha resuelto se reitere a V. E. la orden que le fué comunicada el 31 de Diciembre ppdo., recomendándole el exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos que prohiben en general el uso de armas, y con especialidad en los actos electorales. Asi como tambien el mantener constantemente despejado el local en que debe tener lugar la eleccion y prestar a la mesa el auxilio que por ella le fuese requerido para el desempeño de su cometido.

Dios guarde a V. E. muchos años—

Saturnino Alvarez.

Sr. Jefe Politico del Departamento de la Capital.

No sabemos, decimos, si el Dr. Ellauri tuvo conocimiento de esto, pero es muy posible que se le haya notificado, porque así lo prometió el Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Saturnino Alvarez."

desempeñaba. No quise hacer una renuncia en forma, que habría importado un reconocimiento de aquel gobierno; me limité a dirigir una nota al oficial mayor del Ministerio de Gobierno, diciéndole que mandara recoger a mi casa los expedientes y papeles de la oficina. Sé — agrega — que cuando Tezanos se enteró de la nota no pudo menos de manifestarse exasperado por mi conducta arrogante”.

En marzo de 1876, poco después de haberse producido el entronizamiento del Coronel Lorenzo Latorre en el poder, Vásquez Acevedo fue nombrado Fiscal de lo Civil y del Crimen, cargo vacante por renuncia del Dr. José Vásquez Sagastume. En la nota que dirigió al Ministro de Gobierno, Dr. José María Montero, al manifestar su aceptación, expresó el Dr. Vásquez Acevedo: “Obedeciendo a consideraciones políticas de relativa importancia, yo habría podido rehusar el concurso que V. E. se ha dignado pedirme, pero mi proceder en tal caso hubiera sido apreciado por mis conciudadanos como un rasgo de intransigencia exagerada en que no deseo incurrir”. “En atención pues, — prosigue — a las exigencias de la opinión predominante, y escuchando la voz del patriotismo que me manda concurrir al bien general en la esfera de mis aptitudes, yo desempeñaré la Fiscalía de lo Civil y del Crimen.” “Me reservo, sin embargo, — termina diciendo — la facultad de abandonar ese puesto en el caso de que por cualquier razón mi humilde concurso llegare a ser claramente perjudicial a los intereses bien entendidos de la patria.”⁴

De la prolongada y polifasética vida pública del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo, éste ha sido el acto que mayores y más persistentes críticas provocó.

El gobierno de Latorre, — que no representó a ningún partido político, que actuó prescindiendo de ellos y por encima de ellos — contó sí, con la colaboración de ciudadanos que sin ocupar cargos en la administración, cooperaron poniendo al servicio del gobierno su experiencia y sus conocimientos sobre los problemas del país que requerían inmediata solución en aquel momento. Tal el caso de los integrantes de la Asociación Rural, institución que asesoró a Latorre en las cuestiones relativas a la campaña por las que el Dictador demostró real preocupación. Otros ciudadanos de arraigadas convicciones legalistas y civilistas prestaron también su colaboración al régimen, al aceptar cargos importantes, animados del propósito de servir al

⁴ Véase el Apéndice Nº 3.

país sin considerar que por ello comprometían su independencia de opinión frente al gobernante que — por otra parte — no coartó ni limitó la acción de esos colaboradores. Los casos más notables de ciudadanos principistas que con esta disposición de ánimo aceptaron cargos en el gobierno de Latorre, fueron los de José Pedro Varela y Alfredo Vásquez Acevedo.

En los mismos días de marzo de 1876 — iniciales de la dictadura latorrista — ambos fueron designados para ocupar, respectivamente, el cargo de miembro de la Comisión Extraordinaria Administrativa — que llevaría a Varela a la Dirección de Instrucción Pública — y la Fiscalía de lo Civil y del Crimen. Al aceptar las designaciones, Varela y Vásquez Acevedo, expresaron en términos similares, que lo hacían animados del propósito de servir al bien general manifestando al mismo tiempo ciertas reservas que les permitirían conservarse fieles a aquel propósito.⁵

En el caso de Vásquez Acevedo dicha reserva fue formulada en términos bien explícitos. Es indudable que esta actitud concordante de Vásquez Acevedo y Varela — estrechamente vinculados por lazos de parentesco y amistad — respondió, no al azar de las circunstancias, sino a una decisión deliberadamente adoptada de común acuerdo y fundamentada en una posición doctrinaria que los arrancaba del dogmatismo abstracto del grupo principista liberal en el cual habían militado hasta entonces para llevarlos a la acción, considerada ésta como el mecanismo fundamental de la ley natural de evolución y progreso indefinido que rige al universo según los postulados del positivismo spenceriano entre cuyos adeptos se encontraron.⁶

Esta posición sana, bien intencionada, que no respondía a ningún cálculo ni interés menor, que lejos de ello, exponía a quienes la asumían a ser objeto de interpreta-

5 [Montevideo Marzo 27 de 1876.] "Señor Ministro: He recibido la nota de V. E. por la que se sirve comunicarme que por decreto fecha 23 del crr. he sido nombrado miembro de la Comisión Extraordinaria Administrativa encargada de los cometidos de la Junta.—

Volviendo en nombre de elevadas consideraciones de patriotismo sobre una primera resolución, tomada ya, e imponiéndome al hacerlo el arduo sacrificio de legítimos escrúpulos y fundadas resistencias, acepto el puesto para el cual se me nombra, con el firme y decidido propósito de servirlo fielmente en la medida de mis facultades, *mientras* crea poder hacerlo en pro de los intereses públicos y sin mengua de la dignidad del ciudadano y del hombre". (Telmo Manacorda: "José Pedro Varela, pág. 173).

6 Arturo Ardao. "Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay." México, 1950.

ciones injustas, fue considerada por algunos hombres de la época contraria a los principios de moral política porque al actuar con eficiencia en el desempeño de sus cargos, prestigiaban al gobierno con el que colaboraban e indirectamente fortalecían ante la opinión, el régimen dictatorial. La censura del principismo a José Pedro Varela se hizo sentir de inmediato. La crítica a Vásquez Acevedo se inició poco después de la renuncia de Latorre, cuando fue electo, en julio de 1880, Rector de la Universidad.

Bajo el título de "La elección de Rector", "La Razón" censuró a Vásquez Acevedo expresando que si no hubieran hechos que explicaran la derrota de la candidatura del Dr. Melián Lafinur para aquel cargo, sería "desconsolador pensar que la juventud estudiosa e ilustrada de Montevideo, rehabilitara con su voto al Fiscal del Crimen del tirano Latorre, fiscal en los momentos más luctuosos de aquella época vergonzosa, que no tuvo ni un voto de censura para tantos crímenes como se cometieron y de los cuales tuvo noticia".

Vásquez Acevedo repelió el ataque desde las columnas de "El Siglo" (julio 21 de 1880). Consecuente con el espíritu que lo animó cuando aceptó el cargo, expresó, al rechazar los juicios de "La Razón", que ellos eran "efectos de esa intransigencia absurda y anti-patriótica que ha condenado hace ya tiempo la opinión pública". Declaraba tener conciencia "de que muy pocos habían tenido el valor de arrostrar las contrariedades porque yo he pasado y de mantenerse como yo, firmes e inflexibles en el cumplimiento de sus deberes a pesar de las influencias prepotentes de la época". "La Razón" insistió en sus ataques dedicándole al día siguiente, un extenso artículo en que se concretó en términos muy severos la censura que se hacía a su gestión de Fiscal (julio 22 de 1880). Se le reprochó sus "docilidades" en determinados casos a los que se hacía referencia expresa. Vásquez Acevedo contestó desde las columnas de "El Siglo" nuevamente, explicando su conducta en cada uno de ellos con lo que demostró la falta de fundamento de los reproches que se le dirigían y que él atribuyó al Dr. Melián Lafinur. Este, que en realidad no era quien había escrito los artículos de "La Razón" en que se había enjuiciado la conducta del Dr. Vásquez Acevedo, publicó en el mismo diario una extensa nota en la que reiteraba la severidad de los juicios formulados contra Vásquez Acevedo no obstante aceptar sus explicaciones y reconocer la energía de sus escritos.

"El asunto de Esteves y el de Marques y el del Tapón y los demás, seguramente han pasado como lo dice el Dr. Vásquez; sus vistas habrán sido muy enérgicas y Latorre se habrá reído de las vistas y del fiscal." Lo que se cuestionaba ahora, ya no eran sus "docilidades" frente al poderoso gobernante al demostrar Vásquez Acevedo que se había conducido con independencia y energía, sino la ineficacia, la inoperancia de su gestión. Melián Lafinur declaraba estar persuadido "de que los escritos del Fiscal del Crimen eran tremendos, pero inútiles". "El Dr. Acevedo — dice en cierto momento — presentaba los más rajantes alegatos, pero no le hacían caso, y quedaba tan fresco creyendo que era Fiscal...".

Nueva réplica de Vásquez Acevedo y contrarréplica de Melián Lafinur llevaron la controversia al terreno personal. La prensa terció en ella y también los electores de Rector. "El Siglo" manifestó su opinión expresando que era más aficionado a discutir cosas que personas; que a los ministros de Estado los consideraba solidarios con el gobierno; que el caso de José Pedro Varela y Remigio Castellanos, que organizaron con gran beneficio público los ramos de la administración que se les encomendó, lo justificaba y enaltecía sus nombres.

En cuanto a los funcionarios judiciales, "su deber — dice — su misión es cuidar de que se administre justicia. Si sus esfuerzos son impotentes para conseguirlo, su deber es no hacerse cómplices de los atentados que se cometan, autorizándolos implícitamente con su presencia en la judicatura. Esta doctrina la hemos sostenido cuando se ha puesto en tela de juicio el proceder de los miembros del Tribunal de Justicia", agrega. ("El Siglo", 27 de julio de 1880).

Desde "El Bien Público", Juan Zorrilla de San Martín defendió al Dr. Vásquez Acevedo provocando la crítica de "La Razón" que dijo que el Dr. Zorrilla de San Martín, al defender al Dr. Vásquez Acevedo, se estaba defendiendo a sí mismo pues no bien llegado de Chile aceptó un puesto "para el cual no tiene condiciones legales ni aptitudes profesionales". En esta oportunidad "La Razón" insistió en sus críticas al Dr. Vásquez Acevedo, críticas que desplazó al plano educacional manifestando sus reservas sobre la competencia de Vásquez Acevedo en cuestiones de enseñanza superior.

"Varios miembros de la Sala de Doctores" pusieron la nota de mesura en aquella controversia situando el problema fuera del plano personal en el que había caído. En "El

Siglo" del 29 de julio, al explicar porque votaron la candidatura del Dr. Vásquez Acevedo manifestaron: "Si el Dr. Vásquez Acevedo hubiese concurrido de cualquier modo a crear la Dictadura, si hubiese sido de aquellos que en los primeros momentos la aplaudieron, ofreciéndole sus servicios, no tendría nuestros votos, porque entendemos que no hay circunstancias que justifiquen en un pueblo libre las dictaduras o la voluntad de un hombre, sobreponiéndose a la ley; pero dado el desgraciado suceso, imponiéndose éste fatalmente, comprendemos que haya ciudadanos que puedan, conservándose honorables y dignos, desempeñar puestos públicos, y aún merecer bien de la patria, sea levantando dificultades a la voluntad omnímoda y realizando el bien en los límites de lo posible, sea abreviando los términos a la tiranía."

Concretándose al caso de Vásquez Acevedo se preguntaban si en el desempeño de sus funciones de Fiscal se había ajustado siempre a la justicia y al derecho. Respondían que no se había probado lo contrario. Luego agregaban: "Consiguió siempre que sus defensas fueran eficaces, recogió el premio de sus afanes salvando al oprimido o conteniendo la voluntad injusta y opresora? No; pues bien, — concluían — no es ese motivo para condenarlo. A nadie se imputa como crimen lo que no puede evitar, y si el Dr. Vásquez Acevedo, en todos los casos hubiera hecho mejorar su voluntad la Dictadura hubiera cesado".⁷

Esta manera de encarar el problema de la colaboración con la dictadura estaba indudablemente vinculada a la corriente posibilista que se había hecho sentir en nuestro medio político poco antes. El posibilismo justificaba la colaboración con la dictadura en la oportunidad que dicha colaboración proporcionaba de servir al bien público. Para el posibilismo la norma a que debía ajustar el ciudadano su acción política debía ser la del bien posible. Su gran sostenedor fue D. Jacinto Albistur.⁸

En aquel momento esta actitud posibilista estaba estrechamente vinculada con las nuevas ideas filosóficas que habían irrumpido en nuestro ambiente. Los principistas no adhirieron a ella. No podían hacerlo. Su liberalismo político se nutría en los fundamentos éticos de la filosofía

⁷ Véase en el Apéndice Nº 4 los artículos periodísticos a que se hace referencia.

⁸ Juan E. Pivel Devoto, "Historia de los Partidos Políticos en el Uruguay." Montevideo, 1943. Tomo II, pág. 196.

espiritualista, que al proyectarse en el plano político, "oponía de un modo tajante en la escena histórica el bien y el mal. El bien era la libertad en todas sus expresiones: políticas, sociales, económicas, religiosas, educacionales; el mal era el despotismo".⁹ Por tanto, en nombre de la moral política no podían justificar la cooperación con la dictadura. De ahí la censura a Vásquez Acevedo y Varela.

Los ataques de que fue objeto Vásquez Acevedo en 1880 motivaron una sencilla pero muy expresiva manifestación de las ideas que en materia de filosofía política profesaba y la forma en que había llegado a ellas, luego de superar la etapa del principismo absoluto en que había militado. Dichas manifestaciones están contenidas en una carta privada dirigida a Alfredo de Herrera cuyo borrador, sin fecha, de su puño y letra y con su firma, se guarda en su Archivo. La carta datada el 31 de julio de 1880 según se desprende de la contestación de Herrera — que también se conserva, original, en el mismo Archivo — dice así:

"Sor Don Alfredo de Herrera—

Mi estimado compatriota:

Cumplo el grato deber de agradecerle las lisongeras referencias a mi persona que ha hecho Vd en sus juiciosas cartas a la "Razón".

Aunque yo desprecio los insultos y las apreciaciones mezquinas de las personas que me han atacado ultimamente, no soy ni puedo ser indiferente a las manifestaciones de aprecio de los ciudadanos sensatos y patriotas como Vd.

Vale más para mi el reconocimiento que Vd ha hecho de mi rectitud y de mis móviles honestos, que las opiniones de esa turba de intransigentes pretenciosos, que sin servicios al país, y sin títulos de ninguna clase, pretenden ser los representantes de la opinión pública, y los guardianes de las instituciones y del honor cívico.

La actitud de la Razon y de los que la sostienen solamente me ha preocupado como ciudadano, por los perniciosos efectos que ([ha de]) (*puede*) producir sobre la juventud de nuestra patria; sobre esa juventud siempre generosa y noble, pero siempre dispuesta también a las exageraciones y a la intolerancia, por defectos de educación que mucho trabajo ha de costar destruir.

Yo también he sido exajerado — muy exajerado en los primeros años de mi juventud.

9 Arturo Ardao, obra citada, pág. 52.

Yo también he despreciado en un tiempo la autoridad de los hombres de experiencia, creyendo que el título universitario y la poca ciencia adquirida en los libros me habilitaba para juzgar mejor el destino de la patria y las cuestiones políticas.

Yo también buscaba con afán, y sin preocuparme de las dificultades reales, y de las condiciones especiales de nuestro país, el éxito inmediato de las grandes aspiraciones que llenaban mi alma, y el triunfo de las ideas absolutas que una mala educación me había hecho concebir como realizables.

Pero la experiencia me ha corregido.

Diez años de observación y de estudio que en nuestra patria son un siglo, me han enseñado que la intransigencia y la intolerancia no conducen mas que a la división de los hombres útiles; me han ([enseñado]) (*acostumbrado*) a respetar todas las opiniones cuando son la expresión de sentimientos puros; y me han ([enseñado, por último]) (*formado la conciencia de*) que la felicidad y el progreso de nuestro país no puede conquistarse sino paso a paso, y por medio de una lucha moderada y sensata, aunque constante y tenaz, q.^e vaya destruyendo en su verdadero origen los vicios de que adolece nuestra organización social y política.

Yo creía q.^e esto mismo les había sucedido a todos los hombres de mi época.

La "Razón" me ha convencido dolorosamente de que ([esto]) (*mi creencia*) no es completamente exacta (*fundada*).

Hoy pasa con los hombres que la dirigen y sostienen, lo mismo que hace diez años pasaba con los que dirijían y sostenían al "Siglo".

La Razon, sin embargo, no arrastra hoy a todas las gentes honradas y patriotas, como en otro tiempo las arrastraba el "Siglo".

Ella solo cuenta con un pequeño concurso de opinión.

La mayoría de los ciudadanos inteligentes y patriotas, segundando las ideas de Vd y de otros hombres juiciosos, hacen el bien siempre que pueden, trabajan para felicidad de la patria dentro de la medida de lo posible, y por todos los medios legítimos, sin preocuparse para nada de los gritos destemplados de aquellos que se *refugian en las alturas de su abstención* para azotarlos y fustigarlos, sin riesgo ninguno, y sin bien para nadie.

Regocijemonos de ello, mi estimado amigo, porque ese es el único medio seguro de alcanzar la felicidad de la patria.

De Vd. aftmo. compatriota y amigo

Alf. Vásquez Acevedo"¹⁰

La controversia pública se renovó poco después, en 1881, en torno a la figura de Varela, con motivo de los homenajes que el Ateneo del Uruguay, a pedido de algunos ciudadanos, resolvió tributar a la personalidad de José Pedro Varela con motivo de conmemorarse el aniversario de su muerte. Un grupo de socios de la institución que presidía el Dr. Alberto Palomeque, integrado por Prudencio Vázquez y Vega, Constancio C. Vigil, Luis Melián Lafinur, José Batlle y Ordóñez, Juan A. Escudero, Guillermo Melián Lafinur, José G. del Busto, Carlos E. Barros, Carlos Gómez Palacio, Fructuoso Pittaluga y Ramón Montero Paullier, lograron que se reviera la decisión y se revocara el homenaje porque no consideraban digno de él a quien había colaborado con la dictadura de Latorre y había trasgredido los principios de la moral política tal como la entendía el principismo liberal. Su "criminalidad" — se dijo — "era mayor que los beneficios que había, como pedagogo, prestado al país".¹¹

En ese año 1881, el tema de la colaboración con la dictadura fue llevado en los mismos términos al nivel de una tesis universitaria. Prudencio Vázquez y Vega, figura destacada del grupo espiritualista, uno de los más enérgicos opositores a los homenajes a Varela, eligió precisamente ese tema para elaborar sobre él la tesis con que debía graduarse de doctor en jurisprudencia. El hecho no dejaba de ser llamativo ya que lo usual era que las tesis de graduación versaran sobre puntos concretos de derecho y no de moral. Vázquez y Vega se creyó en el caso de explicarlo en las páginas iniciales de su trabajo. Allí dice que en épocas de degradación moral y política, cuando "los caracteres más viriles se debilitan y relajan", cuando "las conciencias más honradas se pervierten" la moral es la ciencia que debe atraer la atención de aquellos que se preocupan por aliviar las grandes calamidades sociales y encaminar a los pueblos hacia su regeneración y progreso. Juzgaba oportuno

10 Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

11 Rafael A. Palomeque. "Alberto Palomeque. Notas para su Biobibliografía". "Revista Nacional". T. XLIII, pág. 254.

tuno tratar el punto por ser ese el estado de nuestro país, cuyos males — dice — derivan de “las alturas del Poder”. Pero como el poder no lo constituye un solo hombre — el gobernante — sino que se integra con los que con él colaboran, se proponía analizar en su tesis, “la responsabilidad que toca a los funcionarios públicos en épocas de usurpación y tiranía”. Trataría pues la cuestión en términos generales, sin personalizar, pero evidentemente su tesis estaba referida a determinadas personas.

Al analizar detenidamente la conducta de los que “bajo pretexto de hacer el bien posible” prestan su concurso a una autoridad despótica, Vázquez y Vega protesta contra los que concurren con sus luces a hacer efectivas las dictaduras. Categóricamente expresa que los “buenos ciudadanos” no pueden colaborar con una autoridad usurpadora porque esa conducta es contraria a los principios de moral cívica que sólo reconoce la legalidad emanada de la soberanía legítima. “Todo acto que importe la permanencia injustificada de la ilegalidad y de la violación de la soberanía, es acto políticamente malo porque tiende a hacerse efectiva la permanencia de la usurpación y el crimen.” Cree que el bien relativo que puede hacer aquel funcionario no compensa, en ningún caso, el mal inevitable que resulta de colaborar en el mantenimiento del régimen. El bien relativo que se realiza “trasciende en definitiva en prestigio, en popularidad, en honra y prez del poder usurpador”, frente al cual sólo hay dos caminos racionales y justos: la revolución armada o la abstención. Fustiga a la filosofía positivista porque “favorece extraordinariamente la conducta errónea y acomodaticia, de los que en todas las situaciones políticas están siempre dispuestos a hacer el bien posible, pero se entiende, — dice — a hacer el bien posible, ocupando los puestos oficiales” y atribuye a su influencia el surgimiento en nuestro medio de “una corriente excesivamente práctica” “en el sentido de que se ha llegado a creer que el medio más legítimo de combatir nuestros males sociales y políticos es transigir en pactos parciales con la usurpación triunfante”. Termina manifestando que “tales hombres prácticos son indignos del alto concepto del ciudadano, indignos de la consideración pública, indignos de formar parte de la soberanía nacional”. “Seamos prácticos — dice — pero seámoslo en los elevadísimos dominios de la austeridad cívica, de la legalidad y la justicia. Caigamos en la lucha desesperada con el mal, pero caigamos con nuestra integridad moral y nuestro honor.”

Vázquez y Vega resume su tesis en los siguientes párrafos: "Si un gobierno es innecesariamente ilegal, si es usurpador, si es arbitrario y tiránico, todos deben retirarle el concurso de su inteligencia y aptitudes, esforzándose ante todo, por reconquistar los derechos desconocidos y por hacer que se cumpla la voluntad nacional."

"Siempre hay lugar para hacer el bien y concurrir a la felicidad de la patria, sin necesidad de hacerse cómplice de una situación desquiciadora y anormal, que no tenga tal vez otro apoyo que la fuerza, ni más prestigio o más concurso que el de esos hombres deshonestos que tienen siempre la peculiar habilidad de seguir todos los caminos y amoldarse a todas las situaciones."

"Siempre hay lugar de hacer el bien sin justificar con nuestra conducta los atentados de la fuerza audaz y prepotente, sin hacernos cómplices de la violación más o menos descarada de las instituciones patrias, de la constitución y de las leyes."

"Nunca será lo bastante, servir relativamente bien a una autoridad mal constituida para merecer el aplauso de la opinión pública y la glorificación de la historia."¹²

El sector político que respondió a la dirección del señor José Batlle y Ordóñez, íntimo amigo de Vázquez y Vega, prolongó en el tiempo esta posición doctrinaria y por tanto la censura a Vázquez Acevedo.¹³

12 "Una cuestión de Moral Política". Tesis de Prudencio Vázquez y Vega para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia. Montevideo, 1881.

13 En cambio Luis Melián Lafinur que tan duramente lo había censurado en 1880, modificó su opinión. En la elección de Rector de 1889 votó por la candidatura de Vázquez Acevedo. Este, al enterarse del hecho, le envió la circular que en esos momentos dirigía a los literatos solicitándoles una composición para el libro 4º de lectura que estaba preparando.

En 1893, suscribió, con otros miembros de la Sala de Doctores, un documento invitando a sus colegas a votar en la elección de terna de Rector por los doctores A. Vázquez Acevedo, Eduardo Brito del Pino y Pablo de María. Años más tarde reconoció expresamente los servicios prestados por Vázquez Acevedo al país desde la magistratura judicial.

En su obra "Semblanzas del Pasado — Juan Carlos Gómez", aparecida en 1915, al referirse a la misión de Cándido Juanicó a Europa en 1865, recuerda que la integró Vázquez Acevedo en carácter de attachée. "D. Alfredo Vázquez Acevedo — dice — era a la sazón un joven de veintiún años, aventajado estudiante de derecho, que prometía desde entonces al letrado que más tarde habría de demostrar sus brillantes aptitudes al servicio del país en la magistratura judicial, en las tareas docentes, en la codificación y en las Asambleas Legislativas (pág. 273). En esa misma obra, sin embargo, mantiene todo su rigor al juzgar la personalidad de José Pedro Varela, a quien acababa de consagrarse un monumento (pág. 197 y sigtes.). En 1918, Melián Lafinur volvió a referirse a Vázquez Acevedo en su obra "La acción

En 1919 ello se puso de manifiesto en ocasión de una referencia que hizo en el Senado el Dr. Vásquez Acevedo a la gestión presidencial de Williman. En la sesión del 10 de enero en un diálogo de fuerte tono político con el senador Aragón y Etchart al discutirse el presupuesto del Ministerio de Guerra, Vásquez Acevedo expresó que Williman en el ejercicio del gobierno no había sido "más que un representante del señor Batlle y Ordóñez". Williman dirigió entonces a Vásquez Acevedo una extensa carta, publicada en "El Día" en la que hacía algunas puntualizaciones sobre su gestión gubernamental y sus vinculaciones con el Sr. Batlle y Ordóñez. Al día siguiente, en el mismo diario, apareció un artículo, presumiblemente del propio Batlle y Ordóñez, en el que se negaba a Vásquez Acevedo autoridad moral para juzgar la conducta de Williman en el ejercicio de la presidencia de la República. En él se acusaba a Vásquez Acevedo de haber vivido silencioso y "arrellanado en la poltrona de un alto puesto público" durante "la feroz tiranía de Latorre" "sin que el clamor de las víctimas ni el espectáculo del despotismo produjese en él reacción alguna".¹⁴

La renovación de estos ataques determinó a Vásquez Acevedo a publicar una selección de sus Vistas con la finalidad de poner de manifiesto su conducta en el desempeño de la Fiscalía. En el prólogo del volumen que contiene la selección de sus "Vistas Fiscales" aparecido en 1920 — expresaba el Dr. Vásquez Acevedo: "En diversas ocasiones y por resentimientos políticos, realmente inmerecidos, se

funesta de los Partidos tradicionales en la Reforma Constitucional", comentando la forma correcta en que Vásquez Acevedo había redactado el art. 1º de la Constitución, en su "Proyecto de Nueva Constitución", (pág. 239).

La continuidad de una gestión pública prolongada durante más de treinta años, caracterizada por la rectitud de procederes, la altura de miras y la competencia indiscutible en los diversos campos en que se proyectó, conferían entonces al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo, una autoridad moral e intelectual ante la que ya no tenían sentido las críticas de 1880 que, por otra parte, la evolución operada en el país hacían cada vez más extemporáneas. No sucedió lo mismo con José Pedro Varela, muerto prematuramente en pleno gobierno latorrista cuando se iniciaba entre la juventud universitaria la lucha ideológica que iba a caracterizar los años subsiguientes.

La consagración pública de Varela, a pesar de la supervivencia de críticos como Melián Lafinur, se operó mediante otros factores entre los que se destaca la repercusión popular de su gestión realizada independientemente de toda militancia política, el reconocimiento de la impostergable necesidad y la eficacia de la reforma que realizó en la enseñanza escolar a lo que habría que agregar el impacto emocional de su sacrificio personal.

14 "El Día", enero 16 y 17 de 1919.

me ha atacado por mi actitud como Fiscal durante los gobiernos del coronel Latorre y del general Santos.

Nadie ha podido concretar un solo hecho incorrecto ejecutado por mí, una sola infracción de deberes cometida en el desempeño de mis funciones públicas.

Siempre me ha afectado, sin embargo, la idea de que la persistencia de los ataques haya dejado en la opinión de las gentes que no me conocen bien o que no han podido darse cuenta de mi conducta, una impresión desfavorable sobre la manera como ejercí el cargo de Fiscal en aquellas épocas verdaderamente difíciles.

Hago, por eso, esta publicación en la que he reunido, después de un examen rápido de los 14 grandes volúmenes de vistas fiscales que se hallan archivados en la Fiscalía de lo Civil a cargo del doctor Sayagués Laso, todos los dictámenes expedidos por mí en los años 1876-1885 que he creído más conducentes al fin de acreditar mi actitud en las cuestiones arduas de la época.

Estoy muy distante de pensar que al dar a luz este libro realizo una obra de mérito. Satisfago sólo el natural deseo de rectificar posibles juicios injustos motivados por los ataques a que hago referencia.”¹⁵

15 A. Vázquez Acevedo, “Vistas Fiscales. 1876 a 1885”. Montevideo, 1920. En 1909 Vázquez Acevedo había enviado al archivo de la Fiscalía de lo Civil de primer turno a cargo entonces del Dr. Martín Berinduague, los catorce volúmenes a que hace referencia y en los que se contenían las vistas que expidió en el desempeño del cargo de Fiscal de lo Civil y del Crimen desde 1876 a 1885. Al acusar recibo, el Dr. Berinduague expresaba a Vázquez Acevedo, el 18 de agosto de 1909:

“Ha sido para mí un honor recibir ese envío que Vd. espontáneamente realiza, porque esos libros encierran el fruto de su esclarecido talento y de su vasta ilustración revelados en los muchos años durante los cuales Vd. honró con su esfuerzo y su presencia la Fiscalía de lo Civil.

Por esta circunstancia, y por la de completarse el archivo de esta Fiscalía con el envío que Vd. ha hecho, me complace en agradecer a Vd. en nombre de los intereses que represento como miembro del Ministerio Público, la remisión de que acuso recibo.” (Original manuscrito en el Archivo del Dr. Alfredo Vázquez Acevedo.)

La publicación de las “Vistas Fiscales” provocó la siguiente nota bibliográfica del Dr. Juan Carlos Gómez Haedo, inserta en “El Siglo”, el 8 de julio de 1920: “*Las vistas fiscales del Dr. Vázquez Acevedo*. Casi al final de su carrera pública, el noble escrúpulo de que la persistencia de los ataques de que ha sido objeto, por el hecho de haber prestado servicios en la administración de justicia bajo los gobiernos del coronel Latorre y el general Santos, pudiera originar un juicio desfavorable sobre su actuación, ha determinado al doctor Alfredo Vázquez Acevedo, a recoger en un volumen la mayor parte de las vistas fiscales que expidió en los años 1876 a 1885, durante el tiempo que desempeñó el cargo de fiscal, bajo aquellos gobiernos.

Después de la muerte de Vásquez Acevedo, en 1925, tocó a legisladores del Partido Colorado Batllista renovar, en la Cámara de Representantes, los ataques a Vásquez Acevedo con motivo del homenaje decretado a su personalidad por el Consejo Universitario al designar con el

Revestido de esta finalidad el libro adquiere así el carácter eficaz de un documento humano, página vivida en la historia de nuestra justicia, pensada con un criterio personal y sentida como convicción sincera. Comprendido en esta forma, ya no es más el vasto repertorio en que se agrupan sistemáticamente los dictámenes fiscales, útiles sólo al jurista, sino que se convierte en el testigo irrecusable de aquellas épocas difíciles de nuestra historia en que se integraban rudamente los elementos básicos de nuestra democracia — Edad Media criolla, bajo el gobierno de capitanejos de cuartel y señores de bota de potro y horca y cuchillo, para quienes a veces este título, no es más que la constatación de los procedimientos de la justicia sumaria que solían aplicar bárbaramente.

El cumplimiento del deber tiene en estos períodos oscuros, cierta severidad estoica que se premia por parte de la historia, con ingratitudes incalificables. Se suman en el conjunto los hechos, sin distinguir las situaciones y los casos y como en el ejército que se retira en el frente de batalla, no se distingue al soldado que cae heroicamente defendiendo palmo a palmo el terreno, del que se salva en el general desbande.

Fue aquella una lucha de fuerzas que pugnaban por buscar su equilibrio. De una parte el derecho amparado por la organización judicial, defensora de los supremos intereses del pueblo. De otra, la fuerza servida por una autocracia constituida por los jefes de cuerpo, convertidos en detentadores de la soberanía nacional. Lucha obstinada y áspera, que dio al país la medida de su fuerza en su amor por las libertades y que creó el sentido de una conciencia nacional nacida por el dolor y el sacrificio.

Los continuos conflictos de Jueces con Jefes Políticos y empleados policiales, repetidos con harta frecuencia (casi una décima parte de las vistas versan sobre estos asuntos) son otros tantos episodios de la época, que ponen de manifiesto la lucha social del estado primitivo al consolidarse bajo el régimen de derecho. Concluida apenas la prescripción treintenaria, en que el olvido invencible empieza a cernirse sobre los hombres y las cosas, casi contemporáneos de los sucesos, al mirar esos tiempos, percibimos el abismo que ha salvado el país y las inquietudes que sugiere el presente se disuelven en el fondo de nuestro espíritu en un sentimiento de optimismo sobre su porvenir y su grandeza.

La obra solidaria de las generaciones perdería su dignidad sino vinculáramos los esfuerzos de hoy con las esperanzas y las ilusiones de ayer. Nuestras conquistas actuales, tienen su antecedente en todos los esfuerzos por el bien, que no por ser aislados pierden su eficacia colectiva.

Pero al mismo tiempo este libro posee también un interés científico. Estos dictámenes fiscales representan el examen minucioso de una gran cantidad de asuntos civiles comerciales, etc., que importan una contribución doctrinal de positivo valor. Y en este sentido la obra es también un ejemplo provechoso que deberán seguir nuestros magistrados, recogiendo la suma de labor dispersa en los expedientes de Juzgado, para contribuir modestamente a la acción de la cultura nacional.

El doctor Vásquez Acevedo en las alternativas de una larga carrera política ha ocupado algunos de los más altos cargos de la jerarquía administrativa de la República. Diputado, Senador, Rector de la Universidad, Presi-

nombre de Instituto Dr. Alfredo Vásquez Acevedo la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El Dr. Francisco Schinca interpelló al Ministro de Instrucción Pública Dr. Carlos María Prando e hizo moción para que la Cámara declarara que el Consejo Universitario no había podido tributar honores extraordinarios al Dr. Vásquez Acevedo y que el Consejo Nacional de Administración había debido hacer a aquella corporación, las advertencias del caso.

La cuestión que se debatió durante varias sesiones desde julio a octubre de aquel año, no fue tratada solamente en el plano legal, es decir, si competía o no al Consejo Universitario decretar aquellos honores o si ello, por el carácter público que revestían, era privativo del Cuerpo Legislativo, aunque el interpelante así lo manifestó al iniciar su exposición. Inevitablemente giró el asunto sobre si la personalidad de Vásquez Acevedo merecía o no tal homenaje. En realidad el Dr. Schinca, apoyado por el Dr. Mateo Legnani, censuraba la actuación de Vásquez Acevedo como Rector en la época de Santos e Idiarte Borda, cuando sólo se trataba de dilucidar si merecía el homenaje universitario. Incidentalmente rozó su gestión de Fiscal del gobierno de Latorre. A este respecto, Schinca se preguntaba si Vásquez Acevedo no tuvo conocimiento de los crímenes, persecuciones y atentados de toda clase que se cometían contra la libertad de las personas; si podía admitirse que cumplió bien con su deber cuando se produjeron tales atentados. Sin profundizar los hechos contestaba que no, y reprochaba a Vásquez Acevedo que no llenara cumplidamente sus funciones de fiscal, "omitiendo denunciar los crímenes y las demasías del tirano". A cierta altura del debate de tono político que se entabló con los legisladores nacionalistas que defendieron la personalidad de Vásquez Acevedo, Schinca apoyó sus ataques a Vásquez

dente de la Constituyente, Consejero de Estado ha servido al país con dedicación, con honradez, con inteligencia. Y no es por cierto, entre tantos otros, el menor de sus títulos a la consideración y a la estima pública, esta actitud del laborioso luchador, quien ya en el ocaso de una vida intensamente vivida, procura dar a sus conciudadanos el testimonio de su respetuoso cumplimiento del deber, recogiendo en este libro fragmentario los dispersos trozos de la obra y fundiendo en la hora serena de su madurez, la briosa entereza juvenil, con su preocupación actual, para sugerirnos la continuidad de una existencia fiel a los númenes severos de la Justicia y el Deber." En el Archivo del Dr. A. Vásquez Acevedo figura este artículo con la siguiente anotación de su puño y letra: "El Siglo" 8 Julio 1920. Artículo Dr. Juan C. Gómez Haedo. Director Sr. Pedro Cosío.

Acevedo por haber colaborado con aquellos gobiernos, en la lectura de algunos pasajes de la tesis de Prudencio Vázquez y Vega en que se condenaba la posición política del posibilismo y la filosofía positivista que la fundamentaba. El Dr. Alfredo García Morales en su refutación a Schinca expresó que Vázquez Acevedo no fue un fiscal de los que se prestaban a silenciar los atropellos de la tiranía; recordó el caso del asesinato de Eduardo Bertrán en el cual evidentemente Vázquez Acevedo tuvo una gestión que, por ineficaz, no dejó de ser denodada en la demanda de justicia.

El Dr. Juan Andrés Ramírez cerró el debate colocándolo en el plano doctrinario. Abordó primeramente el tema desde el punto de vista constitucional. En este orden de cosas legitimó la actuación del Consejo Universitario al sostener que el artículo de la Constitución que incluye entre las atribuciones de la Asamblea General la facultad de conceder honores públicos a los grandes servicios prestados a la nación, no tenía el alcance que le había dado el Dr. Schinca. Dicho artículo se refería a honores de carácter nacional de ahí que otras autoridades pudieran, dentro de la esfera de su competencia, conceder honores de carácter más limitado, que no constituían expresión de la voluntad del país, sino de la entidad corporativa que los decretaba. Luego trató en la misma forma ponderada, la personalidad del Dr. Vázquez Acevedo fijando la posición que debía — a su juicio — adoptarse del punto de vista histórico para juzgar la conducta pública de aquellos hombres que discrepando con los que confiaban en la abstención o en la revolución para aniquilar a los gobiernos despóticos, y que, sin hacer la defensa de dichos gobiernos, creyeron que no era lícito negarles su concurso cuando se los solicitaban con el objeto de realizar una obra patriótica y fecunda. En otros términos, el Dr. Juan Andrés Ramírez planteaba el problema de como la historia debía juzgar el posibilismo político, escuela — dijo — en que descollaron dos figuras: José Pedro Varela y Alfredo Vázquez Acevedo. "La historia — expresó — no tiene porque averiguar qué habría ocurrido si todos los ciudadanos hubieran procedido como aquellos hombres ilustres. La historia lo que tiene que juzgar es el móvil que perseguían y los resultados que de su acción se derivaban. El móvil era honesto y patriótico; los resultados fueron proficuos para el país. En consecuencia me parece que no hay motivo alguno para

fundar en estos actos la negativa al homenaje que ha concedido la Universidad al doctor Vásquez Acevedo.”¹⁶

Vásquez Acevedo ejerció la Fiscalía de lo Civil y del Crimen hasta abril de 1878 fecha en que, al ser dividida, pasó a ocupar la Fiscalía de lo Civil. Desempeñó este cargo hasta agosto de 1885. Al ser designado nuevamente Rector de la Universidad presentó renuncia con el ánimo de consagrarse a las tareas universitarias.¹⁷

En la gestión cumplida por Vásquez Acevedo en el desempeño de las Fiscalías que ejerció entre 1876 y 1885 ratificó los rasgos definitorios de su personalidad: su laboriosidad y sentido del deber, su independencia de carácter, su claro y maduro criterio jurídico y la sobriedad para expresarlo, el concepto de la dignidad y obligaciones de su ministerio y, en todos los casos, el don supremo para lograr el justo equilibrio entre las imposiciones de la ley y el grado de concesión que en determinadas circunstancias se debe a las flaquezas humanas. Además de las Vistas Fiscales incluidas por Vásquez Acevedo en la selección que publicó en 1920, hemos tenido a la vista cinco tomos de copiadore, de los catorce que recogieron la totalidad de su labor. A través de ellos se aprecia la vastedad y diversidad de temas sobre materia civil o criminal acerca de los que debió expedirse: conflictos entre jueces y jefes políticos y de policía, deberes de los jueces en sus reclamos con los agentes del Poder Ejecutivo, curatela de menores, separación de bienes entre cónyuges, casos de derecho de Patronato, y justicia en cuestiones internacionales, homicidios, cuya frecuencia trasunta los sentimientos pasionales de una sociedad que aún vivía bajo el imperio de los instintos, actos de violencia, excarcelaciones, causas criminales con implicaciones políticas, como la relacionada con el asesinato de Eduardo Bertran, y la reiterada defensa de las potestades que la Constitución y las Leyes confieren al Poder Judicial y del acatamiento que se debía a sus decisiones ante los avances de autoridad por parte del Poder Ejecutivo y la constante salvaguardia de los intereses generales de la sociedad; la más nutrida variedad de casos estudiados con la misma pulcritud e interés, cualquiera fuera su entidad, en una labor personal, sin tregua

16 “Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes”. Sesión del 9 de setiembre de 1925. Tomo 325, pág. 325.

17 Véase en el Apéndice N° 5 varios documentos relacionados con este aspecto de su gestión de Fiscal.

y sin desmayos, cumplida sin mengua de otras obligaciones, con sujeción a una línea invariable de conducta, sin preocuparse de la reacción que podrían provocar sus opiniones.

En su *Memoria* Vásquez Acevedo ha analizado serenamente la gestión que como Fiscal le correspondió en un período tan discutido como el de Latorre y Santos:

"No han faltado quienes han querido en diversas ocasiones desconocer mi energía e independencia en el desempeño de las funciones de Fiscal en la época de Latorre.

Lo que dije, sin embargo, cuando fui atacado por la "Razón" en julio de 1880, es la pura verdad, y si algo siento es que no hubiera entonces quien quisiera estudiar con rectitud e imparcialidad los antecedentes invocados por mi, y muchos otros que habría podido agregar, porque tengo la seguridad de que no habría dejado de reconocerse que fue imposible proceder con más independencia, con más altura, en presencia de las causas difíciles que me tocaron en aquella época azarosa.

Puse a raya a los malos jueces con mis censuras severas y con mi fiscalización rígida, siempre que procedieron con complacencias indebidas o faltaron a sus deberes, y puedo afirmar con entera verdad que ni una sola vez me hicieron cejar en el riguroso cumplimiento de mis obligaciones ni las recomendaciones o insinuaciones de los hombres de influencia, ni los desagradados o riesgos que podía correr.

Latorre no me hizo jamás ni siquiera una insinuación ligera sobre ningún asunto, ni me mandó una sola recomendación. Sólo Montero se permitió dirigirme cartas de recomendación o hacerme algunas indicaciones; pero no lo atendí jamás. Recuerdo entre otros los siguientes casos.

El diario "El Tapón", que redactaban según creo los hijos de Flores, había escrito un artículo violento con generalidades sobre Dictaduras. Montero me llamó para decirme que debía ser acusado el diario por delito de imprenta. Leí el artículo en el Ministerio y después de pesar sus palabras, bastante fastidiado le manifesté al Ministro que no era caso legal de acusación. Hablará Ud. entonces con el Sr. Gobernador me dijo y me llevó al despacho de Latorre. Yo creí que éste insistiría en que se entablase la acusación e hice ánimo decidido de mantenerme firme y ofrecer mi renuncia; pero Latorre, más sensato que Montero, una vez que me oyó le dijo al Ministro: el Doctor tiene razón; no hay base para acusar.

Otra vez me llamó Montero con motivo de la prisión del Gefe Político de Soriano Coronel Moyano decretada a instancia mía. Es preciso, Doctor, me dijo, que el Coronel Moyano salga en libertad; el Gobierno tiene noticia de una invasión próxima de Máximo Perez, y es indispensable que el Gefe Político de Soriano esté en su puesto, porq^e es en ese Departamento donde Perez tiene su prestigio y por donde ha de querer penetrar en la República. No puedo, contesté, acceder a su deseo; el Coronel Moyano está complicado en una causa sobre defraudación de derechos fiscales cometida en la Aduana de Fray-Bentos, y debe ser juzgado y castigado con arreglo a la ley. Montero insistió con calor, haciendo del punto cuestión de estado, pero yo no cedí, y después en el juicio cuando se solicitó el sobreseimiento primero y la excarcelación bajo fianza después me opuse con insistencia y apelé de las resoluciones contrarias a mis pedimentos.

En otras muchas ocasiones ocurrió lo mismo.

En los asuntos judiciales fueron numerosos los casos de conflicto entre los intereses particulares y las influencias oficiales. Siempre me expedí con la más completa independencia. Era tal la seguridad que los jueces y particulares tenían respecto de la rectitud y energía de mis procedimientos que me daban los unos o pedían los otros mi intervención, aún en asuntos en que rigurosamente no procedía. Tengo presente entre otros este caso. Por una arbitrariedad del Ministro Montero fue privado Don Antonio María Marquez de la Administración del Mercado Central de que gozaba en virtud de un contrato anticretico. Marquez reclamó del despojo ante el Juez de lo Civil Dr. Martín Berinduague, y este, en vez de oír al Fiscal de Hacienda, me dió vista a mi de la reclamación. Yo no quise excusarme, precisamente por la naturaleza de la causa, a pesar del cúmulo de razones que habría podido aducir, y sin vacilaciones evacué la vista aconsejando que se mandase reponer inmediatamente a Marquez en la Administración del Mercado.

Por otra arbitrariedad de la alta justicia que administraba el Ministro Montero, por las mañanas, en los salones del Cabildo, fue privado Don Eduardo Gard de la guarda de sus hijos, por cuestiones con su suegro el Sr. San Juan. El padre agraviado ocurrió a los Jueces. Era notoria la intervención del Ministro en el asunto, y notorias sus declaraciones de que haría respetar sus órdenes, así como las persecuciones de que había hecho objeto al Sr. Gard, quien

tuvo que huir a causa de ellas al Paraguay. Con todo yo me expedí en el proceso favorablemente a Gard hasta que se le restituyó en el goce de la patria potestad. Conservo entre mis papeles, una carta que ese señor me escribió desde la Asunción, después de terminado el juicio, manifestándome su agradecimiento y la satisfacción que le había causado la manera como yo me había conducido. "La severa y recta justicia, me decía, que contienen las dos vistas referidas, me han hecho comprender que la magistratura de mi país cuenta *todavía* con algunos magistrados que saben anteponer el recto cumplimiento de sus deberes, a las influencias de personas, por más encumbradas que sean sus posiciones."

No necesito recordar otros muchos casos análogos. Se comprende que si supe cumplir mis deberes con energía e independencia en asuntos tan graves, — en que era menester contrariar la prepotencia o la influencia del Ministro, debí mantenerme digno y recto en todas las demás ocasiones.

En las causas criminales fueron más frecuentes las situaciones difíciles; pero con íntima satisfacción puedo decir que jamás se consiguió doblarme en el cumplimiento de mis deberes. En todas las causas en que se había hecho sentir o se hacía sentir la influencia oficial, yo fui siempre el guardián severo e intransigente de la ley, y no toleré en silencio que se falseara la justicia o se burlase los preceptos legales.

En la célebre causa del asesinato de Bertrán hice todos los esfuerzos imaginables para conseguir el castigo del teniente Martínez y para defraudar la trama urdida por los que querían salvarlos, y cuando vi perdido el proceso formulé ante el Tribunal Superior en el escrito de expresión de agravios, la historia de todas las irregularidades cometidas por el juez, los testigos y los jurados para que quedara la constancia formal de ellas.

Se ha olvidado ya mi actuación como Fiscal de lo Civil y del Crimen primero, y como Fiscal de lo Civil después. Así es la justicia. Tengo, sin embargo, la pretensión de que nadie ha desempeñado esos puestos, ni con más laboriosidad, ni con más rectitud y energía, ni con más discreción, y me atrevo a decir que ni tampoco con más competencia." ¹⁸

*
**

18 Véase la Memoria de Alfredo Vásquez Acevedo en "Revista Histórica", T. XXXVI, pág. 149 y sigtes.

La vocación jurídica de Vásquez Acevedo y su especial versación en cuestiones de derecho púsose de manifiesto a través de una importante labor en la que es posible distinguir por un lado la que corresponde al autor o coautor de textos codificados y por otro al comentarista de dichos textos. Podría agregarse la del catedrático de Práctica Forense y Derecho Civil.

Ya en 1873 el gobierno de Ellauri había dictado un decreto en el que luego de señalar lo inadecuado de la legislación criminal vigente en la República disponía el nombramiento de una Comisión para la redacción de un proyecto de Código Penal compuesta por los Dres. José María Muñoz, Francisco Lavandeira, Gonzalo Ramírez, Juan C. Blanco y Alfredo Vásquez Acevedo y otra Comisión integrada con los Dres. Joaquín Requena, Adolfo Pedralbes, José M. Castellanos, Manuel Herrera y Obes y Germán Segura con el cometido de preparar un proyecto de Código de Instrucción Criminal. Se les recomendaba expedirse en el más breve plazo. Después de varios meses de trabajo, la Comisión encargada del proyecto de Código Penal en la que figuraba Vásquez Acevedo acabó — según lo manifiesta en su Memoria — por aceptar un proyecto del Dr. Gonzalo Ramírez. El Informe que la Comisión suscribió al presentarlo al Poder Ejecutivo, obra seguramente del Dr. Ramírez, resumía en cuatro puntos las bases sobre las cuales entendía debía reposar “la legislación penal de todo país que confía resueltamente sus destinos al gobierno del pueblo por el pueblo” y de acuerdo a los cuales se había redactado el proyecto:

“1º — Adopción del juicio por jurado, dando a éstos la más amplia competencia para resolver todas las cuestiones del proceso, así los de hecho como de derecho.

2º — Limitar la esfera de acción del legislador a la consignación de aquellas solas reglas de derecho natural universalmente aplicables a la justa represión del crimen.

3º — Colocar la Administración de Justicia bajo la inmediata fiscalización del pueblo, iniciando a éste en los principios primordiales de toda legislación positiva por medio de la práctica de la institución del jurado, sustituyendo así como garantía del buen desempeño de los deberes que impone la magistratura, a la letra muerta de la ley, las fuerzas vivas de la opinión pública.

4º — Democratizar la ciencia del derecho hasta el extremo de justificar el principio, hasta el presente tan infundado, nadie se repute ignorante de la ley, despojando

a ésta del tecnicismo forense que la mantiene eternamente velada al conocimiento del pueblo."

Vásquez Acevedo en su *Memoria* expresa que el Proyecto "sedujo por su novedad y sencillez, pero con razón el gobierno no pudo adoptar por idealista".

Tiempo después el Poder Ejecutivo insistió en la idea de dotar al país de un Código Penal. En 1880, se nombró una Comisión para que redactara un proyecto. Sin embargo pasaron varios años sin que se concretara nada al respecto.

En 1884 la Comisión redactora presidida por el Dr. Joaquín Requena e integrada por los Dres. Ildefonso García Lagos y Lindoro Forteza propuso al gobierno que incluyera entre sus miembros al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo considerando su concurso necesario para activar los trabajos. Vásquez Acevedo aceptó el nombramiento que le hizo conocer el Ministro de Gobierno, Juan Lindolfo Cuestas, y desde su ingreso a la Comisión se convirtió en un eficaz colaborador. En su *Memoria*, Vásquez Acevedo se refiere a ello. "Sin pretensión puedo decir — expresa — que mi ingreso a esa Comisión fue señal de verdadero impulso para sus trabajos. Desde entonces éstos que se habían mantenido estacionarios durante largo tiempo fueron emprendidos con actividad y constancia. Así mismo, a pesar de la laboriosidad que se desplegó, el Código no pudo terminarse hasta abril o mayo de 1888". Fue presentado al Poder Ejecutivo el 1º de junio de 1888.

En el informe que lo precedía la Comisión expuso el criterio que orientó sus trabajos: remediar en lo posible la gran deficiencia de la legislación vigente, consultando la de otros países de condiciones sociales análogas a las nuestras "y teniendo presente para la solución de algunas cuestiones los datos suministrados por la observación particular". El proyecto fue dividido en tres libros: "El Primero contiene los principios generales aplicables a todos los actos criminales, y puede considerarse calcado en gran parte de las disposiciones del Código Español, del Chileno y del Proyecto Mancini. El Segundo trata de los delitos en particular y de sus penas. Han servido de norma para su redacción los modernos y notables trabajos de codificación italiana, principalmente los de los señores Zanardelli y Savelli, y los Códigos Español, Chileno, Peruano y Argentino. El Tercero se ocupa de las faltas."

"La Comisión, explicaba el Informe, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los comentadores de los Códigos y proyectos citados, la crítica de los crimina-

listas de nota, y muy especialmente las condiciones peculiares de la República, ha introducido en las disposiciones de aquellos todas las modificaciones necesarias para asegurar el éxito de su obra".

Luego expresaba la Comisión que en lo relativo a los delitos, siguiendo la opinión de los jurisconsultos Zanardelli y Savelli, se les dividió en delitos y faltas, división que juzga la más conveniente y razonable. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes de los mismos, la Comisión optó por una conciliación de los dos sistemas que rigen al respecto: el de aquellos códigos que las mencionan y detallan y el de los que prescinden de señalar las agravantes reservándose ocuparse de ellas al tratar cada delito en particular. El Proyecto enumera las circunstancias agravantes y atenuantes que pueden concurrir en la generalidad de los delitos sin perjuicio de fijar, al tratar de éstos en particular, las agravantes o atenuantes que puedan acompañarlos determinando el aumento o disminución de la pena a que den lugar. Enumera luego las penas admitidas por el Proyecto: "muerte, penitenciaría, destierro, inhabilitación absoluta para cargos, oficios públicos y derechos políticos, inhabilitación especial para algún cargo u oficio público, inhabilitación especial para determinada profesión titular, suspensión de cargo o empleo público, prisión y multa".

En cuanto a la pena de muerte, luego de hacer referencia a las discrepancias que sostienen los criminalistas respecto a su abolición, expresa la Comisión que "la solución razonable del problema por ahora, consiste únicamente en reservar la pena de muerte para los crímenes atroces, y no aplicarla sino con la mayor discreción". Así en el Proyecto queda reservada para los delitos contra la patria, contra el derecho de gentes y contra la vida "cuando van acompañados de circunstancias que demuestran en el agente excepcional perversidad".

Es interesante señalar que en 1906, cuando se discutió en la Cámara de Representantes el proyecto de ley de abolición de la pena de muerte Vásquez Acevedo integrante de aquel cuerpo manifestó su opinión contraria al proyecto. "Pienso hoy — dijo — como pensaba cuando tuve el honor de formar parte de la Comisión de Código Penal, esto es: que la pena de muerte, con todos sus defectos, es en nuestro país una necesidad, ya que no tenemos otra capaz de reemplazarla, con el poder de intimidación que ella tiene, y por consiguiente, que debemos mantenerla en nues-

tras leyes, siquiera sea para castigar los delitos calificados de atroces.”

Las penas, señalados sus máximos y mínimos de duración, fueron divididas en grados comprendiendo el grado una fracción igual al mínimo de la pena. Su aplicación fue un problema que preocupó a la Comisión especialmente al Dr. Requena, estableciéndose por regla general “que el juez fijaría la que a su juicio corresponda del mínimo al máximo señalado por la ley, sin poder jamás pasar el máximo de duración” y que en el caso de que “por razón de circunstancias atenuantes, la disminución de grados ordenada por la ley, no pueda hacerse íntegramente dentro de la misma pena, el juez podrá bajar a la inferior, aplicándola dentro del máximo y mínimo de su duración”.

Siguiendo también las opiniones de Zanardelli y Savelli, la Comisión clasificó los delitos de la siguiente manera, que consideraba la más perfecta: delitos contra la seguridad del Estado, contra la libertad, contra la administración y autoridades públicas, contra la justicia, contra la fe pública, contra la seguridad pública, contra la economía pública, contra las buenas costumbres y el orden de la familia, contra las personas, contra el honor y la tranquilidad privada y contra la propiedad.

Respecto a la penalidad, el criterio de la Comisión no se ajustó a los modelos europeos y americanos. Creyó — dice — “que en países nuevos y ricos como la República, donde existen tan poderosos estímulos para el bien, la penalidad no debe revestir un carácter severo. Las penas que ha establecido — agrega — son en general benignas, relativamente a las que prescriben los Códigos de otras naciones. El único Código a que se asemeja el Proyecto en ese sentido, es el Argentino”.

En la enunciación de los actos punibles la Comisión manifestaba haber seguido a los códigos más modernos expresando que respecto al delito de duelo creía haber adoptado la posición más justa y racional. Sin admitir su impunidad, no adopta el rigorismo de ciertas legislaciones que olvidan “la fuerza todavía poderosa de ciertos sentimientos y preocupaciones sociales”. De este modo “impone penas por la simple provocación y aceptación del reto y atenúa la responsabilidad de los delincuentes, en el caso de que resulte haberse sometido a un Tribunal de honor, los hechos tomados como motivo del duelo”.

En 1920, al tratarse en el Consejo Nacional de Administración, del cual formaba parte el Dr. Vásquez Aceve-

do, la ley aprobada por el Cuerpo Legislativo que modificaba las disposiciones del Código Penal respecto al duelo y reglamentaba el Tribunal de Honor, Vásquez Acevedo manifestó ser contrario por antigua convicción, a la práctica del duelo. Creía que debía castigársele, lo que no sucede — dijo — porque la ley actual no se cumple. Agregó que el duelo casi siempre es originado por motivos políticos; que deben establecerse al respecto penas apropiadas como ser prohibición de derechos políticos a duelistas y testigos, y castigarse a los diarios por las publicaciones informativas de estos hechos. Consideraba el Dr. Vásquez Acevedo ineficaz la acción de los Tribunales de Honor por todo lo cual proponía el veto de la ley en cuestión y el envío al Parlamento, de un proyecto sustitutivo. Esta proposición no tuvo éxito. La ley fue promulgada con el voto contrario del Dr. Vásquez Acevedo.

El proyecto de Código Penal fue elevado a la consideración legislativa el 30 de junio de aquel año 1888. En el Mensaje que lo acompañaba, el Poder Ejecutivo se refería a la conveniencia de que el Proyecto de Código Penal fuera aprobado sin ser sometido a una discusión detenida y particular, como lo requieren ordinariamente los trabajos legislativos. Una discusión pormenorizada no sólo retardaría su sanción que es cada día una exigencia más imperiosamente reclamada — decía — sino que la unidad, la correspondencia y la armonía de su contexto podría alterarse al introducirse modificaciones en algunos artículos. En el Senado el proyecto fue aprobado sin discusión como lo sugería el Poder Ejecutivo y como lo aconsejó su Comisión de Legislación. La comisión de legislación de la Cámara de Representantes, en el informe redactado por el Dr. Laudelino Vázquez y que suscribieron además, Antonio M. Rodríguez, Joaquín F. Fernández, Luis Melián Lafinur, Juan Zorrilla de San Martín y Marcelino Izcuca Barbat, al aconsejar su sanción, se expedía en términos similares: "Por mucha que sea la competencia de una Asamblea, o de una Cámara, como es sin duda la de V. H. no sería dado formular un Código, condensando el pensamiento, las reglas y el sistema de esa obra, en las discusiones de un Parlamento numeroso en que, muchas veces, con el espíritu más ilustrado y más patriótico, el calor y la vehemencia de los debates oscurecen, sin embargo, el principio práctico del momento. Esto H. Cámara, es una verdad demostrada por la experiencia: todos los Códigos que se han formulado en Europa y en América, han debido su san-

ción a disposiciones de leyes generales que los han promulgado tales como han sido confeccionados o cuando más sometiénolos al estudio de Comisiones especiales." "Por nuestro sistema político parlamentario, la Comisión de Legislación ejercía en este caso, las atribuciones que se han determinado, y habría entrado desde luego a proponer ciertas modificaciones del Proyecto de Código Penal, si no temiera, fundadamente, que la discusión sobre las reformas que se iniciaran, no trajeran la iniciativa de otras más, viniendo, de esta manera, a romper la unidad de la obra y a correr el riesgo de privar al país del nuevo adelanto y de los beneficios que reportará con la sanción del Código Penal."

Francisco Bauzá no estuvo de acuerdo con esta tesis. Melián Lafinur asumió la defensa del criterio sustentado por la Comisión en ausencia de su miembro informante, Dr. Laudelino Vázquez. El diputado Mendilaharsu quiso conciliar las dos posiciones: "debemos — dijo — establecer el temperamento medio que concilie la discusión de algunos puntos fundamentales con la necesidad de conservar la unidad de la obra".

Sin embargo en la sesión del 17 de enero de 1889 quedó aprobado el Código Penal sin discusión alguna.

Pero la intervención de Vázquez Acevedo en lo que al Código Penal se refiere no cesó al terminarse la redacción del Proyecto sino que continuó ya que fue encargado, junto con el Dr. Requena de supervisar las tareas de impresión del nuevo Código.¹⁹

Posteriormente, en 1893, Vázquez Acevedo publicó su obra "Anotaciones del Código Penal" que vino a ser un completo de la labor desarrollada en su preparación. El origen de esta obra, como el de su "Concordancias y Anotaciones del Código de Procedimiento Civil" realizado poco después, estuvo en una iniciativa de los libreros Sierra y Antuña quienes propusieron a los Dres. Pablo de María, Alfredo Vázquez Acevedo, Carlos de Castro, Eladio Velazco, la empresa de anotar, concordar y comentar los Códigos de la República. "La Epoca", del 18 de diciembre de 1892, informaba de una reunión celebrada en el local de la Universidad entre los mencionados jurisconsultos, en la que se planeó la realización de la obra a fin de que revis-

¹⁹ Véase el Apéndice Nº 7 en el que se reproduce la documentación relativa a la gestión cumplida por el Dr. Vázquez Acevedo en la Comisión Redactora del Código Penal a que nos hemos referido.

tiera cierta unidad. Cada uno de los juristas debía ajustarse en el desarrollo de su trabajo al siguiente plan:

"1º Concordancias con los otros artículos de los mismos Códigos; 2º Concordancias con los otros Códigos y leyes nacionales; 3º Concordancias con la legislación española antigua; 4º Fuentes y concordancias con los Códigos extranjeros; 5º Anotación explicativa de cada artículo."

La tarea de anotar el Código Penal fue realizada por Vásquez Acevedo al dejar el Rectorado de la Universidad. Según sus manifestaciones, le absorbió varios meses de estudio y de labor ya que "no conservaba absolutamente ningún apunte de la redacción y arreglo de ese Código" y las actas de la Comisión redactora no contenían ningún dato importante.

La crítica juzgó favorablemente este trabajo. Víctor Pérez Petit escribió una interesante nota bibliográfica en la que ponía de manifiesto la importancia que revestía para el estudio del Derecho Penal en nuestra Facultad la obra realizada por el Dr. Vásquez Acevedo sin perjuicio de señalarle algunas omisiones en las Notas.

El Código de Procedimiento Civil que comentó posteriormente Vásquez Acevedo había sido sancionado en 1878. Lorenzo Latorre había encargado al Dr. Joaquín Requena la redacción de un Proyecto. Presentado al gobierno, éste nombró una Comisión de jurisconsultos presidida por el propio Dr. Requena para que lo examinara. En enero de 1878 el gobierno aprobó el proyecto declarándolo ley de la Nación. Entró en vigencia el 19 de abril de aquel año. De acuerdo al plan trazado en 1892, los Dres. Pablo de María y Alfredo Vásquez Acevedo debían realizar las "Concordancias y Anotaciones del Código de Procedimiento Civil". La primera parte quedó a cargo del Dr. De María correspondiendo a Vásquez Acevedo el resto.

En 1895 Vásquez Acevedo publicó la primera parte de su trabajo. En un volumen de 167 páginas editado por "El Siglo Ilustrado" trató el Título XI del Código relativo al Juicio Ejecutivo. Comentaba y anotaba los seis capítulos que integraban dicho Título y que abarcaban los artículos 873 a 954 del Código de Procedimiento Penal. Continuó el trabajo y en 1900 terminó su labor cuando dio a la prensa un volumen de 330 páginas editado por la Casa Barreiro y Ramos que contenía el comentario completo de la última parte del Código vale decir desde los artículos 873 a 1212. "La Razón" al anunciar la aparición de la obra señalaba lo beneficioso que resultaría que el Dr. De María conclu-

yera el comentario de la primera parte. De ese modo — decía — el Código de Procedimiento Civil quedaría en su totalidad anotado y concordado “por dos maestros de la materia”.²⁰

Mayor relevancia tuvo otro trabajo del Dr. Vásquez Acevedo: el proyecto de “Nuevo Código de Procedimiento Penal” que innovaba el Código de Instrucción Criminal vigente entonces. El Código de Instrucción Criminal había sido promulgado por el gobernador Latorre el 31 de diciembre de 1878 y había entrado en vigencia el 1º de mayo de 1879. Su autor fue el Dr. Laudelino Vázquez quien había presentado el proyecto al gobierno el 31 de enero de 1878, con una exposición en la que aludía a la Comisión encargada de su redacción de la que formaba parte, la que — decía — no pudo presentar ningún trabajo quedando de hecho disuelta desde fines de setiembre de 1878. Estas circunstancias — agregaba — le habían decidido a poner en orden sus apuntes y redactar el proyecto que presentaba. Pasaba luego a explicar el criterio con que había realizado su labor. El gobierno sometió el proyecto en cuestión a estudio de una Comisión Revisora integrada por el propio autor y por los Dres. Joaquín Requena, Carlos F. Santurio, Carlos de Castro, Martín Aguirre y José María Castellanos. Esta Comisión, luego de examinar el proyecto del Dr. Laudelino Vázquez elevó su informe, favorable a la sanción del mismo, el 23 de diciembre del año 1878 que fue promulgado por el Dictador días después.

Años más tarde, el 5 de enero de 1888 el Poder Ejecutivo en mensaje suscrito por el presidente Máximo Tajés y el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. Duvimioso Terra, propuso al Cuerpo Legislativo la reforma parcial del Código de Instrucción Criminal al que en la práctica — decía — se le habían notado deficiencias. La Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes estudió el proyecto de enmienda y se expidió en un amplio informe suscrito por sus integrantes Dres. Laudelino Vázquez, Antonio M. Rodríguez, Marcelino Izcue Barbat, Juan Zorrilla de San Martín, Luis Melián Lafinur y Nicolás Granada, el 8 de mayo de 1888.

Dicho Informe, ordenado en cuatro párrafos, trataba las reformas proyectadas por el Poder Ejecutivo y aceptadas por la Comisión, las reformas propuestas por el Eje-

20 Véase en el Apéndice Nº 8 los juicios periodísticos sobre la labor de comentarista del Dr. Vásquez Acevedo.

cutivo y modificadas por la Comisión, las reformas propuestas por el Ejecutivo y rechazadas por la Comisión y las reformas que proponía la Comisión, indispensables — decía — para armonizar el Código con las leyes sancionadas con posterioridad al mismo y con las enmiendas que se proponían en aquella ocasión.

El asunto fue considerado extensamente por la Cámara de Representantes en las sesiones del 11 de julio, 30 de agosto, 1º, 4, 6 y 8 de setiembre de aquel año 1888. Se consideraron los dos proyectos de reforma, el del Poder Ejecutivo y el de la Comisión de Legislación, sancionándose finalmente una serie de enmiendas al Código de Instrucción Criminal contenidas en uno u otro proyecto con modificaciones introducidas en la propia Cámara.

Pero la reforma del Código de Instrucción Criminal no prosperó en esta oportunidad ya que el Senado no llegó a tratar el proyecto de enmiendas aprobado por la Cámara de Representantes.

En 1892, Vásquez Acevedo, publicó su proyecto en los Anales de la Universidad. "Mi modesta obra — dice en su Memoria — que representaba una gran labor, fue mirada con verdadera indiferencia. No mereció ni el más ligero elogio de las gentes competentes. Dos años después se empezaron a manifestar los juicios favorables con motivo del nombramiento de la Comisión encargada por el gobierno para su estudio."

Efectivamente, en 1894 el Ministro de Gobierno Dr. Miguel Herrera y Obes, se interesó por el proyecto y luego de una conferencia con el Dr. Vásquez Acevedo designó una Comisión de la que formó parte el propio Dr. Vásquez Acevedo en calidad de presidente. Los Dres. Eduardo Brito del Pino, Pablo de María, Gonzalo Ramírez y Antonio María Rodríguez la integraron. Esta Comisión comenzó por hacer una nueva impresión del proyecto con algunas modificaciones que le introdujo Vásquez Acevedo antes de entregar el proyecto a la Comisión. Esta trabajó pues durante varios meses sobre el proyecto retocado por su autor, aprobándose en la forma en que aparece en la versión oficial elevada por el Gobierno al Senado el 23 de octubre de 1894 junto con el Informe de la Comisión Redactora, obra del Dr. Gonzalo Ramírez. Pero el Senado no llegó a considerarlo.

Sin embargo el problema de la reforma del Código de Instrucción Criminal suscitó el interés de los jurisconsultos y el tema apareció tratado en la prensa y en folletos.

Ese mismo año 1894, el Dr. Teófilo E. Díaz en un opúsculo titulado "A propósito de la Reforma del Código de Procedimiento Penal" analizaba algunos aspectos del Proyecto del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo a estudio del Cuerpo Legislativo, que a su juicio debían ser modificados. Sus comentarios versaban sobre los siguientes puntos: "La acusación fiscal"; "La acción penal y la acción civil"; "El sobreseimiento"; "El artículo 296 del nuevo Proyecto" relativo a la caución; "El artículo 15 del nuevo Proyecto" en lo referente a las cuestiones de estado civil y "El jurado en Campaña".

En ese mismo año se publicó el "Proyecto de un Código de Procedimiento Penal" cuyo autor era el Dr. Damián Vivas Cerantes. Francisco Bauzá lo sometió a la consideración del Senado donde quedó encarpetaado. Posteriormente, el Dr. Vivas Cerantes reformó, concordó y anotó su proyecto de 1894 que apareció bajo nueva forma en 1901.

En 1895, bajo el título "Breves Apuntes sobre la Administración de Justicia y su organización", apareció en folleto, una carta-exposición dirigida por el Dr. Domingo González a los doctores Alberto Palomeque y Carlos Lenzi el 29 de diciembre de 1894. En ella expresaba el Dr. González que consecuente a lo que les había prometido en "mayo último" cumplía con el deber de enviarles el proyecto de modificaciones al Proyecto de Código de Procedimiento Penal que el Poder Ejecutivo había elevado a la consideración del Cuerpo Legislativo. Agregaba también otro proyecto sobre Organización General de los Tribunales. Al hacerlo ampliaba la exposición de motivos que en aquella oportunidad les había hecho verbalmente "no sólo sobre las innovaciones de mayor importancia que esos proyectos abrazan, observando para ello el mismo orden de los capítulos en que aparece dividido el proyecto principal, sino también sobre la parte económica, que es muy digna de tomarse en cuenta, en unos y otros".

Ante todo expresa su disconformidad "contra la facilidad y premura que nos distingue — dice — para sancionar Códigos sin someterlos a la censura de todos los hombres competentes, por medio de la publicidad de un título después de otro, sin apremios ni términos angustiosos". Si bien es cierto que con respecto al Proyecto de Vásquez Acevedo, la ilustración de su autor y la de los jurisconsultos que han integrado la Comisión Revisora designada por el Poder Ejecutivo son una garantía de acierto, ello no lo exime de errores más o menos importantes que escapan

a la previsión humana y "hay evidente conveniencia en salvar por rectificaciones posteriores". Critica, además, el hecho de que jamás se ha procedido en materia de elaboración de Códigos a dar intervención, en las Comisiones Revisoras, a otros miembros caracterizados del foro que por su larga práctica contribuirían con su experiencia a evitar muchos errores acercándose la obra a la perfección deseada. Pone el ejemplo de lo que ocurrió en Chile con el proyecto de Código Civil redactado por Andrés Bello que fue publicándose paulatinamente, título por título, con el fin de promover su discusión, luego de lo cual fue sometido a una Comisión Revisora resultando promulgado al cabo de dieciséis años de estudios. Señala que de nuestros Códigos los que más han resistido a los proyectos de reformas han sido el Código Civil y el de Comercio pero el Rural, el de Minería y el de Procedimiento "han ido cayendo bajo el escarpelo de la reforma". En cuanto al de Instrucción Criminal redactado — dice — "en época en que nada teníamos hecho sobre procedimiento penal y como si nada bueno en él se reconociera" le ha tocado su turno aunque "no se trata ya de introducir en él las modificaciones que hayan aconsejado la observación y la experiencia en estos últimos años, sino lisa y llanamente de *suprimirlo*, y suprimirlo sin perdonar siquiera el título que lleva". Agrega: "Por decoro del país y de sus legisladores, no deberían ofrecerse tales ejemplos de volubilidad". Cree que ha llegado el caso de que se medite con detenimiento sobre si efectivamente todas las reformas que se proyectan mejorarán nuestro procedimiento penal. Luego pasa a exponer las críticas y modificaciones que a su juicio pueden hacerse en el Proyecto de Código de Procedimiento Penal del Dr. Vásquez Acevedo relativas a los siguientes puntos: "De los jueces y su jurisdicción" (arts. 16 a 30); "De la Competencia en los casos de Concurso y Conexión de delitos y de los impedimentos y recusación de jueces" (arts. 31 a 40, 44 y 92); "Del Juicio Plenario y del jurado" (arts. 357 a 359, 364, 366 a 368, 374, 381, 383 a 389, 391 a 393, 398, 400 a 403, 413 a 415, 434, 441 a 446, 491, 495, 503 y 505); "De los Juicios Especiales" (arts. 528 a 530, 532 y 534); "De las visitas de Cárceles" (arts. 573 a 574 y 576); "De la Estadística Criminal" (art. 579).

En 1895, Vásquez Acevedo hizo una nueva edición de su proyecto, anotado y concordado, con el objeto de "ampliar el informe de la Comisión y de hacer más palpable la necesidad de la reforma del Código de Instrucción Cri-

minal". Respondiendo a las críticas que se habían hecho sentir Vásquez Acevedo agregó a su Proyecto, en esta oportunidad una Introducción en la que explicaba los motivos que lo determinaron a la obra revisionista.

"Cuando emprendimos los trabajos para la redacción de este Proyecto, creímos que la reforma del Código de Instrucción Criminal era una necesidad evidente y notoria.

Nos hallábamos entonces en la Universidad, y allí, donde se vive constantemente analizando los Códigos y las leyes y sometiendo al escarpelo de la crítica todas las teorías y doctrinas viejas y nuevas del derecho, era cosa entendida que nuestro Código de Instrucción Criminal había hecho ya su época, y que era urgente e indispensable iniciar su reforma"; por lo que le ha causado — dice — "verdadera sorpresa" que se le critique "haber intentado modificar sus disposiciones sin respetar siquiera su título, su *apropiado* título". Señala que todos los Códigos y Proyectos modernos se llaman de Procedimiento o de Enjuiciamiento Penal, cosa natural, "puesto que la *instrucción* de los procesos no es toda sino una parte de la materia que abrazan y deben abrazar estos Códigos".

Con el ánimo pues de justificar "*la obra de destrucción*" que se le censuraba y poner en evidencia la necesidad de la reforma el Dr. Vásquez Acevedo pasaba luego a señalar los defectos del Código de Instrucción Criminal vigente. En primer término, en cuanto al método: "El método, dice, en la exposición de la materia y en el ordenamiento de las disposiciones es cosa de suma importancia en un Código, como es la claridad en la redacción de las leyes. En efecto, es tan necesario saber donde ha de encontrarse tratado por el legislador el punto que se busca, como poder conocer sin dudas de ningún género lo que la ley ha querido disponer. Las leyes no pueden obligar sino a condición de que sea posible conocerlas fácilmente, y lo que no está ordenada y claramente expuesto es difícil de conocer".

"En esto se halla el más resaltante defecto del Código de Instrucción Criminal."

"No tiene método alguno: es un verdadero laberinto. Se divide en tres Libros, que no guardan unidad. Los títulos que comprende cada uno de ellos a menudo no se relacionan entre sí, y otras veces se relacionan con los títulos de los otros Libros."

Luego se refería a los principales errores de fondo que contenía el código de Instrucción Criminal señalándolos

en lo relativo a: 1º División y distribución de la jurisdicción común; 2º Procedimiento en las causas correccionales y graves; 3º Apreciación de la prueba; 4º Procedimiento de oficio; 5º Sobreseimiento; 6º Excarcelación bajo fianza; 7º Abreviación de procedimientos y 8º Derecho de gracia. Enseguida pasaba a referirse las oscuridades y contradicciones del Código para poner por último de manifiesto sus deficiencias principales luego de expresar que "no hay un solo punto que haya sido tratado de una manera completa y son numerosos los que han dejado de tratarse".

Cerraba su Introducción declarando: "No nos atrevemos ciertamente a afirmar que el Proyecto sometido por el Gobierno de la República a la consideración de las Cámaras esté a su vez exento de errores y deficiencias, a pesar de la revisión detenida y concienzuda de la Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo; pero si nos animamos a asegurar que ese Proyecto corrige muchos defectos y llena muchos vacíos del Código de Instrucción Criminal, pudiendo por lo tanto avanzarse que su sanción realizará sin duda alguna un verdadero progreso en nuestra legislación".²¹

En el Informe con que la Comisión Revisora, elevó el proyecto al Poder Ejecutivo aconsejando su aprobación, el Dr. Gonzalo Ramírez hizo un extenso análisis del Proyecto luego de manifestar: "El corto tiempo en que esta Comisión ha podido presentar, minuciosamente revisado, aquel proyecto en todas sus partes, aun teniendo en cuenta la asidua y extraordinaria dedicación con que se ha consagrado a esa obra de indiscutible interés social, es por sí solo una confirmación de que se rendía justicia, y nada más que justicia, al autor del proyecto, cuando se anticipaban a su respecto juicios que tan en alto levantaban su competencia en cuestiones jurídicas de tan difícil acierto".

"No será sin duda el mérito más saliente de ese trabajo de codificación, la claridad y ordenación lógica de todo su articulado, pues que la cuestión de forma tiene siempre una importancia secundaria en relación con el valor substancial de las disposiciones que afectan al procedimiento en sus puntos cardinales."

"Es la verdad, sin embargo, que se completa el mérito intrínseco de todo trabajo de codificación, con la acertada

21 "Proyecto de un nuevo Código de Procedimiento Penal" para la República O. del Uruguay concordado y anotado por Alfredo Vásquez Acevedo. Montevideo, 1895, pág. XIV.

coordinación de las materias, su distribución metódica y el gradual desenvolvimiento del juicio criminal, desde los primeros actos de instrucción del sumario, hasta el pronunciamiento de la sentencia definitiva.”²²

El proyecto, sin embargo, continuó sin ser tratado. En 1898 fue estudiado por la Comisión de Legislación del Consejo de Estado. El 1º de setiembre de ese año la Comisión presentó su informe que fue considerado por el Consejo recién el 26 de octubre. En la sesión de ese día se leyó el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General de fecha 23 de octubre de 1894 y el Informe de la Comisión de 1º de setiembre de ese año suscrito por los Dres. Alvaro Guillot, Aureliano Rodríguez Larreta, Pedro E. Carve, Eduardo Acevedo Díaz, José Espalter y Justino Jiménez de Aréchaga. La Comisión aconsejaba la aprobación del Proyecto con ligeras modificaciones. Al discutirse el punto el Dr. Espalter, que había suscrito como miembro de la Comisión de Legislación el informe favorable a su sanción, manifestó en sala una opinión contraria. Después de decir que era “una verdadera obra de arte”, “un monumento de legislación” expresó: “Desvanecida la impresión de excelencia por así decirlo, que me produjo la lectura de este proyecto y sustituido el legislador al simple aficionado teórico al estudio de las leyes, he podido encontrar diversos obstáculos que a mi juicio, oponen por el momento, vallas insalvables a la sanción del proyecto de Instrucción Criminal que la Comisión aconseja”.

Lo fundamental de las objeciones que formulaba el Dr. Espalter era el elevado costo del sistema que instituía el proyecto. El Dr. Arturo Terra acompañó estas objeciones de carácter económico. El proyecto volvió a la Comisión de Legislación para que estudiara ese aspecto. Con la presencia del Dr. Vásquez Acevedo, que asistió a una sesión, la del presidente del Superior Tribunal y la del Ministro de Gobierno, la Comisión deliberó nuevamente. Al mismo tiempo “El Nacional” de 3 de noviembre de 1898, publicó unos apuntes redactados por el propio Dr. Vásquez Acevedo en los que se refutaban las objeciones formuladas por el Dr. Espalter tanto en lo que se refería al aspecto financiero como en lo que se refería a la oralidad de los juicios, demostrando la necesidad de los juicios orales en material criminal.

²² “Proyecto de un nuevo Código de Procedimiento Penal”, antes citado, págs. XLIII-XLIV.

El 4 de noviembre la Comisión elevaba un nuevo informe en el que aconsejaba la sanción del proyecto considerando exageradas las objeciones que se le habían hecho sobre todo las relativas a las altas erogaciones que exigía su vigencia.

El Consejo no llegó, a pesar de este informe favorable, a pronunciarse sobre el proyecto de Vásquez Acevedo en virtud del Mensaje que le envió el Poder Ejecutivo en el que solicitaba el aplazamiento de la discusión del proyecto de Código de Procedimiento Penal hasta la próxima legislatura. El Poder Ejecutivo entendía que para entonces el proyecto podía ser considerado conjuntamente con el de creación de la Alta Corte de Justicia y otras reformas en la misma materia. Encarecía en cambio que el Consejo de Estado se ocupara del proyecto del puerto de Montevideo por considerar ese asunto de la mayor importancia y urgencia en aquel momento.

A mediados de 1899 el Dr. Gabriel Terra recordaba en las columnas de "El Día" el proyecto de Vásquez Acevedo detenido en el Cuerpo legislativo cuando su sanción era tan necesaria. Señalaba las ventajas que reportó en su época, año 1879, el Código de Instrucción Criminal del Dr. Laudelino Vázquez. Vino a reemplazar — decía — un conjunto de disposiciones sueltas y prácticas vetustas pero veinte años después se puede considerar que ya ha cumplido su misión y que es susceptible de mejorarse.

El hecho de haberse estancado — agregaba refiriéndose al proyecto de Vásquez Acevedo — "parece indicar que un grave inconveniente, como sería el costo elevado, es la causa de la parálisis, porque su bondad, bajo el punto de vista científico, no es ni siquiera discutible". "El que así pensase — continúa — no se equivocaría porque el señor Cuestas, en un manifiesto al país dijo: que el nuevo código era, según la opinión de personas entendidas, una reforma del porvenir, hoy por hoy una utopía; y esas personas entendidas, afirmamos nosotros, si dieron su opinión de buena fe no habían estudiado el punto consultado por el gobernante, porque la obra proyectada *se recomienda por su practicabilidad*, por haberse tenido en cuenta, al confeccionarla, el estado del erario público, la dificultad de comunicaciones en nuestra campaña y la escasa población." "La realización del proyecto — sigue diciendo el Dr. Gabriel Terra — costaría apenas *ocho mil pesos al año* según cálculos hechos por el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo y confirmados por un documento público de la comisión de le-

gislación del Consejo de Estado de la que formaban parte los doctores Alvaro Guillot, Aureliano Rodríguez Larreta, Justino Jiménez de Aréchaga, Pedro Figari, José Espalter, Eduardo Acevedo Díaz, etc.". Concluye diciendo: "Valdría la pena que el presidente constitucional, por sí o por intermedio de su ministro Camp, se enterase de la verdad de esos cálculos, en la seguridad de que en los países jóvenes, si es cierto que los adelantos materiales, como ser la construcción de puertos, ferrocarriles, caminos, etc., favorecen principalmente a los gobiernos, no los ilustran menos los adelantos de la legislación positiva, porque significan para los gobernados otras tantas garantías de la vida, la propiedad y el honor".²³

Recién en la sesión del 7 de mayo de 1900 se puso a consideración del Senado el Informe de la Comisión de Legislación, suscrito por los Dres. Justino Jiménez de Aréchaga, y José L. Terra, en el que se expresaba que la comisión entendía que el Senado debía aprobar el proyecto del Dr. Vásquez Acevedo. Se promovió entonces un extenso debate sobre las innovaciones del proyecto. El senador por Rocha Lenzi, formuló severas críticas a dichas innovaciones fundamentando su opinión contraria a la sanción del proyecto por considerarlo inaplicable dado el estado social y financiero del país. El Dr. Justino Jiménez de Aréchaga asumió la defensa del proyecto refutando las críticas del senador Lenzi a quien apoyó el senador Dr. Luis María Gil. El debate absorbió totalmente la atención del Senado durante un mes y medio lo que exigió al Dr. Jiménez de Aréchaga repetidas intervenciones para contestar los argumentos de los contrarios al proyecto. El Dr. Antonio María Rodríguez expresó que si el debate no hubiera adquirido las proporciones que adquirió hubiera intervenido para pronunciarse en la misma forma en que lo había hecho el Dr. Jiménez de Aréchaga cuyas palabras hacía suyas. Al fin considerándose agotada la discusión el proyecto volvió a las Comisiones de Legislación y Hacienda para que formularan "el plan financiero y las reformas indispensables a la implantación de este proyecto". Con esta resolución una vez más se aplazaba la sanción del proyecto de Código de Procedimiento Penal.

23 "El Día", junio 3 de 1899 en Apéndice 9. Este artículo fue reproducido en "El Nacional" del 4 de junio de 1899 conjuntamente con el que este diario dedicó a comentar, el 8 de noviembre de 1898, la postergación de la sanción del Código de Procedimiento Penal en el Consejo de Estado.

En 1901 Vásquez Acevedo ingresó al Senado en representación del departamento de Flores. Presidente de la Comisión de Legislación promovió nuevamente el asunto del proyecto de Código de Procedimiento Penal. El 13 de junio de aquel año la Comisión integrada además por los Dres. José L. Terra, Manuel Artagaveytia, José R. Mendoza, Federico Capurro y Juan Pedro Castro elevó su informe aconsejando su sanción con algunas modificaciones destinadas a resolver las objeciones de carácter financiero que se habían hecho al proyecto en la discusión de la anterior legislación. En cuanto a las de carácter jurídico que formularon los senadores Lenzi y Gil en aquella oportunidad la Comisión expresaba que habían sido entonces brillantemente refutadas por el Dr. Jiménez de Aréchaga y agregaba: "Tratándose de un cuerpo de leyes que abraza múltiples y complicados asuntos, no es posible contar con una conformidad absoluta de opiniones. Cabe, como es natural, que respecto de muchas cuestiones no haya completa armonía de pareceres entre todas las personas llamadas a abrir juicio sobre él. Pero es regla de sano criterio, observada en todos los Parlamentos del mundo ahora y siempre, sacrificar opiniones sobre puntos secundarios, cuando se reconoce la bondad de las condiciones generales de un Proyecto de leyes codificadas, y los principios fundamentales en que descansan sus prescripciones. De otra manera sería forzoso renunciar a la sanción de Códigos metódicos y completos.

Por estas razones — continuaba — no han creído vuestras Comisiones deber entrar al examen de las observaciones jurídicas de detalle que fueron presentadas por los señores ex-senadores de Rivera y Rocha doctores Gil y Lenzi. Ellas han pensado que acreditadas como están por su excelencia las reformas esenciales que introduce en la legislación de procedimiento penal el Proyecto Vásquez Acevedo, y demostrada la entera conformidad de sus disposiciones con los dogmas constitucionales y con los principios liberales que dominan en la República, nada significa la discordancia sobre preceptos de orden secundario, en que es de todo punto imposible que coincidan todos los miembros del Senado y del Cuerpo Legislativo. Vuestras Comisiones han tenido, además, muy presente la aprobación calorosa que el Proyecto del doctor Vásquez Acevedo mereció después de detenida revisión en la selecta Comisión de jurisconsultos nombrada por el Poder Ejecutivo — así como el crédito de la obra, conocida por el foro y la

magistratura desde varios años atrás, ha adquirido, sin que se haya pronunciado hasta ahora ni en la prensa ni en los centros científicos, censura alguna de verdadera importancia".²⁴

En la sesión del 1º de julio de ese año el asunto fue tratado en cámara. Leído el informe fue aprobado sin discusión. Pasó entonces a la Cámara de Representantes donde nuevamente se estancó.

El 23 de mayo de 1908, "La Tribuna Popular", bajo el título "Proyectos abandonados. El Código de Procedimiento Penal" recordaba, luego de señalar los vicios e inconvenientes del Código del año 1879, el proyecto del Dr. Vásquez Acevedo cuyas excelencias ponía de manifiesto a la vez que señalaba la urgente necesidad de modificar el sistema vigente. Concluía solicitando que el Cuerpo Legislativo colocara "a la brevedad posible el proyecto de Código de Procedimiento Penal sobre el tapete y acuerde su aprobación sin demora al del doctor Vásquez Acevedo, que tan sabiamente concilia las conclusiones del derecho moderno con las necesidades y peculiaridades de nuestro país".²⁵

Poco más de un año después, a fines de junio de 1909, el ministro de gobierno Dr. José Espalter, tomó la iniciativa. Espalter conocía el proyecto de Vásquez Acevedo. En 1898 como miembro de la Comisión de legislación del Consejo de Estado había intervenido en su estudio y en aquella oportunidad había formulado algunas objeciones. Ahora decidido a abordar la reforma del Código de Procedimiento Penal invitaba a Vásquez Acevedo a cambiar ideas al respecto. El resultado de la conferencia fue encomendar al Dr. Vásquez Acevedo el arreglo de su proyecto modificando las cuestiones que pudieran crear dificultades de orden práctico o que representasen erogaciones muy elevadas, además aquellas que el Dr. Vásquez Acevedo considerase convenientes.²⁶

A mediados de setiembre de ese año Vásquez Acevedo tenía pronto su trabajo. De acuerdo a lo convenido con el Dr. Espalter el proyecto fue ajustado sobre las siguientes bases: supresión del jurado en campaña; los jueces letrados departamentales entenderían sólo en causas de carácter correccional y las graves corresponderían privativa-

24 "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores". T. 77, págs. 550-559. Sesión del 1º de julio de 1901.

25 Véase Apéndice Nº 9.

26 Véase Apéndice Nº 9.

mente a los Jueces del Crimen cuyo número se elevaba a tres suprimiéndose el Juzgado Letrado Correccional. Supresión de los Juzgados de Instrucción en campaña, del Tribunal Especial en lo Criminal, de la Oficina de Estadística Criminal. Se incorporaban al nuevo proyecto las leyes últimamente dictadas suprimiendo la tercera instancia y creación de los recursos de casación y recisión.²⁷

El 28 de marzo de 1910 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un Mensaje acompañando el proyecto de Código de Procedimiento Penal. En él expresaba luego de referirse a las modificaciones introducidas al proyecto de Código de Procedimiento Penal elaborado por el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo y revisado por la Comisión de jurisprudencia nombrada por el Poder Ejecutivo en abril de 1894: "En suma el Proyecto adjunto ha quedado despojado de aquellas innovaciones que cualesquiera que fueran sus méritos doctrinarios, habían suscitado fuertes y fundadas objeciones en el foro y en el Cuerpo Legislativo, y ha sido puesto en armonía con las nuevas reformas y mejoras alcanzadas en los últimos años en la legislación procesal y penal; de tal manera que, sólo quedan de él las excelencias justamente celebradas por todos los hombres competentes, de su método claro y lógico, de sus soluciones acertadas y justas, de su cuerpo de doctrina, que ha de hacer cesar la engorrosa y caótica tramitación a que hasta el presente han estado sometidos los juicios en que se discute la libertad, la seguridad y el honor de los hombres. El P. E. cuidando de que la obra de revisión a que debía someter el proyecto del doctor Vásquez Acevedo, no perjudicara su claridad ni su homogeneidad, tan expuestas en toda revisión, la encomendó al propio autor del proyecto, y éste accediendo solícitamente a ese llamado, la llevó a cabo en términos verdaderamente felices. No todas las reformas introducidas le pertenecen, ni tampoco podía ser así, desde que para que así fuera, hubiera sido necesario que el doctor Vásquez Acevedo abdicara de convicciones larga y profundamente elaboradas en su espíritu. Muchas de ellas pertenecen a algunos distinguidos miembros de la magistratura a quienes el ministerio del ramo consultó privadamente, otras pertenecen al P. E. directamente. Pero, y esto conviene consignarlo expresamente, todas ellas han sido propuestas al autor del proyecto, el cual, las ha controlado

²⁷ Véase Apéndice Nº 9, artículo publicado en "El Tiempo" el 15 de setiembre de 1909.

e indicado a las veces el lugar que les correspondía en el vasto conjunto del proyecto. Bien puede decirse pues, que esta obra es hija del esfuerzo del doctor Vásquez Acevedo...". Señalaba, además, la conveniencia de que no fuera sometido a una discusión detallada a fin de evitar demoras y el riesgo de que se alterara la unidad, correspondencia y armonía de sus disposiciones.²⁸

Una vez más sin embargo el proyecto de Código de Procedimiento Penal quedó paralizado en el ámbito legislativo. La Cámara de Representantes no llegó a tratarlo en esta oportunidad. En 1914 un diario insistía en señalar la urgente necesidad de sancionar el Código de Procedimiento Penal de Vásquez Acevedo²⁹ y en 1920 Juan Andrés Ramírez en un editorial de "Diario del Plata" relativo al "Estudio y Sanción de Códigos" recordaba lo ocurrido al proyecto de Vásquez Acevedo, revisado y aprobado hacía más de veinte años por una Comisión de jurisconsultos, discutido en varias ocasiones en el Cuerpo Legislativo, todavía estaba sin transformarse en ley a pesar de "habérsele simplificado notablemente para responder a las objeciones de orden práctico que se le oponían". Esta situación repetida con el Código de Procedimiento administrativo del Dr. Luis J. Varela, llevaba al Dr. Ramírez a sostener que la causa principal de ese estancamiento estaba "en el empeño que ponen los cuerpos colegisladores en hacer un estudio demasiado analítico de los proyectos". Señalaba que la experiencia codificadora del país revelaba que sólo era posible sancionar códigos en dos situaciones: bajo una dictadura cuando las funciones legislativas hallanse resumidas en un hombre o cuando "estando esas facultades ejercidas por el Parlamento, éste ha comprendido que debía restringir su intervención en esa clase de asuntos". Como prueba de lo dicho señalaba que el Código de Comercio fue aprobado en 1866 durante la dictadura de Flores, ejerciendo el Dr. Francisco Antonino Vidal el cargo de gobernador delegado; el Código Civil bajo la misma dictadura en enero de 1868; el de Procedimiento Civil fue aprobado por Latorre en enero de 1878 igual que el de Instrucción Criminal de diciembre de ese año. Y los que siguieron el trámite legislativo fueron aprobados sin discu-

28 "Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes". T. 203, pág. 356.

29 "La Tribuna Popular", Montevideo, febrero 27 de 1914, en Apéndice Nº 9.

sión: el Código Rural de 1875; el de Minería de 1884; el Militar del mismo año y el Código Penal de 1888.³⁰ A esta lista podríamos agregar, corroborando las opiniones del Dr. Ramírez, que durante la Dictadura del Dr. Gabriel Terra fue sancionado el Código Penal (4 de diciembre de 1933), el Código de Organización de Tribunales Civiles y de Hacienda, (19 de diciembre de 1933), el Código del Niño (6 de abril de 1934), y durante la Dictadura del Gral. Alfredo Baldomir, el Código de Legislación Aeronáutica, (3 de diciembre de 1942), los Códigos Penal Militar, de Organización de los Tribunales Militares y de Procedimiento Penal Militar (28 de enero de 1943) y el Código de Minería, (28 de enero de 1943). El Código Rural proyectado por el Dr. Daniel García Acevedo fue sancionado el 14 de junio de 1941 y entró en vigencia el 1º de agosto de 1942 después de haber permanecido a estudio del Poder Legislativo durante un dilatado período. No alcanzó el mismo destino el proyecto de Código de Procedimiento Penal del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo del que nos hemos ocupado, cuya prolongada y accidentada discusión quedó paralizada en 1910, año en que el Poder Ejecutivo intentó reabrir el debate al enviarlo al parlamento. En tanto, sigue en vigencia el viejo Código de Instrucción Criminal del Dr. Laudelino Vázquez, aprobado en 1878.

(Continuará)

MARÍA JULIA ARDAO

30 "Diario del Plata", Montevideo, abril 1º de 1920, en el Apéndice Nº 9 en el que se insertan todos los documentos relativos al Proyecto de Código de Procedimiento Penal del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo y a las alternativas relacionadas con su estudio y discusión, que comentamos en el presente capítulo.

ILUSTRACIONES

PROYECTO
DE
CODIGO PENAL

REDACTADO POR LOS DOCTORES

DON JOSÉ MARIA MUÑOZ, DON GONZALO RAMIREZ,
DON JUAN CÁRLOS BLANCO,
DON ALFREDO V. ACEVEDO Y DON FRANCISCO LAVANDEIRA

Nombrados en Comision por el Superior
Gobierno, en 1873;

PRECEDIDO DEL INFORME DE LA MISMA:

seguido de

**LOS DELITOS Y PENAS
SEGUN LAS LEYES ESPAÑOLAS Y LAS PÁTRIAS**



MONTEVIDEO

Libreria Nacional de A. Barreiro y Ramos — 25 de Mayo, 355

1880

Facsimil de la portada del Proyecto de Código Penal, 1880.

CÓDIGO PENAL

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY



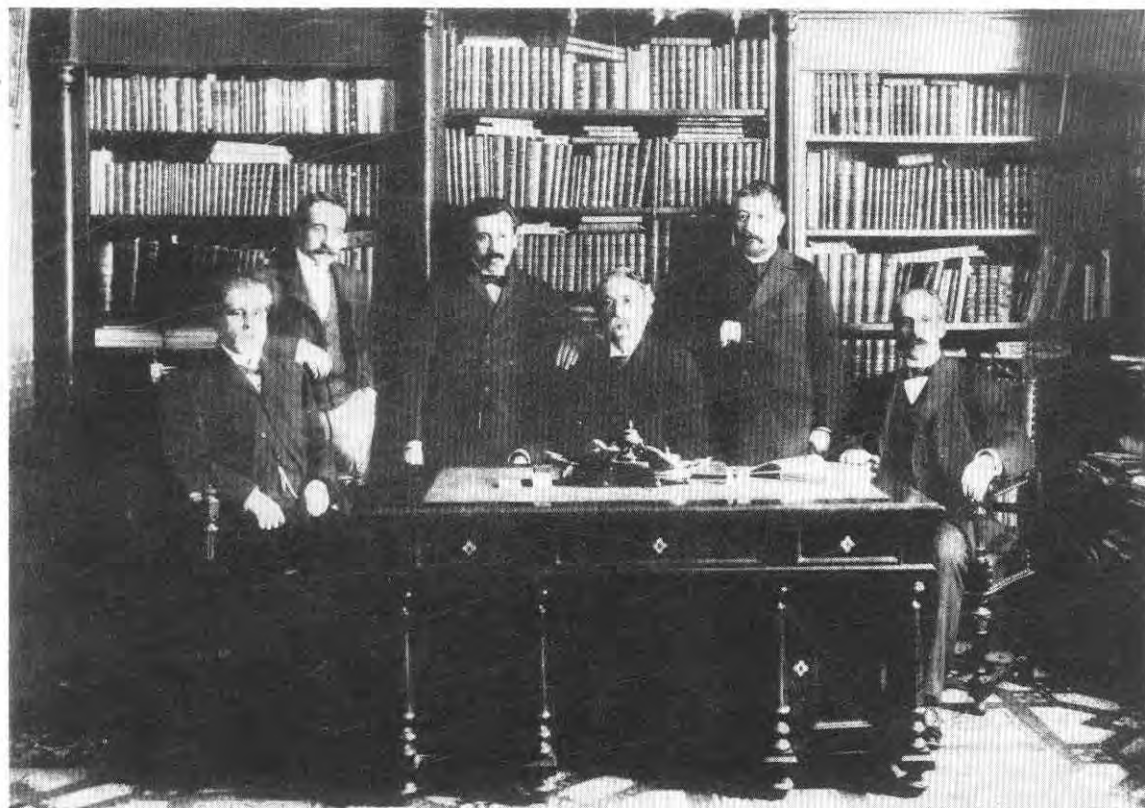
MONTEVIDEO

IMPRESA «EL SIGLO ILUSTRADO», DE TURENNE, VARZI Y C.^{ta}

CALLE URUGUAY, NÚMERO 110

1889

Facsimil de la portada del Código Penal, 1889.



Comisión revisora del proyecto de Código de Procedimiento Penal designada en 1894. De izquierda a derecha: Dres. Eduardo Brito del Pino, Daniel García Acevedo (Secretario), Antonio María Rodríguez, Alfredo Vásquez Acevedo, Pablo de María y Gonzalo Ramírez.

PROYECTO
DE
UN NUEVO CODIGO

— DE —
PROCEDIMIENTO PENAL

PARA LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MONTEVIDEO

Imprenta á vapor La Nación, calle 25 de Mayo 146 al 154
1894

Facsimil de la portada del proyecto de Código de Procedimiento Penal
editado por la Comisión en 1894.

A. VÁSQUEZ ACEVEDO

VISTAS FISCALES

1876 a 1885



MONTEVIDEO

EDITOR: CLAUDIO GARCÍA

441— CALLE SARANDÍ — 441

1920

Facsimil de la portada de la selección de Vistas Fiscales publicada por Vásquez Acevedo en 1920.

Apéndice Documental

Nº 1 — [Documentos relativos a la designación del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo para el cargo de Fiscal Especial y Fiscal de Gobierno y Hacienda.]

[Montevideo, agosto 23 de 1873 - marzo 24 de 1874.]

[Nota del Ministro de Gobierno, Saturnino Alvarez al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo comunicándole su nombramiento de Fiscal Especial.]

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

[Montevideo, agosto 23 de 1873.]

Montevideo, Agosto 23 de 1873.

En copia debidamente autorizada se remite a Vd. el Superior Decreto expedido en esta fecha, por el que es nombrado Fiscal especial.—

Al conferir a Vd. tan delicado e importante cargo, el Gobierno confía en su aceptación, como una prueba del patriotismo que le reconoce.

Dios Gu.^e a Vd. m^s años.

Saturnino Alvarez.

Sor. D.^{or} D.^a Alfredo Vásquez Acevedo, Nombrado Fiscal Especial.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Copia del Decreto por el que se nombra al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo, Fiscal Especial.]

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

[Montevideo, agosto 23 de 1873.]

Copia.—

Ministerio de Gobierno.— Decreto.— Montevideo, Agosto 23 de 1873.— Habiendo representado el Fiscal de Gobierno y Hacienda el cúmulo de asuntos que se hallan pendientes en la Fiscalía a su cargo, siéndole imposible darles pronto despacho, a pesar de toda su reconocida contracción; en el interés del mejor servicio público, el Presidente de la República acuerda y decreta: Art. 1º Nómbrase Fiscal Especial al Dr. D. Alfredo Vásquez Acevedo, para entender en todos los asuntos que tengan más de treinta días en aquella repartición y en los demás que por las causas expresadas sufrieren igual retardo.— Artº 2º Asígnase al Fiscal Especial la misma dotación de que goza el titular, imputándose

al rubro de eventuales de Gobierno.— Artº 3º Esta comisión durará, si antes no cesaren las causas que la motivan, hasta la sanción de la ley sobre nueva organización de los Tribunales pendiente ante las Honorables Cámaras.— Ellauri.— Saturnino Alvarez.

Conforme

Por ausencia del Sor Oficial Mayor y con autorización
R. Acosta y Lara (hijo)
ofl. 1º

Copia manuscrita. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Nota del Ministro de Gobierno, Saturnino Alvarez al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo comunicándole su nombramiento de Fiscal de Gobierno y Hacienda.]

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

[Montevideo, marzo 24 de 1874.]

Montevideo, Marzo 24 de 1874.

Tengo el honor de adjuntar a Vd. en copia autorizada el Superior Decreto de esta fecha, nombrándolo Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Al conferir a Vd. el ejercicio de tan delicado cargo, el Gobierno confía que ha de desempeñarlo, con la contracción e inteligencia, de que ha dado prueba durante el tiempo de su interinato.— Dios guarde a Vd. m^s a^s.

Saturnino Alvarez.

Sor. Dr. D. Alfredo Vásquez Acevedo, nombrado Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Copia del Decreto del Ministerio de Gobierno por el que se nombra al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo, Fiscal de Gobierno y Hacienda.]

[Montevideo, marzo 24 de 1874.]

Nº 41

Copia.—

Ministerio de Gobierno.— Decreto.— Montevideo Marzo 24 de 1874.— Siendo necesario completar el personal de la Fiscalía de Gobierno y Hacienda de conformidad a la ley de presupuesto vigente; el P. E. de la República acuerda y decreta:— Artículo 1º Nómbrase Fiscal de Gobierno y Hacienda al D.^{or} Don Alfredo Vásquez Acevedo con el carácter y atribuciones que para este cargo corresponde por Ley de 1º de Abril de 1859.— Artícu-

lo 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. C. — Ellauri— Saturnino Alvarez.

Conforme

El Oficial Mayor
P. V. Goyena

Copia manuscrita. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

Nº 2 — [Documentos relativos a los sucesos del 10 de enero de 1875.]

[Montevideo, enero de 1875.]

[Proyecto de decreto propuesto por el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo al Ministro de Gobierno.]

[Montevideo, enero de 1875.]

[Carátula] / / Proyecto de decreto q.^e *privadam.te* propuso al Ministro de Gob.^o, el D.^r Vasquez Acevedo, la vispera de la elec.ⁿ del 10 de Enero, contraria a su vista fiscal del 30 de Diciembre, y que el Gob.^o no aceptó por (*creer inconveniente*) alguno de sus artículos y porque el Alcalde ord.^o Presidente de la mesa Electoral, habia manifestado que los que componían esta se oponían á toda intervenc.ⁿ p.^r parte del Gobierno.—

*
**

[f. 1] / / Imponiendo la Constitucion de la República al P.E. el deber de dictar las providencias necesarias para que las elecciones se realisen en tiempo y para que se observe en ellas lo que disponga la ley de la materia.

Considerando que es uno de los primeros deberes del P.E. en este caso, tomar todas aquellas medidas que tiendan á garantir el orden público, sin detrimento de los derechos del ciudadano.

[f. 2] / Considerando que lejos de menoscabar la libertad del sufragio, esas disposiciones, aconsejadas por la prudencia, son el único medio de hacer efectiva la emision pacifica y regular del voto, evitando actos de coaccion y excesos que viciarían/ la elección y retraerían á los ciudadanos del ejercicio de las funciones públicas inherentes á nuestro régimen democrático.

Considerando que, agitados como se hallan los ánimos despues de los incidentes últimamente ocurridos, se haria difícil sino imposible el cumplimiento de la ley y el egercicio tranquilo del derecho electoral, si la autoridad no adoptara las medidas en estos casos reclamadas, afin de dar á los actos del sufragio, el carácter que deben revestir en toda sociedad culta y adelantada.

El P.E. llenando uno de sus mas altos deberes y en uso de las facultades que le confiere la ley, en Consejo de Ministros ha aconsejado y

—Decreta—

[f. 3] /

Artº 1º Las Mesas Electorales, cons / tituidas con arreglo á las leyes de 30 de Marzo de 1830 y de 12 de Junio de 1860, tendrán á su cargo el órden inmediato de los Colegios Electorales, durante el ejercicio de sus funciones pudiendo requerir al efecto, para conservarlo y restablecerlo, el auxilio de la fuerza pública.—

Artº 2º Ningun individuo podrá presentarse con armas, en el local en que se practiquen las Elecciones.

Artº 3º Las Mesas Electorales designaran un espacio conveniente, dentro del cual no podrán estacionarse mas personas que las que formen las Mesas y una Comision de cada centro ó partido electoral que pueda fiscalizar los actos de la eleccion—

[f. 4] /

Artº 4º A los efectos del artículo anterior, todo centro ó partido electoral / podrá constituir una Comisión que lo represente, elegida entre los que se hallen inscriptos en el Registro Cívico, para que, estando cerca de la Mesa respectiva, haga las observaciones que crea justas, especialmente sobre la identidad de las personas.

Artº 5º Dentro del recinto designado por la Mesa, no entrará mas que un solo votante á la vez, quien saldrá en el acto de depositar su voto.—

[f. 5] /

Artº 6º Todo acto de coaccion egercido sobre los sufragantes por Gefes Militares, oficiales ú otros funcionarios públicos, serán penados con su destitucion inmediata, sin perjuicio de las demas responsabilidades civiles y penales á que deba / sugetarse con arreglo á las leyes.—

Artº 7º Comuníquese á quien corresponda, publíquese y dese cuenta oportunamente de este Decreto, al H. Cuerpo Legislativo—

Papeles del Dr. José Ellauri en el Archivo del historiador Juan E. Pivel Devoto.

[Expediente relativo a los sucesos ocurridos en la Plaza Matriz el 10 de enero de 1875 en ocasión de celebrarse las elecciones de Alcalde Ordinario.]

[Montevideo, diciembre 30 de 1874 - enero 14 de 1875.]

[f. 1] /

/ Nº 2769.

Exmo Sr. Ministro de Gobierno
Sr Dⁿ Saturnino Alvarez.

Exmo Sr.

Aproximandose el dia en que deben tener lugar las elecciones de Alcalde Ord.^o el infrascrito en el interés de evitar desgracias ó desordenes desagradables posibles de ocurrir si no se dictan medidas acertadas tendentes a impedirlo, se permite consultar a V.E. si podria, durante el acto de la eleccion, privar que individuos á caballo ó en carruage, se aproximen al local donde se instale la mesa, asi como tambien que se estacionen en el radio q.^e comprende la "Plaza Constitucion"; que las personas que concurran á de-

positar su sufragio usen baston, paragua, latigo y toda clase de instrumentos con que se puedan herir en el caso de disturbio —

Siendo de carácter notoriamente urgente la consulta que hace la Gefatura VE. se dignará resolver á la brevedad.—

Dios grde á V.E m^s a.^a

Montevideo Diciembre 30 de 1874.
Eugenio D Fonda

[f. 1 v.] / / Montevideo Diciembre 30
de 1874

Vista al S.^r Fiscal de Gobierno con recomendacion de pronto despacho—

Alvarez

Entrada el 31.

Exmo Sor:

La consulta del Sr Gefe Político abraza tres puntos:

1º si debe prohibirse que individuos á caballo ó en carruage se aproximen al local en qº se instale la mesa electoral.

[f. 2.] / 2º si debe prohibirse qº se estacionen en el radio que abraza / la Plaza "Constitucion"

3º si debe prohibirse que los votantes concurren con baston, paraguas, latigo y toda clase de instrumentos con qº se pueda herir.—

La ley electoral no establece nada respecto de los dos primeros puntos. La Policia, debe por consiguiente á juicio del Fiscal, abstenerse de impedir los actos á que hace referencia en ellos, limitandose unicamente á cumplir las ordenes de la mesa electoral en el caso de ser requerida, y á ejercer la vigilancia necesaria para impedir las violencias y los desordenes.

[f. 2 v.] / Respecto del tercer punto, hay una disposicion en la ley, por la cual se prohíbe á los votantes / presentarse con armas en el acto de las elecciones: el artº 56 dela Ley de 1º de Abril de 1830. Pero, el Fiscal no considera que los bastones, paraguas y latigos pueden ser considerados como armas.

No obstante lo espuesto, VE resolverá como lo estime mas arreglado.—

Montevideo Dicº 31 de 1874
Alf. Vazquez Acevedo

Ministerio de Gobierno.—

Montevideo, Diciembre 31 de 1874

De conformidad con el Fiscal vuelva á la Policia para que se limite á observar rigurosamente las leyes y Edictos vigentes relativos al libre transito y conservacion del orden en las calles plazas y demas parages públicos, como así mismo á poner bajo las órdenes de la Mesa Electoral la fuerza que le sea requerida por la misma en uso de la jurisdiccion que le corresponde privativamente en el local de la Eleccion-debiendo entenderse por este

[f. 3] / no solo el preciso lugar que / ocupa la Mesa, sino todo el atrio del Templo.

Alvarez.

[f. 3 v.] / / [En blanco]

[f. 4] / / [En blanco]

[f. 4 v.] / / [En blanco]

[f. 5] /

/ Nº 3324

Montevideo, Diciembre 31 del 1874

Con la resolución superior de esta fecha, y a sus efectos, se devuelve á V.S. su nota relativa á la Conducta que debe observar la Policía en el acto de las Elecciones, de Alcalde Ordinario, y Defensor de Menores, que deben practicarse el 1º del año entrante.

Dios gue á V.S. m.^s a.^s

Sat.º Alvarez

Sor Gefe Politico del Departamento de la Capital.

[f. 5 v.] / / [En blanco]

[f. 6] / / [En blanco]

[f. 6 v.] / / [En blanco]

[f. 7] /

/ Imponiendo la Constitucion de la Republica al P.E. el deber de dictar las providencias necesarias para que las elecciones se realicen en tiempo, y para que se observe en ellas lo que disponga la ley de la materia.

Considerando que es uno de los primeros deberes del P.E. en este caso, tomar todas aquellas medidas que tiendan á garantir el órden publico, sin detrimento de los derechos del ciudadano.

Considerando que lejos de menoscabar la libertad del sufragio, esas disposiciones aconsejadas por la prudencia, son el único medio de hacer efectiva la emision pacífica y regular del voto, evitando actos de coacion y exesos que viciarían la eleccion y retraerían á los ciudadanos del ejercicio de las funciones publicas inherentes á nuestro regimen democrático.

Considerando que, agitados como se hallan los animos, despues de los incidentes ultimamente ocurridos, se haría difícil sinó imposible el cumplimiento de la ley y el ejercicio tranquilo del derecho electoral, si la autoridad no adoptara las medidas en estos casos reclamadas, á fin de dar á los actos del sufragio, el caracter que deben revestir en toda sociedad culta y adelantada.

[f. 7 v.] /

/ El P.E. llenando uno de sus mas altos deberes, y en uso de las facultades que le confiere la ley, en consejo de Ministros ha acordado y

Decreta.

Artº 1º Las mesas electorales constituidas con arreglo á las leyes de 30 de Marzo de 1830 y de 12 de Junio de 1860 tendrán á su cargo el orden inmediato de los colejos electorales, durante el ejercicio de sus funciones, pudiendo requerir al efecto, para conservarlo ó restablecerlo, el auxilio de la fuerza publica.

Artº 2º Ningun individuo podrá presentarse con armas en el local en que se practiquen las elecciones.

Artº 3º Las Mesas electorales designarán un espacio conveniente dentro del cual no podran estacionarse mas personas que las que formen las Mesas, y una comision de cada centro ó partido electoral que pueda fiscalizar los actos de la eleccion.

Artº 4º A los efectos del artº anterior todo centro ó partido electoral podrá constituir una comision que lo represente, elejida entre los que se hallen inscriptos en el Registro Civico, para que, estando cerca de la Mesa respectiva, haga las obzervaciones que crean justas, especialmente sobre la identidad de las personas.

[f. 8] / Artº 5º Dentro del recinto designado por la mesa, no entrará mas que / un solo votante á la vez, quien saldra en el acto de depositar su voto.

Artº 6º Todo acto de coacion ejercido sobre los sufragantes por Gefes Militares, oficiales ú otros funcionarios publicos, seran penados con destitucion inmediata, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales á que deba sujetarsele, con arreglo á las leyes.

Artº 7º Comuniquese á quien corresponda, publíquese, y dese cuenta oportunamente de este Decreto, al H. Cuerpo Legislativo.

[f. 8 v.] / / [En blanco]

[f. 9] / / Nº 303

Señor Gefe Politico y de Policia de la Capital T.º Coronel D. Eugenio D. Fonda.

Pongo en conocimiento de VS que en virtud de haber sido nombrado de servicio, para guardar el orden durante tenía lugar el acto de la eleccion de Alcalde Ordinario en el Atrio de la

Departamento
de Policia
Montevideo
Enero 11 de
/ 1875
Tengase al
despacho
E. Fonda

Matriz se pronunció un conflicto entre los votantes — y del que tengo á comunicar á Vs. lo siguiente: —Que siendo como las doce y media á una de la tarde cuando me hallaba bajo las gradas del atrio senti un rumor producido por un número considerable de personas que se hallaban agrupadas donde se hallaba instalada la mesa y que en el mismo acto que procedia á averiguar el origen de ello y de llamar al orden oí un golpe producido por la caida de la mesa y la que habia sido volteada por el grupo ya indicado; Que enseguida de suceder este hecho se produjo un *nutrido fuego* en todos los extremos y centro de

[f. 9 v.] /

la plaza por los concurrentes a ella con las armas que consigo llevaban habiendo durado este fuego un cuarto de hora aproximativamente quedando despejada / aquella como a la media hora despues de haberse sucedido el hecho; Que habiendo procedido recojer los cadaveres y heridos que quedaron — estos una vez en el Departamento fueron reconocidos y cuyos nombres son los siguientes = muertos= Doctor Don Francº Lavandeira Don Ramon Marquez = D. Antonio Gradin — D. Ignacio Villegas Zuñiga. D. Segundo Tajés — D. Juan Risso y un Alferes Martinez = heridos= Sargento Mayor Don N. Soto = un joven Gomez = un Sargento de la Policia del Paso Molino N. Sarmiento = Amas de los citados él infrascripto tiene conocimiento que han resultado heridos — el Coronel Rios — Mayor [Patiño] — Mayor Polidoro Fer-

andez — Ricardo Tajés — Franco Arregui y Zoilo Callao — y muchos otros de los que se ignoran sus nombres —

Debo hacer presente á VS que el acto de sucederse los primeros tiros los votantes en su mayoría se colocaron distintivos "colorados" en los sombreros.

A pesar de las pesquisas practicadas a fin de averiguar quienes fueron los promotores del hecho — estas — han sido infructuosas puesto que en el acto de haber sido volteada la mesa donde heran recibidos los votos se pronunció en el mismo momento / el fuego en todos los extremos y puntos de la plaza — por los concurrentes que se hallaban en ella.

Estodo cuanto tengo á comunicar á VS sobre éste desagradable incidente.

Dios G^{de} a VS m^s an.^s
N. Ciudad Enero 10 de 1875
Miguel Herrera y Aguirre

[f. 10 v.] / / [En blanco]

[f. 11] / / 8^a SECCION
DE
POLICIA

Señor Gefe Político y de Policia
del Departamento de la Capital
Te.^{te} Co.^{el} D.ⁿ Eugenio D Fonda

Departamento
de Policia
Montevideo
Enero 11 de
/ 1875

Agreguese al (*parte del*) Comisario de la 5^a seccion, y nombrase encargado para instruir la sumaria informacion que esclarezca el hecho mencionado al Comisario de la 3^a seccion y como escribiente a D. Teodoro Silva, por la comisaría de ordenes dispongase las medidas del caso y pase al Comisario nombrado á sus efectos.—

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

[f. 11 v.] /

En virtud de la nota de VS de esta fha, ordenandome pase un parte detallado de los hechos que han tenido lugar, con motivo de la eleccion de Alcalde Ordinario & paso a referir unicamente aquellos de que he sido testigo ocular.

VS comprenderá facilmente, que encontrandome en medio de un tumulto inmenso de individuos, es absolutamente imposible abarcar con la vista todos los acontecimientos que se desarrollaron en el radio de la plaza Constitucion; asi es que solo me limitaré, como he dicho antes de los que especialmente estuvieron a mi alcance.

En Cumplimiento del servicio de que estaba encargado, me hallaba á la una menos diez minutos; hora en que se produjo el suceso — frente al atrio de la Iglesia Matriz, habiendo observado momentos antes que D.ⁿ Juan J. Aguiar, habló con algunas personas y les dijo que era de indispensable necesidad, para facilitar la votación, despejar / el atrio de la Iglesia. Pocos instantes después de la indicación del Sr. Aguiar, se oyó la detonación de un tiro en la plaza, sin que pueda yo precisar de que punto partió: Inmediatamente se produjo la confusion y se sintieron in-

numerables cantidad de tiros en todas direcciones; parte de la gente que estaba en el atrio entró a la iglesia; de la que se encontraba en la plaza se dispersó una parte, quedando sola la que se reconocia por un distintivo punzó.

Observé también, que de las casa Calle del Rincon, esquina de Ituzaingo, y de la inmediata se arrojaban balas a la plaza.

Media hora duraria, Sen.^r Gefé, tan lamentable suceso, resultando siete muertos cuya nomina acompaño, y una porcion de heridos, de los cuales me consta de una manera evidente, los que contiene la relacion adjunta.

Es cuanto puedo decir á este respecto en cumplimiento de la orden de VS. á quien

Dios Gue. á VS Mu.^s años

Montevideo, 10 Enero 1875

H Gomez

[f. 12] /

/3^a SECCION
DE
POLICIA

Relacion de los muertos y heridos que han resultado del conflicto que tuvo lugar en la eleccion de Alcalde Ordinario en el dia de hoy

Muertos

Sen.^r D.ⁿ Ramon Marquez
" " Juan Risso
" " F.^{co} Lavandeira
" " Ant Gradin
" " Segundo Tajés
" " Ysac Villegas
" " Raf.^{el} Martínez

Heridos

Comandante D.ⁿ E. Soto
" N. Gomez
" Fran^{co} Arregui

Coronel Rios

D.ⁿ Polidoro Fernandez
H Gomez

[f. 12 v.] /

En virtud del Decreto que antecede me apersoné a la casa del Sor D.ⁿ Eliseo Navajas á quien le signifiqué cual era / mi presencia y si diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiere, contestó: que siendo uno de los que componia la mesa electoral y encontrandose en ese momento tomando los votos sintió la detonación de un tiro no pudiendo asegurar de donde partió porq.^e incontinentemente se generalizó el fuego en toda la Plaza habiendo presenciado entrar infinidad de personas refugiarse en la Iglesia como asi mismo que de la casa Calle del Rincón esquina Ituzaingó, un grupo de individuos hacian fuego en direccion á la Iglesia. A mas ha visto que varios ciudadanos pertenecientes á la Comision del Club Colorado entre ellos D.ⁿ José C. Bustamante, D.ⁿ Pedro Varela y General Suarez les oia pedir tanto á unos como á otros se guardase orden como asi mismo pedirle al Gral Suarez = digo = Muñoz = influyese con sus amigos para

que hicieren otro tanto = Preguntado si sabe y le consta quienes fueron los individuos que dieron muerte á los individuos cuya lista se le pone de manifiesto dijo: que no le consta por haber permanecido durante el fuego en el atrio dela Iglesia. Preguntado si tiene que agregar ó quitar lo ya declarado y si se ratifica en ello = Contestó: que no tiene nada que declarar mas ni quitar, firman- / do con migo

E Navajas

H. Gomez

Acto continuo me trasladé á la casa del Sor D.ⁿ Eduardo Martínez, á quien le signifiqué (*cual*) era (*el objeto de*) mi presencia y si diria verdad en todo lo que le preguntara y supiere: Contestó: que sí que diria verdad en todo lo que se le interrogase: Preguntado si sabe cual fué el origen de los sucesos habidos en el dia de ayer con motivo de la eleccion de Alcalde Ordinario: Contestó: que no conoce el origen, que siendo uno de los escrutadores sintió una detonación en la vereda del atrio que incontinentemente se sucedieron otros haciendose fuego ya general: Preguntado si sabe y le consta quienes fueron los individuos que dieron muerte á los que se les pone de manifiesto (*en una lista*). Contestó: que no le constaba: Preguntado si tiene algo que declarar ó quitar y si se ratifica en lo ya declarado: Contestó: que lo declarado era la verdad y si se ratifica en lo dho firmando con migo — Entre lineas = cual = el objeto de = en una lista = vale

H Gomez

Edo. Martinez

[f. 13 v.] / Ac- / to continuo, me trasladé á la casa de D.ⁿ Cristóbal Ferreira, á quien le signifiqué cual era el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiere: Contestó que sí que diria le verdad en todo lo que se le interrogare: Preguntado: cual fué el origen delos sucesos habidos en el dia de ayer con motivo de la eleccion de Alcalde Ordinario Contestó: que encontrandose en el atrio de la Iglesia donde tuvo lugar la eleccion serian como las 12 y ½ del dia Cuando se apercibió que un individuo le tocó el hombro á D.ⁿ José Maria Muñoz retirándose incontinentemente de éste, sintió un ruido como si fuera de fósforos y que en el acto oyó una detonación de arma de fuego generalizandose en todo el radio dela Plaza, como igualmente en el atrio siendo el grupo donde se encontraba el declarante atacado por otro de los blancos. Preguntado: si sabe y conoce á los ind.^s que los atacaron y si los conoce que los nombre: Contestó: que no los conocia: Preguntado: de que parte salió el 1º tiro causante de los sucesos habidos: Contestó: que del atrio de la Iglesia, donde se hallaban reunidos los blancos Preguntado: si conocen quienes fueron los que dieron muerte á los individuos cuya lista se / le pone de manifiesto: Contestó: que era tal la confucion que no puede saber quienes fueron los causantes de esas muertes: Preguntado: si tiene algo q.^e agregar ó quitar á su declaracion: Contestó: que no tenia nada mas que decir, ni agregar y que se ratifica en lo ya dho. por ser verdad— y la firma con migo

[f. 14] /

H Gomez

Cristobal Ferreyra

[f. 14 v.] /

Acto continuo me trasladé á la casa del Sor D.ⁿ Liborio Echevarria, á quien le signifiqué cual era el objeto de mi presencia y si diria la verdad en todo lo que se le preguntara, y supiere: Contestó: que sí que diria la verdad en todo lo que le fuere preguntado: Preguntado si sabe cual fué el origen de los sucesos habidos en el dia de ayer con motivo de la eleccion de Alcalde Ord.^o contestó: que estando en la Plaza, sintió una detonacion de arma de fuego en el atrio de la Iglesia y que despues se generalizó en toda la Plaza pero que vió cantones en el Club Ingles y en el Hotel de las Pirámides que hacian fuego sobre los individuos que se encontraban en la Plaza / Que es lo único que en verdad puede declarar, ratificandose en lo dho, firmando con migo — Enmendado = sintió = vale =

H. Gomez

Lib.^o Echevarria

[f. 15] /

Acto continuo, me trasladé á la casa de D.ⁿ Manuel Pareto, á quien le signifiqué cual era el objeto de mi presencia, y si diria verdad en todo lo que le fuere preguntado y supiere: Contestó: que sí que diria verdad en todo lo que le fuese preguntado y supiese: Preguntado si sabe cual fué el origen de los sucesos habidos en el dia de ayer, con motivo dela eleccion de Alcalde Ordinario = Contestó: que estando parado al lado de la mesa, senti un tiro en la Plaza y en seguida se produjo en el atrio de la Matriz, donde fué agredido por un individuo del partido blanco cerrajandole dos tiros y que inmediatamente se generalizó el fuego en todo la Plaza: Preguntado: Qué nombre cual fué el ind.^o que le agredió = Contestó: que en conciencia cree que sea D.ⁿ Aureliano Rodriguez Larreta; Preguntado— De parte de quien rompió el fuego: Contestó: que con seguridad no puede decirlo: Preguntado si sabe quienes fueron los individuos que dieron muerte á varios otros que se encontraban en la Plaza: Contestó: que no sabe ni que los conoce por lo ofuscado en que se encontraban. Preguntado: si tiene algo que agregar ó quitar á lo que ha espuesto y se ratifica en lo dho: Contestó: que nada tiene que agregar ni quitar á lo ya dho, por ser verdad, firmando con migo

H. Gomez

Manuel Pareto

[f. 15 v.] /

Acto continuo me trasladé á la casa de D.ⁿ Eduardo Flores, á quien le signifiqué cual era el objeto de mi presencia, y si diria la verdad en todo lo que fuera preguntado: Contestó: que si que diria la verdad en todo lo que le fuese preguntado y supiere: Preguntado: si ayer en momentos del conflicto habido á consecuencia dela eleccion de Alcalde Ordinario, se encontraba en la Plaza ó en el atrio dela Iglesia, y si se encontraba que declare lo que haya visto: Contestó: que estaba en efecto en el atrio de la Matriz y que vió á un grupo de ciudadanos, de los que sostenian la lista popular agredidos en la Plaza de la Matriz por un grupo de individuos, armas en la mano pañuelo punzó en el cuello y una cinta roja en el sombrero. Obligados los primeros á retirarse defendiendo sus vidas y dejando algunos cadáveres de algunos sostenedores de la lista popular se dirijieron algunos de los segundos al átrio dela Matriz en la misma actitud amenazadora hasta tal punto de cerrajarnos algunos tiros á un diminuto número de ciudadanos que en dho punto habiamos quedado, entre los cuales se encontraba el cadáver del Sor Gradin

[f. 16] /

/ Tan nutrido era el fuego de los que vinieron á agredirnos al atrio dela Iglesia dela Matriz que nonos quedó otro recurso a los tres ó cuatro Ciudadanos que habiamos quedado (*ultimamente*) alli, q.^e guarernos en las naves dela Iglesia Matriz. Por lo demas, es indudable, y existen ciudadanos que pueden probarlo, que dela Gefatura de Policia, partieron algunas descargas sobre los ciudadanos que sosteniamos con nuestro voto la lista popular; como tambien es indudable, y existen tambien ciudadanos que pueden probarlo que el Batallon 1º de Cazadores vivaba al partido colorado en laCalle que le conducia á la Plaza dela Matriz. Resulta esto evidente si se tiene en cuenta que su Gefe concurrió á la mesa á sufragar por la lista del partido colorado, y ya en la Plaza dño Batallon he oido afirmar á un Sor Representante del pueblo que un grupo de individuos con divisa colorada le hacian fuego guarecidos en las fi- / las del 1º de Cazadores, sin que su Gefe tratase de evitarlo. En todo el tiempo que permaneció en el atrio dela Matriz, y no fué corto, no vió ningun Representante de la autoridad de hecho actual, con el propósito de evitar el sangriento conflicto á que fuimos provocados en lo que pasará á la Historia con el epíteto de masacre del 10 de Enero. Que es cuanto tiene que declarar y se ratifica en lo dño firmando con migo—

[f. 16 v.] /

EdoFlores

H. Gomez

[f. 17] /

Acto continuo me trasladé á la casa de D.ⁿ Anzelmo Dupond, á quien le signifiqué cual era el objeto de mi presencia y si diria la verdad en todo lo que se le preguntara y supiere; Contestó: que si, que diria todo lo que se le preguntara y supiese y que fuere verdad: Preguntado si sabe cual fué el origen de los sucesos habidos en el dia 10 del corr.^{te} con motivo de la eleccion de Alcalde Or- / dinario, refiriendo al mismo tiempo lo que sepa respecto á los indicados sucesos: Contestó: que el conflicto fué provocado por los sostenedores de la lista que encabeza el ciudadano D.ⁿ Francisco Tezanos habiendose hecho la provocacion por las vias de hecho. Los hechos acaecieron de este modo: encontrándome en la Plaza Constitucion se me apersonó un ciudadano y Representante del Pueblo asegurándome que nuestros adversarios se disponian á levantar lamesa y para darme una prueba de ese propósito que los animaba me narró el hecho sigte: Que encontrándose en el Hotel de Poupard los Sor.^s Pedro Carve, José C. Bustamante y Gabriel F. Rios, manifestó el primero que consideraba perdida la eleccion á lo que contestó el Sor Bustamante que debia respetarse nuestro triunfo; pero el Sor Rios se opuso á esta ultima opinion diciendo que era necesario el triunfo ó la suspensión del acto por medio dela fuerza — Apenas se me acababa de narrar este / hecho vi á D.ⁿ Amaro Carve, dirigirse á la mesa electoral haciendola despejar de todos sus correligionarios políticos. De la mesa salieron D.ⁿ Pedro Varela, D.ⁿ Isaac Tezanos, D.ⁿ Juan J. Aguiar y un grupo de individuos que le seguian en direccion al ombú dela Plaza frente á la Confiteria de Ruso, alli, se agruparon la mayor parte delos sostenedores dela lista de Tezanos que en laPlaza se encontraban y al cabo de algunos momentos partió del grupo Ysac de Tezanos con un baston en la mano seguido de algunos individuos y llegaron á la mesa electoral donde D.ⁿ Ysac de Tezanos propuso volcarla á lo que contestaron sus amigos con un bravo, ese bravo fué acompañado del disparo de una

[f. 17 v.] /

- [f. 18] / arma de fuego en el atrio (en la nave en que se encontraban la Comision del Club Colorado). Inmediatamente de oirse ese disparo se sintió del triangulo de la Plaza á que acaba de referirse una nutrida descarga sobre nuestros / amigos que se encontraban en el lado opuesto. El atrio dela Iglesia algunos momentos despues de producidos los sucesos quedó ocupado por algunos Ciudadanos sostenedores dela lista popular que recibimos fuego de fusileria de la casa Central de Policia produciendo ese fuego la muerte de D.^a Antonio Gradin. Me consta ademas pues así me lo han asegurado personas de toda respectabilidad que el Sor Gefe Político ha hecho todos los esfuerzos posibles para ([que el]) cumplir con los deberes de su cargo habiendo sido desobedecido por su tropa. He visto ademas al Coronel D.^a Simón Patiño poner una pistola al pecho del Sor D.^a Hector Garcia Vich enel atrio de la Matriz donde yo me encontraba desde el principio de los sucesos que he narrado, despues no me fué posible ver mas porque agarrado de los brazos se me hizo entrar á la Iglesia Matriz hasta donde se me ([a]) persiguió con una pistola por la espalda q.^e no me produjo la muerte por haberla desviado el D.^a Vazquez / Sagastume cerrando inmediatamente las puertas del templo donde permaneci hasta que llegó el Presidente dela República que salió con nosotros del templo por mas que no aceptabamos su garantia. Me consta tambien que el Batallon de Latorre vivaba al partido colorado y que de atrás de sus filas se hizo una descarga sobre el D.^r D.^a Julio Herrera y Obes. Entre las personas que me han asegurado los esfuerzos hechos por el Sor Gefe Político para dejar cumplidos sus deberes recuerdo al Sor Garcia Vich, D.^a Juan José de Herrera, y D.^r Julio Herrera y Obes, siendo la persona mas autorizada para declarar á este respecto el Sor D.^r Julio Arrue / : Preguntado: si sabe ó le consta quien fué el individuo que lo persiguió hasta la puerta dela Iglesia (*con pistola en mano*): Contestó: Que no le conoce aunque le ha parecido ser un hijo del Sor Patiño, pero q.^e quien puede dar un informe mas esacto es el D.^r Vazquez Sagastume: Preguntado si tiene algo que declarar mas ó quitar algo delo ya / dho: Contestó: que no tenia mas nada que declarar y que se ratifica en lo ya dho, por ser verdad, firmando con migo, enmendado perciguió = vale = enmendado mas = vale = entre lineas = con pistola en mano = vale —
- [f. 18 v.] /
- [f. 19] /

H. Gomez

Anselmo Dupont

Mont.^o Enero 12 de 1875

Acto continuo me trasladé á la casa del Sor D.^r D.^a José Maria Muñoz á quien le signifiqué cual era el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiese: Contestó: que sí, que diria verdad en todo lo que le fuere interrogado: Preguntado: si sabe cual fue el origen de los sucesos habidos con fha 10 del cor.^{te} con motivo de la eleccion de Alcalde Ordinario, refiriendo al mismo tiempo lo que sepa respecto á los indicados sucesos: Contestó: que por la parte que ha tomado en la direccion de los trabajos electorales en sosten dela lista denominada popular ha tenido ocasion de ir conociendo todos los antecedentes que son el verdadero origen de los asesinatos del 10.—

- [f. 19 v.] / La Comision electoral / á que ha pertenecido influyó con sus sostenedores para que aceptasen como primer punto de su programa electoral el orden en el Comicio y la libertad del sufragio de todos; y que aun que nos eran conocidos los preparativos de agresion armada que se preparaban por laComision que encabeza D.ⁿ José Gregorio Suarez, sin embargo la nuestra no se reconocia con otra mision que la de organizar el voto por medio de comisiones seccionales; que nuestra Comision desgraciadamente no podia dar seguridades á los Ciudadanos de que podian ir indefensos y que de consiguiente dejaba al instinto individual de propia conservacion y al derecho de hacer respetar el comicio la accion colectiva delos ciudadanos — En el sentido que acaba de espresarse el declarante se acercó al Sor Gefe Político en la noche del 9 con el objeto de darle toda clase de seguridades de que en caso de producirse vias de hecho contase que nuestros elementos serian auxiliares dela / autoridad pública para restablecer el orden por que eso era su único y primordial objeto en la lucha — Entre los varios informes recibidos de los preparativos contrarios tuvimos el de que cuarenta ó cinquenta hombres del Batallon que manda elSor D.ⁿ Lorenzo Latorre concurririan disfrazados departicular á la reunion denominada Colorados. — Ratificado este informe en la misma mañana del 10 el declarante de acuerdo con sus cólegas se acercó al Sor Ministro de Hacienda D.ⁿ Pedro Bustamante para manifestarle lo sospechoso que se hacia el cuerpo del mando del Sor Latorre para garantir en un caso desgraciado el orden público. — El Sor Bustamante pasó á dar cuenta del aviso alSor Presidente y momentos despues mandó contestar en nombre del mismo Presidente que tenia plena confianza en el cuerpo que habia destinado á la guarda del orden público — A la hora señalada para empezar las votaciones ambas comisiones electorales concurrieron á la mesa y despues de instalada esta como lo habia sido el 1º del corriente la Comision del Club Colorado exigió que se retirase el Sor D.ⁿ Pereira Nuñez para ser reemplazado por el suplente Sor Navajas quien habia sido multado por no haber asistido aquel dia — La Comision á que pertenece eldeclarante definió y aun instó á la mesa para que accediese á la exigencia dela Comision del Club Colorado — Acordada la votacion alternada de á cuatro y al ir á empezar esta todos los ciudadanos presentes son testigos de que al declarante le cupo la honra de hacer una obertura patriótica por el intermedio del Sor D.ⁿ José J. Bustamante invitándole solemnemente en alta voz, á que empleásemos toda nuestra influencia en que la votacion tuviese lugar con respecto al derecho de todos y sin el menor desorden — Continuando las votaciones en el orden alternado y con las modificaciones exigidas por la Comision del Club Colorado y aceptadas de plano por la nuestra continuó el comicio en orden hasta poco mas delas doce en que el declarante con tres mas de sus cólegas fueron relevados por otros cuatro entre ([el]) los que figuraba el Sor D.ⁿ Antonio Villalba, y D.ⁿ Héctor Garcia Wich. — Los cólegas de mi turno Sor D.ⁿ Agustin de Vedia, Com.^{te} D.ⁿ Enrique Pereda, ciudadano D.ⁿ Rufino Gurmendez y el declarante fuimos almorzar al café de las Piramides y al retirarnos de alli viendo sentados al suplente dela mesa Sor Navajas y al Sor D.ⁿ Liborio Echevarria el declarante les manifestó la satisfaccion que tendria si el comicio concluia como hasta entonces seguido, porque para mí en eso consistia el triunfo, el Sor Echevarria me contestó en términos
- [f. 20] /
- [f. 20 v.] /
- [f. 21] /

[f. 21 v.] /

[f. 22] /

[f. 22 v.] /

[f. 23] /

incisivos de que el triunfo tenia que ser del Club Colorado y contestándole yo que si era por los medios legales tambien era mi triunfo volvió á contestar acentuando bien la frase: el triunfo de todos modos tiene que ser nuestro—/ Alarmado un tanto con esta especie de contestaciones que trasmití á mis cólegas nos apresuramos á volver al atrio dela Iglesia para estar proximos y á la mira de influir en evitar desórdenes — La concurrencia de votantes por la lista popular seguia aumentando considerablemente, y vice-versa los votantes del Club colorado seguian raliando lo que producía demoras de la votacion de su turno é irritacion en sus propios ánimos. — Sin embargo al separarme otra vez dela proximidad dela mesa los miembros de nuestra Comision me manifestaban confianza que continuaria en órden la votacion la cual la considerábamos ganada— Noté entonces que se habian venido algunos hombres de mal aspecto hacia el lado que ocupaban los sostenedores dela lista popular, es decir sobre las gradas del arco Central pero no notando nada en toda la estension dela Plaza queme / alarmase no tuve reparo en aceptar la invitacion que con instancia me hizo el Sr Cura Yeregui de entrar á sentarme un rato en el bautisterio — Momentos despues entró apresuradamente D.^o Rufino Gurmendez (*á avisarme*) que del lado de los colorados hablaban de volcar la mesa y volvió á salir apresuradamente el Sr Gurmendez y al seguirlo yo se produjeron las descargas y un flote de ciudadanos se precipitaba sobre la media hoja de la Iglesia que estaba abierta sin dejarme espacio para salir, siendo los últimos ciudadanos á entrar, el joven Dupont, D.^o Aureliano Rodríguez Larreta y D.^o Rufino Gurmendez; y despejado asi el atrio vi que los agresores venian hacia alli facon en mano, apareciendo en seguida otros mas formados como en guerrilla y todos con el distintivo dela divisa colorada. Tendiendo la vista hacia la derecha ví que de la proximidad á la Calle del Sarandí salia un fuego nutrido disparado por gente toda de divisa colorada y apercibiendome entonces / que del edificio dela Policia y dela casa lateral á ese Edificio se hacia fuego en direccion á la media plaza dela Calle del Rincon fué entonces que los ciudadanos que nos hallábamos dentro del templo nos resolvimos á cerrar la puerta.— Por varios de esos ciudadanos supe entonces que D.^o Isac de Tezanos se presentó cerca de la mesa y dijo: es preciso que esto se suspenda, despeje el pueblo y á la Plaza y retirandose sintió en las gradas por donde él salia una pequeña arma: detonacion que fué como la señal para que los grupos de sobre la Calle Sarandí rompiesen el fuego sobre la otra media Plaza — despues he oido uniformemente por varios conductos que al aproximarse á la Plaza el Com.^{te} Latorre por la Calle del Sarandi iba vivando al partido colorado y desembocó á la Plaza precedido de un gran grupo de gente mal entrazada de divisa colorada.— Que alli el Com.^{te} Latorre y sus oficiales fusionaron con la gente / que capitaneaba á las de divisa colorada.— Tambien tengo por notorio que la guardia aloxada en la torre dela Iglesia hacia fuego únicamente sobre las azoteas dela Calle del Rincon donde se defendian los ciudadanos agredidos y sin mas divisa que su traje de ciudadanos civilizados.— El Sr Com.^{te} Latorre, el Sr Gefé Político y el mismo señor Presidente dela República saben que lo único que exigiamos los ciudadanos que estabamos en el templo para salir era saber auténticamente si el Sor Presidente era obedecido por las autoridades subalternas.

Escuso estenderme mas porque considero que mis cólegas que se hallaban en la mesa en el momento de producirse la agresion y los mismos miembros dela mesa deben estar habilitados á declarar lo que han presenciado, limitándome á terminar que considero de notoriedad pública la agresion á mano armada de la gente de divisa colorada — Preguntado si tiene algo que agregar / quitar á su declaracion Contestó: que nada tiene que agregar ni quitar y firma con migo

H. Gomez

J. M. Muñoz

En Montevideo á 13 de Enero de 1875, me constituí á la casa morada de D.^a Tomas Gomensoro y teniendole presente, le signifiqué el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que le fuese preguntado y supiese Contestó: que si que diria la verdad en todo lo que se le interrogase y supiese: Preguntado: Cual fué el origen delos sucesos ocurridos el dia 10 del corriente con motivo dela eleccion, de Alcalde Ordinario; ([Contestó]): refiriendo al mismo tiempo lo que sepa respecto á los indicados sucesos: Contestó: que encontrandose el declarante en el Hotel de Europa en dos habitaciones que el Sor General Suarez tenia en el expresado teniendo una de estas un balcon á la Plaza Constitucion y cuando tuvo lugar el nutrido fuego por doce o quince minutos concurría en continuos intervalos á dho. balcon para observar lo que ocurría enla Plaza é inmediato á la Matriz, con los arboles que pueblan dha plaza / obstruian casi en todas sus partes el ver á los que combatian, reconociendose quedar dueño del campo delos sucesos, á los que llevaban distintivo colorado, á la llegada de unBatallon al mando del Com.^{te} Latorre á quien conocí desde el balcon que ocupaba que se dirijia con vehementes acciones dela mano derecha á dos ó mas personas que ocupaban el balcon del Club Yngles que está cituado en la esquina Rincon é Ytuzaingó no sé qué palabras se cambiaban; pero ví que estando formando elBatallon con frente al Cabildo parte de esta fuerza y á su derecha dió frente al espresado Club. Cuando esto sucedia los últimos tiros que fueron disparados del Club Ingles cesaron y viendo pasar un tren del Central compuesto de dos Wagones salieron de dha casa una porcion de personas que salieron para afuera— Despues de esto el Sor General Suares con cuatro ciudadanos delos seis que estábamos allí salió a laPlaza y la recorrió dando principio por donde se encontraba elBatallon 1º de Cazadores = Preguntado: si sabe y le consta quienes fueron los que dieron muerte á los individuos que se encontraban en / la Plaza: Contestó: que ignora y que ha sabido el número de estos por las relaciones que se hicieron generales en ese dia habiendo visto solamente el cadaver de un jóven que fué metido al zaguán de Europa y que se le dijo que era el de Tajes — Preguntado: si tiene algo que agregar ó quitar y se ratifica en lo dho: Contestó: que es cuanto tiene que agregar por ser todo verdad y firma con migo—

H. Gomez

Tomas Gomensoro

En seguida, me trasladé á la casa de D.^a Pedro E. Bauza y teniendolo presente le manifesté el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiese = Contestó: que si que diria verdad en todo lo que se le preguntara y su-

[f. 25] /

piese: Preguntado: Cual fue el origen de los sucesos habidos el día 10 del corriente con motivo dela eleccion de Alcalde Ord.º refiriendo al mismo tiempo todo lo que supiese respecto delos indicados sucesos — Contestó: que estando enla mesa con mi hermano Francisco tomando listas de mis amigos para entrar en el órden de diez ([y]) / diez que estaba establecido se me acercó elSor D.ª Ysac de Tezanos y me dijo: que la votación simultanea daria mejores resultados para todos porque muchos amigos nuestros dejaban su lista en poder de nosotros cansados, y que esto iba á perjudicar nuestra votación. Entonces en presencia dela mesa dije alSor Tezanos: (pidamoslo así y vamos á hacer la votacion simultanea, porque sé que llevamos la mayoría)— Momentos despues elSor Tezanos y otros amigos, entre ellos el Sor D.ª José Cándido Bustamante manifestaron á la concurrencia q.º nos pertenecia que era necesario que nuestros votantes habriesen una Calle en el atrio para que los amigos una vez que se les llamase dela mesa por nosotros entrasen facilmente á fin de dar un voto de presente = Una vez abierta la Calle siguió la votacion mas ordenada hasta concluir el turno que nos correspondia; tocó á los contrarios el suyo, y, en esos momentos se sintió en el grupo contrario voces de (á la Plaza, á la Plaza) Acto continuo empezaron los tiros y al separarnos dela mesa en vista dela actitud asumida por elgrupo contra- / rio quedamos en el atrio con muchos amigos permanentes allí hasta la finalizacion de los sucesos — Y agregó el declarante que aun cuando no se cree en el deber de ([...]) admitir sumarias informaciones sin el previo desafuero dela Cámara á que pertenece, lo hace por el solo deseo de manifestar la verdad delos hechos y por su partido á quien la calumnia á querido cargarle responsabilidades por actos que no ejecutó ni promovió. Preguntado: si tiene algo que agregar ó quitar á sudeclaracion y si se ratifica en lo dicho = Contestó: que no tiene nada que agregar ni decir y se ratifica y firma con migo = lo testado = no vale =

[f. 25 v.] /

H. Gomez

Pedro E Bauza.

[f. 26] /

Acto continuo me trasladé á la casa delSor D.ª D.ª Agustin de Vedia, á quien le signifiqué el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiese: Contestó que si, que diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiese / Preguntado: cual fué el origen de los sucesos habidos el día 10 del cor.º con motivo delas elecciones de Alcalde Ord.º refiriendo al mismo tiempo todo lo que supiese al respecto: Contestó: que los sucesos ocurridos el domingo tienen á su juicio un caracter de notoriedad y de evidencia que excluye completamente las fórmulas delas sumarias; que los crímenes perpetrados en la Plaza dela Constitucion y al pié dela mesa electoral constituyen crímenes flagrantes, señalando la opinion pública á sus autores principales; que lo que á ese respecto debe declarar para ilustrar mas aun ([...]) á lajusticia es que gran número de ciudadanos han podido oír á D.ª Ysac de Tezanos dar la señal del conflicto diciendo á sus co-partidarios á grandes voces que se retirasen dela mesa, que no era tiempo de votar en momentos enque todos los ciudadanos ejercitaban su derecho pacificamente aunque en un tumulto que la autoridad pudo y debió evitar; que á esos gritos de Tezanos sucedió el primer disparo de sus filas y en seguida una descarga

[f. 26 v.] / que ocasionó la muerte de varios ciudadanos como Labandeira y Marquez, que no habian pensado siquiera en sacar el arma que llevaban para su defensa personal; que los individuos / autores de esos asesinatos se presentaron organizados, con divisas coloradas, y con armas iguales, que la autoridad policial como la fuerza de línea fueron impotentes para reprimir á los criminales ó fueron cómplices de ellos que basta a señalar la calidad de los malhechores el hecho notorio de haber despojado á los cadáveres delas victimas; que la matanza se hacia á los gritos salvajes de muerte y esterminio, á nombre de pasiones que no eran sino el pretexto de un desborde espantoso de criminalidad; Preguntado: si tiene algo que agregar ó quitar delo antes dho: Contestó: que debe hacer notar ademas un hecho significativo y es el de que inmediatamente antes del conflicto se desprendió del atrio dela Iglesia D.^o Pedro Varela acompañado de otros individuos dirigiendose hacia unos delos árboles dela Plaza á donde afluyó un gran número de personas; que allí permanecieron agrupados durante diez minutos al parecer en conferencia volviendo en seguida hacia la esquina de Sarandí é Ituzaingó de donde partié / ron instantaneamente los primeros disparos manifestando no tener nada mas que agregar firmando con migo — Lo testado = no vale =

H. Gomez

Agustin de Vedia.

[f. 27 v.] / Acto continuo me trasladé á la casa del Sor D.^o Juan José F. Aguiar y teniendole presente le manifesté el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que le fuere preguntado y supiese: Contestó que si que diria la verdad en todo lo que se le interrogase y supiese: Preguntado: Cual fué el origen de los sucesos habidos el dia 10 del cor.^{te} con motivo delas elecciones delAlcalde Ordinario refiriendo al mismo tiempo todo lo que supiera al respecto: Contestó: que como á las doce y tres cuartos del dia se encontraba el deponente sentado en el segundo banco dela fila de árboles mas inmediata al atrio dela Matriz y á la Calle del Sarandi, cuando un colega elSor D.^o Ysac de Tezanos se acercó al deponen- / te y le hizo presente que en el orden enque se estaba recibiendo la votacion, llegaria la puesta del sol y le quedarian al partido colorado ochocientos ó mil electores sin sufragar, y que por lo mismo convenia influir para que nuestros adeptos votasen en la forma en que mejor pudieran hacerlo.— Que á semejante proposicion se opuso el deponente recordando alSor Tezanos que si tal cosa se ponia en practica se produciria el conflicto que á todo trance debiamos y queriamos evitar.— Que á estas observaciones se mostró dócil el Sor Tezanos conviniendo entonces con él en que para facilitar la votacion habia conveniencia en separar del atrio del templo la aglomeracion de individuos que querian votar por la lista colorada. Que en tal virtud procedieron á invitarlos áque se retirasen de aquel punto en direccion al Departamento dePolicia llegando á situarse á la altura del ombú que hace frente á las ventanas del Depart.^o de Policia.— Que notando elSor Tezanos que apesar / del gran número de ciudadanos que hoyó nuestra voz y nos siguió hasta el punto indicado, habia quedado otro crecido número sobre el atrio dela Yglesia y puntos adyacentes, se encaminó allí con el propósito de instarles á que hiciesen lo que ya habian hecho los demas; es decir á que se alejasen del atrio que en esa situacion

[f. 28] /

- sintió la detonacion de ocho ó diez tiros simultaneos quepartieron de un ombú que está situado en el ángulo opuesto de la Plaza y el mas inmediato á las Calles de Ytuzaingó y Rincon; y que inmediatamente notó el fuego de armas largas que se hacia desde los balcones y azotea del edificio conocido con la denominacion de Club Inglés, y observó al mismo tiempo que el conflicto estaba producido sobre las urnas electorales es decir bajo las bóvedas del temp[lo] y en todos los ángulos y centro dela Plaza donde si una gran parte delos contendientes rechazaba elfuego con el fuego, una gran / parte tambien dela concurrencia disparaba en todas direcciones y muy especialmente hacia el Depart.^o dePolicia de donde al mismo tiempo se hizo el fuego dela portada principal, habiendo notado desde momentos antes del conflicto en diferentes puntos dela Plaza cruzar al empleado dePolicia D.ⁿ Horacio Gomez quien sin duda desempeñaba algun cometido policial.— Que despues de un fuerte tiroteo cuerpo á cuerpo el partido colorado consiguió poner en fuga en todas direcciones á sus adversarios que resistian unicamente desde los balcones y azotea del Club Ingles.— Que llegando á la Plaza tan oportunamente elBattallon 1.^o delinea á las órdenes de suGefe elSor Comandante D.ⁿ Lorenzo Latorre que entró por la Calle del Sarandí y formó en batalla al costado delos edificios que siguen á la Matriz, dando el frente á la Plaza se restableció como por encanto el orden dando un / viva alGobierno los grupos que en dha Plaza se encontraban y cesando la lucha. — Que le consta, porque se lo ha dicho después el Com.^{te} D.ⁿ Lucas Bergara al declarante que para que cesase el fuego que se hacia desde el mencionado Club Inglés sobre los grupos que habian quedado victoriosos en la Plaza, le cupo la honra de desempeñar una comisión peligrosa que le confiara el Sor Com.^{te} Latorre, cual fué la de subir á dho Club á intimar á los ciudadanos adversarios que alli se encontraban, que sino dejaban de hacer fuego le ponian en la necesidad de hacer uso dela fuerza que tenía a sus órdenes para obligarles á someterse á la autoridad; y, que en cuanto á garantías les ofrecia las mas amplias para que pudiesen volver al seno de susfamilias.— Que á tal intimacion nadie resistió saliendo la mayor parte delos individuos que alli se encontraban, en marcha hacia sus hogares.— Que restablecida la calma el deponente se apersonó al Sor Gefe
- [f. 28 v.] / Político que se hallaba con las puertas del Departamento cerradas, y le hizo serios cargos sobre la circunstancia que menciono antes de haber hecho fuego sobre el pueblo que habia uido en aquella direccion cuyo cargo levantó elSor Gefe Político que conversaba á la sazón con D.ⁿ Ysac de Tezanos, diciendo que se habia hecho fuego sobre una masa de individuos que habian querido violentar la puerta (*principal*) del Departamento á lo que el deponente nada observó teniendo presente lo q.^e importa en casos análogos, un punto militar, deplorando sin embargo que el fuego hecho por la Policia habia sido hecho sobre los elementos que sostenian la lista colorada ó en otros términos sobre los miembros del gran partido colorado. Que son de tal notoriedad los hechos que deja narrados con la mas estricta imparcialidad que no teme en afirmar que ninguna persona desapasionada pueda desmentirlo.— Que / viendo sus correligionarios politicos probabilidades muy fundadas deque la provocacion vendria departe delos que sostenian la lista contraria, pública y privadamente, la comision directiva del Club colorado, recomendó á sus correligionarios el
- [f. 29 v.] /
- [f. 30] /

mayor respecto á todas las opiniones y el mayor órden en el acto del sufragio, distribuyendo sin embargo la divisa colorada para que en el caso deque el conflicto desgraciadamente se produjese, la ostentaran todos en los sombreros, á fin de poderse reconocer facilmente y evitar la matanza entre individuos de un mismo credo político: Preguntado: si tiene que agregar ó quitar á lo declarado y si se ratifica en los dho: Contestó: que sí que se ratifica en lo dho, y que no tiene nada que agregar ó quitar; firmando con migo —

H. Gomez

JuanJosé F. Aguiar

[f. 30 v.] /

En Montevideo á 14 de Enero de 1875, me trasladé á la casa del D.^a D.^a Aureliano Rodríguez / Larreta, y teniendole presente le signifiqué el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que le fuese preguntado y supiese: Contestó: que si que diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiese: Preguntado: cual fué el origen de los sucesos ocurridos el dia 10 del Cor.^{te} con motivo de la eleccion de Alcalde Ord.^o relatando al mismo tiempo todo lo que supiese al respecto: Contestó que cuando se produjo el conflicto estaba en el atrio de la Iglesia pero que no le consta por haberlo visto de donde partió la agresion. Que lo único que he visto es lo sigte: que momentos antes del conflicto D.^a Ysac de Tezanos y D.^a Pedro Varela reunieron á sus correligionarios junto al ombú frente á la Confiteria de Ruso y les dirigieron la palabra.— Que momentos despues de ocurrido esto se sintió una detonacion y en seguida una descarga, lo que ([...]) le hace creer que la agresion fué el / resultado de la reunion iniciada por Tezanos y Varela. Que en ese momento se asomó al arco izquierdo de la Iglesia y vió á los colorados netos tendidos en guerrilla en la Plaza y haciendo fuego hacia el Club Ynglés y hacia el lugar del atrio que ocupábamos. Que entonces casi todos los sostenedores de la lista popular se refugiaron en la Iglesia y el declarante entró con ellos tambien en la Iglesia. Que despues de ese momento no vió nada de lo que ocurrió en la Plaza y solo hoyó continuar el fuego durante diez ó quince minutos. Preguntado: si cuando se produjo el conflicto no se encontraba el declarante frente á D.^a Manuel Pareto cerrajándole dos tiros. Contestó: que nó que en ese momento ni lo ha visto. Preguntado si tiene algo que declarar ó quitar algo de lo ya declarado y se ratifica en los dho. Contestó: que no tiene nada que agregar ni quitar y se ratifica en lo dho, firmando con migo — Enmendado — izquierdo — vale

[f. 31] /

H. Gomez

A. Rod.^z Larreta

[f. 31 v.] /

/ Acto continuo me trasladé á la casa del Sor D.^a Vazquez Sagastume y teniendolo presente le signifiqué cual era el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiere: Contestó que si, que diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiere: Preguntado: Cual fué el origen de los sucesos ocurridos el dia 10 del cor.^{te} relatando al mismo tiempo todo lo que supiere al respecto: Contestó: que estando en la estrechidad del atrio de la Matriz que dá á la puerta del campanario como á la una del dia mas ó menos á distancia como de quince varas de la mesa donde se hacia la eleccion empeñada pero tranquilamente vió movimiento de gente que se dirijia frente al ombú

[f. 32] /

dela Plaza que da á la Calle del Sarandí formando grupo como de ochenta á-cien personas. Que figurandose que tuvieron la intencion de / atacar la mesa, bajó hasta el ombú que está frente á la Matriz y le significo esos temores al D.^r D.ⁿ Juan José de Herrera y otros amigos que estaban allí, diciendoles que creía conveniente viniesen al atrio á defender la mesa en caso de ser atacada. Que volvió al atrio y á los pocos momentos sintió voces en la mesa que decian brabo. Que inmediatamente sintió un tiro y tras él infinidad de disparos del lado del ombú que dá á la Calle del Sarandí dirigidos al ombú dela Matriz y centro dela Plaza. Que la gente que habia bajo los paraísos en la Calle diagonal que va de la esquina del Rincón e Ytuzaingo hacia la fuente corrió en direccion á esa esquina. Que despejada esa parte dela Plaza los tiros se dirigieron al atrio dela Matriz, que la gente que habia en él procuró ganar el templo agrupándose en la media hoja dela puerta que habia abierta, que el declarante procuró detenerla para saber con exactitud lo que se pasa / ba, que no pudiendo resistir al empuje dela gente fué arrastrado por ella y penetró en la Iglesia casi delos últimos, que detenido en la puerta vió entrar algunos que habian quedado en el atrio entre los que venian elD.^r Rodriguez Larreta ([y]) el Sor Dupond y el Sor Pereda que entre estos vió dos hombres jóvenes con divisas punzoes enel sombrero y en el cuello, uno de los cuales puso una pistola á la espalda del Sor Dupond al penetrar en la Iglesia, y que el declarante pudo bajar el brazo q.^e estaba armado sin que el tiro disparase y sin que ese hombre y su compañero renovasen la agresion.— Que cerrada despues la puerta del templo, no vió lo que se pasaba en la Plaza. Que sintió despues que se intentaba de afuera violentar las puertas, y preparados de adentro para defenderlas entró primero un oficial por la lateral dela / Calle del Sarandí con el Sor Yeregui, despues el Sor Com.^{te} Latorre y en seguida el Sor Presidente dela República, que no puede decir lo que estos Sor.^s hablaron porque se encontraba separado del grupo que los rodeaba y que oía su voz.— Que es cuanto tiene que decir de lo que ha presenciado, considerando que debe reducirse á ello lo que puede afirmar bajo su honor: Preguntado si sabe los nombres que agredieron alSor Dupond y si los conoce que los nombre: Contestó: que no los conocia. Preguntado: si tenia algo que agregar ó quitar de lo dho y si se ratifica en lo dho. Contestó: que solo puede agregar las señas delas dos personas que llegaron con actitud ostil hasta la puerta del templo, que los dos eran jóvenes, vestian de particular, los dos de tez morena, uno de ellos de bigote y pera negra, el otro de barba cerrada ambos con sombreros bajos y anchas divisas punzoes, en ellos y en el cuello con / armas de fuego enla mano y uno de ellos con una daga, que no puede dar mas señal por no haber tenido tiempo de examinarlos con detencion. Que el Sor Pereda entró á la Iglesia despues del Sor Dupond, habiéndose entre ellos cerrado por un momento la puerta, que es cuanto tiene que agregar firmando con migo = lo testado = no vale

[f. 32 v.] /

[f. 33] /

[f. 33 v.] /

Vazq^z Sagastume

H. Gomez

Acto continuo me trasladé á la casa del Sor D.^r D.ⁿ Juan ([José]) (J.) ([de...]) (*Velaustegui*), y teniendolo presente le mani-

festé el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiere — Contestó: que si que diria verdad en todo lo que le fuese interrogado; Preguntado: Cual fué el origen de los (*sucesos*) habidos el dia 10 del cor.^{te} con motivo de la eleccion de Alcalde Ordinario relatando al mismo tiempo todo lo que sepa al respecto: Contestó: que en cuanto al origen lo ignora completamente pudiendo sin embargo asegurar que el conflicto no fué provocado por discusion alguna en la mesa electoral donde me hallaba presente por las circunstancias que indicaré mas adelante.— A la una del dia mas o menos despues de haber sufragado ([n]) se encontraba sentado al pie del ombú frente á la Matriz cuando vino el Sor D.ⁿ Octavio Ramirez á decirle que en su compañía y asociado á los Sres D.ⁿ Manuel Artagaveitia y D.ⁿ Enrique Gradin habian sido designados para reemplazar á los miembros delaComision representante (*de los sostenedores*) de la lista popular en la fiscalizacion del sufragio — Que llegados á la mesa reemplazaron en efecto á los que estaban en ella; que habiendose hecho un arreglo entre las Comisiones y á indicacion de la mesa por el cual la votacion seria alternativa sufragaron veinte ciudadanos por la lista encabezada por el candidato D.ⁿ Francisco deTezanos; que terminada esta correspondia entonces votar á los sostenedores dela lista popular en número tambien de veinte que en efecto se empezó á votar continuando en el mayor orden sin que hubiera contradiccion por ninguna parte y sin el mas leve / motivo para alterarlo, cuando se presentó á algunos pasos dela mesa por la nave izquierda (entrando á la Matriz) D.ⁿ Ysac de Tezanos y dijo en voz alta que era necesario despejar la mesa porque era imposible votar aglomerados como estaban los ciudadanos — El Sor Bauza, D.ⁿ Francisco que estaba en la mesa en el extremo opuesto al que se encontraba el declarante le dijo á Tezanos que vinieran á repetir las palabras que habia pronunciado á la mesa misma.— Tezanos replicó agitando el sombrero y en voz alta sin que pudiera oir sus palabras á pesar de encontrarnos algunos pasos de distancia solamente porque casi todos los presentes hablaban al mismo tiempo y en voz alta — Simultaneamente con el incidente referido sintió la detonacion de un tiro que aun cuando no vió de donde fué disparado presume por la detonacion que lo fué del ángulo dela Plaza formado por las Calles de sarandi é ([Ytuzaingo]) y Cámaras; casi instantaneamente en seguida sintió una detonacion mas nutrida por lo quepuede / asegurar fué una descarga cerrada en la misma direccion que el tiro anteriormente disparado aun cuando fue mas proximo. Ynmediatamente el fuego se hizo general en toda la Plaza; los sostenedores de la lista encabezada con el nombre deD.ⁿ Francisco Tezanos abandonaron el atrio bajando en tropel por la escalera dela izquierda dando alaridos salvajes y golpeandose la boca en el mismo instante en que D.ⁿ Ysac de Tezanos ([...]) (*terminaba*) la replica alSor Bauzá á que antes se ha referido— La mesa fué completamente abandonada, y al verla asi, y que el conflicto tomaba serias proporciones, despues de unos momentos de espera, se resolvió habandonarla yendo á juntarse con varios de sus amigos que estaban en la nave derecha del templo. Al dar vuelta se apercibió que los que antes habían abandonado el atrio volvieron á ocuparlo ostentando anchas divisas coloradas y blandiendo sus armas. Simultaneamente los ciudadanos que estaban á su lado eran el blanco de algunos disparos que vió hacer desde

- [f. 35 v.] / las azoteas del Cabildo. Viendo que esos disparos del cabildo eran ayudados por tiros que hacian sobre ese punto del atrio algunos individuos que estaban con divisa colorada en la vereda de enfrente dela Matriz y que permaneciendo alli no habia mas esperanza que tener una muerte tan desesperante como la que le aseguran que ha tenido el ciudadano D.ⁿ Ramon Marquez, ultimado a puñaladas despues de herido, y saqueado despues de muerto, resolvió entrar á la Yglesia Matriz de la que una de sus puertas estaba entreabierta y donde encontró como sesenta ciudadanos fugitivos, delos que antes habian estado en el atrio; permaneció en la Yglesia proximamente una media hora y habiendole asegurado que el conflicto habia terminado salió por la puerta traviesa de la Calle del Sarandi en direccion á su domicilio — Es cuanto ha visto personalmente y cree que pueda arrojar alguna luz para constatar la verdad legal de quienes son los autores del crimen infame perpetrado el 10 de Enero lo que pasa a decir: se le ha asegurado por persona que le merece fe que D.ⁿ Vicente Garzon ha revelado las palabras de D.ⁿ Pó - / lidoro Fernandez á su Señora madre, en su propia casa, despues de haberle ella curado sus heridas, y en la creencia de q.^o estaba alojado en casa de uno de sus amigos personales le dijo, segun me aseguran que Garzon ha asegurado, estas palabras "si yo hubiera tenido cerca á D.ⁿ Ysac de Tezanos le habria pegado un tiro por haber dado la señal en un momento que no era el oportuno" esto dice, lo decia quejandose de sus heridas y dando a entender que en dho momento habia consumado la matanza por completo sobre los ciudadanos que sostenian la lista popular, y sin haber los asesinos corrido ni siquiera el riesgo personal que corre el saltador de caminos, cuando impone el temible dilema de "la bolsa o la vida" al viagero que ataja en una encrucijada — Preguntado si sabe quienes fueron los individuos que dieron muerte á los que se encontraban en la Plaza Contestó: que como puede comprenderse por el relato que acaba de hacer esta inhabilitado por no haberlo visto, para designar personas: pero que recomienda á la justicia criminal el diario la "Idea" defha 12 del presente mes / en que bajo su firma los redactores y directores del diario, por una parte y D.ⁿ Segundo Flores, por la otra, han lanzado á la execracion pública los nombres de individuos dando las señas de su domicilio, y á quienes reputan asesinos de algunos delos ciudadanos, cuyos cadáveres se encontraban en la Plaza. Preguntado si tiene algo que agregar ó declarar y se ratifica en su declaracion: Contestó: que si quese ratifica en su declaracion firmando con migo — sin tener nada mas que declarar = entre lineas = J. Velaustegui = vale = entre lineas = sucesos = vale = entre lineas = delos sostenedores = vale = Ytuzaingo = testado = no vale = entre lineas = terminaba = vale =
- [f. 36 v.] /

J. J. de Beláustegui

H. Gomez

- [f. 37] / Acto continuo me trasladé á la casa del Sr D.^r D.ⁿ Juan José Herrera, y teniendolo presente le signifiqué el objeto de mi presencia y si diria verdad en todo lo que sele interrogara y supiese / Contestó: que si que diria verdad en todo lo que se le preguntara y supiese: Preguntado: Cual fué el origen delos sucesos habidos el dia 10 del cor.^{te} con motivo dela eleccion de Alcalde

Ord.^o relatando al mismo tiempo todo lo que supiese al respecto: Contestó que el declarante formó parte dela Comision receptora de votos en favor dela lista popular desde que se instaló la mesa hasta las once y media, hora en que fué relevado me trasladé con el Sor Muñoz, Pereda y Gurmendez al café delas Pirámides á almorzar en este café y en la mesa inmediata se encontraban almorzando tambien elSor Echavarria ([en comp]) miembro dela Comision honoraria y elSor Navajas miembro dela mesa electoral, me trasladé enseguida á la Plaza en compañía del Sor Pereda situandonos á la sombra del ombú que queda frente á la Confiteria Poupard entreteniendome alli en conversacion con un crecido número de amigos. En tal situacion y sin que hasta entonces hubiese notado ningun síntoma que me revelase la proximidad de un conflic- / to le hicieron notar la evolucion que se iniciaba en el arco izquierdo del átrio saliendo de él un grupo de gentes de poncho y de aspecto vulgar que se dirijian hacia el ombú que queda frente á la confiteria deRuso. Conversaban con algunos amigos haciendo conjeturas sobre la significacion delo que acaba de referirse cuando se le acercó el Dr Vazquez Sagastume quien le invitó á concurrir á la mesa electoral con el fin de aumentar el número de sostenedores dela lista popular y evitar que los síntomas de desórden que ya se veian, como premeditados por los adversarios estallasen y se convirtiesen en hechos atentatorios contra la comision que le era simpática y contra la mesa electoral — Asintiendo á la invitacion (*del Dr Sagastume*) á la vez que otros ciudadanos, me trasladé al atrio dela Matriz entrando á este por el arco central. La mesa electoral hacia donde me dirijia con gran esfuerzo á causa del gran número de personas que ocupaban el atrio esta- / ba rodeada tumultuariamente, fué entonces que oí la detonacion de una arma produciendose instantaneamente el fuego que se hizo general. La mesa la ví rota y en gran confusion á mis amigos que la habian rodeado habiendo desaparecido de aquella excena inmediata por el primer momento los sostenedores de la lista contraria algunos de los cuales volvieron en seguida á la vereda y gradas del átrio con distintivos de cintas y pañuelos colorados en el pescuezo y en el sombrero y haciendo fuego contra los q.^e en el átrio nos encontrábamnos y de donde partian á la vez algunos disparos; esta situacion duró algunos minutos durante ellos con revolver en mano para atender mi defensa personal y sin que hubiese tenido ocasion de disparar ningun tiro que era mi voluntad no aventurar á la distancia, me mantuve en el átrio esforzándome por que cesara el fuego de ambas partes haciendo igual cosa algunos compañeros mas hasta que inútil todo esfuerzo y en busca de posicion menos insegura entré con / el último grupo á la Iglesia Matriz en cuyas naves ví entonces que habían buscado refugio un centenar de personas. En la Iglesia Matriz permaneció hasta la llegada á ella del Presidente dela República cuyas seguridades y garantías por considerarlas fementidas me abstuve de aceptar alejándome de su presencia y saliendo dela Iglesia por la puerta lateral Calle del Sarandí en compañía delosSors. Belaustegui, Palomeque precediendome el D.^r Vazquez Sagastume, una vez en laCalle elSor Com.^o Larrobla le ofreció amistosamente acompañarle hasta su casa lo cual aceptó tan solo hasta tomar el tren en la esquina "33" y 25 de Mayo. Preguntado: si tiene algo queagregar ó declarar y si se ratifica en lo dho. Contestó: que se ratifica en lo dho, y que

[f. 37 v.] /

[f. 38] /

[f. 38 v.] /

no tiene nada más que agregar ni quitar firmando con migo —
lo testado no vale = entre líneas = del D.^r Sagastume = vale

H. Gomez

JuanJosé de Herrera

Original manuscrito en el Archivo del historiador Juan E. Pivel Devoto.

**[Carta de Agustín de Vedia a Alfredo Vásquez Acevedo sobre su
intervención como Fiscal en los sucesos de enero de 1875.]**

[Montevideo, enero 24 de 1875.]

Señor Dr. D. Alfredo Vásquez Acevedo.

Mi querido amigo:

Si la situación lo permite, me propongo hacer la historia de los últimos sucesos. Creo que figuraría dignamente en ella el paso dado por V. cerca del Gob.^o para obtener medidas precaucionales que evitaran el conflicto.

Si V. quisiera autorizarme para invocar en ese sentido su nombre y hacer conocer su gestión, le pediría me enviase el borrador del proyecto de Decreto propuesto por V.

Su affmo. amigo

Ag. de Vedia.

S/ C

Enero 24.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

**Nº 3 — [Documentos relativos al nombramiento del Dr. Alfredo
Vásquez Acevedo para el cargo de Fiscal de lo Civil y del Crimen.]**

[Montevideo, marzo 27-28 de 1876.]

**[Nota del Ministro Dr. José María Montero a Alfredo Vásquez
Acevedo comunicándole que ha sido designado por el gobierno,
Fiscal de lo Civil y del Crimen.]**

[Montevideo, marzo 27 de 1876.]

Mont.^o Marzo 27 de 1876

El Gobierno con esta fha ha nombrado á Vd. Fiscal de lo Civil y del Crimen, en subrogacion del Dor Dn José Vasquez Sagastume que renunció.

Confía el Gobernador que Vd. dando una prueba de patriotismo aceptará el Cargo, que le ha llamado á desempeñar.

Dios Gde á Vd.

José M. Montero hijo

Sor Dor Dn Alfredo Vasquez Acevedo nombrado Fiscal de lo Civil y del Crimen.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Borrador de la nota en la que Alfredo Vásquez Acevedo expresa su aceptación del cargo de Fiscal de lo Civil y del Crimen.]

[Montevideo, marzo 28 de 1876.]

Monte Marzo 28 de 1876

He recibido la nota, (*deVE*) por la cual se me comunica que el Gobierno Provisorio se ha servido nombrarme para ocupar la Fiscalía de lo Civil y del Crimen.—

Como he tenido el honor de hacerlo saber á VE antes de ahora, acepto ese empleo, prometiendo dedicarle toda la contraccion que requiere por sus graves y delicados cometidos.

Obedeciendo á consideraciones políticas de relativa importancia yo habria podido rehusar el concurso que VE se ha dignado pedirme; pero, mi proceder en tal caso habria sido apreciado por mis conciudadanos como un rasgo de intransigencia exagerada en que no deseo incurrir.

En atencion pues, á las exigencias de la opinion predominante, y escuchando la voz del patriotismo que me manda concurrir al bien general en la esfera de mis aptitudes, yo desempeñaré la Fiscalía de lo Civil y del Crimen.

Me reservo, sin embargo, la facultad de abandonar ese puesto en el caso de que por cualquier razon mi humilde concurso llegare á ser claramente perjudicial á los intereses bien entendidos de la patria.—

Agradeciendo a VE la distincion SS

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

Nº 4 — [Polémica periodística sobre la actuación del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo como Fiscal de lo Civil y del Crimen durante el gobierno de Latorre.]

[Montevideo, julio 17-29 de 1880.]

Rector de la Universidad.

Tiene lugar mañana la elección del ciudadano que ha de ocupar el Rectorado durante el bienio 80-82.

Varias candidaturas han sido presentadas por diversos círculos de jóvenes, pero a última hora, sólo dos han quedado en pie: la del doctor Melián Lafinur y la del doctor Vásquez Acevedo.

Parece fuera de toda duda, que la primera cuenta con el triunfo. Agrúpase en torno de ella esa juventud entusiasta que vela por el buen nombre de nuestra Universidad.

Aparte de otras razones y circunstancias que no es del caso enumerar, milita en contra de la candidatura Vásquez Acevedo un impedimento legal.— El cargo de Fiscal que ejerce lo inhibe para desempeñar cualquier otro puesto.

Esta razón poderosísima ha decidido a muchos electores a apoyar la lista en que figura el doctor Melián, que reúne condiciones de ilustración, de carácter, de austeridad política y de simpatías que ha sabido granjearse por su dedicación a todo lo que importe un progreso para la educación.

La elección de Rector va a efectuarse este año con un número de votantes inusitado. Todos los miembros de la sala de doctores se hacen un deber en asistir al acto, y no dudamos que el triunfo será de la lista formulada y patrocinada por la mayoría de la juventud ilustrada y decente que quiere elevar a la categoría de Rector a un ciudadano digno por todos conceptos de esa distinción. — ("La Razón". Montevideo, 17 de julio de 1880.)

La elección de Rector.

Es conocido el resultado de la elección de Rector de la Universidad habida el 18 de julio.

Salió electo el doctor Don Alfredo Vásquez Acevedo por 57 votos, contra 35 que obtuvo el doctor don Luis Melián Lafinur.

Esto sería un dato, tomado así descarnadamente, como para descorazonar a todo ciudadano que sueña alcanzar la felicidad de la patria por medio de la rectitud de proceder.

En efecto, fuera desconsolador pensar que la juventud estudiantosa e ilustrada de Montevideo, rehabilitara con su voto al Fiscal del Crimen del tirano Latorre, fiscal en los momentos más lucrativos de aquella época vergonzosa, que no tuvo ni un voto de censura para tantos crímenes como se cometieron y de los cuales tuvo noticia.

Pero hay que tener en cuenta, para explicarnos el hecho, y para honra de la juventud estudiantosa, que algunos de los jóvenes que votaron por Vásquez Acevedo habían levantado su candidatura en la creencia de que sólo personajes como el aludido, aceptarían ese puesto, y algunas insinuaciones así se lo hicieron creer. Se comprometieron, pues, con el candidato y una mala entendida consecuencia les aconsejó mantenerlo a última hora. Agréguese a éstos los que fueron empleados del tirano, que creen cohonestar su pasada conducta con su voto presente. Y por último, el circulito católico que siempre tiene la habilidad de plegarse a las malas causas.

Eso por un lado.

Por el otro, debe considerarse que los dignos jóvenes que levantaron la candidatura del doctor Melián Lafinur, lo hicieron a última hora, y tenían que luchar con una candidatura ya formada, con compromisos ya contraídos y con el retraimiento de nuestros correligionarios quienes dudaban si debían o no concurrir a aquel acto. En esa duda, la mayor parte se ha retraído. Si necesario fuese podríamos citar sin gran trabajo, un centenar de ellos, todos opuestos a la candidatura Vásquez Acevedo.

Esa es la verdad. Y para honra, repetimos, de nuestra juventud, sólo así se explica el resultado de la elección del domingo.

Sólo así se explica que la Universidad, el primer centro de la República, tenga que sufrir por dos años, un Rector, que la mayoría de la juventud ilustrada no considera digno de ocupar ese puesto.

Esto debe aleccionarla para el futuro.

Rogáramos a nuestros jóvenes amigos que votaron por Vázquez Acevedo, en nombre de los sagrados principios que hemos bebido en las aulas, en nombre de la futura generación de la patria, que en adelante, no hagan cuestión de un mal entendido amor propio: que reconozcan su error para proceder siempre en casos análogos como puede y debe exigirse de los que se inician en los santos principios que la ciencia revela.

En un tiempo — no muy lejano — todos los estudiantes procedían como un solo hombre porque las mismas ideas, las mismas creencias, la misma abnegación, determinaban sus actos.

¿No sucederá hoy lo mismo?

¿El álito corruptor de la tiranía se habrá infiltrado también en las filas de la juventud estudiosa?

¿El virus envenenado, habrá entrado en la Universidad, que fue el único refugio y la suprema esperanza de la patria, en el naufragio de las instituciones y de los principios?

Tal vez no. Una ofuscación pasajera, puede ser borrada por actos honrosos y sucesivos.

Son jóvenes, viven al abrigo de ideas santas y regeneradoras, y eso basta. — ("La Razón". Montevideo, 20 de julio de 1880.)

REMITIDOS.

Sr. Redactor de "El Siglo":

Ruego a Vd. tenga la amabilidad de publicar las adjuntas líneas. Atento y S. S.

A. Vázquez Acevedo.

S/c Julio 20 de 1880.

Señor Redactor de "El Siglo":

"La Razón" de ayer contiene un artículo editorial en el que me ataca acremente, a propósito del triunfo de mi candidatura para Rector de la Universidad, fundándose en que mi actitud como Fiscal durante la época de la Dictadura, no me hace acreedor a distinciones de parte de la juventud.

Los insultos de "La Razón", lo mismo que sus juicios, respecto de mi actitud como Fiscal, sólo merecen el más alto desprecio.

Ni los unos ni los otros, me hieren en lo más mínimo, porque sé que los primeros son hijos del despecho, y los segundos, efectos de esa intransigencia absurda y anti-patriótica que ha condenado hace tiempo la opinión pública.

Tengo mi conciencia muy tranquila respecto de la actitud observada por mí en el desempeño del cargo de Fiscal. Sé que todo el mundo conoce mis actos, y tengo la conciencia de que muy pocos habrían tenido el valor de arrostrar las contrariedades porque yo he pasado, y de mantenerse como yo firmes e inflexibles en el cumplimiento de sus deberes a pesar de las influencias prepotentes de la época.

No voy, por consecuencia, a defenderme de los ataques de "La Razón".

Pero, no quiero ni puedo, consentir que se suponga que yo he comprometido a ninguno de los miembros de la Sala de Doctores a sostener mi candidatura, como lo da a entender "La Razón".

Yo no he hecho a nadie ni directa ni indirectamente la más leve indicación.

He sido completamente extraño a los trabajos de la Sala de Doctores; y la primera noticia que recibí, de que alguien se ocupaba de mi persona para el Rectorado, me sorprendió muchísimo porque estaba distante de esperarlo.

La razón de mi afirmación es fácil comprenderla.

El cargo que me ha conferido la Sala de Doctores es, sin duda muy honroso; pero importa para mí un aumento extraordinario de tareas que me será muy penoso sobrellevar.

Como Fiscal de lo Civil, como miembro de la Dirección de Instrucción Pública, y de la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos, a la que sirvo hace once o doce años, tengo, como todos saben numerosas ocupaciones.

No he podido por consecuencia tener interés ninguno en echar sobre mis hombros un cargo más, y un cargo tan laborioso y delicado como el de Rector.

Si lo he aceptado, y estoy dispuesto a desempeñarlo, es sólo porque se me ofrece una ocasión más de servir a la causa de la educación pública, a esa causa grandiosa que tiene el derecho de exigirnos hasta el sacrificio de la salud y de la vida, porque es la única que puede asegurar la prosperidad y las instituciones de la patria.

Por lo demás, S. Redactor, si los hombres como yo, que consagran todo su tiempo y aun su salud al servicio de los intereses públicos, y roban a sus hijos los momentos de ocio que pudieran tener para consagrarlos a esos intereses, no son dignos del respeto y de la consideración de la juventud, nadie hay que pueda aspirar a esta recompensa, y forzoso será, dudar de la gratitud pública.

Esperando que Vd. se dignará publicar estas líneas le repito atento y S. S.

A. Vázquez Acevedo. ("El Siglo", Montevideo 21 de julio de 1880.)

El doctor Vázquez Acevedo.

El nuevo Rector ha tenido a bien ocuparse del artículo que anteayer apareció en este diario con motivo de su elección, y empieza diciendo que tanto nuestros insultos como nuestros juicios, *le merecen el más alto desprecio.....*

Por donde se verá que el doctor Vázquez nos tiene menos consideración que a los 300 pesos que Latorre le pagaba mensualmente por sus *docilidades.....* de lo que nos felicitamos, por que es lógico que así suceda.

Enróstranos el doctor Acevedo *nuestra intransigencia absurda y anti-patriótica* y a ella atribuye nuestras acusaciones contra el Fiscal del Crimen que asistió impasible a su despacho en los días en que se asesinaba en las calles de Montevideo.

Tomando las cosas de tiempo más atrás recordamos que el

doctor Vázquez Acevedo fue un ciudadano que conquistó generales simpatías, precisamente por su intransigencia en materia política.

Era él quien asumiendo una actitud honrosísima, abandonaba su puesto de Fiscal, sin siquiera renunciarlo ante los usurpadores del 15 de Enero de 1875. Y era él quien, consecuente con sus ideas, trabajó con empeño para preparar el levantamiento del país contra el Gobierno de Varela. El estudio del doctor Vázquez era en aquellos días un centro activísimo que estaba en relación con los principales jefes de la revolución tricolor.

Entonces era tan intransigente el doctor Vázquez Acevedo, que ni siquiera cambiaba el saludo con los que entraron a formar parte del gobierno usurpador. Y no se crea que hacemos una censura al consignar estos hechos. Lejos de eso, aplaudíamos entonces aquel proceder que acusaba un temple de carácter poco común.

Sucedió después lo que todos saben. Desbaratada la revolución y desprestigiado el Gobierno de Varela por los escándalos del *año terrible*, surgió la dictadura de Latorre, mansa y preñada de halagadoras promesas.

Mucho de gobierno honrado y observancia de las leyes y mil otras gollerías que muchos creyeron realidades.

Fue en esa época que el doctor Vázquez Acevedo aceptó la fiscalía del Crimen, a condición de que el Provisorato de Latorre no excediese los límites naturales, esto es, el tiempo necesario para entrar legalmente a la instalación de los Poderes Públicos.

No fue preciso esperar hasta Noviembre para verle las patas a la sota. El 18 de Julio tuvo lugar la célebre manifestación de feliz recuerdo y cuatro días después se puso a la prensa la mordaza que la hizo enmudecer durante tres años.

El programa estaba violado, las promesas que habían determinado la aceptación de la fiscalía al doctor Vázquez habían sido falseadas... pero aquel carácter de acero del 75 perdió su temple, y se dobló como maleable alambre, no por el peso del sueldo, sino por... por alguna otra razón que no acertamos en este momento.

Desde entonces se sucedieron cosas inauditas. Demos de barato que el señor Fiscal abstraído en sus asuntos, no oyese los rumores de sangre que circulaban misteriosamente, pero, ¿y los hechos públicos?

Eduardo Beltrán fue muerto en la calle por D. Valentín Martínez. El Jurado declaró que el matador había hecho uso del legítimo derecho de defensa, y fue absuelto. No discutimos la cosa; sólo exponemos hechos. Pero es el caso que según es de pública voz y fama, Martínez, antes de ser juzgado, andaba al frente de una compañía de soldados. ¿No lo vio el señor Fiscal? Pues es lástima, que si lo vé, ya hubiera pasado una enérgica censura a quien correspondiese.

Coronado fue muerto en el Salto. ¿Tendría a bien decirnos el doctor Vázquez Acevedo contra quién entabló la acusación?

Mariño apareció acribillado con 22 puñaladas, según lo dijeron los diarios de entonces. Desearíamos conocer los pasos que dio el señor Fiscal para llegar a la averiguación de aquel crimen.

Estaté fue asesinado a medio día y en plena calle, ¿cómo fue penado el asesino, señor Fiscal?

Y aparte de todo esto ¿no creía el doctor Vásquez Acevedo que era su deber intervenir cuando se hacía trabajar en obras públicas a individuos no sentenciados?

¿No creía de su deber prestar oídos a los rumores sobre desapariciones misteriosas?

Y apelando ahora a su conciencia ¿no le decía ésta que el autor de todos esos crímenes era el tirano a quien servía?

¿No se avergonzaba de prestarse a la farsa de encausar a quienes le constaba eran meros agentes del verdugo?

.....

No, doctor Vásquez Acevedo, no es despreciándonos que usted se ha de sincerar de su conducta ante sus conciudadanos. Bien sabe usted que no es despecho ni odio el que nos movía a trabajar contra su candidatura para Rector, sino impedir que la juventud cooperase a una rehabilitación a que no se ha hecho usted acreedor todavía.

Sus mismos antecedentes son los que nos ponen en el caso de exigir a usted, lo que no exigimos a otros que también ocuparon puestos más o menos espectables en la tiranía de Latorre.

Pero a los Vásquez Acevedo, a los Enrique Anaya, a los Héctor Wich y a los Alfredo Herrera, a esos tenemos el derecho de exigirles consecuencia de principios, que ellos mismos nos enseñaron a amar y respetar. (De los señores citados hacemos excepción de D. Alfredo Herrera, quien no aceptó ningún puesto durante la tiranía, difiriendo con nosotros sólo en materia de apreciaciones que juzgamos de pésimas consecuencias.)

Y si a todos ellos hemos censurado por inconsecuentes, mucho más duros hemos debido ser para con el Fiscal del Crimen que continuaba en su cargo a pesar de los inicuos atentados que se consumaron y quedaron impunes.

Desprécienos el doctor Vásquez Acevedo, que es para nosotros timbre de honor merecer el desprecio por nuestra consecuencia y no el honor de subir al Rectorado por las docilidades de quien no supo soportar las contrariedades de la pobreza antes que tener que contemporizar con el crimen, o hacer caso omiso de las humillaciones inferidas al ciudadano y al magistrado.

Provocados a esta polémica personal por el doctor Vásquez Acevedo, dejamos a nuestros conciudadanos el fallo. Su conducta como magistrado cae bajo el análisis de la prensa, y creemos no habernos extralimitado al censurar hechos públicos que en nada violan el sagrado de la vida privada. ("La Razón". Montevideo, 22 de julio de 1880.)

REMITIDOS

Sr. Editor de "El Siglo".

Ayer no me fue posible, por atenciones urgentes ocuparme de contestar a "La Razón".

Pero hoy voy a hacerlo, a pesar de la resolución contraria que había formado, porque no quiero consentir que se siga hablando de mis docilidades como Fiscal durante la época de la Dictadura.

Voy a demostrarle a "La Razón", o si se quiere al Dr. D. Luis Melián Lafinur, que es quien ha dado en atacarme injustamente

después de haber aprendido en mi estudio, como lo confiesa, a ser buen ciudadano, y después de haber recibido de mí toda clase de consideraciones, *que nadie tiene el derecho de decir que he sido un Fiscal dócil a las influencias de la Dictadura.*

No me es posible citar los innumerables casos en que esas influencias se han estrellado contra mi rectitud.

Pero, puedo citar unos cuantos asuntos que bastan y sobran para evidenciar esa rectitud, en el concepto de las gentes imparciales.

Tome nota el Dr. Melián, y júzgueme después. En 1876 ó 1877, D. Francisco Esteves era conducido al taller de adoquines, a título de quebrado y condenado a las mayores vejaciones por orden del Ministro de Gobierno, interesado según públicamente se decía en vengarse de él. Su desgraciada esposa ocurrió a los Tribunales, y el Fiscal de lo Civil fue el primero en coadyuvar a sus peticiones, ahorrando trámites, y escusando demoras hasta que el Sr. Esteves fue sacado de la cárcel y restituido al seno de la familia. Para juzgar del comportamiento del Fiscal pueden verse sus escritos.

D. Antonio María Marquez, despojado de la posesión del Mercado Central por órdenes del Gobernador y del Ministro de Gobierno que se manifestaba públicamente irritado contra Marquez, ocurrió al Juzgado de lo Civil pidiendo restitución de sus derechos. El Juez le dio vista de la petición al Fiscal de lo Civil, que nada tenía que ver en el asunto, con arreglo a estricto derecho; y el Fiscal de lo Civil, precisamente porque sabía y conocía el interés bastardo que el Gobierno tenía en el caso, no quiso dejar de intervenir, y en lugar de negar la procedencia de la vista, se pronunció de acuerdo con la petición de Marquez, coadyuvando en la esfera de su cometido a que se le hiciera justicia.

En julio o agosto de 1876, el Ministro de Gobierno y el mismo Gobernador llamaron a sus despachos al Fiscal del Crimen, con motivo de varios artículos del diario "El Tapón". Tanto el Ministro como el Gobernador querían que el diario fuera acusado por sus ataques a la situación; y el Fiscal a pesar de las exigencias del Gobierno se negó redondamente a la acusación, manifestando de una manera terminante que no debía contarse con él sino para enjuiciamientos legales.

El individuo Valentín del Pino, encausado por homicidio, se presentó al Juzgado del Crimen pidiendo excarcelación bajo fianza, apadrinado por uno de los magnates de la situación, y recomendado por el Ministro de Gobierno en carta especial al Fiscal. Al día siguiente éste se espidió oponiéndose a la excarcelación, y en el curso de la causa persiguió tenazmente al reo, a pesar de las influencias que siempre se hicieron sentir en su favor.

El Dr. Espinosa tenía en su casa una menor o un menor, cuya madre reclamaba la entrega. Habiéndose demorado los trámites judiciales la madre ocurrió al Gobernador, quien mandó entregarlo violentamente por medio de la Policía. El Dr. Espinosa reclamó ante el juez de la causa, y el Fiscal lo acompañó en la reclamación, pronunciándose con la energía que el caso requería.

En el año 1877, D. Simón Moyano, Jefe Político de Soriano, complicado en un robo de la Receptoría de Fray-Bentos, fue aprehendido a pedido del Fiscal del Crimen. El Ministro de Gobierno llamó a su despacho al Fiscal para manifestarle que era indispensable y urgente la excarcelación de Moyano, por amenazas que existían de una invasión de Máximo Pérez, haciéndole cues-

tión de Estado del asunto. El Fiscal, a pesar del empeño del Gobierno, no quiso asentir a su deseo, negándole expresamente el derecho de intervenir en el asunto; y después, cuando judicialmente se solicitó la excarcelación del reo, y se decretó por el Juez el sobreseimiento en la causa, se opuso a una y otra cosa, y apeló de las resoluciones dictadas, contrariando de esa manera los deseos del Gobierno.

En el año 1878 a 1879, D. Eduardo Gard por cuestiones de familia, fue privado de sus hijos y obligado a salir del país por órdenes del Gobierno. Su hermano D. Leopoldo reclamó judicialmente la entrega de los niños, y el Fiscal de lo Civil, que conocía por revelaciones públicas los antecedentes del asunto, acompañó al Sr. Gard en sus gestiones y se adhirió a su petición, mereciendo del interesado ausente una ardiente congratulación por su energía.

D. José Luis Antuña, Escribano del Juzgado de Comercio, inicia una gestión sobre la propiedad de la Escribanía. Sus derechos estaban en oposición con los de una persona ligada por parentesco estrecho al Coronel Latorre. Estuvo á ver al Fiscal de lo Civil y le manifestó sus temores por esa razón de que no se le hiciera justicia. El Fiscal de lo Civil se pronunció en términos completamente favorables al Sr. Antuña, porque el derecho estaba de su parte.

Podría citar muchas otras causas semejantes — por ejemplo, la de Angel Mazzini, músico del 5º de cazadores, la de Tomás Bolzer fugado del Hospital de Caridad, la de Salvañach y Silva sobre arbitrariedades del primero, la de Cirilo Leyton sobre homicidio de Miguel Notaro, la de D. Isabelino Márquez curador de su padre D. Iginio Márquez, la de Rosende y Baena, etc., etc., — en las cuales a pesar de serme conocido el interés de personas influyentes, supe siempre cumplir con mis deberes. *

Podría citar todas las cuestiones entre las autoridades ejecutivas y judiciales, y todos los incidentes sobre fugas intencionales de presos, sobre homicidios de presos en campaña, en que siempre también he sabido sostener y reclamar con energía el respeto de las leyes, a pesar de las influencias oficiales.

Pero, no tengo tiempo para hacerlo detalladamente porque deseo no dejar sin contestación el artículo último de "La Razón".

Me cita "La Razón" la causa de Bertrán. Precisamente es una de las causas que puede citar con orgullo en mi favor.

Cada una de las páginas de ese proceso; cada uno de los incidentes promovidos, atestiguan la rectitud y la energía del Fiscal de Crimen, a quien no pudieron detener en el cumplimiento de sus deberes, ni las dificultades de una época en que nadie se atrevía a hablar, ni las recomendaciones de los magnates, ni las amenazas embozadas del abogado del reo, ni los avisos que personas interiorizadas le dieron sobre la irritación que provocaba su actitud en las personas interesadas.

Lea el Dr. Melián Lafinur, y los que como él creen que yo tenía manga ancha, los escritos presentados por mí en esa causa; — lea el escrito de acusación, en que pedía la pena de muerte para el reo, después de las insinuaciones de los magnates para que aconsejara el sobreseimiento; lea el escrito de expresión de

* [De puño y letra de A. Vásquez Acevedo].

Caso de Romay — de que le habló el Escribano Romay a Alfredo — en setiembre de 1916 y que no recuerdo.

agravios ante el Tribunal de Justicia, reclamando de la sentencia del Juez y del Crimen y denunciando la farsa a que jueces y jurados se habían prestado. No son muchos los que se habrían atrevido a pronunciarse como se pronunció el Fiscal de Crimen, a quien se llama dócil.

¿Por qué no reclamé, dice "La Razón", de la libertad de que gozaba Martínez?

La contestación es muy fácil.

No reclamé de esa libertad, porque no me constaba sino como un rumor público, y porque nadie se habría prestado a atestiguar el hecho.

Lo único que yo podía hacer fue lo que hice. Reclamar ante el Juez primero, y ante el Tribunal después, la traslación del reo a la cárcel pública del cuartel en que se encontraba para impedir que por condescendencias se le dejase salir a la calle, si eso no se consiguió no fue ciertamente por culpa mía.

Me hace un cargo también "La Razón" de que yo no entablara acusación por los homicidios de Coronado, Vergara, Estapé y otros.

Respecto del homicidio de Coronado, lo mismo que del de Ibarra yo hice cuanto me correspondía. Gestioné la formación del sumario por reiteradas veces y tuve que estrellarme con el miedo de los Alcaldes Ordinarios y Jueces de Campaña que no se animaban según era evidente a cumplir con sus deberes.

Respecto de los otros homicidios nunca tuve base legal para promover gestión de ninguna clase, puesto que no existían más que rumores públicos, que muchas veces habían resultado falsos y que, no podían autorizar un procedimiento judicial.

También me censuran "La Razón" que no reclamara como Fiscal de las condenaciones arbitrarias a trabajos públicos.

Este cargo, es tan infundado como todos los demás.

Durante el tiempo que desempeñé la Fiscalía del Crimen, no una, ni dos veces, sino una multitud de veces, tuve ocasión de censurar y reclamar ante los jueces de Crimen y ante el Tribunal de Justicia de esas condenaciones arbitrarias.

En los dos Juzgados del Crimen deben existir las pruebas de mi afirmación —, y si no cito fechas y nombres de las causas, es porque como se comprenderá, no es posible que las conserve en la memoria.

No tengo más que agregar.

La opinión pública decidirá en presencia de esta exposición si son o no fundados los ataques de "La Razón".

Aprovecho la ocasión para repetirme de Vd. señor Editor. — Atento y S. S. Alfredo Vásquez Acevedo. ("El Siglo". Montevideo, 24 de julio de 1880.)

El doctor Vásquez Acevedo.

Este señor contesta ayer en un extenso *Remitido* publicado en "El Siglo", nuestro artículo sobre sus proceder como Fiscal en tiempo de Latorre.

Antes de contestarlo debemos hacer una aclaración. El doctor Vásquez Acevedo con maligna intención supone autor de los artículos aparecidos sobre su conducta al doctor don Luis Melián Lafinur.

Está completamente equivocado el señor Fiscal. El artículo del martes, titulado *Elección de Rector*, pertenecía a Dufort y Alvarez, y el del jueves al director de este diario.

El doctor Melián no es colaborador habitual de este diario. Escribió en él durante la corta ausencia de Muñoz en el mes de abril y no ha vuelto a hacerlo desde entonces.

Este diario no tiene más redactores que Dufort y Muñoz, pues desde hace largo tiempo Vázquez y Vega no tiene parte en la redacción a causa de sus dolencias que lo tienen alejado. Ambos son los responsables de lo que en el diario aparece sin firma en la sección editorial y de *Sueltos*.

Hemos creído necesario dar estas cortas explicaciones para destruir las infundadas suposiciones del doctor Vázquez Acevedo, respecto a la paternidad de los artículos que contesta.

Nos proponíamos contestar al quisquilloso fiscal de Latorre, cuando recibimos la adjunta carta del Doctor Melián Lafinur, que publicamos en esta sección preferente no sólo por venir de él, sino también porque estamos en un todo de acuerdo con sus apreciaciones sobre la conducta de Vázquez Acevedo.

Señor Director de "La Razón":

Sírvase usted publicar en su diario las siguientes líneas.

De usted atento y S. S.

Luis Melián Lafinur.

El señor don Alfredo Vázquez Acevedo a fin de empequeñecer las consideraciones a que ha dado mérito su elección para el Rectorado de la Universidad, me atribuye los artículos publicados en *La Razón* sobre su persona con el propósito claramente conocido de que se supongan esos artículos hijos del despecho del candidato derrotado.

No estoy dispuesto a tolerar de que se me declare autor de lo que no he escrito; y por consiguiente ocurro a la prensa para manifestar que el doctor Vázquez Acevedo falta a la verdad cuando con menguado intento afirma que soy el autor de aquellas publicaciones.

Los hombres sin conciencia no pueden jamás tomar altura, y están siempre expuestos a incidir en errores calculados, porque juzgan a los demás con el estrecho criterio de sus raquíticas miras individuales. Es perfectamente explicable, pues que el doctor Vázquez Acevedo demuestra interés en presentarme como redactor de los artículos a que alude.

Por la injusticia de que me hace objeto; y por la circunstancia de haber expresado en su primer solicitud, que los artículos de *La Razón* le inspiraban desprecio; vale decir que yo se lo inspiraba, puesto que a mí me los atribuye, estoy en el caso de defenderme, explicando mi posición en el incidente del Rectorado.

Antes séame permitido adelantar que lamento el audaz cinismo del doctor Vázquez Acevedo al pretender despreciar desde el olimpo de sus miserias, a ciudadanos que dan ejemplos menos corruptores que el suyo; y lo lamento porque esa torpe manera de fingir honorabilidad y delicadeza, hiriendo las ajenas reputaciones, me obliga a ser severo para con un hombre que olvida que para llegar al encumbramiento en que se pueden desafiar las

iras de la injusticia o de la maledicencia, se necesita antes haber rendido incesante culto en el altar de la inflexibilidad de conducta, donde se depuran con actos de energía, las veleidades aconsejadas por las exigencias materiales de la vida, o por el afán de figurar en primera línea en los puestos de consideración social o de influencia.

Es incierto que yo haya aprendido en su estudio a ser buen ciudadano, ni malo, ni mediano, ni nada. Jamás he hecho la confesión a que se refiere. Y por más grande que sea la conciencia que tengo de mi poco valer, no excusaré asegurar que considero que ni yo, ni el último estudiante de derecho, tenemos nada que aprender del doctor Vázquez Acevedo, pobre mediocridad infatuada, envuelta en los pliegues de sus pretensiones pedagógicas, desarrolladas en once años — según su afirmación — de servir a la Sociedad de Amigos de la Educación Popular.

Por lo demás, lo confieso ingenuamente, — no conocía hasta ahora la manifestación constitucional que tuvo el estudio del doctor Acevedo: A falta de demandas, formar ciudadanos.

Esto sin embargo necesita una explicación. El año 1871, estuve algunos meses en el estudio del Dr. Vázquez Acevedo, con quien entonces confraternizaba en ideas, porque ambos nos halagamos en desear el triunfo de la revolución nacionalista. Me dispensó las consideraciones a que yo era acreedor como lo es todo hombre honrado, y nos pasábamos las dos o tres horas que yo había destinado a mi práctica profesional en hablar de política, porque en aquel estudio no había pleitos, ni por equivocación siquiera entraba un solo litigante.

Pero sea de ello lo que fuere, ni sus importantes lecciones constitucionales, ni sus consideraciones, son motivo para que sin ton ni son, me haga blanco de las invectivas que contesto. Lo que sí vale la pena de recordar, es que en la época a que alude, era un fogoso tribuno que no tenía paz con nadie, que no creyese que la situación política de entonces era un epidemia moral que corrompía hasta la atmósfera. El entusiasmo de entonces, no auguraba el futuro fiscal del tirano Latorre.

Por sus condiciones de ciudadano decidido, ocupó el doctor Vázquez un puesto en la prensa nacionalista; siendo posteriormente fiscal en el gobierno de Ellaury.

Cuando el vergonzoso motín del 15 de enero de 1875 derrocó esa autoridad constitucional, el doctor Vázquez en su indignación no le dio formas a la renuncia de su puesto de Fiscal; lo abandonó, y ese fue el último acto en que se mostró consecuente con su papel de energúmeno.

No quiso formar parte de un Gobierno que desterraba ciudadanos a La Habana, y esquilma el tesoro público; pero le ha parecido muy noble y muy decoroso y muy propio para fulminar desprecio contra los demás, formar parte de otro Gobierno, que desterraba a ese país, del que según Hamlet no ha vuelto ningún viajero todavía, y que robaba hasta los dineros destinados a la caridad pública.

No soy yo; es el doctor Vázquez Acevedo quien se hace su proceso. Es él con su inconsecuencia quien se cuelga el sambenito de la indignidad.

El doctor Vázquez Acevedo no se halla en el caso de ninguno de los otros ciudadanos que han desempeñado o desempeñan actualmente puestos públicos; porque él era un energúmeno, de

esos que no hay por donde tomarlos en materia de obcecación intransigente de partidismo, o de cómica veneración por los principios que después son los primeros en prostituir.

Y si entonando el *mea culpa* por su intransigencia pasada, el doctor Vázquez Acevedo pretende sostener que ha sido Fiscal en la tiranía de Latorre, porque ha podido serlo decorosamente, que hable con sinceridad, y si recuerda las humillaciones que habrá devorado en silencio, puede que si algún resto de pudor queda en su conciencia, él le sirva antes para recogerse en el silencio de su alma y llorar sus extravíos, que para fingir desprecio, por los que no saben lo que es recibir el salario de las complacencias, que pasa por las manos ensangrentadas de los verdugos de la patria.

El doctor Vázquez Acevedo en su solicitada quiere demostrar que ha sido fiscal modelo. Y yo quiero probarle lo que está en la conciencia de todos: que no ha sido fiscal modelo y en ciertos casos ni siquiera fiscal.

Los hechos que aduce son las vulgaridades de defensa de todas las malas causas.

El asunto de Esteves y el de Márques y el del *Tapón* y los demás, seguramente han pasado como lo dice el doctor Vázquez; sus vistas habrán sido muy enérgicas; y Latorre se habrá reído de las vistas y del fiscal. Porque cuando el tirano se interesaba en una solución, nada era obstáculo a que la llevase a efecto. Así sabía fallar pleitos en sociedad con Montero cuando le daba la gana; y así, si hubiera querido perseguir al redactor del "Tapón", le hubiese puesto un verdadero tapón, haciéndolo apalea en el Taller Nacional, como a Salvador Malta, haciéndolo encarcelar como a Nansot, a quien ultrajó con el traje de presidiario, y atormentó en el cepo que llaman barra, o si no quería tanto, obligándole a expatriarse, como a don Pablo Goyena, redactor de *El Debate*.

Lo mismo digo de su oposición a las escarcelaciones bajo fianza. Eran oposiciones de sainete, porque cuando Latorre quería escarcelar a un individuo, lo ponía por su soberana voluntad de patitas en la calle, y... santas pascuas.

Y aquí viene a pelo una humillación del Dr. Vázquez Acevedo de que yo fui la causa ocasional. Había ido a verlo por asunto que no se relacionaba con mi estudio, una de las dos únicas veces en que he hablado con él después de ser fiscal. Estábamos solos. Y como yo me expresase, no recuerdo con que motivo, en términos severos contra Montero, bajando la voz, y poniéndose el dedo en los labios, me rogó que no continuase, porque en la pieza inmediata, me dijo, había un individuo que era su escribiente, pero persona puesta por Montero para espíarle. Esa fue la última vez que hablé con el Dr. Vázquez Acevedo, y una de las circunstancias de mi vida en que he presenciado con más rubor, el grado de humillación a que puede llegar un hombre de cierta posición social.

Por lo demás, repito, me persuado de que los escritos del Fiscal del Crimen eran tremendos, pero inútiles.

La cuestión no es de escritos, sino de hechos. Latorre en sus documentos era un corazón generoso, y generalmente un gran constitucionalista: y en sus hechos era todo lo que sabemos.

Prometía elecciones libérrimas, garantías a la propiedad y a la vida; después despotizaba al país, aniquilaba su tesoro, y asesinaba por sospechas.

El Dr. Acevedo presentaba los más rajantes alegatos; pero no le hacían caso, y quedaba tan fresco creyendo que era Fiscal...

Dice que ciertos crímenes no se averiguaban porque los Alcaldes Ordinarios de campaña no cumplían sus deberes.

Pero el cadáver de Frenedoso apareciendo en la playa de Ramírez, y antes el de Mariño en la bahía ¿no daban acaso mérito para que el Fiscal ejercitase su celo?

Como el doctor Vásquez Acevedo habla de su valor a cada paso; yo le diré que su silencio sobre esos crímenes revela cobardía.

Si las circunstancias no hubiesen hecho creer que se trataba de un delito oficial, acaso habría sobrado el valor que faltó para desafiar las iras del poderoso.

Lo que sí le sobra al doctor Vásquez Acevedo es cinismo, del cual convence, la siguiente referencia que me hizo hace algunos días un amigo abogado, a quien nombraré si necesario fuere. Hablaba éste con aquél del asesinato de Bergara; y después de lamentar y censurar el hecho, cuando suponía que el doctor Vásquez haría alguna consideración del mismo orden, oyó de su boca lo siguiente: "¿Usted se espanta de eso? pues es poco, si usted supiese lo que yo sé, se horrorizaría". Este es el Fiscal del Crimen don Alfredo Vásquez Acevedo. El individuo que cree que hace la apología de su conducta inconsecuente con asegurar que pugnaba por el cumplimiento de la ley, cuando sabía perfectamente que el tirano lo tenía de irrisión y lo utilizaba; que a no considerarlo conveniente a sus miras, lo habría destituido, tanto más, cuanto que antes de la vigencia del Código de P. Civil, el nombramiento de Fiscal lo hacía el Gobierno.

Muy cándido se hace el doctor Vásquez Acevedo al no comprender que si Latorre lo hubiese considerado un estorbo, y no una pieza útil en su manera especial de hacer administración, lo habría hecho saltar para sustituirlo con algún abogado al estilo de su antecesor del año 1875.

El flamante Fiscal del año 1876 entró con muchas prevenciones y promesas a ejercer el cargo. Sólo lo aceptó, decía el 28 de marzo de 1876, — "obedeciendo a exigencias de la opinión predominante y razones de patriotismo", y entraba a la Fiscalía, "para que no lo tachasen de intransigente, por más que en atención a consideraciones políticas podría rehusarlo". Sin embargo, se reservaba abandonarlo si por cualquier razón "su concurso fuese perjudicial a la patria".

Sin duda alguna la opinión predominante siguió siendo la misma sobre Latorre después de aquella fecha; principalmente el 18 de Julio, y todas y cada una de las veces en que se producía una desaparición, o se verificaba algún despojo. No puede ser de otro modo según las consultas del doctor Acevedo a la opinión pública.

Sobre todo el día en que debió haber estado más convencido de la opinión predominante sobre su honroso papel de Fiscal, fué aquel en que por orden de Latorre y por delito de estupro cometido fuera del cuartel, se arrebató un soldado de la jurisdicción competente, y fue muerto a azotes tan sin reserva, que el hecho revistió un carácter público. Esa manera de enjuiciar y de penar, sin duda, "no es perjudicial a la patria".

Dejando todo esto de lado, es tiempo ya de que explique, que papel he desempeñado en la elección de Rector de la Univer-

sidad, y que motivo he tenido para prestarme a ser candidato.

A mi conciencia de ciudadano repugnaba que la juventud de Montevideo, fuera a discernir un puesto de honor a persona de los antecedentes de don Alfredo Vásquez Acevedo. Y deseaba que si se le rehabilitara, por lo menos hubiese una protesta viva contra semejante inmoralidad.

Para mí, cualquier ciudadano era buen Rector no siendo don Alfredo Vásquez, el ejemplo viviente de la más inexplicable defección en las filas del elemento sano del país.

Estaba dispuesto, pues, a votar, y hasta llegué a hacer recomendaciones de personas para el puesto próximamente vacante. Dos días antes de la elección, se me acercaron algunos jóvenes a manifestarme que estando yo dispuesto a aceptar el Rectorado, podría reunirse mayor número de votos que proclamando alguna otra de las candidaturas en que se había pensado. Contesté que, "sin condiciones, ni tiempo suficiente, ni deseos de ocupar ese puesto, me prestaba sin embargo, a que mi nombre sirviese para la próxima lucha, en consideración al motivo invocado; que por lo demás sabíamos que íbamos a ser derrotados".

Ya vé, pues, el doctor Vásquez Acevedo, cómo desechando todo sentimiento de vanidad personal, quise prestarme a una derrota, para contribuir a una protesta.

Puede por lo demás el nuevo Rector, si es amante de los triunfos fáciles y efímeros, gozarse con su rehabilitación. No se pasan impunemente cinco años de tiranía sin que se subviertan las ideas morales y se depriman los caracteres.

Como lo afirmé antes, y lo afirmo ahora, a diferencia de lo dicho en artículos que se me atribuyen sin ser míos, yo creo que el doctor Vásquez Acevedo, siempre habría obtenido el triunfo sobre cualquiera otra candidatura; porque tenía a su favor esos cinco años de tiranía que han quebrado las conciencias, han echado por tierra los ideales y han hecho en nuestra patria una verdad de las palabras de Ampere: "el despotismo es más temible por lo que corrompe, que por lo que mata". Además el doctor Vásquez Acevedo tenía otro aliado para su candidatura: la indiferencia.

Si él no creyese que la opinión está muerta, y el patriotismo helado, no se atrevería a sostener como en su primer solicitud, que si él no es digno de la gratitud pública, nadie puede serlo. Fingiendo no comprender el desgraciado, que más arriba que el desempeño de empleos y la fundación de escuelas, está el ejemplo. Siempre explotando la santa idea de la educación.

Podrán fundarse cien mil escuelas, y hablarse en ellas de derechos y de virtudes y de libertades. No se formarán caracteres, mientras lo que se predica no esté en consonancia con lo que se hace, mientras se hable de libertad y se sirvan tiranos, mientras se sea complaciente, y no inflexible en el cumplimiento de los cívicos deberes.

El doctor Vásquez Acevedo ha sido rehabilitado, y en alas de un triunfo que halaga su amor propio, ha venido a provocarme por la prensa, sin necesidad, sin derecho, a mí que la oscuridad en que vivo me ponía a cubierto de todo ataque.

Ha hecho mal, porque ni tiene antecedente para tirar la primera piedra, ni puede sobre un triunfo del momento, arrancado a las desgracias de la patria, fijar la base de su reputación definitiva.

Cuando de aquí a algunos años, las generaciones que nos siguen pidan cuenta de la honra nacional, y Latorre a través de la distancia no sea más que uno de los tantos tiranuelos, de los que desgarran el corazón de los pueblos americanos, sus apologistas, sus defensores, sus comensales y sus servidores, tendrán el calificativo que merezcan. Sobre las miserias del presente, se levanta consolador el fallo del porvenir.

Para entonces emplazo al doctor Don Alfredo Vásquez Acevedo.

Y agradézcame la benevolencia con que le he tratado.

Montevideo, julio 24 de 1880. — *Luis Melián Lafinur*. ("La Razón". Montevideo, 25 de julio de 1880.)

Sobre el fiscal de Latorre.

El doctor don Luis Melián Lafinur nos dirige la siguiente carta contestando a la que ayer apareció en *El Siglo* suscrita por Vásquez Acevedo.

Esta cuestión toca ya a su término, quedando en pie la doctrina sostenida por *La Razón*, respecto a las responsabilidades de los instrumentos de la tiranía ante la opinión.

La demostración del doctor Melián ha sido matemática, irrefutable. Así lo prueba la réplica de Acevedo que se limita a una rectificación nimia y trivial, dejando sin contestación acusaciones tremendas.

Tiene ahora la palabra nuestro amigo:

Señor Director de *La Razón*.

Alfredo Vásquez Acevedo en *El Siglo* de hoy, califica de libelo mi publicación del domingo, y no quiere descender a contestarla. Lo que hay es, que el descenso sería difícil, para un hombre que ha ascendido a tanta altura, escalando las cumbres de la indignidad.

El libelo era compuesto de tal cúmulo de verdades y hechos innegables, que la mejor salida para Vásquez Acevedo era la que ha puesto en práctica: callarse como un muerto sobre puntos concretos que echarían por tierra una personalidad que valiese más que la suya. Ciertas franquezas desagradan siempre a los que tienen cola de paja; han desagradado antes y después que Boileau dijese: "J'appelle un chat un chat, et Rolet un fripon".

Así es que Vásquez Acevedo pasa como sobre ascuas por los tremendos cargos y merecidos juicios de mi publicación, para engolfarse en el detalle insignificante, de si puede o no ser cierto que me hiciese la vergonzosa revelación, de que toleraba la comunidad de techo con un espía de sus actos.

¿Qué importancia tiene ese cargo, al lado de los demás que le he hecho?

Las cartas, pues, de los señores García, Aramburú y Villalba, son inútiles como arma de defensa: máxime cuando yo no he negado a Vásquez Acevedo que él fuese capaz de hablar mal de Latorre y del mundo entero; antes por el contrario, en mi artículo del domingo confirmaba esa especie, a referir la cínica confesión que le hizo a un abogado amigo, de que sabía de aquel tirano cosas horribles, que eran un misterio para la generalidad de los individuos.

Por consiguiente la publicación de las tales cartas, es una simpleza de tomo y lomo, ya que por una travesura de que lo creo incapaz no pretenda inspirarse en la cola del perro de Alcibiades.

Le advertiré, sin embargo, que al referir por mi parte la anécdota del espía, ni sabía el nombre del escribiente a quien le colgó el indigno papel de delator, ni estaba expuesto a sorprenderme, porque me negase la verdad de la referencia; lo que sí puedo asegurarle es que sobre este último punto tenía y tengo la opinión hecha, de que, entre él que niega y yo que afirmo, a mí ha de creérseme, porque yo nunca he mentido, y él entre mil ofensas al octavo mandamiento, tiene sin ir más lejos, en este incidente, el desliz de haber asegurado que yo era el autor de unos artículos que le convenía atribuirme, para salir con cuyo gusto no vaciló en mentir escandalosamente. También le mintió al país cuando al aceptar de Latorre el nombramiento de Fiscal, prometió en un documento las cosas referentes a su dignidad, de que no ha vuelto a acordarse desde aquella fecha. Resulta, pues, un mentiroso consuetudinario.

Y por esto mismo, no dudo que haya sido capaz de calumniar a su escribiente; lo que por otra parte en nada altera la vergüenza de la escena que relaté; porque verdad o mentira, es triste confesar que hay resignación para la tolerancia de un espionaje organizado a domicilio.

Volviendo ya al punto de la manera libre que tenía Vásquez Acevedo de criticar a Latorre y Montero, debo manifestarle, que eso me parece que no abona nada en su favor, porque no es lícito ni decente hablar mal de personas con quienes se está en contacto, ni es legítimo, pero ni siquiera decoroso, desacreditar una administración de que se forma parte.

Por lo demás, a mí me consta que Vásquez Acevedo hablaba contra Latorre, y sé que hablaba a gritos. Yendo yo un día en el tren con mi esposa al Paso de las Duranas, sucedió que en el mismo vagón iba un individuo que gesticulaba y echaba pestes contra la situación política del país, en conversación que tenía con otra persona. Como el tal hablase en voz alta y poseído de la más cómica furia, mi esposa me dijo: —“Este hombre se compromete”. —“No, le repliqué; es un alto funcionario del Estado, y le consta una de dos: o que los aludidos están en el secreto de la comedia, o que le toleran estos chistosos desahogos, en obsequio a otros servicios de trascendencia. El de los gritos en el tren, era Alfredo Vásquez Acevedo.

He entrado en estas explicaciones porque le prometo a Alfredo Vásquez Acevedo, que dispuesto como estoy a darle una lección severa, no dejaré de recoger cualquiera afirmación suya o conato de defensa, pues que no creo como él, que cuando a un hombre se le hacen cargos sobre su honorabilidad y su conducta, sea suficiente defensa, decir que no se descende a la discusión por los términos más o menos hirientes que haya empleado el contrario.

Quiero sin embargo explicar, por cual motivo, haciendo una excepción a mi habitual manera moderada de ser, me he producido con alguna energía en mi primer publicación, envolviéndome en fuertes escaramuzas por los flancos del adversario, reservándome el derecho de llevar el ataque de frente sin perdonar esfuerzo, si hubiese Vásquez Acevedo, tenido el atrevimiento

que le ha faltado, para resistir las guerrillas que desplegué en mi artículo del domingo.

Un individuo con grandes ínfulas, pero sin condiciones de carácter ni de moralidad política, me lanzaba al rostro por la prensa, la acusación de que era yo un cobarde que le zahería bajo la responsabilidad de otros; y como si eso no fuese poco, se permitía asegurar que me despreciaba.

Yo he querido probarle que cuando deseo hablar claro, lo hago sin atender a ningún género de consideraciones; y le he demostrado que tiene que recorrer en la vida un trayecto muy largo en la senda de la expiación, para comprar el derecho que ha perdido, de ver pajas en el ojo ajeno.

Sin motivo ninguno, de pura perversidad, Alfredo Vásquez Acevedo, me lanzó un guante, que yo me apresuré a recoger, con la convicción íntima de que estos duelos por la prensa, tienen para las reputaciones de los contendientes, los mismos peligros y las mismas contingencias, de los lances en que se juega la vida.

Cuando se tiene la resolución de ir a matar, o a morir, necesario es antes medir las armas. A Alfredo Vásquez Acevedo le ha faltado ese acto de previsión. Yo tenía ventajas de que algo me he aprovechado para salir ileso; pero no es mía la culpa, sin embargo, de que él haya abandonado el campo con su reputación desgarrada, su nombre aniquilado, y sus pretensiones hechas trizas.

Yo he querido castigar su impúdica insolencia, y lo he conseguido con facilidad. La lección ha de serle provechosa; máxime cuando los mismos que querían rehabilitarle ya se arrepienten de su intento. Ya reniegan una vez del ungido, y renegarán dos, y tres, como Pedro del Divino Maestro en la hora suprema del dolor y el infortunio.

En el remitido suscrito hoy en este diario, por "Varios electores", que no son otros según se me ha asegurado en la Redacción, que don Martín C. Martínez y los tres o cuatro infatigables jóvenes propagandistas de los merecimientos de Vásquez Acevedo, se explica que sin aprobar la conducta de este desventurado, sin tener el propósito de rehabilitarlo, se le ha elegido poniendo más arriba que toda otra consideración, la de la competencia que se le atribuye.

La declaración del remitido, sobre la personalidad del nuevo Rector de la Universidad es importante; y aunque en esa publicación se me hacen cargos que yo podría contestar, no quiero hacerlo, porque no estoy dispuesto a sostener una polémica sobre moral política, que seguramente produciría cuando menos algunos alfilerazos que quiero evitar, porque aborrezco las cuestiones personales, que no esquivaré empero, siempre que considere en lo más mínimo rozada mi dignidad.

Ya puede Vásquez Acevedo tomar nota: ni sus electores defienden su conducta!...

En cuanto a mí, poco agregaré. Me he defendido con decisión, porque me atacaba un alto funcionario que no quiso ahorrar para conmigo, las armas vedadas de la calumnia y la insidia.

Cuando iba a empezar a fatigarme esta contienda personal, me viene a la mente la idea de que ya termina, quedando yo en la posición que busqué desde su comienzo. Es por esto último sin duda, que el ángel de la compasión ha venido a cerner sus alas sobre mi espíritu, intercediendo por mi contendiente, que de hoy

en más será un desgraciado que inspirará lástima a muchos, y servirá a otros de ejemplo saludable para que aprendan cómo se pagan a costa de la honra, las claudicaciones vergonzosas, las consecuencias temerarias, y las complacencias indignas. — *Luis Melián Lafinur*. Julio 27 de 1880. ("La Razón". Montevideo, 28 de julio de 1880.)

REMITIDOS.

Señor Redactor:

Rogamos a Vd. se sirva dar inserción en su diario a estas líneas, que tienen por objeto levantar algunos cargos que hace *La Razón*, a los que han votado por el Dr. Vásquez Acevedo para Rector de la Universidad:

El Dr. Vásquez Acevedo.

En el deseo de atacar al Dr. Vásquez Acevedo *La Razón* ha llegado hasta pretender, que los que tuvieron el honor de votar por aquel digno ciudadano para Rector de la Universidad, mostraban al hacerlo que no habían podido escapar a la corrupción que la Dictadura sembró con mano pródiga en nuestra sociedad. Aunque podríamos dejar caer esa injuria sin levantarla por absurda, sin embargo nos ha parecido conveniente hacer públicas las razones que nos movieron a proceder en este caso contrariando las vistas de los que tan gratuitamente nos ofenden.

No creíamos que el criterio para juzgar las acciones humanas, fuese entre nosotros *La Razón*; de manera que el no pensar como ella y obrar en consecuencia, en política o cualquier otra cosa, importase corrupción, deshonor u otro defecto moral que condenan a los hombres al desprecio público.

Es así que a pesar de haber visto, cuando se empezó a agitar la cuestión del Rectorado, que se injuriaba atrocemente a nuestro candidato e investigada la causa, nos convencimos que no era otra sino la manera de apreciar el hecho de haber el Dr. Vásquez Acevedo ocupado un puesto remunerado durante la Dictadura, no nos resolvimos a abandonarlo, por la sencilla razón de creer que cabía en lo honesto y lo moral, un juicio diametralmente opuesto al que originaba la injuria, tanto más que levantando su candidatura habíamos concurrido tal vez a que tan injustamente se le ofendiera.

Si el Dr. Vásquez Acevedo hubiese concurrido de cualquier modo a crear la Dictadura, si hubiese sido de aquellos que en los primeros momentos la aplaudieron, ofreciéndole sus servicios, (algunos hay que lo hicieron y son puritanos) no tendría nuestros votos, porque entendemos que hay circunstancias que justifiquen, en un pueblo libre, las dictaduras o la voluntad de un hombre sobreponiéndose a la ley; pero dado el desgraciado suceso, imponiéndose éste fatalmente, comprendemos que haya ciudadanos que puedan conservándose honorables y dignos, desempeñar puestos públicos, y aún merecer bien de la patria, sea levantando dificultades a la voluntad omnimoda y realizando el bien en los límites de lo posible, sea abreviando los términos a la tiranía.

Concretándonos al Fiscal del Crimen, he aquí como aplicamos esa teoría.

¿En sus actos desempeñando ese puesto, se ajusta siempre a la justicia y al derecho?

No se ha probado lo contrario.

¿Consiguió siempre que sus defensas fueran eficaces, recogió el premio de sus afanes salvando al oprimido o conteniendo la voluntad injusta y opresora?

No; pues bien, no es ese motivo para condenarlo. A nadie se imputa como crimen lo que no puede evitar, y si el Dr. Vásquez Acevedo, en todos los casos, hubiese hecho imperar su voluntad la *Dictadura* habría cesado.

¿Estamos en error al pensar así? Es posible. Pero sepa *La Razón*, si quiere merecer su título, que el error no es la infamia.

Varios miembros de la Sala de Doctores. — ("El Siglo". Montevideo, 29 de julio de 1880.)

Nº 5 — [Documentos relativos a la designación del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo para el cargo de Fiscal de lo Civil y la renuncia del mismo.]

[Montevideo, abril 24 de 1878-agosto 10 de 1885.]

[Nota de la Secretaría del Tribunal S. de Justicia al Dr. A. Vásquez Acevedo en la que se le notifica de su nombramiento para el cargo de Fiscal de lo Civil.]

[Montevideo, abril 24 de 1878.]

SECRETARIA DEL
TRIBUNAL S. DE JUSTICIA

Montevideo, Abril 24 de 1878.

Por acuerdo fecha de ayer, el Tribunal, de conformidad a lo determinado por los Art.º 123 y 124 del Código de Procedimientos, nombró a Vd. para desempeñar el cargo de Fiscal de lo Civil.—

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Vd. a sus efectos.

Dios g.^{de} a Vd. m.^s a.^s

Fran.^{co} M. Castro
Secret.^o—

Sr. D.ⁿ Alfredo Vásquez Acevedo.

Original manuscrito, Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Nota de la Secretaría del Tribunal S. de Justicia aceptando la renuncia presentada por el Dr. A. Vásquez Acevedo del cargo de Fiscal de lo Civil.]

[Montevideo, agosto 10 de 1885.]

SECRETARIA DEL
TRIBUNAL S. DE JUSTICIA

Montevideo, Agosto 10 de 1885.

Sr. Dr. Don Alfredo Vásquez Acevedo.

El Tribunal con esta fecha ha aceptado la renuncia presentada por Vd. del cargo de Fiscal de lo Civil, agradeciéndole los servicios que en su desempeño ha prestado a la Administración de Justicia.

Lo que tengo el honor de participar a Vd. a sus efectos.
Dios g.^{de} a Vd. m.^s a.^s

Fran.^{co} M. Castro
Secret.^o—

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

Nº 6 — [Documentos relativos a la actuación del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo en el desempeño de las Fiscalías que ejerció durante los gobiernos de Latorre y Santos.]

[Montevideo, agosto 17 de 1876 - diciembre 20 de 1884.]

[Carta del Ministro de Gobierno Dr. José María Montero al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo pidiéndole se expida en la causa de Valentín del Pino.]

[Montevideo, agosto 17 de 1876.]

[De puño y letra del Dr. Vásquez Acevedo:]

(Recomendación Ministro Montero)

Sor. Doctor Dⁿ A. Vásquez Acevedo.

Presente.

Estimado Doctor: Le suplico como un servicio especial que a la brevedad posible se expida en la causa que se le sigue a un individuo llamado Valentín del Pino.

Será servicio que le agradecerá su affmo. S. S.

José M. Montero (hijo)

Minist.^o Agosto 17/ 876.

[De puño y letra del Dr. Vásquez Acevedo:] No le hice caso
Ver Vistas tomo 3º, pág. 12 y pág. 88.

Mayo 1877.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Ministro de Gobierno, José M^a Montero (hijo) al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo interesándose por un asunto de la Fiscalía a su cargo.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1876.]

[De puño y letra de A. Vásquez Acevedo:]

(Recomendación Ministro Montero.)

Sor. Doctor D.ⁿ A. Vásquez Acevedo.
Presente.

Mi estimado Doctor y amigo: Se hallan actualmente en esta Capital las Stas. de Ortiz remitidas por las autoridades del D.^{to} de Cerro Largo. Hallándose aquí sufren perjuicios de consideración y deseo que si es posible se les permita volver a su Departamento.

Espero pues que si no hay inconveniente p.^a acceder a lo que de Vd. solicito, no se opondrá a que aquellas vuelvan a su destino. Soy siempre su aff.^o amigo y S. S.

José M. Montero (hijo)

[De puño y letra del Dr. Vásquez Acevedo:]

No atendí— ver tomo 3º — pág. 32— y 260.

Dpcho. N^{bre} 25/876.

[De puño y letra del Dr. Vásquez Acevedo, dice en la f. 2 v:]

Además de esta recomendación he recibido otras del mismo— que no he atendido.

En causa de Valentín del Pino— (2)

" id de Moyano

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta de Máximo Santos a Alfredo Vásquez Acevedo pidiéndole decida la libertad del Ayudante Mayor Valentín Martínez autor de la muerte de D. Eduardo Bertrand.]

[Montevideo, mayo 17 de 1877.]

Máximo Santos [En el membrete]

Sr. Fiscal del Crimen.
Dr. Alfredo Vásquez Acevedo

Muy Sr. mío:

Habiendo tenido conocimiento de que la causa del Ayudante Mayor D.ⁿ Valentín Martínez, acusado de haber dado muerte a Dn.

Eduardo Bertran, ha pasado a esa Fiscalía, me tomo la libertad de dirigirme a V., suplicándole, active el despacho de esa causa.

Como estoy en la firme convicción de que, si bien es cierto que Martínez mató a Bertran, también lo es que lo hizo usando del derecho de legítima defensa y que cualquier otro en lugar de él hubiera hecho lo mismo; como estoy en esa convicción, me dirijo a V. para pedirle active el pronto despacho de esa causa y evite de ese modo las molestias consiguientes a la larga prisión que el citado Martínez está sufriendo sin más causa para ello que no haberse dejado matar haciendo uso de sus armas para evitarlo.

Yo creo que V. ha de querer hacer algo de su parte para la terminación de esa causa, tanto más cuanto que siendo como lo es V. amante de la justicia no ha de querer continúe sufriendo una prisión quien no tiene causa para ello.—

Le suplico acceda a lo que le pide que en ello a más de justicia hará V. un servicio que le agradecerá eternamente el que aprovecha esta ocasión para ofrecerse de V. atento S. S.

Máximo Santos.

S/c Mayo 17/77

[A continuación, de puño y letra del Dr. Vásquez Acevedo:]

Véase vista fiscal

Acusación 15 Mayo de 1877.

Ver vistas fiscales

27 de Febrero de 1877	{	tomo 3º
15 de Mayo de 1877		
13 de Agosto de 1877		
29 Setiembre de 1877	{	tomo 5º

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta de Alberto Nin al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo relativa a la situación de D. Francisco Estevez detenido en el Taller de adoquines.]

[Montevideo, setiembre 11 de 1877.]

Señor D.^r D. Alf. Vásquez Acevedo.
P^{te}.

Estimado Señor: Ha sido llevado a su despacho un escrito de D^a Clemencia Estevez pidiendo tenor para prestar fianza por su hermano Francisco actualmente en el taller de adoquines.

En nombre de una familia atribulada le suplico se sirva despachar ese asunto mañana a primera hora.

Don Francisco Estevez que debía estar simplemente *detenido* por falta de fianza, se halla en el Taller de adoquines con el gorro y la chaqueta de presidiario picando piedra.

Vd. comprenderá cual será la aflixión de su familia, *que lo ha visto en esa situación hoy a las 4 de la tarde.*

Agradeciendo desde ya la atención que Vd. me dispensará, que de Vd. su afmo y S. S.

L. B. S. M.
Alberto Nin

C/ de V. Setiembre 11/77

[Al pie de este documento, de puño y letra del Dr. A. Vásquez Acevedo, hay la siguiente anotación:]

Estevez era una persona de alta posición social, — a quien se metió en el *Taller de adoquines*, por haber quebrado y suspendido pagos.

Cuando se me dió vista a mi a pesar de tratarse de un acto del Gobierno Dictatorial— no vacilé en expedirme inmediatamente, en el sentido de excarcelación de Estevez.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta de Máximo Santos al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo recabando su dictamen en ciertos asuntos de gobierno.]

[Montevideo, diciembre 20 de 1884.]

Presidente de la República [En el membrete]

[f. 1] /

/ 20 Dic/ 1884.

Era Fiscal de lo Civil— y se trataba de asuntos de Gobierno—
Los despaché
ambos—
Ver vistas

Sr. Doctor
Don A. Vásquez Acevedo
Fiscal de lo Civil
Presente.

Estimado Dor. y amigo: he leído una carta que ha dirigido Vd. al Sr. Ministro de Gobierno, en la que se excusa de entender en varios asuntos por el mucho trabajo que le agobia.

[f. 1 v.] / Efectivamente, sé que son muchísimas las ocupaciones de Vd. y que tiene sobrados asuntos y le falta hasta el tiempo material, pero / confiado en su buena voluntad le pediría como un servicio el que entendiera en dos: en el del Sr. Piler y en el del Ferrocarril Central del Uruguay.

La opinión de Vd. es para mi muy autorizada y desearía oirla. Así es que presumiendo accederá a lo que le pido, le doy gracias anticipadas, repitiéndome suyo afmo. am.º

atº S. S.

M. Santos

[De puño y letra del Dr. Vásquez Acevedo:]

Esta carta vino a consecuencia de haberme dirigido yo al Dr. Castro, Ministro de Gobierno, — cuando era Fiscal de lo Civil, quejándome de la cantidad de asuntos de Gobierno que se me mandaba en consulta, — a título de mejor instruir los asuntos y muy a menudo por deficiencia del Fiscal de Gobierno o del Fiscal de Hacienda.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

Nº 7 — [Documentos relativos a la actuación del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo en la Comisión Redactora del Código Penal.]

[Montevideo, agosto 8 de 1884 - agosto 30 de 1889.]

[Nota de Juan L. Cuestas a Alfredo Vásquez Acevedo solicitando su concurso en los trabajos de la Comisión Redactora del Código Penal.]

[Montevideo, agosto 8 de 1884.]

MINISTRO DE
JUSTICIA, CULTO
E INSTRUCCION PUBLICA

Sr. Doctor
D. Alfredo Vásquez Acevedo.

Estimado Sr.

La Comisión Codificadora del Código Penal ha hecho presente por comunicación dirigida al Ministerio, la conveniencia de que se nombre un miembro más, con el objeto de activar los trabajos; e indica a la vez la persona de V.

Autorizado por S. E. el Exmo Sr. Presidente de la República me dirijo a V. con el objeto de solicitar su concurso al fin propuesto, conociendo el patriotismo y dedicación de V. en bien de los intereses públicos.

Saluda a V. atte. y S. S.

J. L. Cuestas

Espero contestación de V. a los efectos del Decreto.— Ministerio
Vale.

Agosto 8/884

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo sobre su concurso a la labor que realiza la Comisión Redactora del proyecto de Código Penal.]

[Montevideo, diciembre 10 de 1886.]

Montev.º Dicº de 1886.

Señor D.º Dº Alfredo Vásquez Acevedo.

Mi distinguido colega y amigo.

Conociendo yo las numerosas atenciones de servicio público a que está Vd. consagrado actualmente, atribuyo a ellas la causa de la inasistencia de Vd. a nuestra comisión de Código Penal, y sólo por efecto de su proverbial delicadeza se ha tomado Vd. la molestia de dirigirme su apreciable carta de ayer. Aún faltando Vd., la Comisión está en *quorum* para continuar su tarea sin dejar de sentir que le falte temporalmente el valioso concurso de Vd. Nuestra obra es de largo tiempo y cesando el impedimento de Vd. tendremos la satisfacción de compartir con Vd. ese importante y patriótico trabajo.

Le agradezco el recuerdo honroso para mí con que termina su carta y que me impulsa a saludar con verdadera complacencia en Vd. al amigo y al muy aventajado discípulo

Q.B.S.M.

Joaquín Requena.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo sobre redacción del inciso 2 del artículo 16 del Código Penal.]

[Montevideo, enero 13 de 1888.]

Se bajará, agotados los grados de la pena superior, á la pena inferior & & &

Señor Dr. Dn. Alfredo Vásquez Acevedo
Mi distinguido colega y amigo

El respeto que me merecen las ilustradas opiniones de Vd. y de nuestro compa.º el Dr. García Lagos, me inclinó a retirar en la conferencia de ayer el inciso 2º del artº 76 que yo había propuesto, aceptando la nueva redacción de ese artículo indicada por Vd. y que es la siguiente: "Cuando no pueda hacerse íntegramente *dentro del límite inferior* de una misma pena (art. 36) la disminución de grados que corresponda por la ley, se bajará a la pena inferior descontándose de ésta el grado o grados o fracción de grado que faltasen". Después que Vds. se retiraron volví a ocuparme de esa cláusula subrayada y meditando sobre ella me parece que debemos suprimirla porque importa excluir en la aplicación de la pena el *mínimo aplicable* según el art. 36 del proyecto, que establece por ejemplo: la pena de penitenciaría *durará de dos a treinta años*, esto es, que puede ser de *dos años* y de treinta. La consecuencia de aquella cláusula es ésta: la pena es de seis años de penitenciaría, bajando un grado dos años, queda reducida a cuatro, bajando dos grados cuatro, queda reducida a dos, que es el *mínimo* y esto se aplica; pero si hay que bajar tres grados, *se prescinde de ese mínimo* y en la suposición de que falte un grado se baja a la inferior descontado de ésta el grado que falta. Pero mi inciso suprimido, lejos de saltar sobre el mínimo en el caso de los tres grados, toma el inciso como grado, ([apesar]) (*teniendo en cuenta*) *esa parte de la pena*, en la rebaja de los tres grados, que

cabiendo dentro de la misma pena queda ésta restringida o agotada y se baja a la inferior que se aplica íntegra pues no hay falta que descontar.

Es tal la violencia que me causa el que *existiendo una parte aplicable* de la pena superior se prescinda de ella y se baje a la inferior, que he recurrido al proyecto Mancini y en él he encontrado que está de acuerdo conmigo en cuanto a comprender el *mínimo de la pena en los grados*, así por ejemplo, las penas de reclusión y de delegación que duran de *cinco* años á veinticinco, los divide (las divide) en cuatro grados, y comprende el *mínimo* en el *primer grado*, pero la teoría a que responde la mencionada cláusula subrayada en el artº 16, es ésta: en el caso de los seis años de penitenciaría, en vez de dividir la pena en tres grados, la divide en dos, esto es: primer grado de dos a cuatro y segundo de cuatro a seis *excluyendo el mínimo*.

Con motivo pues de volver sobre ese artº 16 noto la impropiedad contraria al sistema de las penas de hablar de fracción de grado; lo que proviene de otra impropiedad, la de que el juez por su arbitrio judicial pueda aplicar la mitad de un grado o del mínimo, cuando la ley se abstiene de hacerlo y la comisión pone sobre el particular tal esmero, que está sustituyendo todas las penas de penitencia[ria] de un año, por prisión o elevándolas a dos años. La impropiedad se evitará poniendo entre el mínimo y máximo de cada pena *dos grados*, y estableciendo que el juez fijará la pena que a su juicio corresponda del mínimo al máximo y por sus grados respectivos.

Como el punto es importante molesto a Vd. con estas líneas sobre las cuales discutiremos mañana. El libro 1º nos tiene todavía enredados, pero creo que ha de quedar sin ninguna tacha con las disposiciones que contiene.

Su compº y amigo Q B S M

Joaquín Requena

Enero 13- 88

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo sobre los trabajos de impresión del Código Penal.]

[Montevideo, febrero 22 de 1889.]

Señor Dº Alf. Vásquez Acevedo.

Distinguido colega y amigo:

Contesté a la nota del Sr. Ministro de Justicia de la que di cuenta a Vd. en mi carta anterior, aceptando la comisión que nos da de vigilar y corregir la impresión del Código Penal; y pedí copia del contrato con los impresores, se la adjunto, porque Vd. que está acostumbrado a ocuparse de esta especie de trabajos, es el más competente para apreciar lo que se haga en cuanto al papel, tamaño de la obra, tipo y encuadernación.

En cuanto a la tarea de corrección podríamos compartirla, pero opino que lo más seguro para salvar las erratas en el texto, será establecer que la última tirada de cada pliego sólo pueda efectuarse con el *visto bueno* de alguno de los miembros de la Comisión Codificadora.

Saludo a Vd. atentamente y B. S. M.

Joaquín Requena

C de V. Fbro 22 de 1889

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo sobre impresión del Código Penal.]

[Montevideo, abril 5 de 1889.]

Señor D.^r D.^o Alfredo Vásquez Acevedo
Mi distinguido comp.^o y amigo

He prevenido al encargado de la impresión del Código Penal, que se entienda con Vd. según lo que tenemos convenido. Le he dicho que debe imprimirse el informe de la comisión y debe también precederle o seguirle la ley que lo aprobo, según Vd. lo disponga.

Habra Vd. visto que el secretario bachiller San Martín pide ser comprendido en la remuneración a los autores del Código y según *me lo ha asegurado* el S.^r Cuestas ha juzgado muy justificada esa pretensión; de manera que ese señor que señala a cada codificador una cantidad casi igual al sueldo que ha *percibido* el secretario quiere compensarlo, reconociéndolo más meritorio que los codificadores.

B S M

Joaquín Requena

C. de V. Abril 5. 89

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta de Alfredo Vásquez Acevedo al Dr. Joaquín Requena referente al Código Penal.]

[Montevideo, abril 24 de 1889.]

Sr. Dr. Don Joaquín Requena.

Mi estimado Sor. y amigo:

Me parece excelente su corrección dada la disposición del art. 65 y la referencia que en ella se hace al artº 73.—

No tengo, por consiguiente, inconveniente en q^e Vd. la haga.—
Esperando hacerle uno de estos días una visita, que deseo
hace tiempo— me repito su affmo. discípulo y amigo.

Alfredo Vásquez Acevedo.

s/c Abril 24/89.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Joaquín Requena. Colección de
manuscritos del Museo Histórico Nacional.

**[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo
sobre correcciones en la redacción de varios artículos del Código
Penal.]**

[Montevideo, mayo 20 de 1889.]

Señor D.^r Vásquez Acevedo
Distinguido colega y amigo

En el art.^o 160 del Código Penal, se dice castigada, en vez
de castigado, y convendría prevenir a los impresores, que en los
pliegos sucesivos salven esa errata. Ignoro la situación de la im-
prenta y en el concepto de que V. la conocerá me permito esta
indicación.

El art. 138 habría quedado muy completo, si se le hubiera
agregado, del art.^o *precedente*, y el 132, si se hubiese puesto *artículos*
anteriores en vez de *párrafos* = Están revisados los pliegos de la
última tirada.

B. S. M.
J. Requena

C. de V. Mayo 20 de 1889.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

**[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo
relativa a la redacción del artículo 189 del Código Penal.]**

[Montevideo, mayo 21 de 1889.]

Señor D.^r D.^o Alf. Vásquez Acevedo

Mi mui estimado colega

En el artículo 189 num 2^o que dice: Esta pena será de seis a
nueve meses, debe agregarse *de prisión*.

Podremos arreglarnos con los impresores, para que inutilizen
el pliego en que está ese art. e imprimirlo de nuevo salvando esa
errata tan notable.

B. S. M.
Joaquín Requena

C. de V. Mayo 21—

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo
en la que propone una modificación al artículo 360 del Código
Penal.]

[Montevideo, junio de 1889.]

Señor D.^r D.^ñ Alf. Vásquez Acevedo

Mi distinguido colega y amigo

Después de darle la bienvenida de su hermoso paseo, le propongo la modificación del artº 360 del Código Penal en la parte que dice: o por medio de impresos que no sean diarios, o periódicos, pues se debe poner, aunque no sean diarios o periódicos, ó sean o no diarios o periódicos.

Tal como está el artículo excluye a los diarios y periódicos cuando la mente ha sido incorporarlos y en ese concepto están los art.º 364 y 417.

B. S. M.

Joaquín Requena

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo
sobre su propuesta relativa a la redacción del artículo 360 del
Código Penal.]

[Montevideo, junio 3 de 1889.]

Montev.º, Junio 3 de 1889

Señor D.^r D.^ñ Alf. Vásquez Acevedo

Mi estimado colega y distinguido amigo

Los SS.Doctores García Lagos y Forteza no aceptan la modificación propuesta en el artº 360 del C. Penal, y según el 1º tampoco la acepta Vd. queda pues ese artículo como está, reservándome exponerle, cuando tenga la honrosa satisfacción de conversar con Vds. las razones en que fundaba dicha propuesta.

Le adjunto la última carta de V..... y le pido que después de leída se sirva devolvérmela.

Quedo siempre a sus órdenes, y B. S. M.

Joaquín Requena

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo en la que plantea cierta duda en la redacción del artículo 331 del Código Penal.]

[Montevideo, junio 12 de 1899.]

S.^r D.^r Dn. Alfredo Vásquez Acevedo

Mi distinguido colega y amigo

En el artº 331 se ha omitido, a... *padres o hijos adoptivos*, omisión tanto más notable, estando ellos mencionados en otros artículos análogos.

Lo dejamos así?— No habrá que volver a imprimir un pliego, sino medio pliego, si es que se ha hecho ya la última tirada?

B. S. M.

Joaquín Requena

S. C. Junio 12.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Carta del Dr. Joaquín Requena al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo sobre cuestiones relacionadas con el Código Penal.]

[Montevideo, agosto 30 de 1889.]

[f. 1] / / Señor D.^r D.ⁿ Alfredo Vásquez Acevedo

Mi distinguido colega y amigo

Siempre laborioso Vd. ha agregado a sus ocupaciones de Rector de la Universidad, las tareas del aula de derecho civil; es pues una impertinencia molestarle con esta carta; pero contando con su benevolencia, me permito dirigírsela con tres objetos.

1º Presentándole, con cargo de devolución, la opinión escrita del Sr. D.^r Zeballos sobre nuestro Código Penal.

2º Sometiendo al ilustrado juicio de Vd., unos breves apuntes sobre la teoría de nuestro Código Penal, que Vd. modificará o adicionará, pues conviene que los autores del Código nos mostremos de acuerdo a ese respecto.

3º Indicar a Vd. que por sus relaciones inmediatas con el Sr. Ministro de hacienda, si Vd. no tiene inconveniente, podría averiguar cuando empezaran a pagarse las mensualidades de la compensación, encargando Vd; alguna persona que las reciba en la tesorería general y las distribuya cobrando su comisión.

Su amigo y afmo comp.º Q.S.M.B.

Joaquín Requena

C. de V. Agosto, 30 de 1889

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[f. 1 v.] /

Nº 8 — [Artículos periodísticos sobre los comentarios del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo a los Códigos Penal y de Procedimiento Civil.]

[Montevideo, diciembre 18 de 1892 - agosto 4 de 1900.]

CODIGOS ORIENTALES

Los doctores De María, Vásquez Acevedo, Castro y Velazco, que han emprendido por iniciativa de los libreros Sierra y Antuña, la patriótica empresa de anotar, concordar y comentar los códigos orientales, celebraron ayer a las 10 de la mañana una conferencia en el local de la Universidad, en la cual convinieron la forma que debían dar a sus trabajos, a fin de imprimir unidad a la obra, que atenta la competencia de sus autores, será sin disputa de proficuos resultados para todos los que se dedican a la carrera del foro, y hará al mismo tiempo honor al adelanto científico del país, pues será el primero en América que tenga toda su codificación comentada.

En la conferencia celebrada por aquellos jurisconsultos se resolvió que la obra comprenderá:

1º Concordancias con los otros artículos de los mismos códigos; 2º Concordancias con los otros códigos y leyes nacionales; 3º Concordancias con la legislación española antigua; 4º Fuentes y concordancias con los códigos extranjeros; 5º Anotación explicativa de cada artículo.

Consideradas las proyecciones que se piensa dar a la obra, será ésta de una importancia y de un valor inapreciables.

Iniciativa de tal naturaleza merecen calurosos aplausos, y es de esperarse que apesar de las grandes fatigas que implica la elaboración de trabajos de tan grandes alientos, dentro de un plazo relativamente breve los libreros editores Sierra y Antuña, darán a luz el primer tomo de los tres de que se compondrá dicha obra.

La Epoca. Montevideo, 18 de diciembre de 1892.

NOTA BIBLIOGRAFICA.

(Comentarios y anotaciones al Código Penal, por el doctor don Alfredo Vásquez Acevedo. — Montevideo, Sierra y Antuña.)

Acabo recién de leer el tomo del doctor Vásquez Acevedo, necesito decir que es un buen libro. ¡Qué diablo! Hace tanto tiempo que no me doy el gustazo de ponderar, con justicia una obra nacional, que hoy al poderlo hacer no vacilo un instante en escribir la presente nota bibliográfica.

Y es que por ahí, entre los ignorantes o tontos o envidiosos, — puede también que todo eso a la vez — paso yo por una especie de ogro feroz cuyo único placer es el de destrozar sin piedad las obras ajenas. ¡Como si mía fuera la culpa de que nuestros escritores no sepan o no quieran hacer nada de bueno! ¡Como si yo no mereciera plácemes siquiera por la franqueza de que hago gala, y el buen impulso que me lleva a censurar los errores y defectos!

Aprovecho, pues, la oportunidad de escribir respecto de un buen libro, ya que esto demostrará que así como no tolero los mamarrachos o medianías, estoy siempre pronto a dar mis parabienes al que nos presenta una obra más o menos perfecta.

Y empiezo.

Existía, en verdad, una laguna en el estudio de Derecho Penal, segundo curso. Los estudiantes tenían que recurrir a la obra de Pacheco para comentar los artículos de nuestro Código, y de ahí resultaban contrasentidos, dificultades y errores más que lamentables.

Y lo peor del caso es que la obra del conocido tratadista español, no concuerda completamente con las disposiciones de nuestra ley, y mucho menos aún con las doctrinas modernas del derecho penal.

Todo aquel que haya leído nuestro Código, habrá podido notar que en él se encuentran más que señaladas algunas conclusiones de la escuela *positiva*. Los principios y doctrinas de la escuela *clásica* o están allí como paliativos para no espantar a los espíritus conservadores o han sido suprimidos en todo lo humanamente necesario.

Y en efecto; así como en el Código Penal Español — que es el que comenta y concuerda Pacheco — el libre albedrío impera sobre todas sus determinaciones expresas, así en nuestro Código Penal, ese principio está restringido, en lo que concierne a la responsabilidad de las acciones *libres o no*, por las teorías avanzadas de los penalistas italianos.

La evolución de las ciencias jurídicas (Tarde, *Les transformations du Droit*; d'Aguianno, *La Génesis y Evolución del Derecho Civil*) y especialmente de la ciencia penal, es innegable después de los notables y profundos trabajos de Lombroso y Ferri en Italia, de Benedickt en Austria, de Lacassagne y Tarde en Francia, de Castelo-Branco en Portugal, de Alvarez Taladriz y Silió y Cortés en España y de Thomson y Maudsley en Inglaterra. La escuela llamada *clásica* ha tenido que ceder poco a poco el terreno, y hoy el libre albedrío y el estudio del *delito*, han sido sustituidos por el determinismo de las acciones del hombre y el estudio del delincuente; los criminales no pertenecen todos a la misma categoría, según nos enseñaban los viejos maestros Carrara, Romagnosi y Rossi, sino que son clasificados y estudiados de acuerdo con los datos antropológicos y principios de psicología; la responsabilidad se ha fundado en el derecho de defensa y según la ley de la doptación tal como nos la explica Garófalo en la 3ª parte de su *criminología*; al método represivo, sírvase el preventivo y Ferri formula sus *sostitutivi* penales; y las penas ya no son aplicadas al delito cometido, sino al delincuente según su clase.

Esta evolución general, que señalamos aquí a grandes rasgos, tiene hondas huellas en el Código Penal de nuestro país, y de ahí precisamente, el que no sirva para su comentario la tradicional obra de Pacheco.

Los estudiantes, careciendo de un texto apropiado y guiándose tan sólo por la obra citada, incurrían en contradicciones, hallábanse a oscuras las más de las veces, y otras veíanse obligados a aplicar a su modo y manera las teorías cazadas al vuelo en el aula

del primer curso de Derecho Penal. Y este vacío es el que ha venido a llenar el trabajo del doctor Vázquez Acevedo.

Al pie de cada artículo o de cada inciso de la ley, el autor ha puesto su *origen*, sus *concordancias* con todos los otros códigos de la materia y por último el *comentario* correspondiente. Ardua tarea es ésta, y tanto más meritoria cuanto que ella deja poco, muy poco que desear.

Allí donde la disposición penal ha conservado los principios de la escuela clásica, el doctor Vázquez Acevedo se ha limitado a copiar, con recomendable elección, el texto de Fuensalida, Viada y Vilaseca, Pacheco, Carrara, Rivarola, Aguirre, etc., pero así que el espíritu de la ley mostraba su tendencia y ribetes *positivistas*, el autor ha sabiamente escogido sus notas dentro de los trabajos avanzados o proyectos más concluyentes de Mancini, Zanardelli, Pincherli o Chaveau y Hélie, con todo, no debo afirmar que esta última tarea se vea cumplida como fuera de desearse. A fuer de imparcial — como me precio de serlo tanto en la censura como en el elogio — creo que el doctor Vázquez Acevedo ha descuidado y omitido a veces consideraciones importantísimas. Hubiera sido conveniente, y mucho, que allí donde las escuelas se encuentran en pugna, — en aquellos puntos que resuelven de una manera contraria, por ejemplo, la prescripción penal, la reincidencia, circunstancias atenuantes, ebriedad, la teoría de la tentativa, la complicidad, la proporción penal, etc., hubiera sido de desear, repito, que el autor expusiera la doctrina de la escuela *positiva*, ya que así lo hace respecto de la *clásica*; conocimiento y erudición sobranle; criterio le tiene y el más racional; imparcialidad es lo que más brilla en el libro, — ¿por qué entonces no se ha hecho la tarea indicada? — ¿por qué no censurar el artículo que se encuentra defectuoso? — ¿tenemos acaso la obligación de estar conformes con todo lo que comentamos? Si encontramos una disposición legal que contradice nuestras ideas y principios — y esto, estoy seguro de ello, debe haberle sucedido por repetidas veces al autor, — ¿por qué no criticarla y explayar entonces la opinión de los autores modernos que nos sirven de guía? Si en la obra de Pacheco es justificable esta falta, pues que se trata de un autor espiritualista, — en el libro del señor Vázquez Acevedo ya no es ni explicable siquiera.

Por ejemplo: el artículo 320 tiene un comentario brevísimo para la materia que trata, — la pena de muerte; la circunstancia atenuante de embriaguez está comentada con el texto de Chaveau y Hélie y ¿por qué no con Ferri y Lombroso?; la prescripción no trae anotación, siendo así que Garófalo nos da un interesante comentario en el capítulo II de la 3ª parte de la obra citada más arriba. En estos casos, y demás parecidos, hubiéramos deseado ver expuesta las doctrinas de la moderna escuela penalista, amén de las oportunísimas observaciones que el mismo autor, dados sus profundos conocimientos de la materia, debiera haber expuesto. Es un descuido que lamentamos, y que cumplo con señalar.

La falta, a pesar de todo lo dicho y según lo expuesto más arriba, pasa inadvertida por tratarse de un Código que, como lo es el nuestro, no tiene más que ligeros hipoes de positivismo. Por lo demás todas las cuestiones y concordancias, a pesar de las dificultades que ofrece la tarea emprendida, han sido llenadas perfectamente, con numerosísimas citas y oportuna y buena elección de colaboradores.

No vacilo, pues, en señalar la obra del doctor Vázquez Acevedo a los estudiantes que cursan la materia de Derecho Penal. Es un libro que recomienda ventajosamente a su autor, y ¡ojalá! que nuestros escritores nacionales supieran seguir esa buena senda de trabajo y de conciencia.

Víctor Pérez Petit.
[1893]

Informaciones.
Un buen libro.

Acaba de aparecer editado por la casa Barreiro y Ramos un libro que está destinado a prestar buenos servicios tanto a los abogados como a los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Nos referimos a las "Concordancias y anotaciones del Código de Procedimiento Civil" por el doctor Alfredo Vázquez Acevedo. Es un tomo de 320 páginas que abarca la segunda parte del referido Código: el juicio ejecutivo, concursos, sucesiones, acciones posesorias, discernimiento del cargo de tutor y curador y denuncia de obra ruinosa (artículos 873 a 1212).

El nombre del autor de dicha obra, uno de los espíritus más selectos y uno de los primeros jurisconsultos de nuestro país, basta para provocar un juicio favorable al respecto, aun antes de haber podido examinarla con detención. El nombre la recomienda eficazmente y suple todos los prólogos encomiásticos que pudieran encabezarla.

No hace mucho tiempo el doctor Pablo De María, tomó a su cargo la tarea de comentar la primera parte del mismo Código, pero abrumado por múltiples ocupaciones tuvo que abandonarla casi en su principio. Mucho se ganaría ciertamente, con que la reanudara, pues de esa manera en breve podríamos tener todo nuestro Código de Procedimiento Civil anotado y concordado por dos maestros de la materia.

La Razón. Montevideo, agosto 4 de 1900.

Trabajo Jurídico

Ha llegado a nuestra mesa de redacción un tomo de 330 páginas, editado por A. Barreiro y Ramos, titulado "Concordancias y anotaciones del Código de Procedimiento Civil", cuyo autor es nuestro correligionario el doctor Alfredo Vázquez Acevedo.

Los puntos que abarca este notable trabajo de jurisprudencia son el juicio ejecutivo, los concursos de acreedores, la sucesión testada e intestada, discernimiento del cargo de tutor y curador, de las acciones posesorias y denuncia de obra ruinosa.

Conocíamos los comentarios referentes al juicio ejecutivo, pero el resto del trabajo nos era completamente desconocido, y aunque no nos ha sorprendido dado el talento del autor, nos ha admirado — del rápido examen que hemos hecho — la claridad y acierto con que en cortas líneas, casi siempre, se comentan los artículos del Código de Procedimiento referentes al asunto estudiado.

El doctor Vázquez Acevedo tiene su fama bien consolidada como jurisperito y ya sus vistas fiscales que han sido publicadas, como sus comentarios al Código Penal, son obras de consulta y de estudio, para los que se dedican a la noble profesión de la abogacía.

En un país como el nuestro, en que los afanes de la vida diaria, alejan a muchos espíritus cultivados de las tareas del libro y aún a veces del estudio, es consolador ver que talentos vigorosos como el del doctor Vázquez Acevedo, dedican horas robadas a las exigencias del medio en que se vive, a serios trabajos que levantan nuestro nivel moral y conservan la tradición que poseemos de pueblo culto é inteligente.

La juventud que recibe las enseñanzas de las aulas universitarias, se siente, por otra parte estimulada, al observar a nuestros viejos abogados que han llenado toda una época con su nombre, presentarse con alientos juveniles, ofreciendo a los que empiezan la vida, el caudal de su experiencia y de su maduro talento.

Recomendamos, pues, el trabajo que, hermosamente impreso acaba de ofrecernos el editor A. Barreiro y Ramos, agradeciendo el ejemplar que se nos ha mandado.

Archivo del Dr. Alfredo Vázquez Acevedo. Tomo de Recortes.

Nº 9 — [Documentos relativos al proyecto de Código de Procedimiento Penal del Dr. Alfredo Vázquez Acevedo y a las alternativas relacionadas con su estudio y discusión.]

[Montevideo, abril 25 de 1894-abril 1º de 1920.]

[Carta del Ministro de Gobierno, Dr. Miguel Herrera y Obes al Dr. Alfredo Vázquez Acevedo en la que expresa su intención de remitir al Cuerpo Legislativo su proyecto de Código de Procedimiento Penal y le invita a cambiar ideas al respecto.]

[Montevideo, abril 25 de 1894.]

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

Sr. Dr. D. Alfredo Vázquez Acevedo.

Mi estimado amigo,

Deseo cambiar ideas con Vd. sobre su proyecto de modificaciones al Código de Instrucción Criminal, porque tengo la intención de mandarlo al Cuerpo Legislativo para su sanción.

Si Vd. tuviera la bondad de verme mañana a las 3 p.m. en el Ministerio, se lo agradecería.

Su affmo amigo
Miguel Herrera y Obes

25 Abril 1894

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vázquez Acevedo.

[Nota del Ministro de Gobierno, Miguel Herrera y Obes al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo relativa al nombramiento de la Comisión Revisora de su proyecto de Código de Procedimiento Penal.]

[Montevideo, abril 27 de 1894.]

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

Mont.^o, Abril 27 de 1894

Tengo el honor de adjuntar a Vd. copia debidamente legalizada del Decreto expedido con esta fecha por el cual se le nombra para componer la Comisión de Jurisconsultos encargada de aconsejar al P. E. las modificaciones y ampliaciones que a su juicio sea necesario introducir en el Proyecto de Código de Procedimiento Penal que Vd. ha confeccionado.

S. E. el Señor Presidente de la República confía en que se servirá aceptar Vd. el cometido que se le designa poniendo el importante contingente de su ilustración e inteligencia a la realización de una mejora que tan positivos beneficios reportará a nuestra legislación criminal.

Dios guarde a Vd. m.^s a.^s.

Miguel Herrera y Obes

Sr. Dr. Don Alfredo Vásquez Acevedo.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Copia del Decreto del Poder Ejecutivo por el que se nombra una Comisión presidida por el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo para revisar su proyecto de Código de Procedimiento Penal.]

[Montevideo, abril 27 de 1894.]

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

Copia. — "Ministerio de Gobierno. — Montevideo Abril 27 de 1894. — En el deseo el P. E. de que el Proyecto de un nuevo Código de Procedimiento Penal confeccionado y *presentado* por el

[Al margen, de puño y letra del Dr. Vásquez Acevedo:]

No fue presentado por mí, según resulta de la carta de Herrera. Este me pidió autorización por forma p^a decir q^e había sido presentado al Gobierno.—

Doctor Don Alfredo Vásquez Acevedo sea convertido en Ley de la República por los beneficios que reportará a nuestra legislación y a la administración de justicia, — y atento a que es conveniente que antes de ser elevado ese Proyecto al Honorable Cuerpo Legislativo sea sometido al estudio de una Comisión de Jurisconsultos que aconseje las modificaciones y ampliaciones que a su juicio juzgue necesario introducir al Código referido— El Presidente de la República— Declara — Artº 1º. A los fines indicados anteriormente nómbrase una Comisión compuesta de los Doctores Don Alfredo Vásquez Acevedo, Don Gonzalo Ramírez, Don Eduardo Brito del Pino y Don Pablo De-María.—

Artº 2º Señálase la audiencia del día 5 de Mayo próximo a las 3 p.m. para la instalación de la Comisión nombrada, cuyo acto tendrá lugar en el Despacho de S. E. el Señor Ministro de Gobierno— Artº. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al L. C. Idiarte Borda— Miguel Herrera y Obes”.

Es copia fiel.

J. P. Ferrando

[Sello:]
SECRETARIA
DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Copia manuscrita. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo. El subrayado es del Dr. Vásquez Acevedo.

[Carta del Ministro de Gobierno, Dr. Miguel Herrera y Obes al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo en la que le acusa recibo de su “Proyecto de Código de Procedimiento Penal.”]

[Montevideo, mayo 21 de 1894.]

MINISTERIO
DE
GOBIERNO

Montevideo, 21 de Mayo, 1894

Sr. Dr. D. Alfredo Vásquez Acevedo.
Presente.

Estimado amigo:

He tenido el gusto de recibir su atenta carta acompañando el “Proyecto de Código de Procedimiento Penal” de que es Vd. autor.

Tendré especial placer en estudiarlo y en transmitirle, como Vd. me pide, las observaciones q^e su lectura me sugiera, las que creo que difícilmente podrán presentarse, dada la especial competencia y preparación que en esa importante materia se le reconocen.

Con tal motivo me es grato reiterarle la expresión de mi más distinguida consideración.

Miguel Herrera y Obes.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Fragmento del acta correspondiente a la sesión del Consejo de Estado en que se trató el proyecto de Código de Procedimiento Penal del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.]

[Montevideo, octubre 26, de 1898.]

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 23 de 1894.

H. Asamblea General:

La reforma de nuestro procedimiento penal es una necesidad que se impone urgentemente en presencia de los defectos legales del régimen actual.

Las deficiencias con que se instruyen los sumarios, y la morosidad con que se siguen después las causas en estado de plenas, obra exclusiva de las leyes que determinan su procedimiento, y de que no pueden separarse los jueces a pesar del celo y de la actividad que revelan en el desempeño de sus cargos, perjudican grandemente la acción de la justicia, tanto para la represión del crimen como para la absolución del procesado si resultare sin delito.

Es deber ineludible pues de los Poderes públicos, poner remedio a esos inconvenientes que tanto mal pueden causar en el futuro si se les deja continuar dentro de la administración de justicia llamada especialmente a garantizar la conservación de nuestra existencia social; y ese remedio, Honorable Asamblea, no puede ser otro que reformar cuanto antes el régimen en que aquellos defectos nacieron.

El Proyecto de Código de Procedimiento Penal redactado por el doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, puesto por este distinguido ciudadano a disposición del Ministerio de Gobierno y aprobado por una Comisión de notables jurisperitos nombrada por el P. E., llena como lo verá V. H., las necesidades sentidas actualmente, operando un verdadero progreso en el sistema procesal y asegurando con toda la rapidez posible la represión eficaz de los delitos.

En el luminoso e importantísimo informe con que la Comisión revisora precede el proyecto de codificación, encontrará V. H. determinadas y minuciosamente explicadas todas las reformas introducidas en ese proyecto, demostrándose que ellas están perfectamente encuadradas dentro de nuestras necesidades actuales.

Persuadido el P. E. de la conveniencia que hay en incorporar el proyecto de codificación referido a nuestra legislación positiva para que la sanción de la justicia sea un hecho pronto, reparador y ejemplar en nuestro procedimiento penal, se permite someterlo a la consideración de V. H. incluyéndolo en el número de los asuntos que motivaron la convocatoria extraordinaria del H. Cuerpo Legislativo.

No concluirá este mensaje el P. E. sin hacer especial mención de la laboriosidad y prontitud con que la ilustrada Comisión revisora dio fin a sus desinteresadas y patrióticas tareas, haciéndose digna de todo encomio y de la gratitud del país; así como también cree el P. E. que sería un acto de justicia, si el proyecto de codificación fuere sancionado por el H. Cuerpo Legislativo, acordarle al doctor Vásquez Acevedo una merecida compensación por su notable trabajo que tantos beneficios puede reportarle a nuestra Legislación, y que tan desinteresadamente puso en manos de este Poder.

Saludo a V. H. con mi mayor consideración y respecto.

JUAN IDIARTE BORDA.
MIGUEL HERRERA Y OBES.

Comisión de Legislación.

H. Consejo de Estado:

El 23 de Octubre de 1894, el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de la H. Asamblea General el Proyecto de Código de Procedimiento Penal de que es autor el doctor don Alfredo Vázquez Acevedo.— Esta Comisión, creyendo que es una necesidad indiscutible sancionar dicho proyecto y haciendo suyo el informe que lo precede, os aconseja la sanción del proyecto de ley adjunto. En él no se introducen más que dos modificaciones al Proyecto de Código de Procedimiento Penal: se reforma el artículo 588 y se agrega el 589 por exigirlo así el estado económico del país.

Despacho de la Comisión, Setiembre 19 de 1898.

Alvaro Guillot - Aureliano Rodríguez Larreta - Pedro E. Carve - Eduardo Acevedo Díaz - José Espalter - Justino Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

El H. Consejo de Estado, en ejercicio de las funciones legislativas,

RESUELVE:

Artículo 1º Declárase ley de la República el Proyecto de Código de Procedimiento Penal redactado por el doctor don Alfredo Vázquez Acevedo y revisado por la Comisión compuesta de los doctores don Eduardo Brito del Pino, don Gonzalo Ramírez, don Pablo De-María y don Antonio María Rodríguez.

Art. 2º El Artículo 588 de dicho proyecto queda sustituido por los dos siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 588

Mientras no se cree el Tribunal Superior en lo Criminal que establece el artículo 21, ejercerán sus funciones por turnos mensuales los Tribunales que hoy existen.

En los casos a que se refieren los artículos 487 y 528, el Tribunal Pleno se integrará con tres conjuces, sorteados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 644 del Código de Procedimiento Civil. En el caso del artículo 512, la integración del Tribunal que haya de conocer en la segunda apelación, se hará con dos conjuces sorteados de la misma manera.

Artículo 589

Mientras no sea posible nombrar todos los Jueces de Instrucción que establece este Código, en los Departamentos en que no existan, los Jueces departamentales acumularán a las funciones que ya tienen las que se atribuyen a aquéllos.

En tal caso de las apelaciones que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces departamentales, en el período del su-

mario [artículo 19 número 2 (a)] conocerán los Jueces departamentales más inmediatos, según la regla consignada en el artículo 44, inciso final.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Despacho de la Comisión, Setiembre 1º de 1898.

Guillot - Rodríguez Larreta - Acevedo Díaz - Carve - Espalter - Jiménez de Aréchaga.

Está en discusión general.

Sr. Espalter — Señor Presidente: todos los que han pasado por las aulas en donde se disecan las disposiciones de las leyes y se estudian todas las doctrinas del derecho con espíritu verdaderamente crítico, y todos aquellos que por las exigencias de su profesión o por haber desempeñado funciones judiciales han apreciado el funcionamiento del vigente Código de Instrucción Criminal, han podido convencerse de la necesidad evidente y perentoria de su reforma.

Ese cuerpo de leyes, por motivos sin duda alguna ajenos a la competencia y a la voluntad de su distinguido redactor, el doctor don Laudelino Vázquez, carece de la distribución y de la conveniente ordenación de la materia de que trata, que tan importante es para facilitar la comprensión de las leyes, adolece de muchos errores de fondo, de contradicciones, de oscuridades, de deficiencias que en realidad lo convierten en una rémora para la pronta y eficaz represión del crimen. En cambio, el actual proyecto sustitutivo que se halla a nuestra consideración en una verdadera obra de arte, es un verdadero monumento de legislación.

La comparación de estas dos obras, de estos dos organismos de la legislación, explica el informe de la Comisión de Legislación, y hasta cierto punto ha de excusar la reacción siquiera parcial que he sentido producirse en mí respecto de los propósitos manifestados en aquel informe acerca de la necesidad de convertir en ley de la República, el proyecto de Código de Instrucción Criminal del doctor Vázquez Acevedo, tal como la recomienda la Comisión de Legislación.

Desvanecida la impresión de excelencia por así decirlo, que me produjo la lectura de este proyecto y sustituido el legislador al simple aficionado teórico al estudio de las leyes, he podido encontrar diversos obstáculos que a mi juicio, oponen por el momento valla insalvable a la sanción del proyecto de Instrucción Criminal que la Comisión de Legislación aconseja.

Se cree con generalidad, que el presente proyecto de Instrucción Criminal no gravará al erario público con erogación de ningún género; y esta creencia se halla fortificada por el mismo hecho de que la Comisión de Legislación, se ha preocupado de suprimir la creación de una sala en lo criminal y de muchos juzgados de instrucción en campaña en razón de que demandarían erogaciones subidas a ingentes cantidades de dinero.

Sin embargo, a pesar de esa creencia generalizada, es lo cierto que el proyecto que tenemos en consideración, tal como está, impone al erario público gastos considerables.

Yo no haré caudal, señor Presidente, de los gastos que ha de requerir la organización en el proyecto ordenada, de cuerpos de policía judicial que se hallen a disposición permanente de los

Jueces de Instrucción, porque entiendo que sin la sanción de este proyecto como con ella, la creación u organización de secciones de policía vigilante y competente, es una exigencia a satisfacer perentoriamente, so pena de que el Estado descuide su misión primordial que no es otra que la garantía de los derechos fundamentales del hombre.

Tampoco voy a referirme a otra clase de gastos que con la sanción de este proyecto de código como sin ella deben hacerse, a fin de obtener la ampliación y adecuada organización de todas las cárceles de la República que en este Código es un corolario de la extensión de la jurisdicción acordada a los Jueces Letrados del interior, de la división establecida respecto de las cárceles en penitenciarias, de prisión y de simple prevención, así como de lo que se dispone en cuanto a la obligación que existe, de separar a los prevenidos de los penados, aunque sólo sufran pena de prisión, y a los hombres de los menores, porque también tales gastos son ineludibles, como lo son todos los que saldan la sagrada deuda de seguridad y de moralidad que en todo tiempo la sociedad contrae con los que la componen.

Otras son las consideraciones que voy a hacer, otros los gastos y las erogaciones que este proyecto impone y que he de combatir, por más que reconozco que sirven intereses útiles, aun cuando también afirmo que inconciliables con las penurias del erario público, en estos días de pobreza.

¿Quién podrá negar, señor Presidente, que es justo, absolutamente justo, indemnizar a los testigos que abandonan sus labores cotidianas, que se alejan a grandes distancias del lugar de su residencia para servir á los Tribunales el supremo interés de la justicia, como así lo dispone el actual proyecto que se discute?

¿Quién podrá negar tampoco que es de innegable equidad, que se remunere a los jurados con una remuneración modesta, desde que sacrifican su tiempo y sus tareas para prestar servicios públicos al Estado?

Pero en contestación a estas preguntas yo digo: ¿cómo es posible recargar el erario público en estas circunstancias en que las rentas decaen, en que los impuestos son aplastadores, distrayendo una suma de cincuenta mil pesos por lo menos al año, para indemnizar testigos y remunerar jurados?

Si se plantea esta cuestión en el terreno de la justicia absoluta es indudable que la tengo perdida, pero si se plantea en el terreno de las conveniencias públicas, y aun diría de la posibilidad material, estoy seguro que la gano por completo.

A pesar de haber transcurrido algunos años, todavía conservo reminiscencias de las sabias lecciones de derecho penal del doctor Martín Martínez, cuando yo estudiaba, catedrático de la materia y hoy nuestro distinguido colega; y en consecuencia conozco el movimiento que el derecho penal ha operado desde las regiones de nieblas doradas, de la metafísica de las viejas escuelas, hasta el terreno fecundo y práctico de la observación y de la experiencia de la escuela moderna positiva.

Sé también que el crimen no es ya la maldición de la fatalidad y del destino o el castigo implacable de la Providencia, ni que el sufrimiento del dolor físico o de las torturas morales sea la condición indispensable para la reconciliación entre la sociedad y el delincuente.

Sé que el crimen es en muchos casos una enfermedad, que el criminal es un enfermo y que la pena es el remedio que la ciencia se afana por encontrar y por buscar a costa de muchos estudios y grandes fatigas.

Y pensando como pienso, teniendo estas ideas, no es posible suponer que yo me oponga a la creación de la oficina de Estadística Criminal establecida en este proyecto de ley, que es la encargada precisamente de acumular todos aquellos antecedentes y hacer todas aquellas observaciones sirviendo los altos propósitos del derecho penal contemporáneo, si no fuera porque entiendo que es mejor esperar a otros tiempos, acaso próximos, para imponer al Estado cualquier aumento en el Presupuesto actual, presupuesto que, debemos proclamarlo en todos los momentos, es realmente abrumador.

Pero no son sólo consideraciones de carácter financiero y económico las que me han movido a hablar en la forma que lo hago, sino también otras consideraciones relacionadas con la aplicación del proyecto de Código de Procedimiento Penal, por parte de los jueces que él mismo crea.

Unos dicen que el jurado es un resabio de la barbarie, una institución anacrónica en la época presente, en que el trabajo se divide y se especializan las funciones; otros creen, por el contrario, que el jurado es una institución venerada, cantan sus excelencias, considerándola anterior a toda ley escrita, como de derecho natural, como defensora del hombre y de sus derechos como compañera inseparable de la libertad política y del sistema representativo.

Yo no daré opinión al respecto, pero sí, he de decir que el jurado es una institución de carácter constitucional y que por consecuencia debemos establecerla e incorporarla en las leyes orgánicas; y debo decir, asimismo, que no concibo su regular funcionamiento sin la oralidad del juicio.

El jurado, el hombre del pueblo, el hombre sin conocimientos especiales del derecho, sin práctica del foro, para que pueda expresarse con acierto respecto de los hechos que se presentan a su dictamen, respecto de la inocencia o de la culpabilidad de un reo, y sea el veredicto, en realidad, la expresión de la conciencia pública o del buen sentido general del país, — necesita disfrutar algo más que de la simple audición rápida de sumarios voluminosos, en donde se confunden y atropellan declaraciones testimoniales, informes de peritos, exposiciones de inspecciones oculares, confesiones múltiples del reo; necesita ver, contemplar, desarrollarse el proceso como un drama real en un escenario radiante de claridad.

Pero no puede negarse, a nadie escapará que la oralidad del juicio absorbe gran cantidad de tiempo a los magistrados que deben dirigirlo, al extremo de que muchos de ellos, y, en especial los que constituyen los Tribunales de Justicia, se encontrarán en el caso o de abandonar el desempeño de importantísimas tareas, o de no cumplir las disposiciones relativas del proyecto en controversia.

Y esto no es una afirmación mía, señor Presidente, sino que es una afirmación de los mismos jueces superiores del país, entre los cuales se encuentra el señor doctor Fein, el cual me ha autorizado para que la haga pública — lo que me complace realizar en el seno del Consejo — poniéndola al amparo de la autoridad

de aquel magistrado celoso en el cumplimiento de sus deberes, trabajador infatigable de la Administración de Justicia.

El actual proyecto de Código de Instrucción Criminal es excelente, pero en mi humilde concepto debe adaptarse a la realidad del punto de vista financiero y del punto de vista judicial, a cuyo efecto me permito hacer moción para que vuelva a la Comisión de Legislación,

(Apoyados).

a fin de que lo informe nuevamente, previa consulta al Ministerio de Gobierno y a los Presidentes de los Tribunales de Justicia.

Sr. Presidente — Como la moción es previa, está en discusión, suspendiéndose la relativa al fondo del asunto.

Sírvase dictar su moción el doctor Espalter.

Sr. Espalter — (Dicta): "Para que vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, a fin de que lo informe nuevamente, oyendo al señor Ministro de Gobierno y a los señores Presidentes de los Tribunales".

Sr. Guillot — Yo creo que en el discurso de mi distinguido colega el doctor Espalter, se nota falta de lógica.

El se ha encargado de hacer el elogio del proyecto que está a consideración del Consejo, y entretanto concluye pidiendo que el mismo proyecto vuelva a la Comisión de Legislación para que sea revisado de acuerdo con las reformas que propone.

En cuanto a la cuestión financiera, me parece que hay exageración por parte del doctor Espalter, en el aumento que dice ocasionará una vez puesto en vigencia el proyecto de que se trata.

La remuneración de los jurados y de los testigos no puede introducir un aumento de 50.000 pesos, como lo afirma el doctor Espalter, y en cuanto a la moción en sí misma, que vuelva el proyecto a la Comisión de Legislación, creo que equivale a hacer que no se sancione nunca ese proyecto.

(No apoyados).

Hace mucho tiempo que el proyecto se ha publicado, y si en realidad tenía esos defectos que hace notar el doctor Espalter, bien han podido hacerse notar desde luego, en la prensa o en publicaciones jurídicas. Sin embargo, nadie ha dicho una palabra; es recién ahora que se hacen resaltar esos defectos.

Por otra parte, la Comisión de Legislación no creo que trabaje con más empeño que la Comisión de Código. La Comisión de Legislación tiene muchas tareas, mientras que la Comisión de Código es nombrada expresamente para la reunión de un cuerpo de leyes determinado; y la competencia notoria del autor del proyecto y la de los miembros de la Comisión que lo revisó, me consta que son una garantía suficiente para que sea sancionado sin reforma de ninguna clase.

Así se ha procedido respecto de todos los Códigos, con excepción simplemente del Código Militar, que fue discutido en Cámara y que no es de los mejores.

La moción del doctor Espalter tendría el inconveniente no solamente que la Comisión de Legislación que revisara el código podría tener un criterio completamente distinto al del autor del proyecto y al de los miembros de la Comisión que lo revisó, sino

también que esas reformas tendrían que ser discutidas en Cámara, y entonces el proyecto quedaría expuesto a perder la armonía y la unidad que debe tener toda obra de legislación.

Creo que es necesario hacer algo por la administración de justicia, aun cuando ese algo importe un recargo en el Presupuesto General de Gastos. Así es que me opongo a la moción del doctor Espalter y hago moción para que el proyecto sea tratado sobre tablas.

(Apoyados).

Sr. Terra — Voy a fundar mi voto en favor de la moción del doctor Espalter, para que pase nuevamente a Comisión el asunto.

Las razones que ha aducido el doctor Espalter son de peso, y creo que las consideraciones que ha indicado el señor miembro informante de la Comisión de Legislación no las han destruido.

A pesar de que se hayan suprimido los Juzgados de Instrucción, y a pesar de todas las modificaciones que se han introducido en el proyecto que está a la consideración del H. Consejo, él impone desde luego un aumento en el presupuesto de 316.608 pesos anuales, lo que no debe dejar de tenerse presente.

En vista de esto y teniendo presente este aumento que nos ha sido transmitido a varios miembros del Consejo por personas que forman parte no solamente de los altos Tribunales de Justicia, sino también de los Juzgados de Instrucción y de los Juzgados del Crimen, yo creo que nosotros debemos estudiar más el asunto, y por eso voy a dar mi voto para que pase nuevamente a Comisión, porque el proyecto en discusión importa también una modificación radical, no solamente en nuestro procedimiento penal sino también en el Presupuesto General de Gastos que rige la Administración pública.

Es todo lo que tengo que decir.

Sr. Jiménez de Aréchaga — Me parece que el señor doctor Terra tiene algunos apuntes relativos al aumento de gastos que acaba de indicar como consecuencia de la aplicación del Código de Procedimiento Penal, si fuera sancionado.

Si esto fuese así, yo le suplicaría que los entregara a la Mesa para que la Comisión de Legislación, si vuelve a estudiar el asunto, los tuviera en cuenta,

(Apoyados).

porque me parece excesivamente exagerado ese cálculo.

Soy de los que creen que el Código de Procedimiento Penal que ha formulado el doctor Vázquez Acevedo, no solamente acusa un gran progreso en nuestro país, en materia de legislación, sino que es una necesidad imprescindible sancionarlo,

(Apoyados).

porque el Código de Procedimiento Penal actual es una vergüenza nacional.

(No apoyados).

La justicia criminal, tal como hoy se realiza, reduciendo los juicios y los jurados a una simple función de oír la lectura mal

hecha de testimonios dados a cientos y cientos de leguas, es una iniquidad.

(Apoyados).

No hay extranjero ilustrado que pise este país y sepa lo que pasa en la justicia criminal nuestra, que no se avergüence.

La oralidad de los juicios — ya que es precepto constitucional implantar el jurado — es una necesidad imprescindible.

La justicia criminal en manos del jurado y el juicio escrito, son dos cosas que es imposible reunir.

Creo por eso que la reforma se impone; pero las observaciones de carácter económico-financiero que han hecho los doctores Terra y Espalter, me llaman la atención.

Confieso que al estudiar ese código no he hecho estudios bajo el punto de vista financiero. Creo entonces que debe volver a la Comisión de Legislación,

(Apoyados).

(No Apoyados).

y para que la Comisión de Legislación pueda tener alguna base en su nuevo estudio, si el doctor Terra tiene algún trabajo sobre esos gastos, yo le suplicaría que lo entregara a la Mesa.

Sr. Terra — Desde luego declaro que no soy yo quien lo tiene sino algunos compañeros.

Sr. Jiménez de Aréchaga — Como yo le vi al señor Consejero un manuscrito en la mano...

Sr. Lenzi — Yo lo tengo y lo pasaré a la Mesa.

Sr. Presidente — Todo dato ilustrativo sobre el asunto, que reciba la Mesa, será pasado a la Comisión respectiva.

Sr. Jiménez de Aréchaga — Ahora voy a hacer una indicación para el caso que se acepte la moción del doctor Espalter.

La Comisión de Legislación, no puede reunirse al presente. Su Presidente, que es el doctor Terra, por enfermedad no puede concurrir; otro de sus miembros, el señor Pedro Carve, acaba de pedir licencia para ausentarse a campaña, porque es notorio que se encuentra enfermo; el doctor Eduardo Acevedo no concurre nunca al Consejo de Estado, y es otro de los miembros de la Comisión.

De modo que para que la Comisión pueda expedirse en este asunto, sería indispensable integrarla cuando menos con tres miembros más.

Sr. Rodríguez Larreta — Para este y para todos los asuntos.

Sr. Jiménez de Aréchaga — Yo no me atrevo a pedir para todos los demás porque esos señores indicados, supongo que después que se hayan restablecido volverán al trabajo; pero este es un asunto que es necesario estudiarlo. Es necesario que la Comisión de Legislación se reúna próximamente para tomar en cuenta estas observaciones, y por eso pido la integración con tres miembros más para estudiar el proyecto.

Esta no es una moción todavía porque queda subordinada a la aprobación de la moción del doctor Espalter.

Sr. Saavedra — Siempre está en mayoría la Comisión.

Sr. Jiménez de Aréchaga — Pero no se reúne.

Tratándose de un asunto de esta especie y habiendo en el seno del Consejo distinguidos jurisconsultos que han sido miem-

bros de la Comisión Revisora del Código, sería una oportunidad preciosa para contar con su concurso la Comisión para estudiar el asunto.

(Apoyados).

Sr. Presidente — Se va a votar.

Si se da por suficientemente discutido el punto relativo a la moción previa. Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Léase la moción.

(Se lee).

Si se aprueba la moción que se ha leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Para los efectos del asunto de que se trata, se integra la Comisión de Legislación con los señores: doctor Berro, doctor Antonio M. Rodríguez...

Sr. Rodríguez Larreta — El doctor Brito del Pino era miembro de la Comisión Revisora del Código.

Sr. Presidente — Entonces el otro señor será el doctor Brito del Pino.

Queda pues integrada la Comisión de Legislación con los doctores Berro, Antonio M. Rodríguez y Brito del Pino.

Está terminada la orden del día.

"Diario de Sesiones del Consejo de Estado". T. IV, págs. 77 y sigtes.

[Apuntes sobre remuneración de Jurados, escritos por el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo y publicado en "El Nacional".]

[Montevideo, noviembre 3 de 1898.]

Remuneración de jurados

(Un distinguido compatriota nos remite el artículo que subsigue, a propósito del proyecto de código de procedimiento penal, sometido a consideración del Consejo de Estado por el doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, y de las observaciones que a su respecto formulara el doctor don José Espalter, en una de las últimas sesiones de dicho cuerpo. La comisión de legislación, a cuyo estudio está el proyecto, reúnese hoy, a fin de continuar su cometido. Es, pues, de verdadera oportunidad, la ilustrada colaboración del inteligente compatriota.)

I

Según el último anuario estadístico, correspondiente a 1896, el número de juicios públicos, esto es, de juicios con jurados, en todo el año, fue el siguiente:

Juzgado del crimen de 1er. turno	92
Juzgado del crimen de 2º turno	52
Tribunal superior de 1er. turno	54
Tribunal superior de 2º turno	38
Total	236

Debe suponerse que este será más o menos, el número total de juicios en todos los años.

Ahora bien, a razón de cuatro jurados por audiencia, — que es el número fijado por el nuevo código, lo mismo para la primera que para la segunda instancia (artículos 374 y 504), — resulta, asignando tres pesos a cada jurado, (artículo 439) una erogación anual de 2832 pesos, según esta sencilla cuenta: 236 por 4 igual a 944 por 3 igual a 2832 pesos.

Creo que esta misma exigua cantidad ha de resultar exagerada, y que en realidad no ha de haber que abonar anualmente a los jurados sino la suma que he fijado en mi nota al artículo 16 del proyecto, esto es, 2400 pesos, y quizá menos.

Me fundo para ello en que el número de causas que deben verse con jurados, según el nuevo código, es menor que el que señala el código vigente.

Con arreglo a éste deben verse en juicio público una multitud de procesos que el código penal castiga con simple prisión y multa. Eso en primera instancia. En segunda y tercera deben verse con jurados todas las causas en que se haya impuesto pena que exceda de tres años de prisión, deportación o trabajos públicos. (Artículos 108 y 135 del código de instrucción criminal).

Con arreglo al proyecto, sólo han de verse conjurado, tanto en primera como en segunda instancia, las causas en que el ministerio público haya solicitado pena de penitenciaría *por más de cuatro años*, y en tercera instancia el tribunal nunca conocerá con jurados.

II

Indemnización de testigos

Es claro que si hubiera de pagarse indemnización, como lo han entendido algunos, a todos los testigos que son llamados a deponer en las causas criminales, se impondría una carga pesada al erario público.

Pero el proyecto solamente previene la indemnización para casos muy excepcionales.

Según lo estatuido en el artículo 213, se abonarán *gastos de viaje* a aquellos testigos que *residiendo a más de 25 kilómetros* del lugar en que se encuentre el juez, sean llamados a declarar en los procesos que lo requieran *por su importancia*.

Se necesita, pues, para que la indemnización proceda: 1º que el testigo resida a más de 25 kilómetros del lugar en que el juez se halle; 2º que se trate de proceso importante.

Por el artículo 136 del nuevo código, está prevenido que el juez debe trasladarse al lugar del delito, cualquiera que sea la distancia, para la instrucción del sumario, siempre que no se trate de delitos leves.

Hay, por consiguiente, que eliminar de toda cuenta a los testigos que sean llamados a declarar durante el sumario, porque ellos han de hallarse, como es obvio, en las proximidades del lugar en que el delito haya sido cometido.

Dedúcese de ahí que los casos de indemnización solamente podrán presentarse en la oportunidad de los juicios orales, — que por disposición de la ley deben celebrarse en la ciudad o pueblo cabeza de departamento.

No todos los juicios orales versan sobre procesos importantes, puesto que el nuevo código prescribe esa forma de juicios para el juzgamiento de todos los delitos, graves y leves.

Para calcular la erogación hay que tomar, por consiguiente, sólo los juicios orales en los *procesos importantes*, de conformidad a lo dispuesto por el art. 213; y por *procesos importantes* han de entenderse aquellos en que intervienen jurados, pues tal es el sentido del proyecto.

Ahora bien, — según se ha establecido antes, — en el año no hay más que 236 audiencias con jurados; 144 en primera instancia y 92 en segunda.

El proyecto previene que en segunda instancia no se admitirá prueba, por regla general (art. 502). Nunca se presentará, pues, el caso de tomar declaraciones a testigos.

Luego la indemnización establecida por el artículo 213 sólo podrá ocurrir, cuando más, en 144 audiencias.

Esto mismo es exageradísimo, puesto que la gran mayoría de los delitos se cometen en los núcleos de población, es decir, dentro de los 25 kilómetros de la residencia de los jueces.

Pero quiero admitir que en 144 audiencias se produzca la necesidad de la indemnización a testigos, y que no sea sólo uno, sino dos los testigos a quienes deban costearse los gastos de viaje. El importe total de las indemnizaciones en el año, representaría, aun así, menos que lo que tienen asignado para gastos de papel y tinta muchas oficinas públicas. En efecto 144 por 2 da 288. Multiplicando esta cantidad por 30, por 4 pesos si se quiere, que es lo que pueden representarle, como término medio, a cada testigo los gastos de viaje, tenemos un producto de 1152 pesos.

En el célebre proceso Tremblie-Farbos, la justicia francesa gastó, según es público y notorio, más de 40.000 francos, en el viaje de los testigos y peritos que se trasladaron desde Buenos Aires hasta Reims o Nimes, donde se vio la causa.

Es bueno tener presente este ejemplo valioso, que demuestra hasta donde llevan las grandes naciones su interés por la buena administración de justicia en materia criminal.

De lo expuesto en este capítulo y en el anterior, resulta que la remuneración de jurados y la indemnización de testigos, sólo podrá imponerle al estado, cuando más, una erogación anual de pesos 3984, en lugar de los 50.000 calculados por el doctor Espalter.

III

Oficina de estadística

La oficina de estadística criminal, según el cálculo hecho por mí en la nota al artículo 16 del proyecto, requeriría las siguientes asignaciones anuales:

Para un director	\$ 3600
Para dos auxiliares (á 600 ps. cada uno)	" 1200
Para un portero	" 360
Para gastos de libros, publicaciones, etc.	" 1200
	\$ 6360

Creo que este cálculo es justo y responde bien a la naturaleza e importancia de la oficina.

Pero dadas las dificultades del erario y el plan general de economías que se preconiza, cabe una disminución en este pequeño presupuesto, — que podría quedar así:

Para un director	\$ 2800
Para dos auxiliares (a 480 ps. cada uno)	" 960
Para un portero	" 360
Para gastos	" 800
	\$ 4920

Con esta reducción, el máximo de las erogaciones anuales que demandaría la sanción del proyecto del nuevo código de procedimiento penal, sería de pesos 8904, — descompuestos así:

Remuneración a jurados	\$ 2832
Indemnización a testigos	" 1152
Oficina de estadística criminal	" 4920
	\$ 8904

IV

Policía Judicial

El doctor Espalter en su discurso no hizo cuestión del gasto que puede demandar la organización de secciones de policía judicial en todos los departamentos; pero no ha faltado quien haya afirmado por la prensa que la disposición del proyecto a su respecto, originaría una erogación anual de más de 60.000 pesos.

No hay duda que si la prescripción del proyecto relativa a la organización de la policía judicial, hubiera de hacer necesaria la creación de 19 comisarias, 19 escribientes y 190 agentes, como lo ha indicado un articulista de *El Día*, forzoso sería destinar para el efecto una suma igual o quizá mayor que la enunciada.

Pero esa no ha sido la mente del proyecto. Lo que éste ha tenido únicamente en vista ha sido que el gobierno dictara las medidas conducentes para organizar en cada departamento secciones de policía judicial, utilizando los elementos y medios de que se dispone en la actualidad, — para lo cual es suficiente un

simple trabajo de selección de empleados y de distribución y especialización de las funciones de distinto carácter que acumulan hoy las policías de campaña.

En todo caso, si alguna erogación fuere necesario llevar a cabo, ella no sería importante, y estaría sometida, como es de ley, a la aprobación del Cuerpo Legislativo, quien podrá autorizarla o no, según lo estime conveniente.

No hay, por consiguiente, motivo para preocuparse de la disposición del proyecto sobre policía judicial.

V

La oralidad de los juicios

Dijo el doctor Espalter en su discurso lo siguiente:

"Pero no puede negarse, a nadie escapará, que la oralidad del juicio absorbe gran cantidad de tiempo a los magistrados que deben dirigirlo, al extremo que muchos de ellos, y en especial los que constituyen los tribunales de justicia, se encontrarán en el caso, o de abandonar el desempeño de importantísimas tareas o de no cumplir las disposiciones relativas del proyecto en controversia.

"Y esto, agregó, no es una afirmación mía, señor presidente, sino que es una afirmación de los mismos jueces superiores del país, entre los cuales se encuentra el señor doctor Fein, el cual me ha autorizado para que la haga pública, lo que me complace en realizar en el seno del consejo, poniéndola al amparo de la autoridad de aquel magistrado celoso en el cumplimiento de sus deberes, trabajador infatigable de la administración de justicia."

La necesidad de los juicios orales en materia criminal es cosa que no se discute.

Se pueden admitir los juicios escritos en materia civil, porque la prueba en la generalidad de los pleitos de esta clase es escrita también, y las declaraciones testificales sólo las consiente la ley en limitados casos. Pero en materia criminal, en que la prueba común es la de testigos, no cabe otro procedimiento que el oral. Los jueces no pueden apreciar el mérito de las deposiciones de los testigos sino oyendo a éstos mismos, juzgando de la verdad de sus afirmaciones por su entonación, por su lenguaje, por su actitud, por la expresión de sus fisonomías.

Tratándose de los jurados, el juicio escrito es una verdadera monstruosidad. Si en Inglaterra, en los Estados Unidos, — si en Francia mismo, se dijera que aquí en la República del Uruguay, los ciudadanos llamados a fallar en materia criminal, pronuncian sus veredictos sólo en mérito de la lectura que un escribano hace de los procesos y de las declaraciones de reos y testigos, — las gentes se reirían de una desnaturalización tan ridícula de la institución del jurado.

La Francia acaba de darnos la demostración en el proceso Tremblé-Farbos, de la trascendencia que atribuye a la presencia de los testigos, a su audición, en la vista de las causas criminales, para el acierto de los fallos, — en el hecho solo de mandar buscar de un continente a otro, a las personas que podían suministrar datos sobre el crimen, gastando para ello, como lo he expresado en capítulo anterior, una suma de 8000 pesos fuertes.

Se puede afirmar que la más grande, la más importante de las mejoras que contiene el proyecto, es precisamente la organización que ha dado a los juicios orales, ligada a la completa descentralización de las causas criminales; y sería injustificado que por ahorrarles un poco de trabajo a los magistrados judiciales dejara ella de implantarse inmediatamente.

Yo aseguro, además, que no existe el recargo de tareas aducido por el doctor Espalter, en nombre del doctor Fein.

Este señor camarista no ha estudiado bien el proyecto de nuevo código. De otra manera habría advertido dos importantísimas circunstancias que han de modificar, estoy seguro, sus opiniones.

La primera es que el proyecto disminuye de un modo considerable las causas en que los tribunales tendrán que entender, relativamente a las que les atribuye el código de instrucción vigente.

Para convencerse de ello, basta tener en cuenta lo que disponen los artículos 21 y 510.

Establece el primero de estos artículos: "que los tribunales de justicia no conocerán en primera apelación sino de las causas en que se haya impuesto pena de penitenciaría o muerte. Todas las demás en que recaiga pena de prisión, destierro, multa, inhabilitación o suspensión, serán del conocimiento del juez superior del crimen.

Ahora bien, — si se comparan las causas que por el código vigente no tienen que ir en primera apelación a los tribunales, con las que el proyecto excluye del conocimiento de éstos en segunda instancia, se notará una enorme diferencia. Estas exceden en mucho á aquellas.¹

Establece el segundo de los artículos del proyecto a que he hecho referencia, esto es, el 510, primero: que el recurso de segunda apelación no tendrá lugar contra los autos interlocutorios dictados por el tribunal; —segundo, que tampoco procederá dicho recurso contra las sentencias definitivas dictadas por el tribunal en las causas en que el ministerio público o el querellante haya solicitado pena de multa, prisión, o penitenciaría que no exceda de 4 años.

Con arreglo al código vigente, el recurso de segunda apelación procede contra todos los autos interlocutorios o definitivos, cual-

¹ Delitos en que según el código de I. C. no conocen en primera apelación los tribunales, sino los jueces del crimen; abigeato, pelea de que resulte herida leve, injurias, estafa, abuso de confianza, rapto, estupro, exposición u ocultación de parto, violación, corrupción o sustracción de menores, hurto, robo, tentativa de homicidio, interrupción de líneas telegráficas. (Artículos 52 y 76).

Delitos en que según el proyecto no conocerán en primera apelación los tribunales superiores, sino el juez superior del crimen: motín y asonada, instigación para delinquir, asociaciones ilícitas contra la libertad política, contra la libertad de cultos, contra la libertad individual, contra la inviolabilidad del domicilio, contra la inviolabilidad de la correspondencia, concusión, cohecho y soborno, abuso de autoridad, revelación de secretos, usurpación de funciones y títulos, hacerse justicia por su mano, violación de sellos, atentado y desacato contra la autoridad, denuncia falsa, falso testimonio, prevaricato, evasión de presos y quebrantamiento de condena, contra la alimentación pública en parte, quiebra e insolvencias culpables, estupro e incesto, corrupción de menores, adulterio, lesiones personales leves, aborto, abandono de niños e incapaces, duelo en parte, injuria y difamación, hurto leve, abigeato, estafa, apropiación indebida, usurpación y daños.

quiera que sea la importancia de la pena, — siempre que no existan dos sentencias conformes (art. 137).

Se comprende, pues, que la disposición del artículo 510 del proyecto disminuirá en mucho las tareas de los tribunales superiores.

La otra circunstancia importante de que no se ha dado cuenta el señor camarista doctor Fein, es que en el proyecto existen varias disposiciones que limitan la duración en segunda instancia, de los juicios orales. Esas disposiciones son las siguientes: 1ª La que establece que en segunda instancia no se admite prueba, sino en casos muy excepcionales (art. 502). 2ª La que previene que no se han de ver con jurados sino las causas en que el reo haya sido condenado a más de 4 años de penitenciaría (art. 504). 3ª La que dispone que aun tratándose de causas más graves, podrá prescindirse de los jurados cuando las partes estén conformes sobre los hechos (art. 504). 4ª La que establece que en tercera instancia el tribunal debe conocer sin jurados, cualquiera que sea la gravedad del delito (art. 513).

Teniendo esto en consideración, y lo que antes he expuesto sobre la disminución de las causas en que por el nuevo código serán llamados a conocer los tribunales de justicia, — forzoso será reconocer que el doctor Fein no ha tenido razón alguna, para afirmar que la oralidad de los juicios colocará a los miembros de los tribunales en la alternativa violenta de *abandonar el desempeño de importantísimas tareas, o de no cumplir las disposiciones relativas al proyecto en controversia.*

No será extraño que alguno de los opositores a la sanción del proyecto me formule esta objeción: Si el nuevo código no impone un recargo de tareas a los dos tribunales de justicia que hoy existen ¿a qué responde la creación de un tercer tribunal que él dispone, y que una prescripción transitoria aplaza para mejor oportunidad?

La contestación es muy fácil.

El tercer tribunal no ha sido proyectado para alivianar las tareas de los tribunales existentes, sino con el fin de conseguir por medio de él el anhelado mejoramiento de la justicia penal.

En este sentido se expresa la siguiente nota, que lleva al pie el artículo 21 del proyecto:

“La creación de un tribunal especial encargado de entender exclusivamente en las cuestiones criminales, es otra de las innovaciones valiosas que hace el proyecto.

“Dos grandes ventajas encierra para el mejoramiento de la justicia penal.

“La primera consiste en que la especialización en el conocimiento de los asuntos criminales hará más aptos y competentes a los magistrados para el juzgamiento de esa clase de asuntos. La justicia penal reclama cada día más conocimientos, y la verdad es que no puede consagrarse a la adquisición de éstos el tiempo y la atención necesaria, cuando hay que examinar pleitos de naturaleza diferente y estudiar incesantemente cuestiones que se relacionan con todas las ramas del derecho.

“La segunda ventaja consiste en que la disminución o facilitación de tareas y la falta de preocupaciones de otro orden, permitirá a ese tribunal especial controlar con acierto la marcha de la administración de justicia en lo criminal, descubriendo sus imperfecciones y las faltas en que incurran los funcionarios encar-

gados de ejercerla, para requerir el remedio o la corrección necesaria."

El Nacional, noviembre 1898.

Apuntes míos — publicados en *El Nacional* — Nove. 1898 que remití a Eduardo Acevedo Díaz para que él los utilizara, al escribir en su diario, — y que Acevedo Díaz publicó íntegros.

[Artículo publicado en "*El Nacional*" sobre el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Código de Procedimiento Penal.]

[Montevideo, noviembre 8 de 1898.]

El Código de Procedimiento Penal

Postergación de su sanción

El Poder Ejecutivo ha pasado un mensaje al Consejo de Estado, solicitando de éste el aplazamiento de la discusión del proyecto de código de procedimiento penal, obra del doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, hasta la próxima legislatura.

Se agrega en el mensaje que, para entonces se podrá tomar en consideración el proyecto conjuntamente con el de creación de la alta corte de justicia, y otras reformas sobre esa rama de la administración pública.

Como informa la prensa de ayer, se pide además que el Consejo se ocupe a la brevedad posible del proyecto de puerto, por considerar el ejecutivo ese asunto de la mayor importancia y urgencia en los momentos actuales.

No vemos clara la razón que asiste al ejecutivo para solicitar la postergación del debate del código de procedimiento; ni desconocemos la importancia que se da al del proyecto de puerto.

Sabido es que por segunda vez, y en ésta con asistencia del autor del código precitado, del presidente del superior tribunal y del ministro de gobierno, la comisión de legislación del consejo, oídas atentamente las opiniones vertidas en su seno, deliberó de un modo detenido sobre el punto y sancionó por su parte y por unanimidad el proyecto del doctor Vásquez Acevedo, con algunas modificaciones de detalle.

Salvo otras, de detalle también, que pudieran introducirse en el Consejo, el código se declararía ley de la República, sin mayores discusiones ni demoras perjudiciales.

Todo ello no obstaría, pues, a que se tuviese en consideración y se sancionara un buen proyecto de puerto; ni a que en la próxima legislatura se tratase de la creación de la alta corte de justicia.

Entendemos, y con nosotros, hombres que son autoridad en las ciencias jurídicas, que la reforma en materia de procedimiento penal es de primordial importancia, y aun de urgencia indiscutible, por razones de alto orden social que sólo parecen ocultarse a los que tienen interés en mantener odiosas rutinas y resabios.

En su notable informe, notable por el vigor del razonamiento científico y por la exposición de causas que concurren a la reforma inmediata del procedimiento para la represión de los delitos, la comisión revisora del proyecto de código, compuesta de los dis-

tinguidos jurisconsultos señores Eduardo Brito del Pino, Gonzalo Ramírez, Pablo De María y Antonio María Rodríguez, abundó en luminosas consideraciones para comprobar su bondad; a tal extremo, que ese informe constituye por sí solo una obra de largo aliento, propia para ilustrar en las doctrinas y en los preceptos más avanzados, a los mismos que han hecho profesión de la jurisprudencia, por el sesudo acopio de juicios que condensa, por la selección de las prácticas que prestigia y por la lógica severa de sus conclusiones.

Es muy extenso, y esta circunstancia nos priva de transcribirlo en nuestras limitadas columnas; pero, no así su proemio, que dice así:

"La comisión revisora del proyecto de código de procedimiento penal redactado por el doctor Vásquez Acevedo, constituida con ese cometido especial por decreto de fecha 27 de abril del corriente año, tiene la satisfacción de presentar a V. E., de acuerdo con aquel ilustrado jurisconsulto, el resultado de los trabajos de revisión que le fueron encomendados.

"Uno de los miembros de esta comisión hizo ya presente, en la nota de aceptación del cargo, que la tarea se simplificaba en extremo, porque tenía por base un trabajo completo de codificación, en el que el doctor Vásquez Acevedo había puesto una vez más de relieve su amplia ilustración, su saber práctico y su recto criterio jurídico.

"El corto tiempo en que esta comisión ha podido presentar, minuciosamente revisado, aquel proyecto en todas sus partes, aun teniendo en cuenta la asidua y extraordinaria dedicación con que se ha consagrado a esa obra de indiscutible interés social, es por sí solo una confirmación de que se rendía justicia, y nada más que justicia, al autor del proyecto, cuando se anticipaban a su respecto juicios que tan en alto levantaban su competencia en cuestiones jurídicas de tan difícil acierto.

"No será, sin duda, el mérito más saliente de ese trabajo de codificación, la claridad y ordenación lógica de todo su articulado, pues que la cuestión de forma tiene siempre una importancia secundaria en relación con el valor sustancial de las disposiciones que afectan al procedimiento en sus puntos cardinales.

"Es la verdad, sin embargo, que se completa el mérito intrínseco de todo trabajo de codificación, con la acertada coordinación de las materias, su distribución metódica y el gradual desenvolvimiento del juicio criminal, desde los primeros actos de instrucción del sumario, hasta el pronunciamiento de la sentencia definitiva.

"No estará, pues, fuera de lugar, que esta exposición de motivos sea precedida de una reseña breve y sucinta de esa ordenación y distribución de materias, la que, además de su propio objetivo, servirá al mismo tiempo para que se mida y aprecie la amplia extensión con que se han abordado todas las cuestiones que caben dentro del dominio del procedimiento penal".

Al considerar este punto, cúmplenos decir que los vínculos de consanguinidad que nos unen al autor del proyecto, no han evitado que con él hayamos disentido más de una vez en asuntos de orden político; y que si ahora nos ponemos de su lado, franca y abiertamente, lo es por dos causales atendibles: la una porque creemos que su proyecto es excelente e importa un beneficio real para el país; y, la otra, porque su postergación induciría a pensar

que habían mediado influencias extrañas a las grandes conveniencias públicas.

Constanos que en otras esferas se ha trabajado y se trabaja por anular la iniciativa o controlar la acción del consejo respecto a la reforma; que ella ha encontrado resistencia en los tribunales; que un señor camarista tiene redactado su proyecto de procedimiento penal y que ciertos curiales conocidos, se agitan con hostilidad manifiesta allí donde encuentran ambiente de oposición y sistema hecho de hallar malo lo que es bueno, y peligroso lo que es justo.

No es así que se resuelven problemas graves, o se avanza siquiera un paso en el terreno de las reparaciones exigibles, tan necesarias a la sociabilidad como pueden serlo el aire y la luz a todo organismo. Es preciso, es premioso, hasta es un deber de decoro nacional el cambiar las prácticas añejas de un procedimiento semi-bárbaro, por otras que se encuadren en los progresos modernos y sean verdaderas garantías de la libertad, del honor y de la vida de los hombres.

Sin pretender que esta nuestra opinión, lealmente expresada, sea acogida por las mayorías, hemos querido dejar constancia de que, aparte la razón estimable pero poco concluyente de dejar paso al proyecto de puerto, existen emulaciones y tendencias contrarias al proyecto en esferas que no son las del poder co-legislador.

El Nacional. Montevideo, noviembre 8 de 1893.

Comisión de Legislación

El proyecto de código penal

He aquí el informe de la comisión de legislación, y proyecto de ley aconsejando la sanción del proyecto de código penal de que es autor el señor Alfredo Vásquez Acevedo.

Comisión de legislación. — Honorable consejo de estado: La comisión de legislación integrada para informar nuevamente en el asunto relativo al proyecto de código de procedimiento penal, cree que las objeciones que se han hecho a la sanción del referido proyecto, son, en su mayor parte, exageradas. Los impugnadores del proyecto han dicho que él impone al estado una erogación de más de \$ 200.000 entretanto, según los datos de que ha dispuesto esta comisión, el aumento de gastos que se produciría una vez que estuviera en vigencia el proyecto con las supresiones aconsejadas por esta comisión en su informe anterior, no pasaría de \$ 9.000.

En efecto, según lo ha demostrado el doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, autor del proyecto, en un artículo publicado en *El Nacional* de ayer, "el máximo de las erogaciones anuales que demandaría la sanción del nuevo código de procedimiento penal "sería de pesos 8.904, — descompuestos así:

"Remuneración a jurados	\$	2.832
"Indemnización a testigos	"	1.152
"Oficina de estadística criminal	"	4.920
Total	\$	8.904

Esta comisión cree que puede aún reducirse esa cantidad total de pesos 8.904, dejando sin efecto por ahora la creación de la oficina de estadística criminal y cometiendo sus funciones a la secretaría del consejo penitenciario. A esto responde el artículo 3º del proyecto de la comisión.

En cuanto a la policía judicial, esta comisión opina lo mismo que el autor del proyecto que "lo que éste únicamente ha tenido en vista ha sido que el gobierno dictara las medidas conducentes para organizar en cada departamento secciones de policía judicial, utilizando los elementos y medios de que se dispone en la actualidad, para lo cual es suficiente un simple trabajo de selección de empleados y de distribución y especialización de las funciones de distinto carácter que acumulan hoy las policías de campaña".

También se ha dicho que la oralidad de los juicios impuesta por el proyecto "colocar a los miembros de los tribunales en la alternativa violenta de abandonar el desempeño de importantes tareas o de no cumplir las disposiciones relativas al proyecto en controversia." Después de oír las explicaciones dadas por el señor doctor Piera en el seno de esta comisión, los miembros de ella juzgan que no será excesivo el trabajo que pesará sobre los tribunales. En efecto, "el proyecto disminuye de un modo considerable las causas en que los tribunales tendrán que entender, relativamente a las que le atribuye el código de instrucción vigente", como lo demuestran los artículos 21 y 510.

Además, "en el proyecto existen varias disposiciones que limitan la duración, en segunda instancia, de los juicios orales" (artículos 502, 504 y 513).

En resumen: el recargo de tareas que impondrá el proyecto a los tribunales, o no existirá o será insignificante. En cuanto a las erogaciones, pueden calcularse aproximadamente en 5.484 pesos anuales, descompuestas así:

Remuneración a jurados	\$ 2.832
Indemnización a testigos	" 1.152
Asignación suplementaria al secretario del consejo penitenciario	" 1.200
Id. al pro-secretario	" 300
Total	\$ 5.484

Tan pequeños inconvenientes no deben obstaculizar la sanción del proyecto de código de procedimiento penal desde que ella producirá inmensos beneficios sociales.

Por estas consideraciones, la comisión de legislación os aconseja que sancionéis el proyecto de ley adjunto.

Despacho de la comisión, noviembre 4 de 1898. — *Alvaro Guillot. — Justino J. de Aréchaga. — Eduardo Acevedo Díaz. — José Espalter. — Antonio M. Rodríguez. — Eduardo Brito del Pino. — Pedro Figari. — Aureliano Rodríguez Larreta.*

PROYECTO DE LEY

El honorable consejo de estado en ejercicio de las funciones legislativas, resuelve:

Artículo 19 Declárase ley de la República el proyecto de código de procedimiento penal redactado por el doctor don Alfredo Vásquez Acevedo y revisado por la comisión compuesta de los doctores don Eduardo Brito del Pino, don Gonzalo Ramírez, don Pablo de María y don Antonio María Rodríguez.

Art. 29 El art. 588 de dicho proyecto queda sustituido por las dos siguientes

Disposiciones transitorias

Art. 588. Mientras no se cree el tribunal superior en lo criminal, que establece el art. 21, ejercerán sus funciones por turnos mensuales los tribunales que hoy existen.

En los casos a que se refieren los artículos 487 y 528, el tribunal pleno se integrará con tres conjueces, sorteados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 644 del código de procedimiento civil. En el caso del art. 512, la integración del tribunal que haya de conocer en la segunda apelación, se hará con dos conjueces sorteados de la misma manera.

Art. 589. Mientras no sea posible nombrar todos los jueces de instrucción que establece este código, en los departamentos en que no existan los jueces departamentales acumularán a las funciones que ya tienen las que se atribuyen a aquellos.

En tal caso, de las apelaciones que se interpongan contra las resoluciones de los jueces departamentales, en el período del sumario (artículo 19 núm. 29 (a) conocerán los jueces departamentales más inmediatos, según la regla consignada en el artículo 44, inciso final.

Art. 39 Los efectos del artículo 579 del proyecto quedan suspendidos por la siguiente

Disposición transitoria

Artículo 579. Mientras no sea posible crear la oficina de estadística criminal, cométense a la secretaría del consejo penitenciario las funciones de que tratan los artículos 580 y siguientes:

El secretario del consejo gozará por estos servicios de una asignación suplementaria de cien pesos mensuales y el pro-secretario de veinticinco pesos mensuales.

Art. 49 Comuníquese, etc. — Despacho de la comisión, noviembre 4 de 1898. — *Guillot*. — *Rodríguez Larreta*. — *Jiménez de Aréchaga*. — *Rodríguez*. — *Figari*. — *Espalter*. — *Acevedo Díaz*. — *Bríto del Pino*.

El Nacional. Montevideo, 10 de noviembre de 1898.

Cuestas y la justicia penal

Ahí está durmiendo, con un sueño de marmota, no precisamente bajo tierra como el repelente símbolo de la desidia y del atraso, pero sí pasando su letargo bajo las amarillentas carpetas de las comisiones de legislación de ambas cámaras, un proyecto de código de procedimientos en lo penal, obra del doctor Vásquez Acevedo, cuidadosamente revisado por cuatro jurisconsultos de renombre: los doctores Eduardo Brito del Pino, Gonzalo Ramírez, Pablo de María y Antonio M. Rodríguez.

Ese proyecto está formulado, como lo hace notar en un informe monumental el doctor Gonzalo Ramírez, con el previo conocimiento de todos los progresos alcanzados en otras legislaciones, y se realizan con él todas las reformas que aconseja la experiencia iluminada por el inmenso caudal de doctrina que ha atesorado el derecho penal en estos últimos tiempos.

Por él se levantaría la institución del jurado, completamente desacreditada actualmente, cuando se llama a personas legas para que formulen un veredicto, del que pende la vida o el honor de un hombre, después de la simple lectura, muchas veces hecha en una forma insoportable por el escribano que interviene en la vista de la causa.

Esa violencia moral que provoca forzosamente la obligación de resolver una cuestión de naturaleza grave, sin conciencia de que el fallo sea justo y verdadero, es simplemente monstruosa y debe desaparecer cuanto antes combatida sin descanso, teniendo en cuenta que tal sistema hace fácil el error, y pensando con La Bruyère que un culpable castigado es un ejemplo para la canalla, pero que un inocente condenado es algo que debe afectar y preocupar a todos los hombres honestos.

Por el proyecto, el papel del jurado cambia totalmente, porque los testigos deben comparecer en la audiencia pública a declarar en su presencia, como en Francia, en Inglaterra y en los Estados Unidos, y entonces la forma de la declaración del testigo, su continente grave y sereno, la sencilla y tranquila libertad de sus respuestas, la uniformidad de sus dichos y su precisión, son, como lo afirma Mittermaier, otras tantas pruebas de una observación atenta de los hechos y de una completa veracidad y si, por el contrario, su actitud revela pasión y violencia, si recita con singular vivacidad, se trata de una declaración que desde luego se denuncia como aprendida, y por consiguiente como falsa.

La escena es otra; en vez de la monotonía de una lectura interminable, que acaba por distraer en absoluto la atención del hombre del pueblo que forma parte del jurado, se producen impresionantes interrogatorios que de viva voz contesta el testigo, provocando incidentes entre el ministerio público y la defensa, todo lo que despierta el espíritu de observación, y habilita a dar en lugar del veredicto violento e inconsciente otro que sea el resultado de una convicción sincera y espontánea.

Y para acreditar aún más la institución, el proyecto obliga al elemento extranjero en ciertas condiciones a formar parte del jurado, lo que no afecta la soberanía, y constituye el principio de la solución de un problema de fusión con elementos que representan fuerza que incorporar sólidamente y a todo trance a nuestro organismo nacional.

Resuelve también el proyecto, de una manera prudente, los conflictos entre las facultades del jurado y las atribuciones del juez, y además quita al ministerio público su omnipotencia en los sobreseimientos, determina con acierto y con la liberalidad que aconsejan notables tratadistas, los casos de caución juratoria y libertad bajo fianza; reivindica para los jueces del crimen la solución de las cuestiones prejudiciales y da intervención en el juicio criminal al damnificado por el delito en una forma prudente, interpretando con singular acierto el art. 115 de la constitución de la República.

Pocos días hace que en la cámara de representantes se produjo un incidente violento entre dos diputados con motivo de que en la inútil y prolongada discusión sobre extrañamiento de Latorre, se recordaron los adelantos innegables en la legislación positiva que debe el país a su época, sosteniéndose por el diputado provocador del incidente, que era indigno de ese recuerdo porque importaba la defensa de un déspota sanguinario.

Lamentable error! Nunca se debe considerar indigno el hacer justicia, y el decir una verdad, por más que resulte una anomalía que un gobernante cruel y criminal tuviese iniciativas inspiradas en el más puro patriotismo, dando al país un cuerpo de leyes que puede ostentar con orgullo y que han sido las fuentes de los más grandes beneficios.

Entre esas leyes se encuentra la de instrucción criminal, obra del distinguido magistrado doctor Laudelino Vázquez, y que vino a reemplazar el año 79, a un conjunto de disposiciones sueltas y prácticas vetustas, a un verdadero caos, que hubiese dado origen en estos veinte años a graves atentados y a innumerables injusticias.

Pero el código vigente es susceptible de ser mejorado y se puede considerar que ha cumplido su misión; fue un trabajo confectionado en medio de las tareas abrumadoras que pesaban en aquella época sobre su ilustrado autor, que ejercía ya elevado cargo judicial, y que al presentar su obra con premura, no pudo evitar algunos defectos, como tampoco pudo preveer los progresos adquiridos en estos últimos años por la práctica de las naciones europeas en la instrucción de los juicios criminales.

El doctor Laudelino Vázquez prestó, sin embargo, un gran servicio a su país, servicio importantísimo, que unido a su fama bien adquirida de juez recto e inteligente, lo señalan como candidato obligado a ocupar un puesto en la alta corte de justicia, a la que irá de pleno derecho, *ipso jure* como impulsado por sus propios méritos y virtudes.

Pero ¿cuánto cuesta la reforma? ¿qué gravamen hay que soportar para incorporar a nuestra legislación positiva esos nuevos procedimientos, que la ciencia jurídica señala como garantía de acierto en la justicia penal?

El hecho de haberse estancado el proyecto, parece indicar que un grave inconveniente, como sería el costo elevado, es la causa de la parálisis, porque su bondad, bajo el punto de vista científico, no es ni siquiera discutible.

El que así pensase no se equivocaría, porque el señor Cuestas, en un manifiesto al país dijo: que el nuevo código era, según la opinión de personas entendidas, una reforma del porvenir, hoy por hoy una utopía; y esas personas entendidas, afirmamos nosotros, si dieron su opinión de buena fe no habían estudiado el punto consultado por el gobernante, porque la obra proyectada *se recomienda por su practicabilidad*, por haberse tenido en cuenta, al confectionarla, el estado del erario público, la dificultad de comunicaciones en nuestra campaña y la escasa población.

La realización del proyecto costaría apenas *ocho mil pesos al año* según cálculos hechos por el doctor Alfredo Vásquez Acevedo y confirmados por un documento público de la comisión de legislación del consejo de estado, de la que formaban parte los doctores Alvaro Guillot, Aureliano Rodríguez Larreta, Justino Jiménez de Aréchaga, Pedro Figari, José Espalter, Eduardo Acevedo Díaz, etc.

Valdría la pena que el presidente constitucional, por sí o por intermedio de su ministro el doctor Camp, se enterase de la verdad de esos cálculos, en la seguridad de que en los países jóvenes, si es cierto que los adelantos materiales, como ser la construcción de puertos, ferrocarriles, caminos, etc., favorecen principalmente a los gobiernos, no los ilustran menos los adelantos de la legislación positiva, porque significan para los gobernados otras tantas garantías de la vida, la propiedad y el honor.

Pero el cambio en la instrucción penal, no debe hacerse aisladamente; debe preocupar también a los hombres que dirigen los destinos del país, la situación de un elemento que es ya importante, la suerte de cerca de cuatrocientos criminales que se encuentran en nuestra cárcel principal completamente abandonados en la parte moral, en lo que más interesa a la sociedad, que debe alarmarse, porque esa población que día a día aumenta va a volver a su seno más perversa y enconada que nunca.

Se puede repetir, entre nosotros, por lo exacta, una de las estrofas que Machado y Alvarez recogió hace algunos años en una revista sevillana, y que refleja el concepto que el pueblo tiene en España de la bondad de sus cárceles:

"A la puerta del presidio
Hay escrito con carbón:
*Aquí el bueno se hace malo
Y el malo se hace peor.*"

Es necesario, para ser buen director de una cárcel, sostiene De La Sarthe, de conformidad con todos los que se ocupan de cuestiones penitenciarias, es necesario capacidad intelectual, energía, moral, filantropía, carácter justo, clemente pero severo e inflexible, dignidad sin orgulloso despotismo, justicia invariable, equidad en los castigos como en las recompensas; pero sobre todo, y sin esta indispensable cualidad todo lo demás es estéril, es necesario entera abnegación, y una vocación sincera y profunda.

Tales son las condiciones que distinguen a un carcelero de un verdadero director de un establecimiento penal.

Sin embargo, el actual director de la cárcel penitenciaria, coronel don Salvador Larrobla, que es un militar por otros conceptos respetable no tiene casi ninguna de esas cualidades; le falta en absoluto la preparación previa para adquirir los conocimientos indispensables en el ejercicio de tan noble apostolado, y muy lejos de tener una sincera vocación, es un funcionario que en todos sus actos revela el cansancio que es bien explicable a su edad y con sus servicios.

Perjudica enormemente el interés social su continuación en ese cargo tan delicado, y en cambio, no perjudicaría su interés privado, el abandono del puesto, porque la ley procesal da derecho por sus años.

Los cargos de directores de cárceles en Chile y en el Brasil son preferidos a los más elevados del orden judicial, y en Europa el solo nombre de Beltrami Scaglia nos da la idea de la importancia que tienen.

En la república Argentina, Magnasco, el joven ministro, notable por su sorprendente erudición clásica, demuestra conocer a

fondo las necesidades de una sociedad moderna, al pretender con energía sanear la administración, llevando al banquillo de los acusados a los miembros de la alta corte y atendiendo al mismo tiempo las cárceles, cuando en pleno consejo de secretarios de estado hace firmar al presidente Roca, un decreto de felicitación a Juan C. Boerr, por su gestión penitenciaria, felicitación merecida por aquel funcionario que en siete u ocho años ha conseguido que el establecimiento que dirige, produzca *superavit*, después de cubrir todos los gastos por el trabajo regenerador de más de mil criminales.

En nuestro país, se encontraría más de un médico, abogado o ciudadano sin título, pero con materia prima para ponerse rápidamente al cabo de los conocimientos que se deben obtener para ejercer bien el puesto, que se prestarían gustosos a dirigir la cárcel, desde donde podrían economizar muchos miles de pesos al país, librando a la sociedad de un peligro como el que constituye esa población carcelaria, ya respetable por el número, y que amenaza volver a la libertad con una degradación moral mayor que la que motivó su prisión.

Las cárceles cuestan más de cien mil pesos al año, y no es un ideal irrealizable entre nosotros, como no lo fue en la Argentina, suprimir esa enorme partida de la ley de presupuesto, haciendo adquirir al penado hábitos honestos y espíritu de trabajo.

Esperamos del actual gobierno la pronta realización de todos esos proyectos, la creación de la alta corte y con ella la supresión de las costas, la rapidez de los juicios, la promulgación del nuevo código de procedimientos penales y la reforma carcelaria, y abrigamos esa esperanza porque creemos que el primer magistrado está preparado para darse cuenta de la inmensa importancia de esas iniciativas.

El señor Cuestas, además de su larga actuación parlamentaria, que por sí sola basta para habilitar a un hombre para poder apreciar las verdaderas necesidades del país, además de su espíritu estudioso, el actual presidente tiene su nombre ligado a varias reformas en la justicia penal; — como ministro de estado colocó la piedra fundamental de nuestra cárcel penitenciaria, como senador fue quien informó la ley que creó el consejo de prisiones y la que crea la cárcel de mujeres y asilo correccional de menores.

En este último informe, el señor Cuestas revela estar al corriente de las modernas enseñanzas de la ciencia penitenciaria y es lógico que quiera en su elevado cargo continuar la obra que empezó desde puestos más humildes, despertando en sus conciudadanos sentimientos de gratitud e inspirando a su futuro biógrafo una página entusiasta y merecida.

Gabriel Terra

El Día. Montevideo, junio 3 de 1899.

[Informe de la Comisión de Legislación y Hacienda de la Cámara de Senadores.]

[Montevideo, junio 13 de 1901.]

Comisiones de Legislación y Hacienda.

Montevideo, junio 13 de 1901.

Honorable Cámara de Senadores:

De conformidad con el Decreto de fecha 20 de junio del año último, vuestras Comisiones de Legislación y Hacienda se han reunido para estudiar el Proyecto de un nuevo Código de Procedimiento Penal redactado por el doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, a fin de allanar las dificultades que pudieran obstar a su sanción inmediata; — y habiendo logrado ponerse de acuerdo sobre la manera de satisfacer el deseo de Vuestra Honorabilidad, vienen a daros cuenta del resultado de su cometido.—

Dos órdenes de objeciones fueron dirigidas contra el mencionado Proyecto en la discusión que tuvo lugar en el Honorable Senado a fines del período anterior; jurídicas unas, financieras otras.

Las objeciones del primer orden fueron a juicio de vuestras Comisiones brillantemente refutadas en lo principal por el ex-Senador por Flores doctor don Justino Jiménez de Aréchaga, cuyos discursos, por la belleza del estilo, por la lógica de la argumentación y por el caudal de conocimientos que acusan, llenarán páginas hermosas en los anales de esta Alta Cámara.—

Tratándose de un Cuerpo de Leyes que abraza múltiples y complicados asuntos, no es posible contar con una conformidad absoluta de opiniones. Cabe, como es natural, que respecto de muchas cuestiones no haya completa armonía de pareceres entre todas las personas llamadas a abrir juicio sobre él. Pero es regla de sano criterio, observada en todos los Parlamentos del mundo, ahora y siempre, sacrificar opiniones sobre puntos secundarios, cuando se reconoce la bondad de las condiciones generales de un Proyecto de leyes codificadas, y los principios fundamentales en que descansan sus prescripciones. De otra manera sería forzoso renunciar a la sanción de Códigos metódicos y completos.—

Por estas razones no han creído vuestras Comisiones deber entrar al examen de las observaciones jurídicas de detalle que fueron presentadas por los señores ex-Senadores de Rivera y Rocha doctores Gil y Lenzi. Ellas han pensado que acreditadas como están por su excelencia las reformas esenciales que introduce en la legislación de procedimiento penal el Proyecto Vásquez Acevedo, y demostrada la entera conformidad de sus disposiciones con los dogmas constitucionales y con los principios liberales que dominan en la República, — nada significa la discordancia sobre preceptos de orden secundario, en que es de todo punto imposible que coincidan todos los miembros del Senado y del Cuerpo Legislativo.—

Vuestras Comisiones han tenido, además, muy presente la aprobación calorosa que el Proyecto del doctor Vásquez Acevedo mereció después de detenida revisión de la selecta Comisión de jurisprudencia nombrada por el Poder Ejecutivo, — así como el

crédito que la obra, conocida por el foro y la magistratura desde varios años atrás, ha adquirido, sin que se haya pronunciado hasta ahora ni en la prensa ni en los centros científicos, censura alguna de verdadera importancia.—

En cuanto a las objeciones financieras, vuestras Comisiones creen que aunque infundadas, ellas han podido provocar dudas en el ánimo de algunos señores Senadores, temerosos de arrojar sobre el fatigado erario nacional una carga demasiado pesada.—

A desvanecer esas dudas han contraído sus esfuerzos y creen haber conseguido su propósito por medio de la modificación de aquellas disposiciones del Proyecto que dieron motivo a cuestión sobre el monto real o efectivo de los gastos que su aplicación demandaría al erario público.—

Se hallaban en tal caso los artículos 213 y 439, que establecen: el primero, el derecho de los testigos a reclamar en ciertas circunstancias una indemnización de perjuicios, y el segundo una remuneración para los jurados, basada en razones de equidad y conveniencia general.—

En el debate ante el Honorable Senado, se había alegado por alguno de los señores Senadores opositores al Proyecto, que las indemnizaciones de los testigos podrían elevarse a 10 \$ o más en numerosos casos, lo que representaría por año una suma que se hacía ascender a muchos miles de pesos.—

Como muy bien lo demostró el doctor Aréchaga, — dadas las prescripciones del Código, el número de testigos con derecho a indemnización no puede ser sino muy limitado, y el justo y equitativo reembolso de los gastos de viaje, único perjuicio previsto por el Proyecto tiene que reducirse a una cantidad exigua.

Quedaba, sin embargo, la duda, y para evitarla y prevenir, además, abusos o explotaciones, Vuestras Comisiones han creído que conviene agregar al artículo 213 un cuarto inciso concebido en los siguientes términos:

“La indemnización a que se refieren los incisos segundo y tercero, será fijada por el juez de la causa, y no podrá en ningún caso pasar de dos pesos por día.”

Respecto de la remuneración de jurados se había observado que ella podría representar una suma muchísimo mayor que la calculada por el autor del Proyecto, — en razón de que pudiendo muchos de los juicios orales necesitar por su importancia dos o varias sesiones, la compensación a cada jurado en tales casos se elevaría a seis o nueve pesos, en vez de tres.

Ni aún así, el pago de los servicios de jurados, requeriría una asignación en el Presupuesto digna de preocupar al Honorable Senado; pero Vuestras Comisiones consideran que puede también eliminarse toda cuestión al respecto, dando al artículo 439 la siguiente redacción:

“En remuneración de sus servicios los jurados recibirán por cada proceso en que intervengan un vale o boleto de la Contaduría General de la Nación, del valor de tres pesos, firmado por el Juez y el actuario de la causa. Para el pago de esos vales se asignará en el Presupuesto de cada Juzgado Departamental y del Tribunal en lo Criminal la suma necesaria.”

En virtud de las modificaciones indicadas, — dadas las bases exactas de que se ha partido para calcular el número de causas, que con sujeción a las disposiciones del Proyecto se fallarán con

jurados, la remuneración de éstos no podrá exceder de 1.500 a 2.000 \$ anuales, — y las indemnizaciones de los testigos, en el supuesto también fundado de que las personas con derecho a ellos no excederán, calculando por lo alto, de 4 a 5 en 200 causas, se elevarán a otros 2.000 pesos.

Eliminados así una gran parte de los gastos que se temía pudiera producir la sanción del nuevo Código, — y suspendida, como estaba ya proyectado por la Comisión de Legislación, la creación inmediata del Tribunal en lo Criminal y de los Juzgados de Instrucción en todos los Departamentos, el monto total de las erogaciones anuales que exigirá la sanción del Proyecto Vásquez Acevedo no pasará de 12.000 \$, distribuidos de la siguiente manera:

Remuneración de jurados	\$	2.000
Indemnización de testigos	"	2.000

OFICINA DE ESTADISTICA CRIMINAL

1 Director letrado	\$	3.600	
1 Oficial 1º	"	1.600	
2 Auxiliares a 600 \$ cada uno ..	"	1.200	
1 Portero	"	360	\$ 7.960
			\$ 11.960

Fue materia de largos debates en la primera consideración del Proyecto, la disposición transitoria que suspende la creación inmediata de todos los Juzgados de Instrucción, estimándose por algunos señores Senadores que esa suspensión impondrá a los Jueces Departamentales un recargo grande de trabajo al mismo tiempo que los obligaría a interrumpir el despacho regular de sus asuntos cada vez que necesitaran ausentarse del lugar de su residencia para la instrucción de los sumarios en causas graves.—

Vuestras Comisiones creen haber encontrado el modo de remediar el inconveniente enunciado, con la agregación a la disposición del artículo transitorio proyectado por la anterior Comisión de Legislación, un inciso en que se dispondría lo siguiente:

"La obligación que el artículo 136 impone a los Jueces de Instrucción no es aplicable a los Departamentales cuando desempeñen sus funciones, siempre que se trate de delitos leves y aún de delitos graves cometidos a más de 10 kilómetros del lugar de su residencia".—

Con esta limitación, los Jueces Departamentales, después de la sanción del Proyecto del Nuevo Código de Procedimiento Penal, quedarán en las mismas condiciones de trabajo en que se hallan actualmente, en los Departamentos donde no existen jueces de Instrucción, pues según es de notoriedad, ellos no se trasladan al lugar del delito sino cuando se trata de parajes próximos a su residencia y de delitos graves.—

Vuestras Comisiones de Legislación y Hacienda creen haber resuelto de la manera expuesta en este informe las únicas observaciones atendibles formuladas contra el Proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal; y como está reconocida la urgente necesidad de llevar a cabo la reforma de nuestra legislación sobre esa rama del derecho, no vacilan en aconsejaros el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

Artículo 1º Declárase Ley de la República el Proyecto de un Nuevo Código de Procedimiento Penal, redactado por el doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, y revisado por los doctores don Eduardo Brito del Pino, don Gonzalo Ramírez, don Pablo De María, don Antonio M. Rodríguez y el mismo autor del Proyecto, nombrados en Comisión especial por el Poder Ejecutivo por Decreto de 27 de abril de 1894.—

Art. 2º El artículo 213 llevará un inciso final concebido así:

“La indemnización a que se refieren los incisos segundo y tercero será fijada por el Juez de la causa, y no podrá en ningún caso pasar de dos pesos por día.”

Art. 3º Sustitúyese la redacción del artículo 439 por la siguiente:

“En remuneración de sus servicios, los jurados recibirán por cada proceso en que intervengan un vale o boleto de la Contaduría General de la Nación, del valor de tres pesos, firmado por el Juez y el Actuario de la causa. Para el pago de esos vales se asignará en el Presupuesto de cada Juzgado Departamental y del Tribunal en lo Criminal la suma necesaria.”

Art. 4º La disposición transitoria del artículo 588 será sustituida por la siguiente:

“Mientras no se cree el Tribunal Superior en lo Criminal, que establece el artículo 21, ejercerán sus funciones por turnos mensuales los Tribunales que hoy existen.

“En los casos a que se refieren los artículos 487 y 528, el Tribunal Pleno se integrará con tres conjuces sorteados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 644 del Código de Procedimiento Civil. En el caso del artículo 512, la integración del Tribunal que haya de conocer en la segunda apelación, se hará con dos conjuces sorteados de la misma manera.”

Art. 5º Se agregará, además, otra disposición transitoria, concebida así:

“Artículo 589 Mientras no sea posible nombrar todos los Jueces de Instrucción que establece este Código en los Departamentos en que no existan, — los Jueces Departamentales acumularán a las funciones que ya tienen las que se atribuyen a aquellos.

“En tal caso, — de las apelaciones que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces Departamentales, en el período del sumario, art. 19 núm. 2 (a) conocerán los Jueces Departamentales más inmediatos, según la regla consignada en el inciso final del artículo 44.—

"La obligación que el artículo 136 impone a los Jueces de Instrucción, no es aplicable a los Departamentales, cuando desempeñen sus funciones, siempre que se trate de delitos leves y aún de delitos graves cometidos a más de 10 kilómetros del lugar de su residencia."

Art. 6º La Oficina de Estadística Criminal creada por el nuevo Código, será planteada inmediatamente, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el Reglamento respectivo.—

Regirá para esa oficina mientras no se sancione el Presupuesto General de la Nación, el siguiente presupuesto particular:

1 Director letrado	\$ 3.600
1 Oficial 1º	" 1.600
2 Auxiliares a 600 \$ cada uno	" 1.200
1 Ordenanza	" 360
Gastos, publicaciones, etc.	" 1.200
	\$ 7.960

Art. 7º Comuníquese, etc., etc.

Alfredo Vásquez Acevedo. — José L. Terra. — M. Artagaveytia. — José R. Mendoza. — Federico Capurro. — Juan P. Castro.

"Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores". Tomo LXXVII, págs. 550 y sigtes.

[Nota periodística aparecida en "Tribuna Popular" sobre la necesidad de la sanción del Proyecto de Código de Procedimiento Penal.]

[Montevideo, mayo 23 de 1908.]

Proyectos abandonados

El Código de Procedimiento Penal

El Código de Instrucción Criminal, vigente en la República desde la Administración del coronel Latorre, es un organismo anticuado y vetusto que si puede prestar, como efectivamente prestó, importantes servicios en la época de su sanción, hace tiempo que ha debido ir a parar al panteón de la historia.

Carece en absoluto de método; muchas de sus disposiciones no tienen ninguna claridad; hay algunas que son verdaderamente de sentido impenetrable; no pocas de ellas son extrañas al procedimiento penal y estarían en su lugar en un código de organización de los tribunales, y en su conjunto como en sus detalles ofrece originalidades que chocan con el cuadro general de nuestra legislación.

En su fondo presenta el inconveniente de castigar delitos graves con penas correccionales, y al contrario, con penas relativamente leves, transgresiones importantes de la ley moral; y en su forma, no solamente contiene incorrecciones imperdonables sino que con frecuencia no hay manera de dar con las prescripciones

que contiene; tal es su falta de orden y de método y el desbarajuste que se observa a poco que se le estudie y analice.

Tiene hoy, además, un defecto insubsanable, extraño por completo a su autor, y es el que previene de haberse sancionado con posterioridad a él, allá por el año 1888, el Código Penal que nos rige.

Toda ley sustantiva debe preceder a las leyes adjetivas, o de procedimientos. Lo contrario es invertir el orden lógico y natural de las cosas y hacer que marchen, como vulgarmente se dice, los bueyes detrás de la carreta. Pues esta anomalía, esta irregularidad chocante, se ofrece entre nosotros: el Código de Instrucción Criminal, que indica el procedimiento que debe observarse en los juicios, es de sanción, anterior al cuerpo de leyes que tiene por objeto hacer conocer las acciones u omisiones voluntarias castigadas por la ley penal.

Las que quedan consignadas no son afirmaciones en el aire, constituyen verdades elementales y notorias que no requieren ser demostradas, porque son hechos de simple observación que están al alcance del mismo vulgo.

Penetrado de estas verdades, hace muchos años que un distinguidísimo compatriota, que es al mismo tiempo uno de los más caracterizadas miembros del foro nacional, el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo, concibió y redactó un Proyecto de Código de Procedimiento Penal que oportunamente fue sometido a la consideración del Cuerpo Legislativo.

Dicho proyecto constituye un todo armónico y metódico, claro, ordenado, concorde con el Código Penal e inspirado en las legislaciones modernas. Es un trabajo que honra a su ilustrado autor y que una vez convertido en ley, prestaría incalculables bienes.

Puesto en discusión ante el Senado según nuestros recuerdos fue objeto de diversas observaciones, todas o casi todas relativas a dificultades de orden económico, pues según el proyecto era indispensable crear más juzgados de instrucción que los entonces existentes e introducir no recordamos que otras modificaciones que hacían necesarios algunos otros gastos por parte del Estado. Posteriormente a esa época se ha aumentado el número de los jueces instructores, desapareciendo así una de las barreras que se opusieron a la sanción del proyecto.

El Código de Procedimiento Penal ha continuado siendo una necesidad sumamente sentida en nuestra legislación, y el tiempo transcurrido desde la época a que nos referimos no ha hecho otra cosa que evidenciar la impostergabilidad de la reforma.

Hay que aclarar el sentido de la ley; hay que hacer que sea conforme a la justicia; hay que introducir orden en ella; hay que coordinar sus preceptos con los de la ley sustantiva; hay que descartar de ella las disposiciones referentes a organización de los tribunales, que deben ser materia de un código especial; hay que armonizarlas consigo mismos, y hay que modernizarlas haciendo en lo posible se ajusten a las conclusiones de la ciencia. Todas esas ventajas que posee en grado excelso el proyecto que se halla en poder de las Cámaras.

Siendo una exigencia perentoria de los tiempos el nuevo cuerpo de la ley de que tratamos, nos parece que a nadie se le ocurrirá aducir contra él consideraciones relativas a los gastos que su implantación originaría máxime si se tiene presente que

esos desembolsos [no] recargarían muy mucho el Presupuesto y que esta consideración no se tiene en cuenta absolutamente para nada tratándose de cosas de un interés muy inferior y de utilidad bastante dudosa.

Porque estamos convencidos de todo ello, nosotros formulamos la siguiente indicación: que el Cuerpo Legislativo coloque a la brevedad posible el proyecto de Código de Procedimiento Penal sobre el tapete y acuerde su aprobación sin demora al del doctor Vázquez Acevedo, que tan sabiamente, concilia las conclusiones del derecho moderno con las necesidades y peculiaridades de nuestro país.

Tribuna Popular. Montevideo, 23 mayo de 1908.

[Carta del Dr. Alfredo Vázquez Acevedo al Dr. Carlos Martínez sobre su proyecto de Código de Procedimiento Penal.]

[Montevideo, mayo 23 de 1908.]

El C. de Procedimiento Penal.

Carta del doctor Vázquez Acevedo.

Nuestro distinguido compatriota doctor don Alfredo Vázquez Acevedo nos ha dirigido la siguiente atenta carta con motivo del editorial de *La Tribuna Popular* de ayer sobre el proyecto de Código de Procedimiento Penal, de que es autor:

Montevideo, Mayo 23 de 1908. Señor doctor don Carlos Martínez Vigil. Mi distinguido amigo y compañero:— Muchísimo le he agradecido el recuerdo que ha hecho usted de mi abandonado proyecto de Código de Procedimiento Penal, así como las inmerecidas y benévolas palabras con que me favorece en su editorial de hoy.

Tiene usted razón en lamentar que ese proyecto se mantenga encarpetaado sin motivo alguno y con evidente perjuicio de la buena administración de justicia. Si no puede considerarse, como una obra perfecta, es innegable que entraña, por lo menos, importantes y útiles reformas, que constituyen un verdadero progreso en la materia de que se ocupa.

Parece usted creer que no ha sido aún sancionado por ninguna de las ramas del Cuerpo Legislativo. No es así sin embargo. El Senado, en junio de 1901 le prestó su aprobación, mandándolo pasara a la Cámara de Representantes, donde se halla desde entonces sin que se haya podido conseguir que se tome en consideración a pesar de indicaciones repetidas que al efecto se han hecho.

Reiterando a usted mi profundo agradecimiento, me repito su affmo. amigo y compañero. Alfredo Vázquez Acevedo.

Tribuna Popular. Montevideo, mayo 24 de 1908.

[Carta del Ministro del Interior, Dr. José Espalter al Dr. Alfredo Vásquez Acevedo por la que le invita a cambiar ideas sobre reformas a introducir en su proyecto de Código de Procedimiento Penal.]

[Montevideo, junio 30 de 1909.]

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, junio 30 de 1909.

Sr. Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

Presente

Respetable amigo:

Deseando el Gobierno abordar las reformas al Código de Instrucción Criminal, tomando por base el proyecto de Código de Procedimiento Criminal, de que es Vd. autor, estimaría que me manifestara si no constituye inconveniente alguno para Vd. el cambiar idea sobre dicho tópico, ya sea en mi despacho, donde me pongo a su disposición todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. o en el local que Vd. se sirva indicarme.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. con mi mayor consideración.

José Espalter.

Original manuscrito. Archivo del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo.

[Artículo publicado en el diario "El Día" sobre el Proyecto de Código de Procedimiento Penal del Dr. Alfredo Vásquez Acevedo y las modificaciones que se le introducirían.]

[Montevideo, julio 3 de 1909.]

El Código de I. Criminal.

Iniciativa del Doctor Espalter.

El doctor Espalter que desde que ocupa la cartera del Interior se ha venido preocupando de las reformas necesarias en nuestra legislación certificada, ha emprendido ahora gestiones activas para obtener la reforma definitiva del Código de Instrucción Criminal.

Con este fin realizó ayer tarde en su despacho, una larga conferencia con el doctor Alfredo Vásquez Acevedo, autor de un proyecto de Código que hasta ahora no ha obtenido la sanción legislativa necesaria.

Se convino entre los doctores Espalter y V. Acevedo, el eliminar, por ahora del Código en cuestión, todas aquellas disposiciones que puedan crear dificultades de orden práctico o que representan erogaciones crecidas, tales como los referentes a establecimiento del jurado y la creación de los Juzgados de Instrucción en campaña.

Tan pronto como el doctor Acevedo efectúe las modificaciones convenidas y algunas otras que su experiencia y vasta ilustración le sugieran, volverá a conferenciar con el doctor Espalter. Que no es difícil vea pronto coronada su feliz iniciativa, dará la forma práctica en que la ha emprendido.

El Día, Montevideo, 3 julio 1909.

[Artículo periodístico publicado en "El Tiempo" sobre las modificaciones introducidas por el Dr. Alfredo Vásquez Acevedo a su proyecto de Código de Procedimiento Penal.]

[Montevideo, setiembre 15 de 1909.]

**El Código de Instrucción Criminal.
Cómo se hará su reforma.**

**Puntos que abarca.
El nuevo proyecto Vásquez Acevedo.**

Sabido es que el actual Gobierno se preocupó hace algún tiempo de rever nuestra legislación en materia de procedimiento penal y que con tal propósito confió al doctor Alfredo Vásquez Acevedo planeara las bases de la reforma, tomando en pie para ellas en su proyecto de Código de la materia.

Además, se dieron al ilustrado jurisconsulto, por el Ministerio del Interior instrucciones para orientarse acerca de determinados puntos que en sentir del Gobierno debían resolverse con arreglo a criterios que eran los más aconsejados por la experiencia y las necesidades nacionales.

El doctor penalista aceptó el honroso cometido y ha realizado ya la tarea, ajustando el proyecto primitivo a las bases propuestas y que pueden concretarse así:

1º Supresión del jurado en la campaña, que se establecía por el proyecto del doctor Vásquez Acevedo como una medida anexa al régimen de descentralización de la justicia criminal y la más amplia jurisdicción que por él se atribuía a los Jueces Letrados Departamentales. En la forma dispuesta ahora, la jurisdicción de esos magistrados quedará fundamentalmente, tal como ahora se encuentra, suprimiéndose, no obstante las anomalías resultantes de las prescripciones actuales que daban en ciertos casos intervención a los Jueces del Crimen en delitos leves y a los Jueces Letrados jurisdicción en causas graves que llevan aparejada pena de Penitenciaría.

A este respecto, los Jueces Letrados Departamentales entenderán, según la nueva ley, en causas de carácter correccional y las graves corresponderían privativamente a los Jueces del Crimen, cuyo número se elevará a tres, suprimiéndose el Juzgado Letrado Correccional.

2. El aplazamiento de la creación de los Juzgados de Instrucción en campaña, que también proyectaba el doctor Vásquez Acevedo y los que no tendrían razón de ser, pues desde que no se aumenta y por el contrario, se restringe la jurisdicción de los Jue-

ces Letrados, no comportaría ese régimen el refuerzo de los resortes judiciales.

3. El aplazamiento de la creación del Tribunal Especial en lo Criminal, hasta tanto no se suprima la tercera instancia en materia civil. En esta situación pueden los Tribunales de Apelaciones que actualmente funcionan subdividirse la tarea y especializarse en cada rama de la justicia, abocándose uno a la jurisdicción civil y el otro la penal.

4. El aplazamiento de la creación de la Oficina de Estadística Criminal, porque se ha considerado ese punto ajeno a la materia del Código y que puede ser, en todo caso, contenido en una ley especial.

Por último, se han incorporado al proyecto de Código las leyes pertinentes dictadas en los últimos tiempos, como ser supresión de la tercera instancia y creación de los recursos de casación y revisión, etc.

Como decimos, el doctor Vázquez Acevedo ha presentado ya el proyecto de Código en la forma antedicha, desplegando en el caso, no sólo la más laudable actividad y las altas dotes que se le reconocen en la materia, sino también un encomiable propósito de allanar a los deseos del Ejecutivo sus ideas preestablecidas en los puntos que hemos especificado antes.

El Ministro del Interior celebrará con el codificador varias entrevistas para ultimar la tarea, y desde ahora se preocupa de disponer lo conveniente para la rápida confección del proyecto de Código y de preparar el mensaje que muy pronto someterá a la aprobación del Presidente de la República, para remitir el cuerpo de leyes que aquel contiene a la Asamblea General.

El Tiempo, Montevideo, 15 de setiembre de 1909.

[Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General proponiendo la sanción del Proyecto de Código de Procedimiento Penal del Dr. Alfredo Vázquez Acevedo.]

[Montevideo, marzo 28 de 1910.]

Montevideo, marzo 28 de 1910.

A la Honorable Cámara de Representantes:

El P. E. tiene el propósito de dar decisivo impulso a la reforma y revisión de los Códigos de Procedimiento Civil y de Instrucción Criminal, tarea en la cual se hallan empeñados desde hace tiempo, lo mismo los Poderes Públicos que los jurisconsultos de más nota del país.

La reforma del Código de Procedimiento Civil está encomendada a una Comisión nombrada por el P. E. la cual según lo ha manifestado, muy pronto dará término a su obra, y la reforma del Código de Instrucción Criminal está ya por completo proyectada, en el numeroso articulado que se acompaña.

De las dos, esta, era la más urgente, y al propio tiempo la que, aun antes de ahora, se hallaba más prolijamente estudiada, y podía avanzar hasta el fin, y ser presentada, como lo es en la presente oportunidad, a vuestra consideración.

La base de esa reforma, y aun si se quiere toda ella, es el Proyecto de Código de Procedimiento Penal formulada por el doctor Alfredo Vásquez Acevedo, informado por una comisión de juriconsultos constituida por el P. E., sancionado por el H. Senado y pendiente en la actualidad, de la consideración de V. H.

No es necesario enaltecer los méritos de esa obra, digna de su autor, que ha pasado por el crisol de detenidos informes jurídicos y legislativo y de largos debates; y más bien conviene detenerse a decir cual es la razón, el motivo poderoso, que la ha paralizado en su marcha e impedido hasta este momento, que se incorpore, como era de esperarse, a la legislación orgánica de la República.

Las resistencias que ha levantado, se refieren a las innovaciones fundamentales que contiene, son a saber: el establecimiento del jurado y la creación de los Juzgados de Instrucción en todos los Departamentos del interior.

Cualesquiera que sean los méritos teóricos de la institución del Jurado, y los servicios que haya prestado a la causa de la justicia y de la libertad política, lo cierto es que, entre nosotros no ha dado, benéficos resultados. La negligencia, el error y la benignidad de sus declaraciones en la prueba de los hechos sometidos a sus apreciaciones, ha originado casi invariablemente, la mayor arbitrariedad en el castigo de los delincuentes. Ciertamente es que, la defectuosa reglamentación vigente, la carencia de la oralidad en el juicio, ha agravado el mal, pues no es lo mismo oír la lectura lenta y pesada de las páginas de un grueso proceso, que tener enfrente al delincuente y a los testigos, oírlos, leer sus semblantes y pulsar sus estremecimientos, como no es lo mismo recorrer las frías páginas del drama impreso, que asistir a su representación animada por el fuego de los grandes actores. Pero el mal es mucho más extenso y más hondo. El jurado necesita mucha población, mucha vida social, donde los hombres actúen sin preocupaciones personales de amistad o de otra índole, que no sea la del bien general, y la estabilidad de ciertos principios, sin los cuales, no es posible cumplir el deber fundamental de salvaguardar el orden y la seguridad pública.

Se imponía pues, modificar el Proyecto, en el sentido de mantener centralizado el jurado en la Capital, y así se ha hecho, sin considerar que sea obstáculo para ello, el artículo 105 de la Constitución, que si bien manda que en los Departamentos se organice el juicio por jurados en materia criminal, y aun en materia civil, explica el alcance del precepto, en el art. 137, en que dice, que esto será en cuanto sea posible y deja en consecuencia librado a la ley, la determinación de la forma, manera y oportunidad de realizar la reforma.

Esta modificación fundamental del proyecto del doctor Vásquez Acevedo, implica otra muy importante también, respecto de las jurisdicciones en materia criminal.

El proyecto Vásquez Acevedo descentralizaba la justicia, ampliando la competencia de los Juzgados L. Departamentales.

No había inconveniente en ampliar esa jurisdicción, toda vez que los Juzgados del interior pudiesen y debieren actuar con jurados. Pero limitando el Jurado, a la Capital, como hasta ahora, estableciendo que los Jueces Departamentales entiendan en las causas sin el concurso de jurados, es obvio, que no puede extenderse su jurisdicción, y no procede otra cosa, que regularizarla

en forma que no puedan entender de otras causas, que de aquellas en que no haya de recaer una pena de más de cuatro años de penitenciaria. Así se hace en el proyecto que se os acompaña.

Mas poco se innova en la legislación vigente a este respecto, y en realidad la obra sólo se reduce a llenar vacíos, y a corregir irregularidades como las que en la actualidad se producen, de que un Juez Departamental que actúa sin Jurados, pueda condenar a penas de diez y doce años de penitenciaria.

En concordancia con esto, queda suprimida la creación del Juzgado Superior del Crimen, y la del Tribunal Superior que el proyecto Vásquez Acevedo establecía, y se conserva el Juzgado Correccional con el nombre de Juzgado Departamental del Crimen de Montevideo, y los dos Tribunales de Apelaciones que entenderán por turnos, como hasta ahora, y sin mayor nuevo recargo de tareas en razón de la Ley que ha suprimido la tercera instancia en materia criminal.

La creación de un Tribunal encerraría grandes ventajas para el mejoramiento de la justicia penal.

La especialización en el conocimiento de los asuntos criminales, haría más aptos y competentes a los magistrados para el juzgamiento de esa clase de asuntos, y les permitiría fiscalizar con más acierto la marcha de la administración de Justicia en materia criminal. Sería esta buena ocasión, de aplicar ese famoso principio de la división del trabajo que la economía política, con tanto vigor preconiza en su esfera y dejar al magistrado, fuerte en la lógica, el conocimiento de los asuntos civiles, y entregar a aquel otro que es maestro en el arte de penetrar hasta los repliegues más escondidos del alma, el tratamiento de los delincuentes.

Esto, no obstante, el proyecto no crea el Tribunal Superior en lo Criminal; lo deja para el momento no lejano sin duda alguna, en que se suprima la tercera instancia en materia civil, como se ha suprimido en el orden penal, y se instituya un solo Tribunal en lo Civil, subdividiéndose entonces y separándose de esa manera los dos Tribunales que actualmente existen.

El P. E. ha creído también, que debía hacer a un lado la institución de los Juzgados de Instrucción en los Departamentos. No desconoce que en principio, tiene incontestables ventajas la división del trabajo aplicada a la jurisdicción criminal, pero no está persuadido de que ella, rinda en la actualidad, beneficios equivalentes a las erogaciones económicas que demandaría. La aplaza pues para el día en que las tareas de la magistratura en campaña la impongan como necesaria.

Por otra parte, no descentralizada la justicia, como no lo está en este Proyecto, no ensanchada la jurisdicción de los Jueces Departamentales, que no entenderán sino en causas de carácter correccional o poco más, las tareas de la instrucción en las causas graves pueden encomendárseles sin inconveniente alguno, como hasta ahora ha sucedido.

Puede justificarse la creación del Juez sumariante en un medio de densa población, de fáciles y rápidas comunicaciones, cuando pueda llegar el día mismo, casi la misma hora del crimen, para aprovechar todos los detalles de la escena, siempre tan sugestivos, pero ¿estamos ni estaremos nosotros en ese caso? Los Juzgados de Instrucción son una reforma del porvenir.

La supresión de los Juzgados de Instrucción entraña algunas reformas en materia jurisdiccional. El proyecto Vásquez Acevedo

establecía que las apelaciones del sumario se elevaran a los Jueces Departamentales. Suprimidos los Jueces de Instrucción, y acordada la instrucción de los sumarios a los Jueces Departamentales, hay que establecer como se establece, que las apelaciones del sumario pasen al Juzgado Departamental más inmediato.

Otras modificaciones de menor cuantía se han introducido, y sería largo enumerarlas, pero todas ellas respetan el espíritu del proyecto fundamental y la lógica ordenación de sus disposiciones. O bien tienden a encauzarlo en las vías de la costumbre y la práctica, en todo aquello en que no se haya advertido mayores inconvenientes, o a simplificarlo, despojándolo de todo gravamen de carácter financiero. Ni en su organización, ni en su funcionamiento se ha encarecido la justicia penal.

Se ha separado lo relativo a la Oficina de Estadística criminal por ser asunto extraño al Código y en todo caso objeto de una ley especial, y no se acuerda la remuneración a los Jurados y la indemnización a los testigos.

Se incorporan en el lugar correspondiente, los recursos de casación y revisión establecidos por la ley de 15 de abril último, dándole el carácter orgánico que deben tener.

En esta materia, sólo se hace una modificación digna de mención.

La ley citada permite introducir el recurso de casación por ilegalidad, en los casos de sobreseimiento.

El proyecto que se os envía no lo permite, pues toda vez que el Ministerio Público no entable la acusación, y no haya acusador, el juicio debe sobreseerse necesariamente, y no cabe contra su sobreseimiento recurso alguno, sino tan sólo las medidas de represión disciplinaria contra los funcionarios omisos o culpables.

Se han revisado todas las disposiciones, y suprimido o modificado las que no se avenían con las leyes dictadas en los últimos tiempos, como la que abolió la pena de muerte, extinguió la acción de adulterio, creó la Alta Corte de Justicia, y organizó el Ministerio Público como una institución distinta e independiente de la magistratura judicial.

En suma el Proyecto adjunto, ha quedado despojado de aquellas innovaciones que cualesquiera que fueran sus méritos doctrinarios, habían suscitado fuertes y fundadas objeciones en el foro y en el Cuerpo Legislativo, y ha sido puesto en armonía con las nuevas reformas y mejoras alcanzadas en los últimos años en la legislación procesal y penal; de tal manera que, sólo quedan de él las excelencias, justamente celebradas por todos los hombres competentes, de su método claro y lógico, de sus soluciones acertadas y justas, de su cuerpo de doctrina, q' ha de hacer cesar la engorrosa y caótica tramitación, a q' hasta el presente han estado sometidos los juicios en q' se discute la libertad, la seguridad y el honor de los hombres.

El P. E. cuidando de que la obra de revisión a que debía someter el proyecto del doctor Vásquez Acevedo, no perjudicara su claridad ni su homogeneidad, tan expuestas en toda revisión, la encomendó al propio autor del proyecto, y éste accediendo solícitamente a ese llamado, la llevó a cabo en términos verdaderamente felices.

No todas las reformas introducidas le pertenecen, ni tampoco podía ser así, desde que para que así fuera, hubiera sido necesario que el doctor Vásquez Acevedo abdicara de convicciones larga y

profundamente elaboradas en su espíritu. Muchas de ellas pertenecen a algunos distinguidos miembros de la magistratura a quienes el Ministerio del ramo consultó privadamente, y otras pertenecen al P. E. directamente. Pero, y esto conviene consignarlo expresamente, todas ellas han sido propuestas al autor del proyecto, el cual, las ha controlado e indicado a las veces el lugar que les correspondía en el vasto conjunto de proyecto.

Bien puede decirse pues, que esta obra es hija del esfuerzo del doctor Vásquez Acevedo, y agregarse que este esfuerzo merece una retribución pecuniaria. A este respecto V. H. acordará la retribución que considere justa.

El P. E. por su parte la estima equitativamente en la cantidad de cinco mil pesos.

El P. E. espera confiadamente que V. H. ha de prestar a este Proyecto su inmediata sanción, declarándolo ley de la República. Considera innecesario detenerse a demostrar la conveniencia de que no sea sometido a una discusión detenida y particular como lo requieren ordinariamente los trabajos legislativos. Una discusión de detalles, retardaría por mucho tiempo una obra que no debe demorarse más. Y la unidad, la correspondencia y armonía en las disposiciones, caracteres indispensables de toda buena ley, correrían grave riesgo en el tumulto de numerosas y contradictorias proposiciones de reforma.

Dotada la República de este Código, la Legislatura ilustrada por la jurisprudencia, que es la parte animada de la legislación, por los debates del foro, y los nuevos ideales de la ciencia, podrán siempre corregir sus errores, y subsanar sus deficiencias.

La competencia del autor del proyecto, y de los jurisconsultos que lo han revisado y recomendado, la aprobación que ha tenido ya de una de las ramas del Cuerpo Legislativo, y la nueva revisión a que el P. E. acaba de someterlo, constituye tal garantía de acierto que estoy seguro ha de mover a V. H. a sancionarlo en la forma indicada, que es la que se practica en otros Parlamentos en casos análogos, y entre nosotros mismos ha sido seguida más de una vez con indiscutibles resultados.

Con este motivo me es grato saludar a V. H. con la mayor consideración. — CLAUDIO WILLIMAN. — José Espalter.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc., decretan:

Artículo 1º Declárase Código de Procedimiento Penal de la República, el proyecto que se acompaña, redactado por el doctor Alfredo Vásquez Acevedo, y revisado por la Comisión de jurisconsultos nombrada en 27 de abril de 1894 y por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El P. E. dispondrá inmediatamente que se haga una edición del citado Código, y ésta sea circulada a la mayor brevedad.

Art. 3º Acuérdate al codificador doctor Vásquez Acevedo, la suma de cinco mil pesos oro que se tomarán del superávit del corriente ejercicio.

[Artículo periodístico aparecido en "La Tribuna" en el que se insiste en la necesidad de la reforma del Código de Instrucción Criminal.]

[Montevideo, febrero 27 de 1914.]

Códigos necesarios Insistiendo

Hemos de insistir nuevamente en nuestra prédica relativa a la necesidad y urgencia que existe de sancionar dos códigos que, en estado de proyecto, duermen el sueño de los justos en las carpetas legislativas.

Uno de esos proyectos a que aludimos es el de Código Administrativo, estudiado y pronto para recibir la correspondiente sanción hace ya muchos años.

Países de organización inferior al nuestro, que pomposa e inmodestamente solemos incluir con frecuencia en el número de los que marchan a la cabeza de la civilización y entre los que disfrutan de instituciones más perfectas, tienen su código administrativo, — hemos observado mil veces — y no se ve por qué no ha de tenerlo también el nuestro, siendo como son semejantes en todas partes de la tierra las necesidades que le dan origen.

La administración pública requiere indispensablemente normas fijas a fin de que ajusten a ellas sus actos, tanto los gobernados como los gobernantes.

La situación actual es propicia al reinado de la irregularidad, de la arbitrariedad, de la injusticia y del compadrazgo desde que es dable a los funcionarios del Estado imponer su voluntad y sus caprichos en los asuntos públicos que les están sometidos y que debieran caer sola y exclusivamente bajo el imperio impersonal de la ley común.

Infinidad de veces hemos demostrado la exactitud y fundamento de estas verdades, tan desdorosas para la administración como contrarias a su buen nombre y prestigio y jamás hemos logrado ser escuchados por los que, teniendo en sus manos la preciosa facultad de dictar leyes a la nación tienen la potestad de poner pronto remedio a tan graves males.

Otro tanto debemos decir del Código de Procedimiento Penal, de que es autor nuestro eminente compatriota e ilustre juriconsulto doctor don Alfredo Vázquez Acevedo, trabajo respecto del cual dijimos hace tiempo lo que va a leerse y que, ello no obstante, no ha perdido su razón de ser ni su oportunidad.

El Código de Procedimiento Penal es una necesidad más imperiosa y más urgente cada vez, no sólo por los vicios y defectos del de Instrucción Criminal, que continúa en vigor, sino por el contrasentido jurídico que implica la supervivencia de esa ley adjetiva anticuada y su aplicación conjunta con la nueva ley sustantiva contenida en el Código Penal. El sabio autor del proyecto, al redactarlo hace muchísimos años, patentizó en un luminoso estudio que le sirve de introducción los innumerables yerros, vacíos, oscuridades y contradicciones que el Código de Instrucción Criminal encierra y que han hecho y harán su consulta engorrosa y difícil aun para los mismos profesionales, que en medio de aquel desorden y confusión no aciertan a menudo con la disposición legal que buscan, la cual con mucha frecuencia está en cualquier parte

como no sea allí, donde debiera estar lógicamente. Estos vacíos, errores, contradicciones y obscuridades decidieron al doctor Vásquez Acevedo a formular su proyecto, en la esperanza de que pronto se

La Tribuna. Montevideo, 27 de febrero de 1914.

[Nota periodística del Dr. Juan Andrés Ramírez aparecida en "Diario del Plata" en la que se comenta la forma en que se estudian y sancionan los Códigos.]

[Montevideo, abril 1º de 1920.]

INSISTIENDO

Estudio y sanción de códigos.

Debemos insistir en las observaciones formuladas en un reciente artículo sobre la forma en que el Parlamento debe estudiar y sancionar los proyectos de códigos sometidos a su consideración. En ese artículo tocábamos el asunto refiriendo de un modo especial y concreto el proyecto de Código Rural, obra del doctor Daniel García Acevedo, empantanado en la Cámara de Senadores; en el presente lo haremos con mayor generalidad, tomando en cuenta los caracteres de esa parte de la labor parlamentaria, sin referir a una fracción determinada del derecho codificado.

Recordaremos, sí, lo que ha ocurrido con el Código de Procedimiento Penal, redactado por el doctor Vásquez Acevedo, y con el de Procedimientos Administrativos, obra del doctor Luis J. Varela. Hace veintitantos años que el primero, revisado y aprobado por una comisión de jurisconsultos formada por el propio autor del proyecto y por los doctores Pablo De María, Gonzalo Ramírez, Eduardo Brito del Pino y Antonio María Rodríguez, pasó al Cuerpo Legislativo, y en este quedó, después de ser discutido en varias ocasiones, sin que haya sido posible transformarlo en ley a pesar de habérsele simplificado notablemente, para responder a las objeciones de orden práctico que se le oponían. En cuanto al de Procedimientos Administrativos, redactado por el doctor Luis J. Varela, después de prolijos estudios, fue también objeto de estudio por una comisión presidida por el doctor Carlos María de Pena y que integraba el autor del proyecto en unión de los doctores Ezequiel Garzón, Arturo Terra, José Espalter, José María Reyes y don Ramón Benzano, hace de esto doce años, y no se ha logrado transformarlo en ley.

Se trata sin embargo, de dos obras cuya realización está reclamada por indiscutibles exigencias públicas. El Procedimiento penal está regido en el país por una legislación que si cuando fue adoptada se podía considerar como un gran progreso respecto de lo existente, ya no responde a las verdaderas conveniencias sociales, a pesar que las mejoras que algunas leyes sueltas y algunas prácticas establecidas por la costumbre han introducido en ella; y en lo que atañe a los procedimientos administrativos, no están regidos por ningún estatuto regular, quedando sometidos a la discreción del poder administrador y aun de los jefes de oficina, salvo

algunas disposiciones legales dispersas y algunos principios generales impuestos por la Constitución, por la ley o por la costumbre, lo que crea un estado de cosas cuya inconveniencia no es dudosa.

La causa principal sino la única de lo que pasa, reside, según lo dijimos el otro día, en el empeño que ponen los cuerpos colegisladores en hacer un estudio demasiado analítico de los proyectos. Si cada rama del Cuerpo Legislativo pretende analizar en todos sus detalles los centenares de artículos que componen un código, bien pronto la labor se hace imposible, y el Parlamento tiene que abandonarla sino quiere renunciar en absoluto a toda otra tarea. Claro está que aquel tiene facultad para realizar un estudio tan completo como quiera, de los proyectos de código, pero ante la imposibilidad material de ejercitarla con buen resultado, sólo deberá ejercerla con mucha parsimonia, tocando los temas fundamentales, y dejando para el futuro la corrección paulatina de la obra, si la práctica revela en ella deficiencias o errores que merezcan ser corregidos.

La experiencia de la labor codificadora en nuestro país, revela que sólo ha sido posible sancionar códigos en dos situaciones: bajo la dictadura, es decir, hallándose resumidas en un hombre las facultades legislativas, o cuando estando estas facultades ejercidas por el Parlamento, éste ha comprendido que debía restringir su intervención en esa clase de asuntos. Fácil nos será comprenderlo con las fechas en que comenzaron a regir los diferentes códigos.

El Código de Comercio fue puesto en vigencia por decreto de Vidal, gobernador delegado, fechado en enero de 1866.

El Código Civil entró a regir por decreto de Flores, como gobernador provisorio, dictado en 23 de enero de 1868.

El Código de Procedimiento Civil fue adoptado por decreto del gobierno provisorio de Latorre en 17 de enero de 1878.

El de Instrucción Criminal por decreto del mismo gobernador provisorio de 31 de diciembre de 1878.

Veamos, ahora, cómo fueron sancionados los que pasaron por el Parlamento:

El Código Rural enviado al Cuerpo Legislativo en 11 de marzo de 1875, queda promulgado en 17 de julio del mismo año.

El de Minería enviado por el Ejecutivo al Parlamento en 1883, es promulgado en 23 de diciembre de 1884 y su discusión no ocupa más que diez páginas del diario de sesiones.

El Código Militar remitido a las Cámaras en 1883, se promulga en 7 de julio de 1884. Aunque el proyecto primitivo sufrió algunas modificaciones, no por eso se llevó el análisis a extremos que reclamaran largos debates.

El Código Penal enviado a las Cámaras en 30 de junio de 1868, fue promulgado en 18 de enero del mismo año.

Entre tanto, cuando el Parlamento ha querido tener una intervención demasiado minuciosa y detallista en los proyectos de códigos, ha esterilizado su acción en largos debates o ha detenido los proyectos en la comisión respectiva sin resultado práctico alguno.

El reglamento de la Cámara de Representantes ha tratado de hacer viables los proyectos de códigos, señalando a su estudio y discusión las siguientes normas:

"Artículo 1º Una vez publicado y repartido el Proyecto de Código, los señores Representantes podrán presentar las enmien-

das, adiciones o supresiones que juzguen convenientes dentro de un plazo que no bajará de un mes y que tendrá como máximo en cada caso el que la Mesa determine de acuerdo con lo que al respecto aconseje la Comisión de Códigos.

La Mesa declarará en sesión pública los días en que comience y termine ese plazo.

Artº 2º Las enmiendas, adiciones y supresiones deberán presentarse en forma de mociones, por escrito y acompañadas de una exposición de motivos.

La Mesa ordenará su publicación inmediata en el "Diario Oficial" y su pase a estudio de la Comisión de Códigos.

Art. 3º La discusión particular en Cámara se limitará a los artículos que hubieran sido objeto de mociones por parte de los diputados, de modificaciones de la Comisión de Códigos o de los miembros de ésta, siempre que los hubieran propuesto en Comisión. Los demás artículos serán votados en conjunto y sin discusión.

Art. 4º Entre la discusión general y la particular debiera transcurrir el plazo que señala en cada caso la Cámara, previo informe de la Comisión de Códigos".

Estas reglas hacen más posible la sanción de códigos. Sin embargo, fácilmente se comprende que no mejoran mucho la situación si los legisladores emplean sin moderación el derecho de proponer enmiendas. Son, pues, los propios legisladores los que deben imponerse autolimitaciones prudentes a sus facultades, si no quieren hacer prácticamente imposible la sanción de los Códigos nuevos o la renovación de los existentes.

Diario del Plata, Montevideo, 1º de abril de 1920.

Algunas ideas españolas contemporáneas sobre la emancipación del Virreinato del Río de la Plata

En el Archivo General de Indias, de Sevilla, existe no solamente copiosa documentación referente a la organización del Imperio español en América, sino también un número cuantioso de papeles que esclarecen el proceso de la emancipación de aquel Imperio. Entre estos últimos se encuentran informes, despachos y otros relatos escritos por oficiales españoles, quienes querían hacer constar sus opiniones sobre el carácter de varios aspectos de los movimientos emancipadores, junto con sus recomendaciones dirigidas al gobierno español, sobre los métodos de que se podía valer para imponer de nuevo a los insurgentes el dominio español. Por lo tanto es de interés presentar una selección de tales documentos, los cuales ilustran acerca de ciertas reacciones españolas ante el movimiento de emancipación en el Virreinato del Río de la Plata entre los años 1810 y 1823, y puesto que los mismos papeles son su propio comentarista, dejo que ellos hablen por sí solos, con tan poca intervención por mi parte como me ha parecido indicada para su clarificación.

Casi todos los documentos contienen las ideas de españoles leales, indignados por la traición de los patriotas americanos, de modo que tal vez sea natural que sus autores tiendan a ocuparse más de la política y la confusión internas que de la teoría política básica. Y lo que es más, es evidente que los varios autores pensaban facilitar al gobierno español información de utilidad para ayudar con algún esfuerzo destinado a restablecer su control sobre el Virreinato, aceptando, en la mayoría de los casos, como algo casi desapercibido la diferencia teórica entre patriotas y realistas. De hecho los autores reducen al mínimo esta diferencia teórica, quizás haciendo un intento, consciente o no, para mantener el ideal de la unidad de todos los españoles, tanto peninsulares como americanos. Por otra parte, se alude también con frecuencia a causas más concretas para explicar la aversión de los patriotas hacia la soberanía española, indudablemente con la esperanza de que una vez reconocidas, pudiesen ser aniquiladas. No nos debe extra-

ñar, por ejemplo, la frecuente mención de la influencia inglesa, ni tampoco la del omnipresente mercader inglés, ni incluso que se relacionen estos dos elementos con algunas sugerencias en el sentido de que tal vez aumentase el aprecio a la autoridad española entre los patriotas si se les concediera el privilegio del comercio libre.

* * *

El más antiguo y también el más conocido de los documentos en esta serie, es el informe dirigido a la Regencia por los miembros de la Audiencia de Buenos Aires destruidos por la Junta de Buenos Aires el 23 de junio de 1810. Embarcados forzosamente en el bajel de un "Corsario Inglés" rumbo a Las Palmas, los oidores presentan una larga relación sobre el establecimiento de la Junta y de sus primeras acciones, detallando los antecedentes de la insurrección, subrayando la importancia del papel desempeñado por los ingleses a partir de las Invasiones Inglesas, y haciendo algunos comentarios sobre la teoría política en que se basaba la creación de la Junta. Por supuesto, no demuestran simpatía alguna hacia ninguna teoría política que amengüe la supremacía política del gobierno de España. Los pasajes que más esclarecen la cuestión de las reacciones de los oficiales españoles ante el movimiento en Buenos Aires están copiados a continuación. "...llegó una Fragata Inglesa de Gibraltar el 16 de Mayo con la funesta noticia de haber ocupado las tropas Francesas la mayor parte de las Andalucías, haberse disuelto la Suprema Junta Central, y haberse establecido el nuevo Supremo Consejo de Regencia: Estas noticias se abultaron en tales terminos, q.^o fue preciso que el Gobierno las comunicase como realmente eran, expidiendo al mismo tiempo una proclama p.^a calmar los animos, y precaver toda alteracion y movimiento popular. Mas los facciosos que hasta entonces no habian descubierto sus ocultas miras, prevalidos de la opinion que ellos mismos habian hecho formar sobre la perdida total de la Peninsula, y caducidad del Gobierno Supremo, atrajeron á su partido á los Comandantes y muchos Oficiales de las tropas Urbanas, persuadiendoles que no tenian ya castigo que temer del Gobierno Español que habia desatendido y menospreciado sus servicios, y que era la ocasion en que ellos mismos podian recibir los premios de sus manos. Ya entonces no tubieron reparo en dar la cara ala insurreccion; y presentandose al Cabildo, le estrecharon con ins-

tancia á que promoviese p.^r si mismo la separacion del Virrey, y establecim.^{to} de un nuevo Gobierno que dependiese dela voluntad del Pueblo, baxo el concepto de q.^e si asi no lo practicaba, ellos mismos estaban resueltos á verificarlo por la fuerza, y con el riesgo delas desgracias que eran consiguientes. El Alcalde de 1.^{er} voto pasó á proponer al Virrey la dimision del mando, informandole delo expuesto; y añadiendole tambien con el Sindico Procurador que le parecia el medio mas conveniente, de salvar al Pueblo de la catastrofe q.^e le amenazaba, el de q.^e permitiese la celebracion de un Cabildo, á que concurriesen los principales vecinos cabezas de familias, y personas de distincion, por si la opinion general era suficiente á convencer álos reboltosos del partido q.^e debia adoptarse en circunstancias tan dificiles. El Virrey convocó inmeditam.^{te} una Junta delos Comandantes Militares, que repetidamente le habian ofrecido con las mas formales protextas serian sus cuerpos el mas firme apoyo dela autoridad del Gobierno, para que mientras permaneciese en la Nacion un Gobierno Supremo en representacion de Nuestro Augusto Soberano el Señor D.ⁿ Fernando Septimo, no se hiciese la menor novedad q.^e alterase el sistema delas leyes.

Pero fue grande su sorpresa quando lexos de encontrar en ellos los mismos sentim.^{tos} advirtió la frialdad con q.^e hablando por todos los Urbanos el Comandante de Patricios D.ⁿ Cornelio Saavedra, le manifestó que ellos no podian responder de la conducta de su tropa y oficiales, ni era facil desimpresionar al Pueblo delas ideas que habia concebido. Viendose el Virrey abandonado delas tropas, convino en permitir el Cabildo o Junta que solicitaba la Ciudad, bajo el concepto de q.^e solo se tratase en ella de conservar aquellos Dominios al Señor D.ⁿ Fernando Septimo en dependencia dela Nacion y en union conlas Provincias libres que reconocian su Soberania.

Se celebró efectivam.^{te} el dia 22 la Junta permitida por el Gobierno, notandose en ella la falta de muchos vecinos Europeos de distincion y cabezas de familia, al paso que era mucho mayor la concurrencia de los Patricios, y entre ellos un considerable numero de oficiales de este cuerpo e hijos de familia que aun no tenian la calidad de vecinos. Seria muy difuso este informe, si hubiese de comprehender la multitud de conferencias particulares y especies subversivas que precedieron ala votacion. Basta decir que el D.^r Casteli Orador destinado para alucinar a los concurrentes, puso empeño en demostrar que desde que el

Señor Infante D.^o Antonio habia salido de Madrid habia caducado el Gobierno Soberano de España; que ahora con mayor razon debia considerarse haber espirado conla disolucion dela Junta Central; por que ademas de haber sido acusada de infidencia por el Pueblo de Sevilla, no tenia facultades para el establecim.^{to} del Supremo Gobierno de Regencia; ya por que los poderes de sus vocales eran personalisimos para el Gobierno y no podian delegarse, y ya por la falta de concurrencia delos Diputados de America en la eleccion y establecim.^{to} de aquel Gobierno; deduciendo de aqui su ilegitimidad y la reversion delos dros de la Soberania al Pueblo de Buenos Ayres y su libre ejercicio en la instalacion de un nuevo Gobierno, principalm.^{te} no existiendo ya como se suponía no existir la España en la dominacion del Señor D.^o Fernando Septimo. El Fiscal de lo civil se vio precisado a rebatir los errores del d.^r Castelli sosteniendo q.^e en las circunstancias de apuro en q.^e se hizo el nombram.^{to} dela Regencia, solo enla Junta Central podian reunirse los votos de todas las Provincias y la facultad p.^a la eleccion: que qualquiera defecto que se pudiese notar en esta lo subsanaba el reconocim.^{to} posterior delos Pueblos: que el de Buenos Ayres no tenia por si solo dño alguno á decidir sobre la legitimidad del Gobierno de Regencia sino en union con toda la representacion Nacional y mucho menos á elegirse un Gobierno Soberano, que seria lo mismo q.^e romper la unidad de la Nacion y establecer en ella tantas Soberanias como Pueblos: sustuvo asi mismo q.^e existia un Gobierno Supremo y existiría España mientras no la abandonasen sus hijos, y expuso finalm.^{te} que era muy doloroso que enla ocasion de su mayor amargura, tratase Buenos Ayres de afligirla con una novedad de esta clase obscureciendo por una equivocacion de concepto las glorias q.^e tenia adquiridas. Las reflexiones del D.^r Castelli eran aplaudidas con vivas y palmadas del partido mas numeroso, al paso que alas del Fiscal solo correspondian las lagrimas delos buenos Españoles; mas bastaron sin embargo p.^a que la proposicion que se habia fixado como objeto dela votacion, qual fue: *Si habia ó no caducado la Soberania de España* se sobstituyese por la siguiente: *Si habia necesidad de subrrogar el Gobierno y Autoridad del Virrey y en su caso por que medio y personas*: Reducida a estos terminos la votacion, resultó que setenta individuos enla generalidad Europeos siguiendo el dictamen del Oidor D.^o Manuel Josef de Reyes y del R.^{do} Obispo que votaron los primeros, sostubiesen la continua-

cion del mando del Virrey sin hacer novedad, allanandose a que tomase en el despacho dos asociados dela confianza del Pueblo, en el caso que la pluralidad se decidiese p.^a la subrogacion; y la mayoria de ciento cinquenta votos todos Patricios, siguiendo el de el General de Marina D.ⁿ Pascual Ruiz Huidobro, opinaron q^e cesando en el mando el Virrey se depositase en el Cabildo, para que este á nombre del Pueblo nombrase la persona o personas q^e debian ejercerlo.”

[El informe luego pasa a describir el establecimiento de la primera Junta bajo la direcció del Virrey Bartolomé Hidalgo de Cisneros, su derribo por los Patricios y la formación de la Junta del 25 de mayo de 1810 bajo la presidencia del Coronel de Patricios, Cornelio de Saavedra.]

“Los Tribunales, el R.^{do} Obispo, el Cabildo Secular, los Gefes veteranos, y todos los vecinos sensatos vieron con dolor la total depresion de la Autoridad del Virrey, y el establecim.^{to} de una Junta compuesta de vocales q^e no tenían concepto ni confianza publica, tres de ellos hijos de extrangeros, y algunos cuyas ideas eran sospechosas por sus relaciones, travesura, y poco afecto con q^e han mirado la causa dela Nacion: temieron desde luego las consecuencias q^e podia producir una novedad, q^e alterando el orden publico dexaba aquellos Dominios expuestos á funestas convulsiones, la division delas Provincias que era consiguiente ala absoluta separacion del Virrey, el uso que cada uno de ellos haria del d^{ro} con que se habia considerado Buenos Ayres p.^a elegirse un Gobierno, la desorganizacion general del Virreynato en el sistema legal gubernativo y economico, y el motivo que tomaria de aqui el Gabinete del Brasil para introducir en nuestras posesiones sus tropas fronterizas, para precaver q^e el fuego de la subversion se trasladase a su territorio: que és la causal con que anteriorm.^{te} há contestado los requerimientos sobre la reunion de fuerzas en la Capitanía general de Porto Alegre. En el contraste que ofrecian estos recelos con la violencia q^e influia en todas las operaciones, y la necesidad de preservar aquella Capital dela mas terrible explosion, no le quedaba otro arbitrio al Tribunal de la Real Audiencia que el reconocim.^{to} de la nueva Junta: conocia quan perjudicial és en America esta clase de Gobierno, y quan espuesto está á peligros que no pueden recelarse enlas Provincias de España; principalm.^{te} quando la de Buenos Ayres no se há establecido por el metodo y para los fines que en aquellas se formaron; pero observaba tamb.ⁿ quela Junta de Monte-

video, aun que suprimida con el arribo del actual Virrey, habia sido aprobada en el año proximo anterior por el Gobierno Supremo de la Nacion á pesar dela resistencia del Tribunal, y que á vista de este exemplo, sus esfuerzos serian inutiles en el estado de opresion á que se veia reducido, sin otro efecto que el de causar divisiones."

[Sigue una relación de las acciones reprensibles de la Junta: obligar a las autoridades coloniales a prestarle juramento de obediencia; enviar cartas a las provincias con el fin de convocar un congreso de diputados; apoderarse de la Caja Real; despedir a oficiales; reducir los derechos de aduana; y enviar una misión diplomática a Inglaterra a fin de pedir armamentos y buscar la protección de aquel país.]

"Si la Junta ha sido poco cauta en el disimulo de sus ideas, lo han sido mucho menos sus partidarios, en cuyo numero están comprehendidos la may.^r p.^{te} delos Patricios de Buenos Ayres, y algunos pocos Europeos delos implicados enla causa de independendia durante la invasion delos Ingleses, ó delos revolucionarios enla commocion de 1.^o del año de 1809. Divulgada entre ellos como imposible la convallescencia de España delos sucesos q.^e la affligieron en Enero del presente año, se felicitaban y daban parabienes de haber llegado el tiempo de su libertad, y dela prosperidad de aquellas Provincias: despreciaban como patrañas inventadas p.^a alucinar los Pueblos, las buenas noticias q.^e llegaban dela Nacion: se lisongeaban de q.^e no serian admitidos los Coroneles del Regim.^{to} fixo y de Dragones ni qualquiera otro empleado que viniese nombrado por el Gobierno Supremo, y al paso que persuadian la union entre Europeos y Patricios, no tenian embarazo en propalar que era llegada la epoca de recompensar la injusticia con que aquellos los habian dominado obteniendo todos los empleos y extrayendo p.^a España sus riquezas en los 300 años que llevaban de esclavitud. Son infinitas Señor las especies escandalosas de esta clase que corrian en Buenos Ayres álos pocos dias de haberse establecido la nueva Junta; y aunq.^e muchas deben despreciarse como vulgaridades nacidas acaso dela rivalidad delos partidos, es sin embargo muy digna de atencion la libre uniformidad con que se hablaba de independendia y dela proteccion q.^a se prometian dela Inglaterra. Los Ministros de V.M. oprimidos con frecuentes amenazas, y llenos de desconsuelo al ver que deprimida su autoridad no podian refrenar esta libertad que degeneraba siempre en odio del Gobierno Español, ni

poner remedio á los males q.^e eran consiguientes, meditaron muchas veces en Acuerdo, y aun insinuaron ala Junta la dimision desus respectivas Plazas; por que les parecia indecoroso á su honor y fidelidad servir las ante un Gobierno que les era sospechoso, y entre gentes q.^e parecian haberse desnaturalizado delos sentimientos q.^e animan à todo buen Español y vasallo del Rey, en una epoca en q.^e la Nacion debia esperar de sus hijos la mas estrecha union q.^e sirviese de alivio á sus desgracias."

[Aunque era evidente que la Junta conservaba a la Audiencia como prueba de su lealtad, la Audiencia consideró que no debía dimitir, ya que su sola presencia servía para animar a los ciudadanos verdaderamente leales del Virreinato. La resistencia de Córdoba y de Montevideo contra la autoridad de la Junta, animaba a los realistas, y la llegada desde Cádiz de las noticias oficiales anunciando la instalación de la Regencia tuvo el efecto de provocar otro intento por parte de la Audiencia para hacer que la Junta declarase su obediencia a aquel gobierno.]

"...Una gaceta Inglesa y otros papeles simples conducidos de Gibraltar habian servido de pretexto p.^a trastornar el Gob.^{no} de Buenos Ayres, para preocupar alas gentes incautas en la falta de un Gobierno Soberano, y para llevar el fuego dela subversion á las demas Provincias: La idea del Congreso era muy seductora para los Pueblos de America, y llevado el mal exemplo á otros mandos mas interesantes, era de temer que imitado en ellos, se rompiese la union Nacional, se aumentasen los gastos en proporcion del armamento de fuerzas, y faltasen los auxilios p.^a el socorro delos Exercitos que sostienen con gloria la causa del Rey y dela Nacion: Era dela mayor urgencia en estas circunstancias el pronto desengaño delos Pueblos, y no habia otro medio mas seguro de conseguirlo q.^e el reconocim.^{to} inmediato del nuevo Gobierno Soberano."

[La Junta se mantuvo en esta actitud, y los miembros de la Audiencia tuvieron que callarse ante las amenazas y hasta violencias de los simpatizantes de la causa patriota.] "La Junta publicó una proclama, en q.^e afeando este atentado, tomaba providencias para el descubrim.^{to} y castigo de sus autores: Mas la conducta que observaba de escribir de un modo distinto del que obra, hizo recelar en el publico que aun que no todos, algunos de sus vocales concurrieron ala disposicion premeditada del suceso, con el fin de inspirar terror á los Ministros y contener las gestiones propias de su honor, y de sus deberes. Ello es cierto que los

planes y operaciones rebolucionarios se forman en la casa particular del oficial de Blandengues D.^o Nicolas Peña hermano de D.^o Saturnino Reo principal en la causa de independencia, que como tal huyó al Jeneyro en el año de 1807 desde donde mantiene correspondencia con el Rebelde Miranda, y ha puesto en practica todos los planes de infidencia de q.^o está instruido V.M. por los informes documentados q.^o há dirigido el Tribunal en el año proximo anterior. En la misma casa vive el D.^o D.^o Juan Josef Casteli vocal dela Junta y asisten diariam.^{te} D.^o Hipolito Vieytes compañero de Peña, los Capitanes de Patricios Chiclana y Careaga, y los Abogados Derregueira y Ortiz del Valle; concurriendo con menos frecuencia los Vocales D.^o Mariano Moreno, D.^o Manuel Belgrano Peri, D.^o Manuel Alberti, D.^o Cornelio Saavedra, y el Sargento mayor de Patricios D.^o Josef Viamon. En este congreso se meditan y resuelven las operaciones y providencias q.^o conviene adoptar p.^a llevar los planes á su efecto: Una pandilla de cinquenta hombres perdidos cuyos Gefes son el Oficial de Correos D.^o Domingo French, el de Tesorería D.^o Antonio Beruti, y D.^o N. Pueyrredon las executa ó prepara, con insultos y amenazas: La Junta las manda ó disimula como voluntad del Pueblo, y las tropas imbuidas p.^r sus oficiales las sostienen con su obediencia. En esta clase de Gobierno no és facil distinguir los atentados, delas providencias q.^o simuladamente los corrigen: y un mismo resorte muebe las peticiones q.^o se califican de populares, las disposiciones del Gobierno, y las operaciones q.^o preparan su execucion.”

[La represión de los oficiales españoles en Buenos Aires aumentó hasta tal punto que al final, tanto el Virrey como la Audiencia, fueron expulsados, sin miramiento a su comodidad personal ni a la de sus familias.]

“Pero no son, Señor, las personas delos Ministros los q.^o excitan el odio y venganza delos facciosos: sus miras se dirigen á sacudir toda obediencia y respecto alas Autoridades Reales dependientes del Gobierno Español: Ellos quieren formarselas segun su opinion, y variarlas quando quieran, haciendolas depender de su arbitrio tumultuario: Alucinan alos incautos con una simulada fidelidad al Real nombre de V.M., pero al mismo tiempo se apartan del verdadero vasallage q.^o consiste en mantener unidas bajo un solo Gobierno todas las posesiones del Rey, y no dexar perecer ala parte principal dela Monarchia p.^r falta de auxilios y division delas otras: Se abanzan en sus planes subversivos por que viven persuadidos á que la España no

convalescerá de sus ultimas desgracias, y que empleadas sus fuerzas en la expulsion de los Franceses no podrá destinar algunas á contener el torrente de males que ellos la preparan."

[La Audiencia no puede opinar sobre cuál será la reacción de las demás provincias ante la expulsión de sus miembros por la Junta, pero sigue confiando que los gobernadores son leales y resistirán. También la Regencia debe actuar con toda rapidez para apagar el fuego de la revolución.]

"En el dia puede ser facil el remedio: por que el numero de los sanos equilibra el partido de los que se felicitaban con las desgracias de la Nacion, pero si se dá tiempo á que aquellos se corrompan ó llenen de abatimiento, ala admision de Extrangeros q.^e francamente permite la Junta, á que se aumenten sus relaciones, y á que se restituyan como és de esperar los Reos profugos del Janeyro; és de temer que solo pueda conseguirse el remedio con una fuerza considerable, cuyo desprendimiento sea muy dificil á las atenciones de la Nacion: Consideramos necesario el nombram.^{to} de un Virrey que se traslade inmediate.^{te} á Montevideo: pero será inutil su llegada, sino lleva alguna fuerza que le sostenga para que su suerte no sea igual ala de sus tres antecesores. Aun que esta sea pequeña, siempre que venga acompañado de buenos Oficiales y con un repuesto de mil y quinientos fusiles podrá imponer respeto á Buenos Ayres y hacerse obedecer: por que adem.^s de la ilusion que alli causan las tropas de España, debe contar con casi todos los Europeos de aquella Capital, con el corto numero de soldados veteranos que hay en ella, con el Cuerpo de la Marina Real, y con las Milicias de Montevideo y su campaña, que en la mayor parte son tambien de gente Europea. En el dia existen en Buenos Ayres como unos tres mil y quinientos hombres de tropa casi toda Urbana: La Junta bien conoce que no puede contar con todos ellos, porque algunos estan disgustados y sometidos ala mayor fuerza, y otros, como son los q.^e componen el cuerpo de Castas, son propensos a obtemperar al partido de los poderosos que los atraen consu dinero; y por grandes que sean los esfuerzos p.^a hacer reclutas, la esperiencia de los años anteriores há manifestado q.^e no puede ser considerable su numero en la escasa poblacion de aquella Provincia. Si la Junta, pues, se ve requerida por un Virrey que sostenido por la fuerza haga uso de los medios de moderacion que dicta la politica, es probable que ceda á vista de los peligros de q.^e se ve ro-

deada, ó que huyan los Gefes de faccion recelosos de su conciencia, dexando franco el paso ala autoridad del Virrey. Quando asi no se verifique, podrá el Gefe abrir comunicacion conlos Gobiernos interiores, y de acuerdo con ellos valerse delos arbitrios que presenten las circunstancias, y en todo caso podra contener la invasion delas tropas del Brasil, que ansioso de poseer la vanda Oriental del Rio dela Plata, no dexará de valerse de esta ocasion p.^a hacer nuevas tentativas en favor delos dñs. de la Señora Infanta D.^a Carlota, baxo el pretexto de que el Virreynato há quedado sin cabeza ni representacion legitima del gobierno de V.M."

[Aunque el Virrey del Perú envíe socorro a los españoles leales del Río de la Plata, la Regencia también debe enviar fuerzas armadas a Montevideo para someter a la Junta de Buenos Aires.]

"Puede succeder tambien que la misma Junta sorprendida con las noticias del actual estado dela Nacion, ó para dar tiempo á consolidar su gobierno y adquirirse relaciones q.^e la sostengan, haya acordado conlos facciosos el reconocim.^{to} de vuestro Supremo Consejo de Regencia; pero aun en este caso faltariamos alos deberes de nuestro Ministerio, si no inspirasemos desconfianza de sus operaciones. La opresion en q.^e se veia el Tribunal, no le permitia entrar en una formal justificacion delas circunstancias q.^e han precedido y acompañado esta grande alteración: Sin embargo sabemos sus relacion.^s conlos reos fugitivos convencidos de infidencia: Hemos indagado sus miras y los medios de seduccion de que se valen para verificarlas: hemos visto la alegria de sus semblantes y los regocijos con q.^e publican su sonada felicidad: hemos oido sus agrias quejas del Gobierno Español, los pronosticos de sus futuras ventajas, y sus particulares atrevidas insinuaciones: hemos presenciado sus resentim.^{tos} por los castigos dela Paz, su desafecto alas demostraciones dela Nacion, su intimidad con los Extrangeros mas sospechosos, y el anhelo con que se busca y estudia la constitucion delos Estados Unidos. Y todo nos hace recelar con fundam.^{tos} que tocan ya en evidencia, que dificilm.^{te} desistirán de un pensamiento formado p.^r algunos desde la invasion delos Ingleses y adoptado enel dia por el deseo de todos los revolucionarios mientras la energia de vuestro supremo Gobierno no oponga por medio del temor yla fuerza una barrera á sus planes, y los restituya àlos deberes del verdadero vasallage y felicidad.

No debe llamar menos la atencion de V.M. el ataque ala autoridad de tres Virreyes consecutivos, delos quales

dos han sido depuestos por facciones populares, y el abatim.^{to} del Tribunal en la separacion de sus Ministros: En Buenos Ayres há tomado asiento fixo la reolucion desde el año de 1806; y nada expone mas aquellos Dominios à su ruina, que el trastorno del orden publico, de que se valen hombres perversos para estender y radicar sus ideas seduciendo álos incautos. Las Audiencias de America han sido desde la conquista la mas firme base para mantener la dominac.ⁿ de V.M. en aquellas importantes posesiones; y en el dia su opinion y respeto influye mas que nunca enlos Pueblos p.^a conservar la unidad y dependencia de aquellas Provincias de Gobierno Supremo Español." [A menos que se vuelva a imponer el control sobre Buenos Aires, el mal del desacato a la autoridad española se extenderá, incluso hasta el Perú. La Audiencia debe volver al Virreinato del Río de la Plata, aunque personalmente los oidores prefieren no regresar a una región en donde tan públicamente se ha deshonrado su magistratura.]¹

Lo que más impresiona en este documento es el tono de sorpresa indignada con que se relata la deserción de los patriotas de Buenos Aires, de una España que afrentaba el peligro mortal de una invasión francesa. Claro está que los oidores tenían a su disposición toda la historia del desarrollo del movimiento para la independencia, pero así y todo dan la impresión de que esperaban que la gente del país demostrara su solidaridad con la idea de la unidad de la nación española y su imperio, y que experimentaron una grande desilusión cuando aquella solidaridad no se demostró. La falta de ayuda entusiástica por parte de los habitantes europeos también les produjo una desilusión, sobre todo en vista del número de revolucionarios activos, que parecían ser pocos. Es verdad que los oidores comprendieron la necesidad de precaver cualquiera invasión portuguesa desde el Brasil, y apreciaron justamente el interés que tenían los ingleses en comerciar con la región; y su sugerencia práctica, de que se apagase rápidamente la revolución desde Montevideo, era válida en el año de 1810, pero resultó impracticable más tarde, cuando, como se había anticipado, la revolución estaba bien arraigada en el Virreinato. Pero siendo realistas hasta las entrañas, no insistieron suficientemente en el deseo de los patriotas de manejar su propio

¹ Informe fechado en Ciudad de las Palmas en la Gran Canaria. Archivo General de Indias. Sevilla. Audiencia de Buenos Aires. Legajo 522.

gobierno, el cual no podían sino juzgarlo como una aberración. No les cabía en el pensamiento que muchos de los ciudadanos del Virreinato anhelaban gozar de libertad para vivir sus propias vidas, lo mismo política que comercialmente, y que por estos motivos apenas podía esperarse solidaridad activa con el concepto de la nación española en un pueblo que no deseaba ser gobernado por España, y señaladamente no por aquella sección zaguera de ella que representaba la Regencia. El informe de los oidores sobre la situación política era fiel y exacto en lo que trataba, pero, no trataba sino de cosas superficiales. Al igual que el Virrey Abascal del Perú, estaban convencidos de que mientras estuviese libre de la conquista francesa hasta la más mínima parcela de territorio español, la gente de aquel territorio poseía el derecho de gobernar América. Sospechaban los más infames motivos en las Juntas americanas — mientras que las Juntas españolas les parecían loables. Se referían al estudio de la Constitución de los Estados Unidos por los revolucionarios, pero nada tenían que decir sobre lo que debiera haber sido la conclusión lógica de aquel estudio, a saber, la cuestión de un gobierno federal para los dominios españoles o incluso para el Virreinato — aquella cuestión destinada a ser una de las más importantes del siglo en esa región.

* * *

La representación de sus servicios hecha por Joaquín de Liaño y Domingo de Torres al Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, Don Gaspar Vigodet, redactada en Montevideo en junio de 1812, confirma la impresión dada por el informe de la Audiencia de Buenos Aires. Liaño y Torres habían sido oficiales de la Caja Real en Mendoza, que, al tener la noticia del movimiento de mayo de 1810 en Buenos Aires, habían organizado la resistencia realista en Mendoza, pero pronto se habían visto derrotados; fueron primero condenados a muerte y luego al exilio en Patagonia, pero después de algunos meses habían apresado un buque de guerra de los patriotas, y habían escapado a la plaza fuerte realista de Montevideo. Otra vez la limitación de espacio impide la reproducción en su totalidad de este documento:

“...Son tanto los sucesos q.^e ha producido la revolución de estas Prov.^{as} estos mismos sucesos han sido tan uniformes en todas ellas, q.^e al contemplár su analogía, el

hombre mas reflexivo no puede menos de creer q.^e fueron producidos por un Plan combinado con mucha anticipacion — Sin embargo es indudable q.^e este Plan solo existió entre un corto numero de individuos de Buen.^a Ayr.^a; esto es hubo un cierto numero de personas q.^e aspiraban à hacer una reolucion; pero sin metodo sin comvinacion y sin recursos. En una palabra era una faccion q.^e deseaba trastornar el Gov.^{no}; pero impotente p.^a realizar esta subversion, se contentaba con desaogar sus deseos en alg.^s conciliabulos y conversaciones privadas.

Los desgraciados sucesos dela Peninsula, abultados p.^r la malicia de estos facciosos, sembraron la consternaz.^{on} y favorecidos de otras causas (q.^e no creemos combeniente exponer) produjeron los primeros movim.^{tos} del Mes de Mayo de 1810. Este ensayo fue feliz p.^a los novadores; y como la impunidad da atrevim.^{to} à los malvados, se les vio aspirár à la ruina dela legitima autoridad, y conseguirla casi sin oposicion.

Táles hán sido los ráros principios q.^e al fin produjeron la abominable Junta revolucionaria. Sus Individ.^s mismos no pudieron jamas calculár el agigantado poder a q.^e gradualm.^{te} llegaron.

En efecto ¿como podian esperar q.^e en todos los puntos del Virreynato el mayor numero delos leales se habia de mantener indiferente espectador de unos succesos q.^e como cimentados sobre el trastorno de las Leyes, habian de producir el yugo feróz del Despotismo, y concluir con arrastrar trás si la ruina de esas mismas fortunas a cuya conservacion sacrificaron indignam.^{te} sus deberes y sus mismos sentimientos? ¿Como pudieron lisonjearse de q.^e los heroycos esfuerzos q.^e hán acrisolado la lealtad de tantos dignos Españoles habian de ser paralizados p.^r la sola accion del egoismo?

Ello es q.^e para oprobio nro, hemos visto multiplicarse estas vergonzosas escénas en todos los distritos. En ning.^o de ellos se opuso à los leales una fuerza interior q.^e fuese bastante à contener sus nobles designios; pero en todos absolutam.^{te}, se vio afectár una culpable indiferencia á un gran numero de personas q.^e con sus relaciones, con sus caudales, y mas q.^e todo con su exemplo habrian podido formar un partido suficiente p.^a anonadár la vil faccion q.^e se allaba asombrada p.^r su misma elevacion, y vacilante por el terror q.^e inspiran los delitos.

Al abrigo de esta inacion se formaron en todas las Prov.^{as} reuniones de hombres despreciables q.^e con la im-

punidad llegaron á constituirse en verdaderos partidos; pero cobardes y menguados por esencia solo se atrevieron á obrar q.^{do} vieron q.^e no podia oponerseles resistencia alg.^a Entonces se señalaron por sus delitos, y adquirieron este gran titulo p.^a dominar á los egoistas q.^e con ojos serenos veian á los hombres mas benemeritos saqueados ensus propiedades perseguidos en sus familias; y por el solo delito de haber querido hacer reynár el Imperio de las Leyes, tratados con mas rigor y ferocidad q.^e si hubiesen quer^{do} violarlas.”

[Torres y Liaño describen los inicios de la revolución y el Cabildo Abierto en Mendoza del día 23 de junio de 1810, el cual fue convocado para determinar si se debía reconocer a la Junta de Buenos Aires y enviar un diputado tal como era el deseo de aquella Junta.]

“Habiendose procedido ala votacion, todos los votos fueron conformes p.^r el reconocim.^{to} dela Junta y envio de Diputado: no hubo uno solo q.^e siquiera hiciese lugar ala duda ò pretendiese fiár el acierto ála dilacion. Aquellos mismos hombres q.^e en los mas triviales negocios se agitaban en partidos, y jamas pudieron ser reunidos parecia q.^e havian cambiado de naturaleza p.^a aquel acto: todos fueron ecos de la primera vóz: todos se hallaron uniformes.”

[Luego los oficiales pasan a hablar de sus valientes esfuerzos para conservar la lealtad de Mendoza a España, de su rendición final y de su propio encarcelamiento de orden de la Junta de Buenos Aires.]

“Estas ordenes tenian ya el caracter de barbarie feróz arvitrariedad conq.^e tanto se ha señalado la Junta en todas sus revoluciones; pues no se daba la menor razon p.^a motivar la separacion y prision de unos Empleados de nuestra clase. Quando se expidieron estas ordenes solo podia culparnos la Junta de no haver quer.^{do} someternos ásus ideas; lo qual no podia hacernos dignos de aquellas penas, segun el sistema liberal conq.^e aquellos verdugos se anunciaron á los Pueblos. Pero su lenguaje era el fruto dela corrupcion de sus corazones; predicando libertad, y proclamandose protectores de los derechos de los Pueblos, introdujeron la esclavitud, y la prostitucion de la dignidad del hombre: el alma impia de aquellos monstruos nos sumerjia en la desolacion, tiranizaba ht.^a el aire mismo que respirabamos; y p.^a colmo de la barvarie, al mostrarnos los duros yerros conq.^e nos oprimia, y el atróz Puñal que amenazaba nuestras gargantas, tenia la impudencia feroz de

exijir q.^e ntros lavios entonasen himnos p.^a alabar su beneficencia.”

[Los dos fueron enviados a Buenos Aires, enterándose al continuar su viaje bajo escolta, de la suerte de las autoridades leales de Córdoba y esperando ellos mismos la muerte, y más especialmente al encontrar “al atroz verdugo, al impio, al detestable Castelli”, autor de las sentencias anteriores. Pero en vez de ser condenados a muerte, recibieron el castigo de un penoso destierro en la costa patagónica.]

“Alli hemos permanecido p.^r espacio de 17 Meses, sufriendo toda especie de privaciones; y con el amargo desconsuelo de vernos separados de ntros. balientes hermanos en un tiempo en q.^e nuestros brazos hubieran podido emplearse en defender la causa santa de la Nacion. Por fin apiadado el Cielo de nosotros nos dio valor p.^a recobrar ntra perdida libertad; p.^a restituir á la Comunidad Española una porcion de sus mejores hijos; y en fin p.^a hacer ála Nacion un servicio q.^e ha merecido los mas lisongeros elogios de V.S. y de toda esta noble y lealisima Población.”²

El tratamiento que recibieron Torres y Liaño fue sin duda suficientemente malo para explicar la poca estima que tenían por los individuos vinculados con el movimiento revolucionario, y el valor y la lealtad de los dos oficiales se destacan en su relación. Pero tal vez con el fin de reducir al mínimo cualquiera sensación de una derrota vergonzosa, o para animar todo intento de reconquista, disminuyen los motivos revolucionarios, e, incluso más que la Audiencia, demuestran su falta de comprensión de las ideas que inspiraban el movimiento. No es más que natural que insistiesen en lo que para ellos parecía ser el proceder despótico y además bárbaro de la Junta.

* * *

Otra visión de la situación, y en ciertos aspectos una visión que se aproxima más a la realidad, es la que contienen dos cartas de Don Andrés Villalba, el encargado de ne-

² Representación de 20 de junio de 1812. Archivo General de Indias. Sevilla. Audiencia de Buenos Aires, legajo 98. Para información detallada sobre las acciones de Torres y Liaño, véase J. M. PEMÁN, “Un laureado civil. Vida y hazañas de Don Domingo de Torres en los días de la independencia de América”, Madrid 1944.

gocios español en Río de Janeiro, dirigidas a su superior en Sevilla, el Duque de San Carlos, escritas los días 27 y 29 de noviembre de 1814. En aquel momento, hacía poco que Montevideo se había rendido a las tropas de Buenos Aires, y Artigas, avanzando la causa federalista, sostenía la resistencia contra el gobierno centralista porteño. Por mediación de su lugarteniente Otorgués, Artigas procuró obtener la ayuda del gobierno portugués en Río de Janeiro y del representante español allí, disfrazándose durante un corto período con la "máscara de Fernando VII"³ Las cartas de Villalba nos cuentan el parecer de un leal oficial español sobre estas maniobras.

"Ex.^{mo} S.^{or}

Muy S.^{or} mio y de mi mayor respeto: en el n.º 65 tuve ya la honra de dar parte á V.E. de una carta q.^e me había escrito desde Rio-grande un Comisionado de Artigas llamado D.ⁿ Jose Maria Caravaca q.^e dice ser Capitan y mayor del Real Cuerpo de Artilleria, que segun informes q.^e he tomado se hallaba destinado por el Capitan General de Montevideo cerca de dicho Artigas, juntam^{te} con otro llamado D.ⁿ Gaspar Redruello, cura y vicario de la villa de la Concepcion del Uruguay.

Estos dos sugetos han sido muy obsequiados de las autoridades Portuguesas, y conducidos aquí en un Lugre de guerra portugues; se me han presentado ya y me han entregado una carta de Otorgues, q.^e es el segundo de Artigas, de la qual incluyo à V. E. una copia.

Si esta Legacion de S.M. no tuviese los mejores informes de este Ecclesiastico (no son iguales los q.^e tiene del Oficial de Artilleria) creeria q.^e venian de acuerdo con Artigas para sorprender esta Legacion, pero ya q.^e no deva sospechar de dicho Redruello, q.^e es quien lleva la voz, tiene bastantes motivos, a pesar de quanto èste se empeña en sostener ahora las rectas intenciones de Artigas, que este se vale acaso de la honradez, y buena fè de dicho Redruello para engañar nuevam.^{te}, como lo han hecho hasta aquí, à las Autoridades Españolas.

No pueden ocultarse à la penetracion de V. E. las poderosas reflexiones que deven hacerse acerca de esta carta

3 Véase Ministerio de Relaciones Exteriores, "Archivo Histórico Diplomático del Uruguay", Tomo III. "La Diplomacia de la Patria Vieja. (1811-1820)", compilación y advertencia de JUAN E. PIVEL DEVOTO y RODOLFO FONSECA MUÑOZ, Montevideo 1943, págs. 183-205.

y quanta margen dan estas, así como la marcha irregular de un negocio de esta clase y tan delicado, à creer q.^e no se procede con la mejor buena fe; se las he hecho presentes à estos Diputados y no me han dado razones convincentes. Pudiera haberles hecho muchas mas observaciones, p.^o no conviene escamarlos, y antes bien hacerles creer q.^e uno se convence de la buena fe de quien lo envia, y obsequiarlos en lo q.^e se pueda, como ya lo hize ayer convidandolos à comer.

Estoy muy alerta p.^a ver como se conduce este Gobierno con dichos Diputados, q.^e se conoce claram.^{te} q.^e su verdadera direccion es à èl.

Ayer fui al R.^l Sitio de S.^{ta} Cruz à visitar à S. A. el Principe Regente como acostumbran hacerlo los del Cuerpo Diplomático, siendo uno de mis objetos el sondear algo sobre el particular.

Me dixo S. A. que aun no habia leído las cartas q.^e le escribian y q.^e, como quando su Ministro de Estado hizo *el armisticio*, fuè con los de Buenos Ayres, se quebrantaria este, si auxiliase à Artigas con quien nada habia tratado.

Sin embargo si Artigas se viese mas apurado, no seria extraño que viendo q.^e aquí no sele socorria, estrechase mas sus relaciones con este gobierno, con quien ya se que tiene comunicacion directa, tratase de convenirse con èl, y baxo de cuerda, y con la posible cautela y disimulo, lo auxiliase por efecto de miras politicas, y por una grande especulación en q.^e ganaria mucho.

Conociendo yo quan contrario seria esto à los intereses de S. M., quisiera evitarlo, y aunq.^e nada en grande me atreba à hacer à favor de un hombre q.^e ha dado ya todas las pruebas de ser el mas malo del Mundo; como pudiera suceder q.^e yo tuviese la fortuna de verlo convertido, harè en su favor lo q.^e pueda contribuir à q.^e se sostenga contra los de Buenos-Ayres, y a atraerselo, sin q.^e por otra parte puedan sufrir perjuicio de consideracion los intereses de S. M.

Molestaria mucho la atencion de V. E. si le refiriese todo lo ocurrido, y así me he ceñido a lo mas principal.

Les he pedido q.^e por escrito me presenten sus ideas, las miras de los q.^e los envian etc. y si lo verifican luego, lo trasladare todo inmediatam.^{te} à V. E. para su superior conocimiento.

Renuevo à V. E. mis humildes respetos y ruego à Dios
gue à V. E. m.^s a^s.

Rio de Janeiro 27 de Noviembre de 1814.

Exmo. S.^{or}

B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro servidor

Andres Villalba.

Ex.^{mo} S.^{or} Duque de San Carlos."

"Ex.^{mo} S.^{or}

Muy S.^{or} mio y de mi mayor respeto: en mi oficio anterior tuve la honra de empezar à dar parte à V. E. de la primera comunicacion que tuve con los Diputados de Otorgues, y habiendome estos presentado inmediateam.^{te} por escrito todas sus ideas, el objeto de su mision, las miras del q.^e los envia etc. tengo la de incluir à V. E. copias de todos estos documentos interesantes.

Luego q.^e me enterè de ellos he creido conducente al mejor servicio de S. M. llamar aqui al Capitan de Navio graduado de la R.¹ Armada D.ⁿ Juan Jacinto de Vargas sugeto de acreditada honradez, y que està instruido de todos los pormenores de quanto ha ocurrido en el Rio dela Plata ya con este Caudillo, y ya con los mismos de Buenos Ayres; pues aunque yo tengo una idea bastante exacta de quanto ha ocurrido, tanto por los oficios q.^e ha recibido esta Legacion del Capitan G.¹ de aquellas Provincias, como por las noticias q.^e particularm.^{te} he procurado adquirir, conozco q.^e el oyr el dictamen de uno q.^e ha visto estas cosas mas de cerca q.^e yo, podria ser muy util p.^a el mejor acierto en una materia de la mayor importancia y delicadeza, y de la qual pudiera resultar à esta Legacion de S. M. la gloria de haber contribuido (evitando efusion de sangre) à la pacificacion de estas Provincias, y à asegurar mas la del Peru.

Creo inutil hacer presente à V. E. la importancia de estos documentos, y q.^e ellos ponen à esta Legacion en la necesidad de creer que Artigas, viendose apurado por los de Buenos-Ayres, y conociendo ya q.^e por si solo no puede subsistir, ha tratado de darse à partido, obligandole à ello las circunstancias, y q.^e por no entregarse el dia de mañana à aquellos, prefiere sugetarse à qualquier otro.

Por dichos documentos se ve mas claram.^{te} que los auxilios q.^e pide à este Gobierno (acaso por q.^e crea que el nro no pueda darselos tan pronto) los pide à favor y a nombre de S. M. à quien el mismo dice que pertenecen aquellas posesiones y aquellos vasallos.

Conociendo pues, quantas ventajas podran resultar à S. M. del pequeño auxilio que ahora les proporcione, dandoles esperanzas para algunos mas luego que las circunstancias lo permiten, le enviarè (teniendo presente q.^e desde Montevideo aunq.^e por distinto motivo les dio socorros el Capital General) doscientos fusiles, alguna polvora, piedras de chispa, tabaco etc.

Con este pequeño auxilio contribuirà à q.^e este caudillo no sucumba à los de Buenos-Ayres, con quienes conviene estè en guerra abierta, y acaso podre conseguir atrahermelo escribiendole en los terminos q.^e dictan el decoro de S. M., la prudencia, y las circunstancias actuales, y al mismo tpo. diputarè una persona de confianza, q.^e acaso sera el mismo Vargas, pues no hallo aqui otro mas aproposito à quien dare mis instrucciones de lo q.^e deva hacer y exigir de aquel Caudillo en favor del Rey, y para la mayor seguridad de lo q.^e ofrece; y èste con otro, facilitandoles Artigas el pase, harè q.^e se dirijan al Paraguay (q.^e segun ya tengo dicho à V. E., estan bien dispuestos los animos à favor del Rey) escrevire tambien en los terminos q.^e dicta la prudencia à las Autoridades que alli gobiernan, les enviarè las proclamas, y ultimos decretos de S. M. y se verà si se consigue atraherlos enteram.^{te} a la razon, y a q.^e reconozcan solemnem.^{te} à nro. Legitimo Soverano el S.^{or} D.ⁿ Fernando 7.^o

Si tengo la fortuna de q.^e asi se verifique, me atreberia à asegurar à V. E. q.^e aunque la expedicion no fuese mas q.^e de seis mil hombres, seria la bastante para destruir el Gobierno Revolucionario de Buenos Ayres evitando mucha efusion de sangre pues entonces habria lugar à poner en practica planes militares q.^e obligarian à rendir las armas a aquellos insurgentes los quales se convencerian de la inutilidad de sus esfuerzos.

Renuevo a V. E. mis humildes respetos y ruego à Dios que à V. E. m.^s a.^s

Rio de Janeiro 29 de Noviem.^e de 1814.

Ex.^{mo} S.^{or}

B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro servidor

Andres Villalba.

Ex.^{mo} S.^{or} Duque de San Carlos." ⁴

En estas cartas vemos nada más que un reflejo pálido de la ilusión expresada en las anteriores, en orden a las posibilidades de abatir la revolución desde dentro de los confines del Río de la Plata. Por otra parte, Villalba aún espera reconquistar a las provincias derramando el mínimo de sangre y valiéndose de una política astuta que aumentara la discordia ya existente entre las varias facciones patriotas. Una vez rendido Montevideo, no existía en realidad ninguna esperanza de poder vencer a los insurgentes del Río de la Plata, y el gobierno español admitió esta situación al despachar la expedición bajo el mando de Morillo contra Bolívar en vez de destinarla al Virreinato meridional.

* * *

Un informe de enero de 1815 pone todavía énfasis en lo pequeño de las fuerzas activas revolucionarias, y echa mucha culpa a la demanda por el comercio libre:

"La revolucion de Buenos-Ayres solo tiene de comun con la de Nueva-España la causa de su origen; esto es la ambicion de los que la emprendieron. Por lo demas se diferencian esencialmente; pues aquella fue preparada con mucha anticipación, y empleando medios que, á la vista de la multitud, no tenían tendencia alguna a tan criminal objeto. No fué ciertamente el ménos eficaz el de obligar al Virey á consentir el comercio libre con los estrangeros. Las condiciones con que se hizo esta concesion no eran tan gravosas que no dejasen de ofrecer considerables ventajas á los especuladores; pero la codicia se les presentó como insoponible, y no perdonaron medida alguna para procurarse una franqueza absoluta. Parecioles la más á propósito la de auxiliar á los maquinadores para separar aquellos países dela Metrópoli, creyendo que por este medio harian un comercio ilimitado, y temiendo tambien que el Gobierno que regía en ausencia de V. M. no aprobase la concesion hecha por el Virey.

⁴ Los dos oficios de D. Andrés Villalba se custodian en el Archivo General de Indias. Sevilla. Estado. Legajo 69.

De los Comerciantes extranjeros fué el dinero con que se compraron los sufragios de los que clamaron por la formación de una Junta quando llegaron a Buenos-Ayres las primeras noticias de la disolución de la Central. Estos clamores produjeron la cesación del Virey, y la formación de una Junta comp.^{ta} de los principales conspiradores. Dado este primer paso, y contando los rebeldes con un ejército de buenas tropas, declararon la guerra á quantos se opusieron a su culpable empresa, sacrificaron al Gen.^l Liniers con todos los gefes de Córdoba del Tucuman, hicieron lo mismo con los de Charcas, Potosí y demas que pudieron haber á las manos; fulminaron una atroz persecución contra todos los leales vasallos de V. M. atacaron sus R.^s ejércitos, apresaron su escuadrilla, se apoderaron de la plaza de Montevideo, despues del mas riguroso y cruel asedio; y finalmente han assolado aquellas hermosas provincias, sumergiendolas en todos los horrores de la anarquía.”⁵

En el año 1818, después del abandono de los intentos de los porteños de buscar la paz mediante la aceptación de un príncipe español, y después del malogro de las tibias negociaciones por parte de España para conseguir la mediación de Inglaterra entre ella y sus colonias rebeldes, el gobierno español recurrió a la preparación de una extensa reconquista militar. Parece ser que los oficiales se obstinaron en no ver todo lo que no fuera el grito para la unión de todos los españoles, incluyendo los americanos, y con un espíritu que era mitad sed de venganza y mitad deseo sentimental de una reconciliación, demandaban la reconquista por la fuerza de las armas. Algunos renglones de una carta dirigida por la Legación en Río de Janeiro al gobierno español nos sirven de ejemplo:

“...Que momento Exmo. S.^{or} se pierde, tan precioso p.^a la llegada de una fuerza! Desunion y guerra entre ellos [los porteños] y Artigas; con la Provincia de S.^{ta} Fe. En Chile dominando con el rigor; revolucion en la Capital para mudar el Gobierno; partidos, disgustos, y escasez de dinero en todas partes.

..Me es forzoso, y creo de mi deber decirlo con este motivo; el mal que resultará de que ahora no se haga un grande y extraordinario esfuerzo para enviar un Ejército es mucho mayor de lo que parece, y podrá contribuir á la continua insurrección de los dominios de S. M. en especial

⁵ Informe de Don Juan Antonio Gandiola. Madrid, enero 29 de 1815. Archivo General de Indias. Sevilla. Estado. Legajo 87.

de esta parte de sus Americas, en donde la juventud se imbuje en las ideas de odio á la Metropoli y al nombre Español.”⁶

* * *

Miguel de Lastarria, oficial que había sido del Virreinato del Río de la Plata, y quien había jugado un papel activo en la organización de la defensa de la Banda Oriental contra incursiones de los portugueses, también presentó sus consejos en el año de 1818. En una extensa carta dirigida al Primer Ministro de Estado, el Marqués de Casa Irujo, detalló su carrera y sus servicios, y manifestó la importancia que tenía para la revolución la creación por Liniers de un ejército criollo, y la necesidad de conceder a Buenos Aires la libertad de comerciar con extranjeros, a fin de conservar la lealtad de la gente a España.

“He molestado la superior atencion de V. E. con esos pormenores, por que creo esclarecerán la utilidad de mis referidas cartas geograficas ahora, q^e ya se preparan seriamente los deseados medios de seguridad y pacificacion del Virreynato del Rio de la Plata, para ocurrir a detener indirectam.^{te} los inveterados conatos del Gavinete Portugues por apoderarse de aquellos Dominios de Nuestro Soberano, y a remediar de contado el perniciosisimo mal de la insurreccion q.^e los aniquila moralmente; de cuyos graves cuidados trato en mis otros opusculos, sin tener que añadir, sinò la consideracion de los *quatro Estados* de este mal; que segun mi entender pudo curarse en el 1^o con la aplicacion del Topico puramente militar al descubrirse el acceso insurreccional de los Demagogos que con el terror ó hipocresia sobrecogian los animos, desbastaban, trastornaban todo; lamentandose la Patria de que aunque oportuna y heroicamente descendió triunfante el R.¹ Exercito del Alto Perú, faltó funestamente la Cooperacion necesaria por la Region Oriental de Buenos Aires= En el 2^o pudo surtir buen efecto la mediacion de Inglaterra, por quanto casi era ninguna la fuerza moral con que contaban los corifeos de la insurreccion, siendo por otra parte mayor el respeto a nuestro poder actibo en union al Anglicano; de cuya

6 Carta del Conde de Casaflores a José García de León y Pizarro, Río de Janeiro, 27 de octubre de 1818. Archivo General de Indias. Sevilla. Estado, legajo 102. Sobre los cambios de la política del gobierno español, véase JAIME DELGADO, “La Pacificación de América en 1818”, “Revista de Indias”, Año X, Núm. 39, págs. 7-67, y Núm. 40, págs. 263-310, Madrid 1950.

reunion hubiese resultado tambien la satisfaccion tan justamente apetecida de aquel Pais mercantil privandose justamente a los insurgentes dela especie de fuerza politica que han logrado habriendo aquellos Puertos á los extranjeros= En el 3º se complicaron en gran manera los intereses de estos con las propiedades de los desgraciados habitantes, que encontrandose, sin saver como, embueltos en el torvellino, consiguieron de suyo los inovadores incrementar aunq^e no solidamente aquellas fuerzas, pero efectivamente la militar; y aparentemente la real ó de los recursos p.^a subsistir y llevar adelante la insurreccion. Cuyo pernicioso mal se hallaba en este 3.^{er} estado, quando escrivi mis citados papeles... Creyendo era la oportunidad de governarnos por el divino apotecma... 'Melior et sapientia, quam arma bellica'... queria decir que la pacificacion habia de ser entonces directamente obra de la saviduria escoltada delas armas en el pie mas respetable posible, segun demostré= En el 4 estado presente, la insolencia ha exâltado el furor de los necios insurgentes, en terminos, de haber apurado el sufrimiento, siendo ya de extrema necesidad el curarlos con la fuerza como á locos perdidos, pero con la fuerza dirigida imprescindiblemente por la Saviduria en todos sentidos, fisicos, ó de tactica militar; politicos de aquella prevision y consideracion que socialmente interesa al engrandecimiento del Cuerpo del Estado, y morales, ó filosoficos para no faltar practicamente á la verdad de que son nuestros hermanos; dandose por supuesto el sentido de que la saviduria ha de dirigir las armas, segun las maximas que inspira nra. S.^{ta} Religion Catolica... En quanto a las Leyes para los procederes de la guerra entre las Naciones beligerantes, segun mi opinion, no nos obligan de Justicia para con ellos; pero si concivo su observancia de la mayor conveniencia, en razon directa de la escrupulosidad tan piadosa y generosa, como sinceramente la exige la unidad de hermanos hijos dela España por naturaleza, por adopcion y por Religion; que no por sus locuras ó maldades hande ser condenados al exterminio ó esclavitud con su inocente descendencia; sino constituir siempre igualmente con los leales una misma familia, a fin de engrandecer el Estado conforme a la Ley fundamental de aquellos nuestros lejanos establecim.^{tos} ó verdaderas Colonias hijas propriamente de esta su Madre Patria." 7

7 Miguel de Lastarria al Marqués de Casa Irujo. Madrid, diciembre 26 de 1818. Archivo General de Indias. Sevilla. Estado. Legajo 78.

Los sentimientos expresados al final de la carta son muy sugestivos. En lenguaje casi providencial, Lastarria perdona a la gente transgresora del Río de la Plata, en nombre de la unidad familiar y de la religión. Parece amenazarles con una guerra de exterminación, que sobrepasaría los límites de la guerra como institución organizada entre las naciones; pero por caridad se niega a hacerlo.

* * *

Las noticias de los preparativos de una expedición destinada al Río de la Plata causaron mucha excitación entre los oficiales españoles. La dicha expedición nunca zarpó de España, envolviéndose en la revuelta de 1820 contra el gobierno iliberal de Fernando VII; sin embargo las observaciones de los oficiales perduran archivadas en Sevilla. El diputado realista por Buenos Aires en las Cortes españolas redactó un informe especial para el Comandante de la expedición, poniéndole al corriente del estado político del Río de la Plata, a fin de ayudarle a aventajarse de la situación allí durante la proyectada campaña. El informe se refiere someramente a los orígenes de la revolución, considerándolos hechos bien conocidos, y se concentra a ofrecer información de "utilidad"; pero a pesar de esto, contiene declaraciones poco correctas, y expresa algunas creencias fundadas en los deseos más que en los hechos.

"...Los que reasumiendo el mando en la primera Junta, que se instaló en Buenos Ayres en Mayo de 810, substituyeron, bajo el falso y aparente bien de la Patria, la Libertad engañosa que hizo sublevar aquellas tranquilas Provincias, solo pensaron (asi como todos los que despues les han sucedido), en vèr de cambiar por este medio sus pequeñas fortunas, ò hacerse visibles sobre la ruina de tantas infelices familias sacrificadas à su desmedida ambicion. Estò es lo que ha suscitado igualmente, tantas y tan continuadas contra-revoluciones, para adquirir el mando, ò para perpetuarse en èl; y de ellas resulta, que destrozados por èl continuo choque de las facciones y por el monopolio de los extrangeros se hallan en el dia en una anarquia completa. Los partidos que con este motibo se mueben diariamente son tantos como cabezas tiene la Rebolucion, pero con la diferencia, que los unos creyendosè perdidos inescusablemente, y odiando el nombre Español, no quieren someterse al Rey Nuestro Señor por mas que se hallen combencidos de que les ès imposible logrår su deseada Independencia,

y estos preferirán comprometer al Pueblo, ò sugetarse à una potencia Extrangera, como lo solicitaron yà de la Gran Bretaña en el año 15. por medio de los Diputados Belgrano y Rivadavia, temiendosè la llegada de la Expedicion que salió con el General Morillo: otros, y no en pequeño numero, desengañados de la farsa en que los metieron, aspiran formalmente à reunirsè à la Madre Patria, porque vèn arruinàr impugnemente el Pais, y las fortunas de sus habitantes, pero la necesidad lès obliga à seguir aquel partido; y otros p.^r fin, por no perder sus comodidades se mantienen en una neutralidad, ò egoismo, de que han sabido sacar un partido ventajoso à sus intereses; mas entretodos hay variedad de opiniones, yà en favor de este ò aquel Gefe, yà en las medidas que se deben adoptar para seguir el sistema, ò sugetarse de nuevo ala Metropoli, aunque todos dispuestos à reunirse en caso de ser atacados sin tratàr primero de algun advenimiento, por lo qual debe tentarse este por todos los medios que prescribe el honor y bien estàr de aquellos Pueblos, porque la mayor parte conoce muy bien que atrasada la agricultura por la falta de operarios (pues desde el año 10 lleban perdidos sobre 40000 hombres en la guerra) exhaustos los campos de ganado, asi en la Banda oriental como en la occidental, por los continuos robos de Indios y Portugueses, como por la estraccion de carnes saladas y de cueros, echa por los Ingleses, èl comercio interceptado en èl interior, recargados de efectos en cambio de la plata y alhajas que se han llevado los Extrangeros, y sin capitalistas naturales, ès imposible que subsistan, ni que disfruten del sudòr de sus trabajos; de consiguiente me parece que puede atraerse à partido à muchos aficionandolès la seguridad personal, y ofreciendolès la continuacion de sus grados y empleos à todos los que en tiempo oportuno se acojan y sirvan à la pacificación, ya sea con sus luces como con sus personas, intereses ò persuaciones en favor de la causa del Rey, para lo cual serià oportuno una Imprenta bien manejada, pues esto influye sobre manera, como que hasido la mejor arma de que se han validò, y valdràn, los transtornadores del orden.

La fuerza organizada dependiente del Gobierno de Buenos ayres no creo que llegue, reunida la que hay en el Perú, à 10000 hombres, incluiendose en este numero de dos à 2500 negros de infanteria que lès han quedado, y ès la mejor tropa que tienen: hallanse todos bien uniformados, y con abundante repuesto de armas y municiones, pues àmas de la considerable porcion que encontraron en

Montevideo quando su ocupacion, las reciben continuamente conducidas por los Ingleses y Anglo Americanos, con lo que hacen estos un comercio lucroso. Dichos negros son los mas dificiles de sugetâr, aùn quando se les ofresca la libertad (que ya tienen por el Gobierno de Buenos-ayres) pues como son desconfiados, estàn acostumbrados al sufrimiento superan los trabajos con resignacion y orgullo: estàn bastante disciplinados, è instruidos, en cuanto al manejo de las armas, pero no saben evolucionâr bien, y sus oficiales tienen poca instruccion en la tactica. Amas de esta tropa, cuentan con las Milicias Urbanas, que bajo la denominacion de Civicos, han organizado en Buenos-ayres, Cordova, Mendoza, Sⁿ Juan, y demas puntos de las sercanias: las de Buenos-ayres pueden ascender à unos 6000 hombres disponibles, y estas como que son compuestas de hijos de familia, personas pudientes, acostumbradas à las contra-revoluciones y mutaciones del Gobierno, seducidas por los verdaderos rebeldes con èl prestigio de la libertad y atractivos del desenfreno y disipacion, son las mas alborotadas, pero tambien las que se sujetaràn mas pronto, tanto porque no quieren salir de la Capital, ni esponerse alas valas; como porque no se consideran comprometidas.

Las fuerzas de los Orientales al mando de Artigas, son en numero de 4600. hombres de caballeria, poco mas ò menos, bien montados pero mal armados (pues solo 2000 de ellos tienen armas de chispa) con muy poca, mal servida artilleria y de pequeño calibre, sin uniformes y sin ninguna disciplina, pero valientes, arrojados y diestros en hacer la guerra à estilo del pays, por lo que son mas dificiles de atraer, en razon de que estàn avituados à sufrir toda especie de privaciones, y prefieren la lisenciosidad de sus herrantes campamentos à todas las comodidades que les pueden proporcionar las mas opulentas Poblaciones. Sin embargo su caracter es docil, y èl incentivo del interès, unido al agasajo podria reducir à algunos de sus Gefes, que en este caso les seguirian muchos, porque son de esta condicion, y se dejan llebâr de aquellos que han sabido gran-gearse su opinion: tales sòn, Artigas, Otorguèz (que aseguran estâr del partido de los Portugueses) Frutos Rivera, Garcia y otros, que estan al frente de sus partidas, ò montoneras, como las llaman; por lo cûal si se pudiese atraer à Artigas teniamos vencidos inconvenientes de grande dificultad, puès èl mismo auxiliaria con quantos viveres y caballos necesitase todo el Ejercito, pero esto no ès tan facil, en razon del caractèr por naturaleza caprichoso, su-

mamente malicioso y desconfiado que distingue à aquel vandido: con todo algo se podria esperar si se supiese, por medio de la politica ganàr de ante mano alos que lo rodean con premios proporcionados, pues como estos son los exes que mueben, tal vez se advendria si por medio de ellos se les hiciesen las proporciones convenientes a èl efecto, y ès necesario confesàr en honor de la verdad, que Artigas adicto à un partido ès constante en sostenerlo, asi como es enemigo acerrimo de los Portugueses, de quienes ha despreciado las proposiciones mas ventajosas que le han echo; y con los de Buenos-ayres tampoco liga, pues està bien penetrado de que sus ideas y amistad es engañosa, por mas que la necesidad le obligue à unirse para mantener el sistema.

El plan de defensa proyectado, y que ponen en execucion unos y otros quando llega èl caso, ès reducido, à internàr todos los que creen contrarios à su opinion, (para lo cūal han mandado construir Cuarteles de seguridad) deshacerse de los mas temibles (como han empesado à verificarlo en la punta de S^a Luis con los infelices oficiales y empleados prisioneros que tenian alli) retiràr toda clase de ganados, viveres y caballos, abandonar los Pueblos, despues de saqueados, y hacer la guerra de recursos; lo que bien considerado representa una perspectiva muy desagradable, pero puede evitarse todo ello, tomando medidas suaves y de politica, antes que hacer uso de las armas, pues los Pueblos estàn fatigados y reducidos à la mayor miseria, los hombres de juicio conocen que ès imposible realizar la Independencia, y hay muchos que desean se presente una fuerza suficiente para quitar toda esperanza à los facciosos, y verificar su reconciliasion con la Madre Patria, y finalmente porque el bello sexò, que tanta influencia tiene en aquellos payses, ès en su totalidad del partido del Rey Nuestro Señor, y el que principalmente ha sostenido, y sostiene, à tantos desgraciados prisioneros, cuya suerte reclama toda clemencia, para que la usèn con ellos, pues de lo contrario seràn victimas del furòr de los malcontentos.”⁸

[Magariños termina por ofrecer los servicios de su padre, anteriormente nombrado oidor de la Audiencia de Charcas, pero que vivía en la actualidad exilado en Río de Janeiro, adonde se había refugiado al rendirse Montevideo, ciudad en donde había residido; y finaliza presentando so-

⁸ Magariños al Conde de Calderón, Madrid, 30 de agosto de 1819. Archivo General de Indias, Sevilla. Indiferente General. Legajo 1568.

meramente proyectos para realizar la difícil operación de abastecer con caballos al ejército invasor.]

* * *

Después de la revuelta de 1820, que abrió camino al Trienio liberal en España, el nuevo gobierno consideró nuevos medios para encontrar un acuerdo pacífico con los insurgentes y fueron arrinconados los varios planes para una reconquista armada. Rafael Gravier del Valle, un aventurero, persuadió al gobierno de que le permitiese emprender un extenso proyecto para la pacificación de América, del que resultó únicamente la pérdida de cantidades considerables de dinero español, concedidas a Gravier del Valle para cubrir sus gastos. De una de sus cartas persuasivas puede colegirse cuán desvariados eran sus proyectos, y cuán desesperado estaba el gobierno español que, como último recurso, los favorecía.

"Oficio no. 2.

Exmo S:or

La reunion de las Americas al Imperio Español de ambos Mundos y su entera pacificacion es sin duda el mas feliz resultado que puede proponerse para la prosperidad futura de la Monarquia. En vano han pretendido y pretenden separarla de la Madre Patria; los lazos que la unen todavía a ella seran indisolubles por mucho tiempo, si para estrecharlos se adoptan en fin los medios que prescriben los derechos sagrados de la humanidad, los de la reconciliacion.

Constantemente guiado por los sentimientos del mas acendrado patriotismo y lealtad é ilustrado por los conocimientos y observaciones locales durante muchos años de residencia en America creo hacer un servicio importante contribuyendo en quanto dependa de mi en concurrir al logro de tan interesante objeto en obsequio é interes de la Monarquia.

Para sacar todo el fruto que ofrecen las relaciones que pueden establecerse en la America del Sur es decir Buenos aires Chile y la Banda Oriental, ademas del sigilo y circunspeccion que es necesario observar en ellas es muy importante determinar los medios que son mas convenientes al exito de la empresa. Apesar de la feliz reforma que pre-

para la España de resultas de los ultimos acontecimientos politicos en su sistema gubernativo interior y exterior es forzoso observar las dificultades y obstaculos que presentaran la conclusion de los negocios de America y el acierto con que deben manejarse.

En Buenos aires y Chile dominados por diversos partidos tan pronto victoriosos como abatidos conspirando cada uno secretam.^{te} en la destruccion del mas preponderante, en cuyas manos yace vacilante la direccion del Gobierno, se cuentan muchas personas suspirando por el sosiego y la tranquilidad, convencidas de la imposibilidad de organizarse baxo un Gobierno establecido en principios solidos y desprendido de las pasiones exaltadas que continuamente tienen agitado al pueblo temerosas no se atreven à obrar abiertamente sin la seguridad del exito; qualesquiera paso indiscreto ò intempestivo las comprometeria y las expondria à ser sacrificadas por el cruel sistema del terror que tantas victimas tiene ya inmoladas.

Estos poderosos motivos hacen mas necesarias las comunicaciones reservadas que es forzoso establecer afin de poder facilitar à los que son verdaderamente fieles al Rey y amantes de la Monarquia española los medios de utilizar la influencia que tienen en el pueblo.

Guiados unicamente por el fin de obtener los crecidos beneficios que proporciona el comercio exclusivo de la America los agentes secretos de la America del Norte y los Ingleses sostienen y alimentan la esperanza y la ambicion delos que pretenden conservar en sus manos las renes del Gobierno hay personas que no dexan de conocer la situacion bolcánica en que se hallan.

Aunque la fuerza armada sea considerada à veces como necesaria para restablecer en el pueblo el orden y la tranquilidad publica, hay circunstancias en que los resortes de la politica, los medios de persuacion ofrecen resultados mucho mas ventajosos, por que se fundan en general en el interes de todos. La historia está llena de exemplares de la eficacia de estos medios en la sumision y obediencia de los pueblos. Los conquistadores se han valido de ellos à veces con suceso en las circunstancias criticas.

Buenos aires y el reino de Chile son dos puntos de la America del Sur los quales por su situacion geografica y la naturaleza de sus producciones llaman la atencion de las naciones comerciantes. La extension que ha adquirido en ellos el espiritu de independencia; la proximidad en que estan del Perú, cuya invasion es el objeto principal à que

aspiran los agentes y principales motores de la revolucion pueden ocasionar aun resultados de la mayor importancia que es tiempo aun de evitar.

No me detendré, por parecerme superfluo, en demostrar lo importante que es para la España la pronta pacificación de las Americas y con particularidad la del Sur demasiado acostumbrada ya a las ideas revolucionarias que tanto alagan y seducen la ambicion y los proyectos de los que han pretendido dominar al pueblo; pero es evidente, que si se adopta el plan de negociacion proyectado la completa pacificación de aquella parte importante de la America puede realizarse sin el costosísimo armamento de una expedicion marítima y evitando la efusion de sangre. El exercito se conservará así intacto á la nacion y al Soberano.

Las naciones de Europa que han pretendido autorisar por la opinion publica la independencia de las Americas y que han desconfiado siempre del feliz resultado de la expedicion de Cadiz verian en su pronta pacificación una prueba incontestable de la verdadera opinion y situacion politica de aquellos pueblos, dominados simultaneamente por diversos partidos que sucesivam.^{te} se han amparado del poder con el principal objeto de favorecer cada qual sus intereses individuales.

No solo esta negociacion reservada en la qual no debe perderse tiempo producirá los resultados ya indicados en toda la extension de la America del Sur sino la Costa firme seguiria la misma suerte reuniendose á la Metropoli.

La Banda Oriental separada como lo está desde algun tiempo á esta parte de la influencia y de los intereses del Gobierno de Buenos aires concurrirá en todo con el Reyno de Chile en el proyecto combinado. ¿Y qual hubiera sido ya la suerte de todo el Perú si las fuerzas del reino de Chile y las de la Banda Oriental se hubieran reunido con las de Buenos-aires para someterle y reunirle al sistema general de independencia? ¿Y que hubiera sido entonces igualmente de Mexico? La España hubiera perdido ya todas sus posesiones de Ultra Mar.

Es evidente, que el haber obtenido mantener desunidas dichas fuerzas durante los ultimos años en que la peninsula se ha visto tan desprovista de recursos ha sido el resultado mas importante que se ha podido conseguir en favor de la Monarquia.

Al mismo tiempo que se han de establecer las relaciones ya indicadas entre Lima y el Reyno de Chile, se concertará lo conveniente con Artigas. Todo puede marchar

de frente y preparar las operaciones que se han de combinar en uno y otro punto. Concertado el plan General conviene igualmente determinar la suerte que ha de caber â los principales Gefes que han de concurrir en su execucion en America.

Un movimiento simultáneo y general como el que se puede preparar en Chile, de acuerdo con el Virrey de Lima, destruye enteramente el plan que haya formado el Gobierno de Buenos aires y le fuerza â mudar de sistema entrando el mismo en negociacion.

De este modo sin la ruinosa expedicion de Cadiz se logrará el resultado feliz de pacificar toda la America del Sur resultado tanto mas importante, quanto no solo el Perú se verá al fin libre y desembarazado de la invasion que le ha amenazado tanto tiempo, sino que se logró el fin de salvar las Americas de la suerte que les preparaban sus disensiones politicas.

La Metropoli reuniendolas finalm.^{te} al Imperio español de ambos mundos hará que renascan en ambos la paz y la tranquilidad madres de la prosperidad y de la riqueza.

Dios gue â V. Ex.^a m.^s a.^s Madrid y Sept^e 26 de 1820.

Rafael Gravier del Valle

Exmo S.^{or} Ministro de Ultramar.⁹

Tal vez sea digno de notar, con referencia a la cuestión del verdadero conocimiento de Gravier del Valle del estado de las cosas en la América del Sur, que el español que escribe contiene varios galicismos.

* * *

El gobierno liberal de España declaró vigente la Constitución de Cádiz, rechazada por Fernando VII, y ofreció extender el derecho de representación en el gobierno a los reinos americanos. Esperábase que mediante esta concesión, los insurgentes fuesen inducidos a unirse con España, y aún más en vista de que tantos de los informes aseguraban la existencia de un amplio descontento con el proceder de

9 Rafael Gravier del Valle al Ministro de Ultramar. Madrid, setiembre 26 de 1820. Archivo General de Indias. Sevilla. Indiferente General. Legajo 1569. Mucho material relativo a este proyecto se encuentra en Archivo General de Indias. Sevilla. Estado, Legajos 103 y 104, e Indiferente General. Legajos 1568, 1569, 1570 y 1571.

los gobiernos patriotas en América. En el año 1822 partieron dos enviados españoles para negociar la paz con el gobierno del Río de la Plata de acuerdo con los principios arriba indicados. Una carta escrita por estos enviados sirve para demostrar cuánto habían desorientado al gobierno español, las declaraciones de sus informantes y sus propios ensueños.

"Nº 23.

Exmo Sr.

Quisieramos dar a V. E. para el conocimiento del Gobierno de S. M. una idea clara y concisa del estado político y espíritu público de las Provincias del Río de la Plata, á las cuales hemos sido despachados por el Gobierno de S. M. para la ejecución de Decretos de Cortes de 13 de Febrero y 28 de Junio de 1822; pero dependen del complexô de tantas relaciones que tememos no poder acertar a realizarlo. Intentaremos nobstante.

El espíritu de estos havitantes es en su totalidad, y lo decimos sin arrojo, el de no depender de España; y si nos atenemos al conocimiento anterior que en la serie de años de reolucion hemos adquirido en las demas Provincias de la America del Sur, nada aventurariamos en asegurar que es el espíritu que las domina á todas, y al que sus demas pasiones estan subordinadas. Con respecto a Buenos Ayres y Provincias del Río de la Plata es tan positivo nuestro aserto que aun los mas de los Españoles Europeos que en ella reciden, no ponen medio en su deseo de que la America o pertenezca a la España mandada por un Rey absoluto, o sea independiente. Detestan una Constitucion que no conocen, que no saben lo que es, y que estan distantes de comprender y estimar devidamente, quizas por siempre, y la contrariedad que resulta de sus mismos deseos no es por ellos penetrada ni sentida. Los pocos que adieren al sistema Constitucional, que felizmente rige en España, son por los demas juzgados como miembros corrompidos de la Religion y del Estado.

Con este motivo debemos decir a V. E. que la instruccion reservada, que por el Ministerio del cargo de V. E. se nos espidio, ha sido y es para nosotros de ningun uso relativamente a las precauciones con que deviamos conducir-

nos para evitar los compromisos en que nos podia poner el fuego imprudente de tantos Españoles Americanos y Europeos que se supusieron adictos a que la America continuase dependiente de la España Constitucional. El unico individuo que se nos ha presentado en clase de Ciudadano Español y como sudito de S. M. es el Americano Teniente Coronel D.^o Fermin José de Arriaga Capitulado en la Plaza del Callao, y de transito en esta para la Metropoli.

Tratando ahora del estado politico de las Provincias del Rio dela Plata empezaremos à hablar de la de Buenos-Ayres.

Su poder executivo es de un solo individuo electivo por el cuerpo representante con tres Ministros uno de Gobierno y Relaciones exteriores, otro de Hacienda y otro de Guerra. El Gobernador actual es el Brigadier General D.^o Martin Rodriguez. Hallase actualmente en una Expedicion dirigida á poner termino á las invasiones frecuentes de los Indios. Como Militar, se reputa hombre de valor. En lo politico, como sugeto de buenas intenciones y dispuesto á dejarse conducir bien.

El Ministro de Gobierno y de Relaciones exteriores D.^o Bernardino Rivadavia es reputado generalmente por sus virtudes patrias, por sus recursos y grandes conocimientos, y por su intrepidez en la ejecución de sus planes de reforma que han tenido y tienen tendencia á consolidar el Estado; y nosotros podemos agregar haber observado por entre el exterior aparato con que normal o artificialmente se propone imponer, franqueza y nobleza de sentimientos.

El Ministro de Hacienda D.^o Manuel Garcia es buen profesor de economia politica, y posee con extension los conocimientos de detalle que son anexos al complicado cargo que desempeña. Goza la opinion de hombre integro y puro. De la misma participa el Ministro de la Guerra Coronel Mayor D.^o Franc.^{co} de la Cruz. De todos modos se puede asegurar que son los unicos empleados publicos que, desde el principio de la reolucion, han adquirido derecho á la estimacion y respeto de sus compatriotas.

La Provincia es representada por Diputados que elige anualmente por mitades en votacion directa: concurren a ella en sus respectivas Parroquias todos los havitantes que pasan de veinte y cinco años. A la reunion de estos Diputados se llama Sala de Representantes, y solo se ocupa de la legislacion, y negocios graves del Estado. La Adminis-

tracion de Justicia en los grados de apelacion y suplica es reservada á un Tribunal que se llama Camara.

En las sesiones de la Sala de Representantes se observa mucho decoro y orden. Son muy pocos los miembros que piden la palabra y entre ellos hay alguno sobresaliente.

Las demas Provincias que por tener forma, á lo menos aparente, de gobierno independiente son, Santa Fe, Corrientes, Entre Rios, Cordova, La Rioja, S.^a Luis, S.^a Juan, Mendoza, Santiago del Estero, Catamarca, Tucuman, y Salta. Las tres primeras, que son las mas robustas y cuyos Gobiernos parecen mas estables, tienen hecha con Buenos-Ayres una alianza que se llama Cuadrilatera. Santiago, Catamarca, Tucuman y aun Salta no ha mucho ardian en guerras civiles. La ultima se halla actualmente tranquila: las otras tres empiezan á apaciguarse.

Disuelto el Congreso de Cordova que formaba de todas estas un Cuerpo federativo se disolvio su union. Nobstante para dar al total de estas Provincias importancia en el extranjero, este Gobierno siempre parte del principio figurado de que existe la union. En la mas de estas Provincias hay un Gobernador electivo, y su Sala de Representantes; pero el atrazo de luces en que se hallan hace nominal esta representacion, ó nada favorable a sus progresos. En este estado solo tienen por guia la conducta de Buenos-Ayres y el Ministerio de esta lo es por medios indirectos, de todas ellas.

Su falta de tino y conocimientos para gobernarse, y las guerras civiles que en el año 20. las abrazaban, les sugirio la idea de reunir un Congreso general, pero Buenos-Ayres ya por que no tenian gobierno interior, ya tambien por que, atraido á el por el impulso de esa voluntad general, perdia mucho de su importancia y de la superioridad de valor que quiere sobre ellas conservar, resistio el pensamiento y acudio para ello a la primera razon. Mas desde que tuvo noticia de los Decretos citados de la Cortes de España preveió podia obstar a toda transacion ese mismo estado á que creyo necesario reducir temporalmente cada Provincia, y que era llegado el caso de reunir las en Cuerpo federal conservando el influjo y superioridad que deseaba; por tanto ha despachado a este intento un Comisionado a dichas Provincias que ultimamente parece ha sido encargado de prepararlas para la accesion a la convencion que hemos celebrado con este Gobierno y á que se refiere nuestro oficio N° 25.

Un examen mas detenido ó exposicion de los conocimientos que hemos adquirido del estado político del Rio dela Plata no seria propio sino de un discurso filosofico ageno enteramente de esta clase de comunicaciones, y si en la presente faltase alguna cosa que V. E. juzgare digna de la atencion de S. M., dignese V. E. de atribuirlo à la dificultad que ofrece á nuestras escasas luces la naturaleza del asunto.

Dios gue a V. E. m.^s a.^s Buenos-Ayres y Julio
7 de 1823.

Exmo. S.^r

Ant.^o Luis Pereyra.

Luis de la Robla.

Exmo. S.^r Secretario del Despacho de Ultramar.¹⁰

* * *

Durante los trece años transcurridos desde que la exilada Audiencia de Buenos Aires escribió su informe, habían ocurrido muchos cambios de tipo político, tanto en el Río de la Plata como en España. España, especialmente, había alternado un gobierno de algunas ideas liberales, sirviendo en tiempo de guerra, con un gobierno reaccionario bajo Fernando VII, para luego volver a un gobierno liberal ilustrado durante el Trienio. Pero el anhelo de alcanzar la unidad de la nación española persistía al final de este período de igual modo que al principio, aunque este anhelo fuese expresado en términos menos vehementes. La última carta manifiesta cierta comprensión por parte de los dos enviados del deseo de autonomía, y hasta algo de respeto hacia los partidarios del patriotismo; pero las demás cartas demuestran una singular ofuscación ante todo lo que no fuera el punto de vista ortodoxo del español leal. En vista de la índole de los comentarios e informes que tenían a su disposición los gobiernos angustiados de aquel período apurado, no nos debe extrañar que tardaran tanto en darse cuenta del verdadero carácter de la revolución.

Cambridge

JOHN STREET

10 Antonio Luis Pereyra y Luis de la Robla al Secretario del Despacho de Ultramar, Buenos Aires 7 de julio de 1823, en Archivo General de Indias. Sevilla. Indiferente General. Legajo 1571.

Contribuciones Documentales

Informes Diplomáticos del representante del
Reino de Italia en el Uruguay *

1864

Nº 57 — [Raffaele Ulisse Barbolani al Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Italia, Caballero Emilio Visconti Venosta; informa de la reconciliación producida entre las dos fracciones del Partido Blanco; describe los intentos del Gral. Flores en el sentido de demostrar la ilegalidad del Gobierno oriental; señala que las relaciones oficiales con la Argentina continúan interrumpidas, hecho que provoca graves perjuicios al comercio y da lugar, también, a serios excesos por parte de ambos Gobiernos; y se refiere a gestiones tendientes a establecer una línea de vapores entre Montevideo y los puertos del río Uruguay, puesta bajo el pabellón italiano.]

[Montevideo, 14 de abril de 1864.]

f. [11] /

/ Montevideo, 14 de abril de 1864

Nº 7

Señor Caballero,

Muy poco es lo que puedo agregar a cuanto tuve el honor de referir a S.E. en mi informe Nº 6, del 30 de marzo último, acerca de la situación política de este país, que durante el lapso transcurrido no ha experimentado ningún cambio importante

A Su Excelencia el Señor Cab.^{ro} [Emilio] Visconti Venosta, Ministro de Relaciones Exteriores, Turín.

f. [1 v.] / / ni para bien ni para mal. El único hecho de cierta relevancia, es la total reconciliación producida entre las dos fracciones del partido blanco, a raíz de la exhortación de los Senadores S.^{res} Estrázulas, Caravia y Vázquez que habían

* Véase "Revista Histórica", Tomo XXXII, págs. 472 a 528, Tomo XXXIII, págs. 209 a 280; Tomo XXXIV, págs. 402 a 476 y Tomo XXXV, págs. 530 a 600.

estado desterrados desde la Adm.^{on} anterior; y en este sentido, puede decirse que la posición del nuevo Poder Ejecutivo aquí establecido el 1º de Marzo se ha, más bien, consolidado.

f. [2] / Por su parte, el G.^{ral} Flores no permanece de brazos cruzados y si bien no se distingue mucho por hechos de armas, ya que hasta ahora ha evitado siempre chocar seriamente con las fuerzas del Gobierno, / dirige proclamas a la población y Circulares al Cuerpo Diplomático, tratando de demostrar la ilegalidad del actual Gobierno de Montevideo y la necesidad de formar otro basado sobre el sufragio universal libremente emitido por los ciudadanos (Anexos I y II). En el presente estado de los partidos y observadas las cosas desde el punto de vista práctico, vale decir de lo que sólo es posible y realizable, estas miras utópicas del General Flores no surten efecto alguno y no logran siquiera atraer a un adepto a su causa. Ya he hecho notar a S. E. que sería viable una transacción entre ambos partidos, si el punto de discordia consistiera en un diferente programa / político, si la discusión girase sobre una forma más o menos amplia de concebir la aplicación del principio de libertad, ya que entonces los elementos más moderados de los dos bandos, animados por un espíritu patriótico, quizás podrían entenderse y convenir en una especie de amalgama de sus respectivos sistemas; pero, desgraciadamente, aquí sólo privan viejos rencores y, sobre todo, intereses personales, esto es *el sal de ahí para acomodarme yo*,* y en semejante situación no hay arreglo, porque los que están no quieren irse y los que no están quieren entrar a la fuerza.

f. [3] / Las relaciones oficiales entre esta / y la República vecina continúan interrumpidas, con grave perjuicio para el comercio, pues el Gobierno Argentino no permite pasar por Martín García a los vapores mercantes de bandera oriental que se dirigen hacia el río Uruguay, temiendo que al llegar a Salto sean artillados, y el Gobierno Oriental, en represalia, comete mil excesos contra las naves mercantes argentinas que esporádicamente se arriesgan a venir hasta este puerto. Tratando de remediar tan lamentable estado de cosas, una compañía particular ha pensado en establecer una línea de vapores entre esta ciudad / y los puertos del Uruguay, poniéndola bajo la bandera italiana para evitar así cualquier futuro desmán por parte de una

* En francés, en el original.

u otra Repúblicas. En efecto, el Capitán italiano Giuseppe Barboro ha comprado al Gobierno Oriental el vapor "Treinta y Tres" rebautizándolo con el nombre de "Tevere" y ha solicitado, ajustándose a los reglamentos, autorización para usar la bandera italiana, mas también el otorgamiento de ciertas franquicias a su juicio indispensables para que la empresa tenga buen éxito.

f. [4] / Por los documentos que se acompañan (Anexos III y IV), S. E. verá que he estimado oportuno autorizar / provisoriamente al R.¹ Consulado a conceder al Cap.ⁿ Barboro las franquicias solicitadas; ([no sólo]) me he sentido impulsado a obrar así no sólo en consideración de los intereses comerciales de nuestros connacionales aquí radicados, sino también por una razón política muy importante para nosotros y que no necesito subrayar a S. E. Por lo demás, el hecho de ver barcos de bandera italiana surcando estos ríos ha de halagar naturalmente el amor propio de nuestra colonia, y es de esperar que en el futuro la favorezca. Confío, pues, en que S. E. se dignará aprobar mi proceder y consentir en que iguales franquicias sean acordadas / también al vapor italiano "Il Vesuvio" que, en breve, hará el servicio de la misma línea.

A cambio de tales franquicias, los Comandantes de estos vapores se comprometen a transportar *gratuitamente* en cada viaje la correspondencia oficial de la R.¹ Legación y de los R.^{1s} Consulados y Viceconsulados, toda persona que por razones de servicio envíen los R.^{1s} Agentes Diplomáticos y Consulares y, además, dos Italianos indigentes.

f. [5] / He gestionado ante este Gobierno y el de Buenos Aires, el otorgamiento en favor de estos vapores italianos de los mismos privilegios de que gozan / los paquetes postales Ingleses y Franceses. El S.^r Herrera ya se había anticipado a asegurarme que el Gobierno Oriental no iba a oponer obstáculo alguno. En cuanto al Gobierno Argentino, como el Subsecretario de Estado, S.^r Huergo, que está aquí de vacaciones, me había informado de que se desconfiaba de las reales intenciones del Gobierno Oriental, he creído del caso adelantarme a manifestarle (Anexo V) que la bandera italiana jamás será utilizada para encubrir ardides de guerra y que se habían adoptado todas las precauciones (*para*) que cualquier venta de dichos vapores hecha fuera del puerto de Montevideo, no se reconociese / como válida por el Gobierno Italiano.

f. [5 v.] / Con respecto al desagradable incidente registrado en la rada de Buenos Aires entre la R.¹ Goleta "Etruria" y la

Ballenera Argentina "Catalina", he dirigido al S.^r Elizalde, luego de ponerme de acuerdo con el Comand.^{te} de esta R.¹ Estación Naval, la adjunta Nota (Anexo VI) que espero sea considerada satisfactoria.

De ocurrir así, a fin de mes me trasladaría a Buenos Aires para presentar mis nuevas credenciales y poder observar directamente la situación allí existente.

f. [6] / Ayer recibí el honorable Despacho N^o 32 de S. E., del 5 de / Marzo último. El S.^r Catonchio, de quien me habla en el mismo, aún no se ha presentado.

Sírvase S. E., aceptar las expresiones de mi más profundo respeto.

De S.E.

Devotis.^{mo} y Ob.^{mo} Serv.^{dor}
R. [affaele] *Ulisse Barbolani*

f. [1] / / Copia

Montevideo, 12 de abril de 1864

Anexo III

El R.¹ Cónsul G.^{ral} S.^r Cab.^{ro} G. B. Raffo, al Ministro Residente de S. M. en Montevideo, S.^r Cab.^{ro} R. Ulisse Barbolani

Hoy se presentó en el Consulado el Capitán Barboro, para ratificar y hacer reconocer la compra, por él efectuada, del vapor oriental "Treinta y Tres" al que dará el nombre de "Tevere" y a cuyo tope se propone enarbolar la bandera italiana. Este vapor sería destinado a la navegación en el Uruguay, tocando en Buenos Aires y en otros puntos del litoral; y se utilizaría principalmente para el transporte de pasajeros y de correspondencia. En la confianza de poder obtener con el patrocinio de S. E. II.^{ma} privilegios especiales de los Gobiernos de Montevideo y de Buenos Aires, el Capitán y propietario de dicho vapor expresó el deseo de conseguir también del R.¹ Consulado / algunas franquicias que él considera indispensables para el buen éxito de esta empresa de navegación regular.

f. [1 v.] /

Solicita 1º: Poder comandar él mismo el barco, aún sin contar con la patente de Capitán, considerándose como válidos los documentos de que está munido;

2º: Ser eximido de la obligación de exhibir en los puntos de escala intermedios la documentación de la nave,

tanto en el viaje de ida como en el de vuelta, y autorizado a presentarla únicamente en el Consulado de Montevideo al llegar y al partir;

3º: No ser sometido, en fin, al derecho que se percibe por cada pasajero que embarca o desembarca, limitándose sólo a pagar el derecho de expedición y de modificaciones del registro u otros de cancillería.

f. [2] /

/ No pudiendo derogar por mi cuenta las leyes y reglamentos consulares, ruego a S. E. Il.^{ma} que tenga a bien considerar la solicitud del ([Señor]) (*Capitán*) Barboro, y, si acaso creyera que por razones especiales no debe accederse a ella, darme instrucciones precisas para proceder en regla.

Tengo el honor de expresar a S. E. Il.^{ma}, etc., etc., etc.

Firmado: G. B. Raffo.

f. [1] /

/ *Copia*

Montevideo, 13 de abril de 1864

Anexo IV

El R.¹ Ministro Residente, S.^r Cab.^{ro} R. Ulisse Barbolani, al R.¹ Cónsul G.^{ral} en Montevideo, S.^r Cab.^{ro} G. B. Raffo

He recibido el informe de S. S., de fecha de ayer, en el cual me da cuenta de las solicitudes del S.^r Barboro, Cap.ⁿ del vapor "Tevere" para obtener de este Consulado algunas franquicias cuyo otorgamiento exigiría apartarse de las disposiciones del código consular, y me pide instrucciones y órdenes al respecto.

f. [1 v.] /

La ventaja de contar en el Plata y en sus afluentes con una marina a vapor italiana, especialmente en las actuales circunstancias, es tan evidente que creo que debe favorecerse, de alguna manera, la empresa del S.^r Barboro. Además, por las conversaciones mantenidas con el mismo, he llegado a convencerme de que sin las facilidades por / él solicitadas, resultaría difícil y casi imposible la navegación regular que proyecta.

Teniendo en cuenta esto y sin perjuicio de imponer al Cap.ⁿ Barboro algunas condiciones que equivalgan a una compensación de los privilegios concedidos, autorizo a S. S., hasta tanto no reciba del R.¹ Ministerio las órdenes expresas que he de solicitar, a acceder a las tres solicitudes for-

muladas en su Nota, y a consignar al Cap.ⁿ Barboro los papeles y despachos que necesita para emprender sus viajes.

Sírvase, etc., etc., etc.

Firmado: R. [affaele] Ulisse Barbolani

f. [1] /

/ Copia

Montevideo, 13 de abril de 1864

Anexo V

El R.¹ Ministro Residente, S.^r Cab.^{ro} R. Ulisse Barbolani, a S. E. el S.^r D.^r D.ⁿ Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores, en Buenos Aires.

Proponiéndose el Capitán Giuseppe Barboro iniciar con el vapor italiano "Tevere" un servicio regular de viajes entre esta ciudad y los puertos del Uruguay, con escala en Buenos Aires, tengo el honor de dirigirme a S. E. para solicitarle que el Gobierno Argentino, al que tanto y tan justamente interesan la prosperidad y el desarrollo del comercio en el Plata, se sirva acordar a dicho vapor los privilegios de que gozan los paquetes postales, o sea la exención de los derechos de puerto, de consulado, de faro y de aduana a que están sujetas las naves mercantes.

f. [1 v.] /

/ Entretanto, y a fin de disipar cualquier duda que el Gobierno Argentino pudiera abrigar respecto del destino futuro del vapor italiano "Tevere", puedo garantir y asegurar desde ya a S. E. que esta R.¹ Legación ha adoptado las medidas oportunas para impedir que el mencionado vapor sea vendido fuera del puerto de Montevideo, y que, en consecuencia, toda venta o expropiación del mismo que llegase a hacerse en cualquier otro punto, no será reconocida como válida por el Gobierno de S. M.

En la seguridad de que el Gobierno de la República tendrá a bien acoger favorablemente esta solicitud, aprovecho la oportunidad, etc., etc., etc.

Firmado: R. [affaele] Ulisse Barbolani

f. [11] /

/ *Copia*

Montevideo, 7 de abril de 1864

Anexo VI

El R.¹ Encargado de Negocios, S.^r Cab.^{ro} Ulisse Barbolani a S. E. el S.^r D.^r D.ⁿ Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores, en Buenos Aires.

El infrascripto, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia, aceptando gustosamente las francas declaraciones contenidas en la Nota de S. E. el S.^r D.^r D.ⁿ Rufino de Elizalde, etc., etc., etc., del 29 de marzo pasado, se apresura a contestar la anterior Nota de S. E. del 14 del mismo mes, relativa al desagradable incidente registrado en la rada de Buenos Aires entre la R.¹ Goleta de guerra "Etruria" y la Ballenera "Catalina".

f. [1 v.] /

A fin de situar los hechos en su justo término, el abajo firmado cree oportuno, ante todo, poner en conocimiento de S. E. una copia del Informe del Comand.^{te} de la Real Estación / Naval, del que resulta que fue sólo después de reiteradas provocaciones e insultos por parte de los marineros de la "Catalina" que el suboficial encargado del mando de la R.¹ Goleta, en ausencia del Comandante, se decidió a despachar una lancha para identificar a los autores de tan injurioso acto.

En efecto, no era presumible ni verosímil que dicho suboficial, sin motivo alguno y ante la simple sospecha de que los marineros de la ballenera fuesen Austriacos, como éstos pretenderían hacer creer, se hubiera resuelto a dar un paso tan grave como el que implica la captura de un individuo en una rada extranjera. Las deposiciones en contrario realizadas por los marineros de la Ballenera no pueden, en consecuencia, merecer ningún crédito a este respecto.

f. [21] /

Cabe lamentar, eso sí, que el referido / suboficial no se haya limitado, como era su deber, a la simple captura del delincuente, para que su acción no quedase impune, y apresurado después, en lugar de ponerlo en el cepo, a entregarlo a la autoridad local, única a la que correspondía, y el infrascripto no duda en reconocerlo así, intervenir para castigar el agravio. Es cierto que en su defensa, él ha alegado su ignorancia de las leyes internacionales y, sobre todo, la circunstancia de lo avanzado de la hora para proceder a entregar el marinero, pero nada de ello permite justificar la arbitraria medida que adoptó.

f. [2 v.] / Por lo demás, el Comand.^{te} de la R.¹ Goleta, apenas vuelto a bordo, se apresuró a dejar en libertad al marinero / detenido, y si no dispuso que fuera entregado a la Capitania del Puerto ello se debió únicamente a que, considerando lo ocurrido durante su ausencia, trató de ahorrarle el castigo que seguramente le habrían aplicado las Autoridades Argentinas por la ofensa gratuita cometida contra la bandera de un Gobierno Amigo.

Aclarado esto, el infrascripto puede asegurar a S. E. que el Comand.^{te} de la R.¹ Estación Naval ha reprendido severamente al Timonel Ferretto por el arbitrario procedimiento en que incurrió en tal ocasión, y al mismo tiempo ha adoptado las medidas del caso para evitar que tan desagradables ([hechos]) incidentes se repitan en el futuro.

f. [3] / Confiando en que las presentes declaraciones hayan de satisfacer plenamente los / deseos del Gobierno de la República, el abajo firmado aprovecha esta oportunidad para reiterar a S. E. las expresiones de su más alta consideración.

Firmado: R. [affaele] Ulisse Barbolani

Nº 58 — [Raffaele Ulisse Barbolani al Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Italia, Caballero Emilio Visconti Venosta: da cuenta de que la situación de los bandos beligerantes permanece incambiada; expone la preocupación que ha ganado el ánimo general, ante los propósitos ostensibles del Brasil de adoptar una política enérgica contra la República Oriental; hace saber que el Gobierno de Montevideo ha resuelto enviar una misión especial al Paraguay y otra a Europa; y comunica, además, que las autoridades uruguayas desean negociar con el Gobierno Italiano la obtención de un empréstito.]

[Montevideo, 28 de abril de 1864.]

f. [1] /

/ Montevideo, 28 de abril de 1864

Nº 8

Señor Caballero,

No hay ningún nuevo hecho de armas importante, que pueda referir a S. E.; la situación de los bandos beligerantes se mantiene incambiada, vale decir Flores ocupando gran parte del territorio que se extiende más allá del Río Negro,

Asuntos políticos

A Su Excelencia el Señor Cab.^{ro} [Emilio] Visconti Venosta, Ministro de Relaciones Exteriores, Turín.

f. [1 v.] / / excepto las mayores ciudades del litoral, Salto y Paysandú, y las fuerzas del Gobierno, mandadas por el General Moreno, dominando en el resto y en la Capital.

Sin embargo, los ánimos se hallan muy preocupados ante la nueva actitud que piensa adoptar el Brasil hacia esta República; y ya S. E. estará mejor informado por mi Colega en Río de Janeiro, acerca de cuanto allí se lleva a cabo para poner en práctica la nueva política.

Ya van varias veces en que he tenido ocasión de manifestar a S. E., que los departamentos del Norte de esta República están poblados principalmente por Brasileños quienes vienen, desde la vecina provincia de Río Grande, a afincarse en ellos y traen consigo el triste hábito de la esclavitud. / Las trabas a este infame tráfico que tratan de oponer las Autoridades orientales, irritan a los *estancieros* brasileños quienes, a cualquier costa, buscan eludir la vigilancia de los agentes de la fuerza pública, y de ahí que se registren diariamente resistencias a mano armada, crímenes, represalias y robos de toda índole, imputados por los brasileños a los orientales y viceversa. Resultaría difícil, en el estado de cuasi anarquía en que se hallan estas repúblicas y particularmente los departamentos algo distantes del Gobierno central, determinar a quién le asiste verdaderamente la razón. Es más probable que tengan culpa tanto unos como otros, porque si de un lado los agentes subalternos del Gobierno son, / generalmente, hombres incultos y habituados a incurrir en vejámenes y actos arbitrarios, de otro lado los pobladores brasileños de esos lugares no son, ciertamente, unos cumplidos caballeros. Si a estos motivos de mutuas provocaciones se suman los viejos odios de raza y los permanentes y nunca bien resueltos conflictos de límites no sólo entre Gobierno y Gobierno sino inclusive entre propietario y propietario, no hay que sorprenderse entonces de que la población brasileña radicada en dichos departamentos sea completamente hostil al Gobierno e intervenga activamente en la revolución encabezada por el G.^{ral} Flores. Efectivamente, pasan de 800 los brasileños alistados en las filas del ejército rebelde.

f. [3] / / Por otra parte, el Gobierno Brasileño se ve obligado a seguir (*muy*) atentamente la conducta de su colonia, dadas las estrechas vinculaciones que ella mantiene con la provincia de Río Grande, la que no es fácilmente manejable ya que, por el contrario, se levantó una vez en abierta

rebelión e intentó separarse del Imperio. El Brasil observó en el pasado tres políticas distintas, mas con ninguna de ellas logró el fin que se proponía. Primero intentó la conquista, y no consiguió permanecer en el país. Después acudió a los auxilios en hombres, en dinero, y vio cómo sus sacrificios se tornaban inútiles, porque jamás pudo hacer prevalecer su influencia en las decisiones del Gobierno.

f. [3 v.] / Finalmente, / optó por mantener una política de total abstención y pasividad, y es ésta la que ahora se ve obligado, quizás a su pesar, a abandonar, para lanzarse nuevamente a una de aquéllas. Digo a su pesar, porque el Brasil, con un inmenso territorio, con una escasa población compuesta, en gran medida, de negros, e insuficiente para satisfacer sus propias necesidades, con pocas armas y limitados recursos pecuniarios, nunca podrá cumplir ninguna misión beneficiosa en estos lares y representar un factor de civilización. Es un Estado demasiado nuevo, que más bien precisa recibir que dar.

f. [4] / El Ministro de Relaciones / Exteriores me ha informado de que, días atrás, el Ministro del Brasil fue a leerle un despacho que había recibido de su Gobierno y en el cual el Ministro de Relaciones Exteriores de ese Imperio, luego de exponer una larga serie de agravios y de perjuicios sufridos por los súbditos brasileños en los departamentos fronterizos, así como de justificar, en cierto modo, la participación de aquéllos en la revolución del G.^{ral} Flores, solicitaba al Gobierno Oriental una pronta indemnización a los damnificados y la adopción de eficaces medidas tendientes a poner fin a una situación tan perjudicial para los intereses brasileños, pues de lo contrario, agregaba el despacho, el Gobierno Imperial se vería en el doloroso deber de hacerse / justicia por sí mismo, ordenando a las fuerzas, que ya estaban en marcha, atravesar la frontera.

f. [4 v.] / El Señor Herrera se limitó a escuchar tal despacho; pero dos días más tarde y por orden del Presidente, dirigió a este Ministro del Brasil una Nota para manifestarle que las cosas dichas o leídas durante aquella entrevista eran demasiado graves para constituirse en materia de una simple comunicación verbal, y que debiendo el Gobierno de la República tomar las medidas exigidas por las circunstancias, se imponía que el Representante Brasileño formulara por escrito las reclamaciones del Gobierno Imperial. Hasta ayer, el Señor Loureiro no había contestado aún a dicha Nota.

f. [5] /

/ Me parece innecesario recalcar a S. E. cómo el Gobierno Brasileño, al decidirse a emplear una política enérgica y, por así decirlo, de acción contra esta República, se preocupa seriamente de lo que piensen al respecto las potencias Europeas que tienen mayores intereses en estas latitudes. Aludiendo vagamente a la nueva actitud adoptada por su Gobierno, el Señor Loureiro me expresaba que probablemente el Gobierno Oriental se alarmaría y apelaría, como de costumbre, al recurso de las Notas Circulares dirigidas al Cuerpo Diplomático, pero que él creía que sus colegas no juzgarían ateniéndose sólo a las comunicaciones del Gobierno Oriental, sino que pondrían en práctica el adagio: *audi et alteram partem*. Me abstuve de opinar, contestándole con generalidades. La misma reserva mantengo frente a todos los que me consultan acerca de la probable posición del R.¹ Gobierno, y me limito a exponer la esperanza de que el Gobierno Brasileño será lo suficientemente prudente como para no extremar las medidas, que considera aplicables a fin de lograr satisfacción a sus reclamaciones, hasta el punto de atacar a un Estado cuya independencia él mismo ha garantizado, y que goza de tanta estima entre las principales potencias de Europa, especialmente entre aquellas que aquí tienen muy importantes intereses.

f. [5 v.] /

Por el vapor arribado ayer, se ha sabido que llegarán aquí una misión especial Brasileña, y refuerzos para la / escuadra Imperial consistentes en varias naves a vapor, que traen tropas de desembarco y vienen comandadas por un Vicealmirante.

Dícese que el Brasil es no sólo secundado, sino también instigado, en la adopción de tales medidas, por el Gobierno Argentino el cual, por otra parte, se comprometería a apoyarlo y, más todavía, a hacer causa común en la interminable cuestión de límites que ambos Gobiernos, el Brasileño y el Argentino, tienen planteada con el Paraguay.

f. [6] /

Este Gobierno ha acordado, pues, enviar una misión especial al Paraguay y otra a Europa. El Agente destinado al Paraguay, partirá el próximo 3 de mayo. En cambio, no se ha designado aún al que irá a Europa, pero créese que será el Señor Andrés Lamas, ex- / Ministro en el Brasil y actual Agente Confidencial en Buenos Aires.

Ya he informado a S. E., de que la principal dificultad por que atraviesa este Gobierno es la falta de recursos pecuniarios. En efecto, choca con grandes obstáculos para ob-

tener un empréstito, porque los capitalistas, no confiando en el futuro de este país, evitan arriesgar su dinero sin una *garantía*. Así se explica que los títulos más codiciados aquí, sean los de la deuda anglo-francesa, títulos que el Gobierno Oriental emitió el año anterior por un valor de 4 millones de pesos, al 6 %, y con un fondo de amortización a 30 años, como indemnización de los perjuicios sufridos, en las guerras pasadas, por los súbditos ingleses / y franceses.

f. [6 v.] /

Recientemente me han preguntado si el Gobierno Italiano estaría dispuesto a garantizar un empréstito a la República Oriental. He conversado largamente al respecto con el Señor Herrera, y le dije que no creía que el R.¹ Gobierno se avenga a asumir un compromiso semejante, sin alguna compensación equivalente. Empero, me parecía que si el Gobierno Oriental acuerda con nosotros una Convención similar a la celebrada con Francia e Inglaterra, para resarcir de los perjuicios de guerra a los súbditos italianos, quizás podría hallar la manera de concretar, también, un empréstito, esto es, haciendo una emisión de *títulos* por una suma mayor a la adeudada a Italia, / aunque siempre con la denominación de *deuda Italiana*. Así, como el pago del interés debido a una potencia extranjera implica de por sí una especie de garantía, se encontrarían capitalistas dispuestos a tomar esos títulos a un tipo de interés corriente. Agregué, sin embargo, que careciendo de instrucciones sobre el particular, únicamente estaba dando una opinión personal. Esta mañana, el S.^r Herrera me comunicó que el Presidente lo había autorizado a iniciar tratativas conmigo. Naturalmente, me limito a informar del hecho a S. E., y lamento no poder, por falta de tiempo, extenderme acá respecto de este asunto que, a mi juicio, merece toda la atención del R.¹ Gobierno, inclusive desde el punto de vista político.

f. [7] /

f. [7 v.] /

Tengo el honor de enviar adjuntas, para conocimiento de S. E., las dos últimas Notas intercambiadas con el Gobierno de Buenos Aires y mediante las cuales se ha liquidado el desagradable episodio referente a la R.¹ Goleta "Etruria".

Como tuve el honor de anunciar a S. E. en mi anterior informe N° 7, mañana viajaré a Buenos Aires.

Ruego a S. E. que se sirva ordenar que tanto los Despachos como la *Gaceta oficial* sigan siendo dirigidos a Montevideo.

f. [8] /

Sírvase S. E., aceptar las ex- / presiones de mi más profundo respeto.

De S. E.,
Devotis.^{mo} y Ob.^{mo} Serv.^{dor}
R. [affaele] *Ulisse Barbolani*

f. [11] /

/ *Copia*

Buenos Ayres, 14 de abril de 1864

Anexo I

S. E. el S.^r D.^r D.ⁿ Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores, a S. S. el S.^r Cab.^{ro} R. Ulisse Barbolani Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia, en Montevideo.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha tenido el honor de recibir la Nota de S. S. de fecha 7 del corriente por la que se sirve transmitirle amistosas explicaciones respecto del suceso ocurrido en este puerto con el marinero ([de]) Austriaco de la ballenera "Catalina".

f. [1 v.] /

El Gobierno se complace en reconocer el espíritu de justicia con que S. S. se ha apresurado a condenar el acto arbitrario del Suboficial de la Goleta de S. M. "Etruria", al poner preso a su bordo al marinero que dirigió, según resulta del sumario que le adjunta, algunas injurias a la / Tripulación de la Goleta de Guerra Italiana, asegurándole al mismo tiempo que el Timonel Ferreto ha sido severamente reprendido por el Comandante de la Real Estacion Naval en el Plata, y que se han tomado todas las medidas para que no se repitan en adelante tan desagradables incidentes.

f. [2] /

Pero al mismo tiempo ha recibido orden de S. E. el S.^r Presidente para observar a S. S. que el Gobierno no puede aceptar el principio de que haya sido lícito al Sub-oficial Italiano proceder ni aun a la simple captura del delincuente en el puerto de Buenos Ayres con el objeto de entregarlo a la autoridad local, debiendo en todo caso haberse limitado a dar aviso del delito a la Autoridad local, única a quien corresponde el derecho de aprehender y / juzgar por actos cometidos en su jurisdicción fluvial.

Felicitándose el infrascripto de que las francas y amistosas explicaciones transmitidas por S. S. hayan puesto fe-

liz término a este desagradable incidente, le es grato renovar las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Firmado: Rufino de Elizalde

f. [1] /

/ Copia

Montevideo, 22 de abril de 1864

Anexo II

El R.¹ Encargado de Negocios en el Plata, S.^r Cab.^{ro} R. Ulisse Barbolani, a S. E. el S.^r D.^r D.ⁿ Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores, en Buenos Aires.

El infrascripto, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia, ha recibido la Nota que con fecha 14 del corriente le hizo el honor de dirigirle S. E. el S.^r D.^r D.ⁿ Rufino de Elizalde, Ministro Sec.^o de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y mucho se ha alegrado de que S. E. haya considerado satisfactorias las explicaciones contenidas en la anterior Nota del abajo firmado, del día, 7, a propósito del desagradable episodio ocurrido en la rada de Buenos Aires entre la R.¹ Goleta "Etruria" y un marinero de la Ballenera "Catalina".

f. [1 v.] /

En cuanto a las reservas formuladas por S. E. acerca de la ([captura]) legalidad de la captura de dicho marinero, el infrascripto estima oportuno / hacer notar a S. E. que al lamentar que el timonel Ferretto no se hubiera limitado simplemente a identificar al individuo que profería insultos contra la R.¹ Bandera, para nada pensaba en sostener como principio general que sea lícito a una nave de guerra detener a un delincuente en un puerto extranjero. Sin embargo, considera que pueden plantearse casos urgentes en los cuales, por el interés mismo de la sociedad, deba tolerarse alguna infracción a la norma general, como se toleraría, a vía de ejemplo, en el caso de un flagrante delito, que personas ajenas a la fuerza pública capturaran al delincuente para impedirle escapar de la justicia.

f. [2] /

Confianto en que estas nuevas aclaraciones contribuirán a cerrar definitivamente un episodio tan desagradable, el infras- / cripto aprovecha la oportunidad para reiterar a S. E. las seguridades de su más alta consideración.

Firmado: R. [affaele] Ulisse Barbolani

Nº 59 — [Raffaele Ulisse Barbolani al Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Italia, Caballero Emilio Visconti Venosta: informa de su viaje a Buenos Aires, para presentar credenciales al Presidente Mitre y firmar el protocolo sobre forma de pago de los créditos italianos contra la Provincia de Buenos Aires; expresa que ya arribó a Montevideo la misión especial Brasileña, puntualizando al respecto que los representantes de Francia e Inglaterra le han anunciado que las fuerzas navales de sus países se opondrán a cualquier acción del Brasil contra esta ciudad; y agrega que el Gobierno oriental ha concertado con el Banco Comercial un empréstito de 350 mil patacones.]

[Montevideo, 14 de mayo de 1864.]

f. [1] /

/ Montevideo, 14 de mayo de 1864

Nº 9

Señor Caballero,

Como tuve el honor de anunciar a S. E. en mi informe Nº 8, el 30 del mes pasado viajé a Buenos Aires, en donde permanecí una semana.

Dos importantes motivos

A Su Excelencia el Caballero [Emilio] Visconti Venosta, Ministro de Relaciones Exteriores, Turín.

f. [1 v.] /

/ me impulsaron a realizar dicho viaje: 1º la presentación de las R.^{les} Cartas Credenciales, y 2º la definición de la forma de pago de los créditos italianos contra la Provincia de Buenos Aires.

f. [2] /

La recepción que se me hizo en mi nueva calidad de Ministro Residente fue sumamente cordial, y como mejor no podía esperarse por parte de un Representante de S. M. Luego de los discursos pronunciados en la audiencia protocolar, y cuyas versiones en Español y en Italiano (Anexos I y II) envió a S. E., el General Mitre me invitó a sentarme a su lado y me habló con entusiasmo de S. M. el Rey y de todo lo que se había / realizado en Italia durante el breve lapso de cuatro años. Lo que más le admiraba, era comprobar que el R.¹ Gobierno había podido llevar adelante una obra tan extraordinaria como la de reunir tantas provincias largamente separadas en un solo gran Estado, sin afectar para nada los principios de la más amplia libertad, consagrados en el Estatuto.

La colonia italiana en Buenos Aires quedó muy complacida con la acogida que se me dispensó, y dio en esta

oportunidad pruebas inequívocas de adhesión y de simpatía hacia el R.¹ Gobierno y su Representante.

- f. [2 v.] / / Tengo el agrado de comunicar a S. E., que he firmado personalmente con el Gobierno Argentino el protocolo relativo a la forma de pago de los créditos italianos contra la provincia de Buenos Aires (Anexo III). El mismo es análogo al firmado entre dicho Gobierno y los Ministros de Francia e Inglaterra. Sólo debo agregar a S. E. que, después de minuciosas verificaciones que hice con la ayuda del R.¹ Cónsul, S.^r Astengo, se advirtió en la cifra establecida por el Gobierno Argentino, una diferencia en menos contra nosotros de 30.000 pesos papel. Formulé entonces la correspondiente salvedad para que se proceda a revisar tal cantidad, y así se está haciendo ahora con las autoridades provinciales de Buenos Aires, que / conservan las actas llevadas de común acuerdo entre el Comisionado R.¹ y el Comisionado Argentino.

Esta nueva Convención será sometida inmediatamente a la aprobación del Congreso (*abierto el 12 del corriente*), como S. E. podrá ver a través del discurso cuyo texto tengo el honor de enviarle (Anexo IV), y se descuenta su sanción, porque el mismo Congreso ya se pronunció favorablemente el año pasado.

- f. [3 v.] / Como S. E. apreciará en el protocolo, las tres sumas correspondientes serán abonadas en cinco cuotas anuales a las Legaciones de Italia, de Francia y de Inglaterra, empezando a pagarse las mismas el 1º de octubre, el 1º de noviembre y el 1º de diciembre del presente año, según el orden que se acuerde / entre las tres Legaciones. A tal efecto nos reunimos en casa del Ministro de Francia, S.^r de Bécourt, y decidimos echar a suerte la prioridad en el pago. Hecho pues el sorteo, salió en primer término la Legación inglesa, que cobrará así la cuota del 1º de octubre; luego la R.¹ Legación, que recibirá la del 1º de noviembre; y finalmente, la Legación de Francia a la que le tocará la del 1º de diciembre. La suma total debida a los reclamantes italianos, asciende a un millón ochenta mil pesos papel, equivalentes a 400 por cada onza de oro. La quinta parte de esa cantidad será pagada, pues, en metálico a la R.¹ Legación el 1º de noviembre próximo, para distribuirse pro- / porcionalmente entre los reales súbditos reclamantes, conforme a la planilla ya enviada a ese R.¹ Ministerio.

- f. [4] / La discusión de los créditos italianos contra el ex-Gobierno de Paraná continúa satisfactoriamente, más aún está llegando casi a su término, pues sólo quedan por conside-

rar dos reclamaciones. Creo que se concluirá en el mes próximo, y podremos entonces firmar la Convención sobre pago de las sumas establecidas. A raíz de la partida hacia Europa del ex-R.¹ Cónsul en Buenos Aires, S.^r Conde de la Ville, el Cab.^{ro} De Luchi había seguido desempeñándose como único Comisionado real en la discusión de dichas reclamaciones. Pero ahora me he apresurado a designar / como segundo Comisionado al nuevo R.¹ Cónsul S.^r Astengo, tanto más cuanto que el Cab.^{ro} De Luchi se verá obligado, probablemente, a partir para Europa hacia mediados del mes próximo. Hasta el presente, sólo he tenido motivos para congratularme de los servicios prestados a la R.¹ Legación por este benemérito conciudadano, y me parece entonces que el momento sea oportuno para que el R.¹ Gobierno le testimonie nuevamente su satisfacción, promoviendo al grado de oficial de la Real Orden de San Mauricio y San Lázaro.

Aprovecho también la ocasión para informar a S. E. de que el Ministro de Francia ha vuelto a solicitarme que recomiende a la benevolencia del R.¹ Gobierno al ex- / Secretario de la Legación de Francia en Paraná, S.^r de Hell, actualmente en Berlín. Me dijo que estaba enterado de que el R.¹ Gobierno había otorgado, justicieramente, una condecoración al S.^r Dulçat, antecesor del S.^r de Hell, por la obra que cumpliera durante el tiempo en que la Legación Francesa asumió la protección de los reales súbditos; pero que no era menos cierto que el S.^r de Hell, su sucesor, había continuado por espacio de más de un año la misma obra, por lo cual consideraba que merecía un reconocimiento similar.

La misión especial Brasileña de que hablaba a S. E. en mi anterior informe, ya ha llegado a ésta. Como se dijera que también / vendrían tropas de desembarco, el Almirante Francés, a pedido de la Legación Imperial de Francia, ha aplazado su partida hacia Río, y el Almirante Inglés ha concentrado aquí todas las naves que se hallaban diseminadas en las diversas estaciones a su mando. Los dos Agentes Diplomáticos, Francés e Inglés, declaran abiertamente que las fuerzas navales de ambas potencias se opondrán a cualquier acción que el Brasil intente emprender contra la ciudad de Montevideo. Ignoro si los representantes de Francia y de Inglaterra asumen tal actitud, obedeciendo a instrucciones especiales. / De todas maneras, pienso que no interpretaría las intenciones del R.¹ Gobierno si, de concretarse dicha acción, negase el concurso de la R.¹ Corbeta

aquí surta en una operación que concertaran las fuerzas anglo-francesas en defensa de la ciudad de Montevideo. He solicitado, pues, al Comand.^{te} de la R.¹ Estación naval que se ponga de acuerdo con los Almirantes de las dos potencias, y confío en que S. E. se servirá aprobar este paso.

f. [6 v.] / En cuanto a la situación política del país, debo manifestar que ella no ha variado en nada. Flores ha vuelto a alejarse, y las fuerzas del Gobierno, en / cambio, se han aproximado a la Capital.

El Gobierno ha logrado concertar con el Banco Comercial un empréstito de 350,000 patacones, que le permitirá subsistir durante algún mes más. Acerca de la operación en vasta escala de que hablé a S. E. en mi informe anterior, no se han registrado, después de mi vuelta de Buenos Aires, nuevas gestiones; pero creo que dentro de poco, se reiterarán las propuestas. Espero, por tanto, que S. E. se sirva trasmitirme sus instrucciones.

f. [7] / He considerado un deber de mi parte, pensando en el beneficio de la industria italiana, enviar a S. E. el texto original (Anexo VI) de una memoria que me dirigió el R.¹ súbdito S.^r Enrico Vigo, / quien habiendo logrado sacar de Bolivia un rebaño de 110 alpacas, desearía cederlo al Gobierno o a alguna sociedad de aclimatación de Italia. Me pareció que el asunto era importante, y merecía ser sometido a la atención del R.¹ Gobierno.

f. [7 v.] / Tengo el honor de remitir asimismo a S. E., una nota del S.^r G. B. Burone Lercari, hermano de un Capitán de Fragata al servicio real, quien pide noticias sobre su padre, del cual no recibe carta alguna desde hace más de un año.

/ Sírvase S. E., aceptar las expresiones de mi más profundo respeto.

De S. E.

Devotis.^{mo} y Ob.^{mo} Serv.^{dor}

R. [affaele] *Ulisse Barbolani*

Anexo VI

f. [1] / / A S. E. El Caballero [Raffaele] Ulisse Barbolani, Ministro de S. M. el Rey de Italia en el Plata.

Excelencia,

Desde 1862 me propuse sacar de la República de Bolivia una cantidad de Alpacas, para destinarlas a la exporta-

ción y aclimatación en Europa; empresa que, por los datos entonces recogidos y, sobre todo, luego de la propia experiencia adquirida, me parece que resultará ventajosísima para quien se decida a intentarla y protegerla. S. E. comprobará, si se digna leer hasta el final, con cuántos sacrificios, con cuántos peligros y con cuántos trabajos pude realizar en parte esa idea.

Hoy tengo en mi poder un rebaño de ciento diez de dichos animales; el mismo se halla en muy buenas condiciones, en un lugar de la Confederación Argentina llamado Puesto de Santa Catalina, en la provincia de Jujuy, a 90 leguas al Norte de la ciudad de Salta.

Para completar la empresa iniciada, debería llevar ahora ese rebaño a Europa; pero hasta acá he llegado después de sacrificar cuanto poseía, y ya no me queda más nada para poder afrontar los ingentes gastos que ello demandaría.

f. [1 v.] / De ahí que acuda a S. E., para que se sirva enterar a su Gobierno, y el mío, de la empresa que / he acometido, y gestionar del mismo la protección y los auxilios que ella requiere.

Para demostrar la importancia y suma utilidad de esos animales, bastaría citar lo escrito por el Sr. Geoffroy Saint Hilaire en su tratado "*Aclimatación y domesticación de los Animales útiles*", del cual copio aquí un breve trozo, en el propio idioma original, para que no haya ninguna duda acerca de su autenticidad:

"No obstante los detalles expuestos en mi Informe general acerca de la Llama y la Alpaca, debo aquí volver sobre una y otra y completar, por lo menos en cuanto ellas tienen de realmente importante, las pruebas relativas a la posibilidad y la utilidad de la aclimatación de ambos rumiantes.

La Llama y la Alpaca (*en mi rebaño no hay ninguna Llama, pero puedo tener la cantidad que quiera, pues su exportación no está prohibida*), hemos dicho, son a la vez animales de carga, animales de carne, animales de leche y animales de lana: la primera resulta más valiosa como animal auxiliar, en virtud de su talla superior; la segunda es preferible como animal industrial, a causa de la abundancia y de la mayor finura de su vellón.

No habiéndose desmentido nunca la buena calidad de la carne proporcionada por la Llama y la Alpaca, me limitaré a agregar algunos pormenores referentes a su utilidad en otros aspectos. Digamos solamente que su carne y su

leche son, por composición, casi idénticas a las de la Vaca."

f. [2] /

/ En seguida hace una descripción muy veraz de las buenas condiciones de la Llama como bestia de carga: yo mismo lo he comprobado en varias oportunidades utilizando Llamas como medio de transporte, y cargándolas con un peso superior a 100 libras españolas, las he hecho andar 7 y 8 leguas. En otro pasaje el mismo autor, hablando de la Alpaca, dice:

"Algunos de los ministros que han ocupado el Departamento de Agricultura, atribuyendo real importancia a los testimonios de todos aquellos que han visto las Alpacas en América, Gay, d'Orbigny, Roehne, de Castelnau, Waddell, Deville, y tomando en cuenta también los resultados de las experiencias llevadas a cabo en diversos puntos de Europa, han venido haciendo, desde dos años a esta parte, de la introducción de la Alpaca en Francia, uno de los motivos de su constante preocupación. Uno de ellos, inclusive se adelantó a dar su estímulo y su apoyo a una sociedad creada en Marsella, para impulsar tal progreso. La actual Administración considera que ha llegado el momento de ir más lejos, y aspira a que nuestra agricultura y nuestra industria deban al propio Gobierno los valiosos cuadrúpedos de la Cordillera.

Formulo mis más ardientes votos por el buen éxito de esta iniciativa, para así poder felicitar al autor con el primero de nuestros naturalistas, quien repetía y consagraba en 1782 estas palabras de Béliardy: "El ministro que contribuya a enriquecer al reino con un animal tan útil, deberá ser aplaudido como el autor de una de las mayores conquistas."

f. [2 v.] /

A esto añade que esos animales, llevados (*a Australia*) por un / Sr. Carlos Ledger, en poco tiempo se constituyeron en una de las principales riquezas de dicho país. Tan fue así, que el gobierno Inglés otorgó al Sr. Ledger un premio de 250,000 francos por la introducción de los mismos, dejándoselos en propiedad y, además, una asignación anual de 1.000 £ esterlinas para dirigir su aclimatación. (Este Señor empleó más de 7 años en su tarea, a pesar de las numerosas e influyentes relaciones que tenía en el país, de los cuantiosos recursos proporcionados a tal fin por la casa Waddington y C.^{ta} de Valparaíso, socios de la expedición, y de otras circunstancias más favorables que las mías, para salir adelante. Los animales comprados por él en Bolivia fueron más de mil, y sólo consiguió desembarcar vivos en Australia, 229. Tardó casi 5 años sólo en

la compra de ellos y en su traslado al lugar en donde hoy están mis Alpacas; mientras que yo, con muy escasos medios y sin ayuda alguna, apenas empleé 6 meses).

Podría dar muchísimos otros datos para demostrar la utilidad de dichos animales, pero habiendo ya descrito minuciosamente el Autor arriba mencionado todo lo relativo a los mismos, prefiero que, por mayores noticias, se acuda a él; únicamente agregaré que la experiencia adquirida me permite asegurar que podría aclimatarlos en Italia, donde abundan sitios muy apropiados para eso, y que si a pesar de las numerosas tentativas hechas por Francia y otras naciones, no se ha logrado hasta ahora introducir en gran escala la Alpaca en Europa, ello se ha debido a razones casi siempre casuales o a la inexperiencia de quienes acometieron sea la introducción, sea la aclimatación, / como lo ha explicado el propio Sr. Saint Hilaire.

Dicho esto, solicito permiso a S. E. para relatarle sucintamente cómo yo y unos pocos compañeros pudimos juntar el rebaño; no con el propósito de vanagloriarnos de los peligros afrontados y de las fatigas soportadas (lo cual nada añadiría al valor material de las Alpacas), sino para probar a S. E. que muy difícilmente otros podrán superarlos como nosotros, y para instar al Gobierno a aprovechar esta oportunidad de dotar a nuestra Italia de una nueva riqueza: tanto más cuanto al propio Gobierno no le resultaría nueva la empresa, ya que la Gazzeta Piemontese, en su número del 11 de diciembre de 1849, menciona un proyecto similar.

Desde marzo de 1853 viví en la Rep. de Chile, ejerciendo la profesión de farmacéutico. El 2 de mayo de 1862 debí abandonar ese país, obligado por circunstancias que no considero del caso detallar, pero que de ningún modo me afectaron (la Casa Mongiardini y C.^{ia}, a la que serví por espacio de 9 años, puede dar fe de esto), y me trasladé a Bolivia. Allí, durante varios meses de ocio, por no haber encontrado una ocupación, concebí la idea de emprender la exportación de esos animales, cuya importancia deduje del elevadísimo precio de su lana. Vendí todos mis efectos superfluos y así formé un pequeño capital que, unido a otro igual de un socio que tuve ocasión de encontrar, constituyó la suma que me pareció suficiente para la operación, y de inmediato puse mano a la misma. No fue fácil llevarla a cabo, porque la exporta- / ción de dichos animales está severamente prohibida y su contrabando se castiga

f. [3] /

f. [3 v.] /

con 100 Escudos Bolivianos (375 francos) de multa por cada animal, y dos años de cárcel.

El 13 de marzo de 1863, yo y mi socio Rómulo Soza, de Tucumán, Pedro Cabrera, de La Rioja, Pablo Soza, de Mendoza (estos dos últimos ya habían participado en la expedición de Ledger a Australia, y son dignos de mención por haber contribuido mucho al buen éxito logrado hasta ahora en la empresa) y dos Indios, dejamos Potosí, no sin antes haber enviado emisarios encargados de comprar las Alpacas, pues nosotros no podíamos hacerlo a fin de no despertar sospechas. Acampamos a unas 40 leguas de dicha ciudad, en un desfiladero de las montañas, en las cercanías de un pueblecito llamado Caguallo, en el cantón de Culta. Ahí permanecimos 65 días, esperando reunir en un solo rebaño las pocas Alpacas que se pudieron comprar. Durante ese tiempo estudié la naturaleza de dichos animales, y casi me descorazoné ante las muchas e imprevistas dificultades que encontré. Primeramente, porque los indios (únicos poseedores de tales bestias) profesan una especie de idolatría por ellas y no quieren venderlas a ningún precio, siendo preciso valerse de diversas estratagemas para poder comprarlas. Después, porque aunque a primera vista parece muy dócil, la Alpaca es uno de los animales más tercos que se conozcan; cuando se le ocurre dejar de andar, se echa en el suelo y no hay modo de hacerla levantar; debe aguardarse a que lo haga por su cuenta, y siga entonces el camino; únicamente con la mayor paciencia he llegado a domesticarlas bastante como para que me obedezcan.

f. [4] /

/ Reuní 110 y no siendo conveniente esperar más, porque se acercaba la estación de los temporales, me puse en marcha.

Resultaría demasiado largo describir las fatigas y las penurias que yo y mis compañeros debimos sufrir durante las 200 y tantas leguas de pésimo camino, que hicimos desde Caguallo hasta San León (en el confín de Bolivia con la Rep. Argentina). Teniendo las Alpacas patas muy delicadas, por no estar habituadas a andar, nos vimos obligados a calzarlas con cuero; en ciertos lugares, por donde no querían pasar, debimos transportarlas una a una desde lo bajo hasta lo alto de las montañas, por senderos tan malos que las propias mulas sólo se avenían a pasar luego de ser descargadas y obligadas por la fuerza, y aún así dos de ellas se precipitaron al abismo, no obstante la firmeza de patas que se les atribuye. Yo iba casi siempre al frente y, cuando debía pasar con el rebaño cerca de alguna choza

de los indios, por no haber hallado en otra parte pasto para las bestias, los entretenía, con engaños o a la fuerza, en sus viviendas, a fin de que no vieran cruzar el rebaño, pues de lo contrario habrían corrido a avisar a las autoridades. Otras veces sabiendo que una fuerza armada me esperaba en algún sitio por donde forzosamente tenía que pasar, avanzaba solo y, como no me conocían, me fingía espía y les hacía creer que las Alpacas habían tomado otra dirección, hacia la cual partían en seguida y me dejaban / entonces el camino libre.

f. [4 v.] /

Muchos otros subterfugios debí utilizar, pero no siempre con el mismo buen éxito. En tres oportunidades, fui sorprendido. La primera, por 18 indios mandados por un oficial, y la segunda por 23 de ellos también mandados por un oficial de línea; mas encontrándonos en buena posición y todos armados con escopetas de dos caños, pudimos, a pesar de ser sólo seis, hacerles frente y con unos cuantos tiros los asustamos y pusimos en fuga. La tercera vez, tuvimos menos suerte: nos atacaron 58 hombres, la mitad de los cuales estaban armados con fusiles; debimos rendirnos, y únicamente logré que nos dejaran seguir luego de haberles entregado no sólo todo el dinero que llevábamos, sino también muchos efectos. Tres días después de este hecho (el 24 de agosto de 1863), nos veíamos en libertad, lejos de la frontera.

Durante todo el viaje (realizado a pie), vivimos sólo de la caza, sintiéndonos muy afortunados cuando podíamos comprar un poco de maíz que, hervido, comíamos como pan. Perdimos apenas 5 animales, de los cuales 2 desaparecieron y 3 murieron; sin embargo, fueron reemplazados por otros 3 que nacieron en el camino y 2 vicuñas de leche capturadas vivas, las cuales son muy valiosas porque cruzándolas con la Alpaca dan otra especie más fina que esta última.

f. [5] /

Al salir de Bolivia, no me quedaba un centésimo; vendí dos mulas y me dirigí inmediatamente a Salta, en busca de dinero. Careciendo por completo de relaciones, no tuve otra alternativa, para salvarme, que dar en hipoteca durante un año las Alpacas, y así conseguí \$ 500 bolivianos / (1875 francos), de los cuales di la mitad a mi socio y reservé la otra para los viajes que debí emprender.

Para transportar mis animales a un lugar desde donde pudiera embarcarlos, tenía que elegir entre dos únicos caminos: o atravesar nuevamente la cordillera de los Andes, para llevarlos hasta algún puerto de la Rep. de Chile, o

bajar por el río Bermejo hasta el Plata (transportarlos por tierra a Buenos Aires habría sido casi imposible, a causa de la falta de agua). En el primer caso, hubiera debido (*hacer un trayecto*) demasiado largo, el mismo que ya había efectuado Ledger en su expedición a Australia, y durante el cual sufrió inmensas pérdidas; además, pensé que embarcando las Alpacas en el Pacífico, las aventuraría mucho en el pasaje por el Cabo de Hornos. Así que decidí trasladarme personalmente a observar el Bermejo, para poder comprobar si era posible bajar por él y si realmente existían los peligros tan grandes que se atribuían a la navegación en este río, a causa de los Indios salvajes que habitan en sus márgenes.

Con tal motivo fui de Salta a Oran, y desde allí me interné 45 leguas en el Gran Chaco, siguiendo la margen derecha del Bermejo, y vi lo suficiente para convencerme de que esta vía, aunque no fácil, es preferible a cualquier otra. Con balsas bien construidas, se puede bajar perfectamente por el río; y tomando algunas precauciones, se puede evitar asimismo el peligro de los salvajes: la prueba de esto es que, durante 8 días, yo, acompañado sólo por un esclavo, / viví entre ellos sin que me molestaran para nada, y hasta les resulté servicial con el simple regalo de un poco de tabaco y de aguardiente. Por lo demás, esta vía de transporte es, sin duda, también más económica ya que vendiendo en el Plata la madera de las balsas, se puede obtener ocho o diez veces más de lo que costarían.

Visto todo esto, volví a Salta y de ahí pasé a Buenos Ayres, en donde permanecí 4 meses (dos de los cuales en cama, a raíz de una enfermedad provocada por los repentinos cambios de clima soportados), buscando a alguien que quisiera asociarse a la empresa, y proporcionase los fondos necesarios para arribar a destino. Desgraciadamente, la crisis por que atraviesa ese país torna difícil cualquier clase de negocio, y mucho más el mío por ser completamente nuevo y desconocido. El Gobierno de la Rep. Argentina me ofreció un premio para que deje la raza Alpaca en el país, pero no sé realmente a cuánto ascendería su monto, sólo me dieron a entender que el mismo no sería muy grande; por eso no quise aceptar, confiando todavía en poder llevarla a Europa. Ahora estoy, desde hace algunos días, en esta Ciudad y hasta el momento no tengo esperanza de mejorar mi suerte.

Fácil resultará imaginar las circunstancias en que me encuentro: falto del menor recurso, con deudas, sin saber

f. [6] / cómo pagarlas ni cómo retornar adonde están / mis compañeros, ni cómo levantar la hipoteca de las Alpacas que vence a fines del próximo agosto, sin sacrificar mi interés y la empresa que me propuse.

En tan crítica situación, me atrevo a dirigirme a S. E. para que se digne gestionar la ayuda que solicito. Ella será compensada con mi eterna gratitud hacia S. E., y con la satisfacción de haber cooperado en una obra que si triunfa, como yo lo espero, resultaría altamente beneficiosa para nuestro país. Entre tanto, confío en poder remediar, de algún modo, las necesidades del presente para aguardar una respuesta del Gobierno.

Asegurándole mi más sincera estima,

Enrico Vigo

Montevideo, abril 20 de 1864.

(Continuará)

Informes Diplomáticos de los representantes del Imperio Alemán en el Uruguay.*

1879-1883

A continuación se comienza a publicar la correspondencia diplomática de los representantes del Imperio Alemán en el Uruguay. En primer término se publica la documentación existente en el Archivo Político del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bonn. Este material se refiere al período comprendido entre los años 1879-1918. En segundo término se publicará el material documental existente en el archivo de Potsdam, que completa en unos aspectos y amplía en otros, la información suministrada por el archivo de Bonn. Por las circunstancias de la Segunda Guerra Mundial y a efectos de su conservación, el Archivo Político fue trasladado en esos años de Berlín a lugares más seguros en Alemania. Finalizada la guerra, las fuerzas aliadas tomaron posesión de una parte del mismo, que luego fue devuelta al Gobierno de la República Federal de Ale-

* En 1959 el Museo Histórico Nacional encomendó a la Profesora Lilian Gelós de Vaz Ferreira la misión de realizar trabajos de investigación en los archivos de Alemania, aprovechando la circunstancia de que la Profesora Gelós de Vaz Ferreira usufructuaba una beca que le había sido otorgada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico. Durante los seis años de su permanencia en Alemania, la Profesora Gelós de Vaz Ferreira realizó estudios en las Universidades de Munich y Hamburgo que le habilitaron para obtener el Doctorado en Historia en la Facultad de Filosofía de Hamburgo con una tesis sobre la neutralidad de España durante la primera guerra mundial. La intensa y eficiente labor de investigación realizada por la Profesora Gelós de Vaz Ferreira en los archivos alemanes le permitió localizar, seleccionar y microfilmear con destino al Museo Histórico Nacional un completo repertorio de informes diplomáticos y comerciales enviados a su gobierno por los representantes de Alemania en el Uruguay durante los siglos XIX y XX.

La Dirección del Museo Histórico Nacional ha confiado a la Profesora Vaz Ferreira la tarea de traducción al castellano de los informes cuya copia obtuvo. Al iniciar su publicación en la *Revista Histórica* deja constancia de la encomiable tarea realizada en el plano de la investigación histórica por la Profesora Gelós de Vaz Ferreira y expresa su reconocimiento a las autoridades de los archivos por las facilidades que acordaron para la consulta de la documentación original que custodian. — LA DIRECCIÓN.

mania, constituyendo actualmente el Archivo Político del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bonn, donde se encuentra instalado. Otra parte del archivo se halla en la ciudad de Potsdam y en diversas ciudades de la Alemania Oriental.

Todo esto explica la aparente discontinuidad cronológica de los informes. Hemos considerado la mejor solución, publicar en primer término los informes diplomáticos del archivo de Bonn, donde la continuidad cronológica es mayor, para luego, terminada esta tarea, continuar con la publicación de los informes existentes en el archivo de Potsdam. El material que contienen los dos archivos será un aporte a las fuentes de nuestra historia político-económica y servirá para reconstruir también el cuadro social de un extenso período del pasado nacional.

Los abundantes informes consulares de los representantes de las ciudades libres de Bremen, Lubeck y Hamburgo y varios informes de los cónsules de los diferentes Estados en que estaba dividida Alemania antes de su unificación en 1871, completan la documentación de carácter económico.

El Imperio Alemán tenía un Ministro Residente para los países del Plata con jurisdicción en Argentina, Uruguay y Paraguay y residencia en Buenos Aires. El Ministro Residente realizaba viajes esporádicos a Montevideo cuando las circunstancias lo requerían y, normalmente, elevaba los informes a su gobierno a través de los que recibía del Cónsul Imperial destacado en Montevideo.

En esta primera publicación son traducidos los informes del Ministro Residente Theodor von Holleben en el período comprendido entre el 16 de enero de 1879 y el 20 de diciembre de 1883. Podemos proporcionar algunas noticias sobre la vida del Dr. Karl Ludwig Wilhelm Theodor von Holleben. Los datos sobre su carrera diplomática que a continuación detallamos, nos fueron facilitados por la Dirección del Archivo Político del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bonn.

Nació en Stettin el 16 de setiembre de 1840. Se graduó con el título de Doctor en Leyes en diciembre de 1867. Su ingreso en el Ministerio de Relaciones Exteriores se produjo el 5 de febrero de 1872. Pocos meses después, el 20 de setiembre del mismo año, fue destinado a la Legación de su país en Pekín. Desempeñó las funciones de Encargado de Negocios interino en Pekín desde 1873 hasta 1874. El 4

de marzo del mismo año fue designado Secretario de Legación presupuestado en Pekín. El 26 de noviembre del mismo año fue trasladado a Yedo (antiguo nombre de Tokio), con el cargo de Encargado de Negocios interino, donde no llegó a permanecer un año. Efectivamente, el 31 de agosto de 1875 fue designado Ministro Residente del Imperio Alemán ante los gobiernos de las Repúblicas Argentina y Uruguay. En uso de licencia para visitar su patria, fue llamado a desempeñar funciones en el Departamento Político del Ministerio de Relaciones Exteriores en Berlín, el 14 de julio de 1877. Empeña el regreso a Buenos Aires en abril de 1878. Permanece en el Río de la Plata hasta fines de 1881. De regreso a su patria, llega a Berlín el 14 de marzo de 1882. Durante el verano de ese año desempeña funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Berlín. A partir del 29 de junio de 1883, ocupa nuevamente el cargo de Ministro Residente en Buenos Aires, hasta que el 29 de octubre de 1885 fue designado Ministro en Tokio. Ejerció este cargo varios años. Posteriormente, el 17 de noviembre de 1891, fue nombrado Ministro en Washington. De regreso a su patria, desempeñó en ella otras funciones siempre dentro de la carrera diplomática y fue luego designado, el 4 de noviembre de 1895, con el cargo de Consejero Privado llevando el título de Excelencia. Años más tarde, el 8 de setiembre de 1897, es destinado nuevamente a Washington con el rango de Embajador. Se retiró del servicio activo el 14 de marzo de 1903. El 27 de enero de 1906, fue nombrado de por vida, miembro del Senado prusiano. Murió en Berlín el 13 de enero de 1913. Las opiniones vertidas por el representante alemán, si bien son muchas veces tendenciosas, tienen indudable valor como fuentes históricas. Podrán servir para la reconstrucción del período al que pertenecen. En este caso, el punto de vista alemán, a través de un testigo presencial de los acontecimientos, resulta muy peculiar y de gran interés por sus apreciaciones.

Los originales de la documentación cuya traducción al español se empieza a publicar, se encuentran en el Archivo Político del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bonn (Politisches Archiv des Auswartigen Amtes) fondo: Uruguay Nro. 1 Vol. 1 a 16, Actas 1097/1 a 1097/3; 1304/4 a 1304/5; 1305/1 a 1305/4; 1306/1 a 1306/5 y 1307/1 a 1307/2.

Ciertas asperezas estilísticas de la traducción son el

resultado del rebuscado estilo empleado por los diplomáticos alemanes en sus informes a la Corte.

Queremos expresar nuestro reconocimiento a los directores de los archivos, donde nos fue posible reunir el material de investigación mediante la buena disposición demostrada en todo momento. En especial vaya dicho agradecimiento al Director del Archivo Político de Bonn, Dr. J. Ullrich y a sus colaboradores, por las facilidades que nos dieron para realizar nuestra labor y a la Dirección del Museo Histórico Nacional al brindarnos la oportunidad de poder publicar la presente traducción al español en la *Revista Histórica*.

LILIAN GELÓS DE VAZ FERREIRA

Nº 1 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: comunica sus impresiones con motivo de su estancia en Montevideo. Destaca que "a pesar de que el Gobernador Latorre lleve hoy como antes el sello del aventurero político, es totalmente reconocido por todos como lo mejor que la República ha tenido". Da cuenta que Latorre hizo un viaje de incógnito al interior del país para preparar las elecciones. Señala algunas de las medidas adoptadas por el Gobernador. Puntualiza los rasgos negativos de éste y relata un pintoresco suceso.]

[Buenos Aires, enero 16 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS PAISES
DEL PLATA.

II.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 16 de enero de 1879.

He creído oportuno diferir un nuevo informe acerca de las condiciones políticas del Uruguay, hasta tanto tuviese la oportunidad de tomar allí conocimiento directo del curso de los acontecimientos. La presencia de S.M. el Príncipe Enrique de Prusia me proporcionó la deseada oportunidad / de trasladarme a Montevideo y los contac-

f. [1 v.] /

A S. A. el Príncipe de Bismarck

tos que en esta ocasión pude tener con el Gobernador Latorre, me colocaron, creo, en situación de poder juzgar con cierta seguridad los acontecimientos actuales. Me permito resumir en una frase mis observaciones al respecto: a pesar de que el Gobernador Latorre lleve hoy como antes el sello del aventurero político, es totalmente reconocido por todos como lo mejor que la República / ha tenido. Las antiguas familias de Montevideo, que antes se habían apartado fríamente del advenedizo, buscan ahora hacer la paz con él, lo que para ellas será tanto más fácil, ya que Latorre, por su parte, nunca se colocó frente a ellas en forma inamistosa por su firme actitud hacia la Iglesia; por lo menos en un aspecto ha simpatizado aparentemente siempre con ellas. Como ya he indicado en otras oportunidades, el gobierno de Latorre desde el punto de vista político es ultramontano porque tiene siempre en cuenta los puntos de vista exclusivamente prácticos. / Tampoco se oye por el momento nada nuevo respecto a atentados contra la vida del Gobernador.

f. [2] /

f. [2 v.] /

Bajo estas circunstancias tenía Latorre que ser considerado y preferido por la mayoría del país — también por sus enemigos políticos — como deseada transición de un

- f. [3] / gobierno dictatorial a uno constitucional. Por ello se han hecho todos los preparativos para la elección de una nueva Asamblea, la que, de acuerdo con la Constitución tendrá que reunirse en febrero de este año y cuya primera actuación tendría que ser la de efectuar la elección / de un Presidente. Poco antes de llamar a elecciones le pareció oportuno al Gobernador, convencerse personalmente de la situación, también en el interior del país; quizá se manifestaron en algún lugar silenciosos movimientos revolucionarios que quiso sofocar con su presencia. Abreviando, Latorre abandonó de incógnito una noche la ciudad de Montevideo, dejó correr la noticia de que se encontraba enfermo, y se dirigió inmediatamente, parte en tren expreso y parte a caballo, hacia la frontera norte del país, desde donde envió un categórico telegrama a / su Ministro, diciendo, para tranquilidad pública, que todo estaba allí en orden. Solamente muy pocas personalidades tenían conocimiento de este viaje que estaba destinado a dar al pueblo uruguayo un nuevo ejemplo de la presencia de espíritu personal de su gobernador. Latorre hizo un viaje de inspección que duró cerca de 35 días, casi todo a caballo, por el interior del país. Se informó en forma patriarcal de los deseos y pesares de cada hombre y preparó así en forma eficaz las elecciones. Estas últimas tuvieron lugar el 24 de noviembre del año pasado y resul- / taron totalmente a favor de Latorre. Tengo el honor de enviar a S. A. en anexo adjunto, un informe acerca del resultado de las elecciones que me enviara el consulado imperial en Montevideo, de fecha 25 de noviembre del año pasado.
- f. [4] /

- f. [4 v.] / Así está la República del Uruguay en el umbral de una nueva era y si el futuro cumple con las justas esperanzas, plena de bendiciones. Pero el tiempo hasta la reunión de la Asamblea lo utiliza el gobernador para intervenir todavía en todos los sentidos con mano firme. Así ha reconocido hace poco tiempo al / obispo de Montevideo nombrado recientemente por la Curia y le tomó su juramento; también concerta adecuados acuerdos con potencias extranjeras; además se preocupa por sanear en lo posible las finanzas, por adecuadas medidas de garantía contra el impacto de la fiebre amarilla y por el embellecimiento de la ciudad de Montevideo. En una palabra, hace todo lo posible para hacer sentir al pueblo su fuerte y al mismo tiempo bendita mano, hasta el último momento de la dictadura. En los ministerios se están preparando amplias publicaciones acerca de la obra legislativa de los 3 años de la dicta-

f. [5] /

dura. / Latorre obsequiará de esta manera al nuevo Uruguay constitucional un regalo y al mismo tiempo se implantará como el único posible jefe del rejuvenecido Estado.

f. [5 v.] /

Pero aunque las perspectivas de la República sean relativamente todavía tan favorables, tampoco se pueden ignorar las partes negativas del gobierno de Latorre. El mismo es y permanece siendo efectivamente, advenedizo y aventurero. Posee la auténtica, cruel y altiva naturaleza del gaucho. Por ello es de temer que si su poder / alcanzase solidez verdadera y duración, pueda dejarse arrastrar hacia despiadadas extravagancias. Sobre todo la posición de los extranjeros puede por lo tanto peligrar, a pesar de que actualmente está muy asegurada. No faltan ya en este momento insinuaciones en el sentido indicado. Así puedo mencionar un hecho anterior bastante poco claro, que aquí en Buenos Aires produjo profunda indignación. Me refiero a la desaparición enigmática del ciudadano uruguayo y / redactor de un diario de aquí, Cervetti. Se sospecha que el mismo fue secuestrado por adictos del gobernador Latorre, llevado a la fuerza a Montevideo y allí asesinado, por haber escrito varios libelos contra Latorre. Después de varias semanas en las que nada se supo de Cervetti y durante las que Latorre había negado firmemente conocer su paradero, apareció de golpe Cervetti en un pequeño pueblo llamado Yaguarón en la frontera norte de la Banda Oriental y envió desde allí cartas a sus amigos de aquí, en las que decía que había ido a Montevideo por su propia iniciativa / para pedir excusas a Latorre por las ofensas hechas a su persona; obtuvo el perdón y luego, debido a asuntos de negocios se trasladó al interior de la República y estaba a punto de regresar pronto a Buenos Aires pasando por Montevideo. En los hechos apareció aquí Cervetti, pero para publicar de inmediato una hoja extraordinaria en la que declaraba que había sido violentamente secuestrado y llevado a Montevideo. Luego padeció terribles torturas que recordaban a las peores épocas de / la Inquisición, castigos bajo la dirección y asistencia personal de Latorre. Después se le obligó a escribir la mencionada carta a sus amigos y luego fue llevado por la noche en un tren expreso a Yaguarón donde fue dejado en libertad. Su vida según Cervetti, le fue respetada, porque se temió la repercusión que su asesinato pudiera tener. Esta exposición no ha sido contradicha hasta el momento por el gobierno uruguayo y por todas partes encuentra aceptación; lo que no se comprende

f. [6] /

f. [6 v.] /

f. [7] /

f. [7 v.] /

es por qué Latorre no ha hecho desaparecer de su camino a este testigo de sus extravagancias. / Sació solamente su odio personal y olvidó totalmente, contrariando su peculiar naturaleza, las reglas de la sabiduría.

f. [8] /

Otro ejemplo más humorístico acerca de la inclinación de Latorre a desbordar todos los límites naturales según su capricho, tuvo lugar en los primeros días de este año. Uno de los estancieros más influyentes de la República, fue acusado con pruebas convincentes, de haberse posesionado de ganado ajeno. Sus amigos intercedieron ante Latorre por la anulación del juicio. Este finalmente lo concedió, pero exigió al mismo tiempo / y en broma, que el deudor lo invitara a comer a un restaurante francés indicado especialmente. Naturalmente que aceptó aquél con alegría. A la hora indicada apareció Latorre con 25 de sus adictos y se divirtió, dejando derramar los vinos más exquisitos a torrentes sobre la arena y destrozar todo el servicio. Al invitador le indicó que en el plazo de 24 horas pagase la cuenta que ascendía a 9000 marcos. Yo quiero hacer notar que Latorre tiene ya más de 30 años de edad.

Holleben

Nº 2 — [C. Medina, en representación del Cónsul del Imperio Alemán en Montevideo, al Ministro Residente del Imperio Alemán para los países del Plata, Señor von Holleben: señala que con fecha 24 de noviembre de 1878 tuvieron lugar las elecciones de las Cámaras y la República del Uruguay entró en una era de constitucionalidad. Describe el sistema de elecciones característico del país y destaca la falta de una oposición moderada. Puntualiza los inconvenientes de las camarillas. Reitera el bien que hizo Latorre al país llamando a elecciones. Destaca que en las cámaras estarán representadas todas las fracciones y clases sociales, y adelanta que "prometen ser las mejores que el Uruguay haya tenido jamás."]]

[Montevideo, noviembre 25 de 1878.]

f. [1] /

/ Anexo al informe II

Montevideo, 25 de noviembre de 1878.

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS PAISES
DEL PLATA.

Copia.

Me permito informar muy humildemente a S.E. que en el día de ayer tuvo lugar la elección de las Cámaras que

comenzarán a funcionar en febrero del próximo año y de esta manera podrá la República Uruguay entrar en una era de constitucionalidad.

f. [1 v.] / Por mi informe Nro. 92 enviado al ministro de Asuntos Exteriores de esa Corte de fecha 28 de diciembre de 1877, tuve ya el honor / de pronunciarme acerca de estas
Al ilustrísimo Ministro Residente del Imperio, Señor von Hölleben, Buenos Aires N° 2 A.

elecciones proyectadas y ahora me permito decir, que el programa expuesto por el entonces Ministro Montero ha sido realizado en su totalidad. En general se siente una sensación de satisfacción con los resultados obtenidos. A continuación, me permito hacer una breve descripción de las actuales perspectivas y de la situación reinante.

f. [2] / Nunca se dio en la República del Uruguay que existieran elecciones, en las cuales la población participase en su totalidad, pues ellas ocurrían siempre / bajo la presión del partido dominante y sus opositores se mantenían alejados de las urnas. El resultado era que en las cámaras estaba representado siempre solamente un partido, el blanco o el colorado y el partido que estaba en el poder servía sobre todo a sus intereses especiales, ya que faltaba una oposición moderada que hubiera podido servir a un acuerdo gubernamental. Se debe atribuir a este error político de los hombres de partido que estaban de turno, el que ningún partido haya podido realizar algo bueno y
f. [2 v.] / de esta manera / desarmar al opositor.

Pero otro inconveniente se presentaba por lo general; ambos partidos traían más o menos siempre los mismos hombres a las cámaras, de tal manera que los miembros dirigentes de los partidos tenían desde un principio su camarilla asegurada que los apoyaba con su voto. En un país, donde bancos, empresas industriales, etc., etc., muchas veces se ven en el caso de asegurarse la buena voluntad de las cámaras, tiene este sistema que favorecer el abuso y el soborno. De tal manera que no es de sorprender si / todo el sistema representativo del Uruguay pierde prestigio frente a los extranjeros radicados en el país y frente a los naturales bien intencionados y que se mantengan estos últimos apartados de la política entregándola a los políticos que encuentran en ella un medio de vida.

f. [3] / Precisamente por ello y quizá también en segundo lugar debido al orden enérgico y policíaco que reinó en el interior del país, alcanzó la dictadura de Latorre una popularidad, que, si bien no abarcaba a todos los naturales del

f. [3 v.] / país, es sin duda alguna, absolutamente general, y así pudo el Señor Latorre / tener la idea de dejar por este año sin efecto las elecciones y prolongar su dictadura. No actuó de esta manera, pero en la forma de preparar las elecciones demostró gran tacto y prestó, sin duda, un gran servicio al país.

Que sea el Coronel Latorre el único posible candidato a presidente y que una cámara reunida de una u otra forma pueda elegirlo solamente a él es a tal punto seguro, que pudo evitar conseguirse su buena voluntad para las elecciones. / Tenía totalmente en sus manos el dejar votar cuando él quisiera y en los hechos impuso por todas partes su lista. La misma consistía casi en su totalidad de personalidades independientes quienes hasta ese momento no jugaron un papel importante en la política y eran poseedoras de fortuna; la lista está compuesta por miembros de todos los partidos, fracciones y clases sociales; también hijos de extranjeros nacidos en el país que pertenecen a la clase de los comerciantes han sido particularmente elegidos. De esta manera están representados en las cámaras todos los legítimos intereses / e imposibilitada la formación de los conglomerados indicados más arriba, vale decir, imposibilitado el monopolio de los votos y el Coronel Latorre se tiene que sentir suficientemente fuerte para no temer al odio de las antiguas camarillas de todos los colores por él desalojadas.

f. [4 v.] / El viejo abuso de partido que durante años arrojó a este país en la desgracia, ha sido de esta manera combatido, lo que traerá mucho bueno; y es de esperar que el gobierno del Señor Latorre encontrará en estos esfuerzos apoyo en las Cámaras. / De cualquier manera ellas tienen en su mayoría una orientación conservadora y prometen ser las mejores que el Uruguay haya tenido jamás.

por el Cónsul Imperial
(firmado) C. Medina.

Nº 3 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: entera del atentado de Soto contra la vida de Latorre y describe cómo fue descubierto y castigado. Destaca los rasgos característicos de Vidal, Lecocq y Otero. Informa de la elección de Latorre como Presidente y de los festejos que tuvieron lugar. Hace saber la actitud que ha adoptado el Brasil y reitera las cordiales

relaciones que existen con Alemania. Adelanta la formación de gabinete.]

[Buenos Aires, marzo 14 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS PAISES
DEL PLATA.

V.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 14 de marzo de 1879.

Como era de esperar, se ha ratificado la transición del gobierno dictatorial al gobierno constitucional en la República del Uruguay, porque el Gobernador Latorre ha sido elegido presidente constitucional. Verdad es que poco antes de la elección tuvo lugar todavía un intento, de apartar al temido dictador, pero / el plan fracasó con A S. A. el *Príncipe de Bismarck*. N° 5 A.
gran perjuicio de sus promotores.

f. [1 v.] /

Soto, ex cónsul general del Uruguay en Londres, quien por diversos motivos estaba obligado a deber personal agradecimiento al gobernador, trató de organizar una conspiración contra él y asumió él mismo el papel de asesinarle. Varios altos oficiales del círculo inmediato a Latorre y fieles a su persona, por lo menos como aquí se entiende la lealtad, supieron del asunto y ofrecieron aparentemente su apoyo. Bajo el pretexto de una consulta acerca de la proyectada caída de Latorre, / Soto fue enviado a un cuartel y allí, en presencia del propio gobernador aunque no con su participación, fue asesinado, quizá torturado hasta la muerte. Una descripción aparentemente bien informada del drama sangriento, la trae el diario publicado en esta ciudad: *The Buenos Aires Herald*, del cual tengo el honor de enviar un recorte.

f. [2] /

Sorda depresión se almacenaba después de este hecho en los ánimos en Montevideo. Algunos se preguntaban a sí mismos si no les llegaría también pronto a ellos el turno. Los prudentes, pero / en especial aquéllos que no tenían nada que reprocharse se decían que Latorre sólo había pagado con la misma moneda; y que este camino — olvidando ciertos detalles no muy honrosos para el carácter del dictador — era el único adecuado para conservar la vida. Aquél que no comete o planea injusticia, no tiene en los hechos nada que temer de Latorre.

f. [2 v.] /

El 14 de febrero, es decir 14 días antes del 1.º de marzo, fecha establecida para las elecciones presidenciales, re-

nunció el Gobernador — de acuerdo con las disposiciones constitucionales — a sus funciones como tal y el poder gubernamental / recayó interinamente en manos del Dr. Francisco Vidal, que había sido elegido presidente del Senado. Pertenece al viejo partido colorado y es un hombre sin influencia y carácter y por ello muy adecuado para ocupar un cargo de transición. Junto a él, pero sin participación formal en el interregno, estaban ambos vicepresidentes del Senado. El primero de ellos, el aún fuerte y jovial Don Francisco Lecocq, de 84 años de edad. Es uno de los miembros más influyentes del partido blanco y tanto por su carácter como por su actitud frente a la vida, es totalmente independiente; el segundo vicepresidente, / el Dr. Otero, es más moderado. Pertenece al partido colorado y es un hombre respetable. De esta composición de personalidades se puede ya deducir, que las viejas oposiciones de partido, efectivamente han dejado de existir en los hechos. Los elementos de los mismos se agrupan todos alrededor de un hombre que domina verdaderamente la situación. La significación de este hombre es también reconocida en otros círculos; lo comprueban algunos recortes de diarios que adjuntamos, todos aparecidos en Buenos Aires.

f. [3 v.] / Después de su renuncia dirigió el Coronel / Latorre un excelente y estudiado mensaje al nuevo gobierno, acerca del cual me referiré en detalle en otra relación. El mismo expone en forma luminosa la labor de la dictadura de tres años, pero se limita en actitud inteligente de hombre de estado, a hablar solamente de lo ocurrido y de esta manera dejar para el futuro al nuevo gobierno constitucional las manos libres en cualquier sentido.

f. [4 v.] / Simultáneamente con el jefe de gobierno dimitió también el gabinete. El presidente del Senado / atendió interinamente la jefatura del gobierno con la respectiva cartera. Cada ministro entregó asimismo al gobierno interino un informe detallado acerca de la actividad del ministerio durante los tres años transcurridos de la dictadura. Solamente el ministerio de hacienda que estuvo bajo la dirección personal de Latorre, hizo excepción, ya que el mensaje del gobernador se ocupó fundamentalmente de los asuntos económicos.

f. [5] / Los días de interregno transcurrieron en total tranquilidad, en tanto lo permitió el ruido del carnaval / en el que el coronel Latorre participó "à la tête". El 1ro de marzo a mediodía, 12 horas y 30, sesionaron juntos el Senado y la Cámara de Diputados y eligieron por aclamación a Latorre

f. [5 v.] / presidente. A la 1 de la tarde el mismo prestó juramento; luego se dirigió en un desfile triunfal — que en lo exterior no fue bien logrado — a la casa de gobierno y se instaló de esta manera en su nueva dignidad. El entusiasmo fue relativamente pequeño ya que todo el asunto tomó un curso previsible. / Fue improvisada una fiesta nocturna de carnaval pero halló poca aceptación y después de pocos días tomó nuevamente Montevideo su fisonomía acostumbrada, pero todos estaban satisfechos.

f. [6] / Los días siguientes transcurrieron con las recepciones oficiales acostumbradas y los trámites de organización necesarios. Según mi opinión, el cuerpo diplomático no jugó en las primeras el rol que le correspondía. La mayoría de los colegas lo mismo que yo, se pronunció por una audiencia / solemne in corpore; contra ello intrigó sin embargo el decano del cuerpo diplomático, el ministro brasileño López Netto, quien veía en ello una demostración de honor demasiado grande. Brasil, que siempre sigue con celosa mirada la evolución de las cosas en Montevideo, se colocó aparentemente en forma amistosa frente al gobierno de Latorre, quizá porque era de la opinión de que el Uruguay se había venido bastante abajo, como para no poder repercutir más en forma nociva en las provincias brasileñas del sur. Sin embargo, ahora le va al desgraciado país según el punto de vista del Brasil, ya demasiado bien; / por lo menos por ahora será el tono del Señor López Netto más frío y despectivo; pero el citado señor no pudo evitarse el placer de presentar de todos modos al nuevo presidente elegido los signos exteriores, pero siempre valiosos, del reconocimiento. Como decano tenía el Señor López Netto que hacer la consulta, para ver en qué forma deseaba el presidente recibir al cuerpo diplomático; pero la hizo en una forma, que el presidente no tuvo más remedio que renunciar a una recepción oficial. En consecuencia cada uno tuvo su audiencia sin / que yo pueda juzgar en qué forma el Señor Latorre se pronunció frente a mis colegas. Me permito constatar que la forma en que habló respecto de Alemania y acerca de las buenas relaciones que existen con ella, fue extraordinariamente lisonjera, de tal manera que es de esperar, que el nuevo gobierno constitucional en lo que a las relaciones con Alemania se refiere y en relación con el anterior gobierno dictatorial, no va a perder nada, tanto en cortesía como en amabilidad.

f. [7 v.] / Pocos días después de la elección, el presidente Latorre nombró al / gabinete, es decir, confirmando algunos rumo-

res, confirió las carteras de gobierno, relaciones exteriores y guerra a sus antiguos ministros Montero, Méndez y Vázquez. En ello radicaba la garantía de que el nuevo gobierno pensaba permanecer fiel a los principios del antiguo. El ministerio más importante, el de hacienda, hacía tiempo que estaba liquidado y fue administrado, como ya se vio, por el propio Latorre. El 13 del corriente mes fue entregado el mismo al Señor Aurelio / Berro y de esta manera incorporado al marco constitucional.

f. [8] /

Holleben

Nº 4 — ["Buenos Aires Herald", periódico redactado en inglés y publicado en Buenos Aires, detalla la situación de tensión existente en Montevideo antes de ser elegido Latorre, Presidente. Describe el descubrimiento y castigo de los que quisieron atentar contra la vida de Latorre. Puntualiza algunas críticas al Coronel Latorre. Señala el mutismo de la población.] *

[Buenos Aires, febrero 12 de 1879.]

f. [1] /

/ Buenos Aires Herald Nro. 657, del 12 de febrero de 1879.
Carta de Montevideo
(de nuestro corresponsal)

Montevideo, febrero 10.

Muy señor mío:

Nos encontramos actualmente bajo un régimen de terror del que nadie se atreve a hablar o escribir. No sé si Ud. se habrá enterado de los detalles ya que ninguna persona se ha aventurado a escribir una línea en las circunstancias presentes; y yo no debería hacerlo porque hasta ahora he sido un leal amigo de los poderes actuales; continuaré elogiando y defendiendo a Latorre hasta que algún otro más fuerte asuma el mando del gobierno y entonces yo exhibiré la versatilidad de mi verba al defender otra causa con tanto celo como la anterior.

* Los recortes de periódicos editados en inglés en Buenos Aires han sido traducidos por la Srta. Margarita Peixoto.

Son tan variados y numerosos los rumores que no sé en realidad por donde empezar. Se sabe, desde hace varias semanas, que los asuntos políticos son algo amenazantes. Los mejores informados entre los que están en situación de enterarse, temen haya una seria tentativa de derrocar al Gobierno asesinando a sus componentes antes del 15 de febrero y de la entrega del poder al Congreso con un informe del Gobierno provincial. Tan grande es el temor de algunos conspicuos adeptos, que mantienen caballos ensillados prontos para la huida apenas ocurra esto o se conozca el resultado de la tentativa. El plan consistía en matar a Latorre, repudiar sus actos y realizar un nuevo pacto con el gobierno, antes de que se pudiese organizar un gobierno constitucional con Latorre como presidente. De inmediato el Gobernador se enteró de estos planes y se preparó para la defensa con su acostumbrada energía y coraje, manteniendo mientras tanto sus planes y el de otras personas, en secreto.

La sensación del momento es la suerte de Soto. No sé si llegaremos alguna vez a conocer la verdad sobre este asunto pero, ya le puedo transmitir lo que he podido recoger de los relatos susurrados con aliento entrecortado y temblando de pavor. Se dice que Soto fue el causante de la conspiración a la que me he referido. Como suele suceder, el principal conspirador era el mejor amigo del gobernante a quien traiciona y el que ha recibido públicas demostraciones de favor por parte del gobierno. Apoyándose en esta situación que lo ayudaba trató de seducir a ciertos prominentes oficiales leales al Gobierno, entre los que se mencionaba al comandante Santos. Estos aspiraban a entrar en los planes de los conspiradores, hasta llegar a comprometerse a asesinar y traicionar a Latorre. Llegó a oídos de éste, quien súbitamente apareció en escena con gran asombro de los traidores que recibieron su sentencia de muerte del hombre que habían dispuesto asesinar.

Se dice que este suceso ocurrió en los cuarteles cerca de nuestro Hospital Británico, donde también se consumó el último acto sangriento con la muerte de los traidores. No hubo ni proceso ni preparativo alguno. De sus propios labios fueron condenados y por la palabra del dictador fueron sentenciados a muerte.

Esto no es lo más trágico del relato susurrado. He oído decir, con la prohibición de guardar el mayor secreto, que Soto y varios de sus asociados fueron primeramente estacados con todos los detalles horribles de esta tortura —

f. [1 v.] / peor que la crucifixión romana — y luego de saciarse en la tortura fueron apuñaleados. Este es el esbozo de la tragedia sangrienta que he podido recoger de diversas fuentes. De ningún modo respondo de su veracidad; en realidad no sería conveniente que lo hiciera, ya que este clima es muy poco propicio en estos momentos para los indiscretos y / no sintiendo deseos de convertirme aún en un Angel y morar con los ángeles no voy a decir nada que pueda ofender al Gobernador. Si estuviera cansado del mundo o intentara abandonar el país antes de que esto saliera a la prensa, podría sentirme tentado de manifestar que si yo extirpaba la traición por medio de un hierro y castigaba a los traidores y asesinos, lo haría siempre de acuerdo con la ley y todos los procedimientos públicos, pero no permitiría ni la tortura ni las barbaridades. El Coronel Latorre puede tener otra idea. Me alegro que el Gobierno perdure; pero preferiría lo fuera de acuerdo con la ley y el orden y no según el capricho individual y la crueldad.

Estuve la otra noche en el Club y conversé de esto con algunos señores y encontré que no tenían ganas de comentar. Ayer paré a dos hombres en la calle 25 de Mayo y al mencionarles este asunto me respondieron rápidamente, "no quiero decir una palabra". Estuve la semana pasada en una oficina y comenté otras extrañas muertes repentinas que han ocurrido y nadie quiso hablar con el tono normal de voz. Es por estas razones que digo que esto no es saludable para los que tienen el hábito de expresarse en voz alta. Yo no he tenido problemas porque nunca he pensado proceder en una forma tan imprudente. Me temo que tendremos complicaciones, pero deseo que no las haya.

El editorial del Herald sobre el Coronel Latorre nos ha proporcionado una lectura interesante en estos momentos; por el tono general yo pensaría que usted está adoptando mi política de decir sólo cosas agradables a la gente importante, aunque su "con tal que" fueron palabras que contienen una salvedad en su pronóstico del futuro.

Los negocios están sufriendo la influencia de la inquietud política y se encuentran estacionados. La opinión pública es febril y temerosa y nadie, bajo ningún concepto, está dispuesto a correr algún riesgo tanto en los negocios como en las personas.

Panks.

Nº 5 — ["The Standard", periódico redactado en inglés y publicado en Buenos Aires, comenta una carta dirigida por Latorre al editor del "Ferro Carril", Don Justo Maeso. Puntualiza que hay que trabajar aún duramente para levantar al país. Al terminar manifiesta que, "ningún gobierno ha hecho tanto como el del Coronel Latorre".]

[Buenos Aires, febrero 5 de 1879.]

f. [1] /

/The Standard Nro. 5021, Buenos Aires, 5 de febrero de 1879.

Montevideo, 31 de enero de 1879.

El Coronel Latorre le ha dirigido una carta a Don Justo Maeso, editor del Ferro Carril y fue publicada en todos los periódicos. El Gobernador hace la observación de que una discusión sobre tarifas aduaneras y sobre el estado actual del país en lo que a su comercio se refiere, por hombres que nada entienden de esto, le hace mucho daño al país. En cuanto a un aumento de impuestos no lo habrá; que durante su administración ha hecho los mayores esfuerzos para ordenar todos los departamentos públicos y simplificar la avaluación de la mercadería para acabar así con ciertas "gratificaciones" que hasta ahora se habían otorgado pero que resultan inmorales en sumo grado.

En cuanto a nuestra supuesta ruina total y al fin o decadencia de los negocios en lo que tanto han insistido los desconformes, las estadísticas prueban que no es así ya que, en 1875 importamos \$ 12.990.218 y en 1877 \$ 15.045.846 demostrando esto un aumento de \$ 2.055.628 por año. En 1875 los derechos de Aduanas ascendieron a \$ 4.978.715; en 1876 a \$ 5.494.027; en 1877 a \$ 5.544.019 y los primeros 10 meses de 1878 nos dieron una suma de \$ 5.118.052 contra \$ 4.649.521 durante el mismo período de 1877. También tenemos que considerar que en 1877, de una importación de \$ 15.045.846, \$ 2.133.298, o sea la séptima parte, fue libre de derechos.

Aunque todos estos números son realidades, considero éste un pobre argumento o evidencia de la creciente prosperidad del país. No es suficiente saber que en 1877 importamos por valor de quince millones en mercaderías; tenemos que investigar cuánto representan estos quince millones en efectivo. Si vamos a decir la verdad, pronto nos daríamos cuenta que el estado del país está lejos de ser próspero. Si las cosas continúan durante algunos años más como lo han sido últimamente, no dudo que habremos cruzado el Rubicón; que retornarán los días prósperos; pero que antes

que recojamos la cosecha tendremos que trabajar duramente.

No obstante, ningún gobierno ha hecho tanto como el del Coronel Latorre y aquéllos que tengan algún interés en este país no pueden sino desear fervientemente que continúe como Presidente por muchos años más.

Nº 6 — [“Buenos Aires Herald”, periódico redactado en inglés y publicado en Buenos Aires, destaca que Latorre durante sus tres años de gobierno enfrentó muchos problemas y demostró capacidad administrativa. Señala que sometió a los elementos discordantes. Elogia la dictadura siempre que esté en manos de un buen gobernante que a la vez sea inteligente. Reconoce los peligros de un poder absoluto y puntualiza que Latorre llamó a elecciones estando en sus manos el no hacerlo.]

[Buenos Aires, febrero 7 de 1879.]

i. 111 / / Buenos Aires Herald Nro. 653 del 7 de febrero de 1879.

Lorenzo Latorre como gobernante.

Hace tres años que el Coronel Latorre asumió el gobierno del Uruguay luego de un largo período muy deplorable por sus luchas partidarias y desórdenes e hizo frente a una gran confusión, turbulencia y bancarrota. En corto tiempo demostró su capacidad para controlar la situación y su habilidad para administrar el gobierno. No demoraron mucho en descubrirlo los disturbadores de la paz y el orden y, o se sometieron a una cierta tranquilidad o encontraron más conveniente cambiar de residencia.

Naturalmente el crimen continuó durante el proceso de los disturbios políticos pero el Coronel Latorre rápida y agudamente se preocupó de ello. Del cuartel a los campesinos corrió la noticia de que el crimen iba a ser castigado inmediata y severamente.

A los criminales sentenciados a prisión ya no se les permitió gozar de una ininterrumpida quietud en la que podían jugar y divertirse y se les encomendó una tarea diaria, la de picapedreros; por consiguiente las prisiones resultaron menos agradables que antes. En síntesis, el Gobernador Latorre le proporcionó a su pueblo paz, buenas medidas de seguridad personal y protección a la propiedad, todo lo cual hacía largo tiempo que se desconocía.

Considerando estos hechos, nos vemos obligados a admitir que un hombre inferior no podría haber realizado todas estas cosas en el estado en que había encontrado al país el Coronel Latorre. Era el único hombre en el país a quien se le podían someter todos los elementos discordantes; lo que significa una buena prueba de la verdadera profundidad de su carácter. Le dio a su país paz y un buen gobierno durante tres años. Es la opinión de los grandes economistas políticos que no hay gobierno más eficiente que el de una dictadura absoluta en manos de un buen gobernante que sea inteligente y capaz. Y si uno pudiera estar seguro de la perpetuidad de estas cualidades en los gobernantes no desearíamos otra forma de gobierno. El problema siempre ha sido la inestabilidad de los gobernantes; una buena persona es seguida de un monstruo cruel y también es muy frecuente que un buen gobernante se convierta en un tirano intoxicado por el poder absoluto. En consecuencia la experiencia ha juzgado necesario imponerle limitaciones al poder, con la pérdida frecuente de dirección y eficiencia pero con el resultado final de prudencia y seguridad.

Durante tres años fue el Coronel Latorre un gobernante absoluto: su palabra era ley en todo caso en el que intervenía. Sus críticos han dicho que ha hecho un uso severo de su poder. Es muy probable que lo haya hecho, pero que no lo haya hecho por más largo tiempo es lo que nos asombra y es un verdadero honor para el Coronel Latorre. De cuando en cuando el "Herald" ha tenido oportunidad de criticar sus actos; ahora podemos darnos cuenta que ha cometido varios errores y posiblemente él lo vea más claramente que nosotros; pero en general fue un buen gobernante y le ha dado al pueblo de nuestra república hermana un buen gobierno.

El 15 de este mes delegará el mando al gobierno que acaba de elegirse junto con un informe del gobierno de la Provincia y ese día se convertirá en un simple ciudadano. Si para la reputación de Lorenzo Latorre sus actos previos son acreditables, este acto le enaltece como / estadista y como patriota. Ello no quita el que con seguridad sea elegido presidente del gobierno constitucional al igual que Jorge Washington que llegó a ser presidente luego de haber delegado al Congreso el mando de las fuerzas armadas de la joven república. Debe recordarse que el Coronel Latorre no tenía rival y no temía ningún derrocamiento. Tenía como lo tiene hoy, control absoluto del gobierno del

país. El pueblo y el ejército están con él de tal manera que podría continuar como gobernante absoluto por tiempo indefinido; y estas verdades enaltecen más su abandono del poder. Es el propio Coronel Latorre quien lo ha decidido y lo repetimos: que esta acción lo coloca firmemente entre los dirigentes patriotas e inteligentes y solamente él puede empañar esta brillante acción.

Los descontentos dirán que todo esto proviene de su ambición desmedida, pero la diferencia entre los buenos y malos gobernantes estriba en el hecho de que la ambición de unos es paralela al bienestar público, mientras que la de los otros va contra él.

El "Herald" durante dos años ha estado urgiendo el beneficio de los cambios que van a realizarse expresando la esperanza de que el Coronel Latorre pudiera dar a su país sus servicios como presidente el tiempo suficiente como para acostumbrarlo a los beneficios y placeres de un gobierno bueno y pacífico. Por lo que parece, esto va a suceder y nos apresuramos a felicitar al Coronel Latorre y a sus consejeros por el curso que han tomado los hechos. No vamos a negar que no hayan habido errores y abusos, pero que hayan sido tan pocos produce gran alegría.

No podemos olvidar el coraje heroico del Coronel Latorre en su lucha por mantener el crédito de la nación. Del principio al fin ha hecho todo esfuerzo posible para librarse de la plaga del papel moneda, legado de anteriores malos gobiernos y él continúa aún reduciendo y destruyendo un circulante desacreditado que podría servirnos de lección a nosotros que sufrimos del mismo mal.

La distancia arroja una luz tenue sobre los hombres públicos. Olvidamos sus faltas mientras que recordamos sus buenas cualidades. Cuando, tanto nosotros como nuestra época sean un lejano pasado, el futuro historiador de estos tiempos no encontrará otro hombre en la historia del Uruguay que se haya elevado tanto en habilidad administrativa como en devoción patriótica a los más altos intereses del país que el Gobernador Lorenzo Latorre, con tal de que no salga de lo que ahora es y promete ser en lo futuro. Amenudo nos vemos obligados a asumir una posición de aguda crítica; por eso sentimos un gran placer cuando podemos darnos el lujo de dispensar merecidas alabanzas.

Nº 7 — ["Le Courier", periódico redactado en francés y publicado en Buenos Aires, se refiere a la dictadura de Latorre y puntualiza que es innecesario hacerle críticas, puesto que la mayoría está de acuerdo. Señala las reformas económicas de Latorre. Hace saber las ventajas y desventajas del ganado bovino y ovino. Destaca en qué radica la popularidad de Latorre. Termina diciendo que, "la dictadura ha fundado el orden inmóvil; el nuevo gobierno debe fundar el orden en movimiento".]

[Buenos Aires, marzo 1º de 1879.]

f. [11] /

/ Le Courier de la Plata Nro. 4019. Buenos Aires 1ro. de marzo de 1879.

La dictadura del Coronel Latorre.

La dictadura es lo menos querido de los gobiernos. La libertad que se podría llamar lo confortable del espíritu, es costosa como todo lo que pertenece al bienestar. Se vuelve libre como se vuelve rico, trabajando mucho y sacrificándose un poco.

Los que olvidan esta verdad se han podido extrañar de ver a Montevideo pasar en una gran calma los días que separaron la dictadura del gobierno constitucional.

La elección del Coronel Latorre es un hecho que nadie discute. En cuanto a su persona ella está guardada por los intereses.

El pueblo oriental ha sido gobernado como quería serlo y puesto que la generalidad de los administrados está satisfecha, harían mal los espectadores de afuera en criticar lo que los interesados aprueban.

Los orientales saben lo que les cuesta las insurrecciones. Recuerdan los gritos de dolor y de rabia dados por los habitantes de la campaña, cuando los aventureros blancos o colorados se apoderaban continuamente de los ganados, robando hoy lo que pertenecía a un partido para robar mañana lo que pertenecía al otro.

A fuerza de ser despojados, los orientales se han habituado a no ver más que un ladrón en cada caballero armado que viene en nombre de la libertad a oprimir y despojar a los campesinos. También ellos han apoyado al dictador que tomó por divisa: "abajo los ladrones".

La última revolución oriental difería esencialmente de las que le precedieron. Tenía por origen y por excusa una falta económica. Es por eso que ella no se declaró en la

campana; ella se produce en Montevideo mismo al lado del cuerpo del delito. El gobierno tuvo la mala idea de retirar el papel moneda para reemplazarlo por el numerario. A esos efectos se dirige a Londres para reembolsar el papel poniendo en lugar de una deuda sin interés de la que nadie reclamaba el pago, una deuda onerosa cuyos servicios debían ser en oro al extranjero.

El pueblo no se atrevió a defender tanta ineptitud. Dejó caer al gobierno, pero por una de esas contradicciones muy frecuentes en América se opuso a la restauración del régimen fiduciario.

El Coronel Latorre desde su llegada al poder fundó su popularidad sobre la supresión sistemática del papel. El comercio aplaudió en cada cremación de billetes y el curso de esos billetes mejoró en una forma notable.

Este resultado considerado generalmente como muy ventajoso creó una situación muy difícil al tesoro oriental. Volveremos a ello en un artículo especial.

No es menos cierto que el comercio ha visto con placer el levantamiento de un papel del cual no se sirve más.

En cuanto al verdadero servicio hecho al país por el dictador, es a la campana donde es preciso ir para darse cuenta.

La riqueza de la República Oriental consiste como se sabe, en su ganado.

De todas maneras hay que hacer diferencias entre los ganados.

Los corderos no se dan bien pues tienen un revestimiento demasiado caliente para el clima. El Barón de Mauá no lo ignoraba cuando en 1858 puso el cordero a la moda y buscaba hacerlo sustituir por el buey. El obraba bajo el punto de vista político utilizando el cordero como un instrumento de paz, porque es más fácil de guardar y los ladrones encuentran menos ventaja en arrebatarlo.

La tierra oriental es admirable para la cría de especies bovinas. Pero el buey tiene el inconveniente de prestarse al robo y proveer un cómodo botín.

El robo ha sido, a pesar de lo que se diga, el principal objeto de los héroes de la guerra civil.

El amor por los cueros robados ha jugado más rol en la historia de las revoluciones orientales que el amor por la patria.

Es lo que explica las carreras continuas de los caudillos que se detenían delante de los pueblos sin entrar y

mandaban de vez en cuando "une pointe" hacia el litoral a fin de hacer marchar el fruto de sus rapiñas.

La dictadura puso fin a ese patriótico comercio. Los ganados aumentaron y con ellos los recursos del país.

Una tropilla de vacas se duplica en la Argentina en cinco años en donde hay que contar además una epizootia por período quinquenal.

El mismo ganado se duplica en tres años en la República Oriental.

De acuerdo a este cálculo, la población bovina ha doblado desde que el Coronel Latorre está en el poder y si la paz interior puede ser mantenida, la fortuna pública se habrá cuadruplicado en 6 años.

He aquí la base sería de la popularidad del Coronel Latorre.

Se comprende desde luego que esta popularidad sea más grande en la campaña que en Montevideo, en donde la vida y la propiedad no han estado nunca a merced del primer montonero que llega.

Montevideo es el lugar de consumición; es aquí que las riquezas producidas por el campo vienen a gastarse.

Entonces, en estos últimos años, la campaña ocupada en reparar sus pérdidas no ha vendido sus productos más que para hacer frente a lo estrictamente necesario. La capital ha vivido de poco; la actividad le ha faltado; ella viene de atravesar una época triste durante la cual / ha sido necesario quedar en la inmovilidad como la marmota que espera el fin del invierno.

Algunos han creído ver la decadencia en donde la mayoría veía la reparación; ellos han podido de buena fe atacar un gobierno al que le atribuían la atonía del país. De aquí esas tentativas más o menos conocidas, esas leyendas cuyo fondo es más o menos verdadero y la imaginación de los narradores acrecienta cada día.

Sin embargo, el fin de la dictadura llega. El Coronel Latorre cesa de gobernar, el poder pasa a otras manos y nadie se inquieta.

Cuando Flores tentó la misma prueba, la tormenta se desató sobre su cabeza y lo llevó.

Flores no cesó de ser dictador sino para morir. Latorre no reculó delante de este precedente terrible. El depositó la vara de hierro. Es un simple ciudadano esperando el sufragio de los electores y los puños quedan inactivos.

Esto prueba por lo menos que Latorre está guardado por la opinión pública y que se espera todavía algo de él.

Se espera de la nueva administración, de la que él va a ser el jefe, la solución del problema económico.

La dictadura ha suprimido el pillaje en la campaña; es mucho sin duda, pero no es más que un resultado negativo. Queda todavía por organizar la producción, por reanimar la agricultura en decadencia, por ayudar a la liquidación de los corderos, que deben desaparecer. Queda por crear un capital fiduciario — sea para la banca hipotecaria — para la cual un decreto acaba de ordenar su formación — sea para la ayuda de una banca nacional apoyada por un comercio que tendría la dirección.

Es preciso poner este pueblo a trabajar y enriquecerse. No es suficiente contemplar con ojos adormecidos la reproducción de las vacas. Es preciso ponerse a la tarea, laborar los campos que se les quitarán a los corderos y ocuparse de buscar el cultivo que conviene mejor al suelo oriental.

La dictadura ha fundado el orden inmóvil; el nuevo gobierno debe fundar el orden en movimiento. La primera administración del Coronel Latorre detuvo la consumición; la segunda debe ayudar a la producción.

La República Oriental concluye un período de reposo, de sueño; ella debe comenzar un período de trabajo. La noche acaba de terminar y el día empieza.

Nº 8 — [Holleben, al Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Imperio Alemán, Ministro von Bülow: describe un complicado episodio, en el que un refugiado político que resultó ser un delincuente, se refugió en un barco norteamericano, protegido por el Comandante del barco y por el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y con conocimiento del Presidente.]

[Buenos Aires, abril 11 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA

XI.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 11 de abril de 1879.

Permítame S. E. hacerle llegar — para conocimiento de esa Corte — la siguiente descripción de los sucesos y situación en el Río de la Plata.

Durante mi última permanencia en Montevideo, me encontré en una gran reunión con un grupo de oficiales A. S. E. el Ministro de Estado von Bülow, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Berlín. N° 11 A.

- f. [1 v.] / de la marina norteamericana. En dicha reunión contó uno de ellos que abordó del barco Essex (anclado en el puerto de Montevideo) se hallaba un refugiado político, que había sido llevado allí por la tarde en forma muy secreta y acompañado por el almirante y por el encargado de negocios norteamericano. Se le ofreció al fugitivo el salón del comandante y él, sin alternar con nadie, durmió allí. Se levantaron todo tipo de suposiciones acerca de quien era dicha persona. La mayoría pensó que era alguien que estaba / comprometido como enemigo del presidente electo y que estaba enredado en algún complot contra aquél. Solamente el cónsul imperial, el Señor Diehl, quien también estaba presente, creía, según las descripciones personales, reconocer en el fugitivo a un individuo de significación secundaria llamado Susviela; un hombre que en parte ejecutaba todo tipo de negocios para el presidente y era considerado por el público como su "bufón". El Señor Diehl comentó después en reserva conmigo, que, si su sospecha fuera acertada, / debiera el asunto ser tratado no como un delito político, sino como un delito común.

- f. [2 v.] / El resultado enseña, que la suposición del Señor Diehl era totalmente exacta. El "refugiado político" fue en los hechos el mencionado Susviela, quien valiéndose de una falsificación de la firma del presidente, se había posesionado de 20.000 pesos (80.000 marcos) y, luego que su delito se supo, con conocimiento y voluntad del presidente, pidió asilo al encargado de negocios norteamericano. Este último, que asimismo estaba totalmente enterado de la situación, / obtuvo la confianza del almirante y del comandante del barco y de esta manera pudo ayudar al delincuente en su huida a bordo del Essex, desde donde más tarde se dirigió a Buenos Aires sin dificultades.

Este suceso puede ser considerado característico de aquí según las siguientes circunstancias.

- f. [3 v.] / Ante todo es característico que el presidente, quien siempre trata de anticipar la justicia penal antes que evitarla, ayudó a este hombre porque evidentemente estaba muy enterado / de sus íntimos secretos.

De cualquier modo debería ser imposible que en las relaciones internacionales un diplomático extranjero y además un alto oficial de la marina de su nación, se presten a

sustraer a un delincuente común de la justicia que le amenaza.

f. [4] /

Finalmente debe ser considerado como una triste muestra de la decadencia de las costumbres, el que no se haya sentido ninguna voz en la opinión pública, que haya dado el correspondiente calificativo tanto al procedimiento del presidente como al de las citadas autoridades norteamericanas. Muchos, más bien se podría decir todos los que representan aquí a "la opinión pública", piensan efectivamente que a ellos algún día les puede suceder encontrarse en situación similar a la del Señor Susviela.

Holleben

Nº 9 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: se refiere a la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Gran Bretaña y el Uruguay. Detalla las causales de la ruptura en el año 1871. Puntualiza que al reanudarlas, la iniciativa la tomó Gran Bretaña.]

[Buenos Aires, mayo 7 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS PAISES
DEL PLATA.

XII.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 7 de mayo de 1879.

f. [1 v.] /

A S. A. el Príncipe de Bismarck. Nº 12 A.

f. [2] /

Tengo la honra de informar humildemente a S. A. que las relaciones diplomáticas entre la Gran Bretaña y el Uruguay, rotas desde el año 1871, fueron reanudadas hace poco por el Ministro inglés Mr. Ford, acreditado en Buenos Aires. La ruptura había sido iniciada en aquella época por el entonces / encargado de negocios inglés Mac Donell en A S. A. el Príncipe de Bismarck. Nº 12 A. justo despacho debido a la poca reciprocidad del gobierno de Montevideo, especialmente en los asuntos relacionados con reclamaciones; ruptura que el gobierno de Londres ratificó. Claro está que esta ruptura significó al mismo tiempo por parte del gobierno inglés el reconocimiento de que él no se encontraba en situación ni dispuesto a proteger a sus súbditos en un país lejano contra los abusos de gobiernos semicivilizados. Debido a esas medidas no se le creó ningún tipo de perjuicio al gobierno de la República del Uruguay, cuanto más que éste tenía suficiente visión / como para no colocar a los ingleses que vivían en su territorio

f. 12 v.1 /

en peor situación que a los súbditos de otras naciones. Inglaterra y los ingleses se conformaron poco a poco con esa situación y solamente la flota inglesa no pudo evitar hacer de vez en cuando al puerto de Montevideo escenario de algunas arbitrariedades, las que sin embargo fueron simplemente ignoradas por las autoridades uruguayas. Si bien la situación en la práctica no era desagradable, no era corriente para la posición de Inglaterra en el extranjero. / Sobre todo quedaban como al principio sin resolver las antiguas reclamaciones de los súbditos ingleses, debido a las cuales había tenido lugar la ruptura. Ya el antecesor de Mr. Ford, el Señor Sackville West era por ello de opinión de que en interés de Inglaterra era deseable reiniciar las relaciones. Pero él, comprensiblemente vacilaba en aconsejar a su gobierno dar el primer paso en ese sentido. Mr. Ford — como lo demostró inmediatamente con su aparición en Buenos Aires — quería por sobre todas las cosas jugar un papel en el Río / de la Plata; fue por ello en ese aspecto menos escrupuloso y aconsejó urgentemente a su gobierno reparar la situación en Montevideo y reanudar las relaciones diplomáticas.

f. 131 /

f. 13 v.1 /

En los hechos el momento era oportuno, porque el gobierno de Latorre se encontraba por un lado sobre bases más sólidas que todos los anteriores y ofrecía las mejores garantías tanto para la vida y la propiedad como para la ejecución y realización legal de acuerdos. Por otro lado / después de tantos éxitos en otros campos sentía un cierto orgullo de poder desempeñar un papel en las relaciones exteriores de la República. Para tener en cuenta este sentimiento de vanidad de Latorre, la iniciativa en reanudar las relaciones diplomáticas debería partir de Inglaterra y así sucedió.

f. 141 /

Las relaciones correspondientes entre Mr. Ford y el gobierno oriental tuvieron lugar en Montevideo en enero de este año. Como resultado de las mismas se ha publicado ahora un cambio de notas / que tengo el honor de enviar a Ud. con los recortes de diarios adjuntos, de donde se desprende sin duda, que el primer paso lo dio Inglaterra y el gobierno uruguayo como premio por ello, reconoció algunas reclamaciones de poca importancia. Sobre la base de ese cambio de notas el gabinete inglés reanudó las relaciones con Uruguay y de momento acreditó al hasta entonces agente diplomático Mr. Ford como Ministro en Montevideo. Posiblemente más tarde será designado un Encargado de Negocios en Montevideo.

f. [4 v.] /

El / 29 de abril presentó Mr. Ford sus credenciales al presidente Latorre. Tengo el honor de hacer llegar a S. A. los discursos pronunciados en aquella oportunidad, como así mismo una copia del informe al respecto del cónsul imperial en Montevideo de fecha 30 del corriente mes. Personalmente me abstengo de hacer cualquier crítica acerca del discurso de Mr. Ford, ya que el mismo es el fiel reflejo de aquél, muy contradictorio con los usos diplomáticos que el Sr. Ford / pronunció en Buenos Aires cuando hizo entrega de sus credenciales, discurso que en aquel entonces envié a S. A. acompañado de algunos comentarios.

f. [5] /

También el 29 de abril de este año se ajustó un protocolo en Montevideo entre Mr. Ford por un lado y el Ministro uruguayo de Relaciones Exteriores por otro lado, acerca de la reanudación de las relaciones diplomáticas, cuyo texto tengo también el honor de agregar en forma de recortes de diarios.

Holleben

Nº 10 — ["The Standard", periódico redactado en inglés y publicado en Buenos Aires, transcribe las notas cambiadas entre el Ministro de Gran Bretaña en Montevideo y el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, con motivo de haberse reiniciado las relaciones diplomáticas entre ambos países.]

[Buenos Aires, mayo 7 de 1879.]

f. [1] /

/ Anexo 1 al informe XII

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS PAISES
DEL PLATA.

The Standard Nro. 5094. Buenos Aires 7 de mayo de 1879.

Correspondencia diplomática

Montevideo, 17 de enero de 1879.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en este momento, al finalizar las negociaciones que he mantenido con usted durante mi estadía en Montevideo, las que realicé por orden de mi gobierno para tratar de confirmar los pasos que el gobierno uruguayo querría dar para poner fin al aleja-

miento que persistió durante estos últimos 7 años entre el Gobierno de la República Oriental y el de Su Majestad Británica.

El gobierno de Su Majestad al lamentar las causas que motivaron la suspensión de las relaciones diplomáticas, tiene el placer de tener la oportunidad de renovarlas siempre que esto pueda efectuarse con la debida contemplación al honor y dignidad de Gran Bretaña y como salvaguardia de los intereses de los súbditos de Su Majestad Británica en la República Oriental.

Resumo a continuación el resultado de nuestras comunicaciones que creo firmemente serán aceptadas por el gobierno que represento.

Comenzaré por recordarle cuán sincero placer sentí al realizar esa importante misión que se me confiara y el resultado favorable que me anticipé a formular en vista del espíritu cordial demostrado por S. E. en nuestras diversas entrevistas.

En la primera de ellas le expuse a S. E. a través del Encargado de Negocios en B. Aires que vino a Montevideo cuando murió el cónsul británico y que tuvo el honor de tener una entrevista personal con V. E., la satisfacción con que el gobierno de S. M. había recibido la noticia de que el gobierno del Uruguay intentaría por todos los medios, llevar ante la justicia a aquellos grupos acusados de asesinatos y otros crímenes contra los súbditos británicos durante las administraciones anteriores. Que por su parte el gobierno de Su Majestad reconocía el espíritu de amistad demostrado al darle tan cordial recibimiento al Encargado de Negocios y la cortesía revelada por el Coronel Latorre y sus ministros ante el fallecimiento del cónsul británico.

También informé a S. E. que el gobierno británico estaba dispuesto a considerar estos hechos como prueba suficiente de que el gobierno uruguayo le otorgaría el debido respeto a los representantes de Su Majestad y brindaría protección a los súbditos británicos residentes en este país.

He dado amplio crédito a las seguridades que me dio S. E. de que el régimen actual de la República difería esencialmente de los anteriores y que tenía, tanto el deseo, como los medios, de hacer respetar la ley y garantizar las vidas y bienes de todos los residentes en su territorio.

No obstante aun quedaban pendientes algunas reclamaciones de súbditos británicos sobre pérdidas sufridas en años anteriores y cuando yo le mostré a S. E. la lista de nombres fue tan amable como para otorgarle inmediata

miento que persistió durante estos últimos 7 años entre el Gobierno de la República Oriental y el de Su Majestad Británica.

El gobierno de Su Majestad al lamentar las causas que motivaron la suspensión de las relaciones diplomáticas, tiene el placer de tener la oportunidad de renovarlas siempre que esto pueda efectuarse con la debida contemplación al honor y dignidad de Gran Bretaña y como salvaguardia de los intereses de los súbditos de Su Majestad Británica en la República Oriental.

Resumo a continuación el resultado de nuestras comunicaciones que creo firmemente serán aceptadas por el gobierno que represento.

Comenzaré por recordarle cuán sincero placer sentí al realizar esa importante misión que se me confiara y el resultado favorable que me anticipé a formular en vista del espíritu cordial demostrado por S. E. en nuestras diversas entrevistas.

En la primera de ellas le expuse a S. E. a través del Encargado de Negocios en B. Aires que vino a Montevideo cuando murió el cónsul británico y que tuvo el honor de tener una entrevista personal con V. E., la satisfacción con que el gobierno de S. M. había recibido la noticia de que el gobierno del Uruguay intentaría por todos los medios, llevar ante la justicia a aquellos grupos acusados de asesinatos y otros crímenes contra los súbditos británicos durante las administraciones anteriores. Que por su parte el gobierno de Su Majestad reconocía el espíritu de amistad demostrado al darle tan cordial recibimiento al Encargado de Negocios y la cortesía revelada por el Coronel Latorre y sus ministros ante el fallecimiento del cónsul británico.

También informé a S. E. que el gobierno británico estaba dispuesto a considerar estos hechos como prueba suficiente de que el gobierno uruguayo le otorgaría el debido respeto a los representantes de Su Majestad y brindaría protección a los súbditos británicos residentes en este país.

He dado amplio crédito a las seguridades que me dio S. E. de que el régimen actual de la República difería esencialmente de los anteriores y que tenía, tanto el deseo, como los medios, de hacer respetar la ley y garantizar las vidas y bienes de todos los residentes en su territorio.

No obstante aun quedaban pendientes algunas reclamaciones de súbditos británicos sobre pérdidas sufridas en años anteriores y cuando yo le mostré a S. E. la lista de nombres fue tan amable como para otorgarle inmediata

atención. El número de reclamantes es pequeño y la cantidad, una bagatela.

f. [1 v.] /

/ Era mi deber no obstante, informar a S. E. que si el gobierno uruguayo deseaba sinceramente renovar las relaciones diplomáticas con Gran Bretaña, el mejor modo de probar tal deseo era prestarle inmediata atención a esas reclamaciones, las cuales dividí a propósito en dos series; en la primera incluí a los que tenían documentos para probar sus derechos en la forma debida. Estos, por supuesto, serían considerados documentos legales y he tenido el placer de comprobar que S. E. se encontraba dispuesto a tomarlos como tales y concordamos entonces en que en el día 1.º de mayo se pagarían totalmente los siguientes reclamos: Furlong \$ 566; Bruce \$ 180; Bordes y Cannon \$ 178; Newton \$ 149; Flaherty \$ 90. En cuanto a las reclamaciones de Callendar y de los Sres. Drabble y Co. que ascienden a un total de \$ 14.530 cada uno tiene que recibir \$ 2000 a cuenta el próximo 1.º de junio y \$ 2.000 cada seis meses hasta quedar todo pago. También concordamos que el pago final a Callendar en enero de 1881, debería ser de \$ 2.135 y el final a Drabble y Co., en julio de 1880 debe ser de \$ 2.395.

En cuanto a las reclamaciones de la segunda serie, las que el gobierno uruguayo no podría considerar inmediatamente debido a la ausencia de pruebas, recuerdo con placer las seguridades que me dio S. E. de que cuando puedan presentarse en la forma debida ante el Tribunal supremo, serán investigadas con prontitud y pagadas enseguida.

Finalmente le manifesté a S. E. que el gobierno de S. M. no insistiría en la firma de un protocolo antes de la renovación de las relaciones y que sería suficiente un cambio de notas por el objetivo en vista.

Confianto que el comunicado que adelantaré a mi gobierno en la primera oportunidad sea aprobado, renuevo a S. E. la seguridad de mi mayor consideración.

Francis Clare Ford

A S. E. Dr. Gualberto Méndez, Ministro de Relaciones Exteriores etc.

Relaciones Exteriores

Montevideo, enero 30 de 1879.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir y transmitir al Gobierno Provisional la nota de S. E. de fecha 17 del corriente que recapitula los resultados de nuestras conferencias con relación a la renovación de las relaciones diplomáticas y S. E. desea se le responda como ahora tengo el placer de hacerlo.

Puedo asegurar a S. E. que mi gobierno lamenta las causas que provocaron y prolongaron la interrupción de nuestras relaciones diplomáticas y que con placer querría ser testigo de su renovación ya que tanto moral como materialmente beneficiarían a ambos países.

Con estas miras nada podría resultar más agradable al Gobierno Oriental que entrar en negociaciones con S. E., cuyo refinado tacto y amigables deseos son una garantía para una solución definitiva de todas las dificultades entre ambos gobiernos.

También tengo que agradecer a S. E. por haber tomado la iniciativa en un asunto de tal importancia para los intereses de ambos países.

Quiero ahora recapitular los compromisos que el Gobierno Oriental contrae con respecto a las reclamaciones de los súbditos británicos por pérdidas de guerra.

f. [2] / Las reclamaciones reconocidas de los Srs. Furlong, Bruce, Bordes, Cannon, / Newton y Flaherty, como también las de Callendar y Drabble se pagarán como fue concordado en nuestra última conferencia y confirmado en la nota de S. E.; y en cuanto a las reclamaciones no probadas, serán atendidas cuando se presenten con las debidas pruebas que ahora faltan.

Durante la estadía de S. E. en Montevideo habrá podido cerciorarse de la absoluta seguridad de vida y bienes que gozan los habitantes de la República y que tanto la Ley como la Justicia, son aquí una realidad como en todo país civilizado.

Para terminar, tengo el placer de asegurar a S. E. que el Gobierno Oriental vería con sumo placer que Su Majestad Británica creyera conveniente enviar a S. E. plenos poderes para darle una forma definitiva a los arreglos a que hemos llegado.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar a S. E. mi mayor consideración.

Gualberto Méndez.

A S. E. Don F. C. Ford etc.

Nº 11 — [“The Herald”, periódico redactado en inglés y editado en Buenos Aires, publica el texto de los discursos del Ministro inglés en Montevideo, Señor Francis Clare Ford y del Presidente Latorre, al ser acreditado el primero como Ministro Plenipotenciario ante el gobierno uruguayo.]

[Buenos Aires, mayo 2 de 1879.]

f. [1] /

/ Anexo 2 al informe XII

The Herald Nro. 720

Buenos Aires, 2 de mayo de 1879

Lo siguiente es el texto de las manifestaciones del Sr. Ford y la respuesta del presidente Latorre.

Señor,

Habiéndome dado la Reina, mi graciosa Soberana, el placer de nombrarme Ministro Plenipotenciario de Su Majestad ante la República Oriental del Uruguay, tengo el honor de presentar aquí a Su Excelencia la carta de Su Majestad por la que tengo el honor de ser acreditado en tal carácter.

De acuerdo al mandato de Su Majestad, es ahora mi feliz deber, transmitir a Vuestra Excelencia la seguridad de la estima y respeto que tiene Su Majestad hacia Su Excelencia y los ardientes deseos de Su Majestad por la prosperidad y bienestar de la República Oriental del Uruguay.

He recibido del mismo modo instrucciones de expresar a Su Excelencia la satisfacción de la Reina y el gobierno de Su Majestad ante la remoción de las causas que produjeron un alejamiento temporario entre la Gran Bretaña y la República del Uruguay y el sincero deseo que tienen de que las relaciones diplomáticas, que felizmente van a ser ahora reanudadas entre ambos países, puedan siempre ser mantenidas con cordialidad.

Por mi parte espero Señor, que me permita aprovechar esta oportunidad para felicitar a usted sinceramente por

el progreso de la República del Uruguay durante estos últimos años.

Que la comunidad comercial haya sufrido y aún esté sufriendo los efectos de depresión de su comercio, es una desgracia que ustedes comparten con la mayor parte de los países del mundo. Esperemos que pronto lleguen tiempos más prósperos.

El país Señor, que tiene la alta misión de presidir, excede en área a Inglaterra y Gales y es considerablemente más extenso que los tres reinos de Portugal, Grecia y Bélgica juntos.

No obstante, la totalidad de la población de los ricos y fértiles países que acabo de mencionar, asciende a más de treinta y tres millones y medio, mientras que la de la República Oriental escasamente llega a medio millón de almas.

No hay duda alguna de que es la población la gran necesidad de esta república y creo que Su Excelencia se dará realmente cuenta de las ventajas que representa la atracción a sus costas de una fuerte corriente de emigración; de esa emigración siempre pronta a escapar al apretujamiento de los más antiguos países del mundo y que portadora de energía, trabajo y habilidad y de espíritu rudo y aventurero, produce beneficios incalculables en las tierras donde fija su hogar.

Pero para traer la emigración y lo que se necesita aún más, el capital superabundante de los países más acaudalados que siempre están prontos a procurarse inversiones remunerativas, son esenciales dos cosas: la seguridad de encontrar un fiel respeto a los / contratos celebrados y la perspectiva de una completa seguridad de vida y bienes, junto con una confianza en la estabilidad de los poderes públicos.

Que la oscura sombra de los feudos internos, de las disensiones políticas y de las guerras estériles que han minado la energía y paralizado la vitalidad de tantos magníficos países de este continente, pueda disiparse de una vez; que la paz florezca donde dominaba el desorden y que el futuro de Sud América se afirme.

Las pruebas de patriotismo y habilidad administrativa ya demostradas por Su Excelencia son un adelanto para el futuro, y yo no tengo duda alguna que con la ayuda de Dios y los sabios consejos de sus ministros, su país pronto se levantará al más alto rango que, tanto por su posición

geográfica como por los múltiples dones naturales, está destinado a ocupar entre la familia de naciones.

Como Representante de Su Majestad en este país puedo asegurar a Su Excelencia que no escatimaré esfuerzos para mantener en un pie de la mayor cordialidad y buena voluntad esas amistosas relaciones, que, aunque enfriadas por un tiempo, siempre han subsistido entre Gran Bretaña y la República del Uruguay.

El Presidente Latorre respondió de la siguiente manera:

Señor:

Es altamente satisfactorio para mí recibir las cartas de credenciales por las cuales Su Majestad la Reina, Su Augusta Soberana, lo acredita a usted en carácter de Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de la República. Yo le estoy agradecido a Su Majestad por las amables y cordiales expresiones que usted manifestó en su nombre, y yo por mi lado, tengo el placer de responderlas en forma recíproca con mis más fervientes deseos de prosperidad para Gran Bretaña y la felicidad personal de Su Majestad.

La misión que os ha sido confiada resulta altamente aceptable a mi gobierno ya que su principal y mayor objetivo es el de restaurar las relaciones diplomáticas entre ambos estados. Las causas fortuitas que por un tiempo las interrumpieron no fueron en realidad producidas por las relaciones humanas, sino por esos fatales accidentes que ocurren en momentos imprevistos afectando así a muchas naciones en sus cambios sociales y que una ley de naturaleza histórica parece aprisionarlas. Trataremos de cultivar con ansiedad las relaciones que van a ser reanudadas y, como bien lo ha manifestado Su Excelencia, en un pie de perfecta cordialidad y buena voluntad.

Las consideraciones que ha introducido Su Excelencia en esta formal ocasión no pueden sino resultar compensadoras en alto grado para mí no sólo porque concuerdan con todo lo que exige una especial atención de mi gobierno, sino también porque son dignas de ser aprobadas por el distinguido representante de una de las naciones más sabias y poderosas del mundo; ello me proporciona al mismo tiempo una clara prueba de la inteligencia y el tacto con que Su Excelencia ha / captado las condiciones del desarrollo social de las jóvenes naciones del continente sudamericano.

La especial capacidad que distingue a Su Excelencia es para mí desde ya una seguridad del éxito completo que tendrá Vuestra importante misión, y puede Su Ex-

celencia estar segura de que siempre encontrará la mayor cooperación de mi gobierno para lograr ese resultado.

En consecuencia Su Excelencia es reconocida en su carácter de Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica.

Nº 12 — [Carl W. Diehl, Cónsul del Imperio Alemán en Montevideo al Ministro Residente del Imperio Alemán para los países del Plata, Señor von Holleben: se refiere al anexo 2 en que se incluye copia de los discursos cambiados entre el Ministro inglés y el Presidente Latorre. Reitera que se han reanudado las relaciones diplomáticas entre la Gran Bretaña y el Uruguay y adelanta los festejos que tendrán lugar. Puntualiza que en la América del Sur se olvidan que "casi todo lo bueno que se encuentra aquí es de origen europeo."]

[Montevideo, abril 30 de 1879.]

f. 111 /

/ Anexo 3 al informe XII.

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS PAISES
DEL PLATA.

Copia.
Nro. 26

Montevideo, 30 de abril de 1879.

Ruego a S. E., me permita tener el honor de remitirle por el correo de hoy, copia de los discursos cambiados en el día de ayer, en ocasión de la recepción pública hecha al ministro acreditado Sr. Ford, entre éste y el presidente Latorre.

De esta manera han sido reanudadas las relaciones diplomáticas entre el Uruguay e Inglaterra, interrumpidas desde hace algunos años: es decir, según me comunicó el actual Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Méndez, A S. E. el Ministro Residente Imperial, Señor von Holleben. Nro. 12 A. Buenos Aires.

f. 11 v. / / sobre la base del olvido recíproco de algunos sucesos molestos. Esta reconciliación que en general ha sido muy bien vista, será festejada públicamente al fin de esta semana, por medio de un cambio de saludos entre un barco inglés y la batería de la costa, que van a lanzar al mismo tiempo los tiros de cañón.

El público extranjero de Montevideo está contento de que el discurso del Señor Ford no haya dejado de hacer

f. [2] /

justicia a los méritos del Presidente Latorre, pero la parte no inglesa / de la población lamenta que la oratoria se exhibiera un poco extensamente en consideraciones geográficas, dando pie a la maledicencia sudamericana que afirma que Europa es un lugar de hambre y que los europeos vienen aquí para recibir la hospitalidad de estos países, olvidando, que casi todo lo bueno que se encuentra aquí es de origen europeo.

El cónsul imperial.
firmado: *Carl W.^m Diehl.*

Nº 13 — [“The Herald”, periódico redactado en inglés y publicado en Buenos Aires, transcribe el texto del arreglo formal, por el cual el 29 de abril de 1879 quedaron reanudadas las relaciones diplomáticas entre la Gran Bretaña y el Uruguay.]

[Buenos Aires, mayo 10 de 1879.]

f. [1] /

/ Anexo 4 al informe XII

The Herald Nro. 727, Buenos Aires 10 de mayo de 1879.

Reanudación de relaciones diplomáticas.
El arreglo formal.

En la ciudad de Montevideo, el 29 de abril de 1879 estando presentes en el despacho del Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay el Dr. D. Gualberto Méndez, Ministro de Relaciones Exteriores y Su Excelencia el Honorable Francis Clare Ford, Miembro de la muy honorable Orden del Baño y de una de las más distinguidas Ordenes de San Miguel y San Jorge, Ministro Plenipotenciario de Su Majestad ante esta República, con el objeto de efectuar el arreglo establecido en las notas del 17 y 20 de enero del presente año, acerca de la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos países, interrumpidas desde 1871 y que ha obtenido la aprobación de ambos gobiernos;

Declaran: que, en conformidad con las instrucciones recibidas a ese efecto de sus respectivos gobiernos, las relaciones diplomáticas entre el gobierno de la República Oriental y el de Su Majestad Británica son reanudadas y restablecidas sobre una base de perfecta amistad y acuerdo.

También se ponen de acuerdo en que, luego de la firma del presente documento, se fijará un día y hora en el cual

una batería de artillería de esta ciudad y un navío de guerra de Su Majestad Británica saludarán las respectivas enseñas nacionales con una salva de 21 cañonazos.

En confirmación de lo cual, ambos plenipotenciarios firman y sellan el presente documento y su duplicado en la fecha arriba indicada.

Gualberto Méndez
Francis Clare Ford

Nº 14 — [Holleben al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: entera que las Cámaras han clausurado sus sesiones en forma normal. Puntualiza que la situación económica del país es mala a pesar del orden reinante. Da cuenta de los premios que el Uruguay recibió en la Exposición mundial de París y expresa que superaron relativamente a los recibidos por la Argentina.]

[Buenos Aires, julio 31 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA

XXVII.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 31 de julio de 1879.

El 15 del mes en curso fue clausurada por el Presidente Latorre la primera sesión del Poder Legislativo. Durante toda la legislatura no desempeñaron las cámaras una actividad que se pudiera decir fructífera, pero no paralizaron al gobierno en ningún sentido. A pesar de la tranquilidad y la paz, / lamentablemente se hace sentir en la República del A. S. A. el Príncipe de Bismarck.

f. [1 v.] /

Uruguay, igual que al principio, una baja creciente en el bienestar del país, de tal manera que el gobierno y la nación miran el porvenir con zozobra creciente.

Tengo el honor de adjuntarle una copia del informe del cónsul imperial en Montevideo de fecha 16 del corriente mes, referente a la clausura de las cámaras y a la situación general del país, como asimismo el recorte de diario con el texto original y traducción al inglés del mensaje de clausura del Presidente Latorre.

f. [2] /

El 18 del mes en curso, día de la declaración de independencia de la República del Uruguay, tuvo lugar la repartición solemne / de los premios obtenidos por la República en la exposición mundial de París. El gobierno, y especialmente el Sr. Latorre, pueden estar orgullosos del

éxito verdadero alcanzado en París. Uruguay, con una población de 470.000 habitantes ganó 118 premios, mientras que la República Argentina con 2.100.000 habitantes, ganó solamente 184 premios. Esta repartición de premios dio lugar a un intercambio de notas de cortesía entre el Ministro uruguayo de Relaciones Exteriores y el Encargado de Negocios francés en Montevideo, en cuya oportunidad f. [2 v.] / / hizo este último cálidas alabanzas al gobierno de Latorre.

Holleben

Contenido. Situación general de la República Uruguay. 3 Anexos.

Nº 15 — [Diehl al Ministro Residente del Imperio Alemán para los países del Plata, von Holleben: da cuenta del discurso pronunciado por Latorre al clausurarse las Cámaras. Entera que se proyecta la creación de un Banco Nacional y hace algunas observaciones al respecto.]

[Montevideo, julio 16 de 1879.]

f. [1] /

/ Anexo 1 al informe XXVII.

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMÁN PARA LOS
PAÍSES DEL PLATA

Copia.
Nro. 47

Montevideo, 16 de julio de 1879.

Tengo el honor de informar en forma obediente a ese Ilustrísimo Señor, que las cámaras de aquí fueron clausuradas en el día de ayer; el discurso del Presidente Latorre que luego fue publicado, puso de relieve y con razón, que en el Uruguay domina un orden policial como nunca se había conocido e indica concretamente que a pesar de ello, el bienestar del país y su tráfico principal se hallan en vías de sufrir una evidente disminución. / Cree que esta situación f. [1 v.] / Al Ilustrísimo Ministro Residente Imperial, Señor von Holleben. Buenos Aires. Nro. 28 A.

ción en gran parte debe atribuirse a las circunstancias de que los capitales circulantes se retiran y ve el remedio de ello en la creación de un instituto de crédito cuyos estatutos serán presentados a las cámaras, las que serán convo-

f. [2] /

cadadas próximamente en forma extraordinaria. Desde hace algunas semanas corre aquí el rumor de que el Ministro de Hacienda Berro elabora el proyecto de un banco de estado (Banco Nacional), al cual le competirá exclusivamente la emisión de billetes, hoy autorizada a los bancos privados. Además hay que ver, pero desde ya me permito expresar mis dudas, / si el público se mostrará dispuesto a reconocer la emisión como medio de pago y a aceptarla, hasta tanto los ciudadanos encargados de efectuarla no sean totalmente dignos de confianza.

El Cónsul Imperial
firmado: *Carl W.^m Diehl*.

Nº 16 — [Holleben al Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Imperio Alemán, Ministro von Bülow: da cuenta de la situación económica del país y del crecimiento del déficit a pesar de las restricciones que hace el Estado y la compara con la situación en la Argentina. Enumera las medidas que el gobierno uruguayo piensa tomar y las dificultades para llevarlas a cabo. Puntualiza las disposiciones de Latorre en lo impositivo y sus peligros, tanto en lo nacional como en lo internacional. Adelta detalles de las medidas restrictivas de Latorre, señalando que las mismas podrían destruir "su propia obra".]

[Buenos Aires, octubre 10 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA

Nro. 124

f. [1] /

/ Buenos Aires, 10 de octubre de 1879.

f. [1 v.] /

Ya he tenido la honra de indicar en el informe XXVII del 31 de julio del año en curso — referente a la situación política general de la República del Uruguay — que, contrariamente a la general solidez política de la situación, se nota en las finanzas del país un fuerte retroceso. / Los in-
A S. E. el Secretario de Estado del Ministerio de Rel. Exteriores,
el Sr. Ministro de Estado von Bülow, Berlín.

gresos, especialmente los principales ingresos aduaneros, afluyen cada vez menos, de tal manera que todas las restricciones de la administración del Estado no pueden hacer frente al déficit cada vez más crecido. Por cierto que las aduanas están repletas de artículos de importación, pero los impuestos ingresan lentamente, porque las casas im-

f. [2] /

portadoras no tienen salida y por ello, las mercaderías que tienen consignadas quedan almacenadas en la aduana por tiempo indeterminado. Mientras que en la República Argentina, especialmente en Buenos Aires, el tráfico comercial es evidente, / se encuentra Montevideo en constante descenso como plaza comercial. La causa principal de ello hay que buscarla — independientemente de las consecuencias de la crisis que también se hacen sentir vivamente en Buenos Aires — por la circunstancia de que el país ofrece un interior cada vez más extendido especialmente en los grandes distritos ganaderos de la provincia de Buenos Aires, mientras que en la República del Uruguay el país ha venido año a año decayendo cada vez más, debido a epidemias, inundaciones y otras plagas de todo tipo. / El país se empobrece y a ello sigue la disminución del consumo.

f. [2 v.] /

El hecho de esta continua disminución de las fuentes de ingreso del Estado, ha llamado la atención del gobierno del Coronel Latorre, a lo que también tuve la honra de aludir en mi informe del 31 de julio. En primer término el gobierno ha pensado en una interrupción del pago de intereses y de amortizaciones sobre los papeles del Estado, pero una medida tal podría ser impopular a pesar de que quizá sea pensando en el / bienentendido interés de los acreedores, porque ella tendría nuevamente que destruir la elevación del crédito del país obtenido con tanto trabajo por la dictadura de Latorre. Por ello se buscan otros medios para reprimir el mal.

f. [3] /

f. [3 v.] /

Como la opinión pública comenzó a ocuparse cada vez más de esta penosa situación, el Presidente Latorre convocó de inmediato al Cuerpo Legislativo, que había clausurado sus sesiones el 15 de julio, para el 11 de agosto a una sesión extraordinaria. El / Ministro de Hacienda Aurelio Berro presentó al parlamento una serie de proyectos financieros, como compra de ferrocarriles privados, fundación de bancos, etc., pero todos tenían el defecto de que para su realización había que obtener primeramente el capital y por ello no encontraron esos proyectos eco favorable ni en el público ni en las cámaras.

f. [4] /

El 24 de agosto convocó el Presidente a un Consejo de Ministros y les comunicó que había resuelto retirar los proyectos de Berro, y presentar por su lado nuevos proyectos. A consecuencia de ello / renunció el Ministro de Hacienda, y la mano derecha de Latorre, el Ministro de Gobierno Montero, se encargó interinamente de la

cartera. Latorre se dejó otorgar por las cámaras la autorización para poder llevar a cabo por sí solo en el campo financiero reformas decisivas, de tal manera que se vio una vez más parcialmente investido de un poder en cierta manera dictatorial con base legítima. Si bien el medio que el Presidente formalmente introdujo era con seguridad el mejor, materialmente / las medidas por él tomadas tuvieron desde un principio que aparecer arriesgadas.

El primer paso que dio Latorre fue la disminución en un 50% de casi todos los impuestos de importación y en un 25% de los de exportación. Las correspondientes disposiciones que tengo la honra de adjuntar en original y con su traducción, entran en vigencia a partir del día de su publicación. Si bien este paso, de un severo proteccionismo aduanero a un sistema casi completamente librecambista, sería quizá para otras épocas muy eficaz, podría especialmente hacer / del puerto de Montevideo un peligroso rival del de Buenos Aires; pero las medidas alcanzarán de momento lo contrario de lo que ellas pretenden. Las recaudaciones en efectivo de la aduana, en vez de aumentar irán primeramente poco a poco disminuyendo cada vez más y así la actual confusión será aún mayor. Dada la superproducción que impera en Europa, podría naturalmente aumentarse la importación, pero con ello se crearía un nuevo mal, ya que de todos modos el mercado está saturado. Además hay que tener en cuenta que debido a la / repentina reducción de los impuestos todas las casas importadoras que tenían grandes cantidades de mercaderías ya despachadas y guardadas en sus depósitos, sufren una gran pérdida. También sufrirá un apreciable perjuicio la nascente industria nacional y la artesanía del país, ambas protegidas hasta ahora debido a los altos aranceles aduaneros. Finalmente hay que agregar a ello, que estas medidas radicales pueden crearle al país situaciones embarazosas en el exterior. Personalmente no comparto el punto de vista que en forma calurosa se señala en la prensa, de que la reducción de los impuestos podría ser perjudicial en grado sumo a los / intereses de los países vecinos Argentina y Brasil. Porque yo entiendo que la reducción no es suficiente como para hacer rentable el contrabando de las mercaderías ya despachadas en Montevideo, hacia los países mencionados; pero toda la orientación de la administración de Latorre será observada por los vecinos con desconfianza y si en la realidad aumentara un poco el contrabando, será de temer que especialmente el Brasil pueda favorecer clandestina-

f. [4 v.] /

f. [5] /

f. [5 v.] /

f. [6] /

f. [6 v.] /

mente una revolución en la República del Uruguay para derrocar al / gobierno del Coronel Latorre que se ha vuelto incómodo u ocasionarle tales gastos que tenga que volver a elevar los impuestos. En el caso de que el gobierno del Señor Latorre cayese o su persona tuviera que ser quitada de en medio, habría que esperar un caos indescriptible y en él, sobre todo los extranjeros serían los que más sufrirían.

Las futuras medidas financieras del Señor Latorre contribuirán decididamente a hacer que no falten otros elementos favorables a la revolución además de los ya existentes en la actualidad.

f. [7] /

Las mismas son características de la / osadía y el valor personal del gobernante, pero yo temo que ellas van a destruir su propia obra.

Estas medidas consisten fundamentalmente en lo siguiente:

1. Disolución inmediata de uno de los 5 batallones de infantería y uno de los de caballería; disminución en 30 a 50 hombres en las fuerzas de los restantes batallones.

f. [7 v.] /

2. Licenciamiento inmediato de todos los soldados que cumplen funciones de policía en la ciudad; el citado servicio deberá ser desempeñado por los militares de línea, es decir, primeramente por el batallón Nro. 5 (Teniente primero Santos). Se puede añadir, que la oposición pretende ver en estas medidas / como una especie de estado de sitio; esto quiere decir que Santos goza fama de ser un hombre muy enérgico y sobre todo muy resolutivo. Personalmente es tan adicto al Coronel Latorre, está tan familiarizado con la situación y sus tropas están tan excelentemente disciplinadas, que el orden público por cierto aparece más tranquilizado que nunca. Han sido publicados muy severos decretos; por ejemplo se ha prohibido a los taberneros, bajo pena de multa no menor de 200 pesos (850 marcos) vender / bebidas alcohólicas a los soldados que están en servicio de policía en la calle.

f. [8] /

3. Despido de todos los empleados superfluos cuyo número se eleva realmente a grandes cantidades.

Por estas tres medidas han quedado de golpe sin pan de 1500 a 1800 personas y de amigos de Latorre se han convertido en enemigos.

A estas decisivas reducciones del presupuesto de gastos se agrega todavía, según el decreto del 4 del corriente, una rebaja de todos los sueldos y pensiones. El mismo Presidente sacrifica un tercio de su sueldo. Además serán redu-

f. [8 v.] / cidos en un 10% todos los sueldos menores de 300 pesos, en un 15% los mayores. Las pensiones sufren / en la primera mensualidad una mengua del 15 % y en las siguientes el 25%; serán reducidas a la mitad todas las dádivas especiales concedidas por el Estado. Si se piensa que los oficiales a disponibilidad igualmente que los retirados, forman un pequeño ejército, este paso es el más peligroso de todos, porque provoca descontentos en aquellos círculos que han surgido de la revolución y casi no conocen otra ocupación que las revoluciones. Uno de los ministros, en comentario reservado me dio la seguridad de que el Coronel Latorre piensa verdaderamente asumir esta / "tarea de Hércules"; de lo contrario dudaría yo, que lo piense en serio.

Por el momento es naturalmente imposible que pueda dar las cifras de los ahorros alcanzados por medios tan heroicos, pero a pesar de ello, creo que con un déficit como el que ya existe en el presupuesto de este año, que ahora debido a las rebajas de los impuestos se verá aumentado en el futuro, el gobierno uruguayo se verá obligado a suspender el pago de los intereses correspondientes a los títulos emitidos por el Estado.

f. [9 v.] / / Una resolución de tal naturaleza perjudicaría especialmente a los extranjeros y por ello sería aún más lamentable; las innovaciones indicadas son subversivas y una revolución que a consecuencia de las mismas pudiera surgir, podría perjudicar aun más a la mayoría de la población, porque las consecuencias inmediatas de la perturbación de los negocios no se harían sentir aisladas, sino que el país sería también precipitado en pérdidas tales, que debido a los impuestos y deudas crecientes haría más sensible aun la suspensión del pago de intereses por parte del Estado.

f. [10] / / Habrá que esperar el desarrollo posterior de esta situación; sin embargo tengo motivos para creer, que el Presidente Latorre ya se ha convencido de que ha caído en un callejón sin salida. Por ello creo posible una total rectificación de su conducta y para ello no le faltará tampoco el valor de la convicción.

Holleben

Nº 17 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: da cuenta de un lamentable incidente que tuvo lugar entre el Attaché de la Legación brasileña en Montevideo y el Comisario de Policía.]

[Buenos Aires, octubre 21 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMÁN PARA LOS
PAISES DEL PLATA

XXXII

f. [1] /

/ Buenos Aires, 21 de octubre de 1879.

Parecería que quisiera repercutir perjudicialmente en los acuerdos entre Brasil y Uruguay, un incidente que tuvo lugar hace poco tiempo entre un miembro de la Legación brasileña en Montevideo y un funcionario de la policía de allí. Este peligro es mayor de lo que en apariencia parece, como si Brasil quisiera fomentar cada vez más / la antigua A S. A. *el Príncipe de Bismarck*. Nº 33 A.

tendencia de inquietar y excitar a la débil República vecina por medio de críticas y provocaciones. Parece que les volviera a preocupar a los círculos gubernamentales del Brasil la paz política que el Uruguay tiene desde hace cuatro años; tanto la prosperidad excesiva como la decadencia económica de la República provocan una preocupación de esa índole.

f. [2] /

El Señor Reis, attaché de la Legación brasileña en Montevideo, quien vive / en una casa privada fuera del edificio de la legación, fue intimado repetidas veces al pago de los correspondientes gastos de la luz de su casa; sin embargo se amparó en su carácter de diplomático para rehusar al pago. Además, a él le parecía que tenía razón, dado que hasta ese momento similares consumos por parte de miembros de las legaciones, ya viviesen dentro o fuera del edificio de la legación, nunca fueron intimados. El Señor Reis fue informado a raíz de ello por la correspondiente comisaría y cometió el error, de concurrir a esa citación. / El comisario de policía le manifestó allí mismo que se habían dado pasos para el auto de ejecución, a raíz de lo cual, se produjo una escena violenta entre los dos señores concluyendo la misma en que el comisario de policía tomó a Reis para arrestarlo, pero luego cambió de parecer y se apartó de él.

f. [2 v.] /

El Señor Reis se quejó ante su jefe, el ministro brasileño, Señor López Netto; éste reclamó ante el Ministro de

f. [3] / Relaciones Exteriores y ante el Presidente de la República. El Señor López Netto se puso a raíz de ello en comunicación telegráfica / con su gobierno, mientras que por su parte el gobierno oriental consultaba al cuerpo diplomático en Montevideo y telegráficamente al ministro uruguayo en Río, de tal manera, que el suceso dio lugar a un escándalo. El resultado final fue que el comisario culpable fue destituido; además, que el Ministro de Relaciones Exteriores envió al ministro brasileño una nota satisfactoria y éste le comunicó oficialmente a su colega la conclusión del asunto y / finalmente el Señor Reis no pagó. Esto último se hubiera podido alcanzar con buena voluntad por medio de una simple y amistosa protesta por parte del ministro brasileño. Brasil quiso otra vez ser altanero y hacerle al gobierno oriental una pública humillación y éste, con digna abnegación, acabó sometiéndose.

Holleben

Nº 18 — [Holleben al Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Imperio Alemán, Ministro von Bülow: da cuenta del proyecto presentado por Latorre a las Cámaras sobre medidas fiscales. Puntualiza las dificultades que encontró.]

[Buenos Aires, octubre 23 de 1879.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA

Nro. 134

f. [1] / / Buenos Aires, 23 de octubre de 1879.

f. [1 v.] / Después de la sesión extraordinaria a que se convocó en Montevideo al cuerpo legislativo, según he tenido el honor de informar a S. E. bajo el Nro. 124 del 10 del corriente mes, se ha investido transitoriamente al Presidente de la República de poderes dictatoriales, / para poder do-
A S. E. el Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro de Estado von Bülow. Berlín.

minar la apremiante situación actual del país y el Señor Latorre ha desempeñado ese cometido decretando una serie de medidas financieras muy radicales; luego fue presentada a la cámara por parte del Ejecutivo una ley orgánica relativa a la situación financiera. La misma se refie-

re a las llamadas tierras públicas o fiscales, es decir, aquellos solares que se encuentran en posesión privada sin que se pueda probar su propiedad. La ley aspira al desenredo del caos surgido en otros tiempos en los títulos de posesión de los inmuebles de los / cuales una gran parte de derecho pertenecen al Fisco, pero por medio de donaciones no válidas y otras negociaciones jurídicas o también por vías de ilícita posesión, han pasado a manos de particulares. Está claro, que un paso tan radical conducido enérgicamente por el Estado le aportaría cuantiosos beneficios que tal vez podrían dar una base sólida a toda la administración; pero es igualmente claro, que una medida de tal naturaleza podría conducir a grandes rigores / y quizá podría producir un caos aun mayor del que actualmente existe, además de que un saneamiento de la actual situación reclamaría mucho tiempo y exigiría la mensura de los terrenos de casi toda la República.

Dado que por medio de esta ley los mismos diputados se perjudicaban en sus intereses privados, ganó fuerza la oposición y el Parlamento rechazó por gran mayoría la ley. El Presidente, por ello extremadamente irritado, cerró de inmediato la sesión / y parece que se sintiera inclinado a restaurar la dictadura. Esto quizá fuera una felicidad para el país, por más que la dictadura de Latorre no sería ahora aceptada con la misma general satisfacción, como sí lo era, hace 3 años y medio.

Holleben

Nº 19 — [Holleben al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: da cuenta que el Presidente Latorre solicitó licencia, a los efectos de inspeccionar el país. Señala que en la frontera existen focos revolucionarios fomentados por el Brasil.]

[Buenos Aires, enero 14 de 1880.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

I.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 14 de enero de 1880.

Tengo la honra de participar obedientísimamente a S. A., que el Coronel Latorre, Presidente de la República del Uruguay, ha comenzado el 5 del corriente mes — con aprobación de la Comisión Permanente del Cuerpo Legis-

f. [1 v.] / lativo — una licencia de varios meses y que el Presidente del Senado, Dr. Vidal, / de acuerdo con la constitución, ha A S. A. el Príncipe de Bismarck. N° 1 A. sido investido el mismo día con las funciones del Poder Ejecutivo.

f. [21] / Se aduce como causa del pedido de licencia del Presidente, la salud quebrantada por una actividad llevada a cabo sin descanso e intensamente a través de años. Efectivamente, podría en los hechos estar en cierta manera debilitada la salud del Coronel Latorre debido a las agitaciones de los últimos años plenos de sucesos, pero su apariencia muy vigorosa no permite pensar en la existencia de un mal serio. Más probable es que él quiera aprovechar la inactividad para hacer / viajes de inspección para decidirse acerca de las reformas a introducir. También se dice que nuevamente se hacen sentir en la frontera del Brasil movimientos revolucionarios y como siempre, fomentados por el Brasil y que la intención del Presidente sería, intervenir personalmente allí. De cualquier manera se puede tener confianza en él y de que empleará el tiempo de la licencia en beneficio del país.

Holleben

N° 20 — [Holleben al Canciller del Imperio Alemán. Príncipe de Bismarck: señala que es muy difícil decir cuáles fueron los motivos que determinaron la renuncia de Latorre. Destaca el pánico y desconcierto que su renuncia provocó. No adelanta detalles hasta estar mejor informado.]

[Buenos Aires, marzo 16 de 1880.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMÁN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

VI

f. [11] /

/ Buenos Aires, 16 de marzo de 1880.

Por la presente pongo brevemente en conocimiento de S. A., los acontecimientos de gran importancia que han tenido lugar en los últimos días en Montevideo.

f. [1 v.] / El Coronel Latorre, que actualmente ha sido dispensado de las funciones de gobierno, presentó / su dimisión A S. A. el Príncipe de Bismarck. N° 6 A. al Senado el 13 del mes en curso en una forma totalmente inesperada. La renuncia estuvo expresada en tales térmi-

nos que hacían imposible su no aceptación. Al mismo tiempo el Coronel Latorre publicó un manifiesto al pueblo, en el que declaraba que el país era ingobernable y por otra parte fundó también su decisión en una forma tal, que excluyó toda posibilidad de poder desistir de la misma.

f. [2] /

Este paso repentino de Latorre, no fundamentado en razones exteriormente aceptables, / provocó un verdadero pánico en los círculos de gobierno. El Presidente del Senado Dr. Vidal, quien tuviera encomendadas las funciones del Poder Ejecutivo durante la licencia del Presidente y el gabinete en su totalidad, así como numerosos diputados y senadores presentaron su renuncia; todas las oficinas fueron cerradas, numerosas personalidades comprometidas en asuntos políticos buscaron asilo en las legaciones y consulados o se trasladaron después de la noche del 13 a Buenos Aires. Diputados, / senadores, comerciantes y otras notabilidades en gran número, instaban a Latorre para que retirase su solicitud, pero él se mostró totalmente inaccesible a todas las protestas.

f. [2 v.] /

f. [3] /

Aparentemente durante el día 13 fueron todavía convocados por telegrama todos los jefes militares y de policía de alguna significación, que habían constituido lo útil del gobierno latorriano y llegaron a Montevideo; también / llegó en barco desde Paysandú una línea de batallón como refuerzo de la guarnición de Montevideo, que está constituida por 3 batallones; 2 batallones ocuparon la ciudad y los otros dos otras zonas, de tal manera que la tranquilidad y el orden quedaron totalmente asegurados.

f. [3 v.] /

Los jefes militares, quienes efectivamente ejercían el gobierno, declararon que querían salvaguardar (?) el sistema constitucional y obligaron moralmente al Dr. Vidal, que pasa por ser un hombre muy medroso, a retirar su renuncia y a dejarse elegir por la Asamblea, presidente. En efecto, la Asamblea eligió al Dr. Vidal por dos años, Presidente de la República. La formación del gabinete / está comprendida en el nuevo acuerdo.

He averiguado todavía muy poco acerca de la historia interior de esta "Revolución desde arriba", como para estar hoy en situación de poder informar a S. A. en forma responsable acerca de ello, pero me permito obedientemente reservar para más adelante una información más detallada, dado que estos sucesos podrían ser considerados con seguridad como unos de los más interesantes que la vida estatal de estos países presenta. Lamentablemente es de

- f. [4] / temer, que al prudente y enérgico gobierno de Latorre seguirá un / regimiento de diadocos que va a entregar la República del Uruguay al mismo estado caótico.

Holleben

Nº 21 — [Holleben al Canciller del Imperio Alemán. Príncipe de Bismarck: señala que es muy difícil decir cuáles fueron las motivaciones de la renuncia de Latorre. Adelanta algunas declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Méndez, adicto a aquél. Reitera algunos juicios valorativos con referencia al Coronel Latorre. Caracteriza al gobierno del Dr. Vidal como "precario" e informa respecto a cada uno de los hombres que integran su gabinete.]

[Buenos Aires, abril 21 de 1880.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMÁN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

VII.

- f. [1] / / Buenos Aires, 21 de abril de 1880.

- f. [1 v.] / A continuación tengo la honra de elevar informe a S. A. acerca de los fundamentales cambios que en la situación política total de la República Uruguay se han efectuado hace poco tiempo. En primer término debo observar, que las causas interiores que han originado el / cambio de A. S. A. el Príncipe de Bismarck.

- f. [2] / sistema, se sustraen ahora totalmente del conocimiento común. Durante mi última permanencia en Montevideo procuré información ante las más variadas y en realidad competentes personalidades, sin embargo no encontré en ninguna de ellas, un completo entendimiento de la situación, incluso en los miembros del actual gobierno. Latorre mismo, quizá sea el único que conoce completamente la evolución interior del país; que además, si bien tiene sus inmediatos acólitos, sólo les permite echar / una mirada sobre determinados ramos del mecanismo. Pero Latorre no dejó que nadie le indujera a hacer manifestaciones confidenciales.

Si a continuación expongo algunas suposiciones acerca de las motivaciones de la renuncia de Latorre, ellas son en consecuencia pura y simplemente opiniones personales, cuya corrección no soy capaz de garantizar. Las mismas en parte se apoyan en declaraciones del antiguo Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Méndez, quien tal vez sea dema-

f. [2 v.] / siado adicto de Latorre y envuelto demasiado en los secretos de su gobierno, / para poder ser totalmente sincero.

Hace 3/4 de años anunció Latorre su intención de dar a su gobierno una nueva base financiera por medio de la rebaja de los impuestos y reducción de muchas pensiones pagadas por el Estado; con las primeras medidas esperaba fomentar el comercio, con las últimas, ahorrar de inmediato. Como ya en otra oportunidad he tenido la honra de expresar detalladamente, parecieron ambas medidas desde un principio extremadamente peligrosas. El resultado ha enseñado que los temores expuestos / por mí en aquella oportunidad eran justificados. Por medio de la reducción de los impuestos de ninguna manera experimentó el gobierno el impulso deseado, porque para ello faltaban las otras necesarias condiciones, pero los ingresos experimentaron debido a ambas medidas un fuerte retroceso, de tal manera que ya después de pasado el primer mes, ni siquiera se podían pagar los sueldos de los funcionarios más cercanos al Coronel Latorre. Debido a este fracaso, pareció que Latorre dudaba de sí mismo. Naturalmente el partido opositor, que debido a la / reducción de las pensiones había aumentado por numerosos descontentos, aprovechó este estado de cosas para realizar fuertes ataques contra Latorre. Si bien la oposición se cuidó de usar contra él el crudo lenguaje común en otros países, supo sin embargo, por lo menos en el círculo de la gente del país, poco a poco socavar la confianza en él. Su prestigio sufrió constantemente ante el fracaso. De esta manera sintió Latorre paulatinamente un creciente tedio frente a su propio gobierno; / de ahí, primero la licencia, luego, la renuncia.

f. [4 v.] / Esta es en lo fundamental la versión de Méndez, quien, como ya indiqué, se esfuerza naturalmente por pintar a Latorre — sea como republicano, sea como dictador — como de inmaculado civismo. Otros están inclinados a atribuirle otros motivos menos claros. Que Latorre hizo mucho que no podía sacarse a luz, es indudable, pero tuvo con toda seguridad / que *dejar hacer* a sus cómplices; mientras aparentemente dominaba un orden ejemplar, en lo interior se propagaba una verdadera caótica confusión. Ello se hizo día a día cada vez más público, fueron descubiertos notorios fraudes, y es de suponer, que Latorre se vio también en esa dirección en un callejón sin salida y prefirió abandonar la situación insalvable. Creo no equivocarme, cuando sostengo que Latorre cayó fundamentalmente debido a la mala compañía que lo rodeaba.

f. [5] / / La renuncia de Latorre se produjo con una rapidez y en una forma tan poco de acuerdo con las costumbres políticas de aquí, que Montevideo, como ya lo describí anteriormente, fue preso de un verdadero pánico. Hoy tengo el honor de entregar a S. A. en forma obediente en los anexos, en texto original y en traducción inglesa, el manifiesto por el cual Latorre anuncia al pueblo su renuncia. Emplea en el mismo la expresión, desde entonces / palabra proverbial aquí de "ingobernable"; llama al país "ingobernable", cuando nadie tan bien como él, puede demostrar que en los hechos es muy bien gobernable. La intención que tuvo con esta forma francamente brusca de abandonar el gobierno, quizá sea siempre un secreto. ¿Fue realmente el excesivo hastío en su propia obra, el que lo empujó a ello, o fue la esperanza de verse *obligado* a aceptar la dictadura?

f. [6] / Sea como él quiso, / la República del Uruguay ha perdido creo que para siempre, un conductor como no ha tenido hasta ahora y con toda probabilidad no va a tener nunca más.

Por mis anteriores informes sabe S. A. que nunca desestimé los errores de Latorre, pero en su totalidad su obra fue beneficiosa y especialmente los extranjeros que ni por su profesión ni por sus negocios tienen interés en conocer la marcha subterránea de los gobiernos republicanos de aquí, van a lamentar / por largo tiempo la pérdida de Latorre. De cómo pensaban acerca de él los extranjeros todavía poco antes de su renuncia, lo muestra en forma elocuente un artículo del semanario argentino publicado aquí con fecha 6 del corriente mes, que tengo el honor de adjuntar en recorte de diario. Así lo fue también la prensa extranjera que dedicó a Latorre palabras de franco reconocimiento con motivo de su alejamiento. / Tengo el honor de ofrecer a S. A. en los adjuntos recortes de diarios, algunas de esas publicaciones de la prensa, que al mismo tiempo sirven como juicios significativos de toda la situación.

Puedo caracterizar al gobierno que ha sido llamado para suceder a Latorre solamente como gobierno precario. No tiene un color determinado; tampoco principios. En un primer momento se creyó que no era otra cosa que una hechura de Latorre y que continuamente estaba bajo su influencia. Esto último no es así, como lo he podido comprobar con seguridad en Montevideo; / existe mucho más un recelo recíproco entre Latorre y el régimen actual; Latorre ve por lo visto con igual poco agrado los controles de sus medidas de gobierno por estos imitadores, como

éstos por su lado desearán poner su conducta fuera de la aguda mirada de Latorre.

El Presidente Dr. Vidal es un carácter débil y medroso, a quien quizá no le falte totalmente buena voluntad, pero que nunca será capaz de dominar situación alguna.

f. [8] /

El gabinete está constituido / de la siguiente manera: Interior: Don Eduardo Mac-Eachen, hijo de un escocés, terrateniente en el departamento de Paysandú y anteriormente jefe de policía del mismo. Tiene influencia sobre su población rural, que en las revoluciones fue un distrito muy importante. No le falta buena voluntad y quizá no se le pueda negar un cierto talento administrativo. Relaciones Exteriores: Dr. Don Joaquín Requena y García. Un abogado insolvente sin carácter, quien sin embargo goza de alguna influencia en el parlamento. / Hacienda: Don Juan Peñalva. Al mismo se le elogia como hombre de finanzas y ya ha desempeñado varias veces dicho ministerio. Por otra parte sus otras cualidades no son excepcionales.

f. [8 v.] /

Guerra: Coronel Don Máximo Santos, de entre los criticables amigos de Latorre, tal vez el más desacreditado. Parece que se le ha llevado al ministerio para asegurar su interés en la permanencia del actual gobierno y para controlarlo mejor. A la cabeza de su 5to. regimiento de Cazadores — el regimiento predilecto de Latorre — / parecería demasiado peligroso.

f. [9] /

Hasta ahora el nuevo gobierno ha vejetado sin chocar con dificultades de peso. El país todavía no se puede decidir a la guerra civil, pero ella sobrevendrá. Respecto a los extranjeros, trata el gobierno de mantenerse en las normas provisionales creadas por Latorre, de tal manera que todavía y por ese lado no es de esperar dificultades. La actitud del Brasil frente al nuevo gobierno es también especialmente amistosa. / Esto trató de documentarlo hace poco el ministro brasileño por medio de un banquete esplendoroso, que organizó en honor del nuevo presidente y del saliente.

f. [9 v.] /

Brasil trata con decisión desde hace años de evitar todo conflicto en el Río de la Plata y por ello no ha contribuido poco a apoyar al gobierno de Latorre.

Esta política que parecería conveniente debido a la situación interior del Brasil, fue continuada frente al nuevo gobierno oriental.

f. [10] /

/ Todo el cuerpo diplomático asistió en uniforme a la fiesta del ministro brasileño y documentó así su simpatía por esta actitud del Brasil en interés de todos los extranjeros.

Según noticias llegadas hace poco aquí, Latorre se dirigió al interior del país. Muchos ven en esto una huida, pero faltan motivos manifiestos para la misma.

Holleben

Nº 22 — ["Argentinisches Wochenblatt", periódico redactado en alemán y publicado en Buenos Aires en un artículo que titula "También una visita presidencial" escrito por su corresponsal en Nueva Helvecia, da cuenta de una visita de Latorre a dicha ciudad. Puntualiza que Latorre se mostró en ella sobrio, evitó el halago y los festejos y procuró sobre todo informarse directamente de las necesidades de los campesinos. Contrasta esta visita presidencial con la del colega argentino a la colonia de Santa Fe.]

[Buenos Aires, marzo 6 de 1880.]

f. [1] /

/ Anexo 2, al informe VII *

Argentinisches Wochenblatt Nro. 106
[Semanario argentino]

Buenos Aires, 6 de marzo de 1880.

También una Visita Presidencial

(Correspondencia de la colonia de Nueva-Helvecia, de febrero).

Es sabido que el presidente de esta República, Coronel Latorre, ha tomado licencia por tiempo indeterminado — para reponerse de las preocupaciones del gobierno. Sin embargo sabe llevar este ocio magníficamente, con dignidad (*Ocium cum dignitate*), pues emplea la mayor parte de él para viajar por el país, para conocer la verdadera situación y necesidades del mismo. ¿Cómo? Sirva como muestra la siguiente descripción de su visita a la Colonia Suiza de aquí. Ya desde hacía tiempo había prometido visitar en su oportunidad la Colonia y con ello provocado dolor de cabeza a diversas personas inclinadas al servilismo, de cómo lograr atraer su atención. Esa gente existe en todas partes; por consiguiente también aquí. Pero mientras ejercitaban el espinazo y fatigaban su redu-

* El Anexo 1 Nº 1 es el manifiesto de Latorre con su traducción al inglés, publicado en *La Nación*, Nro. 2865 y en *El Standard* Nro. 539 de Buenos Aires de fecha 16 de marzo de 1880.

cido cerebro acerca de la manera como querían incensar al importante huésped a su arribo y durante su permanencia aquí, llegó él en persona el domingo 15 de agosto por la noche totalmente en forma inesperada, sin séquito y saludó en primer lugar a nuestro compatriota el Sr. Fischer, Presidente de la Junta Municipal; acto seguido se hospedó en casa del Señor Fortinho, antiguo redactor del "Telégrafo Marítimo", quien se construyó aquí su Tusculum. El lunes temprano se levantó con el sol, para, en compañía de Fortinho, buscar a los colonos, donde se les encontrara — ya sea en su casa o en el trabajo — para informarse acerca del mismo y de sus resultados. Sucedió a más de uno, que no supiese quién era el hombre sencillo y afa-ble que tenía delante de sí.

En la antigua administración que hoy pertenece a la familia Helbling, que tiene en marcha una fábrica de cerveza y una de queso, inspeccionó todo detenidamente y compró luego seis quesos, para, como dijo después, llevarlos a sus ministros. Así pasó el lunes y la mitad del martes, cuyo tiempo lo dedicó exclusivamente a los colonos y los intereses de éstos, para gran fastidio de aquellos parásitos, que creían que el Presidente se iba a ocupar más de sus exageradas reverencias, que de la burda rudeza de nuestros chacareros de Nueva Helvecia. Dado que el pueblo se aglomeraba rápidamente en grupos y por todas partes le salió al huésped al encuentro, acortó éste su visita y se preparó para la partida el martes a mediodía. Cuando esto se supo, hicieron los interesados un nuevo intento para pescar una mirada benevolente, colocándose en el hotel de nuestro más arriba mencionado compatriota Fischer, / en la convicción de que el Presidente se iba a despedir allí, a donde había realizado su primer visita. Sin embargo en el interín, estuvo el Señor Fischer con él en el alojamiento de Fortinho y la despedida tuvo lugar allí. Luego anduvo el coche con el importante huésped cerca de una cuadra alejado del hotel de Fischer, tomando otra cuadra para evitar ovaciones. De la misma manera procedió el Presidente con una diputación de la pequeña ciudad de San José que lo aguardaba en el camino; la evitó también por medio de un desvío y la dejó esperando inútilmente hasta la noche. Si todos los gobernantes viajasen de esta manera, tendrían entonces doble ventaja: conocer mejor las verdaderas condiciones del país y despertar amor y confianza en el pueblo realmente trabajador. Esto se ve aquí claramente. Si este hombre llegase alguna vez a estar en peligro, Nue-

va Helvecia le ofrecería seguro refugio; los colonos construirían en caso de necesidad un bastión alrededor suyo, que ningún caudillo sería capaz de romper; pero en este bastión con seguridad no se encontrarían aquéllos que quisieron apresurarse a estar en el proscenio con agazajos. Uno aquí se ve automáticamente empujado a hacer comparación de esta visita presidencial con la del Presidente Avellaneda en la colonia de Santa Fe. Aquí, el hombre sencillo, que viene sin anunciarse, que evita toda ovación con merecido desprecio y por el contrario busca al campesino junto al arado y en su modesto hogar. Allí, ya el anuncio de la visita difundido durante meses en todos los diarios por el gobierno; luego, la visita misma a costa del Estado con brillo y escolta principescas, en la que no faltó ni el mismo bufón (Héctor), colocado en escena y guiado sin ver a un solo colono trabajador; pero sí, recibiendo condescendentemente por todas partes las ovaciones e incienciamientos del parásito sabandija de tal manera, que podía recordar vivamente a un desfile del príncipe del Carnaval de Colonia.*

Decidan los muy apreciados lectores, cuál de ambas visitas tuvo mayor valor, tanto para los visitantes como para los visitados.

Nº 23 — ["Le Courrier de la Plata", periódico redactado en francés y publicado en Buenos Aires, da cuenta de los últimos acontecimientos en Montevideo y de la renuncia de Latorre. Se extiende en consideraciones acerca de su actuación como gobernante y lo enjuicia positivamente.]

[Buenos Aires, marzo 16 de 1880.]

f. [1] / / Le Courrier de la Plata Nro. 4329, Buenos Aires, 16 de marzo de 1880.

Los acontecimientos de Montevideo.

El sábado de noche, telegramas de Montevideo nos permitían ya anunciar una revolución en las altas esferas del poder.

* En la ciudad alemana de Colonia, es tradicional festejar con mucha pompa el carnaval. N. de la T.

El Coronel Latorre, que creíamos, era la autoridad sólidamente establecida, declaró de golpe que su situación como gobernante se había vuelto intolerable y renunciaba a la tarea que se había impuesto voluntariamente hace 4 años y que hasta ahora había cumplido con el aplauso de la mayoría del pueblo oriental.

La impresión causada por las noticias, vagas al principio, que nos llegaban del otro lado del Plata fue tanto más viva porque los acontecimientos eran los menos previstos.

El Coronel Latorre, si nos tenemos que atener a sus declaraciones, se retira definitivamente de la política; la dimisión está concebida en estos términos:

"Obedeciendo a los dictados de mi conciencia y a los deberes de mi dignidad cívica, no debo ni puedo por más tiempo continuar al frente de los negocios públicos del país y vengo ante V. H. a elevar mi irrevocable renuncia del cargo de Presidente de la República con que fui honrado el 1.º de marzo de 1879. En el retiro de la vida privada esperaré el tiempo marcado por la ley para dejar a cubierto mi responsabilidad de gobernante, sin esquivar como simple ciudadano mi acatamiento a la autoridad, ni mi concurso al mantenimiento del orden público." El mismo día el Coronel Latorre dirigía a los habitantes de la República un manifiesto en el cual nosotros no encontramos más que las líneas siguientes para señalar:

"Al retirarme a la vida privada, llevo el desaliento hasta el punto de creer que nuestro país es un país ingobernable. Con tal convicción, no tengo el valor civil de afrontar por más tiempo la ruda misión que me impuso el voto de la Representación Nacional.

"Pero no se me juzgue mal — yo no quiero, ni puedo ya ser gobernante de mi país, bajo ninguna forma, ni so pretexto de ninguna consideración; y por eso, al dar el paso que doy, me he desligado por completo con mis amigos de todo compromiso y de toda solidaridad política. Voy a ser simple ciudadano, con el propósito resuelto de no aceptar cargo ni representación alguna."

Las artimañas del Coronel Latorre.

El Coronel Latorre apareció como una figura interesante llamando la atención del observador.

Entró al gobierno violentamente por un golpe de estado con la reputación de un soldado sin instrucción y resuelto a comprimir las veleidades revolucionarias que son el estado crónico de la República del Uruguay.

Desde su arribo a los negocios se mostró dócil a las insinuaciones del comercio y al mismo tiempo que aseguraba la tranquilidad interior, tomaba las medidas para poder asegurar la prosperidad del país. La dictadura ha durado justo el tiempo necesario y él mismo ha provocado el cese de sus poderes ilimitados.

La República entrada en la vida constitucional lo nombró presidente y si el dictador ha presionado sobre el magistrado, es que es imposible pasar sin transición de un régimen despótico a un régimen legal. La posición del Presidente Latorre es pues correcta. Ningún otro lo hubiera podido hacer mejor. Muchos no lo han hecho tan bien.

Se reprocha al dictador actos violentos entre los cuales se cita el tratamiento dado al Señor Cervetti.

Pero estos actos no fueron nunca suficientemente probados para que un público desinteresado pueda admitirlos como auténticos. La mayoría de los habitantes de Montevideo no lo cree y la popularidad del Coronel Latorre no sufre.

Desde que él es presidente constitucional, ha dado un gran golpe. Disminuyó los impuestos a la mitad y colocó a la República Oriental en condiciones económicas en relación con su producción. Este último acto revela en el magistrado el más vivo deseo de reanimar a un pueblo aplastado por las consecuencias de sus errores pasados; ha concluido de conquistar los espíritus dispuestos a secundar aunque sólo fuera por su simpatía a todo hombre que trabaja por el bien público.

En estas circunstancias el Presidente Latorre pidió una licencia de tres meses. Este primer paso ha parecido singular, dio lugar a comentarios variados. ¿Por qué el Presidente dejaba el poder? ¿Qué razón podía tener este eclipse de su autoridad?

Los más imparciales han creído que el Señor Latorre se quería asegurar la solidez de su obra y probar que la máquina gubernamental podía funcionar sin él. Vuelto al

poder el Presidente da su dimisión y declara en un manifiesto "la República es ingobernable".

Sin embargo, nada en apariencia ha turbado la tranquilidad pública. No se murmuran amotinamientos por ninguna parte. La legislatura no hace oposición. Algunos diarios en verdad, han elevado la voz contra ciertos actos del gobierno, pero su tímida oposición no ha suscitado ninguna dificultad seria al Poder Ejecutivo.

Nada motiva esta afirmación del Presidente. Y si se compara la posición de los dos jefes de las Repúblicas del Plata, el Dr. Avellaneda debe creer que su colega está sobre un lecho de rosas.

f. [1 v.] /

/ Hay muchas conspiraciones permanentes en Buenos Aires, pero nosotros no podríamos admitir que los conspiradores teman al gobierno que amenazan. Desde hace tres meses oímos decir que ellos van a partir. Que han comprado armas y que pronto plantarán en Fray Bentos el estandarte de la rebelión.

Estas amenazas permanentes no preocupan a nadie.

Los insurgentes saben o deben saber que las tropas están consagradas a Latorre y que ellos no podrían triunfar dejándose matar sin provecho por su causa.

No es pues delante de los conspiradores que el Coronel Presidente recula.

En una palabra, al anuncio de su retiro, la oposición ha sido presa de un loco terror. Sería completamente distinto si la desaparición del Presidente debiera asegurar su triunfo.

Enseguida que los militares que sirven bajo las órdenes de Latorre han conocido su determinación, han corrido a Montevideo con sus tropas.

El pánico de los opositores es el más bello elogio que pueden hacer a su adversario. Les parece que sin Latorre toda garantía desaparece para ellos; tiemblan de verle desaparecer. ¿Es así que se celebra el retiro de un tirano?

Otro signo característico nos indica la tendencia del movimiento.

El Vicepresidente Vidal vuélvese por derecho presidente a raíz de la dimisión de su jefe. Vidal rehusa este honor y también renuncia.

El movimiento está pues en el sentido de la dictadura; el Vicepresidente lo comprende y no quiere exponerse a ser arrastrado de su silla curul por un soldado ambicioso.

Pero si la dictadura es lo único que le queda a los amigos del orden, ¿por qué no dársela a aquél que ya la ha ejercido?

Entrando en este orden de ideas, hemos creído encontrar la explicación racional de la conducta del Coronel Latorre.

Encontrándose no a gusto en el cargo de Presidente Constitucional hubiera podido creer necesario el retorno de la dictadura. Razonando fríamente no se podía explicar de otra manera la actitud de dimitir.

Pero cuando el Dr. Vidal fue nombrado presidente en lugar del Coronel Latorre fue preciso buscar afuera la causa de la renuncia del Coronel. Tres tentativas de asesinato contra él habían fracasado y tuvo miedo de la cuarta y ha querido retirarse de la vida política y hacer desaparecer aquél que era el fin y el pretexto de las conspiraciones.

El Dr. Vidal no puede haber despertado los mismos odios y se presenta delante de la opinión como un hombre nuevo.

Si los ataques continúan, se sabrá que ellos no se dirigen más a un hombre, sino a las instituciones. La conspiración está desarmada.

Mañana sabremos que el renunciante se condenó a un exilio voluntario. El Coronel Latorre puede no ser un sabio pero es ciertamente un carácter.

Lo que puede no ser favorable a la prosperidad de la República Oriental, pero no se puede negar que hay cierta grandeza, cuando se deja el poder en la plenitud de la popularidad.

Nº 24 — ["Le Courier de la Plata", periódico redactado en francés y publicado en Buenos Aires, destaca la paz y el orden que Latorre dio a su país durante los años de su gobierno y los problemas que al Uruguay se le crean con motivo de su renuncia. Opina que estas perturbaciones repercutirán en la Argentina.]

[Buenos Aires, marzo 17 de 1880.]

Ingovernables!

Inútil hacerse ilusiones. La República Oriental entra en la era de las turbaciones. El nuevo gobierno está amenazado y no está siquiera seguro de sus tropas.

En Montevideo se hace una revolución con 500 hombres mandados por un jefe prestigioso. El jefe se encuentra siempre pero no está solo. Pronto otro le voltea y hay que recomenzar, a menos que se presente un militar dotado de una fuerza hercúlea, de una agilidad de tigre y de una mirada de águila.

Estas facultades muy poco apreciadas en el gran mundo, son apreciadas en los cuarteles. Aquél que las posee se vuelve un héroe legendario; se cuentan sus proezas, se las amplía... La imaginación agrega detalles maravillosos y cuando la leyenda está suficientemente bordada, el héroe no tiene nada que temer de sus capitanes. Pero si él desaparece de la escena, el encanto se rompe, los instintos de rebeldía se despiertan y su sucesor puede esperar a cada momento levantamientos.

Los hombres que hicieron caer al Dr. Ellauri están todavía vivos. Los elementos de desorden están intactos. No existe ningún motivo para que el gobierno del Dr. Vidal sea respetado.

El pueblo oriental no ha cambiado desde hace 4 años. El coronel Latorre lo ha mantenido con respeto por el ascendiente que ejerce sobre las tropas. Barullos más o menos fundados esparcidos en las masas hacían temible ese gobierno que se decía, golpeaba sus enemigos en la sombra y les hacía desaparecer misteriosamente.

Hábilmente explotada esta leyenda veneciana sostenía el poder y desanimaba a aquéllos que intentaban amotinarse. Por más triste que sea semejante medio, es preciso reconocer que él dio al pueblo oriental 4 años de tranquilidad absoluta y de seguridad completa.

Vivía tranquilamente y su prosperidad no era más que una cuestión de tiempo. Pero el día en que vio retirarse la mano de hierro que tenía el timón del Estado, el temor se cambió en terror y el pueblo púsose a temblar delante de lo desconocido.

Los centenares de ciudadanos que se refugiaron en las legaciones y los consulados, ¿qué temían pues? ¿Porqué

han acogido como una calamidad pública la renuncia del Presidente?

Es que la república vecina tiene miedo a un régimen liberal. No se siente todavía madura para las instituciones democráticas; cree, como lo ha dicho Latorre, ser ingobernable. ¡Ingobernable con la libertad! El que lanza esta acusación es precisamente el hombre que la gobernó durante 4 años sin que los descontentos hayan tentado turbarlo. Hoy está aburrido del rol de dictador y renuncia a la política de comprensión.

¡Ingobernable! Es la palabra que Rosas lanzó también a sus conciudadanos después de 3 años de gobierno cuando dejó el campo libre a los ambiciosos que se apresuraron a realizar su profesión.

Rosas se retiró al desierto en donde organiza el ejército que más tarde debía asegurarle 17 años de dictadura.

¿El coronel Latorre tendría ganas de repetir a Rosas?

La República Argentina tiene mucho que perder con las perturbaciones orientales. El contagio revolucionario puede ganarla. La escuela de pronunciamientos va a producir nuevos discípulos. Ya se sabe que los revolucionarios sin bandera y sin convicciones no conocen las fronteras.

Lo mismo que los ladrones de Montevideo han emigrado a Buenos Aires cuando se les ha perseguido, los insurgentes de profesión pasarán de una orilla a la otra e irán de estancia en estancia sin apercibirse que ellos han cambiado de territorio.

La solidaridad entre las dos Repúblicas del Plata es inevitable. Una no puede sufrir sin que la otra esté enferma.

Aun deplorando tener que pronosticar desgracias a nuestros vecinos de la ribera izquierda, no podemos impedir, temer por la tranquilidad de la ribera derecha.

Nº 25 — ["The Herald", periódico redactado en inglés y publicado en Buenos Aires señala en su artículo que la palabra "ingobernable" en boca de Latorre constituye "una terrible acusación para la nación uruguaya".]

[Buenos Aires, marzo 17 de 1880.]

i. [1] /

/ Anexo 5 al informe VII

The Herald Nro. 978, Buenos Aires, 17 de marzo de 1880.

Ingobernable.

Las palabras del Coronel Latorre, declarando que su país es ingobernable, constituyen una terrible acusación, si se considera la persona de quien provienen.

En boca de cualquiera que hubiera fracasado, o que hubiese sentido la amargura de una desilusión, tales palabras serían un insulto a la nación; pero son las palabras de un hombre que ha demostrado su habilidad para gobernar en tiempos más difíciles que el presente, que ha reunido poder absoluto, sometiéndolo voluntariamente a un parlamento popular y cuya posición era inexpugnable hasta el momento de su retiro; y repetimos que semejante cargo, de parte del Coronel Latorre, es extremadamente grave y humillante para la Banda Oriental. Nadie como él puede saber cuánto hay en ello de verdad y él mismo nunca lo hubiera dicho si no hubiera sentido profundamente esa verdad.

Esto no será un reconocimiento agradable para nuestros amigos de la República hermana pero podría resultar algo bueno si los indujera a redimir su país del poder de los demagogos y los ambiciosos.

Incluso de este lado del Plata las palabras del Coronel Latorre bien podrían hacernos detener a considerar si en alguna medida ellas no son igualmente aplicables a nuestro caso. Nadie ha dicho todavía cosa igual de la República Argentina, pero muy probablemente muchos lo piensen. Y mientras lejos estamos de admitir que somos ingobernables, es imposible negar que permitimos a grupos de hombres faltos de escrúpulos y ambiciosos, hacer de nosotros según les plazca, mientras nosotros — el pueblo — nada decimos.

Nº 26 — ["Le Courrier de la Plata", periódico redactado en francés y publicado en Buenos Aires, señala que los orientales pierden el tiempo al juzgar los actos de Latorre, al que elogia.]

[Buenos Aires, abril 20 de 1880.]

f. [11] /

/ Anexo 6 al informe VII

Le Courrier de la Plata Nro. 4357, Buenos Aires, 20 de abril de 1880.

En este momento en lugar de organizar la administración, de ocuparse en las reformas requeridas por el nuevo sistema de gobierno, los orientales pierden su tiempo al juzgar los actos del Coronel Latorre, olvidando que se trata de una dictadura, poder irresponsable; olvidando que las dictaduras si debieran ser juzgadas no concluirían más que por la muerte del dictador.

Quiero suponer al Coronel Latorre el más criminal de los hombres: él ha tenido un mérito excepcional, esto es, hacer cesar de plano el despotismo allí donde estaba, hacer elaborar una constitución liberal y ponerla en práctica.

Yo no conozco muchos hombres venerados que hayan sido capaces de intentar esta gran aventura.

Después de un año de presidencia constitucional el Presidente Latorre ha presentado su dimisión. Por ese solo hecho ha colocado a la República en la mejor situación para darse una administración regular.

Sólo él podía dar a su país esta oportunidad favorable.

¿Ha actuado por miedo, por cálculo o movido por motivos personales? No lo sé. El hecho que se destaca es su dimisión realizada en plena paz, poder y sin provocación aparente.

Bajo tales condiciones la absolución se impone.

Nº 27 — [Holleben al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: da cuenta de un desagradable suceso provocado por el Encargado de Negocios de España en Montevideo, Señor Llorente, quien repetidas veces ha tenido incidentes con el gobierno uruguayo.]

[Buenos Aires, abril 22 de 1880.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

VIII.

f. [11] /

/ Buenos Aires, 22 de abril de 1880.

Confidencial

Aunque es muy penoso hacer objeto de un informe oficial la incorrecta conducta de un colega, no puedo sin embargo eludir pronunciarme a continuación acerca de la actitud del Encargado de Negocios de España en Montevideo, Señor Llorente. / Además me he sentido más obligado, f. [1 v.] / A S. A. *el Príncipe de Bismarck*. N° 8 A. porque el hecho a que hago referencia tuvo lugar en Montevideo en casa de un respetable alemán.

Desde hace aproximadamente un año el Señor Llorente fue designado en su puesto en Montevideo, después de haberse hecho inadmisibile en Caracas, Río de Janeiro y Estocolmo, debido a numerosas indiscreciones. Unicamente debido a sus buenas conexiones con la Corte española, logró siempre un nuevo puesto. En Montevideo dirigió / su actividad de tal manera, que de inmediato y debido a las más grandes bagatelas se disgustaba con el gobierno. A causa de sus intrigas separó en dos bandos al cuerpo diplomático, que hasta ese momento había estado unido y de acuerdo. Con la colonia y la estación naval españolas, estaba igualmente en situación tirante. f. [2] /

Hace algunas semanas, todavía durante el gobierno de Latorre, participó el Señor Llorente en una reunión que tuvo lugar a mediodía en casa del comerciante alemán Barthold, a la que habían asistido uruguayos y extranjeros. f. [2 v.] / /Después de una conversación que mantuvo en un tono muy marcado acerca de ciertos defectos de la vida social en Montevideo, se levantó el Señor Llorente y brindó irónicamente por la República del Uruguay manifestando la esperanza, de que dentro de 20 años pueda llegar la Banda Oriental al grado de civilización de los estados de los negros en el Congo. Un joven oriental replicó a ello, que esperaba que ese desarrollo se produjera lo más lentamente posible, pero que, / cuando se llegase a él, España estuviera más dignamente representada que ahora. f. [3] /

Este incidente que no le trajo consecuencias al Señor Llorente, constituyó naturalmente el tema del día en la ciudad de Montevideo. El gobierno se enteró de ello y protocolizó declaraciones de varios testigos, para poder elevar a Madrid una formal protesta. El Señor Llorente que quería dar explicaciones acerca del asunto al Presidente Latorre y al Ministro Méndez, / no fue recibido por ninguno de ellos. La reclamación queda interrumpida en Madrid a consecuencia del cambio de gobierno; semejantes f. [3 v.] /

hechos se van a repetir y entonces harán totalmente insostenible la situación del representante español.

f. [4] / Mientras tanto este incidente es suficiente para que el Señor Llorente ponga a todo el cuerpo diplomático en ridículo y para que el odio en parte justificado, de los naturales contra los extranjeros, / se avive aún más.

Holleben

Nº 28 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: señala que en los últimos meses no ha ocurrido ningún cambio fundamental en el Uruguay. Indica que Latorre desde su renuncia ha hecho varias incursiones por el sur del Brasil y que se rumorea que está preparando una invasión al territorio uruguayo. Expresa que la posición del Brasil es poco clara en todo esto.]

[Buenos Aires, julio 24 de 1880.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

XIX.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 24 de julio de 1880.

En la situación política de la República Uruguay no ha ocurrido en los últimos meses cambio notorio; sin embargo parecería que se está preparando una revolución esperada desde hace tiempo. El gobierno del Presidente Vidal continúa vegetando en la misma forma. No ha tenido lugar
f. [1 v.] / ni un solo cambio de ministro; / el comercio y la industria
A. S. A. el Príncipe de Bismarck. Nº 19 A.

se encuentran al igual que antes en una situación de total estancamiento. Parecería que la esperada revolución tendría que ocurrir promovida por el antiguo Presidente Latorre.

f. [2] / El Coronel Latorre abandonó Montevideo a mediados del mes de abril del año en curso, a pesar de que estaba obligado según la Constitución, a permanecer todo un año a disposición del gobierno a partir de su renuncia, para eventualmente satisfacer los cargos que contra él fuesen elevados durante el tiempo en que desempeñó sus funciones. En aquella oportunidad se creyó que había huido, porque / temía el descubrimiento de fraudes. Pronto sin embargo se vio, que tranquilamente se había quedado en el país y también se demostró, que los fraudes que se le po-

dían imputar, de ninguna manera superaban la medida de lo que es habitual en estos países. Desde aquella época ha viajado Latorre constantemente y en parte en una forma muy misteriosa por el Uruguay y por el sur del Brasil, sin que hasta ahora se pudiese saber con claridad acerca de la finalidad de sus movimientos. Se *piensa* que junta tropas para una ofensiva revolucio-/naria contra la ciudad de Montevideo, en parte bajo la callada protección de las autoridades brasileñas. De cualquier modo el gobierno de Montevideo ha intimado oficialmente a Latorre para que aclare su posición y le ha impuesto un plazo y en el caso de que falte a él, borrarlo de la lista del ejército.

f. [2 v.] /

Se produce la difícil cuestión: ¿cómo es que Latorre busca ahora como revolucionario reconquistar lo que en su época arrojó de sí en una forma tan enigmática? Ahora se comienza a *creer* que Latorre esperó — cuando declaró que el Uruguay / era “ingobernable”, — que las cámaras se hubiesen disuelto inmediatamente y que se hubiera invitado a él o al por él destacado Coronel Santos, a asumir la dictadura. Así esperaba Latorre reparar el error que cometió al pasar de la dictadura al sistema constitucional. Estas esperanzas parecen haberse malogrado; el Dr. Vidal se mostró algo más firme de lo que esperaba y Santos prefirió entrar como ministro de guerra en el gabinete constitucional de Vidal, a jugar el rol de / pelele de Latorre.

f. [3] /

f. [3 v.] /

A partir de esa desilusión se vio Latorre aislado y comenzó a cavilar en la venganza y en la recuperación del poder. Pero intentar verdaderamente un ataque revolucionario queda a la espera y el resultado del mismo es muy dudoso; dependerá fundamentalmente de la actitud del ejército y especialmente de si existe o no un acuerdo secreto entre Latorre y Santos o si el mismo no puede tener lugar en el momento oportuno.

f. [4] /

Hasta ahora la actitud del Brasil en este asunto es en grado sumo poco clara. Se *dice* que favorece a / Latorre para colocar su dictadura bajo el protectorado brasileño y de esta manera anexionarse efectivamente el Uruguay. Para un hombre como Latorre, un experimento tal tiene que ser un medio muy poco hábil; después de todo, la dictadura y el protectorado son conceptos demasiado contradictorios, como para que se pueda imaginarles en una tan armónica unión.

Holleben

Nº 29 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: comunica que la pretendida invasión de Latorre no ha tenido lugar. Destaca el buen recuerdo que de él tienen los extranjeros.]

[Buenos Aires, setiembre 28 de 1880.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

XXI.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 28 de setiembre de 1880

La situación política de la República del Uruguay no ha sufrido cambios fundamentales, desde que tuve la honra de informar por última vez acerca de ella. En realidad no encontraría necesario volver sobre este asunto, si no fuera de cierto interés el constatar que, la invasión de Latorre, temida desde hace meses, / no ha tenido lugar y que
f. [1 v.] /
A S. A. el Príncipe de Bismarck. Nº 21 A.

cada vez más se hace improbable que pueda ocurrir. Latorre comienza a ser una importante personalidad. Todo el mundo le teme, sin que hasta ahora haya cometido un acto concreto que le haga acreedor a ese miedo. En apariencia vive completamente tranquilo en territorio brasileño cerca de la frontera uruguaya, pero continúa ocupando la atención de la opinión pública y siendo objeto de los rumores más desconcertantes. Ora se ha intentado asesinarle, ora ha pedido él al gobierno / de Montevideo una escolta de seguridad, o ha solicitado su extradición el gobierno uruguayo al brasileño. Todos estos rumores fueron desmentidos tan rápidamente como se han propagado.

f. [2] /

Si bien Latorre siendo inactivo desempeña un papel importante, el país ya casi ha olvidado los servicios que una vez le prestó; solamente los extranjeros le conservan buen recuerdo y el artículo que adjunto del semanario argentino aparecido aquí, escrito en una forma un tanto trivial, / así lo testimonia.
f. [2 v.] /

La situación del país es antes como después, de enfermedad; el gobierno está tan poco firme como amenazado. Aquí y allá se acusan pequeñas rencillas entre los miembros del gabinete, pero a nadie le vale la pena hacer de ello una cuestión de gabinete.

Holleben.

Contenido. La situación política de la República Uruguay. 1 Anexo.

Nº 30 — ["Argentinisches Wochenblatt", periódico redactado en alemán y publicado en Buenos Aires, se refiere a la situación en el Estado Oriental y señala el poco agradecimiento que el país tiene por Latorre a excepción de los extranjeros. Puntualiza el poco rendimiento de las Cámaras. Entera de la lamentable situación en que se encuentran los maestros y reitera la frase latorriana de "el país es ingobernable".]

[Buenos Aires, agosto 28 de 1880.]

f. [11] /

/ Anexo al informe XXI.

Semanario Argentino Nº 231

Buenos Aires, 28 de agosto de 1880.

Desde la Banda Oriental.

(Correspondencia del 19 de agosto)

En el momento actual es un poco difícil dar una descripción exacta de la situación de este país ya que se ha vuelto lo menos clara posible desde que Latorre abandonó la dirección del mismo, función que ejerciera con mano fuerte y voluntad férrea. Inmediatamente después de su dimisión y especialmente después de su alejamiento de Montevideo, estuvieron todos los partidos de acuerdo en olvidar al héroe imputándole todas las cosas malas que se habían realizado durante su gobierno, sin que nada se pudiera probar. La mayoría de los calumniadores eran aquellos a quienes Latorre durante su gobierno había colmado de beneficios. Lo que importaba era ganarse la benevolencia de la nueva autoridad o casi se diría conquistarla y para ello tenía que quedar en segundo plano el agradecimiento. Piensan agradecidos en Latorre, sólo los extranjeros de claro entendimiento de la ciudad y del campo, que no habían recibido nada material de él, pero que sabían que era quien había establecido la tranquilidad y el orden en el país y protegido el fruto del trabajo honrado contra los holgazanes bandidos que antes inundaban el país. Indudablemente que no pueden sentir este agradecimiento, aquellos que sin pertenecer a los salteadores de caminos, tienen sin embargo la pretensión de que el Estado está obligado a ofrecerles por rendimientos bastante reducidos una brillante existencia. El número de ellos es sin embargo muy grande. Esta es efectivamente la gente que llevó a Latorre a utilizar la famosa expresión de "el país es ingobernable". No se puede encontrar una mejor ilustración de lo acertado de esta expresión que en la actitud de las cámaras

actuales. Estos honorables Cuerpos, Senado y Cámara de Representantes, a los que antes se les reprochaba ser simples instrumentos de Latorre y que en cierta manera era acertado, ya que los mismos fueron elegidos bajo su influencia y lo seguían ciegamente aun cuando él, tentado por falsos consejeros, exigía leyes totalmente imprácticas, como por ejemplo las leyes financieras del último año. Estos Cuerpos, repito, bajo el actual nuevo gobierno se han dejado igualmente utilizar como instrumento, salvo raras excepciones, y autorizan todo lo que aquél quiere, siempre que no exija demasiado trabajo. Por ello, a mediados de julio, cuando las sesiones ordinarias que duraron cuatro meses alcanzaron su término legal, quedaron sin resolverse los más importantes proyectos de leyes, y ni siquiera el proyecto de presupuesto del Estado. A consecuencia de ello y con motivo de la clausura de las sesiones ordinarias, el gobierno se ve obligado a convocar inmediatamente a sesiones extraordinarias a los legisladores y someterles a discusión 17 proyectos especialmente urgentes (?) que habían sido dejados sin resolver. De esta manera se cumplía su finalidad, dado que hasta que se discutan esos 17 asuntos / ha concluido el año. Para estar bien seguros acerca de ello, inauguraron los señores la sesión extraordinaria resolviendo no tener más que 4 sesiones semanales. Estas sesiones comienzan siempre recién de tarde a las 7 y muy rara vez duran más de dos horas y a menudo menos. Algún lector se preguntará: ¿qué atractivo instiga a esta gente a prolongar el asunto de esta manera? La contestación es muy simple y se llama: "Dietas". Todo el tiempo que estos señores padres de la patria permanezcan en Montevideo de esta manera, tengan o no sesión, recibe cada uno de ellos diariamente 10 patacones oro, es decir, cerca de más de 50 francos. Así también pueden desperdiciar el día en Montevideo aquéllos que no tienen otra cosa que hacer. Aquéllos sin embargo que realizan negocios, como los muchos abogados que se sientan en las cámaras, pueden dedicarse el día entero a ellos y reciben todavía la menudencia de 10 patacones por sus dos horas de esparcimiento en la noche, charlando y haciéndose los importantes. Cuando la apertura de las sesiones extraordinarias, el gobierno hizo a los señores una nueva insinuación para que renunciaran a las dietas, haciendo referencia a las arcas vacías del Estado y habló de la capacidad de sacrificio patriótico; eso, naturalmente no ayudó nada; sería estar en contradicción con el motivo que la sesión extraordinaria tenía para los se-

ñores representantes del pueblo. El patriotismo por la bolsa que tienen estos señores cuesta al Estado, que no sabe cómo pagar los gastos más apremiantes como por ejemplo el sueldo de los maestros rurales y de los empleados subalternos, 20.000 patacones o sea más de 100.000 francos. Y justamente estos días cuentan los diarios el caso de un maestro de escuela que tuvo que dejar su puesto para buscarse su manutención, porque el Estado le debía más de 1000 patacones, a pesar de que su sueldo llega mensualmente a 30 patacones, vale decir, lo mismo por mes que lo que se le acredita a un representante del pueblo por su trabajo de tres veces a la semana, en el que no tiene ninguna sesión. ¡Y estos son los elegidos del pueblo! ¿No es cierto que todo hombre de Estado sincero y serio tiene que llegar al mismo convencimiento que Latorre cuando expresó la frase memorable: "El país es ingobernable"?

Todavía habría mucho que escribir sobre este tema; pero según las apariencias nos encontramos en un estado de transición y por eso queremos postergar un poco la continuación. Solamente queremos destacar, que dentro del actual gobierno, hay un número apreciable de personas que han sido colocadas en su dignidad. Ellas eran consideradas, con derecho, bajo el gobierno de Latorre, como ineptas y hoy valen como defensoras del derecho, la paz y el orden del país. Las consecuencias de ello se hacen notar con claridad lamentable sobre todo en el campo, ya que cada día predomina más y más la arbitrariedad de los funcionarios en lugar de la ley y nuevamente los viles ladrones desprecian el trabajo honrado. Más al respecto la próxima vez.

Nº 31 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: informa acerca del estancamiento del país desde la renuncia de Latorre. Señala la creciente influencia que va adquiriendo el Ministro de Guerra, Coronel Santos. Alude a un posible retorno de Latorre y se refiere a un eventual conflicto chileno-argentino.]

[Montevideo, marzo 8 de 1881.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

II.

f. 11/

/ Montevideo, 8 de marzo de 1881.

Nuevamente tengo oportunidad de observar de cerca la situación política de la República del Uruguay, que con-

tinúa encontrándose en el mismo proceso de estancamiento producido después de la caída de Latorre hace un año. Exteriormente la situación es la misma, a pesar de que diariamente se cree estar en vísperas de una gran revolución. / El Ministerio de Gobierno ha cambiado al ti-

f. [1 v.] / A. S. A. *el Príncipe de Bismarck*. N° 2 A.

tular; en lugar del Señor Mac Eachen, se ha hecho cargo de la cartera desde hace unos días el Señor Rivas. No se sabe porqué ha tenido lugar esta sustitución y no se percibe en la administración cambio alguno. Lo único que se destaca de la situación con cierta certeza, es la creciente influencia del Ministro de Guerra, el Coronel Santos. Este, en una época, criatura e instrumento de Latorre, ambiciona decididamente asumir la herencia de su maestro, si bien no puede competir en talento con Latorre. Pero con todo es el alma del gobierno. El Presidente se somete totalmente a su voluntad y / en apariencia se mantiene en su arriesgado puesto, que sólo así resulta sin preocupaciones. Más

f. [2] /

que nada se piensa aquí en una futura "dictadura de Santos", aunque el retorno de Latorre, que de ninguna manera ha cambiado su actitud, es hoy temido y deseado por muchos. Brasil le brinda a Latorre hospitalidad ahora como antes en Yaguarón, muy cerca de la frontera uruguaya, para, llegado el momento oportuno, sacarle ventaja de importancia. A pesar de que el ministro brasileño anuncia una pronta restauración de Latorre, no se concibe cómo, cuándo y si algún día llegará ese momento. De cualquier manera su retorno restablecería el orden, aunque esto aparejase la dependencia con el Brasil y / hasta aún preparase la anexión del Uruguay a aquel Estado. Con esta última

f. [2 v.] /

eventualidad se comienza cada vez más a familiarizarse. Hasta los funcionarios comienzan a dudar de la solvencia del Uruguay, dado que el 1ro. de febrero del año en curso se les pagó sólo el sueldo de enero de los siete meses que se les adeuda; se les abonó con la aclaración de que para su satisfacción el gobierno se encontraba en situación de poder cumplir nuevamente con todas sus obligaciones a partir del 1ro. de enero de 1881. De los restantes meses del año 1880 no se habla más. Naturalmente que no alcanza esta medida a los empleados superiores.

f. [3] /

En el caso de un conflicto entre / Argentina y Chile, la situación del Uruguay puede llegar a ser muy crítica. Montevideo sería un baluarte muy importante, tanto para la ofensiva chilena como para la defensa argentina. En general la predisposición en Uruguay es antichilena y por ello

excepcionalmente amistosa con el vecino argentino, en los hechos odiado. Si Brasil apoyara en una eventualidad tal, directa o indirectamente a Chile, entonces Uruguay se tendría que declarar igualmente a favor de Chile o soportar en primera línea las consecuencias del ataque chileno.

Me honra adjuntar un recorte de un artículo publicado en Buenos Aires, en el "Semanario Argentino", que aclara bastante bien toda la situación aquí existente.

Holleben

Nº 32 — ["Argentinisches Wochenblatt", periódico redactado en alemán y publicado en Buenos Aires; se refiere a la situación política y económica del país desde la renuncia de Latorre. Señala la deficiente paga que reciben los maestros. Critica algunas leyes improvisadas y adelanta detalles de un posible retorno de Latorre.]

[Buenos Aires, 1881.]

f. [1] / / "Semanario Argentino"

Desde la Banda Oriental
(Correspondencia de Paysandú)

Desde que Latorre dejó el timón, nuestro país ha vuelto a ser, como lo era antes, un juguete a merced de bajas pasiones y se encuentra empantanado; solamente lo puede salvar una mano férrea y si ella no llega pronto, el país quedará arruinado. He aquí algunos puntos para caracterizar la situación. Los impuestos han sido nuevamente elevados en forma considerable después de la renuncia de Latorre. Los mismos se exigen con severidad inexorable perjudicando solamente al pueblo trabajador y ante todo al campesino y al artesano. A pesar de todo ello, el tesoro público se encuentra más vacío que nunca, de tal manera que cientos de funcionarios subalternos, especialmente los maestros rurales, no han recibido desde hace 6 a 10 meses su modesto sueldo. Esto, porque los ingresos del Estado alcanzan apenas para pagar a los altos empleados y jerarcas, además de los así llamados Representantes del pueblo, quienes naturalmente están en primer término, cuando hay algo que repartir. Es fácil imaginar cómo anda la administración, dado que los empleados inferiores quieren también vivir y como no pueden hacerlo por medio de su legítimo trabajo, tienen entonces que ver la manera de ga-

narse su sustento por otros medios. El pueblo trabajador soporta de esta manera una doble carga. Salta a la vista también a todo el mundo, que esta situación no puede ser favorable para el fomento de la instrucción primaria. Los buenos maestros en este país son escasísimos; allí donde los hay, prefieren instalar una escuela privada, que arriesgarse a un sueldo relativamente bajo, tener que esperar 6 a 8 meses a cobrarlo y al final, debido a algún vuelco político tener que sacrificarlo totalmente.

Como a veces le sucede a un hombre enfermo que no se quiere someter a una cura radical y científica, así surgen aquí todo tipo de charlatanes, cada uno de los cuales posee un medio infalible para curar la enfermedad y el pobre diablo se prende a las píldoras más amargas y se las traga sin pensar que sus fuerzas por ello flaquean aumentando sin embargo el botín del curandero. Estos curanderos en este caso se llaman financistas. Es sabido que no faltan de estos tipos en los Estados enfermos, al igual que entre los hombres enfermos, los curanderos. En ese sentido se han presentado a nuestro gobierno en los últimos tiempos proyectos de lo más arriesgados. El más aventurado de todos ellos fue tomado en serio por el gobierno, según lo hicieron conocer los diarios oficiales. Consistía en nada menos, que vender los impuestos del año próximo a un consorcio financiero, para con el producto poder cubrir los sueldos atrasados del año vencido. ¿En dónde queda Luis XV con su "Après nous le déluge?"

Por añadidura, como no era de sorprender, tiene lugar en los departamentos, día a día, el gobierno arbitrario de los jefes políticos que en su función se asemejan aproximadamente a los prefectos franceses, dado que aquí se quiere hacer todo según el modelo francés o norteamericano, sin tener ni remotamente el imprescindible material. Estos jefes políticos, de los cuales los mejores se fueron con Latorre, aprovechan la situación para gobernar por su cuenta como tiranos independientes, pasando por encima del derecho y de la ley. A inocentes personalidades caídas en desgracia se les encarcela durante meses y a ladrones y asesinos de monta se les eleva a la categoría de funcionarios y en lugares de honor, porque se les puede necesitar muy bien como instrumentos de la arbitrariedad.

Es muy natural que con ello no progrese la seguridad en el campo. Resumiendo, nos hemos atrasado a más de la mitad en la situación que nos encontrábamos antes del go-

bierno de Latorre y de quien en general se esperaba que había exterminado para siempre la inseguridad.

Sin embargo esto no impide a nuestros sabios legisladores aconsejar y votar leyes de colonización así como aconsejar al gobierno ratificar las mismas, dado que ellos, por su paga diaria de 10\$ F. (50 Francos) tienen aquí y allá que dar algún signo de vida. No les preocupa nada a estos señores, el que *para colonizar se necesitan sobre todo dos cosas* que aquí no existen, es decir, *tierra disponible y dinero*. También cuadra con esta profusión de leyes el aumento del ejército de línea, que el Ministro de Guerra en los últimos tiempos ha creído necesario para nuestra situación. Estos soldados no deben servir para establecer la paz y el orden y para que se cumpla la ley, sino que se los propuso solamente por miedo al violento león en Yaguarón. Después que los señores jugaron a ser los traidores de Latorre, surgió el terror natural por él. Vivía tranquilamente, quejándose con todo derecho acerca de la ingratitud de los hombres. En Yaguarón, pequeña ciudad limítrofe brasileña, vive afortunadamente todavía, a pesar de que en forma notoria le fueron enviados asesinos alevosos. Por ello repetida e ingenuamente se le solicitó al gobierno brasileño que internara al temido / hombre lejos de la frontera y que se le hiciera vigilar. El gobierno brasileño no se siente motivado a acceder a la petición, después que se ha convencido de que Latorre no alimenta la menor intención agresiva contra su país. Y así hay unos cientos de soldados más, que el pobre contribuyente tiene que sostener, para que protejan no solamente la tranquilidad del país, sino también a los señores en Montevideo y en caso necesario facilitarles aún su despedida a la francesa.

En lo que a esperanzas y planes de futuro se refiere, existen en verdad muchos y de tipos contradictorios. El próximo año según la Constitución tienen que tener lugar nuevas elecciones para el parlamento. Para estos productivos puestos de Dolce-far-niente, hay más candidatos de los que la ciudad puede albergar. Los antiguos partidos que bajo el régimen de Latorre se habían desmoronado porque no se les había dejado campo libre ni para la lucha por el poder, ni para la explotación, se aglomeran otra vez a la sombra de la actual situación y comienzan la lucha por las elecciones. Entre tanto esperan la salvación por Latorre, todos aquéllos que no olvidan el bienestar del país cuando piensan en el suyo propio. Acerca de cómo lograrlo, son muy diferentes los puntos de vista. El más importante

de todos y lo menciono sin comentario a continuación, tendría también para la Argentina una gran significación aunque no muy agradable. Inmediatamente que Chile haya concluido exitosamente su guerra en la costa occidental, que ocurrirá pronto, entrará en conflicto con Argentina debido a la vieja patraña de la cuestión patagónica; luego llegará Latorre al frente de un ejército brasileño para limpiar primeramente a este país de sus enemigos y para proteger a Chile en coalición con el Brasil.

Este es un punto de vista que yo no lo he tomado de fuentes totalmente fantaseosas. Si se realizara, entonces tendría Argentina que agradecer a los señores del Congreso el rechazo del tratado Balmaceda — Montes de Oca con toda altivez el año pasado, porque Chile sufrió algunas insignificantes derrotas en el mar.

Nº 33 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán. Príncipe de Bismarck: comunica que el Ministro de Guerra Santos va adquiriendo cada vez más influencia. Comunica que han renunciado dos ministros y comenta la debilidad del Dr. Vidal.]

[Montevideo, marzo 29 de 1881.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

VI.

f. [1] /

/ Montevideo, 29 de marzo de 1881.

El proceso de agitación en el que se encuentra el gobierno actual, se concreta cada vez más. El Ministro de Guerra, Coronel Santos, trata de extender su influencia sobre toda la administración interior. Aspira especialmente a proveer los departamentos del interior con jefes de policía acomodaticios / para poder influir en las elecciones que

f. [1 v.] /
A. S. A. el Príncipe de Bismarck, Canciller del Imperio. Nº 6 A. Berlín.

tendrán lugar cerca de fines de este año y así abrirse el camino a la presidencia. Naturalmente que de esta manera aumentan los conflictos entre Santos y el Ministro de Gobierno. Hace poco se produjo una divergencia de opiniones tan fuerte respecto a esta manera de llenar los puestos, entre Santos y el nuevo Ministro de Gobierno Señor Rivas, a quien apoyaba el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Requena y García, que los tres ministros presentaron

f. [2] /

su renuncia. El Presidente Dr. Vidal, temió el estallido de la revolución si dejaba caer a Santos y prefirió sacrificar a los otros dos ministros. En lugar del Señor / Rivas, entró un Señor Magariños Cervantes, un hombre de antecedentes muy dudosos, quien de ninguna manera se iría a espantar ante alguna medida corruptiva. Hasta ahora no se ha encontrado un Ministro de Relaciones Exteriores y por ello se le ha entregado interinamente la cartera al Subsecretario de Estado Hordeñana.

Es difícil decir a dónde llevará este caos, pero es difícil también que Santos pueda esperar el tiempo, para ser el legítimo sucesor de Vidal.

f. [2 v.] /

Las divergencias entre blancos y colorados se habían equiparado más o menos bajo Latorre; / no obstante, para aumentar aún más la desorientación, se preparan estos viejos partidos para la lucha electoral, y trabajan intensamente en su reconstitución.

Cuanto más terreno ganen el desorden y el egoísmo, más indudable es el camino al retorno de Latorre y con él, el orden.

Holleben

Contenido. Cambio de Ministros en Montevideo.

Nº 34 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: reitera que la situación política del Uruguay es caótica y que el gobierno del Presidente Vidal es muy débil frente al creciente poder del Ministro de Guerra, Coronel Santos. Informa sobre la reacción de la opinión pública. Indica que se preparan levantamientos que son atribuidos a Latorre, por lo cual el gobierno del Uruguay solicitó ante el gobierno brasileño su internación. En postdata del mismo informe hace saber que sigue sin designar el Ministro de Relaciones Exteriores.]

[Montevideo, abril 26 de 1881.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

VII.

f. [1] /

/ Montevideo, 26 de abril de 1881.

La situación política de la República del Uruguay adquiere un aspecto cada vez más sombrío. La debilidad y la incoherencia del gobierno, avanzan cada día más en forma aguda. En forma especial se nota que el Ministro de Gue-

f. [1 v.] / rra, Coronel Santos, actualmente el hombre más influyente, no goza ni en el pueblo ni en el ejército, de la consideración / que él mismo se atribuye y que los otros miembros A S. A. *el Príncipe de Bismarck, Canciller del Imperio. Berlín. N° 7 A.*

del gabinete le dispensan en forma incomprensible. Mientras que Latorre en su época se abrió el camino de la dictadura, por medio de una energía férrea, unida a una visión práctica de los defectos de la vida política de aquí, Santos no aporta ninguna cualidad que puedan justificarle una igual carrera. Pero un hecho es innegable: que el gobierno y el Presidente Dr. Vidal se encuentran hoy totalmente en manos del Ministro de Guerra. La opinión pública soporta este estado de cosas con queja y especialmente la prensa se desahoga en artículos indignos y sin calidad. / Que esto se permita, atestigua en forma evidentísima la debilidad del gobierno.

f. [2] / Latorre comienza también bajo estas circunstancias a salir de su reserva. Ha criticado duramente en cartas abiertas la dependencia del presidente respecto a Santos y por medio de sus amigos en Montevideo insinúa que eventualmente estaría dispuesto a prestar a su patria un último servicio, librando a la misma y al presidente, de Santos. A consecuencia de ello el presidente ha emitido una proclama, que adjunto, en texto original con su traducción al alemán, / la cual evidentemente es más apropiada para confirmar las afirmaciones de Latorre que para desvirtuarlas.

f. [2 v.] / Mientras la atmósfera se llena de artículos periodísticos con sandeces, de cartas abiertas, manifiestos y parecidas publicaciones, se prepara también el conflicto armado. El pueblo campesino pide a voces por Latorre; sus adeptos preparan lo militar; en Buenos Aires ha tenido lugar compra de armas; en la Provincia argentina de Entre Ríos se están enrolando. Hasta dónde el mismo Latorre está comprometido en estas maquinaciones escapa por ahora al análisis, pero le será difícil negar toda iniciativa. / El gobierno oriental, es decir Santos a través del Dr. Vidal, se ha dirigido por ello al gabinete de Río para solicitar la internación de Latorre, quien continúa permaneciendo junto a la frontera en territorio brasileño. Un paso semejante sucedió ya hace tiempo pero el gobierno brasileño entonces no pudo acceder al deseo de Uruguay, pretendiendo que no se alejaban para ello pruebas suficientes de que Latorre verdaderamente preparase una invasión armada. Claro que en aquella oportunidad las gestiones fueron llevadas a cabo

f. [3] /

f. [3 v.] / en Río de Janeiro por el ministro oriental Sagastume, viejo amigo de Latorre. Ahora el gobierno ha enviado a Río en misión extraordinaria al nuevo Ministro / de Gobierno Magariños Cervantes para solicitar nuevamente la internación de Latorre. Según se dice viene respaldado en nuevas y auténticas pruebas. Por ahora no se deja prever la acogida que recibirá esta misión, pero posiblemente tenga sin quererlo la repercusión de empujar a Latorre a una rápida acción.

f. [4] / De cualquier manera en algún sentido se va a producir una aclaración de la situación, y por eso creo tener que prolongar mi permanencia aquí todavía un poco, para poder observar el final de la crisis lo más de cerca posible. En el caso de las / revoluciones orientales, en general suaves, no hay prácticamente peligro para los intereses extranjeros y especialmente alemanes; tampoco en el caso de un conflicto armado, por lo menos aquí en Montevideo. Pero es aconsejable también en ese sentido prudencia y por ello busco para cualquier eventualidad tomar desde ya contacto con todos mis colegas de aquí.

Holleben

f. [4 v.] / / Postdata al informe VII del 26 de abril de 1881.

f. [5] / Como característico de la situación, tengo todavía el honor de destacar, que hasta ahora no le ha sido posible al gobierno llenar nuevamente el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores. Para ello se busca a un hombre como quiera que sea con ciertas aptitudes para actuar en sociedad, y uno tal no puede encontrarse en un círculo de personas como el que ocupa el actual gobierno. Se intentó que se hiciese cargo de la cartera el antiguo Ministro Dr. Méndez; / el mismo se mostró dispuesto al principio; sin embargo al final no pudo decidirse a entrar en el actual gabinete. El gobierno tiene en realidad poco interés por los asuntos de política exterior, salvo en aquéllos que tocan los problemas interiores. Por ello deja la dirección del ministerio hasta tanto no cambie la situación, en manos del subsecretario Hordeñana, quien en la técnica de los mismos está muy capacitado.

El Ministerio de Gobierno será administrado por el propio Señor Santos, durante la ausencia del Ministro Magariños Cervantes.

f. [5 v.] / Finalmente adjunto un artículo del / "Correo del Plata" publicado en Buenos Aires, el que da una buena carac-

terización, si bien no totalmente exacta, de la actual situación general.

Holleben

Nº 35 — ["Le Courrier de la Plata", periódico redactado en francés y publicado en Buenos Aires, describe la situación que se vive en Montevideo y dice: "Todavía unos días más de este régimen y Montevideo tendrá la dictadura de Santos por temor a la de Latorre".]

[Buenos Aires, abril 27 de 1881.]

f. [1] /

/ Anexo al informe VIII.

Courrier de la Plata Nro. 4662.

Buenos Aires, 27 de abril de 1881.

Mientras que continúan negando la existencia de una conspiración contra el gobierno, los periódicos orientales se llenan de hechos que se relacionan con la próxima revolución.

Jamás una mentira tuvo más influencia sobre la vida política, nunca una ilusión tuvo hasta tal punto los caracteres de una realidad.

El telégrafo se ocupa en tranquilizar al público hora por hora.

Esperando que renazca la calma, el Poder Ejecutivo reemplaza a los empleados que se ahuyentaron para reunirse con los susodichos revolucionarios. Se requieren 200.000 pesos para impedir que entren los insurrectos. Se envía al Señor Magariños a Río de Janeiro para obtener la internación de los revolucionarios. Si un navío parte una hora más tarde que lo habitual, es demorado por aquéllos.

La revolución es como Dios. Invisible y presente en todas partes; está en el aire y ya comienza a explotar en contra de la libertad la inquietud que ella causa.

Todavía unos días más de este régimen y Montevideo tendrá la dictadura de Santos por temor a la de Latorre.

No estamos en posición de saber si el Coronel Latorre conspira o si el Coronel Santos explota temores quiméricos. Nosotros contamos lo que sucede en la República Oriental y constatamos un descorazonamiento profundo en todos aquéllos que aman este bello país.

Es muy posible que Montevideo esté enfermo de miedo. Pero el miedo es una enfermedad de la que se puede morir.

Nº 36 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: relata detalladamente un incidente que tuvo lugar entre Santos y el Juez Dr. Fein, la crisis que provocó, y la actitud de los representantes extranjeros en Montevideo frente a la misma. Se refiere luego, a los resultados de la misión Magariños Cervantes en Río de Janeiro. Comenta que se habla de una posible incorporación del Uruguay al Brasil y al terminar da cuenta de una entrevista mantenida con su colega francés.]

[Buenos Aires, mayo 28 de 1881.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMÁN PARA LOS
PAÍSES DEL PLATA.

X.

1. 111 /

/ Buenos Aires, 28 de mayo de 1881.

1. 11 v. 1 /

Tengo el honor de informar en forma obedientísima a S. A. acerca de la crisis que acaece en la República del Uruguay o por lo menos aparenta suceder. Como era de prever, la misma ha tenido lugar evidentemente debido a la preponderancia que desde fin de año tiene en el gobierno el Ministro de Guerra Coronel Santos. / Los hechos se han A S. A. el Príncipe de Bismarck, Canciller del Imperio. Berlín. Nº 10 A.

producido detalladamente de la siguiente manera:

1. 121 /

El Coronel Santos que durante la ausencia del Ministro de Gobierno Magariños Cervantes administra interinamente su cartera, citó el 14 del mes en curso al Juez Dr. Fein, hijo de un alemán. Le hizo reproches respecto a varias gestiones administrativas acerca de las cuales el Dr. Fein tenía todo el derecho, pero que no contaban con la aprobación del Ministro. Finalmente Santos perdió los controles a tal punto, cuando el Dr. Fein le dio una fuerte contestación, que se atrevió a poner las manos sobre él. Este de inmediato elevó quejas ante el Tribunal Superior, el que / por su parte pidió a la Cámara de Diputados la inculpación del Ministro. La Cámara trató este asunto el 18 del mes en curso y después de agitado debate pasó la solicitud a la Comisión Legisladora. A raíz de ello elevó el Coronel Santos su solicitud de renuncia, luego de haber conseguido antes del Presidente el ascenso de un gran número de oficiales de todos los grados. El Presidente rechazó decididamente el 19 del mes en curso la renuncia del Ministro.

La conducta del Coronel Santos provocó en la opinión pública una indignación general, que se evidenció en artículos muy fuertes en la prensa. A consecuencia de ello

f. [2 v.] / sucedió / que la noche del 20 del corriente, tuvieron lugar escenas violentas. Bandas armadas, posiblemente soldados disfrazados, destruyeron las imprentas de las hojas opositoras; ultrajes, lesiones, también una muerte. Las legaciones brasileña y argentina estaban repletas de refugiados. Al otro día abandonaron Montevideo muchas de las familias pertenecientes a las clases mejores así como también muchas personalidades más o menos comprometidas políticamente.

f. [3] / El Coronel Santos retiró su renuncia el día 20; solicitó sin embargo y la obtuvo, una licencia por tiempo indeterminado. La carta enviada al Presidente Vidal está concebida de una manera tan singular / que no puedo rehusar adjuntar su texto original con su traducción. Los subsecretarios de Guerra y de Gobierno se han encargado interinamente de los asuntos administrativos de los respectivos ministerios.

Parece que la verdadera crisis ha sido superada y que todo vuelve a la normalidad acostumbrada, puesto que no es de esperar que la Cámara, de todas maneras pusilánime, se encuentre dispuesta a hacer una acusación al Ministro. También las perturbaciones del orden público quedarán, es de suponer, sin consecuencias; por lo menos ha declarado la policía que no ha tomado medidas, porque temió hacerse culpable de violar el derecho de reunión.

f. [3 v.] / / Hoy de mañana dicen las noticias telegráficas, que el Presidente, quien desde hace tiempo quiere mantenerse apartado del asunto, se encuentra enfermo; además se publicará un decreto evidentemente contrario a la Constitución, que multará con una pena de 5000 pesos a todo ataque de la prensa al gobierno. Esto indica una nueva aguda situación, que podría terminar en una dictadura de Santos.

f. [4] / Teniendo en cuenta el estado de cosas antes descrito, los representantes extranjeros en Montevideo se han dirigido al Presidente preguntándole si se encontraba en condiciones de poder evitar nuevas perturbaciones del orden público. / Le han ofrecido dejar eventualmente desembarcar las tropas de los barcos de guerra que se encuentran en el puerto. El Presidente ha rechazado por ahora este ofrecimiento. Actualmente se encuentran en el puerto de Montevideo barcos de guerra brasileños, ingleses, españoles, norteamericanos, argentinos y quizá también italianos y franceses. Por ahora no están en ninguna forma amenazados los intereses de los extranjeros. Debido a numerosos e importantes negocios cuya ultimación me obliga actual-

f. [4 v.] / mente a permanecer aquí, no me parece indispensable trasladarme a Montevideo. Durante mi última permanencia allí me preocupé, / por si acaso, de asegurar una actuación unida con todos los representantes extranjeros, cosa que no fue tan fácil debido a tensiones personales entre algunos de los mismos. Pero según parece domina actualmente en estos problemas una total conformidad y de ahí una fuerte garantía, para los intereses de todos los extranjeros. No por ello dejé de indicar al cónsul imperial en Montevideo, que me comunicase de inmediato por telegrama, cuando creyese que mi presencia era allí deseable. Teniendo en cuenta la eficacia a toda prueba del cónsul Schöll, esto tiene que bastar en todas las eventualidades.

f. [51] / El barco de S. M. "Victoria" se encuentra actualmente / en Río y en caso necesario sin dificultad podría requerírsele.

f. [5 v.] / En un tal estado de cosas no podría siquiera hacer presunciones de futuro. Las circunstancias que entran en consideración son efecto de naturaleza demasiado imprecisa, como para que se pueda presuponer algo lógicamente. Así sucede especialmente con la actitud que Latorre asume o piensa asumir; totalmente oscura. Según noticias de los diarios ha abandonado su puesto en Yaguarón y se ha dirigido a Porto Alegre; pero es posible que haya regresado nuevamente. La misión del Señor / Magariños Cervantes a Río ha concluido; por lo menos, el 25 del mes en curso se ha embarcado el ministro rumbo a Montevideo. Si ha logrado algo en Río, es por ahora difícil de establecer. Según noticias privadas desde Río, se dice que la misión no ha sido tan infructuosa. Por poco que el gobierno brasileño se sienta inclinado a enemistarse con Latorre, tampoco le ha de gustar ver surgir en su país un foco de revolución y conjuración contra un Estado vecino. Por ello se cree que el gobierno brasileño / de una manera discreta dispondrá que Latorre traslade su domicilio un poco más lejos de la frontera.

f. [6 v.] / Esta sucesión de circunstancias en la República Uruguay ha conducido a que la opinión pública, en especial la clase de los comerciantes extranjeros en Montevideo, se ocupe vivamente del problema. Piensan si no sería posible poner fin para siempre a estas constantes revoluciones. Se vuelve a hablar nuevamente de la incorporación del Uruguay al Brasil; pero también la Argentina fija su mirada codiciosa en la linda ciudad puerto de la república hermana. De cualquier manera se muestra aquí una justa / in-

dignación acerca de los acontecimientos que suceden del otro lado del Plata, sin descartar el terror de una guerra civil. Brasil parece que no está decidido a dar un paso decisivo. Por un lado, porque teme una complicación con Argentina y por otro lado, porque le inquieta que la anexión de Uruguay, fortalezca a los elementos republicanos del Sur del Brasil. Esto último lo ha manifestado hace poco el Emperador, según seguras fuentes que tengo de información. En contra de esto y según fuentes bien orientadas, se afirma que en realidad no hay una opinión republicana en el sur del Brasil, sino que allí solamente no están de acuerdo en la unión con / el norte del Brasil, pero de ninguna manera son adversos a la monarquía.

f. [7] /

Según noticias de los periódicos, próximamente le será confiada al Barón de Cotegipe una misión extraordinaria en Montevideo. Si esto se confirmara, de cualquier manera va a dar que pensar.

No puedo concluir este informe sin poner en conocimiento de S. A. que mi colega francés aquí, Conde de Amélot, hace poco, en una conversación que mantuvo conmigo en forma privada, insinuó que lo mejor sería que una potencia europea aprovechara la chance que Montevideo brinda. El cree / posible, lo cual me sorprende siendo él un buen conocedor de la situación, que una potencia europea podría ocupar Montevideo, *sin enemistarse permanentemente con toda América*. No nombró la potencia en la cual pensaba, y yo, por supuesto, no tenía motivo para preguntárselo.

f. [7 v.] /

Holleben

Nº 37 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: reitera que Santos domina totalmente la situación. Comunica que Latorre, por orden del gobierno brasileño, ha abandonado Yaguarón. Hace saber el cambio de orientación del gabinete de Río de Janeiro. Da cuenta de una misión ante la Santa Sede. Informa que se han clausurado las Cámaras y comenta el mensaje presidencial. Al terminar hace referencia a un recorte periodístico que adjunta.]

[Buenos Aires, julio 22 de 1881.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

XVII.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 22 de julio de 1881.

Luego de innumerables pequeños disturbios y agitaciones en los últimos meses, la situación en Montevideo ha permanecido finalmente incambiable, en lo fundamental. Por ello no voy a ocupar el tiempo precioso de S. Alteza con el relato de estos pormenores desconsoladores. Me voy a limitar solamente a registrar brevemente los pocos hechos importantes / de las últimas semanas.

f. [1 v.] / A S. A. *el Príncipe de Bismarck, Canciller del Imperio. Berlín.*
Nº 17 A.

Santos ha regresado a Montevideo y retomado la cartera de Guerra, luego de una breve licencia y de un viaje de inspección por el país. El Parlamento ha suspendido toda persecución de los abusos cometidos por parte del Ministro de Guerra. Por el contrario, por resolución del Parlamento se le ha otorgado la dignidad de General.

El decreto que ejercía coacción sobre la prensa fue declarado inconstitucional por el Parlamento luego de haberse obtenido del mismo el deseado efecto.

f. [2] / El General Santos domina totalmente la situación; a pesar de que el Presidente Vidal / se hubiera gustosamente apartado de la dictadura, ha tenido que renunciar a ello. Todo en apariencia está igual que antes.

f. [2 v.] / Latorre ha abandonado Yaguarón por orden del gobierno brasileño pero se ha establecido nuevamente en la cercana ciudad de Pelotas, de tal manera, que poco o nada ha cambiado. Sus planes para el futuro son poco claros. Las pruebas que el gobierno oriental presentó al gobierno brasileño acerca de las agitaciones de Latorre tienen de cualquier manera que haber sido de naturaleza bastante convincente, de lo contrario difícilmente se hubiera decidido el gabinete de Río a acceder sin más a los deseos del gobierno de Montevideo. / Lo poco que el Brasil se encuentra inclinado a renunciar a Latorre como medio de agitación y de presión, lo indica la última correspondencia publicada en el último libro azul uruguayo acerca de la internación de Latorre. Frente a esta solicitud del gobierno de Montevideo, Brasil se comportó en forma fría, que no estaba de acuerdo con las siempre remarcadas y vivas relaciones amistosas con su vecino.

f. [3] / Quizá coincida con este cambio de actitud del Brasil, el traslado del Ministro brasileño en Montevideo, Señor López Netto, quien es un / ardiente amigo de Latorre.

Respecto a una misión del Barón de Cotegipe a Montevideo, no se habla.

El Ministro de Gobierno, Dr. Magariños Cervantes, luego de su regreso de Río de Janeiro, tiene no solamente su cartera, sino que interinamente se ha hecho cargo de la de Relaciones Exteriores. Ello se debe a que el Ministro interino de Relaciones Exteriores, Hordeñana, se ha trasladado a Roma por encargo del gobierno, con el propósito de presentar a la Santa Sede tres candidatos del gobierno para la provisión de la silla episcopal vacante en Montevideo.

f. [3 v.] / La cuestión de si a este gobierno republicano le corresponde el derecho de presentación / o si será reconocido por la Curia, que considera dicho derecho sólo de los reyes españoles, no tiene en este caso que discutirse. Efectivamente, el Coadjutor investido por el Papa cuando todavía vivía el obispo, que como tal administra in partibus la diócesis con total autoridad episcopal, se encuentra entre los tres candidatos del gobierno. El mismo será nombrado sin inconvenientes por el Papa y aceptado por el gobierno.

f. [4] / El 15 del corriente mes el Presidente Vidal clausuró las Cámaras de este año (3ra. sesión de la 13ra. legislatura) y con ello publicó un mensaje, que supera en original jactancia / a todos los documentos de este orden. De acuerdo al contenido del mismo, aparece la situación pública en todos los sentidos satisfactoria. No se piensa en el incremento de la emigración sobre la inmigración, en la desvalorización de la propiedad, en la desolación del mercado de trabajo, en el aumento anual del déficit. (Tengo el honor de adjuntar en el anexo el texto de este peculiar documento así como también parte de la traducción al alemán del mismo y además un recorte del diario de aquí "Courrier de la Plata", que caracteriza bien la situación en Montevideo).

Holleben

Nº 38 — ["Le Courier de la Plata", periódico redactado en francés y publicado en Buenos Aires, comenta la situación político-económica en la Argentina y en el Uruguay. Refiriéndose al Uruguay dice entre otras cosas: "Nadie cree en el porvenir de un gobierno oriental".]

[Buenos Aires, julio 20 de 1881.]

f. [1] / /Le Courier de la Plata Nº 4729
Buenos Aires, 20 de julio de 1881.

La Confianza

El vigor de un pueblo se manifiesta sobre todo después de una caída. Francia es el ejemplo más nítido del efecto que produce sobre una nación el estímulo de una desgracia. A diez años de distancia el filósofo se pregunta si los desastres de 1870 y 1871 no fueron para Francia un acontecimiento feliz y si la victoria la hubiera tornado tan grande y fuerte como lo es hoy.

Los Estados Unidos luego de su gran guerra civil han reafirmado los lazos de su federación y no creen haber pagado demasiado caro al precio de dos mil millones, los resultados obtenidos.

La República Argentina, profundamente conmovida por la guerra civil, ha visto hace un año su capital sitiada, su frontera abandonada, y sus finanzas en bancarrota, su comercio detenido.

Y mientras que se enterraban a ambos lados a los muertos — todos argentinos — mientras que se vendaban sus heridas, un sentimiento patriótico indicó el remedio que debía curar a este pueblo. Un grito se elevó de todos los lados de la República: ¡Buenos Aires capital! Y la paz fue hecha.

Apenas esta paz ha sido firmada, las cláusulas todavía ni han sido ejecutadas, y el país, olvidando las faltas del pasado, rechazando desdeñosamente las acusaciones hechas a los autores de la revolución, dejando caer a los faquires de la separación, enarbola la bandera del trabajo y entra resueltamente en la vía del progreso.

Viéndola tan moderada, tan clemente, tan confiada en su futuro, Europa le presta sus capitales, le envía sus hijos y cuenta con ella.

Al lado nuestro, bien a nuestro lado, hay otro pueblo, mejor ubicado del punto de vista comercial. Establecido sobre una tierra fecunda admirablemente irrigada. Este pueblo tiene la paz, la tiene desde hace cuatro años. Desde entonces el cañón no ha tronado y los gobiernos no han sido derrocados. Al dictador Latorre le ha sucedido el Presidente Latorre. Cansado del poder, este presidente lo ha abandonado libremente. El doctor Vidal lo ha reemplazado, sin que el país se haya sentido conmovido. El orden reina en Montevideo.

Sin embargo las casas de comercio cierran sus puertas, los capitales emigran y no son reemplazados, la población de la capital tiende a disminuir, los productos de la campaña toman el camino del Brasil; el desorden carcome este pequeño pueblo que habita el magnífico país. Montevideo, puerto de retaguardia, centinela ubicado a la entrada del Plata, ve pasar delante de él navíos que son como pueblos y que llevan a la joven América las masas de la vieja Europa. ¿Qué le falta a este país para ser el depósito del Plata? Lo que le faltaba a Buenos Aires antes de que fuese declarada capital. Le falta un mañana.

Nadie cree en el porvenir de un gobierno oriental. Y por lo tanto, poco importa que reine la paz, que el orden sea mantenido y que los cañones se enmohezcan en silencio. Nadie se anima a sembrar ni a plantar; nadie se anima a arriesgar su dinero o su tiempo sobre una operación que puede durar un trimestre.

He aquí por qué el capital y los brazos pasan delante de Montevideo sin pararse y van más lejos a buscar una tierra donde se pueda construir, sembrar y plantar sin temer que una banda de revolucionarios venga a destruir en una hora el trabajo de varios años.

Nº 39 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: comunica que la situación política continúa siendo muy irregular y dominada por "las órdenes incoherentes del General Santos". Finalmente se refiere a Latorre y a una eventual invasión del mismo.]

[Buenos Aires, agosto 20 de 1881.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

XX.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 20 de agosto de 1881.

La situación en Montevideo toma cada vez más el carácter de una anarquía estacionada. El Ministro Magariños Cervantes, a pesar de los visibles éxitos de su misión en Río, a la larga no se ha podido mantener. Ha renunciado a sus dos carteras, la de Gobierno y la de Relaciones Exteriores. No se ha encontrado un Ministro de Gobierno,

A. S. A. *el Príncipe de Bismarck, Canciller del Imperio. Berlín. N° 22 A.*

f. [1 v.] / / de tal manera que el Ministerio, hasta que no se hayan efectuado otros cambios será atendido por el correspondiente subsecretario. Se ha encargado interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores el Ministro de Hacienda Cuestas, para quien estos asuntos le son totalmente ajenos, dado que el único funcionario capacitado del mismo, el Subsecretario Hordeñana, continúa como Ministro en Roma. El Ministro de Guerra Santos, dirige el gobierno, pero mantiene al Presidente Vidal, a pesar de su resistencia, dado que sabe que por ahora le falta mucha adhesión en el pueblo y en las Cámaras, para adoptar la dictadura o para dejarse desde ya elegir presidente.

f. [2] / / El 15 del mes pasado se clausuró la sesión ordinaria de la Cámara sin que ni siquiera se aprobara el presupuesto. El Poder Ejecutivo pareció al principio no estar dispuesto a autorizar una sesión extraordinaria de las Cámaras, pero al final resolvió convocarlas, pero solamente para la discusión del presupuesto. El Poder Ejecutivo como se comprende, se encuentra más libre sin las Cámaras, sin que sin embargo insinúe alguna cosa acerca de un determinado programa de futuro. Así, con derecho se puede decir: por el momento la Banda Oriental no está administrada, ella se mantiene aparentemente sólo bajo las órdenes incoherentes del General Santos, las que tienen todas sólo un propósito: / abrirle el camino hasta para un poder legalizado.

Parece que Latorre ha sido obligado por las autoridades brasileñas a trasladar su residencia más hacia el interior — de Pelotas a Porto Alegre —. En Montevideo se piensa, que Latorre prepara una invasión para la primavera — alrededor del mes de octubre — cuando las condiciones climáticas para los caballos prometa ser mejor.

Holleben

Contenido. Situación política de la República Uruguay.

Nº 40 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck; da cuenta de la situación general del país y de la preponderancia de Santos. Comenta además, la actitud de Latorre y señala finalmente que se rumorea la reincorporación del Uruguay a la Argentina.]

[Buenos Aires, diciembre 30 de 1881.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

XXIV.

f. 111 /

/ Buenos Aires, 30 de diciembre de 1881.

El estado de cosas en Montevideo no ha sufrido un cambio fundamental. El regimiento de Santos se afirma más y más y después del resultado de las elecciones parlamentarias que tuvieron lugar en noviembre, es sin lugar a dudas seguro que en febrero del próximo año las nuevas cámaras reunidas elegirán al General Presidente por unanimidad, tan pronto apele a ellas. El período presidencial

f. 11 v. /

A S. A. el Príncipe de Bismarck, Canciller del Imperio. Berlín.
Nº 25 A.

del Dr. Vidal concluye recién en febrero de 1883. Sin embargo, podría en todo momento renunciar a la apertura de las cámaras, sin comprometer la elección del General Santos.

f. 12 /

Latorre ha abandonado sus misteriosas correrías y vive tranquilo y en paz en Buenos Aires. Aquí el gobierno uruguayo ha propuesto su internación, pero no ha sido concedida, dado que Latorre aparentemente se mantiene completamente quieto. Teme ser asesinado por venganza a cargo de asesinos sobornados y por ello no sale casi nunca y no recibe a / casi nadie. Sin embargo se dice, que trabaja para alcanzar con ayuda argentina, lo que él esperó alcanzar antes con ayuda brasileña. De cualquier manera no se puede negar que desde hace poco se habla vivamente en conversaciones y en la prensa, acerca de la reincorporación del Uruguay a la Argentina. Parece que Latorre ha insinuado esto; se ha convencido de la imposibilidad de que el Uruguay se pueda recuperar nuevamente como país independiente y por eso cree conveniente su entrada en una confederación mayor de Estados.

f. 12 v. /

El gobierno argentino por ahora rechaza oficialmente la idea / pero el Ministro Irigoyen fue suficientemente sincero en una entrevista que yo tuve con él, en el día del ajuste chileno. En ella admitió que la "Banda

f. [3] /

Oriental" constituiría la próxima y quizá más difícil preocupación política de la Argentina. Para este desarrollo posterior será naturalmente de gran significación la actitud que adopte el Brasil. Si bien el Brasil podría tener sus motivos para renunciar, por lo menos ahora, a la idea de una incorporación del Uruguay, no puede sin embargo serle indiferente una unión del Uruguay con la Argentina. Ya han tenido lugar discusiones entre Brasil y Argentina acerca de este punto; / naturalmente que en ellas la Argentina rechazó toda intención de este tipo.

De cualquier manera, el desgobierno en Montevideo es permanente; un giro como el citado, es más que deseable.

Hace poco, por directa o indirecta influencia del General Santos, fue asesinado un español, Caballero Sánchez. Por ese motivo tuvo lugar un fuerte conflicto entre el gobierno de Santos y el representante español.

Holleben

Nº 41 — [El Comandante del buque de guerra alemán, "Albatros", Capitán de Corbeta von Pawelsz, al Jefe del Almirantazgo en Berlín: comunica sus impresiones acerca del país con motivo de haber hecho estación con su barco en Montevideo. Analiza la situación del ejército uruguayo y comenta las armas por él usadas, describiendo luego la fortaleza del Cerro. Se refiere por último a tres proyectos económicos.]

[Montevideo, mayo 1º de 1883.]

f. [1] /

/ Cópia

Comando del buque de guerra
de S. M. el "Albatros".

I. Nº 944

Montevideo, 1ro. de mayo de 1883.

Al Jefe del Almirantazgo.
Berlín.

En forma muy obediente informo a S. E. que he hecho estación en Montevideo con el barco a mi cargo. Después de haber llevado a cabo los trabajos de limpieza necesarios en las máquinas y en el barco, y equiparlo de carbón y alimentos, se comenzó con los ejercicios rutinarios, que este año, debido al clima sano se pueden llevar bien a cabo.

- f. [1 v.] / Desde mi último informe acerca de la situación de aquí, no ha cambiado nada en lo fundamental. Los actuales gobernantes con el Presidente Santos a la cabeza, continúan impertérritos en su sistema de derroche sin sentido. Con el presupuesto relativamente alto / se llega a un déficit anual de más de dos millones de pesos. Mientras tanto el Presidente ha sido designado por las Cámaras, General de Brigada, el grado más alto en los militares de aquí; con él, algunos oficiales que desde antiguo sirven, a los cuales no eran fácil pasar por alto. Además se han hecho numerosos nombramientos y se han creado nuevos cargos, con los cuales el Presidente tiene que mantener la adhesión de sus adeptos. Según el concepto sudamericano, se hace mucho aquí por las tropas: unos cuatro batallones, nominalmente cada uno de 400 hombres pero en los hechos apenas de 200 a 250; tres escuadrones de caballería y un cuerpo de artillería de cerca de 400 hombres con alrededor de 40 piezas de artillería, de las cuales la mayoría son cañones fuera de uso y un par de ametralladoras. La gente está alojada en lindos cuarteles y bien paga, si bien en forma irregular y no siempre en moneda sonante; la ropa es buena y la dieta abundante y alimenticia. / En lo que se relaciona con ejercicios, se exige poco; una marcha de una hora es considerada como una fatiga que no se debe exigir a los soldados en ningún momento y menos en tiempos de paz. Hace poco en un pequeño suburbio, la guarnición allí instalada se trasladó aproximadamente a media legua, debido a una enfermedad contagiosa y para ello fueron empleados los carros de tranvías a caballo. Las armas de la infantería son sin excepción Remington. La caballería tiene carabinas Remington. Las Cámaras han conferido al Presidente y General de Brigada todavía un nuevo honor, es decir, una escolta de 35 hombres. La nueva tropa que llevará uniforme de húsar, aún no se ha mostrado de gala. Cada hombre tiene que estar triplemente preparado y según la significación del día montar un caballo negro, marrón o blanco.
- f. [2 v.] / La única planta fortificada que existe está en el monte Cerro, frente a / la ciudad de Montevideo. Ha sido abastecida desde hace poco con nuevas piezas de artillería y ahora tiene una regular guarnición.

Hace pocos días vi la fortificación, que se encuentra sobre aquella colina que está a 150 metros sobre el nivel del mar, construida de paredes de piedra. En el fuerte existen 20 viejos cañones de bronce bruñido y dos poderosos cañones Armstrong, que indistintamente

pueden disparar en todos los sentidos. La guarnición actual consta solamente de un comando de guardia compuesto de un oficial y cerca de 20 hombres. Los cañones sirven para dar salvas y contestar las de los buques de guerra extranjeros que llegan.

Las Cámaras del país son todo lo contrario de lo que se ve en otras partes. No se conoce la oposición. El Presidente hace una seña y la totalidad de la así llamada representación del país otorga el doble. Es verdad que la prensa hace una excepción y los periódicos más agresivos llegan hasta preguntar al Presidente, si puede aclarar el origen de / tantas propiedades, palacios, dinero en efectivo. Esta curiosidad sin embargo no se satisface y se deja a la gente continuar hablando y escribiendo.

El gabinete del Presidente Santos está compuesto de gente que tiene una alta dosis de desconsideración por el gran público, que no le perdona su participación en el actual gobierno. Dicho gabinete, con bastante *savoir faire*, se ha dado cuenta desde hace tiempo de lo insostenible de la situación en el aspecto económico y actualmente está intensamente ocupado en implantar con provecho, diversos grandes planes financieros, que con el concurso de las Cámaras se presentaron. Se trata sobre todo de un gran banco privilegiado con un capital de 2 millones de libras esterlinas. Luego se ha pensado en la construcción total de un puerto con las grúas necesarias, dársenas, depósitos, para lo cual serían necesarios 3 millones más de libras esterlinas. El tercer proyecto se refiere a un empréstito para la unificación de / todas las deudas del Estado. Las tres cosas, bien enfocadas y puestas en acción, podrían resultar una bendición para el país. Efectivamente, el mejoramiento del puerto es una cuestión vital para Montevideo, dado que, a pesar de su situación privilegiada corre peligro de ser aventajado por el de Buenos Aires, en cuanto este último brinde a la navegación comercial, seguros ancladeros y mejores posibilidades de embarque y desembarque.

Alcanzaría con que el Estado proporcionara solamente un par de fuertes escolleras para cerrar el puerto y algunos dragas. La empresa privada se encargaría de construir todo lo demás; pero Montevideo podría asegurar para siempre su posición en el comercio mundial.

Lo poco que este puerto está protegido contra los pamperos (vientos del sudoeste) se pudo observar bien la semana pasada. Soplaron uno tras otro dos pamperos, que provocaron en el puerto una ola tal, que toda co-

l. [3] /

l. [3 v.] /

f. [4] /

municación con tierra era imposible. La mayor parte de los barcos de guerra levantaron presión como medida de seguridad. / Si en el puerto no hubiese un fondeadero tan bueno y los barcos en parte no descansaran en un fondo muy blando, tendrían lugar muchas averías, dado lo juntos que están anclados.

El Comandante
firmado. v. Pawelsz
Capitán de Corbeta.

Nº 42 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: entera brevemente de la situación política general del país en los últimos dos años. Se refiere enseguida a cada una de las personalidades que ocupan los diferentes ministerios. Luego anuncia que han tenido lugar algunos conflictos internacionales que pudieron ser de graves consecuencias, agregando por último, que en los anexos adjuntos se relatan detalladamente cada uno de ellos.]

[Buenos Aires, diciembre 14 de 1883.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMÁN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

V.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 14 de diciembre de 1883.

La situación política de la República Uruguay ha tomado en el correr de los últimos dos años el desarrollo que se dejaba prever. El General Santos es Presidente y gobierna en los hechos como tal con poder ilimitado. Ni Latorre ni otros jefes de partido le cuestionan su poder. La administración ha sido planeada teniendo en cuenta la

f. [1 v.] / ventaja de los hombres de gobierno tanto / como no se ha
A S. A. *el Príncipe de Bismarck. Berlín. Nº 5 A.*

visto en ninguna parte y explota las fuentes de recursos del país, de todos modos suficientes, en una forma incalificable y egoísta. No obstante corren estos recursos, mucho más abundantemente que antes, solamente porque el país tiene paz. También el gobierno de Santos como la mayoría de los gobiernos dictatoriales, no está en contra del bien público, porque la mayoría de las veces coincide con el propio bienestar. De esta manera el país se ha levantado bajo este gobierno, despacio pero bastante considera-

blemente. Las leyes no se tienen en cuenta; las Cámaras son serviles, pero aumenta el comercio y el tráfico.

f. [2] / El gobierno de Santos, que por ahora no da oportunidad / para caracterizarse como el bienhechor de la patria y menos para coquetear con su propia moralidad, renta bien con grandes proyectos. En primer término, la unificación de la totalidad de la vieja deuda estatal, que actualmente se negocia en Londres y quizá resulte; luego se planea la instalación de un gran banco del Estado; además están proyectados grandes puertos y construcciones de ferrocarriles. Todos buenos medios, para, en primer lugar, llenarse bien los bolsillos y en 2do. lugar, para hacer adelantar al país.

f. [2 v.] / El General Santos se ha rodeado de un gabinete que está constituido por "políticos" muy experimentados y conocidos y así ha arrebatado a su grupo el carácter de advenedizo, que sufría al principio. El / Ministerio de Gobierno lo dirige el Señor Carlos de Castro, quien ya ha tenido toda clase de carteras, bajo todos los tipos de gobiernos. Es una personalidad hábil, siempre lleno de proyectos, siempre en crisis financieras. El Ministro de Relaciones Exteriores es el Dr. Herrera y Obes, un robusto septuagenario, inteligente jurista, quien ya hace 30 años fue ministro y siempre de tiempo en tiempo vuelve a serlo. Aprovecha el tiempo en que tiene una cartera, para activar sus propios procesos y reclamaciones contra el gobierno, provenientes de todas las empresas posibles. El Ministerio de Hacienda está desempeñado por el muy hábil hombre de finanzas Dr. Terra, en quien Santos parece que ha pensado como su sucesor. El / Ministerio de Guerra, finalmente, está en manos del General Tajés, un viejo compañero de armas y acólito de intrigas de Santos y Latorre, quien antes era considerado como sucesor de Santos, pero ahora ha sido relegado al rol de jefe de la administración, por sus colegas más inteligentes.

f. [3] / Esta brillante apariencia exterior de la situación general, tiene un reverso de la medalla bastante serio, en cuanto a relaciones internacionales. Las mismas habrían conducido desde hace tiempo a una catástrofe, si hubiera sido interés de alguna potencia extranjera, crearse una aventura en la desembocadura del Río de la Plata. Independientemente del sistema de péndulo, entre la influencia brasileña y argentina, al que el Uruguay / no puede sustraerse, los excesos de los órganos administrativos uruguayos — que solamente son dignos de los más oscuros tiempos de

la Inquisición Española — han conducido a muy serias reclamaciones por parte de potencias europeas. Si la autoridad competente lo hubiera querido, podrían haber tenido para la República una repercusión inesperada. Me he permitido en los anexos 1 y 2 tratar en forma de memoria dos de estos incidentes, los cuales dieron mucho que hablar en los últimos años. En la Memoria III adjunto todavía una breve descripción de una diferencia pendiente de tipo semejante entre Uruguay y Brasil, / que es prolongada intencionalmente por este último, lo que coincide con su antigua política de perturbar la tranquilidad del Uruguay en todo momento.

Holleben.

Nº 43 — [En el anexo 1 se describe detalladamente el incidente ocurrido con Italia a raíz de haber sido culpados de asesinato dos napolitanos. Comenta además, las artimañas de que se valió Santos para evitar dar satisfacciones al representante italiano.]

[Montevideo, octubre de 1883.]

f. [4] /

/ Anexo 1 al informe V.

Montevideo, octubre de 1883.

I.

Conflicto con Italia.

Affaire Volpi-Patroni.

En tiempo de carnaval del año 1882 fue asesinado el empleado de una casa de cambio situada en la Plaza Independencia. Aquí se produjo una indignación general especialmente debido a la crueldad con que fue consumado el hecho. La policía, desde su jefe el Señor Barreto, hasta el funcionario más inferior estaba intensamente empeñada en descubrir a los autores y logró en el término de pocos días detener a un individuo que fue visto en posesión de diversas monedas. El mismo admitió, luego de larga negativa, tener una participación en el asesinato y / señaló al mismo tiempo como principales culpables a dos napolitanos llamados Volpi y Patroni. Estos fueron detenidos y se comenzó con el interrogatorio policial; pero como negaban todo, se comenzó con toda seguridad a obligarles a una con-

f. [1 v.] /

fesión por medio de amenazas y castigos. No se dejaron de utilizar los medios tradicionales de martirizar, empleados por la Inquisición, en unión simpática con aquellas torturas de los indios que estos países han heredado, desde el cepo colombiano hasta fritura en vivo.

f. [2] / El rumor de estos sucesos se hizo público y llegó a conocimiento del entonces Encargado de Negocios interino italiano Señor Perrod. Este se informó acerca de la verdad y se hizo mostrar los prisioneros. Lamentablemente olvidó / llevar consigo a alguien que pudiese identificar a los dos napolitanos. Vio a dos individuos que gozaban de óptima salud. Los resultados han indicado que el representante italiano fue víctima de una sustitución.

f. [2 v.] / Un nuevo interrogatorio al primer detenido que se declaró único culpable, unido a la carencia de toda prueba contra Volpi y Patroni, determinó al juez, la liberación de los últimos. Entre tanto, sin embargo, tomó cada vez más significación el rumor de los malos tratos sufridos por los dos napolitanos. Una violenta agitación se hizo sentir no sólo en la muy numerosa población italiana, sino también en los círculos bien situados, que se desahogó sobre todo por medio de ásperas censuras contra el representante de su gobierno. El Señor Perrod, además, influido por el comandante de un gran barco italiano anclado en / Montevideo, reclamó enérgicamente, el castigo de los funcionarios responsables del gobierno de Santos, tanto superiores como subalternos e indemnización para los maltratados. Esto indudablemente le recuperó en parte la popularidad perdida, pero provocó una contestación aún más áspera del Ministro de Relaciones Exteriores. El Señor Perrod contestó a ello con la amenaza de que, si en el plazo de veinticuatro horas no se satisfacían sus exigencias, consideraría rotas sus relaciones con el gobierno y traería a bordo del buque de guerra italiano la bandera y el escudo de la Legación. Una invitación para una conferencia confidencial con el Presidente dentro del plazo concedido, no fue tenida en cuenta por parte del Señor Perrod, y dado que otra deferencia del gobierno hasta la hora fijada no tuvo lugar, fueron sacados el escudo y la bandera. Los numerosos italianos aglomerados fueron exhortados / por el comandante del buque de guerra italiano a conservar tranquilidad y mesura.

f. [3] / Un manifiesto del mismo señor fue publicado y tranquilizó a la población italiana; decía que si bien el pabellón nacional no flameaba protectoramente desde el edifi-

cio de la legación, podrían estar seguros de tener la más fuerte y efectiva protección.

Sin embargo les intimó nuevamente a la tranquilidad y el respeto por las leyes del país en el que se encontraban.

El gobierno uruguayo publicó como pendent un manifiesto en el que el presidente Santos aseguraba a la población italiana, que después de haber sido abandonada en una forma tan irresponsable por su representante, él se sentía doblemente obligado a hacerla partícipe de la más efectiva protección por las leyes del país.

f. [3 v.] /

Mientras tanto trabajó el telégrafo. El representante italiano / comunicó el estado de cosas a Roma; el gobierno uruguayo por intermedio de su representante presentó quejas acerca de la actitud de Perrod y del Comandante del buque. La contestación estuvo a cargo del Ministro italiano en Buenos Aires, Barón de Cova, quien en el plazo de pocos días estipuló sus condiciones y obtuvo el cumplimiento de las mismas. Consistían en que los funcionarios comprometidos, sin distinción de cargo, debían ser puestos a disposición judicial; que a los maltratados había que pagarles como indemnización 10.000 pesos y que esperaba recibir en su residencia una visita oficial del Presidente. Además saludo de las banderas, etc.

f. [4] /

Característico de la manera de hacer desaparecer aquí nubarrones diplomáticos, es el caso del Señor Cova y cómo se supo provocar la primera visita del mismo al Presidente. Se invitó al Señor Cova a presenciar en el Ministerio de Relaciones Exteriores la entrega del dinero. El Señor Cova / aceptó la invitación y encontró allí al Jefe de Estado, quien se mostró muy satisfecho por la visita del Señor Cova. Algunas horas después hizo aquél la visita estipulada al Señor Cova. Dado que las investigaciones judiciales estaban iniciadas y también las otras condiciones hasta cierto punto resueltas, partió nuevamente el Señor Cova. Pero poco después en Buenos Aires tuvo la sorpresa de leer un mensaje del gobierno uruguayo a las Cámaras, por el cual, absteniéndose de otros disimulos de las sufridas humillaciones, describía la visita del Presidente como una respuesta de cortesía. El Sr. Cova reclamó inmediatamente contra esa versión y tanto a él como al gobierno italiano sin duda se les dio la correspondiente satisfacción. La forma como esto sucedió ha quedado como secreto de familia en los círculos gubernamentales.

f. [4 v.] /

Como accidente es necesario añadir, que en el día en que se bajó la bandera y el escudo, / no pudieron ser éstos

embarcados debido al fuerte temporal y fueron depositados en la legación española.

Las dos víctimas de este suceso policial que se encontraban en un estado verdaderamente lamentable, fueron transportadas al barco para ser protegidas de nuevos atropellos. Diversos médicos de aquí establecieron los males corporales sufridos por los dos italianos detenidos.

Incitados por los banqueros de aquí, renunciaron al dinero de indemnización pagado por el gobierno y lo regalaron a la beneficencia pública. La población italiana de Montevideo, Buenos Aires y Río de Janeiro realizó una colecta que los favoreció mucho; se reunieron más de 13.000 pesos.

f. [5] /

Las investigaciones iniciadas, que / desde un principio chocaron con una dificultad percibida por los culpables, como la de que ambos napolitanos rechazasen poner su pie nuevamente sobre territorio uruguayo, tomaron un desarrollo muy pacífico. El representante inglés ofreció voluntariamente poner a disposición del juez el edificio de su legación como territorio neutral, facilitando de esta manera el que los napolitanos se presentaran. Su ofrecimiento fue aceptado y los testigos del Señor Monson fueron recibidos en el desembarcadero y llevados a la legación en un coche en compañía de varios señores del cuerpo diplomático. Quien no apareció fue el juez sumariante, quien por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, después de largo retraso, manifestó sus escrúpulos de desempeñar las funciones de su cargo sobre territorio inglés. Las manifestaciones hechas por el representante italiano fueron de plano / rechazadas como no valederas. Tampoco parecería que quisieran saber algo los tribunales italianos respecto a una reclamación.

f. [5 v.] /

El resultado fue que, después de que los diversos culpables, en primer término el antiguo Ministro de Gobierno Vilaza trataron de librarse de la responsabilidad y cargarla sobre los hombres subalternos, el juez, por falta de pruebas (!) declaró libre uno tras otro a los culpables y todo posterior procedimiento quedó interrumpido.

El Dr. Vilaza actualmente es miembro del Tribunal Superior; Barreto igualmente que antes, Prefecto de Policía.

Nº 44 — [En el anexo 2 se describe el lamentable suceso ocurrido a un antiguo oficial español y las derivaciones del mismo.]

[Montevideo, octubre de 1883.]

f. [11] /

/ Montevideo, octubre de 1883.

II.

Conflicto con España.

Affaire Sánchez-Caballero

Sánchez Caballero, un antiguo oficial español, que bajo el gobierno de Latorre ocupó puestos civiles en el Uruguay, se encontraba en la época de la presidencia de Vidal en Tacuarembó como oficial primero del jefe de policía de ese lugar. Se temía por ese entonces una invasión de Latorre desde el Brasil. Sea porque Sánchez Caballero se hizo sospechoso a sus superiores por sus maquinaciones revolucionarias, sea porque se atrajo de alguna manera el odio — en especial el de su jefe inmediato, a la sazón Jefe Político, Manuel Suárez, — el hecho es, que / se le hizo prisionero argumentándose que entre otras faltas disciplinarias, había querido inducir a tropas del gobierno a una revolución.

f. [1 v.] /

A pesar de haber sido la prisión muy severa, se abrieron paso públicamente oscuros rumores, especialmente entre sus compatriotas, acerca de graves torturas, sufridas por el prisionero. Protestaron infructuosamente a favor de Sánchez Caballero ante las autoridades locales. Sánchez Caballero en difícil comunicación escrita con algunos amigos íntimos manifestó los más serios temores, especialmente cuando se decidió su traslado a Montevideo. Una propuesta de los mismos amigos, de cuestionar el traslado a Montevideo fue negada por parte de las autoridades. El transporte fue escoltado por un comisario y dos soldados de policía. Los pocos espectadores que observaron la partida / no estaban en situación de poder identificar al transportado como Sánchez Caballero. En el primer alto, muy cerca de Tacuarembó, tanto a la dueña de la casa como también a otras personas que allí estaban, se señaló al que estaba sentado junto a los guardias, como a Sánchez Caballero. La patrona que había conocido muy bien a Sánchez Caballero dijo a sus conocidos y a las personas que preguntaron después, que el hombre indicado

f. [2] /

como Sánchez Caballero no era tal; pero más tarde, durante las investigaciones judiciales, no repitió esta afirmación, y fingió absoluto desconocimiento.

Otro hecho es, que unos días después, regresó el comisario con el parte, de que Sánchez Caballero había huido de toda la escolta, y que él se había tenido que contentar, con lanzar algunos tiros de revólver al fugitivo.

f. [2 v.] /

/ Sánchez Caballero había desaparecido y permanecía así. Mientras tanto llegaron las noticias más alarmantes de Tacuarembó. En la noche del traslado de Sánchez Caballero, se oyó terrible griterío de miedo; incluso, a través de indiscretas charlas entre unos u otros de los funcionarios carceleros se supo, que en la misma noche se asesinó a Sánchez Caballero, después de los más espantosos martirios, en los que el arrancar dientes y pinchar los ojos fue lo más suave.

Sánchez Caballero, en el caso de que según la versión de las autoridades efectivamente hubiese huido, tenía que dar alguna señal de vida desde el Brasil o la Argentina después del transcurso de varios días. Entonces tomó la representación española el asunto en sus manos y provocó una inspección que como es corriente en el país, se inició y como era de esperar no dio ningún resultado.

f. [3] /

El representante español, cuya competencia trataron de cuestionar / algunos diarios del gobierno con la afirmación de que Sánchez Caballero había perdido su nacionalidad española, insistió en la continuación del proceso, basándose en la ligereza e informalidad del sumario. Esta vez, por excepción, fue apoyado activamente por el fiscal uruguayo. Efectivamente, el representante español, insistió en la culpabilidad del jefe de policía Manuel Suárez, que entre tanto, bajo el nuevo régimen del Presidente Santos había sido elegido diputado. Tuvo lugar una fuerte discusión en la Cámara, que no quería otorgar el permiso de procesar a uno de sus miembros (a pesar de que ya existía una evidente sospecha contra él del alevoso crimen). Finalmente, el mismo Manuel Suárez insistió en esta autorización, porque él era consciente de su inocencia y no quería estar bajo la sospecha de encubrir su responsabilidad como hombre y funcionario / con las prerrogativas de diputado.

f. [3 v.] /

De esta manera se evitó un conflicto con España. En el interin su representante había presentado una especie de ultimátum y entre otras reparaciones exigía que el gobierno uruguayo dispusiese que las cámaras autorizasen

el procesamiento de Manuel Suárez. Lamentablemente, las cámaras, más realistas que el rey, tomaron el asunto demasiado dramáticamente y rehusaron el pedido del representante español.

Manuel Suárez tuvo que sacrificarse ante el altar de la patria. Lo hizo sin mayor peligro.

Manuel Suárez fue puesto en libertad y hoy ocupa el cargo de Director del Correo uruguayo.

Nº 45 — [En el anexo 3 se describe detalladamente un conflicto con el Brasil y las derivaciones que tuvo.]

[Montevideo, octubre de 1883.]

f. [1] /

/ Anexo 3 al informe V.

Montevideo, octubre de 1883.

III.

Conflicto con Brasil.

Affaire Paso Hondo

El 2do. Batallón uruguayo de Cazadores, bajo el comando del Coronel Santos, hermano del entonces Ministro de Guerra y actual Presidente Santos, fue encomendado por el gobierno del Dr. Vidal para vigilar la frontera brasileña. Parecía que se temía desde ese punto, el estallido revolucionario de fuerzas del ejército. El Comandante, como es común por estas tierras, trató de llenar los claros del batallón por medio de actos de presión entre los habitantes de la campaña y los trabajadores de las estancias. Para ello / no eligió mucho y tampoco tuvo en cuenta la nacionalidad.

f. [1 v.] /

En los departamentos situados cerca del Brasil, los habitantes son en gran parte de origen brasileño y buscan, aun las clases pobres, transmitir su nacionalidad a sus hijos por todos los medios a su alcance. El medio preferido y el más fácil, es el de dejar ir a los niños al territorio brasileño; otro medio de lograr este fin es traer a un cura brasileño que extienda sus deberes de párroco más allá de la frontera. Lo cierto es que en los mencionados distritos se encontrará poca gente, que en la / vida normal

f. [2] /

sea con preferencia uruguaya pero cuando hay disturbios o levantamientos, repentinamente se hacen legítimar como brasileños.

De esta manera reclutó el segundo batallón un gran número de auténticos o no auténticos súbditos brasileños bajo bandera uruguaya, sin que se aclarasen las circunstancias mencionadas más arriba. Muchos de los mismos se rindieron a su suerte, para más tarde en la ciudad hacer valer sus derechos como extranjeros. Sin embargo, algunos pocos se mostraron rehacios y obstinados; quizá eran quienes con mejor derecho que otros podían referirse a su nacionalidad brasileña.

f. [2 v.] / Las investigaciones realizadas a raíz de las reclamaciones brasileñas, / atestiguan que debido a la insubordinación acaecida tenía que ejecutarse una disciplina severa. De ahí, que ella fuese dirigida contra extranjeros o tal vez que se extralimitara en crueldades, que motivaron la muerte de muchas personas. Oficialmente nada se sabía.

f. [3] / Según declaraciones en contrario, en la ocasión ya mencionada, brasileños que habían sido reclutados en el servicio militar, habían sido relevados más tarde en Montevideo por medio de sus autoridades consulares. Según estas declaraciones, en Bivouak, cerca de Paso Hondo, fueron azotados hasta morir varios reclutas (se menciona el número de siete). Fueron azotados al son de la música militar y en presencia del cuerpo de oficiales y del comandante / a la cabeza. Dado que el espectáculo duraba mucho tiempo, circuló en forma activa el mate.

f. [3 v.] / Entre estos hechos y las declaraciones que aquí se hicieron, pasó un tiempo prudencial. Los rumores acerca de los cadáveres que se decía se habían encontrado en Paso Hondo, habían pasado ya al olvido. Sin las declaraciones hechas por los soldados del 2do. batallón, el gobierno brasileño no se hubiera visto nunca en la posibilidad de reclamar por el asesinato en masa de súbditos brasileños y verse en situación de que las declaraciones de los correspondientes denunciante fueran desmentidas. Los denunciante por cierto no hicieron sus declaraciones ante ningún juez uruguayo y / fueron tildados por los diarios del gobierno, incluso como personas supuestas.

Los éxitos que la diplomacia brasileña tuvo en este asunto hasta el momento fueron resultado de una primera reclamación. Consistió en la suspensión del Coronel Santos del comando del 2do. batallón, quien de una manera brillante fue absuelto por el que fuera en aquel entonces

f. [4] /

su superior y hermano y al son de la música del batallón y chisporroteo de cohetes repuesto nuevamente en su comando; a consecuencia de otra serie de pasos enérgicos dados por la representación diplomática del Brasil, tuvo lugar la renuncia *voluntaria* del mismo jefe del batallón y la disolución de éste. Para que nadie / pudiese dudar de la libre voluntad de su renuncia, promulgó el Coronel Santos un manifiesto que los órganos de gobierno reprodujeron, por el cual se colocaba como víctima de su amor por la patria. Posteriormente parece que se cambiaron notas muy enérgicas entre el Ministro brasileño aquí y el gobierno uruguayo, las cuales dieron lugar a toda clase de temores.

Nº 46 — [Holleben, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bismarck: se refiere a la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay por el año 1882 y analiza sus partes más destacables.]

[Buenos Aires, diciembre 20 de 1883.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO
ALEMAN PARA LOS
PAISES DEL PLATA.

IX.

f. [1] /

/ Buenos Aires, 20 de diciembre de 1883.

Tengo el honor de entregar a S. A. en el anexo adjunto la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo por el año 1882, presentada en Montevideo ante el Parlamento.

La obra es voluminosa, su contenido en parte no carente de interés, pero precisamente en esas sus partes interesantes, verdaderamente poco honroso para el país. El ministro tiene que comenzar el informe con / el reconoci-

f. [1 v.] /

A S. A. *el Príncipe de Bismarck. Berlín. Nº 9 A.*

miento de que las relaciones de la República respecto a Italia, España y Brasil fueron verdaderamente tensas; él habría podido decir respecto a esta última potencia que las relaciones son todavía tensas, pues la diferencia con el Brasil conocida bajo el nombre de Paso Hondo, acerca de la cual ya he informado en otro lugar, no ha sido todavía de ninguna manera incluida. El informe expone en las páginas 87 - 136, la correspondencia que hasta ahora está a pun-

f. [2] /

to para su publicación respecto a este asunto; luego, en las páginas 238-274, la que se refiere al conflicto con Italia (Volpi - Patroni) y en las páginas 305-392 se refiere al conflicto con España (Sánchez - Caballero) y al cambio de notas, acerca del que / he tenido igualmente la honra de haber informado. La publicación de esta correspondencia recibida, que alcanza a 172 largas páginas impresas, constituye ya de por sí, una satisfacción moral para los gobiernos participantes que no es para menospreciar demasado. El gobierno de Montevideo no lo interpreta naturalmente así; se alegra mucho más de las frases grandilocuentes de las mismas notas. Ellas constituyen en los hechos, especialmente si provienen de la mano del entonces "hábil" Ministro Herrera y Obes, modelos ejemplares de la manera abogadil con la cual en Sudamérica se cultiva en forma manejable la correspondencia diplomática. Totalmente lo mismo se puede decir de las otras / publicaciones del informe. En general se puede señalar solamente una diferencia: que el tono en el trato con los vecinos americanos en detalle señala una cortesía premeditada, mientras que en el trato con potencias europeas, hasta tanto no esté bajo la presión de evidentes amenazas, suena altivo y reservado. Como regla de este último trato, rige: cuanto más insignificante es el petitorio del representante diplomático en cuestión, más seguro será el rechazo. (Véase por ejemplo págs. 392, 446, 450).

f. [2 v.] /

Desde un punto de vista práctico, con excepción de las partes mencionadas, el informe ofrece muy poco de interés. Por eso alcanzará con hacer resaltar brevemente lo que sigue:

f. [3] /

/ 1. En la página 142 y siguientes informa el Dr. Margarinos Cervantes acerca del resultado de la misión extraordinaria, en la que fue él mismo enviado a Río hace 2 años y medio, para solicitar allí la internación del Coronel Latorre. Las actas demuestran que las suposiciones que en su época se hicieron aquí acerca de esta misión, eran en lo fundamental coincidentes.

f. [3 v.] /

2. Una impresión singular hace la nota reproducida en la página 402 del antiguo Encargado de Negocios español Llorente Vázquez, de fecha 15 de diciembre de 1882, en la cual aclara que con su partida de Montevideo, quiere olvidar todas las injurias cometidas contra él y renunciar a las satisfacciones que le corresponden. / El Ministro en su contestación de fecha 16 de diciembre de 1882 (página 403) tomó nota muy agradecido de esta resolución. — El

Señor Llorente Vázquez, un hombre de un carácter muy excitable, durante su relativa larga permanencia en Montevideo, estuvo en constante disputa con el gobierno debido a todo tipo de pequeños y grandes asuntos, de tal manera que su traslado fue para ambas partes una liberación. No sin premeditación ha escogido el gobierno español como su sucesor a una personalidad como es el Sr. Ojeda, quien es conocido como una persona especialmente de tacto y benévola.

f. [4] / 3. En la página 482 y siguientes se encuentra un cambio de notas con Ecuador acerca de / la limitación o la total insuficiencia de la intervención diplomática.

4. En la página 495 y siguientes, informa el Subsecretario de entonces en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Hordeñana, acerca de su misión extraordinaria ante la Santa Sede que se le había confiado debido al último cambio de obispo en Montevideo. La misión tenía que testimoniar ante la Santa Sede la autonomía de la República Uruguay, mientras que en los hechos el Señor Hordeñana solamente tenía que proponer como obispo de Montevideo a una personalidad, que había sido desde mucho antes ya designada por la Curia.

f. [4 v.] / 5. Las páginas 667-697 traen un extenso informe trabajado de una manera / sorprendentemente escrupulosa y con un material estadístico del Cónsul General uruguayo en Alemania. Sería de desear, que este informe encontrara aquí en el país más lectores de los que en realidad encontrará.

Holleben

Contenido: Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay para el año 1882. 1 Anexo. ¹

(Continuará)

¹ N. del T. El anexo no se traduce. La memoria puede ser consultada en la Biblioteca del Museo Histórico Nacional.

Informes Diplomáticos de los representantes de España en el Uruguay *

1845-1846

Nº 1 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de los motivos que determinaron su arribo a Río de Janeiro, donde tenía intenciones de dar comienzo a las negociaciones que se le habían confiado cerca del ministro oriental y del argentino. Opina que España estaba en condiciones de obtener en los asuntos del Río de la Plata un completo éxito por su política de neutralidad y desinterés, entre tantos intereses cruzados.]

[Río de Janeiro, agosto 28 de 1845.]

Legación de España
nombrada para la
República Oriental
del Uruguay.

Nº 1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: tengo el honor de Comunicar á V. E. nuestra llegada á esta Capital desde antes de ayer, á los cuarenta y seis dias de nuestra salida de España, con una navegacion bastante feliz aunque contrariada por trece dias continuos de vientos duros de proá que atrasaron nues-

* La documentación cuya publicación iniciamos está íntimamente ligada al proceso del reconocimiento de nuestra independencia por España, iniciado en 1833 con el arribo al puerto de Montevideo del primer barco de bandera española, después de la capitulación de 1814 y por el decreto del gobierno uruguayo de 6 de enero de 1834 que admitió la reanudación de las relaciones comerciales entre ambos países. El 17 de julio de 1835 el gobierno de Oribe nombró a Juan Francisco Giró con el carácter de Ministro Plenipotenciario de la República cerca de la corte de Madrid para gestionar el reconocimiento de la independencia del Uruguay. La misión Giró se desarrolló paralelamente con las negociaciones oficiosas cumplidas en España por Francisco Magariños. Fracasadas estas gestiones, el gobierno de la República las reanudó en 1839 por intermedio del Dr. José Ellauri quien suscribió en Madrid, el 9 de octubre de 1841, un Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad, ratificado por nuestro país el 25 de julio de 1842 pero que no mereció ratificación por parte del gobierno español, no obstante lo cual fueron designados Cónsules y Vice-cónsules del Uruguay en varias localidades de España.

Por su parte la corte de Madrid designó en 1845 a Carlos Creus, Cónsul General en el Uruguay, en cuyo carácter fue reconocido el 23 de octubre de 1845, funciones en las que fue sustituido en 1851 por Jacinto Albistur.

tro arribo, y por la inquietud que nos causaba el estado del bergantín Heroe; el que á los dos dias de nuestra salida empezó á hacer señales de hacer dos pulgadas de agua por hora; circunstancia que desde un principio dió lugar á que el Señor Don Antonio Estrada Comandante de estas fuerzas navales, diese pruebas de su firmeza de caracter, tomando sobre si la responsabilidad de hacer continuar el Heroe para evitar los disgustos consiguientes que su vuelta hubiera ocasionado al Gobierno de S. M. Esta circunstancia me afirmó mas en mi resolucion de tocar en Rio Janeiro, á fin de que en conformidad de mis / instrucciones, poder entablar las varias negociaciones que forman el objeto de la mision que se ha dignado confiarme S. M.

f. [1 v.] /

El estado en que he encontrado los negocios, me persuade que mi pensamiento no fue desacertado y que mere-

Sobre el tema del reconocimiento de la independencia del Uruguay por España dictó una conferencia en el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay el Sr. Juan E. Pível Devoto el 24 de julio de 1931, de la que se publicó una síntesis en la prensa de la época. El Profesor Alfredo Traversoni publicó un estudio sobre "España y el reconocimiento de la independencia del Uruguay", en *Liceo*, órgano de la Asociación de Profesores del Liceo Dr. Miguel C. Rubino de Durazno, año I, Nº 1, julio de 1953.

Creus ingresó en la carrera como Agregado diplomático de número a la Secretaría de Estado el 23 de marzo de 1834. Desde el 10 de agosto de 1835 al 19 de noviembre de 1840 actuó en calidad de Secretario de la Legación en Lisboa, Auxiliar de la Junta de Calificación de empleados al año siguiente, fue designado Cónsul en Bayona el 20 de diciembre de 1843; el 20 de setiembre de 1844, Cónsul General en Montevideo y Encargado de Negocios en diciembre del mismo año. En ese doble carácter llegó a nuestra ciudad en octubre de 1845. De retorno a Madrid ocupó los cargos de Jefe de Sección de la Secretaría de Estado como Ministro Residente, en 12 de junio de 1856; Fiscal de la Real Orden de Carlos III y Depositario de la Orden de San Juan en 4 de mayo de 1852; Tesorero en 8 de octubre del mismo año. Nuevamente fue designado Cónsul General y Encargado de Negocios en Montevideo en 12 de noviembre de 1858 y el 19 de agosto de 1860, Ministro Residente. En 1867, Encargado de Negocios en Comisión de España en Montevideo. El 2 de julio de 1873 se jubiló en el cargo de Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase en Montevideo.

Recibió los siguientes títulos: Secretario de S. M. con ejercicio de decretos, Caballero de la Orden de San Juan, Comendador de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III, Comendador de Cristo, de Portugal y Comendador de Nischen Iftijar de Túnez.

La correspondencia de Carlos Creus cuya publicación iniciamos en la *Revista Histórica* y la de los representantes consulares y diplomáticos que le sucedieron, fue obtenida en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España por la Profesora Lilian Gelós de Vaz Ferreira en cumplimiento de la misión de estudio que le encomendó el Museo Histórico Nacional en 1962. Al hacer constar el acierto con que la Profesora Gelós de Vaz Ferreira llenó su tarea, agradecemos a la Dirección del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España la deferencia con que autorizó la microfilmación del material histórico seleccionado. — LA DIRECCIÓN.

cerá la aprobacion de V. E. La derrota completa del Presidente de la Republica Oriental del Uruguay Don Fructuoso Rivera y su emigracion á esta Capital, la Intervencion armada y hostil de la Francia y la Inglaterra, y el apresamiento por las fuerzas de estas dos Naciones de la escuadra argentina: las declaraciones publicas del Presidente Rosas en favor nuestro, cuyos importantes acontecimientos comunica á V. E. circunstanciadamente este Señor Ministro Residente y me ecsimen de entrar en repeticiones que molestarian la atencion de V. E.: todas estas circunstancias que en parte no pudo tener presente el Gobierno de S. M. al estender las instrucciones, han dado nuevo aspecto á la lucha del Río de la Plata, y en mi concepto nuevos elementos para coronar con un completo ecsito las miras del Gobierno español.

f. [2] /

/ Sin perder un instante voy á sacar todo el partido que sea posible de las circunstancias presentes, valiendome de nuestra actitud neutral y desinteresada en medio de tan violentas pasiones y cruzados intereses que á todos hieren y lastiman, menos á España, cuyos deseos son de ver las margenes del Plata pacíficas, felices y prosperas. Mi conducta será arreglada á las prescripciones del Gobierno de S. M. Hoy mismo voy á hospedarme en tierra y asistido por el Señor Delabát y Rincón, tendré frecuentes conferencias tanto con el Ministro de la Republica Oriental del Uruguay como con el de la Argentina: á ambos manifestaré que el Gobierno de S. M. corresponde completamente á las vivas simpatias que nos manifiestan: que está animado de los mas vivos deseos para que cesen las cruentas vicisitudes que ensangrientan aquellas regiones, y que tanto el Gabinete como la Nacion española, miran con el afecto de hermanos las desgracias ó prosperidad de America; y evitaré con la mayor cautela en mis palabras / y en mis gestiones, el dar ningun paso que pueda hacer ni siquiera, remotamente sospechar que queramos entrometernos en ningun negocio interior con relacion á las disensiones intestinas entre ambas Republicas; y tanto pronto como se hayan concluido los reparos que sin perdida de tiempo y sin interrupcion van á verificarse en el Heroe, daremos la vela para el Río de la Plata, á fin de asegurar con nuestra presencia los intereses y el bien estar de los españoles.

f. [2 v.] /

Concluiré finalmente con manifestar á V. E. que este Señor Ministro Residente nos ha dispensado la más benevola acogida; que se ha apresurado á darme estensos por-

menores para imponerme del verdadero estado de los negocios, y se ha ofrecido á presentarme á todas las personas con quienes he de tratar; asistiendome en todas estas conferencias con sus luces, acreditado celo y consumadas experiencias—

f. [3] /

Con este / motivo tengo la honrra de Suplicar á V. E. se digne recibir las seguridades de mi mas distinguida Consideracion.

Rio Janeyro 28,, de Agosto de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su at.º Seg.º Serv.ºr

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 2 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: lo impone de sus conferencias con el General Tomás Guido, quien le manifestó que tanto él como el General Juan M. de Rosas aspiraban a estrechar relaciones amistosas con España. Expresa que como hiciera conocer al ministro argentino la imposibilidad para España, por razones de dignidad y de decoro, de iniciar gestiones tendientes a la celebración de un Tratado de Paz y Amistad con la Confederación Argentina, aquel le aseguró que su gobierno lo invitaría a pasar a Buenos Aires. Solicita instrucciones para actuar en los asuntos del Río de la Plata, cada vez más confusos.]

[Río de Janeiro, setiembre 9 de 1845.]

Legación de España
nombrada para la
República del Uruguay.

Nº 3

f. [1] /

/ Exmo. Señor.

Muy Señor mio: acabo de saber que dentro de dos horas se cierra la balija del buque que sale para Lisboa; y por consiguiente deberé ser muy breve al elevar á V. E. algunas explicaciones sobre las negociaciones que me ha confiado el Gobierno de S. M.

Ví al General Guido Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina en esta Corte, y desde luego me

habló de las medidas pacíficas y amistosas que había hecho publicar su Gobierno con respecto á la Legacion y á las fuerzas navales de S. M. al presentarnos en el Rio de la Plata.

Pedí á S. E. una comunicacion oficial que no tuvo reparo en pasarme al día siguiente, y que tengo el honor de incluir á V. E. copia con el n° 1, así como con el numero 2 la contestacion que creí de mi deber dar á su atenta nota. El paso que sin repugnancia ha dado el General Guido pone en mi concepto á salvo el decoro de España, y debe considerarse como una excitacion á presentarle negociaciones formales.

Habiendo visto posteriormente varias veces al General Guido, y adquirida ya bastante franqueza y familiaridad; creí oportuno tener una conferencia con el á fin de adquirir un exacto conocimiento de las disposiciones de su Gobierno para celebrar un Tratado de Paz y Amistad con España.

f. [1 v.] /
Tuvimos en efecto una entrevista ayer que duró mas de tres horas y de la cual me es imposible dar una extensa reseña á causa de la premura del tiempo. El General Guido se esforzó en persuadirme que no solamente había tendencia en el General Rosas si / no decidida voluntad de anudar relaciones amistosas con España. Entre mil argumentos de que se valió, el que emitía y reproducía a menudo era; el de que el General Rosas y toda su familia; fundaba su orgullo y sus títulos á la Consideracion publica, en tener una ilustre ascendencia de Sangre pura española; y para escusar á su Gobierno en no haber enviado Plenipotenciarios á España como lo han verificado la mayor parte de las Republicas de America; aseguraba que los disturbios interiores que embargaban toda la atencion de su Gobierno, le habian impedido el dar aun hasta ahora el paso indicado.

A mis sentidas quejas del mal trato que se daba á los infelices españoles establecidos en el territorio de la Confederacion, replicó S. E. que estos han sido tratados siempre con la mayor deferencia, y que solo hasta ahora en la situacion desgraciada en que se halla su Gobierno, les habia obligado á tomar las armas para defenderse de la invasion que le amenaza.

A proporcion que nos engolfabamos en la discusion, el General Guido se desprendio de la reserva con que principió la entrevista y llegó á ser hasta expansivo. Citó varias épocas de su vida política en que trató de ligar estrecha-

f. [2] / mente varias Republicas de America con España erigiendolas en Monarquias regidas por Principes españoles, y conmoviendose hasta el punto de asomarsele lagrimas me dijo: que sus Padres y todos sus hermanos, menos el, habian nacido en España; que el objeto de toda su ambicion y así se lo habia dicho al General Rosas, era el de ocupar el puesto de Representante de la Confederacion Argentina en Madrid, *á fin de respirar todo el tiempo que fuese posible los aires del pays que le habia dado nombre y Padres.* Entonces dije al General Guido que la / ocasion era muy oportuna para lograr sus miras: que el Gobierno de S. M. me habia autorizado á celebrar un Tratado de Paz y Amistad con la Confederacion Argentina siempre que la misma me invitase á ello; por que la España fiel observadora de su dignidad y decoro no podia ni debia dar los primeros pasos. S. E. encontró justa y digna nuestra conducta: y me aseguró que tan luego como su Gobierno, á quien elevara nuestra conversacion tuviese conocimiento de ello y de las facultades con que iba yo revestido me llamaria oficialmente á Buenos ayres. Le respondí que lo verificaria sin ninguna repugnancia ni dilacion, siempre que me manifestase que admitia las principales bases del proyecto de Tratado de que le daria conocimiento hoy mismo, y del cual en efecto le remito copia del que me ha dado el Gobierno de S. M.

Las reparaciones que se están haciendo en el bergantin Heroe nos obligaran aun á permanecer otros ocho ó diez dias mas en Rio Janeyro. Segun me ha manifestado su Comandante, con haberle puesto dos tablonos nuevos en reemplazo de otros dos que estaban podridos y de un perno que por ser demasiado chico no cubría su orbita y daba lugar á que entrase agua, quedará el buque en perfecto estado y emprenderá sin inquietud el curso de su navegacion.

f. [2 v.] / Concluiré por fin por manifestar á V. E. que los negocios del Rio de la Plata toman cada dia un aspecto mas serio y presentan un / desenlace mas problematico. La Francia y la Inglaterra ó al menos sus Plenipotenciarios, con inaudita ligereza han emprendido una obra que no pueden llevar á cabo con las escasas fuerzas que tienen en aquellas aguas. Rosas se prepara á una resistencia que no dá lugar á esperanzas de transaccion y que rechaza con su conocida tenacidad y orgullo. Oribe domina todo el territorio de la Republica del Uruguay escepto Montevideo: ha reunido el Parlamento, y en este momento se procede á la eleccion de

f. [3] / Presidente. Sus adversarios están reducidos al recinto de Montevideo sostenidos por una fuerza compuesta en su gran totalidad de franceses, italianos y españoles. En una situación tan extraordinariamente delicada, en un estado de cosas en que es necesario tener presente no herir ninguna susceptibilidad, no exponerse á causar recelos á la Francia y la Inglaterra; en la fermentación por fin en que intereses y pasiones en-/conadas sembrarán de escollos el reducidísimo terreno en que voy á obrar; necesito que el Gobierno de S. M. guie mis pasos amenudo con sus sabias é ilustradas instrucciones, á proporcion que las infinitas peripecias que van á sucederse le indiquen la conducta que mas le conviene se observe en el Rio de la Plata.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Dios Gûe. á V. E. m.^s a.^s

Rio Janeyro 9, de Setiembre de 1.845—

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 3 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de su partida, al día siguiente, y de las conversaciones que entabló con los ministros del Estado Oriental y de la Confederación Argentina. Opina que a pesar de que ambos manifestaron su deseo de mantener relaciones cordiales con España, no querrán desprenderse de los numerosos españoles que militaban bajo sus respectivas banderas. Transmite las noticias que recibió, relativas a los sucesos políticos del Río de la Plata. Expresa que tiene fundamentos para creer en la intención del Paraguay de proponer a España la celebración de un Tratado de Paz y Amistad.]

[Río de Janeiro, setiembre 26 de 1845.]

Legación de España
nombrada para la
República Oriental
del Uruguay.

Nº 4

Duplicado

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: por fin se han concluido las reparaciones del Héroe que han sido mas largas y de mayor magnitud de lo que en un principio se creyó, y por ahora cree su Comandante que podrá proseguir el viage sin peligro. Mañana salimos sí el tiempo lo permite.

He tratado de sacar mejor provecho de mi permanencia en Rio Janeiro habiendo tenido frecuentes Conferencias con los Ministros de la Confederacion Argentina y Republica del Uruguay, con los cuales he mantenido muy buenas relaciones. Ambos me han dado las mayores seguridades de que sus Gobiernos me recibirían con la mayor cordialidad, pero al de la Confederacion Argentina he declarado terminantemente que no iría á Buenos Ayres sí no me llamaba oficialmente su Gobierno, lo que en su concepto no tardaría en hacer.

A pesar de que estoy persuadido de que en las circunstancias actuales hay un verdadero interés en los dos Gobiernos rivales de mantener buenas relaciones con España, creo tambien que á causa de la en-/carnizada lucha que segun el concepto de todas las personas entendidas está muy lejos de tocar á su termino, harán que ni uno ni otro quieran desprenderse de los numerosos españoles que se han visto precisados á tomar las armas y militan bajo las respectivas banderas, y por consiguiente que esto dé margen á desabrimientos que procuraré el que no tomen un caracter grave, sin separarme de la linea de mis deberes.

Las ultimas noticias que se han recibido del Rio de la Plata, anuncian que una expedicion de orientales compuesta de unos 2.500 hombres y once malos buques que logró armar aquella Republica, incluso dos de los que se habian apresado á Rosas, despues de haber tomado la Colonia se dirigia á tomar la Isla de Martin Garcia y las confluencias del Paraná y del Uruguay. Rosas por su parte hace levás extraordinarias, reúne toda la gente que puede allegar, y se prepara á una resistencia desesperada.

Tan luego como llegue al Teatro de la Guerra, con mis frecuentes comunicaciones tendré al corriente al Gobierno, tanto de los acontecimientos que allí ocurran, como de las intenciones Secretas de los Contendientes.

Tengo motivos para creer, que el Paraguay, objeto de la codicia de la Francia é Inglaterra, se dirigirá á mi solicitando celebrar un Tratado de Paz y Amistad con España. Lo anuncio á V. E. / reservandome para la primera ocasion, para entrar en explicaciones sobre este asunto que es de la mayor importancia.

f. [1 v.] /

f. [2] /

Dios Gûe. á V. E. muchos años.
Rio de Janeiro 26 de Setiembre de 1.845.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su atento Seguro Servidor.

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 4 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comunica su llegada a Montevideo, el 20 de ese mes, y la recepción de que fue objeto por parte de la población española. Da cuenta de su entrevista con el presidente Joaquín Suárez y con el ministro de relaciones exteriores Santiago Vázquez, quienes le dispensaron un tratamiento cordial y le manifestaron su deseo de establecer relaciones amistosas entre sus respectivos estados. Remite algunos números de el "Comercio del Plata", que informan sobre la situación de los españoles, exentos del servicio militar, a semejanza de los extranjeros de las naciones más favorecidas. Se refiere al apoyo que le ofrecieron los ministros de Francia e Inglaterra en sus reclamaciones frente al gobierno. Opina sobre Joaquín Suárez y Santiago Vázquez.]

[Montevideo, octubre 29 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 5

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que despues de 22 dias de navegacion desde Rio Janeiro y de haber arrostrado varios recios temporales, que logramos pasar sin averias por parte de la Fragata y el Bergantin, llegamos á esta Bahia en la tarde del dia 20., del Corriente. No habia tenido tiempo de fondear la Fragata (cuando) ya vimos algunas embarcaciones sobrecargadas de gente que se dirigian (a su encuentro) en su demanda. Eran Españoles que acudian á saludar el Pabellon de su Patria. En un momento inundáron la cubierta de la Perla y se entregaron á demostraciones delirantes de júbilo. Unos abrazaban y besaban los Cañones, otros se arrodia-

llaban delante de la bandera, y todos derramaban lagrimas de alegría: No pudiendo menos de conmovernos todos al ver unos actos que eran fieles interpretes de los padecimientos y opresiones por que habian pasado estos infelices.

f. [1 v.] /

Al dia siguiente desembarqué en medio de un gentio inmenso, y todo el dia tocaron musicas enfrente de la Casa del Señor Don Pedro Zumarán en donde por de pronto me apeé. A pesar de la exaltacion de los Españoles y del gran Concurso de (estos) españoles y orientales que circulaban por la Calle y las inmediatas, no ocurrió ningun incidente desagradable; lo que temia mucho a causa del tumulto sucedido dias anteriores de que daré cuenta en despacho separado.

Por la noche fui á ver particularmente al Presidente de la Republica Señor Don Joaquin Suarez y al Señor Don Santiago Vazquez Ministro de Negocios Estrangeros. Ambos me recibieron con cordialidad y me aseguraron que el Gobierno Oriental se prestaria gustoso á dar todos los pasos necesarios para que desde luego se estableciesen las relaciones entre los dos payses, bajo el pie de la mas perfecta armonia. Alli concertamos, y asi se ha verificado, que me instalaria por de pronto como consul General á fin de que los Españoles disfrutasen inmediatamente de la mas eficaz proteccion, y que mas tarde desenvolveria mi Caracter Diplomático.

f. [2] /

Por los numeros 18., 20., 22., y 24., del Periodico Comercio del Plata, con el lugar señalado en que se publican todas las Comunicaciones que / han mediado entre esta Legacion y el Gobierno Oriental, verá el de S. M. que los españoles están ya exentos del Servicio de las armas, y que su condicion es igual á la de los extrangeros de las naciones mas favorecidas.

He encontrado en los Señores Ministros de Francia é Inglaterra Baron Deffaudis y Sir Gore Ouseley, dos personas interesadissimas en que este Gobierno atendiera nuestras reclamaciones, y ambos me han ofrecido su eficaz apoyo y Cooperaciones. A sus indicaciones se debe sin duda en parte la marcha franca y leal que este Gobierno ha adoptado con respecto á España, aunque yo atribuyo á otras miras mas profundas los motivos de su proceder que iré explicando á V. E. en mis sucesivos despachos.

El Presidente de la Republica anciano bondadoso y leal, es hombre de cortos alcances, y dominado enteramente por una alma bella, quiere sinceramente á los españoles. El Señor Don Santiago Vázquez, influencia dominante y

f. [2 v.] /

esclusiva del Gobierno; es hombre de otro calibre. De edad madura tambien, con mucho talento natural, extensa instruccion y versa- / do en los negocios, solo obra por lo que le sugiere su claro entendimiento sin dejarse influir por otros sentimientos. Asi es que considero su conducta como fruto de un plan trazado con antelacion para animar á los españoles á acudir á esta ciudad abandonando á Rosas y á Orive.

Saliendo esta misma tarde el navio Ingles *Resistance* para Inglaterra, no tengo tiempo para extenderme en mayores explicaciones. Solo diré á V. E. que el estado de la poblacion española causa compasion. Por falta de trabajo se hallan en la mayor miseria, y mi casa es una procesion de indigentes que es necesario socorrer.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Dios Gúe á V. E. muchos años

Montevideo,, 29,, de Octubre de 1845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.º

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado & & &

Nº 5 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comenta el oficio que dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores oriental, cuya copia incluye, relativo a los motivos que determinaban al gobierno de España a no ratificar el tratado celebrado con la República Oriental del Uruguay el 9 de octubre de 1841, al que acompañó de un proyecto de tratado, similar, con alguna excepción, al celebrado con Venezuela. Expresa que el ministro oriental le adelantó la seguridad de que sería firmado. Examina las circunstancias que pueden favorecer a España a celebrar ese tratado con el gobierno de Montevideo.]

[Montevideo, octubre 29 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 6

SECCION DIPLOMATICA

DUPLICADO

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: habiendose demorado la salida del *Resistance* á causa de vientos contrarios, puedo aun tener la honrra de incluir á V. E. copia de la nota que he dirigido á este Señor Ministro de Negocios Extranjeros, manifestandole los justos motivos que tenía el Gobierno de S. M. para rehusar su ratificacion al Tratado celebrado en 9., de Octubre de 1.841, entre los Plenipotenciarios de España y la Republica del Uruguay, escitandole á que celebre otro en terminos mas explicitos y clausulas que no den lugar á falsas interpretaciones. El proyecto de Tratado que acompaña á mi nota es cópia del que me dió el Gobierno de S. M., igual al que se celebró con la Republica de Venezuela á escepcion de la parte relativa á la deuda contrahida por las autoridades españolas hasta 1.814, que queda en el nuevo proyecto en los mismos terminos que se estipuló en el anterior, el todo conforme á mis instrucciones, como observará V. E. por la copia del citado proyecto que remitiré á V. E. por el buque español Transito que dentro pocos dias sale para la Co - / ruña.

f. [1 v.] /

El Ministro de Negocios Extranjeros con quien he tenido varias conferencias, me ha asegurado que estaba de un todo conforme con el espiritu de la nota y letra del nuevo proyecto de Tratado, que hoy mismo se pedía al Senado la autorizacion correspondiente, y que dentro de pocos dias lo firmaría probablemente sin ninguna alteracion. Verémos sí los hechos corresponden á las lisonjeras esperanzas que hasta ahora este Gobierno hace concebir.

Hubiera sido quizás mas conveniente que las circunstancias hubiesen permitido que se sobreseyese por ahora en abrir Negociaciones Diplomáticas con este Gobierno vista la posibilidad, aunque remota ya, de sucumbir ante su adversario que le disputa su ecsistencia legal; pero este sobreseimiento podía acarrear perjuicios infinitamente mayores que los que podemos arrostrar ahora por de pronto en que una conducta diversa hubiera alarmado á los Agentes de Francia é Inglaterra que ahora apoyan sinceramente todas mis gestiones, y las frustrarían por los poderosos medios de omnipotente influencia que ejercen. A esto se debe añadir que con tratar con el Gobierno resi- / dente en Montevideo, con quien se ha entendido hasta ahora el Gobierno de S. M. en un asunto enteramente extraño á la contienda que se derrime en el Río de la Plata, no se separa de la linea de rigurosa Neutralidad que en su nombre he proclamado en la alocusion impresa en el numero 23., del diario *Comercio del Plata*, adjunto. Y en fin no hay ninguna duda

f. [2] /

que este Gobierno por la misma situacion apurada en que se encuentra y á virtud de circunstancias del momento que es necesario aprovechar, está mas dispuesto á firmar un Tratado ventajoso para España, que el mismo *Oribe* se verá obligado á respetar, siendo dudoso lo que el haria en este caso si llegase á triunfar engreído con los brios de la victoria, al paso que encontrandolo ya hecho no tiene mas arbitrio que respetarlo sino quiere exponerse á dar un derecho perfecto á España de obligar á ello, lo que no es de presumir.

f. [2 v.] /

En conclusion debo manifestar á V. E. que por coincidencias felices la Francia y la Inglaterra están interesadas en nuestra rigurosa Neutralidad, entreviendo sin duda que tal pueden ser las eventualidades de la / guerra, que sea necesario el que nuestra influencia intacta y pura, interponga sus buenos oficios para hacer cesar el derramamiento de sangre; papel honroso que la Providencia quizas reserva á España como precursor de sus ulteriores sucesos en estos climas.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Montevideo 29,, de Octubre de 1.845.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su at.º Seg.º Serv.º
Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 6 — [Carlos Creus a Santiago Vásquez: examina las cláusulas del tratado celebrado entre sus respectivos gobiernos el 9 de octubre de 1841, y señala las circunstancias que hacian inconveniente su ratificación. Remite adjunto un nuevo proyecto de tratado.]

[Montevideo, octubre 28 de 1845.]

f. [1] /

/ Corresponde al Despacho nº 6..

Copia

Duplicado

Exmo Sor.— Muy Señor mio: el Infrascrito Secretario de S. M. Católica con ejercicio de Decretos y su Pleni-

potenciario para celebrar un Tratado de Paz y Amistad con la Republica Oriental del Vruguy, tiene la honrra de comunicar al Exmo. Sor. Don Santiago Vazquez Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, que habiendo transcurrido de un modo bastante notable el plazo estipulado en el que se celebró en Madrid en nueve de Octubre del año de mil ochocientos cuarenta y uno entre los Plenipotenciarios de S. M. Catolica y el de la Republica Oriental del Vruguy para el cange de las ratificaciones, antes que el Gobierno de la Republica procediese á ese acto, se consideró el Gavinete Español con justo y fundado motivo en plena libertad y exento de todo compromiso para ecsaminar con mas detencion si las clausulas que contiene dicho Tratado llenaban las miras beneficas de los dos Estados al consumir un acto que ha de establecer de un modo perpetuo la buena armonia de los dos pueblos: y despues de maduras reflections del examen detenido del mismo, adquirió la profunda conviccion que tal cual está concebido y redactado, á causa sin duda delos mismos buenos deseos que hizo precipitar su curso, sería mas susceptible de suscitar frecuentes desavenencias y peligrosas discordias en vez de cimentar sobre solidas bases la paz de los dos / pueblos, si se sancionaba conforme está ahora escrito.— El Gobierno dela Republica Oriental del Vruguy debe tener el mayor interés en que desaparezcan del acto solemne que consagra de derecho su Independencia, todos los lunares y obices que pueden oponerse á la duradera armonía de los dos pueblos hermanos, á causa de obscuras clausulas susceptibles de falsas interpretaciones, y sabrá apreciar la lealtad del Gobierno Español en señalarlas por medio de las consideraciones que el Infrascrito vá á tener la honrra de someter al ilustrado juicio del Exmo. Sor. Ministro de Relaciones Exteriores; probando que en el citado Tratado se padecieron omisiones que dejan á descubierto puntos que es necesario é indispensable dejar bien establecidos y determinados, al paso que se involucraron en él materias que han de ser objeto de negociaciones de índole distinta.— El artículo 1º y 2º no están concebidos con bastante claridad, y es conveniente darles una nueva forma mas explicita y sencilla. Del mismo defecto adolecen los articulos 4º y 5º. En cuanto al 6º en su actual contexto reyna una confusion de ideas que ha desfigurado las intenciones de las partes contratantes. Empieza con establecer un principio justo, dejando al arbitrio de los respectivos individuos de las dos Naciones, el seguir su nacionalidad natural; declarando que

f. [2] /

es un acto voluntario y no forzoso el de adoptar la del otro Estado: y acto continuo siguen / dos clausulas cuya obscura redacción puede interpretarse como un asentimiento comun delas dos partes, en concederse mutuamente la facultad de establecer en sus leyes constitucionales, las reglas que obliguen á los ciudadanos de la otra á renunciar á su ciudadanía natural, para abrazar la del Estado en que residiese; y que la España consiente en que los numerosos españoles que se han establecido en la Republica antes dela ratificacion del Tratado, y que por falta de autoridad natural han sido declarados Ciudadanos Orientales, no pueden recobrar su verdadera nacionalidad; idea repugnante y ofensiva al decoro de España, que parece que abandona á sus hijos en tan remotos climas; cuando por el contrario, una desus miras al celebrar Tratados de Paz conlas Republicas de America, es tenderles los brazos y ampararles con la protección á que tienen derecho incontrovertible. Es indispensable pues alterar dicho articulo dandole una nueva forma; y en el que se substituye en el nuevo proyecto, se presenta del mismo modo que se ha estipulado con otras Republicas de America, que al paso que restituye á los Españoles los derechos que nose les puede negar sin notoria injusticia, se cierra la puerta á los abusos que pudieran ser nocivos á la Republica Oriental. En los articulos 8º y 9º que establecen el modo y forma de las indemnizaciones que se han de conceder á los Ciudadanos españoles y orienta- / tales que tuvieron sus bienes confiscados en la pasada lucha, el Gobierno Español está conforme en su espíritu, pero los halla difusos y faltos de claridad, y los presenta bajo una nueva forma que sin alterar sus clausulas no tiene los mismos inconvenientes.— Los articulos 10.^{mo} y 11.^{mo} que establecen el reconocimiento por parte de la Republica Oriental de la deuda municipal y publica contrahída por las autoridades españolas hasta Junio de 814, y cuyo difícil arreglo dió lugar á que se interrumpiesen por dos veces las negociaciones, tiene orden expresa el Infrascrito de conservarlos conforme están concebidos sin entrar ní abrir discusion sobre su contexto, ní admitir ninguna alteracion sobre sus clausulas, á fin de no suscitar el unico obstaculo que puede retardar la conclusion del Tratado que ha de estrechar los lazos de buena amistad, de los dos pueblos; y por consiguiente están literalmente reproducidos en el nuevo proyecto que presenta el Gobierno Español bajo los numeros 5, y 6, y el artículo Secreto que corresponde al ultimo.— El articulo 12. que deja expeditos

f. [2 v.] /

f. [3] /

los derechos y acciones que puedan corresponder á los subditos de los respectivos Estados por razon de matrimonio, herencia &^a, no ocupa el lugar que le corresponde y abraza materias inconexas que han de estipularse en dos artículos distintos como se practica en el / nuevo proyecto; en el que se restablecen omisiones que se padecieron en aquel.— Pero si todas las irregularidades introducidas en el Tratado de 9. de Octubre de 1.841 cuya reseña ha tenido el honor el Infrascrito de someter á la ilustrada consideracion del Exmo. Sor. Don Santiago Vazquez Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, han infundido justos reparos al Gobierno Español, ecsiste una capital, que le liga las manos y le imposibilita de proceder á su ratificacion; y esta es la declaración en 6., artículos adicionales como Corolario del artículo 4º en que se han introducido las principales bases de un Tratado de Comercio; y como por un artículo de la Constitucion que rige en España el Gobierno no puede ratificar ningun Tratado de Comercio sin la previa aprobacion delas Cortes, esta circunstancia expone el negocio á graves dilaciones y demoras indefinidas; puesto que el Parlamento Español llamado á reorganizar el Pays despues de tantas y tan prolongadas convulsiones, le escasea siempre el tiempo y no ecsiste legislatura en que no tenga que concluir sus sesiones dejando para la inmediata negocios de interés urgente y vital; y por mayor que sea el que le inspire un negocio exterior, no le es posible dedicarse á él conla pausa y detenimiento que ecsije uno de esta naturaleza.— Este inconveniente desaparece reduciendose el Tratado á una Convención de Paz y amistad y Reconocimiento dela Independencia de la Republica, pues teniendo el Gobierno la / accion expedita por la autorizacion de las Cortes Generales en Decreto de Diciembre de 1.836, puede desde luego proceder á la ratificacion de todo Tratado de esta naturaleza si se encierra en las bases que propone. Esta circunstancia convencerá al Gobierno de la Republica Oriental que el interés de las dos partes ecsije que se salve este tropiezo y se substituya la declaracion y los 6 artículos que contiene, por un solo artículo que contenga la declaracion de celebrar un Tratado de Comercio bajo el principio de reciprocas ventajas como se especifica en el artículo 15 del nuevo proyecto á imitacion de lo que se ha practicado con Chile y Venezuela ultimamente; y de este modo se asegura la inmediata ratificacion del Tratado por parte del Gobierno Español, sin someterlo á las demoras indicadas.— En resumen: el Gobierno de S. M. Catolica

f. [3 v.] /

f. [4] /

por las razones que en su nombre y por su orden ha tenido la honrra de exponer el Infrascrito considera el Tratado celebrado en 9 de Octubre de 1.841 entre España y la Republica Oriental como obscuro en sus clausulas en unas partes que dejan en duda las intenciones de las dos altas partes con tratantes, como falto en otras de la debida regularidad en el orden lógico de las ideas y colocacion de los articulos; con omisiones sobre puntos que no carecen de importancia y que es necesario y preciso determinar en un documento de esta naturaleza, y por fin con un vicio capital como la declaracion y los 6 articulos adicionales que encierran las / bases de un Tratado de Comercio que no está en sus facultades el poder ratificar sin el previo examen y aprobacion de las Cortes Españolas.= Considera igualmente que el tratar de enmendarlo por medio de declaraciones parciales que modificasen y aclarasen algunas desus clausulas dejando subsistente el Tratado, se resentirian estas siempre de la confusion de su origen, y no se acertaría á salvar los inconvenientes que es indispensable evitar, sobre todo no pudiendo hacer desaparecer del mismo Tratado la declaracion indicada y los articulos adicionales que forman parte integrante del mismo Tratado.= Por tanto y en virtud de estas consideraciones el Infrascrito tiene la honrra de remitir por orden de su Augusta Soberana el adjunto nuevo proyecto de Tratado en que sin apartarse esencialmente del espíritu que reyna en el celebrado en 9 de Octubre de 1.841, se especifican con mas claridad las verdaderas intenciones de los dos Gobiernos; se restablecen las omisiones que en aquel se padecieron, y encierra una coordinacion mas perfecta en la colocacion de los articulos y en el desenvolvimiento de los pensamientos, y que el Infrascrito está autorizado á firmar en virtud de la Plenipotencia de que tiene la honrra de enviar copia adjunta.= El Infrascrito animado por las pruebas de vivas simpatias que demuestra el Pueblo Oriental y su ilustrado Gobierno con respecto á España, no duda que pronto quedará consumado el acto solemne que sancionará de un modo legal la paz y estrecha amistad de dos pueblos hermanos, y en esta lisonjera esperanza reitera al Exmo. Sor., Don Santiago Vazquez las veras desu mas alta consideracion.= Montevideo 28 de Octubre de 1.845.= Rubricado= Carlos Creus.= Exmo. Sor. Don Santiago Vazquez, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

f. [4 v.] /

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 7 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de las desavenencias surgidas entre Juan Manuel de Rosas y el Paraguay; del convenio suscrito por este Estado con el General José María Paz y del apresio, en el puerto de Montevideo, de una expedición anglo-francesa destinada a forzar el paso del Paraná. Se refiere a las medidas de defensa preparadas por Rosas, y a la continuación del sitio de Montevideo.]

[Montevideo, octubre 31 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 7

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: No ignorará V. E. sin duda que serias desavenencias han estallado desde algun tiempo entre el Paraguay y el Gobierno del General Rosas, con respecto á la Independencia del primero que Rosas no quiere reconocer, y se opone á que lo reconozcan otras Potencias, alegando que siendo el Paraguay parte del territorio del antiguo Virreynato del Río de la Plata debe incorporarse á la Confederacion Argentina: así es que los Ministros de esta ultima Republica en el Brasil y Colombia protestaron contra los Tratados de Paz y Amistad que dichas dos Potencias celebraron con el Paraguay, aunque el Brasil no haya aun ratificado el suyo. El Gobierno del Paraguay perjudicado en su comercio por las vicisitudes actuales ajustó un Convenio con el General Paz que ha sublevado la Provincia de Corrientes contra Rosas, sobre venta y permuta de generos aunque fuesen procedentes de presas hechas al enemigo, y esta circunstancia ha contribuido á agriar la cuestion en terminos que las ultimas comunicaciones entre los dos Go- / viernos hacían preveer una ruptura.

f. [1 v.] /

Por un buque que llegó ayer del Río Grande sehan recibido varias cartas que aseguran que el Paraguay ha declarado la guerra á Rosas. Si la noticia es cierta como en general se cree, no hay duda que el Gobierno de Buenos Ayres se vé amenazado de serios peligros, pues á los poderosos enemigos de Rosas se añade ahora el Paraguay que ha disfrutado de un profundo sosiego durante muchos años y por consiguiente puede disponer de una numerosa poblacion.

f. [2] /

Las hostilidades entre las tropas Argentinas y las fuerzas marítimas Inglesas y Francesas siguen de un modo languido á causa de carecer estos ultimos de tropas de desembarco hasta ahora. Sin embargo está ya preparada en este Puerto una expedicion para forzar el paso del Paraná que saldrá tan luego como se serene el mal tiempo que reyna. Se compone de los Vapores Ingleses Firebrand y Thilomel, del Fulton francés y otras fuerzas sutiles de ambas Naciones, en todo nueve buques menores al mando del Capitan de Navio francés Tregoix, Comandante de la fragata / de guerra francesa L'Erigone que bajo las ordenes de su segundo bloquea el puerto del Bucéo. Rosas por su parte ha dispuesto de todos los preparativos de defensa que ha podido reunir. Ha establecido muchas baterias en ambas margenes del Rio, despues de haber obstruido su embocadura por medio de 25, ó 30, buques echados al fondo y amarrados con cadenas, guarneciendo ademas con varios cuerpos de tiradores todos los puntos ó posiciones dominantes del Rio. El Almirante L'Ainé con quien he tenido una larga conversacion, no duda del exito de la expedicion, pero cartas de Buenos Ayres que he leido hacen preveer que correrá bastante sangre.

f. [2 v.] /

Oribe sigue sitiando esta Ciudad y sin visos de que se retire por ahora, pero con poca probabilidad de entrar en ella. La Guarnicion de Montevideo vá á debilitarse considerablemente con la probabilidad de que abandonen las armas la mayor parte de los españoles que están sirviendo; pero queda lo suficiente para defender la Ciudad, pues ademas de 3., batallones de negros / las Legiones Italiana y Francesa, existe el numero 45, de Infanteria Inglés que iba de Guarnicion al Cabo de Buena Esperanza y que el Ministro Inglés Ouseley ha hecho desembarcar, y tropas de la Escuadra Francesa é Inglesa dispuestas para bajar á tierra en caso de necesidad.

Nada mas ocurre digno de la atencion de V. E..

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Dios Gue. á V. E. muchos años— Montevideo 31., de Octubre de 1.845—.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 8 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta del incidente ocurrido entre españoles y orientales en ocasión de celebrarse en Montevideo una festividad cívica. Opina que el gobierno de esa plaza, al conceder franquicias a los españoles, perseguía sólo atraerse a aquellos que servían a las órdenes de Oribe y de Rosas. Expresa que los españoles se dividían en "energúmenos Oribistas o furibundos Riveristas", lo que lo privaba de informaciones exactas. Opina que tantos elementos de desorden e intereses divergentes, aconsejaban aumentar la estación naval española, de la que se extiende en elogios.]

[Montevideo, octubre 31 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 8

SECCION DIPLOMATICA

DUPLICADO

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: pocos días antes de llegar las fuerzas de S. M. á este punto, ocurrió un tumulto entre Españoles y Orientales, que estuvo procsimo á producir muchas desgracias.

En ocasion de celebrar esta Ciudad ciertas fiestas civicas se tuvo la imprudencia de exponer al publico como alegoría de la emancipacion de esta Republica, un Indio despedazando una cadena, y á sus plantas un Leon y una corona. Indignados con justo motivo los numerosos españoles residentes en esta Ciudad, se arremolinaron enfrente al cuadro y amenazaron arrancarle á la fuerza sino se quitaba.

Avisado el Gobierno, mandó inmediatamente borrar la alegoría, asegurando que se había puesto sin su conocimiento, y para dar una satisfaccion hizo poner una bandera Española al lado de la oriental que flameaba encima del mismo cuadro. Pero los Españoles poseídos del mayor furor no se contentaron con esta satisfaccion, se lanzaron sobre el monumento, arrancaron la bandera Oriental que pisotearon y provocaban con amenazas á los naturales si se atrevían á ir á tocar la bandera Española. Un desgraciado celador de Policia que quiso oponerse al tumulto murió atravezado á puñaladas. Co- / mo es natural este hecho irritó la poblacion y por algunos dias la ecsasperacion de los animos de Españoles y Orientales dió fundados temores de que tuviesen lugar escenas sangrientas. Felizmente personas influyentes de las dos naciones se interpusieron y lo-

f. [1 v.] /

graron apaciguar los animos. Sin embargo, queda una efervescencia sorda que ojalá no llegue á crear embarazos y disgustos en una situacion ya de suyo complicada y dificil.

Este Gobierno que se ha mostrado tan dispuesto y franco en conceder á los Españoles todas las franquicias de que disfrutaban los demas Extranjeros con la idéa aparente de demostrar sus simpatias á la antigua Metropoli, pero en realidad con la esperanza de arrancar por este medio los millares de Españoles que sirven con Oribe y Rosas, será omiso y tibio en cumplir sus compromisos si los hechos no corresponden á las miras que se propuso al contraerlos.

Ya entrevéo algunas dificultades por la orden general publicada en el diario *el Nacional* de este dia numero 2.063, que remito adjunto con el lugar señalado en que se establecen algunas trabas que darán lugar á serias reclamaciones. Los Españoles residentes en el Río de la Plata por su parte identificados en lengua y Costumbres con los naturales, han abrazado con ardor sus discordias, y participando de todos sus rencores se dividen en energúmenos ori-
 f. [2] /
 / bistas ó furibundos Riveristas, y segun su opinion intrigan y se afanan para que la Legacion y las fuerzas de S. M. obren activamente contra sus adversarios; y esto me priva del gran recurso de recibir sanos informes obligandome á oir á todos con prudente cautéla, exortandoles á que sean Españoles y nada mas que Españoles. Tantos elementos de desorden é intereses divergentes exigen la presencia y continuacion de la estacion naval de S. M. en estas aguas, y si posible fuera, aumentarla con una corbéta y un bergantín, tanto mas que segun las indicaciones del Señor Ministro de Marina pronto despacharé para España el bergantin *Héroe* si logro concluir el Tratado de que será portador, y en atencion tambien de que á causa de sus propiedades no está contenta su tripulacion. Creo tambien que sería conveniente y hasta indispensable el que se autorizase al Comandante de la estacion á que comprase una goletilla, de las que aquí se usan cuyo costo no ascenderia á mas de tres á cuatro mil duros y de que tiene toda necesidad para proveerse de carne fresca, vituallas, aguada &c.^a y que sí necesita fletar como han hecho hasta ahora los Franceses, Ingleses y Sardos que por fin los han comprado, tendrá que pagar un flete mensual de 150, ó 200, pesos. Esta embarcacion sutil amarinerada con un oficial y 20,, ó 25,, hombres tendrá tambien la facilidad de / poder navegar por todos los rincónes del Río y presenciar de cerca todas las operaciones militares de que vá á ser teatro. El Señor Coman-

dante Estrada quedó en mandarme hoy un pliego para el Señor Ministro de Marina, y me rogó se sirviese V. E. comunicar á su Gefe, que si el pliego no vá por esta ocasion es á causa del malisimo tiempo que reyna; é imposibilita las comunicaciones.

Antes de concluir debo manifestar á V. E. que la Estacion Navál de S. M. en estas aguas esta en un estado que causa la mayor satisfaccion y que tanto su digno Comandante como sus oficiales y tripulacion se conducen con la mayor prudencia, y que si el caso llega, lo que no es de esperar, defenderán con brio y entusiasmo el honor del Pabellon Español.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Dios Gûe. á V. E. muchos años. Montevideo 31, de Octubre de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 9 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de su entrevista con el ministro Gore Ouseley, quien se lamentó de que su gobierno y el de Francia desconocieran la realidad del país, y le expresó que tanto él como el representante francés tenían instrucciones de respetar la existencia política del Gral. Rosas y recurrir a los medios coercitivos si los pacíficos no eran suficientes para proteger la independencia del Estado Oriental. Se refiere a la política de intriga y actividad admirable que desenvolvía Rosas, y a la declaración que había arrancado a Mareuil. Agrega que Gore Ouseley, partidario de la existencia de un agente y una estación naval española en el Río de la Plata, había disipado el temor que había inspirado a su gobierno el envío de la expedición española. Expone su opinión respecto a las personas de los ministros interventores.]

[Montevideo, noviembre 9 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 10

SECCION DIPLOMATICA

RESERVADO

E. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tuve una larga entrevista el dia primero del Corriente con Mister *Gore Ouseley* Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Britanica en que han ocurrido varias revelaciones que creo dignas de ser elevadas á la superior atencion de V. E.

Accediendo á los deseos manifestados por el Señor *Ouseley* para tener una larga conversacion expansiva é intima fui á la hora que me indicó á su casa, y solos conversamos durante dos horas. Entramos sin ninguna especie de rodéos á tocar todos los puntos interesantes relativos á la cuestion del Rio de la Plata, y S. E. empezó por quejarse de que su Gobierno, lo mismo que el de Francia y en particular el Rey Luis Felipe, no habian juzgado con exactitud la situacion de los negocios de este Pays, y que á consecuencia del error capital que formaba la parte dominante de sus instrucciones, nacia los embarazos en que se veian tanto él como el Baron *Deffaudis*. Parece, segun me indicó el Señor *Ouseley*, que los dos tenian orden de respetar al General Rosas y de no emprender nada que pudiese comprometer su ecsistencia politica; pero al mismo tiempo se les mandaba emplear medios coercitivos, si los pacificos no bastaban para salvar la Independencia del Estado Oriental: y llegados aqui, pronto conocieron que Rosas estaba personificado en su politica y que sin atacarle a él, no se podia hacerle desviar de su obstinado conato en imponer a esta Republica el Presidente que él llama legal. En vano intentaron los medios de persuasion, y por fin se vieron obligados los Ministros de Francia é Inglaterra á adoptar en un principio un sistema ineficaz como ha sido el de ceñirse á defender esta Republica sin emprender nada que amenaze directamente la ecsistencia politica de Rosas. Si la fuerza de las circunstancias les ha inducido mas adelante á emprender operaciones mas decisivas, como el Bloqueo de Buenos Ayres y litoral de la Republica Argentina y la expedicion contra el Paraná, no hay duda que hasta cierto punto, estas están fuera del circulo de sus instrucciones: y esto explica las esperanzas de Rosas de ver desaprobada la conducta de los Ministros por sus Gobiernos, habiendose apresurado para conseguirlo en enviar Agentes diestros para abogar su causa cerca de los Gobiernos Inglés y Francés, y crecidas sumas para comprar periodicos que preparan la opinion publica á su favor.

Es cierto que en esta ocasion desenvuelve Rosas un espiritu de intriga y una actividad dignas de admiracion. Aprovechando de todos los medios, ha sabido obtener algun su-

ceso que no dejará de hacer impresion en Europa, entre otros el de haber arrancado una comunicacion que ha hecho publicar en los periodicos, á Monsieur *Mareuil* Encargado de Negocios de Francia en Buenos Ayres, en la que desmiente los principales cargos que el Baron *Deffaudis* y Monsieur *Ouseley* dirigian al Gobierno de Rosas en el manifiesto en que justificaban la necesidad del bloquéo de Buenos Ayres, como el degüello de los prisioneros de la batalla de India muerta, perdida por el General Rivera contra las tropas Argentinas; la existencia de la asociacion de lúgubre celebridad conocida con el nombre de *Mazhorca* y otras de igual monta. Me parece que tanto el Baron como Monsieur *Ouseley* esperan con alguna inquietud las ordenes de sus respectivos Gobiernos, que han de fijar definitivamente la linea de conducta que se ha de observar en esta cuestion.

f. [2 v.] /

Volviendo á la conversacion con Monsieur *Ouseley*, y dejando sin mencion, puntos que ocuparian sin provecho el precioso tiempo / de V. E., me dijo este que siempre habia sido de opinion que la presencia de un Agente y fuerzas españolas ejercerian una influencia benefica en este Pays, y asi desde algun tiempo *se habia apresurado á disipar los temores que su Gobierno habia concebido desde que supo que una expedicion española se dirigia al Rio de la Plata*; el cual sin embargo se habia tranquilizado mucho con las explicaciones dadas por el Señor Duque de Sotomayor. Manifestando al Señor *Ouseley* toda mi sorpresa de que una expedicion motivada por una necesidad tan notoria y evidente de proteger nuestros intereses mercantiles hollados y los españoles oprimidos y tratados peor que negros, pudiera dar lugar á falsas interpretaciones, me contestó, *Des lettres et les journaux assuraient que l'Espagne avait des idées de reconquérir..... Ah! bas! des absurdités, cela ne vaut pas la peine d'en parler..* Repliqué al Señor *Ouseley* que en efecto era tan absurda la idéa, que seria ofender su juicio tratando de sincerar las intenciones del Gobierno de S. M. sobre esta materia. Nos separamos por fin despues de haberme reiterado mi interlocutor sus vivos ofrecimientos de apoyar todas mis gestiones siempre y cuando lo reclamase.

f. [3] /

El Señor Baron *Deffaudis* con quien he tenido varias conversaciones no me ha dejado nunca entrever sospechas ni oposicion de su Gobierno á nuestra presencia aqui; por el contrario, como he dicho en otro despacho, me ha asegurado que habia exortado al de la Republica que tratase

de tenernos contentos y satisfechos en nuestras reclamaciones.

Monsieur *Ouseley*, con los modales y hábitos de su nacimiento distinguido á los cuarenta años de su edad, en su conversacion y trato indica que ha tenido una educacion esmerada y que conoce los hombres y los negocios. Su caracter apasible le hace preferir los medios suaves, confiando sin duda en sus medios de elocuencia, que en efecto son atractivos, y su semblante es interesante á pesar de que esté colocado en Cuerpo algo voluminoso y de poco garbo.

Monsieur *Deffaudis* anciano ya, es hombre de un merito reconocido y tiene grande experiencia de los negocios. Por su caracter y su edad es menos flexible que el Señor *Ouseley*, su conversacion es incisiva, y sus idéas fruto de sus propias inspiraciones firmes, y poco susceptibles de ser modificadas por consejos ajenos.

f. [3 v.] /

Vale entre renglones

"en la cuestión".

Como estos dos personajes ván á hacer el principal papel (*en la cuestión*) del Rio de la Plata he creido conveniente darlos á conocer á V. E.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Montevideo 9,, de Noviembre de 1845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.º

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 10 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite adjunto, la nota que dirigió al General Manuel Oribe, en la que le solicitaba, pusiera en libertad a los españoles que contra su voluntad servían en su ejército.]

[Montevideo, noviembre 9 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 12

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honra de remitir á V. E. adjunta copia dela comunicacion que dirijo al General Oribe

Sitiador de esta Plaza, á fin de que ponga en libertad á todo español que contra su voluntad sirva en su ejercito.

Por noticias fidedignas que tengo del Campo sitiador, me consta que el General Oribe recibirá muy bien á los comisionados que le envió, que saldrán pasado mañana á bordo del Bergantín *Héroe*, para el *Bucéo*, puerto que está bloqueado por una fragata Francesa; la cual recibirá la orden de dejar comunicar el Bergantin con el enemigo.

Tan luego como conozca el resultado de mi gestion, me apresuraré á elevarla al alto conocimiento de V. E. esperando se servirá aprobar este paso.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.
Dios Gûe. á V. E. m.^s a.^s

Montevideo 9. de Noviembre de 1.845..

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer
Secretario del Despacho de Estado.

& — & — & —

Nº 11 — [Copia de la nota dirigida por Carlos Creus al General Manuel Oribe, a la que hace referencia en el informe anterior, del que es anexo.]

[Montevideo, noviembre 9 de 1845.]

f. [1] /

/ Corresponde al Despacho nº 12,

Copia.

Exmo. Sor. — Muy Señor mio: las escenas cruentas que ensangrientan el Río de la Plata y la cruel discordia que existe entre sus habitantes desde algun tiempo, han afligido á la Nacion española y su Gobierno que miran y mirarán siempre con el mas vivo afecto la suerte delas poblaciones americanas que hablan su idioma, profesan su religion y participan desu ascendencia. Al desconsuelo de ver sumidos nuestros antiguos hermanos en situacion tan aflictiva, ha experimentado el corazon maternal y compasivo

f. [1 v.] /

de S. M. Doña Isabel Segunda Mi Augusta Soberana y Señora, el mas sensible dolor; al ver envueltos en los horrores y calamidades de la guerra á millares de españoles que arrancados desus tareas pacificas y laboriosas, han sido obligados por falta de proteccion natural y legitima á enrrolarse y combatir por ambos partidos en una causa que les es extraña.— La Reyna de España y su Gobierno, no podían ser sordos al clamor universal que tanto en España como en el extrangero se elevó en favor de la desgraciada y numerosa poblacion española desamparada á tan larga distancia de su pays; y me confió la honrrrosa mision de procurarles el alivio que segun el derecho y justicia no se les puede negar.— En el acto mismo de haber llegado á Montevideo, exigí de este Gobierno que licenciara del Servicio á todos los españoles que contra su voluntad militaban ensus filas, y sin dar lugar á ulteriores reclamaciones, dió las disposiciones oportunas para que / se diera de baja á todo español que reclamase su libertad : y enlos pocos dias que han mediado, se encuentran ya varios centenares que han abandonado los cuerpos en que servian.— Espero que V. E. no será menos justo en igual reclamacion que en nombre del Gobierno Español le dirijo con respecto á los Españoles alistados en los cuerpos del Ejercito del mando de V. E.; y que de acuerdo con el Señor Don José Zambrano Secretario dela Legacion de España, y el Señor Don Patricio Montojo Segundo dela fragata de Guerra de S. M. Católica Perla, portadores dela presente, dispondrá V. E. lo conveniente para hacer entender á los españoles que se hallan en este caso, que quedan exentos del Servicio Militar y pueden ir á ejercer su arte, oficio ó profesion en donde mas les convenga.— La España en esta ocasion cumple con un deber sagrado tendiendo una mano protectora á sus hijos abandonados, y proclama en alta voz su rigurosa neutralidad en la contienda.— Celebro esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.— Montevideo 9, de Noviembre de 1.845.— B. L. M. de V. E.— Su atento Seguro Servidor— El Enviado de S. M. Católica = Rubricado = Carlos Creus.— Exmo. Sor. Brigadier General Don Manuel Oribe &--&---&.—

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 12 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta del número de españoles que integraban los cuerpos de la guarnición de Montevideo, inscriptos en el registro del Consulado español y de la situación en que se encontraban. Expresa que se interponían al éxito de su gestión frente al gobierno de Montevideo, algunos comandantes militares y muchos españoles partidarios del General Oribe. Solicita, se refuerce la Estación Naval, único recurso para conseguir el respeto a los derechos españoles.]

[Montevideo, noviembre 9 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 12

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: En los siete dias que han transcurrido desde que se abrió en el Consulado el Registro de Matricula de Españoles se han inscrito ya 467. que estaban sirviendo en los cuerpos de esta Guarnicion, que han sido dados de baja y tratan de buscar su subsistencia del modo que pueden. Seguiran inscribiendose de 100,, á 150,, diariamente y dentro unos 20,, dias no quedará un solo Español sirviendo contra su voluntad. Estos infelices vienen casi desnudos, hambrientos, y no solo se les dá la papeleta gratis, sí no que los socorro hasta donde mis fuerzas alcanzan, obligandome amenudo la compasion á olvidar que soy Padre de familia y que tengo atenciones propias que atender.

El Gobierno sigue su Plan con constancia, dá suelta á todos los Españoles que reclaman su libertad, y reconviene á los Gefes que ponen trabas á sus disposiciones.

Espero que con prudencia lograré mantener las relaciones que bajo tan buenos auspicios he abierto con este Gobierno, salvando los numerosos obstáculos que se interponen por la mala voluntad de algunos Comandantes, y de muchos Españoles partidarios de Oribe. Ayer llegaron algunos de estos de Buenos Ayres, ricos propietarios la mayor parte, y con las mas reprensibles intenciones exigian que dirigiese energicas reclamaciones sobre agravios pasados. Les contesté en terminos muy duros, afeandoles su falta de Patriotismo queles hacía sacrificar [a] las miras de partido la suerte de millares de infelices jornaleros, y les amenazé que obraría con rigor contra ellos sí trataban de alterar la situacion actual entregandose á maquinaciones

f. [1 v.] /

ilícitas á la sombra dela proteccion que desde luego les ofrecía.

f. [2] /

Mientras ecsistan fuerzas maritimas españolas en el Río dela Plata, tengo seguridad de hacer respetar nuestros derechos: pero apenas desaparezcan volverán á ser hollados y escarnecidos, por que en la completa desmoralizacion que aqui reyna, solo la presencia de medios coercitivos puede mantener estos Gobiernos en la línea del deber: por consiguiente ruego á V. E. encarecidamente se sirva inclinar el animo de S. M. para que refuerse esta estacion de una Corbeta y un Bergantin mas, puesto que dentro de un mes despacharé para España el Bergantin "Héroe" por las razones que he indicado en mi Despacho nº 8 del procsimo pasado. Es igualmente / indispensable que se autorize sin perdida de tiempo al Comandante dela Estacion, á que adquiera una goletilla que tripulará un oficial y gente dela dotacion dela fragata para el Servicio interior del Río, que no pueden hacer los buques que vengan de España por su demasiado calado. El Señor Don Antonio Estrada reconoce la urgencia dela adquisicion de la Goleta, cuyo coste será de 3.000 á 4.000 duros: así lo dice hoy al Señor Ministro de Marina, pero no se atreve á comprarla sin estar antes autorizado. Mas sí las ecsigencias del mejor Servicio me convencen que este puede padecer por falta de dicho buque, estoy resuelto á tomar sobre mi la responsabilidad, y autorizar la compra disponiendo que se pague del fondo de reserva de cuarenta mil duros, no dudando que el Gobierno de S. M. aprobará mi conducta cuando vea que estoy impulsado por los vivísimos deseos de que nuestros intereses sean eficazmente protegidos tanto en el Plata, como en el Paraná y el Uruguay á donde no pueden ir Buques del Caládo de Corbetas y Bergantines de guerra.

f. [2 v.] /

Rei- / tero á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

Dios Gûe. á V. E. muchos años

Montevideo 9 de Noviembre de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.º Serv.ºr

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario de Despacho de Estado &. &. &.

Nº 13 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comenta las bases de paz presentadas por Juan M. de Rosas a los Ministros de Francia e Inglaterra por intermedio del Barón de Mareuil y la contestación de aquellos. Opina que mientras no lleguen refuerzos de Europa, no se decidirá la guerra, porque aunque las fuerzas anglo-francesas consiguieran forzar el Paraná y apoderarse del litoral, no podrían — sin fuerzas de desembarco — obligar a Oribe a levantar el sitio de Montevideo y hacer desistir a Rosas de sus planes.]

[Montevideo, noviembre 17 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY.

Nº 15

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Han llegado proposiciones del General Rosas á los Señores Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, con ideas aparentes de procurar una reconciliacion, pero de una naturaleza tan inadmisibles que podrian considerarse como exorbitantes, aun en el caso en que la victoria hubiese favorecido las armas del Gobernador de Buenos Ayres.

El Señor Baron Deffaudis tubo la bondad de leerme este documento singular que contiene once articulos, siendo los principales:

El Reconocimiento y posesion absoluta de la Presidencia de esta Republica en el General Oribe.

Desarme de las Legiones extrangeras que sirven en esta Plaza y entrega de sus armas al General Sitiador, en cuyo caso seretirarán las tropas Argentinas.

La devolucion de la Escuadra Argentina en Buenos Ayres con obligacion de saludarla en el acto dela entrega con 21 cañonazos.

f. [1 v.] /

Derogacion de todos los Tratados que / dan derecho á la Francia é Inglaterra de intervenir en los asuntos del Río de la Plata.

Indemnizacion de las perdidas experimentadas por las dos Republicas á causa de los ultimos sucesos, al arbitrio de dos potencias neutrales.

Prohibicion de conceder á ninguno oficial Superior de Marina Comandante &ª Misiones Diplomáticas, que solo deben estar á cargo de Agentes especiales.

Prohibicion absoluta de navegar en el Paraná y Uruguay;

Y en fin otras clausulas no menos escandalosas, que se me han escapado dela memoria.

Lo peor es que ni siquiera se dignaron firmar este escrito: y en el exordio con que está encabezado, se indica claramente que en este paso el Gobernador de Buenos Ayres se propuso principalmente dar una prueba de aprecio al Baron de *Mareuill* Encargado de Negocios de Francia en Buenos Ayres; el cual apesar de haber recibido orden de abandonar aquella ciudad, se quedó durante tres meses negociando las clausulas de las proposiciones referidas de que ha sido portador, y ha entregado á los Señores Ministros de Francia é Inglaterra.

f. [2] /

/ Monsieur Ouseley ha tenido la bondad de leerme el Memorandum redactado por el Baron Deffaudis, y con el cual se ha conformado despues de una ligera modificacion: en el cual se contesta en pocas lineas, sin firma tambien, á las proposiciones de Rosas; y en tono seco se le dice: que no se puede recibir ninguna proposicion sin que previamente abandonen el territorio Oriental las tropas argentinas, y que aunque se hubiese ya verificado la evacuacion, las proposiciones del Gobernador de Buenos Ayres eran inadmisibles por exorbitantes, pues serian poco generosas aun en el caso en que le hubiese favorecido la suerte delas armas.

El ultimo hilo por donde se podia tener alguna esperanza de reanudar negociaciones de Paz, se ha roto con la desaparicion de la escena del Baron de *Mareuill*, que solo espera ocasion para salir para Europa.

La Guerra continuará, pero de un modo languido, mientras no vengan mas refuerzos de Europa; pues las fuerzas marítimas Inglesas y Francesas lograrán sin duda forzar el Paraná y apoderarse de todo el litoral, pero sin tropas de desembarco no podrán obligar á Oribe á levantar el sitio de esta Ciudad ní á Rosas á desistir desus planes.

f. [2 v.] /

Así lo han dicho á sus Gobiernos / los dos Ministros, y esperan que pronto tendrán todos los medios necesarios para hacer con eficacia la guerra al tenáz Gobernador de Buenos Ayres.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

Dios Gûe. á V. E. muchos años.
Montevideo 17. de Noviembre de 1.845.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su atento Seguro Servidor.

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 14 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de un incidente con la Capitanía del Puerto a consecuencia de haber reclamado por unos prisioneros que decían ser españoles. Señala la frecuencia de conflictos con los Comandantes de los Cuerpos.]

[Montevideo, noviembre 17 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY.

Nº., 16.,

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honrra de comunicar á V. E. que ayer se presentó un oficial de la Fragata de guerra de S. M. Britanica *Eagle*, anunciandome que de entre los Prisioneros que se hicieron en una accion cerca de Maldonado, siete habian declarado ser Españoles, y que su Comandante estacionado al frente, de Maldonado me los remitía á fin de que si en efecto eran subditos de S. M. los recogiera de á bordo de la Goleta Oriental "Resistencia" en donde se hallaban en este Puerto. Inmediatamente escribí un billete al Señor Comandante de la Estacion, que enviase un oficial por ellos y los llevase á bordo de la Fragata Perla para informarse si en efecto eran Españoles. Así lo verificó, pero de los siete solo resultaron ser cuatro: dos, Juan y Geronimo Betancour, hermanos; Simon de Leon y Domingo Guillén; todos naturales de Canárias, los cuales envió el Comandante en un bote; y apenas llegaron al muelle se presentó fuerza armada de parte de la Capitanía del Puerto, reclamando los prisioneros / que el Guardia Marina no quiso entregar; declarando que opondria la fuerza á la fuerza si trataban de cometer ninguna violencia, y prudentemente se retiró para evitar un conflicto. Me he que-

f. [1 v.] /

jado á este Gobierno del desacato cometido por el Capitan del Puerto que es ya la tercera ó cuarta vez que nos manifiesta á los Españoles decidida aversion, y el Gobierno trató de excusarlo diciendo: que por equivocacion se le habia dado orden de tomar dichos prisioneros para entregarmelos á mi. Muchos disgustos de esta naturaleza tengo diariamente por la saña y ojeriza de los Comandantes de los Cuerpos, que se valen del menor pretéxto para arrestar y maltratar amenudo á los infelices que con la papeléta en la mano piden su baja. El Gobierno demuestra, á lo menos en apariencia, de querer poner remedio á estos males, y me asegura que reconviene amenudo á los infractores de sus disposiciones; pero si esta especie de persecucion continúa, como temo, estoy decidido á dirigir una nota energica para pedir una reparacion y que cesen estos procedimientos tan injustos como inhumanos.

f. [2] /

Hoy desembarcan / los cuatro prisioneros mencionados para disfrutar de su plena libertad.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Dios Gûe. á V. E. muchos años. Montevideo 17, de Noviembre de 1845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su at.º Seg.º Serv.ºr

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &. &. &.

Nº 15 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de la gestión realizada ante el General Manuel Oribe, que anunciara en el despacho que se publica bajo el número 10.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 17

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: Tengo la honrra de comunicar á V. E. que ayer regresaron del Campo Sitiador Don José Zam-

brano y Don Patricio Montojo, despues de haber desempeñado la Comision de que di cuenta á V. E. en mí despacho numero 12., de 9., de este mes.

Segun la relacion verbal que me ha hecho el Señor Don José Zambrano, seles recibió con el aparato de la mayor deferencia y seles prodigaron los mayores obsequios durante su permanencia en el Cuartel General; siendo visitados por muchos españoles que les fueron al encuentro con entusiasmo, como igualmente por muchos de los Gefes de los batallones.

El General Oribe manifestando una deferencia particular ácia España, atendió las justas reclamaciones que le dirigi á nombre del Gobierno de S. M.; declarando mis comisionados que á no ser por el particular afecto que conserva á la Patria de sus Padres las hubiera desechado, por no haber sido acreditado cerca de él el Agente Español destinado al Río de la Plata. Apenas desembarcados en la playa los Comisionados, encontraron el Carruage del mismo General en la ida y vuelta desu Comision.

Conferenciaron, discutieron y determinaron todos los puntos relativos á su Comision con el Ministro de Negocios Extrangeros, como verá V. E. por la Copia adjunta dela nota que me ha dirigido este ultimo, en contestacion á la que le remití en 9., del corriente y de que he remitido Copia á V. E. en mi despacho numero 12., de 9., del corriente.

Sí el General Oribe cumple con la lealtad que ha manifestado, el compromiso que se le ha hecho contraer, no hay ninguna duda que se ha logrado obtener un resultado mucho más satisfactorio del que yo esperaba: pero sí la experiencia y mi vigilancia me demuestran que elude sus promesas, le dirigiré nuevas y vivas reclamaciones.

En todos casos el Señor Don José Zambrano / ha desempeñado esta Comision con inteligencia, destreza y esmerado celo, y desde ahora se hace acreedor á la consideracion del Gobierno de S. M.

Reitero á V. E. las veras de mí mas alta consideracion.
Dios. Gûe. á V. E. muchos años

Montevideo 20., de Noviembre de 1.845.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su at.º Seg.º Serv.ºr.

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

f. [1 v.] /

f. [2] /

Nº 16 — [Carlos G. Villademoros a Carlos Creus: contesta su oficio de 9 del corriente que se publica bajo el número 11, y transcribe las bases que había convenido con sus comisionados, D. José Zambrano y D. Patricio Montojo.]

[Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, noviembre 17 de 1845.]

f. [1]/ / Copia.

El Ministro de Relaciones
Exteriores del Gobierno
del Estado Oriental
del Uruguay

Cuartel General en el Cerrito
de la Victoria
Noviembre 17. de 1845

Al S^{or} D. Carlos Creus Enviado de S. M. Católica

Ha recibido el Exmo S^{or} Presidente de la Republica Brigadier General D. Manuel Orive, la nota que con fecha 9. del corriente le ha dirigido el S. D. Carlos Creus Enviado de S. M. Católica en que expresa que las escenas cruentas que ensangrientan el Rio dela Plata y la cruel discordia que existe entre sus habitantes desde algun tiempo han afligido sobremanera á la Nacion Española y a su Gobierno que miran y miraran siempre con el mas vivo afecto la suerte delas Poblaciones Americanas que hablan su idioma profesan su Religion y participan de su ascendencia— que al desconsuelo de ver sumidos á sus antiguos hermanos en situacion tan aflictiva, ha experimentado el corazon maternal y compasivo de S. M. D^a Isabel Segunda su Augusta Soberana y Señora el mas sensible dolor, al ver envueltos en los horrores y calamidades dela Guerra á millares de Españoles que arrancados de sus tareas pacificas y laboriosas, han sido obligados por falta de proteccion natural y legitima á enrolarse y combatir por ambos partidos en una causa que les es extraña— Que la Reyna de España y su Gobierno no podian ser sordos al clamor Universal que tanto en España como en el Extrangero se elevó en favor de la desgraciada y numerosa poblacion Española desamparada a tan larga distancia de su pays, y que confio al S.^{or} Enviado de / S. M. Católica la honrosa mision de procurarles el alivio que segun el derecho y justicia no se les puede negar — Que en el acto de haber llegado el S.^{or} Enviado a Montevideo, exigió que se licenciara del servicio a todos los Españoles que contra su voluntad militaban en sus filas y sin dar lugar á ulteriores reclamaciones dió las disposiciones oportunas para que se diera de baja á todo

f. [1 v.] /

Español que reclamase su libertad, y que en los pocos días que han mediado se cuentan ya varios centenares que han abandonado los Cuerpos en que servían — Que espera que S. E. no será menos justo en igual reclamación que en nombre del Gobierno Español le dirige el S.^{or} Enviado con respecto á los Españoles alistados en los Cuerpos de este Ejército y que de acuerdo con el S.^{or} D. José Zambrano Secretario de la Legación de España, y el S.^{or} D. Patricio Montojo Segundo de la Fragata de Guerra de S. M. Católica "Perla" dispondrá S. E. lo conveniente para hacer entender á los Españoles que se hallen en este caso que quedan exentos del Servicio Militar y pueden ir á ejercer su arte, oficio ó profesion en donde mas les convenga — Y concluye que la España en esta ocasión cumple con un deber sagrado tendiendo una mano protectora á sus hijos abandonados y proclama en alta voz su rigurosa neutralidad en la contienda.

Impuesto de ella S. E. ha ordenado al infrascripto contestar que mira con placer tanto los sentimientos benevolos que manifiesta S. S. en nombre de su Augusta Soberana por la suerte de estas Republicas como la justicia que hace á S. E. suponiendolo incapaz de faltar á lo que debe á las otras Naciones y muy particularmente á la España por la situación especial en que se hallan los Subditos Españoles en este Pays.

Es sin embargo de advertir que la tienen los que de aquellos residen fuera de los muros de Montevideo, es y ha sido enteramente voluntario y de su elección sin violencia de ninguna clase por parte del Gobierno de S. E. el Presidente, y es esta aun una razón mas para que sin titubear se preste á lo que solicita S. S. respecto de la excepción del servicio á los expresados Subditos Españoles.

En consecuencia ha convenido confidencialmente con los S.^{res} D. José Zambrano (Secretario segun la nota de S. S. de la Legación Española) y D. Patricio Montojo (Segundo segun la misma nota de la Fragata de Guerra de S. M. Católica) en lo siguiente

f. [2] /

Primero — Se insertará en la orden / general del Ejército un artículo en que por disposición del Exmo S.^{or} Presidente de la Republica, General en Jefe del Ejército, se declara que se presenten á recibir su baja del Estado Mayor General todos los Subditos Españoles en Servicio que voluntariamente quieran recibirla y cuya nacionalidad actual conste de notoriedad ó se acredite como corresponde.

Segundo — Se pasará orden á todos los Comandantes Generales de los Departamentos y Gefes en Campaña para que procedan de igual modo con los Subditos Españoles que estuvieren bajo sus respectivas dependencias.

Tercero — Tanto el citado articulo dela orden general como la que se pasará álos Comandantes y Gefes expresados se publicaran por la prensa para que mas facilmente llegue á noticia detodos, asi como la nota referida de S. S. y esta contestacion.

Para llenar debidamente lo indicado y tanto para que se declare la notoriedad, ó á fin de que aquellos (que son los menos) cuya nacionalidad actual no conste notoriamente, puedan comprobarla, teniendo presentes las dificultades que ofrece la circunstancia de no ecsistir Agente acreditado de S. M. Catolica, cerca de este Gobierno, nombrará el mismo una Comision compuesta de tres individuos, dos de ellos Españoles conocidos y de providad que expidan álos que lo soliciten los documentos correspondientes, con los que se presentaran al Estado Mayor General del Exercito para obtener las bajas de que se ha hecho referencia.

No duda el Exmo S^{or}Presidente que este Expediente llenará los objetos que se propone el S^{or} Enviado de S. M. Catolica, que verá en ello, una nueva prueba dela sinceridad delos sentimientos amistosos que animan a este Gobierno así como su respeto a la justicia y de sus deseos por la mejor inteligencia con el Gobierno Español.

Con tal motivo el infrascripto ofrece al S^{or} Enviado de S. M. Catolica las seguridades de su aprecio y consideracion.

(firmado) Carlos G. Villademoros.

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 17 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que el ministro Gore Ouseley le pidió, dispusiera el desembarco de la tropa española a los efectos de desvanecer las ideas de conquista que se atribuían a Francia y a Inglaterra, a lo que respondió que lo efectuaría únicamente en el caso de que el ejército sitiador ocupara la plaza y con el propósito de de-

fender la Legación española, pero nunca con miras hostiles hacia las tropas de Oribe y de Rosas.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 18

SECCION DIPLOMATICA

MUY RESERVADO

f. [11] /

/ Exmo. Sor.

f. [1 v.] /

Muy Señor mio: Ayer noche vino á mi casa Sir William Gore Ouseley, y despues de un rato de conversacion, me indicó que tenía que hablarme á solas; y retirados á un cuarto separado, S. E. sacó del bolsillo varios papeles que contenían estados demostrativos de las tropas que guarnecían las líneas de fortificacion de esta Plaza, segun los cuales su numero estaba reducido á mil y cuatrocientos hombres, sin contar el Batallon numero 45., Inglés que consta de 600,,plazas, y unos 200,,marineros franceses desembarcados de la Escuadra dela misma nacion. El Señor Ouseley despues de haber ponderado los peligros que todos corríamos, me indicó que seria conveniente que hiciese desembarcar alguna tropa de los buques españoles para dar fuerza moral á una situacion que no carecía de peligros, y desvanecer las idéas de conquista que se atribuía á la Francia é Inglaterra. Contesté á S. E. que en el caso de asaltar el Ejercito Sitiador la Plaza ya estaba yo de acuerdo con el Comandante de la Estacion, para que desembarcase 50,,ó 60,,hombres; pero que esto sería con el unico objeto de defender la Legacion de España y las familias que / á ella se acogiesen; y que si en un desastre; que no preveía ni era de esperar, fuese necesario defender su persona y la del Ministro de Francia, lo haríamos con mucho gusto; pero que de ninguno modo podía disponer el desembarco de tropa con miras hostiles contra las tropas argentinas ni las del General Oribe, en primer lugar por que en esta medida que S. E. me indicaba no veía ninguna ventaja material, y sí, la seguridad de comprometer la fortuna y existencia de millares de Españoles que estaban en el territorio de la Confederacion y en el que ocupa el General Oribe: y quedarían expuestos á todos los excesos de una venganza hasta cierto punto justificada por tan imprudente provocacion.

S. E. ni insistió en hacerme admitir su pensamiento, y habiendo tenido lugar de verle esta misma noche, he desenvuelto con mas claridad aun, la linea de rigurosa neutralidad que estaba decidido á observar. Las mismas explicaciones haré al Señor Ministro de Francia mañana mismo.

Siendo muy frecuentes las interceptaciones de Despachos, no me permito ninguna reflexion, dejando á la alta prudencia y sabiduría del Gobierno de S. M., el graduar el ca- / so y deducir las consecuencias.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.
Dios Gûe. á V. E. muchos años. Montevideo 20 de Noviembre de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.º Serv.º

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 18 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa sobre el combate de la vuelta de Obligado.]

[Montevideo, diciembre 12 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 23

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: El dia veinte del mes procsimo pasado, tuvo lugar el ataque por parte de las fuerzas Maritimas Inglesas y Francesas contra las baterias construidas por Rosas enla *Vuelta de Obligado*; posicion muy fuerte situada en un recodo y angostura enla entrada del Río Paraná. Las fuerzas maritimas delos aliados se componian de doce buques menores, 5 corbetas y bergantines, 4 goletas y 3 Vapores con piezas de grueso calibre de 80. El Combate fue reñidísimo y porfiado durante ocho horas, corriendo mucha sangre por ambas partes.

f. [1 v.] / Las dificultades con que tropezaron los Ingleses y Franceses para poder romper el puente de buques amarrados por medio de una cadena que obstruía el paso, los expuso por algunas horas al fuego muy bien dirigido de la batería; pero vencido por fin este obstáculo por una maniobra atrevida, dirigida por el Capitan Hotham, del vapor de S. M. Britanica *Firebrand*, los vapores remontaron el Río, y flanqueando las baterías construidas á barbeta, dirigieron sus fuegos á metralla sobre las guarniciones produciendo horrible estrago y de-/cidiendo la acción.

Por la relación inserta en el Comercio del Plata, tomada, de la hoja volante adjunta, y el parte oficial del Gefe Argentino Crespo copiado en el número 59 del mismo periódico que remito adjunto, verá V. E. los pormenores del combate sostenido con honrra y valentia por ambas partes, que disminuyen y tratan de ocultar sus pérdidas. Estas han sido de consideración tanto de uno como del otro lado, y los buques han quedado muy maltratados, y según el dictamen de muchos, en la imposibilidad de continuar sus operaciones. Aunque dan por vencer las baterías del Rosario, San Carlos, y otros puntos, y dudoso que sin nuevos socorros de Europa puedan los Ingleses y Franceses proseguir sus ataques en el Paraná.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alta consideración.

Dios Gue. á V. E. muchos años. Montevideo 12 de Diciembre de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&

f. [2] / P. S. Posteriormente se han recibido noticias del Paraná tomadas de varias Cartas y por relaciones de personas venidas á este Puerto, cuyo extracto tengo el honor de incluir á V. E. con el n^o 3; y las que, si son exactas, destruyen el juicio que generalmente se había formado acerca de la continuación de las operaciones de la Expedición Anglo Francesa en el precitado Río.

Creus

Nº 19 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: de cuenta de su respuesta a las bases propuestas por el Dr. Carlos G. Villademoros a sus comisionados, de la que no tuvo aún contestación.]

[Montevideo, diciembre 17 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 27

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honrra de remitir á V. E. adjunta, Copia de la replica que dí á la contestacion del General Oribe que elevé al alto conocimiento de V. E. en mi despacho nº 17 de 20 del mes procsimo pasado, sobre las bases que se habian establecido confidencialmente para dar de baja á los Españoles que contra su voluntad servian en el Ejercito Sitiador.

Un oficial del Bergantín de S. M. el "Héroe" que fue al Campo Sitiador con el pliego que contenia mi replica, esperó vanamente tres dias para recibir el aviso de recibo que por lo menos se me debía. Por fin fue despedido, asegurandole el que hace de Ministro de Relaciones Exteriores cerca del General Oribe, que se me contestaria por un conducto reservado. Hasta ahora no ha parecido la prometida contestacion, pero el periodico oficial del Cerrito ha publicado las bases acordadas y propuestas en la nota del Señor Carlos de Villademoros, Ministro de Oribe, que remití á V. E. en Copia en mi citado despacho nº 17 de 20 del mes procsimo pasado; pero conla restriccion (de que ni siquiera se había mencionado por induccion en el curso de las negociaciones) que quedan exceptuados del privilegio de recoger la papeleta dela na- / cionalidad Española, *todos los Españoles que despues de jurada la Constitucion Oriental hayan ejercido cualquier cargo privativo de los Ciudadanos Orientales*; clausula inesperada que falsea y destruye todo lo pactado.

Además de lo referido, y que me inspira fundadas sospechas la buena fé y lealtad del General Oribe en cumplir sus promesas con respecto á los españoles que sirven en su ejercito, han ocurrido otras circunstancias que aumentan mis recelos. Algunos pasados españoles del campo sitiador aseguran que corren allí rumores de que todo español que

solicite su baja del servicio será perseguido y vejado, y dos oficiales españoles pasados tres días há llamados „*Seguí*„ y „*Larrauri*„ afirman que aquel mismo día habian sido degollados seis españoles como sospechosos de fomentar los deseos de los Españoles en general, de abandonar el servicio. Si estos inauditos actos de barbarie son exactos, reclamaré con la debida energia contra atentados de tan negra crueldad.

Debo llamar por fin la atencion de V. E. que al publicar en el periodico del Cerrito las disposiciones para dar las bajas á los españoles, se dice que han merecido mi asentimiento en vez de publicar como hicieron de la primera, mi segunda nota, en que digo como observará V. E., que en vista de los tropiesos para establecer un arreglo / de naturaleza mas explicita, no tenia inconveniente en que se pudiese en practica el que se me proponia, salvo las modificaciones que la experiencia sugiera.

Dios Gue. á V. E. muchos años.
Montevideo 17 de Diciembre de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seguro Servidor.

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&

Nº 20 — [Carlos Creus al Brigadier General Manuel Oribe: acepta las bases propuestas confidencialmente por el Dr. Carlos G. Villademoros a sus comisionados.]

[Montevideo, noviembre 26 de 1845.]

f. [1] / / *Copia*

Corresponde al nº 27.

Exmo. Sor.— Muy Señor mio: hé recibido la contestacion á mi nota del 9. del corriente mes, que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme con fecha 17. del mismo por conducto del S. D. Carlos G. Villademoros; en la qual accediendo á mis reclamaciones relativas al licenciamiento de los españoles que sirven en el Exercito de su mando, se

sirve presentar el siguiente arreglo propuesto confidencialmente por el referido Señor Don Carlos G. Villademoros á los S.^{res} Don José Zambrano y Don Patricio Montojo.

“Primero = Se insertara en la orden General del Exército
 “un articulo en que por disposicion del Ex^{mo} Señor Presidente de la Republica General en Gefe del Exército, se
 “declara que se presenten á recibir su baja del Estado Mayor General todos los Subditos Españoles en servicio, que
 “voluntariamente quieran recibirla y cuya nacionalidad actual conste de notoriedad ó se acredite como corresponde=
 “Segundo = Se pasará orden á todos los Comandantes Generales de los Departamentos y Gefes en Campaña, para
 “que procedan de igual modo con los Subditos españoles que estuviesen bajo sus respectivas dependencias = Tercero = Que tanto el citado articulo de la orden General como la que se pasará á los Comandantes y Gefes expresados se publicaran por la prensa para que mas facilmente llegue á noticia de todos así como la nota referida y esta contestacion. Para llenar debidamente lo indicado, y tanto para que se declare la notoriedad, ó a fin de que aquellos (que son los menos) cuya nacionalidad actual no conste notoriamente puedan comprobarla: teniendo presentes las dificultades que ofrece la circunstancia de no existir Agente acreditado de S. M. Catolica cerca de este Gobierno; nombrará el mismo una comision compuesta de tres individuos dos de ellos españoles conocidos y de probidad que expidan á los que lo soliciten los Documentos correspondientes; con los que se presentaran al Estado Mayor General del Exército para obtener las bajas de que se ha hecho referencia.= En vista de las dificultades con que se tropezaba para qualquier otro arreglo de naturaleza mas explicita, no tengo inconveniente, por mi parte, en que V. E. mande poner en execucion el citado arreglo propuesto confidencialmente por el Señor Don Carlos G. Villademoros / a los S.^{res} Don José Zambrano y Don Patricio Montojo, salvo las modificaciones que la experiencia sugiera = Correspondiendo a los afectuosos sentimientos y simpatias que V. E. manifiesta hacia la Nacion Española, puedo tambien asegurar á V. E. quela España deseará siempre con el mas vivo interes, que estos pueblos disfruten de mucha ventura y prosperidad = Reitero a V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion= Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 26. de Noviembre de 1845.= B. L. M. de V. E. = Su atento Seguro Servidor =

f. [1 v.] /

Rubricado = Carlos Creus = Ex^{mo} Señor Brigadier General Don Manuel Orive & & &.

Es Copia
[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 21 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: anuncia el arribo de auxilios para los interventores, los que, a pesar de haber causado gran satisfacción al gobierno de Montevideo y al partido unitario, despertaron una sorda inquietud.]

[Montevideo, diciembre 20 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 29

SECCION DIPLOMATICA

f. [11] /

/ Ex^{mo}. Sor.

Muy Señor mio: el día 7 del corriente llegó a esta bahía el Transporte Inglés *Apollon* trayendo á su bordo el Regimiento nº 73. de Infantería de S. M. Britanica que consta de 600, plazas, y solo espera que esté listo el cuartel que se le prepara para desembarcar en esta Ciudad y concurrir á su defensa. Parece que dicho transporte llevaba las tropas que vienen á su bordo á la Nueva Zelanda: pero como de costumbre tocó á Río Janeiro para refrescar víveres y aguada, y aquel Ministro de Inglaterra por motu propio ó en virtud de instrucciones reservadas lo dirigió aquí, y por los mismos motivos Sir W. Gore Ouseley lo ha retenido en esta ciudad. Lo mismo sucedió con el numero 45. que iba de guarnicion al cabo de Buena Esperanza, y se le hizo detener en esta plaza habrá cosa de dos meses.

Son ya dos, los Regimientos Ingleses que forman parte de esta guarnicion, y segun rumores que corren, van á llegar de un momento á otro 500 hombres franceses que iban de guarnicion á la Isla de Borbon, y enviados aquí por la Legacion de Francia en Río Janeiro, en don- / de tocarán como punto de escala. El Señor Baron *Deffaudis* á quien pregunté si era cierto la noticia, me dijo que no le constaba aun de oficio, pero que lo creía, por que sabiendo que debían pasar por ahi esas tropas, las había reclamado en virtud de las facultades que le dán sus instrucciones.

La llegada succesiva de estos auxilios ha causado la mayor satisfaccion á este Gobierno y al partido unitario

f. [1 v.] /

en general que vé su casa asegurada y sus vidas y fortunas salvadas, tan expuestas hasta ahora por el temible adversario que las amenazaba: pero no deja de circular una inquietud sorda, consecuencia de hábitos de desconfianza ó de sugestion de partido á causa de esta aglomeracion de fuerzas Europeas, que segun el parecer de algunos está destinada á apoyar proyectos que no se limitan á auxiliar esta Republica en la presenta lucha.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las veras demi mas alta consideracion.

Dios Gñe. á V. E. muchos años. Montevideo 20 de Diciembre de 1845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&

Nº 22 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: refiere la resistencia del Senado a autorizar al Poder Ejecutivo a celebrar el Tratado con España, que responde: en la mayoría de los legisladores, a un sentimiento de animadversión contra el ministro de relaciones exteriores, y en el resto, a su rencor hacia España. Agrega que a pesar de esto, el dictamen de la Comisión del Senado había sido favorable a la firma del Tratado.]

[Montevideo, diciembre 20 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 30

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: como V. E. estrañará, que despues de haberle asegurado desde mi llegada aqui que en breves dias se concluiría el Tratado que estoy autorizado á celebrar con esta Republica, se hayan pasado cerca de dos meses sin que ni siquiera se hayan abierto las Conferencias en esa negociacion, voy á elevar á su superior conocimiento algunos esclarecimientos que explican los motivos que han entorpecido este negocio.

Pedida por este Ministerio de Negocios Extranjeros al Senado la autorizacion que exige la Constitucion del Estado para celebrar Tratados de esta naturaleza, se suscitó de repente en aquella corporacion una oposicion general, pero movida por motivos de indole muy distinta en las dos fracciones que en esta ocasion se unieron. La gran mayoria del Senado desea que se celebre pronto el Tratado que ha de estrechar los lazos de buena amistad de dos pueblos hermanos, y considera como un acto glorioso para el Ministro que logre firmarlo; y cabalmente por esta razon buscaba subterfugios para que esta dicha no la tuviese el actual Ministro de Negocios Extranjeros Señor Don Santiago Vazquez, que con notoria injusticia tiene contra si la animadversion del Senado. Otra fraccion de Senadores f. [1 v.] / / pequeña é insignificante, procuraba dilatar el Negocio por sentimientos de rencor y mala voluntad hacia España, y á su frente está, repugna el decirlo, Don Joaquin de la Sagra y Perez, Español natural de Galicia y Senador en esta Camara, el cual llevó el escandalo hasta el punto de proponer que se hicieran cargos á este Gobierno por haber dispensado á los Españoles privilegios y franquicias, que no debian disfrutar sino cuando se hubiese ratificado un Tratado de Paz y Amistad. Pero apesar de todas esas intrigas, la Comision nombrada para informar sobre la autorizacion pedida por el Gobierno, ha extendido ya su dictamen favorable y está á la orden del día para la primera Sesion; y el Señor Don Santiago Vazquez en cuantas ocasiones hablamos de este negocio, me asegura que en dos ó tres conferencias se discutirá y firmará el Tratado, en el sentido y forma que propone el Gobierno de S. M.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las veras de mi mas alta consideracion.

Dios Gûe. á V. E. m.^s a.^s Montevideo 20., de Diciembre de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&

ejército de Oribe. Expresa que éste fortifica su cuartel general, tal vez como medida defensiva ante la llegada de fuerzas europeas.]

[Montevideo, diciembre 24 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 31

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: durante algunos dias se ha notado una desercion bastante notable de españoles que servian en el ejército del General Oribe que sitia á esta Ciudad, particularmente del batallón de Vascos que en todos tiempos se habia distinguido por su devocion al citado General, y encarnizamiento contra las tropas de esta plaza. No pasa dia sin que se presenten uno ó dos desertores del mencionado Cuerpo, y hubo dias de 8, 10, 12, y 19, á la vez.

f. [1 v.] /

Como la opinion general y la mía, por los informes que habia recibido, era de que los Vascos serian los ultimos en dejar el servicio á causa desus compromisos, he interrogado á los desertores para conocer las causas que amenazan de dejar en esqueleto el batallon que mas adherido parecia á la causa del General Oribe, y de sus contestaciones uniformes resulta: que circulaba un rumor sordo en el Campo Sitiador, de que todo español que en virtud del arreglo hecho con Oribe (de que he dado cuenta en mis Despachos de 20. del mes procsimo pasado y 17. del actual, numeros 17, y 27,,) reco- / giese su papeleta de Nacionalidad, seria perseguido é internado; y que algunos que se habian atrevido á pedirla y obtenerla, ademas de haber sido mal tratados por los mismos individuos dela Comision encargados de extenderlas, estuvieron en seguida expuestos á los insultos de la soldadesca.

Informes que he recibido por otro conducto confirman estas declaraciones: pero felizmente no ha salido cierta la noticia de haber sido ejecutados el Medico Azarola y 5. españoles mas, que componen los 6, cuya ejecucion indiqué en mi despacho nº 27,, de 17,, del corriente; los cuales fueron arrestados por sospechosos y han recobrado su libertad.

Oribe levanta fortificaciones en su cuartel General del Cerrito, y segun las apariencias está resuelto á defenderse con tenacidad, cuando á la llegada de tropas européas se convierta su situación de Sitiador en Sitiado.

Dios Gûe. á V. E. muchos años. Montevideo 24 de Diciembre de 1.845.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su atento Seg.º Servidor

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &. &. &.

Nº 24 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de la gestión realizada ante el gobierno de Buenos Aires, tendiente a conseguir que se eximiera a los españoles del servicio de las armas. Llama la atención sobre el comercio que se practicaba con españoles procedentes en especial de Galicia y Canarias, quienes a pesar de que eran traídos como colonos, permanecían luego en una condición muy semejante a la de esclavos, hasta tanto no pudieran hacer efectivo el alto importe de sus pasajes.]

[Montevideo, diciembre 25 de 1845.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 33

SECCION DIPLOMATICA

2

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: la situación desgraciada en que están los españoles en Buenos Ayres, y las repetidas instancias que me han dirigido y siguen dirigiendome directa é indirectamente para que diese algun paso que aliviase sus padecimientos, me decidieron á enviar á aquel puerto al Bergantín de guerra de S. M. *Héroe*, dirigiendo una nota á aquel Ministro de Negocios Extranjeros de que incluyo copia con el numero 1; reclamando que en virtud de las manifestaciones oficiales y por escrito que me había dirigido el Ministro Argentino en el Brasil, asegurando que su Gobierno estaba dispuesto á recibir con aprecio y consideracion la Legacion y las fuerzas de S. M. en el Río de la Plata, se sirviese eximir del servicio de las armas á los españoles residentes en aquella Republica, y no negar el pasaporte á los que desearan salir; apoyando mi justa exigen-

f. [1 v.] /

cia con consideraciones que espero serán del superior agrado de V. E. Entregué igualmente al Comandante del Bergantin *Héroe*, una segunda nota con sello volante, cuya copia vá adjunta con el numero 2, para dicho Ministro, en / que manifestaba que esperaba que el mismo Comandante sería recibido del modo satisfactorio que se nos había prometido.

Despues de 18 dias de ausencia, acaba de llegar el *Héroe* en el momento en que iba á cerrar mi correspondencia, y me veo en la absoluta imposibilidad de dar con mucha extension cuenta del exito de mi gestion.

f. [2] /

Segun la narracion del Comandante Dueñas, fué muy bien recibido y hasta obsequiado por aquel Gobierno, el cual despues de 15,, dias le dió las contestaciones á mis notas cerradas, cuyas copias no puedo remitir á V. E. hasta el procsimo paquete por falta de tiempo. Están concebidas en terminos muy atentos y llenas de seguridades de deferencia hácia el Gobierno de S. M. y la Nacion Española: pero sin encerrar una negativa absoluta, eluden la cuestion y tratan de probar que sería imposible acceder á mí reclamacion, sin alterar el orden economico y politico de aquella Republica, con respecto á las leyes que fijan las condiciones de domicilio, y sin exponer á los españoles á inconvenientes (*y peligros*) por disfrutar de una situacion mas *avetajada que los demas Extrangeros*. Si la primera clausula es inexacta, la segunda es de notoria falsedad. La situacion de los españoles en Buenos Ayres / es desgraciadisima, y el Comandante Dueñas la pinta con colores que hacen estremecer. Con la pretendida asimilacion de los Españoles á los Argentinos, los primeros participan de todas las cargas, derraman su sangre en los combates, están expuestos al mas duro trato, y no participan de ninguno de los privilegios de los Segundos.

No pudiendo en virtud de mis instrucciones y de mi deber, consentir en que se interpretase mi silencio por un asentimiento tácito á que continuase un estado de cosas tan contrario al derecho internacional, y que podría servir de pernicioso antecedente en mis futuras relaciones con estos payses, me preparo á replicar insistiendo en mi reclamacion; y el Señor Don Antonio Estrada, Comandante de la Estacion Navál, seha ofrecido voluntariamente á ir á Buenos Ayres á bordo del *Héroe*, para apoyar amistosamente y sin salir de las vias de moderacion, esta negociacion. El caracter pertináz del General Rosas, y su sistema de defender las cuestiones por medio de subterfugios, y ardidés fo-

f. [2 v.] /
 rennes, para no someterse á las exigencias de la justicia, me dan pocas esperanzas de sacar ningun fruto; y en este caso no quedará mas remedio que protestar contra su injusto / proceder; y si la fuerza delas circunstancias me obliga á dar este paso, lo haré en terminos muy moderados y circunspectos, para dejar plenamente expedita y libre de embarazos la conducta que el Gobierno de S. M. estime mas conveniente adoptar.

Apesar de la premura del tiempo, no puedo menos de llamar la atencion del Gobierno sobre el comercio inicuo é inhumano de trasladar á centenares de individuos de Galicia y Canarias al Río de la Plata, los cuales creen venir como colonos, y son pasados de mano en mano así como esclavos, hasta que hayan podido pagar el precio subido que se les exige por su pasage, pasando a veces años enteros sin poder recobrar su libertad.

Dios Gue á V. E. muchos años.

Montevideo 25,, de Diciembre de 1.845.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &. &. &.

Nº 25 — [Carlos Creus al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Felipe Arana: solicita, se exima a los españoles del servicio militar y se libre pasaporte a aquellos que desearan partir de Buenos Aires.]

[Montevideo, diciembre 4 de 1845.]

f. [1] / / Copia.

Nº 1.

Corresponde al nº 33.

Exmo Sor. = Muy Señor mio: por la atenta nota que me pasó el Exmo. Señor Don Tomas Guido Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en el Brasil en 5. de setiembre ultimo, me comunicó las disposiciones amistosas que habia adoptado el Exmo. Sor. Gobernador y Ca-

pitan General de Buenos Ayres, con respecto á la Legacion y fuerzas Navales de S. M. cuando llegasen al Río de la Plata, mandando al Comandante en Gefe de las fuerzas Maritimas Argentinas, que manifestase en su nombre al infrascrito y al Comandante de la Estacion Española, que el Gobierno Argentino estaba dispuesto á acreditarle la sincera amistad que dispensaba á los demas Españoles y ofrecernos la mejor acogida en caso de ir á Buenos Ayres. Como expresé al mismo Señor Ministro en mí contestacion con fecha 7 del citado mes de Setiembre, dandole las debidas gracias por su manifestacion, el Gobierno de S. M. Católica á cuyo alto conocimiento elevaba este hecho, miraría con mucho aprecio las disposiciones amistosas del Exmo. Sor. Gobernador de Buenos Ayres con respecto á España, y las consideraria como muy propias para allanar el camino que ha de conducir á la cordial inteligencia de dos pueblos que por tantos titulos están destinados á mantener relaciones de amistad y buena armonía.— Fundado pues en las demostraciones manifestadas de un modo tan explícito por parte del Gobierno de Buenos / Ayres, no titubeo en dirigirme al mismo por conducto de V. E. con una reclamacion que no dudo será plenamente atendida, confiando en los principios de justicia en que descansa, en la justificacion y rectitud del Exmo. Sor. Gobernador de Buenos Ayres, y en la ilustracion de V. E. para dar el mejor y mas acertado Consejo en los negocios de Estado.— Desde luego habrá comprendido V. E. que el motivo que me hace dirigirle esta nota, es la numerosa poblacion española que reside en ese territorio; con objeto de obtener por su conducto, el que su Gobierno liberte del servicio de las armas á todos los Subditos de S. M. Católica que contra su voluntad hayan ingresado en las filas del Ejército, y permitir que salgan libremente para donde mas les convenga á los que por su edad, caracter tímido ú otros motivos deseen alejarse del ruido de preparativos militares y de los azares de la guerra.— El tratar de defender esta medida con argumentos de derecho, seria ofender la notoria ilustracion de V. E. por ser demasiado notorios y debatidos ya en otras ocasiones é iguales circunstancias. Espero pues la liberacion del Servicio militar de los españoles que contra su voluntad sirven en el Ejército Argentino, y su libre salida para donde mas les convenga, como he indicado, de la justificacion del Exmo. Sor. Gobernador, y su religiosidad en respetar los derechos de las demas Naciones; y no dudo que / V. E. como lo reclamo de su reconocido tacto, contribuirá á ha-

f. [1 v.] /

f. [2] /

cer adoptar una medida que al par que hará resaltar los sentimientos generosos de su Gobierno, dejará satisfechos los derechos santos de la Justicia.— Consideraciones de alta política que no se escapan á la exquisita penetracion de V. E. aconsejan ademas la adopcion de una medida tan justa. Algunos centenares de españoles en un armamento tan general como ha emprendido esa Republica, es un numero insignificante para poder dar un Caracter decisivo en las operaciones de la Guerra, y su retension en el Servicio, apesar de mis reclamaciones, podría dar lugar á que los enemigos de esa Republica lo atribuyesen á escasez de elementos propios para sostener la lucha.— En cuanto á las clases acomodadas de Españoles, á las cuales segun tengo entendido no se les quiere conceder pasaporte para salir de Buenos Ayres, debo observar á V. E. que toda persona ó individuo que haya podido proporcionarse una suerte regular es de suyo tímido y trata de alejarse del tumulto natural que reyna en todo punto en donde se hacen armamentos militares, sin que por esto sele pueda considerar como desafecto: asi es que en la ultima guerra civil que reynó en España, casi la totalidad de la clase de Negociantes y Propietarios de Madrid, Barcelona, de varios puntos de Aragon, de las Provincias Vascongadas y Navarra, siendo sinceramente adheridos / á la causa de Doña Isabel Segunda emigraron á Francia é Italia con el unico objeto de vivir tranquilos mientras se derrimia la contienda; y que apenas concluida esta, se apresuraron á regresar á su Pays, sin recelar que el Gobierno les hiciera cargos y sin que este diese una falsa interpretacion á un momentáneo alejamiento que considero muy natural y legitimo.— Concluiré finalmente en someter á la consideracion de V. E. que el continuar en prohibir la salida de este territorio de los Subditos de S. M. Católica seria constituirlos en una condicion infinitamente peor que la de los Subditos de las Naciones que están en disidencia con esa Republica; lo que estaria en oposicion con los sentimientos benevolos y generosos que en todas ocasiones el Exmo. Sor. Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres ha manifestado á los Españoles.— En virtud de estas consideraciones, no dudo que V. E. se servirá inducir el animo del Exmo. Sor. Gobernador para que dicte la providencia que reclamo y mande llevarla á efecto.— Aprovecho esta ocasion para presentar a V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.— Dios Gue, á V. E. muchos años.— Montevideo 4 de Diciembre de 1.845.— Exmo. Sor.— B. L. M. de V. E.— Su atento

f. [2 v.] /

f. [31] / Seguro Servidor.— El Encargado de Negocios de España en la Republica del Uruguay= Rubricado.= Carlos Creus.= Exmo. Sor. Don Felipe Arana; Ministro Secretario de Estado / de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina &. &. &.

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 26 — [Carlos Creus al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Felipe Arana: anuncia el envío del bergantín de guerra español, cuyo Comandante era portador del oficio que se publica bajo el número anterior.]

[Montevideo, diciembre 4 de 1845.]

f. [1] / / Copia.

/ Corresponde al nº 33.

Nº 2,,

Exmo. Sor. = Muy Señor mio: en consecuencia de los atentos ofrecimientos de su Gobierno de dispensar á los Buques de S. M. Católica que tubiesen que ir á Buenos Ayres la mejor y mas amistosa acogida, segun me comunicó oficialmente el Exmo. Sor. Ministro Argentino en el Brasil, despacho para ese punto el Bergantín de Guerra español „Héroe,, cuyo Comandante Don José de Dueñas vá encargado de presentar á V. E. en propias manos un pliego, y ofrecerle en mi nombre mis respetos.= No me cabe duda que el Bergantín „Héroe,, y su Comandante, serán recibidos del modo obsequioso que se nos ha ofrecido, y que V. E. se servirá despacharlo, á la mayor brevedad posible, con una satisfactoria contestacion, por estar destinado dicho Buque á llenar otras Comisiones importantes del Servicio.= Reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta Consideracion.= Dios Gue. á V. E. muchos años.= Montevideo, 4 de Diciembre de 1.845.= Exmo. Sor.= B. L. M. de V. E.= Su atento Seguro Servidor = El Encargado de Negocios de España en la Republica del Uruguay= Rubricado = Carlos Creus.= Exmo. Sor. Don Felipe Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina. &. &. &.

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 27 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: hace comentarios sobre las condiciones en que vivía la población española residente en Buenos Aires, muy semejante a la de los esclavos, y eleva adjunto, copia de la comunicación que sobre el particular le dirigió el Comandante José Dueñas.]

[Montevideo, enero 6 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 34

SECCION DIPLOMATICA.

DUPLICADO

2

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honra de elevar á manos de V. E. copia de la comunicacion que me ha dirigido el Señor Don José Dueñas, Comandante del Bergantín de guerra „Héroe,, sobre los padecimientos que experimenta la población española en Buenos Ayres. Noticias que he recibido por otro conducto están conformes con el parte del Señor Dueñas, y en oficio separado doy cuenta á V. E. de las diligencias que estoy practicando para procurar el alivio que sea posible, á los desgraciados Españoles residentes en Buenos Ayres.

En esta ocasion debo llamar la atencion del Gobierno de S. M., sobre un abuso inmoral que existe desde largo tiempo en el modo de trasladar población española desde la Peninsula al Río de la Plata, y que al paso que hace la desgracia de numerosas victimas, empaña el buen nombre de España. Los individuos que desde Galicia; Provincias Vascongadas y Canarias vienen á estos Payses, particularmente á Buenos Ayres, creen que es en calidad de Colonos, pero en realidad su condicion es muy parecida á la de un esclavo.

f. [1 v.] / Una casa de Comercio tiene una especie de contrato con el Gobierno Argentino / mediante la cual recibe una remuneracion lucrativa por cada pretendido colono que le entrega; aquel, mediante el derecho que adquiere sobre los individuos, los destina á los trabajos mas duros y deshonorosos como limpiar las vasuras de las calles, empedrado &c. &c., hasta que el infeliz pueda redimirse de su especie de cautiverio, lo que tarda mucho en conseguir á causa del

mezquino salario que se le señala. Esta es la suerte que tienen los Gallegos y demas españoles, que acinados á centenares en buques que salen de varios puntos de la Península, particularmente de Galicia y Santander, llegan á la margen occidental del Río de la Plata. Pocos dias antes de nuestra llegada, nos habian sucedido dos Buques cargados de esos infelices. Por el adjunto ejemplar del diario oficial de Buenos Ayres con el lugar señalado, verá V. E. que sin rubor se estampa la partida satisfecha á la casa de Comercio indicada, por *Españoles entregados*.

f. [2] / Uno de los motivos principales que tiene Rosas para rehuir la ocasion de celebrar Tratados con España, es, el temor de perder 4 ó 5.000,, individuos que ha ido adquiriendo por los medios indicados, y á los cuales ha hecho ahora empuñar un fusil; y mientras no se corte de raiz el abuso escandaloso que denuncio, será / muy difícil que la Confederacion Argentina quiera anudar sus relaciones politicas con España: por consiguiente, consideraciones de humanidad y politica á la vez, dictan una medida severa con respecto á los individuos que se ocupen, ó autoridades que toleren un trafico tan inmoral como inhumano, y que rebaja á un modo bastante sensible el buen nombre de nuestro Pays.

Dios Güe. á V. E. much^a años. Montevideo 6,, de Enero de 1.846.

Exmo Sor.
B. L. M. de V. E.
Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &. &. &.

Nº 28 — [José de Dueñas a Carlos Creus: da cuenta de haber cumplido su misión. Refiere los vejámenes que sufrían los españoles residentes en Buenos Aires.]

[A bordo del Bergantín "Héroe", en el puerto de Montevideo, diciembre 24 de 1845.]

f. [1] / / Copia.

Corresponde al numero 34,, Duplicado.

Bergantin Heroe = En consecuencia delas prevenciones é instrucciones que de V. S. recibí en cinco del actual

para que me trasladase con este Buque de mi mando á la Rada de Buenos Ayres á obgeto de entregar los dos pliegos que se sirvió confiarme para el señor Ministro de Relaciones exteriores de aquella Republica, dí la vela de este puerto en el mismo día, y acto continuo de fondeado en dicho punto en siete, me apersoné con el mencionado Señor Ministro haciendole entrega de los referidos pliegos, cuya contestacion me ofreció y no recibí en los ocho primeros días: así que me aproximé de nuevo á dicho señor á quien hice la oportuna reclamacion, y en tal virtud me exigió le dispensase por otros ocho días en cuyo segundo periodo indefectiblemente contestaría, habiendolo verificado entregandome los oficios que adjuntos paso á manos de V. S. = Con tal motivo creo de mi deber poner en su conocimiento á lo que pueda convenir que durante mi estancia en aquel punto he practicado cuantas investigaciones me han sido posibles á cerca de las consideraciones con que son tratados los subditos Españoles que allí residen, de las cuales aparece hallarse sumidos en una tirania ilimitada, pues que despues de sufrir toda clase de vejaciones algunos han sido obligados al servicio militar en donde son tratados con el rigor mas desmedido, y otros destinados vilipendiosamente y con mengua de la Nacion á que pertenecen al empedrado de las calles, egercicio consignado en nuestro suelo á los confinados como recompensa de sus crímenes, y cuyos hechos me confirmaron muchos de aquellos desgraciados que se me presentaron suplicandome lo pusiese así en conocimiento de V. S. como lo verifico = Con tales antecedentes, y en uso de las facultades con que V. S. tuvo á bien honrarme ensus instrucciones exigi del Señor Ministro Oriental se dignase espedir pasaportes á los subditos de nuestra Nacion que lo solicitasen, peticion á que accedio libremente algunos cuyos interesados no me fue posible transportar á este punto de no haberme demorado en aquel mas días de los que V. S. me habia marcado, si bien he observado que quince de dichos subditos que al acto de mi salida se me presentaron acogendose al Pavellon y he conducido á mi bordo, lo han verificado, unos con pasaporte extranjero y otros sin el. = Sensible me es hacer á V. S. manifestacion tan lamentable, pero creo faltaría á mi deber de no verificarlo así como de pasar en silencio que tamaños males parece son efecto dela inmoralidad con que en algunos puntos de nuestras costas sehan hecho por hombres acomodados especulaciones comerciales fletando buques para conducir á estos paises con engaño multitudes de

jovenes que en ellos se hallan vilipendiados.= Todo lo cual pongo en conocimiento de V. S. dejando ásu disposicion los mencionados quince individuos transportados á mi bordo desde Buenos Ayres como resultado de mi cometido en cumplimiento de mi deber para la determinacion que V. S. estime oportuna.= Dios gué á V. S. m.^s a.^s A Bordo del Bergantin Heroe en el Puerto de Montevideo á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.= José de Dueñas = S.^{or} Encargado de Negocios de S. M. C. en la Republica del Uruguay. =

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 29 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comenta la contestación del gobierno de la Confederación a su reclamación relativa a los españoles enrolados en los ejércitos. Opina que mientras Juan M. de Rosas conservara el poder, no podía esperarse la firma de un Tratado de Paz, por su tendencia a aislarse de los europeos.]

[Montevideo, enero 12 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 35

SECCION DIPLOMATICA

2

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de elevar á manos de V. E. con el nº 1., copia de la contestacion que dió el Señor Ministro de Relaciones Exteriores dela Confederacion Argentina á mi reclamación, para que se diera de baja á los españoles que contra su voluntad servian en el ejercito de aquella Republica, y se concediese pasaporte á los que lo solicitasen para salir libremente de aquel territorio, de que ya dí someramente á V. E. cuenta en mi despacho nº 33. de 25., de Diciembre procsimo pasado.

En ella verá V. E. las argucias forenses con que el Gobierno Argentino trata de eludir la cuestion, é impedir que tome un caracter oficial; afectando una rigurosa observancia de las formas Diplomaticas y de pretendida dignidad Na-

f. [1 v.] /

cional, que están en contradicción con sus demostraciones anteriores con respecto á España, y á la invitacion oficial que en su nombre me hizo el Ministro Argentino en Río Janeiro; y al derecho que no se puede negar al Agente de una Nacion con quien no se está en guerra, de reclamar sobre ma- / terias de rigurosa justicia, cerca de otra en que no esté acreditado; como lo acaba de practicar el mismo Gobierno Argentino, mandando á su Ministro en Londres que dirija quejas al Gobierno de Cerdeña, cerca del cual no tiene acreditado Agente Diplomático, contra el Comandante de la Estacion Sarda en estas aguas.

Las deferencias y protecciones que asegura el Ministro Argentino se dispensa á los españoles en Buenos Ayres, y la facultad que estos tienen, de sacar sus pasaportes, que no se niegan sino en muy contados casos, es un tejido de repugnantes falsedades. Es á todos notoria la critica condicion de los españoles en aquella Republica, y sí quedan dudas, el parte del Comandante Dueñas de que remito copia en mi despacho numero 34; dá una idea exacta de la Situacion lamentable y padecimientos de los Españoles que la desgracia llevó á aquel Pays.

f. [2] /

El Señor Don Antonio Estrada, Comandante de la Estacion Navál de S. M. marcha á bordo del Bergantín de guerra „Héroe,, llevando mí replica de que tengo el honor de transmitir á V. E. copia con el numero 2,, esperando que tanto los terminos en que está concebida / como la resolucion de que el citado Gefe vaya en persona, para probar sí le es dado por medios amistosos procurar algun alivio á la desgraciada poblacion española, serán del agrado del Gobierno de S. M..

Poca ó ninguna esperanza tengo de que algo se consiga, y unicamente he dado este paso, movido por las numerosas exposiciones de los Españoles residentes en Buenos Ayres, y el temor de que tanto ellos como sus numerosos allegados y deudos en España, acusasen al Gobierno y á la Legacion de haber sido sordos é indiferentes á sus clamores. Convenía tambien consignar el principio de que la España no reconoce á ninguna de estas Republicas, con las cuales no ha celebrado aun Tratados, el derecho de someter á los Españoles á las Cargas y Contribucion de sangre que deben grabitar solo sobre los naturales.

Tendré un particular cuidado en que esta Negociacion no tome un caracter agrio que á nada conduciría, sino á agravar los males que se trata de remediar.

f. [2 v.] / Concluiré finalmente con asegurar á V. E., que mientras el General Rosas permanezca en el / poder, no debe tener la menor esperanza, el Gobierno de S. M. en celebrar un Tratado de Paz con la Confederación Argentina. La política del Dictador de Buenos Ayres, tiende á aislarse de los Europeos, y procura por todos los medios, coartar los privilegios y franquicias que estos obtuvieron por Tratados celebrados con Gobiernos anteriores, á fin de que no sea tan repugnante el contraste que resulta de la opresión en que tiene á sus pueblos, y los gozos de que disfrutaban los Extranjeros; y motivos especiales le obligarán á observar con mas rigor aun esta conducta con respecto á España; por que el día en que celebrase un Tratado con ella, perdería de 5 á 6.000, españoles que destina á formar batallones en tiempo de guerra, y á los trabajos mas duros á que se resisten los naturales mismos en tiempo de paz.

f. [3] / Rosas afecta en publico vivo interés para los Españoles, pero quiere, *Godos esclavos* (apodo con que se nos señala), y no Españoles libres, que ejerzan el Comercio y la industria bajo el amparo de generosas y / justas estipulaciones.

Dios Gûe. á V. E. m.^s a.^s
Montevideo 12., de Enero de 1.846.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &. &. &.

Nº 30 — [Felipe Arana a Carlos Creus: contesta su reclamación de 4 de diciembre, que se publica bajo el número 25. Expresa que el enrolamiento de los españoles en los ejércitos derivaba del hecho de que por gozar de los mismos derechos civiles y políticos que los naturales, les correspondían obligaciones semejantes, y que la restricción en la concesión de pasaportes — que afectaba a unos y a otros — era una consecuencia de la situación excepcional por la que atravesaba el país.]

[Buenos Aires, diciembre 17 de 1845.]

f. [1] / / Nº 1.,
Copia

Corresponde al numero 35.

Viva la confederacion Argentina= El Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno de Buenos Ayres Encargado delas que corresponden ala Confederacion Argentina= Buenos Ayres Diciembre diez y siete de mil ochocientos cuarenta y cinco. Año treinta y seis de la Libertad treinta dela Independencia y diez y seis dela Confederacion Argentina= Al S.^r D. Carlos Creus Encargado de Negocios de España enla Republica del Uruguay= El infraescrito por orden del Exmo. Sor. Gobernador, avisa el recibo dela apreciable nota de SS.^a f^{ha} cuatro del corriente. En ella, tomando SS.^a por base las comunicaciones oficiales del Ministro Argentino en el Brasil, sobre las disposiciones amistosas que habia adoptado S. E. con respecto ála Legacion y fuerzas Navales de S. M. C. cuando llegasen al Rio dela plata, y los sentimientos que el Gobierno Argentino acredita álos demas Españoles, y espresando SS.^a la confianza que le inspiran los principios de justicia y rectitud de S. E. el S.^r Gobernador, reclama la exoneracion del servicio de las armas, de todos los subditos de S. M. C., que contra su voluntad hayan ingresado en las filas del Egercito, permitiendoseles salir libremente para donde mas les convenga álos que por su edad, caracter timido, ú otros motivos deseen alejarse del ruido de preparativos militares y delos azares dela Guerra.— SS.^a asi mismo significa que se abstiene de fundar dicha reclamacion en argumentos de derecho, considerando ser demasiado notorios y debatidos, y que espera su concesion dela justificacion del Exmo. Sor. Gobernador, y de su religiosidad en respetar los derechos de las demas Naciones haciendo al efecto, observaciones tendentes á manifestar la necesidad de la adopcion de una medida que considera justa, tanto respecto del servicio militar, cuanto dela expedicion de pasaportes álas clases acomodadas de Españoles residentes en esta ciudad= Al ocuparse el Go- / bierno de la precitada nota, toca la gravisima dificultad quele presentan, asi las leyes del Pais, para entrar con SS.^a en una correspondencia oficial y diplomatica, como la deficiencia de caracter oficial reconocida en SS.^a cerca de este Gobierno. La reclamacion de SS.^a tal cual se presenta en dicha nota, tiende á exigir de este Gobierno, el desistimiento ó escepcion en favor de los Españoles, de los principios generales que reglan la economia y política interior de esta Republica, sobre las circunstancias que constituyen el domicilio en ella.— Y bien reconocerá que

en conformidad al uso de las Naciones, esto no puede ser discutido oficialmente sino con un Ministro ú Agente Diplomático, enviado *ad hoc* y reconocido.— SS.^a así mismo reconocerá que tan graves inconveniencias no permiten al Gobierno dar á esta correspondencia otro carácter, que el de privada ó confidencial, siguiendo en esta excepcion que hace el mismo Gobierno con SS.^a el espíritu delas francas y sinceras esplicaciones que le hizo el Ministro Argentino en el Janeiro y el delas vivas simpatias de que se halla animado acia la Nacion Española, con la que lo ligan muy estrechos, gratos y fuertes vinculos, que se complace reconocer en esta ocasion.— Bajo tal concepto, y para acreditar á SS.^a la perfecta benevolencia de que se halla animado este Gobierno acia la Nacion Española dando á SS.^a testimonios inequívocos dela cortesía y consideraciones que en cualesquiera circunstancia está pronto á dispensarle, en forma confidencial y privada, ha resuelto satisfacer deseos de SS.^a y corresponder álas francas y amistosas esplicaciones de esa Legacion, sin entrar en ninguna discusion diplomática, ó de principios, y limitandose solamente á instruir confidencialmente á SS.^a sobre la actual posicion política quelos Españoles tienen en esta Republica— No lo haria con el Agente publico de otra Nacion residente en Montevideo, y respetaria vigorosamente las reglas establecidas por el uso comun delas Naciones. El Exmo. Sor. Gobernador retribuye á SS.^a muy espresivamente, los sentimientos de honorífica confianza de que se halla poseído sobre su rectitud y justicia, siendole grato expresarle, que en los principios de política de su administracion, nunca ha desoido las fuertes impresiones que ligán ála confederacion con la Nacion Española, fundadas en la identidad del idioma, religión, vinculos de sangre é intereses políticos y comerciales— En virtud de esto, es, que ha prestado á todos los Españoles una preferente, eficaz y generosa proteccion, hasta el punto de no reconocer diferencia alguna entre ellos y los naturales de la Republica, en todos los goces civiles, y en los políticos permitiendoles aquellos que le son posibles en el actual estado de las cosas— Perseverante ha sido en este sistema escepcional acia los Españoles— Goces y cargas se reparten en comun, y la poblacion Española de origen, vive en la Republica, con las mismas prerrogativas que los Argentinos— Borrados estan absolutamente los recuerdos de los sucesos pasados, durante la guerra dela Independencia, así por las relaciones que forman una larga residencia, como por una conducta pacífica y laboriosa ála que ha

f. [2 v.] /

sido consiguiente esta preferente y honorifica posicion en que se halla— Despues de estas confidenciales esplicaciones el Exmo Sor. Gobernador leha ordenado asi mismo diga á SS.^{as} en la misma forma confidencial que en las filas del Egercito, no hay Españoles que hayan sido hechos ingresar á ellas contra su voluntad. Si algun caso existe que S. E. lo ignora, podra provenir de condena por delito cometido en que, en conformidad álas leyes dela Provincia, sele haya impuesto por pena el servicio delas armas— Verdad es que en los cuerpos de Milicia y Urbanos prestan los mismos servicios que los naturales del Pais, pero esto depende asi dela igualdad en que se hallan unos y otros en goces, lo que lo exigen las cargas, como por que en las leyes dela Republica está establecido que los estrange-ros domiciliados en el Pais que por algun tratado no esten exentos deben ser enrolados en ellas, y en general todo extranjero dueño de tienda pulperia ó almacen de abasto al menudeo, el que sea propietario de algunos bienes raices ó ejerza (*en el pays*) arte ú oficio debe alistarse en los cuerpos de milicia y esta sugeto álas cargas que sufren los naturales de su clase— Estas consideraciones son las que inducen el deber delos Españoles establecidos en el País, á prestar servicio urbano en los cuerpos de milicia pues que igualados enlos goces civiles, álos naturales, yparticipes de muchos de los politicos, conceptuen ya esta Patria como comun, y gran inconveniencia seria para ellos, que despues dela preferente posicion que los separa del resto de los demas extranjeros apareciesen al presente correspondiendo ála generosidad del Gobierno por la adopcion de otra completamente contraria ásu seguridad, ásus intereses y ásus propios sentimientos— SS.^{as} á quien no es desconocido el delicado actual estado de los sucesos en esta Republica, causado por una inhumana, injusta, inaudita intervencion extranquera, podra valorar en toda su extension las consecuencias que emanarian de semejante transicion.— No hay motivo tampoco para considerar álos Españoles de peor condicion que álos demas extranjeros por que fuera de toda duda los goces de que estan en posesion los pone lejos de todo termino de comparacion con aquellos— Si el actual estado escepcional, y violento á la verdad les es en el dia gravoso, lo es tambien álos naturales del pais— Establecida la Paz ellos como estos seran participes de los bienes á cuya asecucion han cooperado correspondiendo prestamente ála confianza que del Gobierno han mere- / cido preferentemente para la defensa de esta Pa-

f. [3] /

tria que ya consideran suya, y ála que estan fuertemente ligados, por indisolubles vinculos y muy caras afecciones.= A estos mismos motivos es debida la restriccion que en algunas contadas ocasiones sienten algunos para obtener sus pasaportes. En muy determinados casos solamente cuando especiales circunstancias inducen al Gobierno suspende otorgarlos como lo hace con los naturales del país.= El Exmo. Sor. Gobernador confia que el ilustrado juicio de SS.^a apreciará con espíritu recto y amistoso las sinceras y confidenciales esplicaciones que el infraescrito ha tenido el honor de transmitirle, y que satisfecho de los principios de la politica intima y pronunciadamente benévola de que es animada esta administracion acia la Nacion Española, no le negará la justicia de persuadirse de que los Españoles residentes en la Confederacion encontrarán en todas circunstancias una preferente y eficaz proteccion.= El infraescrito retribuye muy cordialmente á SS.^a las seguridades de su mas alta consideracion y aprecio.= Dios gue á SS. m.^s a.^s — firmado= Felipe Arana=

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 31 — [Carlos Creus al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Felipe Arana: contesta su oficio de 17 de diciembre, que se publica bajo el número anterior. Expresa que encargó al Comandante de las Fuerzas Navales de S. M. C. Antonio Estrada la continuación de la gestión, por encontrarse él impedido, por la circunstancia de no haber sido acreditado cerca del gobierno de la Confederación.]

[Montevideo, enero 12 de 1846.]

f. [11] / / Nº 2.

Copia.

Corresponde al nº 35.

Confidencial.= Exmo. Sor.= El Infrascrito Secretario de S. M. Católica Encargado de Negocios cerca de la Republica Oriental del Uruguay, ha recibido la nota que le ha hecho el honor de dirigirle con fecha 17 de Diciembre procsimo pasado, el Exmo. Sor. Don Felipe Arana Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina: en la cual, contestando á la reclamacion que el abajo firmado le habia dirigido en 4 del mismo

mes, á fin de que los Españoles que sirviesen contra su voluntad en la Republica Argentina, fuesen dados de baja y se les expidiese pasaportes á donde mas les conviniese, manifiesta S. E.: en primer lugar no poder entrar en correspondencia oficial con el Infrascrito por no estar acreditado y reconocido como Agente publico cerca de su Gobierno, y en seguida, dá extensas y amistosas explicaciones sobre el derecho que cree el citado Gobierno tener, para sujetar á los españoles á las mismas cargas civiles y politicas que gravitan sobre los Argentinos.— El Infrascrito al paso que agradece y dá las gracias á S. E. por la deferencia y atenciones que le dispensa en la nota á que tiene el honor de contestar, debe sin embargo hacerle presente: que la circunstancia de no estar acreditado y reconocido cerca del Gobierno Argentino, podia dar lugar, ([a]) hasta cierto punto, á discusiones y dudas sobre cuestiones de rango y de etiqueta, pe- / ro de ninguna manera con respecto á discusiones especiales sobre derechos de rigurosa justicia, que está obligado á defender como autoridad mas inmediata del Gobierno de S. M. Catolica, y sobre todo, despues de la invitacion oficial del Ministro Argentino en el Brasil; teniendo ademas numerosos ejemplos de esta naturaleza, en casos parecidos, en la historia de la Diplomacia. Sin embargo, el Infrascrito deseoso de dar por su parte pruebas de deferencia á S. E., adopta gustoso las formas confidenciales, persuadido quesus reclamaciones tendrán la misma fuerza y vigor que las publicas y oficiales.— En cuanto á los motivos, que segun S. E., tuvo el Gobierno Argentino para asimilar los españoles á los Argentinos, en cargas y goces, no duda que este fuese impulsado por motivos nobles y desinteresados; pero desgraciados acontecimientos han convertido esta medida, en providencia que les priva de sus mas preciosos derechos como Extranjeros, y como tales, no se les puede negar la accion de renunciarla como contraria á la seguridad de sus personas é intereses: y el Infrascrito no duda, que el Exmo. Sor. Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres, obedeciendo á principios de justicia (y equidad) permitirá que á todo Español que en las presentes circunstancias no quiera habitar el territorio de la Confederacion Argentina, bajo las condiciones que se le imponen, salga libremente para donde mas le convenga.— El derecho de gentes / y las ecsigencias de la moderna Civilizacion, dictan la medida de rigurosa justicia que el Infrascrito reclama; la España lo espera de los principios de

f. [1 v.] /

f. [2] /

Donde dice
"Buenos Ayres"
 debe decir
 S. E.

justicia y equidad que profesa el Gobierno de *"Buenos Ayres"* y la Europa vacilante sobre los acontecimientos del Río de la Plata, se apoderará, quizá, del resultado de esta cuestion, para pronunciar su fallo.=

El Infrascrito y el Comandante de las fuerzas navales de S. M. Católica en estas aguas, Señor Don Antonio Estrada, deseosos de proseguir esta cuestion en los terminos amistosos de que se hallan animadas las partes, han resuelto que este ultimo, por ser oficial Superior y no tener el inconveniente de estar acreditado cerca de otro Gobierno, pase personalmente á Buenos Ayres; á fin de allanar con S. E. todos los obstáculos que impidan llevar á cabo una medida tan justa en su esencia, como necesaria para mantener la buena inteligencia y armonia que reyna de hecho, y debe reynar entre ambos payses.= El Infrascrito reitera en esta ocasion al Exmo. Sor. Don Felipe Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, las seguridades de su mas alta consideracion.= Dios Gue. á V. E. muchos años. Montevideo 12 de Enero de 1846.= Exmo. Sor.= Rubricado = Carlos Creus.= Exmo. Señor D.ⁿ Felipe Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina &-&-&-

Es Copia

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 32 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: opina que después de la isla de Cuba, el Río de la Plata ofrece los mercados más importantes de América, que se acrecentarán más aún con la libre navegación del Paraná. Se refiere a la necesidad de reforzar la estación naval española para defender a sus connacionales de los atropellos de estos gobiernos.]

[Montevideo, enero 12 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
 EN LA REPUBLICA ORIENTAL
 DEL URUGUAY

Nº 36

SECCION DIPLOMATICA

RESERVADO

DUPLICADO

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: como la larga distancia que media entre este Pays y España, dá lugar á que se pasen muchos meses antes de poder recibir una contestacion, me veo en la necesidad de solicitar desde ahora de V. E. se sirva inclinarse al Gobierno de S. M. que adopte las medidas necesarias con el Banco de San Fernando, ó del modo que juzgue mas conveniente, á fin de que se renueven los creditos para el pago de los Buques que componen la Estacion de S. M. en estas aguas, que concluyen en Octubre del presente año.

Segun las noticias que voy adquiriendo y que transmitiré al Gobierno de S. M. en una memoria que estoy preparando, no cabe duda que despues de la Isla de Cuba, el Rio de la Plata ofrece para nosotros los mercados de mas importancia en America. Aquí, nuestros frutos y liquidos tienen abundante y preferente despacho, y las importaciones irán adquiriendo mayores proporciones con la libre navegacion del Paraná; siendo indudable, que si nuestro Comercio y Navegacion en este pays no carecen del apoyo que esperan del Gobierno, rivalizarán con la misma Inglaterra y / se harán superiores al de todas las demas Naciones; y que si se abandonan, retirando las fuerzas que aqui existen, y que son indispensables para poner los buques y subditos españoles al abrigo de los atropellos que ejercen todos estos Gobiernos contra los indefensos, se malograrán todas las especulaciones causando la ruina de infinitas familias, y obstruyendose un canal que dá tan amplio desahogo á los articulos agricolas de la Peninsula influyendo á su prosperidad. Es pues de un interés de alta importancia, el que el Gobierno de S. M. adopte á tiempo las medidas necesarias, no solo para que la Estacion Española no abandone estas aguas, sino que se componga de una fragata, una Corbeta y un Bergantin, y aun asi no seria la Estacion mayor, de las que mantienen en este Rio las Naciones de 2º orden como la Cerdeña.

No hay inconveniente ni aumento de gastos en reforzar esta Estacion con un buque mas, en vista de constarme, por lo que me ha dicho su Comandante, que de la asignacion mensual de doce mil pesos fuertes señaladas para las atenciones de los dos buques que ahora la componen, sobra cada mes casi la tercera parte, y con este exceso se podia cubrir con desahogo las atenciones de otro buque.

El Señor Comandante de la Estacion, pide y cobra la asignacion de doce / mil duros todos los meses en su totalidad; lo que me hace suponer que se irá formando un re-

f. [1 v.] /

f. [2] /

puesto ó existencia de fondos á bordo de la Perla, que podría servir á cubrir las atenciones de algunos meses, si cuando concluye el año en Octubre procsimo venidero, no he recibido aun la orden de hacer subministrar nuevos fondos; por consiguiente ruego á V. E. se sirva darme sus instrucciones por si llega este caso, á fin de saber si he de tener los buques despues de espirado este plazo, ó si no me he de oponer á que salgan para la Peninsula, cuando llegado el año y no se hayan renovado los credits, cése el Banquero de subministrar fondos.

Dios Gûe. á V. E. muchos años.—

Montevideo 12,, de Enero de 1.846.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &. & &.

Nº 33 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa sobre las ventajas obtenidas por las fuerzas de Montevideo contra el General Manuel Oribe, y de la invasión de la provincia de Entre Ríos por el General José María Paz. Da cuenta que Paraguay declaró la guerra a Juan M. de Rosas y celebró una alianza ofensivo-defensiva con Corrientes y con el General Paz, lo que a su juicio permite prever a corto plazo, la caída de Rosas.]

[Montevideo, enero 14 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 37

SECCION DIPLOMATICA

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: El aspecto politico que van tomando las cosas, se muestra muy contrario á los Generales Rosas y Oribe.

Una columna de 400 hombres compuesta de prisioneros de la batalla de India muerta que ganaron las tropas

f. [1 v.] /

Argentinas sobre las Orientales, y que operaba en el Departamento de Maldonado incorporado á las demas tropas de Oribe, se sublevó en 23, de Diciembre procsimo pasado con el Gefe que la manda D.ⁿ Brigido Silveira; destrozó varios destacamentos, y arrebató 2.000, caballos que servian para el uso de aquellas tropas. Segun noticias posteriores, esta columna se ha ido engrosando con las partidas que manda el Coronel Freire y con 200, emigrados del Río Grande, que á las ordenes del Coronel Fortunato Silva han logrado burlar la vigilancia de las autoridades Brasileiras y penetrar en el territorio Oriental; por manera que las tropas que defienden la causa de este Gobierno en aquel distrito, se componen de 900 á 1.000 hombres. Existen allí para hacerles frente, algunas tropas Argentinas al mando de los Coroneles Barrios y Melgar; / pero será dificil que puedan impedir sus progresos, por la inmensa ventaja que tienen los orientales por ser naturales y practicos de aquel pays: que ademas les ofrece seguras guaridas por ser muy quebrado y abundante en Sierras y vericuetos. Oribe, reconociendo la importancia de sofocar este principio de reaccion, ha destacado tropas para reforzar las que allí le quedan; pero estas no podian ser en gran numero, en primer lugar por no desguarnecer su Cuartel General del Cerrito, y en seguida por que se vé en la necesidad de enviar refuerzos al Uruguay para donde vá a salir de un momento á otro de esta Ciudad, una Expedicion de 1.000, hombres á las ordenes del Coronel Pacheco. Es pues muy probable que el pueblo de Maldonado que está ocupado aun por las tropas de Oribe, caiga pronto en manos de las de este Gobierno; y la situacion del General Sitiador de Montevideo, se hará muy critica si se vá generalizando la reaccion en la Campaña, y se le imposibilita la retirada por tierra estando la mar dominada por sus enemigos.

f. [24 /

El General Paz, que sin duda es el enemigo mas temible que tiene Rosas por sus talentos y capacidad militar, ha logrado organizar un ejercito de 6.000, hombres en Corrientes, y con sus solos recursos se proponia invadir la Provincia de Entre Rios y atacar á los Generales / Urquiza y Garzon que mandan las tropas del Dictador de Buenos Ayres. ([Por]) Los peligros que amenazaban al General Rosas por aquella parte, sehan aumentado con la declaracion de guerra del Paraguay y su alianza ofensiva y defensiva con el Gobierno de Corrientes y General Paz, al cual auxilia con 10.000 hombres como podrá V. E. ver, si gusta, por el adjunto impreso. Será dificil que el Dictador de Buenos

Ayres resista á la densa nube que contra él se levanta, y que se irá engrosando con los infinitos elementos de odio, que ha sembrado durante los 15 años de su tiranica Administracion. Creo muy proxima, ó al menos muy probable la caída de Rosas; y quizás nuestros interes[es] ganarian en que desapareciese del poder; por que por las razones que expongo en otro Despacho, Rosas, no querrá nunca entrar en Relaciones Oficiales con España; pero considerando que el desencadenamiento de ambiciones que ha tenido comprimidas el brazo de hierro del Dictador de Buenos Ayres, serán causa y fuente inagotable de males y desgracias para estos payses; prevéo un Porvenir triste y azaroso, para los intereses y personas de los Européos que frecuentan estos payses.

Dios Gue. á V. E. m.^s a.^s Montevideo 14 de Enero de 1.846,

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &. & &.

Nº 34 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que la oposición del Senado al ministro Santiago Vázquez, había impedido hasta entonces la firma del Tratado de Paz con el gobierno de Montevideo.]

[Montevideo, enero 19 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 41

SECCION DIPLOMATICA

f. III /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: la animadversion que reina en el Senado contra el Señor Don Santiago Vazquez Ministro de Relaciones Exteriores, continúa á ser motivo porque aun no se haya principiado á negociar el Tratado de Paz con esta Republica. En vano este Gobierno ha puesto en juego

mil resortes secretos, para arrancar la autorizacion que la Constitucion atribuye al Senado. Todo ha sido en vano.

Hasta los Señores Ministros de Inglaterra y Francia, que me dispensan muchas atenciones, y en los infinitos casos difíciles que á cada momento ocurren me ofrecen su cooperacion, han pasado una nota colectiva confidencial, manifestando toda su sorpresa que se difiriese la celebracion de un Tratado que había de dar tanta fuerza moral á esta Republica. Pero ni esta gestion que se ha transmitido al Senado le hará mudar su resolucion, si no cuando se haya renovado el Presidente y el Ministerio, lo que tendrá lugar el día 15 del procsimo Febrero, segun la Constitucion.

[1 v.] /

Tanto el Presidente como / el Vice Presidente del Senado, Señores Pereira y Justiniano Perez, han venido á mi casa á asegurarme que tan lejos estaba el Senado de ser hostil á España, que cabalmente por considerar como una gloria la honrra de firmarlo, no la querian adjudicar á un hombre que es el objeto de toda su aversion.

En esta situacion, observo mucha circunspeccion; haciendo ver que no tengo la mayor prisa para entablar esta negociacion, ni inconveniente de emprenderla cuando este Gobierno quiera: conducta que me parece la mas conveniente para poner á salvo la dignidad del Gobierno de S. M., y que espero será del agrado de V. E.

Dios Gue, á V. E. m.^s a.^s

Montevideo 19 de Enero de 1.846.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secret.^o del Despacho de Estado &--&--&

Nº 35 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa sobre la derrota sufrida por las fuerzas del gobierno de Montevideo en el Paso del Molino, de la partida para Maldonado de fuerzas anglo-orientales al mando del Coronel Venancio Flores y de la marcha de los Generales Justo J. de Urquiza y Eu-

genio Garzón para Corrientes, con la intención de atacar al General José María Paz.]

[Montevideo, enero 19 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº _____

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sr.

Muy Señor mio: Estando aun en el puerto el buque frances *Thalie*, á causa del mal tiempo, que lleva un pliego con los principales cuyos duplicados remito adjuntos, se presenta el paquete inglés *Spider* con el cual puedo añadir algunas noticias relativas á Maldonado, en cuyo Departamento los negocios no van tan bien para este Gobierno como todos presumiamos en un principio. El Coronel Barrios Gefe de las tropas de Oribe en aquel distrito, con los refuerzos que este ultimo le mandó, logró sorprender y destruir en el paso del molino, segun el parte que ha dado, los 3 ó 4 caudillos que capitaneaban las tropas de este Gobierno. Hasta ahora no tenemos mas noticias sobre este encuentro que las que contiene el boletín en cuestión, arrojado por los sitiadores á las avanzadas de la guarnicion de esta plaza. Habrá quizas exageracion, pero siempre resulta que los enemigos mantienen fuerzas suficientes, para dominar en el Campo y obrar ofensivamente.

f. [1 v.] /

Salieron para Maldonado dias / pasados á bordo del vapor de guerra francés *Gassendi* y transporte inglés *Apollon*, dos compañías de tropa inglesa, y unos 100 hombres á las ordenes del Coronel Oriental Flores, que en el parte figura como haberse encontrado en la derrota del paso del Molino.

Segun las ultimas noticias, los Generales Urquiza, Gobernador de Entre Rios, y Don Eugenio Garzon que manda una Division de tropas Argentinas, marchaban sobre Corrientes para atacar al General Paz; y la atencion publica espera con ansia é inquietud el resultado de los acontecimientos que alli tengan lugar, por que en ellos se resolverá el destino del Río dela Plata. Sí triunfa el General Paz, el Dictador de Buenos Aires caerá irremisiblemente: pero sí aquel es vencido, la guerra será larga y sangrienta, y

será necesario mucho oro y sangre Europea para terminarla.

Dios Gue. á V. E. m.^s a.^s
Montevideo 19 de Enero de 1846.

Exmo. Sor
B. L. M. de V. E.
Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&

Nº 36 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: lo impone de la misión encomendada al Comandante Antonio Estrada cerca del gobierno de Buenos Aires. Opina que convendría a España adoptar una actitud enérgica frente a Rosas.]

[Montevideo, enero 30 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 47 -P-

SECCION DIPLOMATICA

4,,

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: aun estoy á tiempo para anunciar á V. E. por el transporte *Apollon*, el regreso de Buenos Ayres del Señor Comandante Estrada que se verificó antes de ayer noche.

En las largas explicaciones que me ha hecho dicho Señor de sus pasos y gestiones dados cerca del Gobierno Argentino para obtener el que los españoles residentes en aquella Republica disfrutasen de los goces á que tienen derecho por su calidad de extrangeros, ó que se permitan salir de aquel territorio á los que no quisiesen someterse á las ecsigencias del Dictador, resulta: que aquel Señor Ministro de Negocios Extrangeros no hizo ninguna delas concesiones que reclamabamos, sí bien estuvo muy atento con el Señor Don Antonio Estrada, le dispensó atenciones y lo trató con aprecio. Me consta tanto por la narración que hé oído del Señor Estrada, como por cartas venidas de Buenos Ayres, que este estuvo muy oportuno en todas sus confe-

f. [1 v.] / rencias, pasando cuando convenía de medios blandos de persuasion á expresiones de firmeza y energia, y usando siempre de muy buenos argumentos para defender nuestra justa reclamacion: pero no estaba en su mano poder mudar / la voluntad decidida y fija, de un Gobierno acostumbrado á hollar los derechos mas sagrados. Logró sin embargo inspirar cierta inquietud al Señor Don Felipe Arana Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, pues tanto en sus explicaciones verbales al Señor Estrada como en la replica á mi contestacion, de que remito á V. E. copia adjunta con el numero 1, á su primera nota; el funcionario Argentino no puede ocultar los temores que abriga por la injusta conducta que con nosotros observa su Gobierno. En este escrito observará V. E. que funda su negativa en argucias forenses, opuestas á las nociones mas vulgares del derecho, y que no será difícil el rebatirlo victoriosamente. En cuanto á la pretendida situacion privilegiada de los Españoles en Buenos-Ayres, el testimonio del Señor Estrada y mil otros documentos irrefragables prueban el poco rubor de sostener un aserto falso, cuando les consta de un modo evidente que nadie ignora, y menos nosotros, los padecimientos y humillaciones de los infelices Españoles que allí residen, cuya situacion es muy parecida á la de un duro cautiverio.

f. [2] / En este estado de cosas, y persuadido ya que el Gobierno Argentino será sordo á todas nuestras reclamaciones, me preparo á replicar á la nota de aquel Señor Ministro; le probaré que la conducta de su Gobierno con respecto á los Españoles es tan opuesta al buen derecho como á la moral y á los justos miramientos que se deben observar con las Naciones Extranjeras, y especialmente con la antigua Metropoli, y por fin protestaré contra tales excesos; produciendome en terminos mesurados y atentos, á fin de dejar enteramente expedita la accion del Gobierno de S. M.

V. E. en vista de los datos que someto á su alta consideracion, podrá apreciar y decidir la conducta que mejor convenga en esta ocasion; y si mi humilde opinion pudiese tener cabida en esta cuestion, sería, la de sostener con firmeza nuestro derecho, tanto mas que como verá V. E. por las explicaciones militares que dá el Señor de Estrada al Señor Ministro de Marina, esto se podría hacer sin grandes peligros ni exorbitantes gastos.

Consideraciones politicas deberian quizás inducirnos á tomar una actitud imponente contra Rosas. El objeto exclusivo de éste, es cortar sus relaciones con la Europa, destru-

f. [2 v.] / yendo todos los Tratados, y obligando á los Extranjeros que quisieren continuar / residiendo en aquel Pays, á renunciar á todas sus prerrogativas. Sí llega á triunfar el Dictador, serémos excluidos, como los demas, de estas aguas; y perderemos el mercado mas importante que tenemos en America despues de la Isla de Cuba; y en todos (casos) es necesario renunciar á toda esperanza de celebrar un Tratado de Paz con la Republica Argentina, mientras él permanezca en el poder.

Nuestra conducta con respecto al Gobierno de Buenos Ayres, mientras no se reciban ulteriores ordenes del Gobierno de S. M., seguirá siendo pacifica y rigurosamente neutral, pero sin ocultar nuestro descontento por ver desatendidas nuestras justas reclamaciones; y con este proceder probaremos á la vez, que nuestras miras no tienen mas objeto que velar sobre nuestros legitimos intereses, sin mezclarnos en querellas que nos son extrañas; y dejaremos libre la voluntad del Gobierno de S. M. para adoptar la resolucion que le parezca mas conveniente, libre de todo compromiso, esperando que mi conducta será del superior agrado de V. E.

f. [3] / Terminaré por fin este escrito con incluir á V. E. con los numeros 2 3 y 4, copia de tres partes del Capitan del Puerto de Buenos Ayres, á que se / refiere la nota del Señor Arana, que instruiran á V. E. de las ocurrencias que allí tuvieron lugar con un bote del Bergantín "Héroe" cuyos oficiales se portáron con brío y tesón.

Dios Gué. á V. E. m.^s a.^s
Montevideo 30 de Enero de 1846.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado & &-- &--.

Nº 37 — [Felipe Arana a Carlos Creus: se refiere a la situación de los españoles residentes en la Confederación Argentina, a su igualdad de derechos y de deberes con los naturales del país. Expresa que las dificultades por las que atravesaban unos y otros no eran imputables al gobierno sino a la intervención anglo-francesa.]

[Buenos Aires, enero 24 de 1846.]

f. [1] / / N° 1.

Copia

Corresponde al numero 47. P.

¡Viva la confederacion Argentina! El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que le corresponden ála Confederacion Argentina= Buenos Ayres enero veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y seis= Año treinta y siete de la Libertad, treinta y uno de la Independencia y diez y siete de la Confederacion Argentina= Al Sor. Don Carlos Creus, Encargado de Negocios de España enla Republica del Uruguay=. Por la apreciable confidencial de SS.^a fecha doce del corriente se ha instruido el Exmo Sor. Gobernador de la benevola atencion que ha prestado álas amigables explicaciones del infraescrito en su confidencial del cuatro del mismo; y de los motivos de que es animado para adoptar en la discusion del asunto que la motiva, las formas confidenciales, persuadido de que sus reclamaciones tendran la misma fuerza y vigor que las publicas y oficiales=. Se ha enterado á si mismo S. E. de las razones que SS.^a aduce para solicitar que álos Españoles que en la presente circunstancia no quieran habitar el Territorio de la Confederacion Argentina, bajo las condiciones que se les imponen, se les permita salir libremente para donde mas les convenga, agregando SS.^a que esta medida la considera de rigorosa justicia, reclamada por el derecho de gentes, y las exigencias de la moderna civilizacion, que la Nacion Española la espera delos principios de Justicia y equidad de S. E. y que la Europa vacilante sobre los acontecimientos del Rio de la Plata, se apoderara quizá del resultado de esta cuestion para pronunciar su fallo.= Ultimamente, se ha instruido el Exmo. Sor. Gobernador que SS.^a y el Sor Comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en estas aguas, Sor D. Antonio Estrada deseosos de proseguir esta cuestion enlos terminos amistosos de que se hallan animados las partes, habian resuelto que este ultimo por / ser oficial superior y no tener el inconveniente de estar acreditado cerca de otro Gobierno viniese personalmente á esta ciudad á fin de allanar todos los obstaculos que impiden llevar á cabo una medida, á juicio de SS.^a tan justa en su esencia, como necesaria para mantener la buena inteligencia y armonia que reina de hecho y debe reinar entre ambos paises.= Con muy grata satisfaccion el Exmo Sor. Gobernador ha observado,

f. [1 v.] /

que SS.^a haya apreciado los fuertes inconvenientes que no le permiten entrar ni sostener una correspondencia oficial con SS.^a sobre el asunto que motiva su estimada de diez y siete de Diciembre ultimo. No le es posible, como lo dijo entonces á SS.^a entrar en ninguna discusion diplomatica o de principios sino limitarse solamente á instruirlo confidencialmente sobre la actual posicion politica que los Españoles tienen en esta Republica.— En este mismo concepto sin sostener el infraescrito con SS.^a ninguna discusion diplomatica, y deseoso de agregar una nueva prueba á mas de las que tiene dadas de la preferente benevola amistad de este Gobierno acia S. M. C. y la Nacion Española y de una distinguida consideracion acia SS.^a, dará en la presente mas amplitud á aquellas mismas instrucciones, con presencia de las observaciones de SS.^a en su precitada de doce del corriente— SS.^a tiene conocimiento de los especiales goces politicos concedidos á los Españoles en la Confederacion, goces que los colocan á la par de los Nacionales, que los distinguen de los demas extranjeros de que estos no estan en posesion, y que ligan á aquellos al Pais de una manera escepcional, reforzando los vinculos consiguientes á la comunidad de origen, idioma, religion, y reciprocidad de intereses en que se funda la preferente benevolencia acia los mismos Españoles. SS.^a bien deducirá que tales circunstancias producen especiales deberes, en conformidad con las reglas del derecho de gentes, y las exigencias de la Moderna civilizacion y emergentes así de los principios de justicia como de la verdadera conveniencia que no es posible desconocer les produce la politica intimamente amigable de la administracion Argentina.— Si la actual intervencion inhumana de los SS. Ministros de Inglaterra y Francia, les presenta circunstancias penosas á estos, y no al Gobierno Argentino son imputables las inconveniencias que SS.^a desea salvar. A estos tambien es debido el violento estado de cosas que su irritante injusticia ha formado— Tales circunstancias son transitorias, y comprenden á los naturales del Pais— Los preciosos derechos de estos, como los de los mismos Españoles, han sido perjudicados por aquella misma inhumana intervencion. ¿Podrá una eventualidad tan extraordinaria y funesta, invocarse como motivo para que la administracion Argentina decline de una politica tan favorable á los mismos Españoles y á la que estos se han sometido voluntariamente desde que entraron en el Pais? ¿Podrá garantizar una accion innoble en los Españoles, contra un Gobierno y un Pais que tan escepcional

I. [2 v.] /

I. [3] /

y amigablemente los acoge? Juzguelo SS.^a— Sobre tales consideraciones que no duda el infraescrito seran estimadas debidamente por la ilustrada rectitud de SS.^a, en algunas contadas ocasiones, sienten algunos Españoles, como los mismos naturales del Pais, en las actuales circunstancias, dificultades para obtener sus pasaportes, y en muchas se les dá. SS.^a bien podra calcular por esta cual es el verdadero espiritu del Gobierno en proceder de este modo— Inequivoco es el noble interes de que es conducido acia los Españoles, cuales son sus tendencias, y cuales las ventajas que reportan los mis- / mos Españoles en esta marcha administrativa— El infraescrito debe llamar la atencion de SS.^a á lo que en la nota confidencial de diez y siete de Diciembre proximo pasado le dijo, de que seria gran inconveniencia para los Españoles que despues de la preferente posicion que los separa del resto de los demas extrangeros, apareciesen al presente correspondiendo á la generosidad del Gobierno por la adopcion de otra completamente contraria á su seguridad, á sus intereses, y á sus propios sentimientos— Facil es por lo expuesto juzgar que tales procedimientos por parte del Gobierno en las actuales circunstancias, en nada contrarian ni á los deberes del derecho de gentes, ni á las exigencias de la moderna civilizacion— Y con gran confianza espera el infraescrito que si la España y la Europa fijan imparcialmente su atencion sobre los escandalosos acontecimientos de la inhumana intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, y sobre la moderacion y humanidad de los Gobiernos de estas Republicas reconoceran en los de los de justicia y generosidad del Gobierno Argentino acia los Españoles un espiritu de preferente y muy amistosa benevolencia.— Por lo demas el infraescrito en varias ocasiones há admitido las visitas del señor D. Antonio Estrada Comandante de la estacion Naval de S. M. C. en el Rio de la Plata.— Ha conversado con el y tenido la satisfaccion de darle explicaciones particulares y amistosas, sobre las positivas y reales garantias de que gozan los Españoles bajo la actual administracion Argentina. Ha tenido tambien la oportunidad de disiparle algunas equivocaciones en que lo ha encontrado en cuanto á la situacion de los Españoles emigrados en esta Republica, acreditandole se hallan en po- / sion de goces y excepciones que no podian esperar despues de haber renunciado la Ciudadania originaria por una emigracion voluntaria; que ninguno de estos es destinado al servicio de las armas en los cuerpos de Linea, que estan exentos de servir en la

Milicia por tres años contados desde su llegada; que los que de estos ha tomado el Gobierno á los consignatarios de los buques y pagadoles sus pasajes han sido unos para el servicio de las oficinas y otros para otras ocupaciones, por las que se les paga mensualmente sueldo, y se les dá tambien vestuario; que asi que acaban de pagar con sus sueldos el pasaje quedan expeditos para ejercitar su industria donde mejor les convenga; que si prestan servicio quedando libres en la Milicia es con inmensa ventaja sobre los Nacionales pues que mientras que estos empleados en ejercicios doctrinales, patrullas y acuartelamientos, nada ganan los Españoles emigrados gozan del sueldo de cien pesos mensuales, siendo asi que los naturales del pais, cuando hacen fatiga permanente solo ganan veinte pesos.— Ultimamente que en cuanto á los Españoles emigrados contratados con los particulares el Gobierno no tiene absolutamente ninguna intervencion ni en cuanto al arreglo que libremente hacen del modo que les parece y por el tiempo que les acomoda, ni en cuanto á insidencias que puedan ocurrir entre dhos Españoles y los particulares con quienes se acomodan— Son completamente libres para ocurrir á los Magistrados para la solucion sobre cualquiera gestion.— Despues de esto el infraescrito confia haya desestimado las relaciones falsas y exageradas bajo las que le habian desfigurado los hechos, y que haya reconocido las malignas maquinaciones calculadas para formar complicaciones y figurar pretextos en que apoyar los inmerecidos cargos que se han supues- / to contra este Gobierno— Bajo este mismo caracter el Exmo Sor Gobernador ha considerado los sucesos á que se refieren los tres partes que en copia se adjuntan á SS^{as}. En este concepto para frustrar tan alevosos villanos designios tendentes tambien á causar ansiedad en los Españoles establecidos y residentes en esta ciudad, deseo de que nada haya que perturbe la perfecta amistad que existe entre el Gobierno de S. M. C. y el de esta Republica ha estimado conveniente no dar ulterioridad a dichos sucesos limitandose en esta ocasion á espedir las ordenes correspondientes para que ellos no se repitan, y que en tan critica y extraordinaria circunstancia de que abusan con imponderable encarnizamiento los enemigos de la paz publica, aliados á los Ministros de Francia é Inglaterra y bajo la direccion de estos, no se gocen del menguado triunfo de haber alterado la seguridad en que reposa la pacifica poblacion Española— Espero S. E. que SS^{as} apreciara debidamente esta noble moderacion y espiritu conciliatorio de-

la Administracion Argentina como una nueva prueba del vivo interes que lo anima de mantener la buena inteligencia y armonia que debe reinar entre ambos Paisés.= Dios guarde á SS.^a m^s a^s = Felipe Arana=

Es Copia.

[Rúbrica de Carlos Creus]

Nº 38 — [El Capitán Interino del Puerto a Juan M. de Rosas: informa de la fuga de un colono español al servicio del Estado.]

[Buenos Aires, enero 23 de 1846.]

f. [1] /

/ Nº 2.

Corresponde al
nº 47 - P.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Capitan Int.º del
Puerto Edecan de S.E.

Buenos Ayres Enero 23 1846.
año 37 de la lib.^a 31 de la Ind.^a
y 17 de la Confederacion Arg.^a.

Da parte que en este momento que es la una y media del dia se ha fugado otro colono Español, que habiendose entrado á bañar cerca del Monasterio de las Madres Catalinas, desde donde por agua ganó una embarcacion del Bergantin de guerra Español "Heroe" que se hallaba cerca de tierra.

Al Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia Brig.^r D. Juan Manuel de Rosas

Exmo Señor:

El infraescrito tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en este momento que es la una y media del dia, se ha dado aviso por las labanderas que habiendose entrado á bañar cerca del Monasterio de las madres Catalinas el Colono Español José Gago, dejando su ropa en el lugar donde se desnudo; desde aquella distancia que es bastante inmensa se fue nadando y ganó la Ballenera mercante "Carmen" al servicio del Bergantin de guerra Español "Heroe"; en el momento que el infraescrito tubo este aviso, hallandose en la sazón en la Alameda el teniente del mismo Buque D.^{on} Juan Antequera, le impuse con palabras de cortesía, la desercion que habia cometido el referido Colono,

peon contra[ta]do al servicio del Estado y que estaba adeudando el pasaje que se habia abonado por él que esperaba muy fundadamente me haria entrega de aquel indibiduo, pero dicho oficial me contestó que desde que estaba aun pasado á la bandera Española, no podia por ningun motivo hacer la entrega que se le ecsigia, y embarcandose en la Ballenera, se fue llevando á dicho peon para bordo de su buque.

Lo que me hago un deber en comunicar á V. E. para que se digne resolver lo que fuese de su superior agrado.

Dios gue á V. E. m.^s a.^s

Escmo Señor
Pedro Gimeno

Es copia
Creus

Es copia—

José M^a Lafuente.

Nº 39 — [El Capitán Interino del Puerto a Juan M. de Rosas: comunica la deserción de dos colonos españoles.]

[Buenos Aires, enero 22 de 1846.]

f. [1] /

/ Nº 3º

Corresponde al
nº 47 - P.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Capitan Interino del
Puerto Edecan de S.E.

Buenos Ayres Enero 22 de 1846.
año 37 de la Lib.^a 31 de la Indep.^a
y 17 de la Confederacion Argentina

Da parte de la fuga de los dos Colonos Españoles que instruye esta comunicacion, y pide sean reclamados si fuere de la aprobacion superior, para que continuen en los trabajos á que están destinados.—

Al Ecsmo Señor Gobernador y Capitan General de la Prov.^a
Brigadier Don Juan Manuel de Rosas.—

Exmo Señor.

El infraescrito tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que ayer como á las dos de la tarde bajaron a bañarse los dos peones Españoles de esta Capitanía del Puerto, Juan José Fernandez y Manuel Lorenzo: se desnudaron y entraron á una larga distancia hacia el Norte del Rio; pero las labanderas que observaron hacia demasiado que aquellos individuos habian entrado á bañarse y no salian, vinieron á dar parte al Ayudante del Puerto, quien en el momento me lo dió; é hice traer las ropas que aquellos dejaron en las roscas, y observé ser las que pertenecian á los dos mencionados Colonos, Hecha averiguacion, que bote ó Ballenera estaba sobre la rada del desembarcadero, se tubo conocimiento ser la Ballenera de esta matricula nombrada "Carmen", que esta hoy al servicio del Berg. de guerra Español "Heroe" con permiso de esta Capitanía habiendo regresado á las cinco de la tarde la espresada Ballenera y desembarcado su patron Andres Brunelo, que permanece en ella con conocimiento de su dueño para estar á su reparacion, le interrogué sobre si aquellos dos españoles se habian embarcado en la misma Ballenera, y contestando que si, le observe q.^e como habia consentido llevar dos hombres, que debia considerar iban fugados del país, á lo que contestó, que / aun cuando hizo la correspondiente observacion al Oficial que iba en la Ballenera, le fue contestado que no tubiese cuidado alguno. Sin embargo el infraescrito, considerando que dicho patron debia haberse echado al agua para dar parte de este suceso, há procedido ha hacerle remachar una barra de grillos, manteniendolo preso hasta la resolucion de V. E.—

El infraescrito ha estado aguardando hasta hoy á las doce, creido que el Sr Comandante del Bergantin Español "Heroe" D.ⁿ José Dueñas, cerciorado del hecho acaecido el dia de ayer, consultaria su deber y haria desembarcar á los dos colonos entregandolos; no habiendolo verificado y no pudiendo hacer ninguna reclamacion el infraescrito, sin la autorizacion de V. E., espero por lo mismo que su superioridad lo tuviere por conveniente, podrá dignarse ordenar sea reclamada á aquel Comandante la entrega de los dos Españoles espresados; para que sean puestos á mi disposicion, á continuar sus trabajos á que están destinados; mucho mas cuando esos mismos individuos no han dado á cuenta de lo que adeudan por sus pasages pagados por el Estado, y que antes bien el Superior Gobierno les há cu-

bierto sus sueldos mensualmente devengados, sin tener una queja para dar un paso tan desagradable, que debe ser reparado y satisfecho por el Comandante del Berg.ⁿ de guerra Español "Heroe" que ha abrigado unos desertores correspondientes á una Nacion Independiente; pues no llebando pasaportes y ser unos peones contratados, por ningun principio debia concederseles asilo, para no dar lugar á la reclamacion tan justa como es la que solicita. No obstante de lo espuesto, V. E. se dignará resolver lo que fuere de su superior agrado—

Dios gue á V. E. m.^s a.^s

Exmo Señor
Pedro Ximeno

Es copia
Creus

Es copia

José M. la Fuente

Nº 40 — [El Capitán Interino del Puerto a Juan M. de Rosas: informa de la evasión de un colono español.]

[Buenos Aires, enero 23 de 1846.]

f. [1]

/ Nº 4.

Corresponde al
nº 47 - P.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Capitan Int.^o del
Puerto Edecan de S.E.

Buenos Ayres 23 de 1846.
año 37 de la libertad 31 de la
Indep.^a y 17 de la Confederacion
Argentina.

Da parte del suceso escandaloso acaecido en este momento que son las dos de la tarde del que ha resultado sorprenderse al Español Esteban Baldin, que con trage de marinero del Bergantin de guerra Español "Heroe" se hiba fugado entre los demas de dicho buque dandose cuenta de las medidas que se han tomado y van á tomarse.

Al Ecsmo Señor Gobernador y Capitan General de la
Provincia Brig.^r Don Juan Manuel de Rosas.

Ecsmo Señor.

El infraescrito tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en este momento que son las dos de la tarde hallándose sobre la baranda de esta Cap.^a del Puerto que mira al Rio, observó que entre los marineros que iban á embarcarse pertenecientes á la tripulacion del Berg.^{ta} de guerra Español "Heroe" estaba un individuo disfrazado con el traje de aquellos. Inmediatamente baje á la ribera del Puerto, y pregunte á uno de los oficiales del espresado buque, si bajo de su palabra de honor me aseguraba que aquel individuo que se le ponía de presente correspondía á la tripulacion de su buque y contestandome afirmativamente que no pregunte al fugado como se llamaba y á que nacion pertenecia á lo que me respondió llamarse Esteban Baldin, de nacion Español de Egercicio sastre que trabajaba en la calle del Perú yendose fugado del pais por no encontrar trabajo en su clase — Que la camisa y sombrero que se / adjunta, y tiene este el nombre de Pedro Estamper señalado con el numero 23 se le proporcionó por los marineros del Bergantin Español "Heroe" para evadir su fuga apareciendo pertenecer á su tripulacion.

f. [1 v.] /

El infraescrito ha procedido ha mandar á la Carcel pública al Español Esteban Baldin á disposicion de V. E., y tomará el dia de mañana la medida de poner centinela en la ribera del puerto, manteniendo la falua preparada luego que venga la Ballenera al servicio de dicho buque para evitar iguales sucesos al de este parte, esto es si fuere de la superior aprobacion de V. E.

Dios gue á V. E. m.^s a.^s

Escmo Señor
Pedro Ximeno

Es copia
Creus

José M. la Fuente.

Nº 41 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa sobre la situación política de la Confederación Argentina, que a su juicio se agravaba día a día, porque aumentaba el número de sus enemigos. Expresa que España era la nación más interesada en la caída de Juan M. de Rosas, por la imposibilidad de celebrar con él un Tratado de Paz.]

[Montevideo, febrero 6 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 50 P.

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: desde mis ultimos Despachos salidos por el *Apollon* y cuyos duplicados ván adjuntos, las noticias de Buenos Ayres anuncian que la situacion de aquel desgraciado pays vá agrabandose de dia en dia. El Dictador, á proporcion que crecen sus apuros vá ensanchando el circulo de su sistema tiranico. Parece cierto que en la leva general que ha decretado, ha comprendido á los subditos Sardos y Brasileiros residentes en el Campo, lo que ha dado lugar á vivas reclamaciones y protestas de los Agentes de aquellas dos Naciones residentes cerca del Gobierno Argentino.

La Camara de Representantes, instrumento ciego de la voluntad del General Rosas, ha decretado la emision de 2,300.000 pesos fuertes mensuales de papel moneda mientras dure el bloqueo y 3 meses despues; medida ruínosísima que impone en lo sucesivo una deuda exorbitante al Estado, y destruye desde ahora las transacciones comerciales estancando la circulacion del metálico. No hay duda que Rosas dominado por una ambicion tenaz y fanatica, llevará al extremo la resistencia contra sus enemigos. Está decidido, segun parece, á incendiar la Ciudad de Buenos Ayres y á retirarse al Interior para sostener alli su causa.

f. [1 v.] /

Entre tanto, diariamente se aumenta el numero desus enemigos en vista del interés general que existe, en la caída de un hombre cuyo sistema consiste en cerrar su Pays al acceso de todo extrangero, reduciendolo á una situación parecida á la que tenia el Paraguay, bajo el celebre Doctor Francia. Por mis anteriores Despachos anuncié á V. E. la declaracion de guerra del Paraguay al General Rosas, auxiliando al General Paz con 10.000 hombres: y ahora parece que la Republica de Bolivia se prepara para hacer causa comun con los enemigos del actual Gobierno Argentino.

El General Guilarte Encargado de Negocios de Bolivia en Rio Janeiro, de paso para su destino seha detenido aqui en virtud de instrucciones de su Gobierno, y ha declarado á los Señores Ministros de Francia é Inglaterra, que tan luego como pudiese transmitir al mismo la seguridad de que estas dos poderosas Naciones sostendrian con empeño

f. [21] /

la lucha contra el General Rosas, el Gobierno Boliviano invadiría el territorio Argentino para concurrir al mismo fin, y hoy, un periodico de esta ciudad con autorización del mismo General Guilarte, publica una declaracion que manifiesta que Bolivia mira con aversion y como opuesta á sus intereses la marcha politica del Gobierno Argentino. Este, ó por mejor decir, el General Rosas, está en guerra con la Francia, Inglaterra, la Republica Oriental, el / Paraguay y Corrientes. A punto de romper con Bolivia y con el Brasil, el que no se atreve á sostener sus derechos atropellados por el Dictador, por la mas sensurable pusilanimidad. Tiene reclamaciones pendientes contra sí, de los Agentes de Cerdeña, de los Estados Unidos y de esta Legacion. Existe pues un verdadero interés general en ver desaparecer del poder á un hombre inicuo, que solo se puede mantener en él, haciendo fermentar pasiones innobles del populacho para continuar con la Dictadura que lo sobrepone á las Leyes. España es la que está mas interesada en su caida, por que á la exclusion general que experimentaria sí llegase á triunfar el Dictador, no puede lisonjearse de celebrar ningun Tratado de Paz, mientras él esté al frente de los negocios.

La situacion de los extranjeros en Buenos Ayres, es angustiosa y llena de peligros. Los infelices Españoles que allí residen, participan de la suerte comun; y á mas de los 60 ó 70 que hemos salvado en los dos viages que ha hecho alli el Bergantin *Héroe*, trataré por todos los medios posibles de aumentar el numero.

Aun no he replicado á la ultima nota del Ministro Argentino.

f. [2 v.] /

Trataré de hacerlo uno de estos dias, procurando obtener el doble objeto / de dejar á salvo nuestros derechos, sin agriar la cuestion ni suscitar ninguna especie de compromiso.

Dios Gúe. á V. E. m.^a a.^s Montevideo 6 de Febrero de 1.846.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 42 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: lo impone de los problemas políticos internos del Gobierno de la Defensa y de la rivalidad entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Expresa que los Ministros de Francia e Inglaterra apoyaban al Ministro de Relaciones Exteriores y que el cambio de gabinete en Inglaterra había preocupado al partido unitario y despertado esperanzas en Rosas. Refiere que circulaban rumores que atribuían a Francia e Inglaterra propósitos de conquista o protectorado. Informa que la cordialidad de sus relaciones con Gore Ouseley y con Deffaudis facilitaba el trámite de sus reclamaciones.]

[Montevideo, febrero 7 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 51 - P.

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: no ha ocurrido alteracion notable en la situacion de este pays desde mis ultimas comunicaciones. Al paso que los enemigos exteriores tienen estrechamente sitiada esta Capital é invadido todo su territorio, los partidos interiores siguen hostilizándose con ciego furor. Casi todo el Senado y una fraccion dela Cámara de los Diputados, no perdonan medio para derribar el Gabinete actual. Como en el día 15., de este mes espira el poder legal del poder legislativo y ejecutivo, y que no hay medio de proceder á nuevas elecciones por estar todo el territorio ocupado por el enemigo, el Senado votó una mocion porla cual se declaraba que mientras durasen las presentes circunstancias, la plenitud del poder legislativo residía enlas Camaras actuales, con cuyo ardid esperaba poder mudar el Presidente y el Gabinete: pero los Ministros lograron hacer modificar esta mocion enla Cámara de Diputados, reduciendo el Parlamento á un mero Cuerpo consultivo; y de resultas de esta victoria del Gobierno, se han desencadenado los odios al punto de que si no existiesen tropas extranjeras en esta ciudad, probablemente llegarían los partidos á las manos. Los Ministros de Francia é Inglaterra apoyan al actual Ministro de Negocios Extranjeros, á pesar de que tengan muchos motivos de queja contra él; pero están persuadidos que el que le suceda será peor, y el Baron Deffaudis aburrido y enfermo, ha ido á dar un paséo en el interior del Rio para alejarse por unos días

f. [1 v.] /

del foco de las intrigas. Entre tanto, todos los negocios de importancia están paralizados, y la misma suerte tiene el Tratado con España por las trabas continuas con que el Senado trata de entorpecer la marcha del Gobierno.

El cambio de Gabinete en Inglaterra ha causado alguna sozobra al partido unitario, al paso que ha dado bríos y esperanzas á Rosas y á sus partidarios. En compensacion, corre el rumor hace dos dias, que el General Paz ha batido á Urquiza, cuya noticia, si fuera cierta, sería de gran trascendencia; pues entre Paz y Urquiza se ha de resolver el desenlace de esta guerra; por que las fuerzas marítimas de Francia é Inglaterra son insuficientes para hacer terminar la lucha, y lo serán siempre, al decir de los mismos Almirantes, mientras no vengan diez ó quince mil hombres de tropas terrestres.

Ya sea por efecto de maquinaciones ocultas de los enemigos, ó por razon de natural suspicacia de estos naturales, circulan rumores sordos que atribuyen á la Francia é Inglaterra miras de Conquista ó de Protectorado sobre estas Regiones; cuyas voces han llegado, como es natural, á oídos de los Ministros / Mediadores, que afectan recibirlas con desprecio.

Yo mantengo las mas cordiales relaciones con los Señores *Deffaudis* y *Ouseley*, los cuales me tratan con la mayor atencion; y en muchas reclamaciones no encuentro la resistencia que se me opondría, sino se supiese que uno y otro estaban dispuestos á apoyarme del modo mas eficaz.

Dios Gñe. á V. E. m.^s a.^s

Montevideo 7,, de Febrero de 1846.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su atento Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 43 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: confirma la victoria del General Paz sobre las fuerzas del General Urquiza. Hace referencias a una posible misión norteamericana al Paraguay, cuya independencia había reconocido Estados Unidos, lo que sería sensible a Rosas. Opina que el Paraguay y la

libre navegación de los ríos eran el incentivo que habían decidido a los estados europeos a intervenir en los asuntos del Río de la Plata, y que interesaba a España estrechar relaciones mercantiles con Paraguay. Sugiere, se le autorice a negociar con ese estado en los mismos términos que con el Estado Oriental y la Confederación Argentina.]

[Montevideo, febrero 9 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 54 P.

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: la derrota de una parte de las tropas de Urquiza por el General Paz, se ha confirmado segun acaba de asegurarme el Ministro de Inglaterra Sir W. G. Ouseley. Un oficial Inglés despachado del Paraná con comunicaciones oficiales que contienen los detalles de esta accion, se trasbordó del Vapor „Firebrand,, en Martín García, a bordo del Bergantín francés, „Tactique,,; pero desgraciadamente este varó, y por este incidente tardaremos quizás 3 ó 4 dias en conocer los pormenores de este acontecimiento, que es de mucha importancia. Entre tanto el hecho es cierto, tanto por cartas venidas en buquecillos salidos posteriormente, que se refieren á las que trae el „Tactique,, , como por las declaraciones uniformes de los Patrones de los mismos, que vieron llegar el Oficial Ingles mencionado y salir para Montevideo; siendo notorio en Martín García el hecho que había dado lugar á su comision.

Sí el General Paz logra hacer progresos batiendo á los Generales de Rosas, se dirigirá inmediatamente sobre Buenos Ayres; y entonces será probable que esta sangrienta lucha termine, sin necesidad de que sea mas eficaz la intervencion Europea.

f. [1 v.] /

Se asegura que una / Legacion del Gobierno de los Estados Unidos está ya en Corrientes de camino para el Paraguay, cuya Independencia ha reconocido aquel Gobierno. Este golpe será muy sensible al General Rosas, que fundaba grandes esperanzas y trataba de sacar gran partido del apoyo moral que suponía recibir de aquella poderosa Republica.

El Paraguay, pays virgen y de ricas producciones, llama la atencion de las Naciones Europeas. Este y la libre

libre navegación de los ríos eran el incentivo que habían decidido a los estados europeos a intervenir en los asuntos del Río de la Plata, y que interesaba a España estrechar relaciones mercantiles con Paraguay. Sugiere, se le autorice a negociar con ese estado en los mismos términos que con el Estado Oriental y la Confederación Argentina.]

[Montevideo, febrero 9 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 54 P.

SECCION DIPLOMATICA

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: la derrota de una parte delas tropas de Urquiza por el General Paz, se ha confirmado segun acaba de asegurarme el Ministro de Inglaterra *Sir W. G. Ouseley*. Un oficial Inglés despachado del Paraná con comunicaciones oficiales que contienen los detalles de esta accion, se trasbordó del Vapor „*Firebrand*„, en Martín García, a bordo del Bergantín francés, „*Tactique*„; pero desgraciadamente este varó, y por este incidente tardaremos quizás 3 ó 4 dias en conocer los pormenores de este acontecimiento, que es de mucha importancia. Entre tanto el hecho es cierto, tanto por cartas venidas en buquecillos salidos posteriormente, que se refieren á las que trae el „*Tactique*„, como por las declaraciones uniformes de los Patrones delos mismos, que vieron llegar el Oficial Ingles mencionado y salir para Montevideo; siendo notorio en Martín García el hecho que había dado lugar á su comision.

Sí el General Paz logra hacer progresos batiendo á los Generales de Rosas, se dirigirá inmediatamente sobre Buenos Ayres; y entonces será probable que esta sangrienta lucha termine, sin necesidad de que sea mas eficaz la intervencion Europea.

f. [1 v.] /

Se asegura que una / Legacion del Gobierno de los Estados Unidos está ya en Corrientes de camino para el Paraguay, cuya Independencia ha reconocido aquel Gobierno. Este golpe será muy sensible al General Rosas, que fundaba grandes esperanzas y trataba de sacar gran partido del apoyo moral que suponía recibir de aquella poderosa Republica.

El Paraguay, pays virgen y de ricas producciones, llama la atencion de las Naciones Europeas. Este y la libre

Navegacion de los Ríos interiores, es el verdadero incentivo que mueve la Francia y la Inglaterra á tomar tan vivo interés en los asuntos del Río de la Plata. Sería de mucha importancia el que el Gobierno de S. M. no perdiese de vista la utilidad de concurrir con las demas Naciones, desde el principio, á la introduccion de nuestros vinos, aguardientes y frutas, á fin de que aquellos naturales no se acostumbraesen al consumo de los extraños en nuestro perjuicio.

f. [2] / Creo que este objeto se podría conseguir facilmente, escitando el interés mercantil por medio de la prensa, y autorizandome al mismo tiempo á negociar con la Republica del Paraguay, en los mis- / mos terminos en que lo estoy con respecto á la Oriental y á la Argentina.

Dios Gué. á V. E. m^a a^a

Montevideo 9., de Febrero de 1.846.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 44 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: insiste en la necesidad de habitar a los paraguayos al consumo de artículos españoles y en que el gobierno español lo facultara para celebrar un Tratado de Paz y Amistad con el Paraguay.]

[Montevideo, febrero 11 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 55 - P.

SECCION DIPLOMATICA

1

f. [11] /

/ Exmo. Sor

Muy Señor mio: tengo la honra de elevar á manos de V. E. adjunto, el nº 109., del Periodico Comercio del Plata, que contiene noticias de interés de que trato en Despacho separado de esta fecha, y una descripcion muy interesante

del Rio Paraná. Como he indicado en otras comunicaciones, los ricos productos de aquel suelo virgen y privilegiado, cerrado hasta ahora á la explotacion dela actividad e industria Europea, porla politica tenebrosa y antisocial del Doctor Francia en primer lugar, y despues, del General Rosas, es el principal objeto que mueven á la Inglaterra y á la Francia á tomar parte activa en los negocios interiores del Rio dela Plata; y en mi concepto no depondrán las armas, hasta que hayan logrado desobstruir y franquear aquel manantial de riqueza que ofrece abundante cebo á la codicia Europea, cuyo resultado nose podrá obtener sino con la caída del General Rosas.

f. [1 v.] / Considero pues muy conveniente que desde el principio nuestros Buques concurren con los demas á aquellos puntos á fin de que los naturales se acostumbren al consumo de nuestros frutos. Tengo antecedentes para esperar que el Presidente del Paraguay, hombre ilustrado y de sentimientos generosos, expedirá algun Decreto á favor de nuestra bandera: y sería util que el Gobierno de S. M. me enviase á tiempo una Plenipotencia, para celebrar con el Paraguay un tratado de Paz y Amistad, enlos mismos terminos que están concebidas las que tengo ya para celebrarlo conla Republica Oriental y Argentina.

Aunque con el temor de que se crea que estoy movido por ambicion personal, no puedo menos de hacer presente la necesidad de dar mas peso y medios á mi representacion, á fin de no quedar demasiado obscurecido á lado de los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia. El Gobierno sabe las ventajas que resultan en presentarse con ostentacion y decoro, á la vista de pueblos nuevos que por primera vez verán un Representante Español. Un Banquete suntuoso dado á tiempo, ó una fiesta en donde reyne abundancia y gusto, produce á menudo resultados mas satisfactorios, que los Documentos mejor redactados en el fondo del Gabinete.

f. [2] / Estos recursos de que hechan frecuentemente mano los Ministros de Francia é Inglaterra, me están vedados por la escasez de mi sueldo, que apenas basta para vivir.

Dios Gúe—. á V. E. m.^s a.^s
Montevideo 11 de Febrero de 1.846.

Exmo. Sor.
B. L. M. de V. E.
Su at.^o Seg.^o Serv.^{or}

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--

Nº 45 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: desmiente la noticia de la derrota de Urquiza por Paz. Expresa que se aseguraba que ambos trataban de llegar a un acuerdo con el propósito de alcanzar la conclusión de la guerra. Se refiere a los motivos que podían hacer pensar en una posible defección de Urquiza: su secreta adhesión al gobierno bárbaro de Rosas y los perjuicios que se derivaban para Entre Ríos del sistema restrictivo impuesto por aquél al comercio de esa provincia, tributaria de la aduana de Buenos Aires.]

[Montevideo, febrero 11 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Nº 56 P.

SECCION DIPLOMATICA

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: apesar del buen origen de que recibí la noticia de la derrota de Urquiza, que transmití á V. E. en mi reciente Despacho numero „54,, de 9,, del corriente, esta ha salido completamente falsa. La circunstancia de haber llegado á Martin Garcia á bordo de un Vapor Inglés un oficial con pliegos del General Paz, dió lugar á todas las invenciones de un Patron de un Paylebót llegado de aquel punto, con tales visos de veracidad en sus asertos y declaraciones, que el mismo Ministro Inglés se apresuró á comunicarlo á su Gobierno como una cosa segura.

Las noticias que posteriormente se han recibido del Paraná son de caracter mas grave aun, y mas lisongeras para los enemigos de Rosas. Aseguran con algun fundamento que Paz y Urquiza han celebrado un armisticio, y que tratan de avenirse para poner termino á la guerra, habiendo resuelto entre tanto que haya libre circulacion de generos entre sus respectivas Provincias y la banda Oriental.

Varios motivos inducen á creer que pueda ser cierta la defeccion de Urquiza. Es notorio que este hombre / ilustrado, mira con secreta repugnancia el sistema barbaro de Rosas, y ya en la pasada guerra entre éste y la Francia, Urquiza estuvo á punto de abandonarlo para incorporarse á sus enemigos.

f. [1 v.] /

Ademas, es cierto que los intereses de su Provincia, *Entre-Rios* padecen con el sistema restrictivo del actual Gobierno Argentino, al paso que ganarian mucho si se franquease el Paraná al Comercio Extranjero, pudiendo recibir directamente sus articulos de consumo y despachar sus producciones sin ser tributaria de la Aduana de Buenos-Ayres.

Es de presumir pues, que si se logra dar seguridades á Urquiza sobre su posicion personal, se incline á un orden de cosas mas favorable á los intereses de su Provincia.

Como he indicado en otras ocasiones, entre Urquiza y Paz se han de decidir los destinos de este Pays. Nosé cuales serán estos al través de tantas peripécias como van á acontecer, pero movido por el interés Europeo y mas por el de mi Pays, deseo la caída del sistema del General Rosas, por que su triunfo equivaldria á la exclusion general de las Naciones Europeas, y entre ellas la España, del Río de la Plata, ó lo que es peor, sometiendo sus intereses mercantiles / á insoportables y tiranicas extorsiones.

f. [2] /

Dios Gué. á V. E. m.^a a.^a

Montevideo 11,, de Febrero de 1.846.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Carlos Creus

P. S. Adjunto remito á V. S. con el lugar señalado en el n° 1° del periodico titulado la Nueva Era, un articulo contra el Senado, por la conducta que observa respecto al Tratado con España.

Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado &--&--&--.

N° 46 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite adjunto un oficio que le dirigió W. Gore Ouseley, quien aspiraba a que España entrara en guerra contra Rosas, deseo que él también compartía por los motivos que pasa a exponer. Agrega que a pesar de su opinión, observaba una conducta de rigurosa neutralidad. Refiere que no ha reclamado ante el gobierno de Rosas por el tratamiento dispensado a los españoles,

como lo anunciara en su despacho N° 47 que se publica bajo el número 36.]

[Montevideo, febrero 22 de 1846.]

LEGACION DE ESPAÑA
EN LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

N° 57 - P.

SECCION DIPLOMATICA

RESERVADO

1

[11]

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: adjuntas tengo la honra de remitir á V. E. bajo el numero „1., y 2., una carta confidencial que me ha dirigido el Señor W. G. Ouseley y mi contestacion.

El objeto de su comunicacion, segun me ha dicho el Señor Ouseley, es de justificarse á los ojos de su Gobierno, de las acusaciones del Gobierno Argentino al de S. M. Británica, y aun de algunos Ingleses parciales suyos, que aseguran que todos los Extranjeros establecidos en Buenos Ayres disfrutan de todos los privilegios, seguridades y franquicias que como tales les concede el derecho internacional y de gentes. No dudo que en gran parte sea el principal motivo de la gestion del Señor Ouseley el que él alega: pero en el fondo, en mi sentir, existe un deseo de hacer entrar la España en el Catálogo de los enemigos de Rosas.

[1 v.] /

Como estoy convencido que si Rosas triunfa, su sistema politico equivaldria á una exclusion de todos los Europeos de sus Puertos y Mercados, y que mientras subsista en el poder no hará por principio general / y por conveniencia propia ningun Tratado con España, creo que no sería perjudicial contribuir al triunfo de sus enemigos, siempre que la Francia y la Inglaterra se comprometiesen á asegurar las justas reclamaciones y derechos que tenemos pendientes en aquel territorio, desde su emancipacion.

Esta opinion mia que elevo al superior conocimiento de V. E., por sí acaso recibiese alguna escitacion de los Gobiernos indicados, lo que no extrañaria, no influye en mi conducta aquí, que sigue siendo rigurosamente neutral; y no he tenido mas, ni pienso tener sin nuevas ordenes de V. E., ninguna relacion oficial con el Ministro de Relaciones Exteriores Argentino; el cual me dispensa algunas atenciones enviandome sus periodicos, y encargando á algunos

Comandantes de Buques de guerra Extranjeros, de venir á visitarme de su parte.

No he protestado contra el injusto proceder del Gobierno del Dictador de Buenos Ayres con respecto á los Españoles allí establecidos, como pensaba hacerlo segun indiqué á V. E. en mi Despacho de 30., del mes de Enero n° 47.,, porque despues de haberlo meditado muy detenidamente, me he persuadido, que / este acto ningun alivio produciria á los Españoles residentes en Buenos Ayres, al paso que tendria el inconveniente de dar un caracter demasiado pronunciado á nuestras relaciones con aquel Pays, que el Gobierno de S. M. no crea quizás conveniente adoptar.

Dios Gûe. á V. E. m.^s a.^s

Montevideo 22.,de Febrero de 1.846.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.
Su at.º Seg.º Serv.º

Carlos Creus

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 47 — [Copia de los oficios cambiados entre W. Gore Ouseley y Carlos Creus, a propósito de las reclamaciones interpuestas por el último en favor de los españoles enrolados en el ejército del General Oribe, y los residentes en la Confederación Argentina.]

[Montevideo, febrero 17-18 de 1846.]

f. [1] /
/ Copias
Nº 1.

P. Corresponde al nº 57., P.

Particulière.= Montevideo 17., Février 46.= Mon cher Collègue=. Il court bien des bruits sur les résultats de l'Expédition de "l'Héroë" à Buenos Ayres. S'il n'y a pas d'indiscrétion à le demander, seriez-vous assez bon pour m'en fournir quelques détails? Je désire beaucoup savoir la vraie position de vos Compatriotes sous la domination du Général Rosas, — si par exemple il serait vrai qu'ils sont forcés de servir, si on leur refuse des passeports &. &.= Croyez à mes sentiments de considération et d'amitié=

Votre très dévoué= W. G. Ouseley.= A. M. M. le Chevalier de Creus & &.

Nº 2,,

Particulière.= Montevideo 18,, Février 1.846.= Vous me demandez cher Monsieur des détails au sujet de la mission de "l'Héroe" à Buenos Ayres que je m'empresse de vous donner: = Arrivé au Rio de la Plata avec la mission de protéger les sujets de S. M. Catholique, je m'empressai aussitôt débarqué, de réclamer le désarmement de ceux qui servaient par ordre de ce Gouvernement, comme de ceux qui étaient dans l'armée du Général Oribe. J'obtins les réponses les plus favorables et les sûretés les plus positives, que les principes du droit international et des gens seraient rigoureusement respectés, et par ma propre surveillance j'ai eu la preuve que ce Gouvernement a loyalement rempli les engagements: ne pouvant / encore qualifier d'une manière positive, si sont fondés certains bruits qui circulent sur les entraves que le Général Oribe met dans l'exécution de ses promesses, à cause de la difficulté de recevoir des données certaines de son Camp= Je me crus autorisé à faire les mêmes réclamations du Général Rosas, surtout après les ouvertures amicales que je reçus de son Ministre à Rio Janeiro. En deux reprises, j'ai échangé des notes sur cet objet avec le Ministre des Affaires Etrangères de la Confédération Argentina; et j'ai le regret de vous dire, que je n'ai pas pu obtenir le moindre soulagement pour mes compatriotes. S'appuyant S. E. sur des lois d'organisation intérieure de son Pays, il prétend que les Espagnols établis sur son territoire sont obligés de faire le service comme les naturels du Pays; et il s'est refusé même d'établir comme règle générale, de délivrer des passeports aux Espagnols que voudraient quitter Buenos Ayres.= Avant de finir il faut que je vous fasse remarquer, cher Monsieur, que j'ai porté dans mes réclamations le ménagement, jusqu'au point de ne pas faire allusion aux droits de l'Espagne et aux intérêts d'une très grande importance qu'elle doit prétendre de la Confédération Argentine.= Je crois avoir satisfait à vos demandes, et il ne me reste, Monsieur, / qu'à vous reitérer les hommages de mon respect et affection, comme votre= Tout dévoué.= Carlos Creus.= A. S. E.= Monsieur le Chevalier W. G. Ouseley.

Son Copias.

[Rúbrica de Carlos Creus.]

(Continuará)

Informes Comerciales del representante de Francia en el Uruguay, M. Maillefer *

1858-1860

Nº 103 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: acusa recibo de varias comunicaciones de ese Ministerio, entre ellas la que anuncia el nombramiento del Sr. D'Aure como Canciller del Consulado francés en Montevideo y la que se refiere a las tasas del interés legal del dinero en este país. En respuesta a este punto envía el texto y la traducción de la ley del 2 de abril de 1858 y las correspondientes observaciones. En cuanto al pedido de importaciones de especies agrícolas, el Uruguay ha traído de Europa cuanto posee en esa materia y las condiciones climáticas no son favorables pues "excepto el ombú y el cardo indígena todos los vegetales degeneran rápidamente". De las regiones vecinas cuenta con la colaboración infatigable de Bonpland para el envío de especies indígenas.]

[Montevideo, enero 28 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 62

f. [1] / / Montevideo, Enero 28 de 1858

Señor Ministro,

Con la carta de V. E. de fecha 12 de Agosto último, he recibido, hace algunos días, por el buque *Duguesclin* el ejemplar del Cuadro general del comercio de Francia durante el año 1856. No dejaré, de acuerdo a vuestras directivas, de transmitir al Departamento las observaciones que me sugerirá el examen de este importante documento, en lo que concierne al país de mi residencia y me esforzaré por

f. [1 v.] / merecer una vez más / la aprobación del Sr. Ministro de S. E. Señor C.^{de} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Dep^{to} de Relaciones Exteriores. &^a &^a &^a París
Agricultura y de Comercio.

* Véase *Revista Histórica*, Tomo XXXII, págs. 529-580; Tomo XXXIII, págs. 332-372; Tomo XXXIV, págs. 356-401 y Tomo XXXVI, págs. 722-811.

Igualmente he recibido por la misma vía la carta fechada en Biarritz, el 17 de Septiembre pasado y en la que V. E. me hace el honor de anunciarme que ha designado al Sr. D'Aure para llenar las funciones de encargado de la Cancillería de mi Consulado General, en reemplazo del Sr. Blache, con un viático de ochocientos francos para gastos de viaje, a pagar con los recursos de esta Cancillería correspondientes al ejercicio de 1857. No habiendo llegado aún a su puesto el Sr. D'Aure (fines de enero), los gastos precisados tendrán necesariamente que figurar en la contabilidad / de 1858.

f. [2] /

También me han llegado estos últimos días por el paquete inglés, vuestro despacho del 11 de noviembre y la circular del 20, relativo el primero a las tasas del interés legal del dinero en esta residencia y la segunda a la adquisición de nuevos elementos de riqueza agrícola, que Francia podría encontrar acá. Respecto a la cuestión del interés legal espero poder responder por este correo, a pesar de la situación agitada del país y la sobrecarga de ocupaciones que me impone la gerencia del Consulado General de Buenos Aires.

En cuanto a las importaciones agrícolas, el Uruguay que ha recibido y recibe aún diariamente de Europa / todo lo que posee en cereales, en hortalizas, en árboles frutales y en ganado, no hay nada aparente que a su vez pueda prestar, pues excepto el ombú y el cardo indígena, todos los vegetales degeneran rápidamente en estas tierras muy pobres o se secan por los furiosos vientos pamperos. En cuanto a las regiones vecinas mejor distribuidas, cuento con la colaboración infatigable del Sr. Bonpland, para aumentar aún más mis envíos de plantas útiles susceptibles de ser aclimatadas en Argelia y en nuestros departamentos meridionales.

f. [2 v.] /

Finalmente Sr. Ministro, he recibido con el N° 104 y la fecha 7 de diciembre, el despacho por el cual / V. E. ha tenido a bien anunciarme la prórroga hasta el 1° de Octubre de 1858 de la facultad de importar y de franquear buques de ultramar y en los casos vencidos tendré cuidado de aplicar las prescripciones generales de vuestra circular.

f. [3] /

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

P. S. 1º de Febrero

M. Maillefer

f. [3 v.] /

He aquí el texto y la traducción de la Ley sobre el interés del dinero / en vigencia en la República Oriental del Uruguay

TEXTO

TRADUCTION

Ley de intereses

Loi sur les intérêts

El Senado y la Cámara de Representantes &^a

Le Sénat et la Chambre des Représentants.

Art. 1º El interés legal del dinero será el que acuerden las partes contratantes.

Art. 1er. L'intérêt légal de l'argent sera celui dont seront convenues les parties contractantes.

Art. 2º El minimum del interés del dinero de los menores será el doce por ciento al año.

Art. 2. Le minimum d'intérêt pour les mineurs sera de douze pour cent par an.

Art. 3º En el caso que no haya pacto y la ley obligue al pago del dinero, los deudores satisfarán el doce por ciento anual en toda clase de contratos.

Art. 3. Dans le cas où il n'existerait pas de contrat et la Loi obligeant au remboursement de la somme, les débiteurs paieront le 12 p. % annuel p.^r toute espèce de contract.

Art. 4º No son comprendidos en la ley todos los contratos anteriores a su promulgación, aun cuando sus efectos hayan de tener lugar después de publicada.

Art. 4. Ne sont pas compris dans cette Loi tous les contracts antérieurs à sa promulgation même quand leurs effets devront avoir lieu après la publication.

Sala de Sesiones, Abril 2 de 1858.

Salle des Séances, 2 avril 1858.

f. [4] /

/ Observaciones

En los términos de la Ley de acuerdo con la antigua práctica del país no hay pues usura y el comercio del dinero es enteramente libre.

El mínimo de interés fijado en el 1 % por mes en favor de los menores y para los casos no regulados por convenciones formales parece suficientemente elevado si se con-

sidera que los fondos colocados en las mejores casas no reportan a menudo más que $\frac{1}{2}$ %.

f. [4 v.] / En las transacciones comerciales propiamente dichas el interés del dinero es de 1 a $1\frac{1}{2}$ % por mes pero esta tasa se elevó a $1\frac{3}{4}$, principalmente en Diciembre de 1856 y en Enero de 1857, y también en la actualidad / a causa de la crisis que castigó a la América del Norte y a la mayor parte de las plazas europeas.

Nº 104 — [Borrador de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia a M. Maillefer: hace un estudio extenso del tratado ajustado entre la República Oriental y el Brasil el 4 de setiembre de 1857, que aún deberá ratificar la Asamblea General; señala que en oposición a lo que opina Maillefer que lo califica en la nota donde informa sobre él de "convención leonina a favor del Brasil", lo considera equitativo y aun beneficioso para el Uruguay y es esa también la impresión del Ministro de Agricultura, a cuyo estudio fue sometido. En cuanto a Francia entiende que tampoco afecta sus intereses y que sólo corresponde en caso de que el tratado sea aprobado "declarar al Gobierno Oriental que en los términos de nuestro derecho convencional con la República no cabe ninguna duda de que las ventajas sean de pleno derecho aplicables al comercio francés".]

[París, enero 31 de 1858.]

f. [1] / / Sr. M. Maillefer, Cónsul General
y Encargado de Negocios de
Francia en Montevideo
Nº 105

Enero 31 de 1858

(Carta de comercio
del 13 de enero de
1858) Sr. en vuestra carta del 3 de noviembre me habíais
trasmitido con sus anexos el texto del tratado de comercio
firmado en 4 de septiembre precedente (*en Montevideo*) entre los plenipotenciarios de la República Oriental y del Brasil ([y]). Al informarme (*en esta carta*) que el Poder Ejecutivo de Montevideo se proponía someter (*dentro de algunos meses*) a la Asamblea General, renovada por una próxima elección, esta convención que la Cámara de Representantes ([...]) acababa de rechazar, me habíais dirigido las observaciones que os habían sugerido algunas de sus disposiciones, tanto desde el punto de vista político como en lo concerniente a los intereses comerciales de otros países.

He comunicado al Ministro de Ag.^a, C.^o y T. P. estos documentos así como vuestra correspondencia, pidiéndole

que me haga conocer su opinión sobre las situaciones que podría ([...]) (*producir*) el acto del 4 de septiembre en perjuicio de los intereses del G. Francés ([...]) (*y me propongo hacer*) su examen. El tratado en cuestión, está destinado a completar un tratado anterior concertado entre las partes contratantes el 13 de 8^{bre} de 1851 y a franquear las vías para una convención ulterior y definitiva; se compone de 23 artículos. Si se omiten diversas cláusulas que consisten en un reconocimiento de principios desprovistos de acción inmediata y ciertos arreglos de un interés puramente local, se encuentra que las únicas disposiciones importantes son, por un lado las relativas al tratamiento de los respectivos productos y por otro las que aseguran ventajas a la navegación a vapor del Brasil.

Las primeras, formuladas en los artículos 1 a 6 no hacen más que reproducir, extendiéndolas, las concesiones ya hechas por el art. 4 del acto de 1851 ([...]) (*así*) la más esencial que era la admisión franca al Brasil, por la frontera común, de las carnes saladas de la República Oriental comprende en el nuevo tratado las importaciones efectuadas directamente por la vía marítima.

Es verdad que el art. 5 ([contiene]) estipula (*una rigurosa disposición*) con vistas a favorecer por sucesivas desgravaciones las respectivas importaciones de productos naturales y agrícolas. ([...]) y esta disposición parecía haber despertado en tal forma vuestras aprensiones que no temíais calificar de convención leonina en provecho del Brasil, la convención de 1857. Tal no es el punto de vista del Sr. Ministro de Ag.^a y C.^o. En efecto el Sr. Rouher no se explica qué puede haber de leonino en un arreglo basado en el asentimiento recíproco, habría también que agregar / que cuando un pequeño estado trata con uno grande, se sobreentiende que en un pie de reciprocidad, la ventaja es en principio para el primero, que ve abrirse en su provecho un mercado considerable mientras que él no ofrece al mercado del otro más que uno restringido.

Los intereses ([de]) económicos de la República Oriental no parecen nada en peligro por el acto que ha sido sometido a la aprobación de la Cámara de Representantes. Queda por saber si los intereses del Comercio Extranjero y particularmente los del comercio francés serían afectados por el establecimiento de derecho diferenciales en provecho de las dos partes contratantes. La cláusula del tratamiento de la nación más favorecida inserta en los tratados con los países americanos tiene por finalidad que nin-

gún país obtenga ventajas especiales y exclusivas. Esta finalidad está contrariada por la desgravación expresamente citada, de los productos agrícolas de los dos Estados? No lo pensamos. En este (*caso*) tenemos derecho a oponernos a los privilegios eventuales que otras potencias europeas podrían suspender a la religión de los estados americanos, no tenemos el de poner obstáculos a los arreglos por los cuales los estados mismos buscan facilitar sus relaciones de vecindad. En el espacio los derechos diferenciales no nos tocan de ningún modo, no hay un solo producto entre los llamados a gozar de reducciones que figure entre nuestras exportaciones al Brasil o al Uruguay. Aun suponiendo que proporcionamos al Uruguay ([productos]) (*artículos*) similares a los productos favorecidos del Brasil, la cláusula del tratamiento de nación más favorecida que contiene, como lo señaláis, nuestra convención del 6 de abril de 1836 con la República Oriental nos ([...]) asegura los favores acordados. En virtud de la misma cláusula podríamos igualmente reclamar del Gob.^{no} del Uruguay los privilegios resultantes de los art.^s 18 a 21 para los servicios brasileños de navegación, privilegios de los que están ya en posesión otros países como Inglaterra y Cerdeña.

De acuerdo con todas estas indicaciones no nos parece Sr que el tratado de 1857 presente (*por su naturaleza*) los inconvenientes que le atribuí y por el momento no juzgo ([...]) que habría oportunidad de emplear la influencia del Gob.^{no} Imperial para rechazar las estipulaciones que el Uruguay consideraba como adecuadas para acrecentar la prosperidad material, pues sobre todo, las estipulaciones más o menos destinadas a las relaciones de vecindad no lesionan ninguno de nuestros intereses comerciales ([...]). Tendréis (*cuidado*), solamente en el caso en que el tratado sea ulteriormente adoptado, de declarar al Gob.^{no} Oriental que en los términos/de nuestro derecho convencional con la República no cabe ninguna duda de que las ventajas sean de pleno derecho aplicables al comercio Francés.

Recibid Sr.

[Una rúbrica]

Nº 105 — [Borrador de una Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia a M. Maillefer acusando recibo de varios oficios que han sido distribuidos a los diferentes Ministerios a los que podría interesar. Al Ministro de Agricultura, Comercio y Tra-

bajos Públicos ha trasmitido los decretos del Gobierno oriental relacionados con la apertura del puerto de Mercedes y el nuevo Reglamento de Aduanas, y al Ministro del Interior, la nota referente a la conducta del Sr. Brougues y de otros empresarios de inmigración en los Estados del Plata. A propuesta del Sr. Hardy sugiere el envío de especies vegetales de Argelia en invernáculos portátiles, que el Sr. Bonpland podría devolver con colecciones de plantas de la región plaiense, entre las cuales el maní podría ser muy interesante para Argelia.]

[París, abril 7 de 1858.]

f. [1] / / S^r Maillefer, Cónsul General
y Encargado de Negocios de Francia
en Montevideo (Uruguay)
Nº 106

París, Abril 7 de 1858

(Carta de la Guerra
del 11 de febrero de
1858)
(Relación del Sr.
Hardy)

S^r he recibido hasta el Nº 62, inclusive, las cartas que me habéis hecho el honor de escribir bajo el sello de la *Dirección de Consulados y Asuntos Comerciales* y las informaciones contenidas en esta parte de vuestra correspondencia he dado orden de que fueran comunicadas a los Departamentos Ministeriales a los que podían interesar.

He trasmitido especialmente al S^r Ministro de Agricultura, Comercio y Trabajos Públicos los Decretos del Gobierno Oriental relacionados con la apertura del puerto de Mercedes y el nuevo reglamento de aduanas, así como las informaciones que me habéis dirigido sobre la legislación del Uruguay concerniente a las tasas del interés del dinero.

f. [1 v.] / / Las consideraciones expuestas en vuestra carta del 1º de Noviembre pasado respecto de la conducta del Dr. Brougues y de otros empresarios de inmigración en los Estados del Plata, han sido puestas en conocimiento del S^r Ministro del Interior. También ha sido informado el S^r Ministro de Marina y Colonias del establecimiento de un faro en el banco Inglés.

f. [2] / / Al anunciarme el 1º de Setiembre último que acabábais de despachar tres cajas con semillas recogidas por el S^r Bonpland, me expresábais el deseo de recibir, para comunicárselo a este sabio botánico, indicaciones sobre los resultados a que han dado lugar los ensayos de aclimatación de los envíos precedentes. El S^r Ministro de Guerra ha tenido a bien satisfacer este pedido y se ha hecho / enviar por el Director del vivero ([de Argelia]) central una relación, de la que encontraréis copia adjunto, en la que se

f. [2 v.] /

constata el éxito de una gran parte de los vegetales enviados por el Sr Bonpland. El Sr Mariscal Vaillant me ha pedido en consecuencia, que reitere a este último como a vos, su sincero agradecimiento, y que vería complacido que estos envíos fueran lo más frecuentes y numerosos posible. También me ha hecho saber que él se adhiere gustoso a la proposición del Sr Hardy de enviar al Sr Bonpland, en invernáculos portátiles, colecciones de plantas de Argelia, los que podrían sernos devueltos llenos de colecciones de vegetales de las regiones del Plata, entre las cuales el maní sería una de las adquisiciones más / útiles para nuestra Colonia del Norte de Africa.

Tendréis a bien Sr, comunicar este proyecto de intercambio al Sr Bonpland y os ruego indicar entre las especies cultivadas en el Vivero Central las que os sería agradable poseer.

Recibid &^a, &^a.

Nº 106 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: acusa recibo de una circular donde se dan instrucciones en materia de pasaportes y visas, y del discurso pronunciado por el Emperador al inaugurar la legislatura en 1858. Se refiere luego al tratado de comercio ajustado el 4 de setiembre de 1857 entre la República Oriental y el Brasil. Expresa que de acuerdo a las indicaciones al respecto, hechas por ese ministerio en su despacho Nº 105, sólo debe reclamar que de acuerdo con el derecho convencional existente entre Francia y Uruguay, la primera exigirá para su comercio las ventajas que el tratado asegura. Respecto a las observaciones que hiciera al tratado en su correspondencia política y comercial y que no fueran compartidas por el Ministerio de Agricultura, señala que tanto sus objeciones comerciales como las políticas "han impresionado vivamente" acá a todos los sectores de la opinión y en muchos casos han servido de argumento a los legisladores que se han opuesto al tratado, el que dada su impopularidad nadie se atreve a presentar a la nueva legislatura. Se refiere también a nuevos envíos de semillas del Paraguay, y a la posibilidad de que Bonpland mande a París su herbario y sus escritos y de permitirle su salud que los lleve él mismo. Solicita las prometidas medallas de honor para las personas de destacada actuación durante la epidemia de fiebre amarilla, que aún no han llegado.]

[Montevideo, abril 27 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 63

f. [1] /

/ Montevideo, Abril 27 de 1858

Señor Ministro,

He recibido la Circular que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de dirigir con fecha 31 de diciembre pasado, en la que se refiere a diversos aspectos del servicio de las

Circular concerniente al
Servicio de las Cancillerías.

Discurso del Emperador.
Tratado de Comercio entre Brasil y Uruguay y próxima expiración de nuestra convención de 1836.

Pasaportes y visas.

El Sr. Bonpland y sus envíos de semillas, etc.

Medallas de honor.

f. [1 v.] /

Cancillerías. Pondré el mayor cuidado en que la de Montevideo se adapte en todas las oportunidades a las instrucciones por las que esta Circular aclara y completa las disposiciones contenidas en las del 28 de marzo de 1850 y el 30 de abril de 1851.

Agradezco a Vuestra Excelencia el haber tenido a bien enviarme un ejemplar del memorable discurso pronunciado por el Emperador en la apertura de las sesiones legislativas de 1858.

El despacho de Vuestra Excelencia de fecha 31 de enero último y el N° 105 ha simplificado mi tarea en el caso en / que sea

Su Excelencia Señor C^{do} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores &ª &ª &ª París

sancionado el tratado de comercio firmado el 4 de setiembre pasado por los plenipotenciarios del Brasil y de la República Oriental. "Tendré sólo que declarar a este Gobierno que en los términos de nuestro derecho convencional con la República, no dudamos que los beneficios de este tratado sean aplicados de pleno derecho al comercio francés". Hará bien pronto dos años y mi despacho político del 4 de julio de 1856 lo atestigua, hice presente una declaración en ese sentido al Sr Requena, entonces Ministro de Relaciones exteriores. Con todo, Señor Conde, ruego a Vuestra Excelencia tenga a bien considerar que la prórroga de nuestra convención de 1836, firmada el 20 de julio de 1855, expirará el 8 de octubre próximo y hay escasas apariencias de renovarla y entonces no tendremos títulos contractuales para hacer valer. Es una situación que se recomienda por sí misma a la solicitud del Departamento.

f. [2] /

/ En el doble examen que creo haber hecho de ese tratado del 4 de Setiembre bajo el sello de las dos direcciones Comercial y Política, hay además de las consideraciones mercantiles, algunas objeciones desde el punto de vista de la independencia administrativa y de la nacionalidad del Uruguay. De estas últimas no parece haberse ocupado mu-

f. [2 v.] / cho el Departamento de Agricultura y de Comercio en el juicio que ha hecho sobre mi despacho del 3 de Noviembre y sobre los documentos que a él se anexaban. Sin embargo esas objeciones tanto comerciales como políticas que me he permitido formular, acá han impresionado vivamente al Cuerpo Diplomático y Consular, a los ciudadanos más autorizados, a los diarios de todos los colores y a la gran mayoría de las dos Cámaras que convocadas ad-hoc extraordinariamente, han rechazado el tratado con el aplauso del público. La impopularidad de este tratado ha sido tal que nadie se ha atrevido todavía / a exponerse a un segundo fracaso ante el cuerpo legislativo renovado, el que no lo admitiría sin numerosas correcciones.

Igualmente he recibido, Señor Ministro, los dos despachos que con las fechas 25 de enero y 8 de febrero, Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de dirigir, concernientes a la expedición de pasaportes y de visas a los súbditos franceses, a los ciudadanos Orientales y a otros extranjeros. A este respecto observaré rigurosamente la ordenanza de 1833 recordada y precisada por los despachos antedichos. Ya se me ha presentado la ocasión de seguir vuestras recomendaciones suspendiendo la visa de ciertos pasaportes extranjeros hasta la presentación de un certificado de identidad firmado por el agente diplomático o consular competente.

f. [3] / En varias de mis cartas anteriores he tenido el honor, Señor Conde, de expresar las nuevas esperanzas que me daba para nuestro vivero / argelino el segundo viaje proyectado por el Sr Bonpland al Paraguay. A pesar de la actividad de mi iniciativa en esta circunstancia y de la activa colaboración del inteligente capitán del vapor Imperial *Le Bisson*, el ilustre octogenario retenido durante más de un mes por una grave enfermedad no ha podido aprovechar esta ocasión. Sin embargo como el Sr. Moucher ha debido renunciar una vez más a remontar más arriba de la Asunción, el Sr Bonpland no echará tan de menos las selvas vírgenes de Cuyabá que ya había acariciado su imaginación de botánico. Por otra parte me escribió desde su residencia de Sta Ana el 9 de febrero y allí espera hacer una interesante colección sin contar con sus corresponsales del Paraguay, demasiado perezosos, y que recogerá entre otras cosas el suplemento de las semillas de palmera Yatay pedido por el Sr C^{de} Walewski, no bien esas semillas hayan adquirido el grado de madurez conveniente.

f. [3 v.] /

También se me anuncia que pronto enviará / a Montevideo su herbario y sus manuscritos botánicos, para que sigan a París donde estaría muy dispuesto a llevarlos él mismo si el estado de su salud y sus negocios se lo permiten.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

f. [4] /

P. S. En su benevolente despacho del 7 de noviembre último N° 103, Vuestra Excelencia se había dignado anunciarme que por intermedio del Sr. Comisario General de la Marina en El Havre, me serían enviadas próximamente las medallas de honor / destinadas 1°) al Sr Ramón Gómez, Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de Caridad 2°) a la Sociedad Filantrópica 3°) a los doctores Oliva y Ximénez, 4°) al doctor brasileño Gouveia Portugal. No he recibido todavía esas medallas y habiéndolas anunciado yo mismo a los destinatarios, ruego a Vuestra Excelencia tenga a bien dar las órdenes para el cumplimiento de una promesa que honra al Gobierno Imperial tanto como a las personas interesadas. *M.*

N° 107 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski; acusa recibo de una circular en que se le indica la forma en que deben ser llevadas las actas de registro de estado civil y también cómo serán remitidas. Igualmente se impone de lo dispuesto en otro despacho sobre las formalidades para la expedición de pasaportes y visas, así como las tasas correspondientes. También señala haber recibido el despacho 106 de ese ministerio con la relación de los resultados obtenidos en el vivero de Argelia con las semillas enviadas por el Sr. Bonpland y da con pena la noticia de su muerte, lamentando no poder ser más explícito a este respecto por razones de tiempo.]

[Montevideo, mayo 30 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 64

f. [1] /

/ Montevideo, mayo 30 de 1858

Señor Ministro,

Forma de llevar y envío
de los Registros de las
actas de Estado Civil.
Expedición y tasa de pa-
saportes.
Despacho Nº 106.

He recibido la Circular que V. E. me ha hecho el honor de dirigir el 4 de Marzo pasado referente a la forma de llevar los Registros de Estado Civil y al envío de los mismos. En lo que concierne a la redacción de dichas actas, sin blancos, ni intervalos, ni puntos y a parte, el único punto en que mi Cancillería no se había conformado de antemano a las recomendaciones de V. E.; he dado órdenes expresas para que esas recomendaciones sean escrupulosamente observadas en el futuro.

En cuanto a las instrucciones contenidas en la misma circular sobre el envío que debo hacer de esas actas, a medida que son expedidas por la Cancillería, he cuidado de S. E. Señor C.^{do} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Dep^{to} de Relaciones Exteriores. &^a &^a &^a París

f. [1 v.] / / conformarme a ellas desde el presente correo, como lo atestiguan los envíos que acompañan a esta carta.

Igualmente he recibido vuestro despacho del 12 de marzo referente a la obligación impuesta a las personas que desean obtener un pasaporte o visa, de presentarse ellas mismas a la Cancillería de este Consulado General; tengo la satisfacción de poder asegurar a V. E. que mi Cancillería ha puesto constantemente en práctica las instrucciones que sobre este punto encierra dicho despacho, así como las del 5 de enero y 8 de febrero precedentes. En principio no se ha expedido ningún pasaporte o visa sin que se presente quien lo pide. Los datos personales son tomados ante dos testigos que afirman la identidad y firman en el registro abierto a este efecto. Si algunos franceses han sido dispensados alguna vez de esta formalidad, se debió a que eran particularmente conocidos de este Consulado. En cuanto a los extranjeros deben / presentar el testimonio del cónsul de su país.

f. [2] /

La Cancillería ha tomado nota de lo que concierne a la tasa aplicable a la visa.

Habiéndose esta vez adelantado en 5 ó 6 días la partida de los paquetes, me queda apenas tiempo Señor Conde, de acusar recibo de vuestro benevolente despacho del 7 de abril último, N° 106, que encierra la relación del Sr. Hardy sobre los resultados obtenidos en el Vivero Central de Argelia con los envíos del Sr. Bonpland. Lamento agregar un rumor siniestro, el de la muerte de este ilustre amigo, rumor que me ha llegado por diversos conductos, me obligaría, si dispusiera de más tiempo a diferir el honor de responder a V. E. para hacerlo en forma más pertinente en el próximo correo.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

f. [2 v.] /

/ Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

N° 108 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: envía adjunta la copia de los pasaportes visados en ese Consulado desde el 22 de abril último a la fecha.]

[Montevideo, mayo 31 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE CONSULADOS
Y ASUNTOS COMERCIALES

f. [1] /

/ Montevideo, mayo 31 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de enviar adjunta a Vuestra Excelencia, una copia del Registro de los pasaportes visados en este Consulado General desde el 22 de abril último hasta hoy.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

*Su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a
París*

Nº 109 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: acusa recibo de dos circulares de ese ministerio, una del 15 de abril referente a los certificados de desembarco para el bacalao de pesca francesa y otra del 18 del mismo mes relativa a la duración de los servicios de las Cancillerías. Se congratula de cumplir con creces las exigencias prescriptas y señala que es proverbial en Montevideo la eficiencia de estas oficinas. Confirma la noticia de la muerte de Amadeo Bonpland ocurrida el 11 de mayo en Santa Ana, lamenta tan irreparable pérdida, especialmente para los planes de intercambio de vegetales que será muy difícil seguir sobre todo con el Paraguay donde ya el extinto se quejaba de la apatía de sus corresponsales. Indica que según los diarios de Entre Ríos los manuscritos y las colecciones del extinto debían ser entregadas a la autoridad francesa de Montevideo con quien lo sabían unido por antigua amistad, pero Maillefer entiende que su colega Lefèvre de Bécour a quien corresponde de oficio actuar habrá tomado la iniciativa de solicitar para Francia, tan importante acervo.]

[Montevideo, junio 28 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

Nº 65

f [1] /

/ Montevideo, junio 28 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de sus dos circulares del 15 y del 18 de abril último referentes a la expedición de certificados de desembarco al bacalao de pesca francesa y a la duración de los servicios de las Cancillerías.

Circulares del 15 y 18
de abril. Bacalao fran-

cés y la duración del
servicio de las Can-
cillerías.

Muerte del Sr. Bon-
pland &^a &^a

En lo que concierne a la primera he enviado al Sr. Calamet Vice-Cónsul en Maldonado copia de los diversos certificados anexos al Decreto del 29 de Diciembre de 1852, pero aquel será difícilmente llamado a expedir tales documentos porque los buques despachados desde Francia al

Estado Oriental casi no hacen operaciones de comercio fuera de Montevideo.

f. [1 v.] / En cuanto a las prescripciones contenidas en la segunda Circular, la Cancillería / de este Consulado General
S. E. Señor C^{da} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el
Dep^{to} de Relaciones Exteriores. &^a &^a &^a París

las ha seguido siempre y a veces las ha superado. En efecto, nuestras oficinas están abiertas todos los días hábiles desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde y si las necesidades del servicio lo exigen, el trabajo se prolonga hasta la noche y aun a los domingos y días festivos. Acá todo el mundo nos hace justicia en el sentido de que ningún Consulado ni administración local ponen tanto cuidado ni dedican tanto tiempo a los asuntos del público.

f. [2] / Desgraciadamente, se han confirmado los rumores alarmantes que tuve la pena de comunicar a V. E. en mi despacho del 30 de mayo pasado, N^o 64: Amadeo Bonpland ha dejado de existir. Los diarios de la Confederación Argentina anuncian que el eminente naturalista ha terminado, el 11 de mayo en su establecimiento de S^{ta} Ana, su larga y bienhechora carrera. Ay! no ha podido leer! la relación tan satisfactoria del Sr. Hardy sobre su colonia vegetal argentina, le ha faltado este consuelo a sus últimos días, entristecidos por las / zozobras del dinero, los sufrimientos y la soledad. Respecto a los manuscritos y a las colecciones dejadas por el patriarca de la botánica, los diarios de Entre Ríos expresan el deseo de que sean enviados a la autoridad francesa de Montevideo con la que se conocían las relaciones amistosas del difunto, pero tengo motivos para pensar que el Sr. Lefebvre de Bécour, a quien este asunto corresponde de oficio, ha tomado ya la iniciativa y ha reclamado en nombre de Francia esas reliquias.

Con el excelente hombre que lamentarán los dos mundos, desaparece forzosamente, por lo menos por algún tiempo, el proyecto de intercambio de vegetales por medio de invernáculos portátiles, propuesto por el Sr. Hardy y que el Sr. Mariscal Ministro de Guerra había tenido a bien patrocinar. La ciencia desinteresada tiene tan pocos partidarios en estas regiones, que en verdad Bonpland no deja ningún

f. [2 v.] / alumno capaz de reemplazarlo. Es sobre todo del Paraguay que el Vivero Central de Argelia podía obtener algunas plantas / útiles, pero el Paraguay es el país de la indiferencia y de la pereza y no sé si con todo su gusto por las cosas intelectuales, el Sr. de Brossard, nuestro Cónsul, llegaría a vencer la apatía de la que el Sr. Bonpland se quejaba respecto a sus corresponsales de Asunción.

Estoy Señor Ministro desolado de tener que responder con una noticia tan triste a vuestro amable despacho del 7 de abril pasado y a los agradecimientos del Sr. Mariscal Vaillant.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 110 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: anuncia el envío de la nómina de pasaportes visados en el Consulado a su cargo durante el mes de junio de 1858.]

[Montevideo, junio 30 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE CONSULADOS
Y ASUNTOS COMERCIALES

f. [1] /

/ Montevideo, junio 30 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de enviar adjunto, a Vuestra Excelencia, la copia del Registro de pasaportes visados en este Consulado General desde el 1º de junio hasta la fecha.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

*Su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a
París*

Nº 111 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: analiza el cuadro general del comercio de Francia para el año 1856, comparando cifras, señala un aumento de casi seis millones en las exportaciones al Uruguay en relación con años anteriores, lo que considera "muy halagüeño para nuestra industria, nuestro comercio y nuestra marina". Así mismo se sorprende de la escasa cifra con que aventaja el Brasil al Uruguay en materia de importaciones de tejidos de lana y en cuanto a los vinos, la República Oriental supera al Imperio vecino en 100.000 francos anuales. Subraya el interés que tiene para Francia el mercado uruguayo ya que sobrepasa en sus adquisiciones a muchos países europeos como Austria, los Estados Romanos, Suecia, Dinamarca, etc., a la "populosa" China, a Oceanía y a otros estados americanos como Venezuela, Nueva Granada, las Repúblicas de Centro América. Finaliza dando cuenta de una circular del Ministro de Gobierno sobre protección a los buques, las mercaderías y las tripulaciones náufragas.]

[Montevideo, agosto 24 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

Nº 66

f. [11] /

/ Montevideo, agosto 24 de 1858

Señor Conde,

En mi despacho Nº 49 bajo el sello de esta Dirección y la fecha 30 de enero de 1857, sometí a V. E. las observaciones que me había sugerido la publicación de la Administración de Aduanas concerniente al comercio general de Francia durante el año 1855, debí constatar lamentablemente una disminución de 1.300.000 F en la cifra de nuestras transacciones con la Re-

Cuadro General del Comercio de Francia en 1856. Importancia del

que existe con el Uruguay. Una circular sobre póliza de naufragios.

pública del Uruguay, disminución que sólo regía sobre las importaciones. Retrasado el examen del mismo documento para el año 1856, por las preocupaciones de los últimos disturbios civiles, éste sólo me ha proporcionado motivos de satisfacción. En efecto nuestro comercio general que (en valores actuales) / representaba en 1854

(11 v.) / *S. E. Señor C^{do} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Dep^{to} de Relaciones Exteriores. &^a &^a &^a París*

la suma de	F.	16.653,777
en 1855 la de	"	15.350,825
se ha elevado rápidamente en 1856 al importante total de	"	21.313,603
Diferencia en más sobre el año 1855	"	5.962,778
Este total se descompone en esta forma:		
Exportaciones	"	13.269,622
Importaciones	"	8.043,981

el excedente en favor de los primeros es
pues de F. 5.225,641

Casi 6 millones en un solo año es una ventaja bastante señalada sobre las exportaciones. En verdad son resultados muy halagüenos para nuestra industria, nuestro comercio y nuestra marina.

(12) / Como de costumbre nuestros principales artículos de exportación han sido los tejidos de lana, los vinos, los artículos de seda y lo que es bastante notable, considerado desde el punto de vista del comercio especial en valores oficiales, los dos primeros artículos que figuran como sigue de los cuadros yuxtapuestos de nuestras transacciones con el Brasil / y el Uruguay:

Brasil - lanas F.	3.757,693	Vinos F.	1.200,966
Uruguay " "	1.825,265	" "	1.301,708

Así pues, en el caso de las lanas, este inmenso Imperio del Brasil no nos ha comprado casi más que el doble y en cuanto a nuestros vinos, ha consumido por valor de 100.000 Fr. menos que esta pequeña República.

Comparado con el comercio de Francia con otros Estados, el Uruguay no ha hecho progresos menos señalados, teniendo en cuenta su origen reciente, su territorio limitado, casi desierto y las continuas agitaciones de ese país. Es preciso que sus recursos naturales sean muy ricos para que

f. [2 v.] /

con una población de 160.000 almas el promedio de nuestro intercambio haya sido entre 1851 y 1855 (valores oficiales) de 14 millones de Francos y acabamos de ver que en 1856 este intercambio ha / sobrepasado (valores actuales) la suma de 21.300,000 Fr. Comercialmente puede decirse pues, que varios Estados de los dos mundos infinitamente más considerables por su extensión o sus poblaciones tienen menos importancia para nosotros y el "Cuadro general" lo prueba poniendo al Uruguay por encima de Portugal, los Estados Romanos, Suecia, Dinamarca, etc., en lo que se refiere a Europa, como también sobre las populosas regiones de China y sobre Venezuela y la Nueva Granada y sobre las cinco Repúblicas reunidas de ([Guatemala]) (*América Central*) sin contar Bolivia que en el Cuadro móvil tan instructivo, apenas figura. Rara anomalía y desproporción de las relaciones comerciales. En el resumen analítico de 1854 el vasto Imperio de Austria con sus 37 millones de habitantes era superado por el enclenque Estado del / Uruguay.

f. [3] /

Creo conveniente adjuntar a la presente el texto y la traducción de una circular muy útil que el Ministro de Gobierno acaba de dirigir a las autoridades Departamentales concerniente a la protección debida a los buques, a las mercaderías y a las tripulaciones náufragas.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 112 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: adjunta copia de los pasaportes visados en ese Consulado General durante los meses de julio y agosto de 1858.]

[Montevideo, agosto 30 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE CONSULADOS
Y ASUNTOS COMERCIALES

f. [1] /

/ Montevideo, agosto 30 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de adjuntar a Vuestra Excelencia copia del registro de los Pasaportes visados en este consulado general desde el 1º de julio hasta el presente.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

*Su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a
París*

Nº 113 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: remite la copia de los pasaportes visados en ese Consulado General entre el 7 y el 28 de setiembre de 1858.]

[Montevideo, setiembre 28 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSULADOS
Y ASUNTOS COMERCIALES

f. [1] /

/ Montevideo, setiembre 28 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de enviar adjunta a Vuestra Excelencia, la Copia del Registro de los pasaportes visados en este Consulado General desde el 7 del corriente hasta la fecha.

Tened a bien aceptar las seguridades de la Respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

*Su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a
París*

Nº 114 — [El Contraalmirante de Chavannes, Comandante en Jefe de la División Naval francesa en el Brasil y el Río de la Plata al Ministro de Marina de Francia: se refiere a las instrucciones recibidas de su gobierno en caso que el Brasil intervenga en la guerra entre la Confederación y Buenos Aires, posibilidad que no cree factible. En cambio indica que hay que estar en guardia en la política general del Brasil respecto al Plata, especialmente en este momento en que se discute en las Cámaras el tratado de comercio con el Uruguay, en cuya aprobación el Imperio ha influido con sus conocidos y "eficaces" procedimientos, obteniendo "los sufragios por dinero". También señala la inferioridad de condiciones en que quedan otros países como Francia, Inglaterra y Estados Unidos que desde luego han de reclamar. Señala la gravedad del estado de salud de Urquiza y la incidencia política que tendría en la Confederación un desenlace fatal.]

[Montevideo, junio 30 de 1858.]

f. [1] / / Extracto

Montevideo, junio 30 de 1858

Señor Ministro,

He recibido el despacho del 6 de mayo pasado por el cual V. Exc. me anuncia el envío, por el próximo correo, de las instrucciones para el caso en que la Marina Brasileña tomara parte en la guerra que el General Urquiza proyecta contra Buenos Aires. Las noticias que hemos recibido nos llevan a creer que este caso no se presentará. No obstante la opinión general acá es la de que se necesita mantenerse constantemente en guardia contra el Brasil, en todo lo que se relaciona con los asuntos del Río de la Plata. El tratado de comercio con Montevideo, que en este momento está en discusión en las Cámaras, va a ser adoptado a pesar de su impopularidad y se asegura que para llegar a este resultado el Brasil ha tenido que recurrir a medios muy en uso en ese país / y muy eficaces: los de ganar los

f. [1 v.] / Sr. Almirante Ministro de Marina.

sufragios con dinero. Las ventajas acordadas por este Tratado a las procedencias del Brasil y el rechazo que ha hecho Montevideo a admitir para las otras Naciones la cláusula que estipula que la nación que concluye un tratado de comercio, estará en el mismo pie que la nación más favo-

recida, no puede dejar de provocar fuertes reclamaciones por parte del comercio Europeo y Americano; me parece difícil que Francia, Inglaterra y los Estados Unidos puedan someterse a esta pretensión del gobierno Montevideo. El asunto va a debatirse para nosotros, en el próximo mes de Octubre, época en la que expira nuestro tratado de comercio con el Estado Oriental y deberá ser renovado.

.....
No nos ha llegado ninguna novedad importante del Paraná, a excepción de que el General Urquiza está gravemente enfermo. El estado político de la Confederación sufriría una gran modificación si esta enfermedad / terminara fatalmente.

f. [2] /

Soy con respeto, &^a

El Contralmirante, Comandante en Jefe de la División naval del Brasil y del Río de la Plata

Firmado: de Chabannes

Nº 115 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones de Francia, Conde Walewski: a raíz de haber firmado el Uruguay tratados con Prusia, el Zollverein y Bélgica entre cuyas cláusulas figuraba la equiparación de los buques de estos países con los nacionales para el pago de los derechos de sanidad, planteó la reclamación pertinente respecto a Francia, a simple título de reciprocidad y de inmediato el gobierno contestó favorablemente en nota, cuya copia y traducción adjunta. Se refiere también a la convención de 1836, cuya vigencia vencerá el 8 de octubre 1858. En ese sentido ha hecho gestiones que han tenido una acogida favorable ante el gobierno oriental como lo confirma la carta del ministro Nin Reyes, alguno de cuyos párrafos transcribe, en la que le anuncia la prórroga de dicha convención hasta el comienzo de las sesiones legislativas que será el próximo 15 de febrero. Entiende que esta buena voluntad del gobierno de Pereira puede ser fortalecida en el ejecutivo y el legislativo "con alguna amable nota de V. E. transmitida por mí al gobierno del Sr. Pereira en respuesta al presente oficio del Sr. Nin Reyes".]

[Montevideo, setiembre 29 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

Nº 67

f. [1] /

/ Montevideo, setiembre 29 de 1858

Señor Conde,

Los diarios de esta Capital han publicado el 23 de este mes una decisión por la que el Ministro de Marina asimila, en virtud de recientes tratados, los pabellones de Prusia, el

El pabellón francés asimilado al del Uruguay para los derechos de patente de sanidad. Expira la convención preliminar de 1836.

Zollverein y Bélgica al pabellón Oriental en lo concerniente a los derechos percibidos para la patente sanitaria. El mismo día me presenté en el Fuerte esgrimiendo nuestra Convención preliminar y demostré fácilmente al Sr. Nin Reyes, Ministro de Relaciones Exteriores, que teníamos derecho al mismo tratamiento a simple título de reciprocidad. El Ministro acogió perfectamente mi reclamación y me aseguró

f. [1 v.] /

que su Gobierno lo hubiera previsto si / hubiera tenido la *S. E. Señor Conde Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Dep.^{to} de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a París.*

seguridad de que los buques del Uruguay gozaban entre nosotros de las mismas inmunidades. Agregó que en el deseo de mostrar sus simpatías hacia Francia, su Gobierno tomaría gustoso la iniciativa con lo que podría considerarse el asunto arreglado.

Efectivamente, ayer he recibido un oficio del Sr. Nin Reyes del que adjunto el texto y la traducción, en el que me anuncia en los términos más corteses que se han dirigido órdenes a las autoridades marítimas a los efectos de assimilar los buques mercantes franceses a los del Uruguay, en lo concerniente a los derechos que se pagan para la patente de sanidad, en los puertos de la República.

Estos derechos de patente sanitaria son actualmente para las embarcaciones extranjeras de \$ 5.320² mon.^a n. y para los Orientales solamente de ... " 3 " " " Diferencia en desventaja de los primeros \$ 2.320

f. [2] /

Es pues una economía de 2 patacones o sea / 10 fr 50 c a 11 fr. por viaje, obtenido en favor de los barcos mercantes franceses; por poco que parezca a nuestros armadores o capitanes no serán pues insensibles, en las condiciones por lo general dispendiosas de nuestra navegación.

En lo referente a los principios, buscaremos la primera ocasión para mantener los derechos y la dignidad del pabellón Imperial.

Hace algunos años el precio de la patente de sanidad se elevaba todavía a la exorbitante suma de 9 pesos para los buques extranjeros. El Departamento ha visto con placer la reducción de este derecho a casi la mitad, expresándome

f. [2 v.] / no obstante el deseo de que se pueda llegar a una igualdad completa con el pabellón del Uruguay. Este deseo, Señor Conde, se cumplirá / en el futuro.

Como la prórroga de nuestra Convención preliminar de 1836 expira el próximo 8 de Octubre, el Gobierno montevideano sólo tendrá que esperar unos días para eximirse ante nosotros de las obligaciones de derecho positivo. Sin embargo hay buena voluntad para este último procedimiento y si en los puntos de vista del Gobierno de Su Majestad Imperial entra una nueva prórroga de la Convención, tengo motivos para pensar, Señor Conde, que alguna amable nota de V. E. transmitida por mí al Gobierno del Sr. Pereira en respuesta al presente oficio del Sr. Nin Reyes, suprimiría todos los obstáculos tanto ante el Poder Ejecutivo como por el lado del Legislativo.

f. [3] / Tened a bien aceptar las seguridades / de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

f. [3 v.] / P. S. En una carta de despacho que me ha dirigido esta noche el Sr. Nin Reyes confirma las buenas disposiciones de las que acabo de hablar; me apresuro a extractar el párrafo que transcribo donde ese Ministro extendiéndose sobre puntos tratados en nuestra conferencia del 23 de Setiembre nos propone en nombre de su Gobier^o considerar la Convención de 1836 como prorrogada de hecho, hasta la reunión de las Cámaras. Es la solución que yo había indicado verbalmente como / la más conveniente, pero esperaba que la proposición escrita, fuera hecha por el Ministerio Montevideano. La apertura de las sesiones legislativas tendrá lugar el próximo 15 de febrero.

M.

f. [4] / / Ministerio de
Relaciones Ext^{as}
Copia

Montevideo, Setiembre 28 1858
Señor Encargado de Negocios,

Tengo el honor de comunicar á V. S. que consecuente el Gobierno de la República con el espíritu que ha presidi-

do sus recientes resoluciones sobre derechos sanitarios; y deseando ofrecer al Gobierno de la nacion Francesa una prueba de deferencia y cordial amistad; se ha anticipado á disponer se impartan ordenes á las oficinas del Puerto, á efecto de que sean equiparados los buques mercantes franceses á los Nacionales en cuanto al pago de los derechos que se cobran en los puertos de la República por la patente de Sanidad.

Al hacer á V. S. esta comunicacion me complazco en reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideracion

(Firmado) Federico Nin Reyes

Al S. S. D. M. Maillefer Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los Franceses &^a &^a &^a

f. [4 v.] / / Anexo al Despacho Com.¹ del 29 de 7^{bre} de 1858 N° 67

Copia

Sor. D. Martin Maillefer, Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de los Franceses.

.....
Empero, deseoso el Gobierno de la República de complacer al de Su Majestad el Emperador de los Franceses, en cuanto esté en la órbita de sus facultades; y penetrado de la conveniencia de que subsistan los efectos de la Convencion de 1836 está dispuesto á dejar las cosas en el estado en que están, y no se opondrá por su parte á que la Convención se considere pror[r]ogada de hecho, hasta la apertura de las honorables Cámaras, en que se tratará definitivamente de este asunto.

Persuadido de que V. S. verá en este proceder los sentimientos de buena amistad que animan al Gobierno [h]acia el de Francia que V. S. dignamente representa, aprovecho esta ocasion de renovarle las seguridades de mi particular estima

Firmado: Federico Nin Reyes

Despacho
Setiembre 29 de 1858

Nº 116 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: extenso despacho en que analiza la política del Uruguay en las últimas convenciones internacionales donde aplica el principio de reservar el carácter de nación más favorecida, exclusivamente para las naciones vecinas; de acuerdo a ese criterio han sido aprobados dos tratados, uno con el Zollverein que ha aceptado esa tesitura y otro con Bélgica que finalmente también ha transado. En cambio Inglaterra, Portugal, Cerdeña y Estados Unidos tenían tratados pendientes y la primera ha rechazado este temperamento en función de lo que ella denomina "el principio europeo". Maillefer interpreta esta actitud del Gobierno Oriental indicando que "su ideal parecería ser llegar a un Zollverein Sudamericano". Se extiende en consideraciones sobre la ratificación del tratado llamado "de modificación" firmado el 4 de setiembre de 1857 entre el Uruguay y el Brasil e indica que "no es menos desagradable a las Potencias que han visto sus anteriores convenciones sacrificadas a las conveniencias de la política brasileña y de las facciones que esta política atrae y soborna". También se hace eco de la preocupación de sus colegas por una "expedición "yankee" al Paraguay". Finalmente se refiere al pesar con que se ve en las presentes circunstancias expirar el próximo 8 de octubre la convención ajustada con Francia el 8 de abril de 1836. Comunica el éxito de sus gestiones para lograr una nueva prórroga de la misma hasta la iniciación del período legislativo, etapa que deberá ser hábilmente aprovechada, o para obtener una nueva prórroga o condiciones más favorables en el nuevo tratado.]

[Montevideo, octubre 25 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 63

f. [1] /

/ Montevideo, Octubre 25 de 1858

Señor Conde,

Situación diplomática del Uruguay. Promulgación de dos tratados con el Zollverein y Bélgica. Tratados no ratificados con Inglaterra, Estados Unidos, Portugal y Cerdeña. Expiración de la Convención Francesa de 1836 y su prórroga temporaria de hecho. Instrucciones solicitadas al respecto.

El Gobierno Montevideano me ha comunicado y tengo el honor de transmitirlo adjunto a Vuestra Excelencia dos "tratados de amistad de comercio y de navegación" concluidos entre la República Oriental del Uruguay por una parte y por la otra los Estados del Zollverein y Bélgica y promulgados acá el primero, el 20 de Mayo de 1857 y el segundo el 19 de Julio de 1858.

El tratado Alemán ha sido firmado el 22 de Junio de 1856, el tratado Belga se remonta al 16 de Setiembre de 1853. Por qué éste de

f. [1 v.] / una fecha / anterior ha sido ratificado el último? Por que *Su Excelencia Señor C^{do} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Dep^{to} de Relaciones Exteriores. &^a &^a &^a París.*

el cuerpo legislativo del Uruguay celoso de reservar al Gobierno su libertad de acción hacia los países limítrofes o vecinos, se había negado obstinadamente a aprobar el artículo XXI que estipulaba de una manera absoluta el tratamiento de nación más favorecida.

En el intervalo el Gobierno Prusiano en representación de los otros 19 Estados miembros del Zollverein, no habiendo tenido ninguna dificultad en admitir el tratamiento diferencial en favor de los países limítrofes, obtuvo muy holgadamente la sanción legislativa de su tratado y de acuerdo a este precedente el Poder Ejecutivo declaró en un mensaje a las cámaras que de ahora en adelante no trataría con ninguna Potencia más que sobre las bases planteadas en el tratado Alemán.

f. [2] / Inglaterra, Portugal, Cerdeña y los Estados Unidos tenían / lo mismo que Bélgica tratados pendientes ante la asamblea general. Inglaterra ha resistido por lo que ella llama "el principio europeo"; también la negociación concluida hace tres años entre el Sr. Thornton y el Dr. Castellanos ha quedado en estado de proyecto. Habiendo mantenido igualmente las otras tres potencias sus pretensiones al tratamiento de nación más favorecida, sus tratados también han permanecido como letra muerta.

Bélgica se ha mostrado menos tenaz, aspirando a afiliarse en Europa al Zollverein, ha creído poder seguir sus ejemplos en América. Por dos artículos adicionales, firmados el 21 de Febrero de 1857 en Río de Janeiro, ha derogado los artículos XIX y XXI de su tratado y reconocido a la República Oriental del Uruguay el derecho de dar ventajas a los países limítrofes o vecinos. De ahí que la ratificación no haya encontrado dificultades.

f. [2 v.] / / Alegando, a ejemplo de otros Estados Americanos, la insuficiencia del principio internacional de reciprocidad y de igualdad para países sin marina mercante, sin manufacturas y sin emigrantes, el Gobierno de Montevideo ha querido y lo ha declarado más de una vez, reservarse la facultad de contratar compromisos particulares con los vecinos el Brasil, la Confederación Argentina, el Paraguay y tal vez Bolivia. Su ideal parecería ser, llegar a la institución de un Zollverein Sudamericano y no se ve por qué esta ambición no le sería permitida lo mismo que a Prusia o a Baviera. Por otra parte como las relaciones comerciales de

f. [3] /

la República son casi nulas con el Paraguay, como permanecen oficialmente suspendidas con la provincia Estado de Buenos Aires y / como el Gobierno de Paraná no ha respondido hasta el presente a los avances de la administración de Pereira más que aplicando derechos diferenciales a la entrada y a la salida al comercio de Montevideo, resulta de este estado de cosas que sólo el Brasil aprovecha hasta nueva orden, de las preferencias de la República Oriental para con sus vecinos.

f. [3 v.] /

En efecto, el 22 de Setiembre último ha sido ratificado por el Emperador D. Pedro II el famoso tratado llamado "de modificación", del que he hablado tanto en mi correspondencia; este tratado que ya ha provocado tantas sospechas, acusaciones, resistencias parlamentarias o internacionales y que en mi opinión tuvo la desgracia de dar lugar a una guerra civil. La experiencia nos enseñará si él merece el apasionado ardor con que los dos Gobiernos lo han sostenido. Se espera que el tratado del 4 de Setiembre de 1857 entre en vigencia a partir del 23 de Diciembre de 1858. En cuanto / sea promulgado y comunicado al cuerpo diplomático me apresuraré a enviar al Departamento un ejemplar auténtico.

f. [4] /

Una circunstancia que aún los mismos partidarios del pacto hacen valer como atenuante es la de que éste no debe durar más que cuatro años y a título de ensayo. No es menos desagradable a las Potencias que han visto sus anteriores convenciones sacrificadas a las conveniencias de la política brasileña y de las facciones que esta política atrae y soborna. No obstante, el Sr. Thornton no piensa que el Foreign Office haga nada contra la ejecución del tratado y con más razón tampoco lo harán Portugal y Cerdeña, cuyos agentes han recibido la orden de adaptarse al ejemplo de Inglaterra y de Francia: pero hay inquietud acerca de la conducta que asumirá Estados Unidos. Muchos de mis colegas me parecen también / preocupados excesivamente por esta expedición "Yankee" que antes de ir a rescatar el Paraguay, o a su regreso, bien podría, según ellos, sin mencionar las cuentas a arreglar con Buenos Aires y la Confederación Argentina, introducir a la fuerza en Montevideo grandes cargamentos de azúcar y de tabaco con las mismas tasas que los cargamentos brasileños. Estas aprehensiones parecen exageradas pero demuestran hasta qué punto se desconfía de la codicia y de la audacia americana y si se cumplen, nada sería más enojoso para el "principio europeo" que traerlo aquí por semejantes medios y con tales auxiliares.

f. [4 v.] / En lo que a nosotros nos concierne está claro que en tales circunstancias no puedo ver expirar sin pesar, el 8 de Octubre próximo, la prórroga de la convención del 8 de Abril de 1836. Prorrogada por tres años y medio a raíz de mis actuaciones y con la alta aprobación del Departamento / esta convención llamada preliminar ha sobrevivido a numerosos tratados solemnes. Nos ha ahorrado más de una molestia al darnos derecho al tratamiento de nación más favorecida que en adelante el Gobierno del Uruguay ha negado a toda Potencia que no está situada en su vecindad. Anexo a mi despacho del 29 de Setiembre último, bajo el sello de esta Dirección y el N° 67, me he apresurado Señor Conde a trasmitir a Vuestra Excelencia un extracto textual y traducido de la carta de despacho por la que el Sr. Nin Reyes, Ministro de Relaciones Exteriores, me ha notificado que su Gobierno ha dispuesto mantener los efectos de dicha convención y considerarla como prorrogada de hecho hasta la apertura de las Cámaras. Hoy tengo el honor de enviaros adjunto, una copia del oficio que he dirigido a este Ministro para aceptar la proposición y darle / por cartas recíprocas el carácter de un acto sinalagmático.

Vuestra Excelencia tendrá a bien advertir que en mi interpretación al oficio del Sr. Nin Reyes he extendido el sentido de las palabras "hasta la apertura de las Cámaras" sustituyéndolas por "hasta el día en que el asunto pueda ser sometido a las deliberaciones de la Asamblea General" y como esta versión no ha dado todavía lugar a ninguna observación, tenemos fundamentos para pretender que el Gobierno Oriental la acepta, lo que daría al nuestro un mayor margen para madurar y detener sus determinaciones.

f. [5 v.] / No obstante, reconozco que una prórroga de hecho, acto de deferencia y de cortesía, no parecerá probablemente al Gabinete Montevideano un título bastante positivo para desistir en nuestra consideración de sus máximas de Estado y acordarnos el tratamiento de favor reservado por el pacto del 4 de Setiembre / al comercio brasileño. El nuevo tratado, como se ha dicho más arriba, entrará en vigencia a partir del 23 de Diciembre; reuniéndose el Cuerpo legislativo el 15 de Febrero será siempre lícito al Poder Ejecutivo en caso de reclamación de nuestra parte al respecto, remitirla a la próxima decisión de las Cámaras.

En otros aspectos especialmente en caso de sucesiones francesas, la prórroga de hecho de nuestra convención nos será, así lo espero, un recurso eficaz. En cuanto a una nue-

f. [6] /

va prórroga de derecho, temo que encuentre un obstáculo muy grave en el artículo 1º de dicha convención que estipula en favor de las personas, de los buques y de las mercaderías de Francia todos los derechos, privilegios, franquicias, inmunidades, concedidas o a conceder en favor de cualquier otra nación. Lo que obtuve una primera vez no me / lisonjeo de obtenerlo todavía en la actualidad, sobre todo cuando el rechazo en la ratificación de tantos tratados y el pacto recientemente concluido con el Brasil, imprimirían a tal concesión un carácter totalmente excepcional. Pero como no obstante, Señor Conde, vuestras instrucciones me prescriben actuar en ese sentido, trataré de hacerlo lo mejor posible.

f. [6 v.] /

Con mayor razón parecerá más difícil hacer un tratado en semejantes coyunturas. Con todo la República Oriental nos debe todavía algunos millones de francos, sin contar numerosos buenos oficios; ella tiene interés en ver multiplicarse sobre su territorio nuestros emigrantes Vascos y Bearnese; puede tener necesidad de nuestra protección contra el Brasil y otros buenos vecinos. A estos diversos títulos y sin imponerle nada manifiestamente contrario a sus máximas de vecindad o a sus compromisos / anteriores, no podríamos obtener en beneficio de nuestros vinos, de nuestros tejidos de lana, de nuestros géneros de seda, etc., desgravaciones que compensaran las considerables hechas a las mercaderías brasileñas.

A la espera de las instrucciones que solicito de Vuestra Excelencia respecto ya sea de una nueva prórroga, o de un tratado a negociarse, he creído oportuno reunir a vuestra vista, Señor Conde, los elementos generales de la cuestión.

En el caso de que no logremos ni uno ni otro expediente, Francia podría siempre contar acá con un trato por lo menos igual al de Inglaterra, Estados Unidos, España, Portugal, Cerdeña y otros Estados marítimos que no tienen tratados con la República.

f. [7] /

Tened a bien aceptar / las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde
de Vuestra Excelencia
el muy humilde y muy
obediente servidor

M. Maillefer

f. [11] / / Copia

Anexo al Despacho Comercial del 25 de Octubre de 1858
Nº 68Legación y
Consulado General
de Francia

Montevideo, Octubre 3 de 1858

Señor Ministro,

He recibido la nota por la cual con fecha 28 de Setiembre último, Vuestra Excelencia ha tenido a bien informarme que el Gobierno de la República, fiel al espíritu que ha presidido sus recientes resoluciones en materia de derecho sanitario y deseando ofrecer al Gobierno de la nación Francesa una prueba de deferencia y de cordial amistad, se ha apresurado a expedir órdenes a las oficinas del Puerto, a los efectos de asimilar los buques mercantes franceses a los buques nacionales, en lo concerniente al pago de los derechos percibidos en los puertos de la República por la patente de Sanidad.

f. [1 v.] / He recibido igualmente la carta de despacho de fecha 29 de Setiembre en la que al referirse a nuestra reciente conferencia relacionada con la prórroga de la convención de 1836 y al expresarme el pesar de que este asunto no haya podido ser tratado durante la / sesión ordinaria del S. E. Señor Dⁿ Federico Nin Reyes, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a Montevideo

Cuerpo legislativo, a quien sólo compete autorizar una decisión de esta naturaleza, V. E. me hace el honor de anunciarme que el Gobierno de la República, deseoso de complacer al de Su Majestad el Emperador de los Franceses, en la ([órbita]) (*esfera*) de sus facultades, y penetrado de la conveniencia de mantener los efectos de la Convención de 1836, ha dispuesto dejar las cosas en el estado en que se encuentran y que por su parte no se opondrá a que dicha Convención sea considerada como prorrogada de hecho hasta la apertura de las Honorables Cámaras, donde se tratará definitivamente este asunto.

No he dejado de expresar, por el último correo, esas comunicaciones amistosas a mi Gobierno. La primera satisface las objeciones que el Departamento de Relaciones Exteriores me ha dirigido sobre la desigualdad de derechos que todavía se mantiene con respecto a las patentes de Sanidad. En cuanto a la segunda, es suficiente, Señor, pe-

sar los motivos de conveniencia y de beneficio mutuo invocados en nuestra conferencia del 23 de Setiembre último y en la precitada declaración de V. E., para comprender que no será menos favorablemente acogida.

f. [2] /

/ Así pues, esperando las órdenes del Gobierno de Su Majestad Imperial, me creo suficientemente autorizado para declarar, como lo hago acá, que acepto en su nombre el compromiso suscrito por el Gobierno de la República, en virtud del cual las cosas serán dejadas en el presente estado y la Convención de 1836 será prorrogada de hecho a partir del 8 del corriente, hasta el día en que el asunto pueda ser sometido a las deliberaciones de la Asamblea General.

He aprovechado, Señor Ministro, con diligencia esta ocasión para renovar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.

El Encargado de Negocios de Su Majestad el Emperador de los Franceses.

Firmado: M. Maillefer

Por Copia Conforme

El Encargado de Negocios de Francia

M. Maillefer

Nº 117 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: remite tres cuadros que él ha elaborado: el de la navegación general del puerto de Montevideo, el de las importaciones y el de las exportaciones, ambas, por dicho puerto, durante el año 1857. Examina comparativamente las cifras que dan un saldo favorable a las exportaciones, evidentemente acentuado por "el aumento en el precio de los productos de esta República". El trabajo ha sido hecho considerando también los movimientos por los puertos fluviales con el Brasil, el tráfico terrestre de ganado en pie y las mercaderías exportadas desde Buenos Aires, que entran desde el Uruguay por contrabando. Indica que lo que no ha podido realizar es el desglose por países de esas exportaciones porque muchos buques salen de Montevideo sin destino fijo que recién reciben en Francia o Inglaterra.]

[Montevideo, octubre 28 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

f. [1] /

/ Montevideo, Octubre 28 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de enviar adjunto a Vuestra Excelencia:

1º) El cuadro de la navegación general del puerto de Montevideo durante el año 1857.

2º) El cuadro de las mercaderías importadas a Montevideo, durante el año 1857.

y 3º) El cuadro de las mercaderías exportadas de Montevideo durante el mismo año.

Envío por duplicado de los Cuadros de la Navegación general, de las Importaciones y de las Exportaciones del Puerto de Montevideo en 1857.

Las Importaciones para el año 1857 superan las del año anterior en siete millones y medio, mientras que las Exportaciones se han elevado a la importante suma de ciento tres millones y medio, es decir el doble de las de 1856. Esta diferencia se explica por el aumento de los precios de los productos de esta República. Los cueros secos, por ejemplo, se

f. [1 v.] / vendían al finalizar el año 1856 en 71 reales la pesada, han aumentado / progresivamente en 1857 hasta llegar al precio de 115 reales. Los otros productos como los cueros salados, sebo, carne seca, etc., siguieron la misma progresión.

Además hay que considerar que en las exportaciones para el Brasil figura el valor de los animales transportados de un territorio al otro, así como los demás productos embarcados por otros puertos sin ser el de Montevideo.

También en los 46.026,087 Fr. que forman las Exportaciones para el Brasil, se han comprendido 150,000 bueyes, 20,000 mulas y 27,000 caballos exportados en pie por la frontera terrestre cuyo valor es de 19.458,000 Fr.

Para la Provincia de Río Grande (Brasil) por los puertos del Estado Oriental, del Río Yaguarón y de la Laguna Merim se ha exportado en cueros, carne salada y otras mercaderías por un valor de 18.421,200 Fr.

Y por el puerto de Montevideo 8.146,887 "

Total 46.026,087 Fr.

f. [2] /

Se avalúa en 35 ó 40,000 los animales / de especie bovina que durante el año 1857 han sido introducidos desde

el Brasil para ser engordados en la Banda Oriental. Su valor por cabeza a la entrada no es más que de 7 a 8 pesos, mientras que a la salida valen el triple.

De acuerdo con los documentos publicados en Buenos Aires, han sido exportadas hacia esa Capital mercaderías tales como cueros y otros productos animales, trigo, maíz, cal, aves, madera, carbón, Piedra de cal, Agatas, etc., que habían sido embarcadas en diversos puertos de la costa del Uruguay y dadas a cambio de mercaderías introducidas de contrabando en el Estado Oriental. Estas forman un total de F. 5.861,650.

La exportación por el puerto de Maldonado consiste en 8.000 fanegas de trigo candeal	Fr.	324,000
Y por el puerto de Montevideo en 9.309 fanegas de trigo candeal	"	377,014
Más 43.011 onzas de oro hacen	"	3.716,150
		10.278.814

f. [2 v.] /

Para apreciar con justeza la cifra de las Exportaciones para cada país de Europa se han presentado dificultades insuperables porque buen / número de buques parten de este puerto sin destino fijo, debiendo ir a tomar órdenes en un puerto de Francia o de Inglaterra, para luego ser despachados.

La avaluación de las mercaderías exportadas ha sido hecha de acuerdo con el curso medio en plaza. En cuanto a las Importaciones, como las informaciones para la confección del Estado han sido tomadas de la Aduana de Montevideo sobre los mismos permisos de desembarque, el precio que se ha adoptado es el puesto por dicha administración en esos documentos. Corresponde al de la plaza sin deducción de derechos. Las reducciones han sido hechas de acuerdo con el cambio de 5 F. 40^c el patacón o de 4 F. 50^c el peso.

Séame permitido agregar que para llegar a un resultado presentable han sido necesarios nueve meses de búsquedas y de trabajos asiduos.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 118 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: envía la copia del registro de los pasaportes visados en ese Consulado General desde el 29 de setiembre 1858 hasta la fecha.]

[Montevideo, octubre 30 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION DE
CONSULADOS Y
ASUNTOS COMERCIALES

f. [1] /

/ Montevideo, Octubre 30 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de enviar adjunto a Vuestra Excelencia la Copia del Registro de los pasaportes visados en este Consulado General desde el 29 de Setiembre de 1858 hasta la fecha.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 119 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski; responde a un pedido de ese ministerio sobre publicaciones que puedan ser de interés para el Ministerio de Colonias; expresa que a excepción del cuadro que remite adjunto, no ha aparecido en Montevideo ningún otro documento relativo a las colonias y a la emigración.]

[Montevideo, octubre 30 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 70

f. [1] /

/ Montevideo, Octubre 30 de 1858

Señor Conde,

De acuerdo a la invitación contenida en la carta de Vuestra Excelencia de fecha 25 de Agosto último me apresuro a enviarle con las indicaciones pedidas, el cuadro para uso del Ministerio de Argelia y de Colonias.

Documentos pedidos por el Ministerio de Argelia y de Colonias	Habiendo tenido la satisfacción de asociarme al progreso de nuestras posesiones africanas con los frecuentes envíos de semillas de estos países al Vivero de aclimatación de Argelia y encontrándose interrumpidos esos envíos gratui-
---	--

f. [1 v.] /	tos y sin gastos para el Estado / por la muerte del ilustre Bonpland, me consideraría feliz de poder aportar en otra forma mi humilde concurso a las benévolas miras del Príncipe a quien acaban de ser confiados los destinos de las colonias.
-------------	---

Por el momento, como lo atestigua el cuadro anexo, ninguna publicación montevideana parece merecer la atención de Su Alteza Imperial, que encontrará siempre en los cuadros del Departamento de Relaciones Exteriores las fuentes más seguras de información, pero si se dan a conocer algunos documentos interesantes a los puntos de vista indicados para las colonias y para la emigración yo mismo tendré cuidado de señalarlos al hombre honorable e inteligente que he designado en el cuadro como / posible de ser encargado del pago de la suscripción de los diarios y de la compra de los libros.

f. [2] /

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde,
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy Obediente Servidor

M. Maillefer

NAVEGACION

del Estado Oriental del Uruguay en 1859

Año 1859

Países de Procedencia y de Destino	Entrada de buques bajo pabellón						Totales por País a la Entrada	Salida de los buques bajo pabellón						Totales por País a la Salida	Totales por País Entradas y Salidas reunidas			
	Oriental		Del país de proc. ^a		Terceros			Oriental		Del país de proc. ^a		Terceros			Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje		Número	Tonelaje	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje					
Inglaterra	"	"	61	18.311	99	28.038	160	46.349	"	"	33	9.656	122	35.295	155	44.949	315	91.293
Brasil	"	"	77	35.959	18	4.044	95	40.003	"	"	85	33.844	6	1.096	91	34.490	186	74.943
Bélgica	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Confederación Argentina y Bue- nos Aires	"	"	378	14.369	"	"	378	14.369	"	"	400	15.745	"	"	400	15.745	778	30.114
Dinamarca	"	"	"	"	30	4.258	30	4.258	"	"	"	"	25	3.633	25	3.633	55	7.891
España	"	"	154	30.364	43	8.479	197	38.843	"	"	187	36.544	7	1.435	194	37.979	391	76.822
Estados Unidos	"	"	67	25.070	38	11.782	105	36.852	"	"	32	11.391	65	23.532	97	34.923	202	71.775
Estado Oriental	656	24.074	"	"	"	"	656	24.074	647	24.596	"	"	"	"	647	24.596	1.303	48.670
Francia	"	"	48	15.430	56	15.195	104	30.625	"	"	37	9.723	59	17.777	96	27.500	200	58.125
Hamburgo	"	"	07	1.154	15	2.595	22	3.750	"	"	"	"	22	3.750	22	3.750	40	7.500
Portugal	"	"	4	851	13	2.679	17	3.530	"	"	"	"	15	3.199	15	3.199	32	6.729
Prusia	"	"	"	"	8	2.534	8	2.534	"	"	"	"	7	2.251	7	2.251	15	4.785
Países Bajos	"	"	1	304	26	5.154	27	5.458	"	"	"	"	24	4.520	24	4.520	51	9.978
Cerdeña	"	"	43	9.667	55	9.015	98	18.682	"	"	15	3.295	65	11.785	80	15.080	178	33.762
Suecia y Noruega	"	"	"	"	15	3.631	15	3.631	"	"	"	"	13	2.921	13	2.921	28	6.552
Lubeck	"	"	"	"	2	490	2	490	"	"	"	"	2	490	2	490	4	980
Procedencias y destinos diversos	"	"	"	"	7	2.105	7	2.105	"	"	"	"	8	2.328	8	2.328	15	4.433
Totales por pabellón	656	24.074	840	151.479	425	100.000	1.921	275.553	647	24.596	789	120.198	440	114.010	1.876	258.804	3.793	534.357
Totales en el año 1857	464	16.478	510	106.476	338	69.811	1.312	192.765	502	17.983	417	81.068	395	100.315	1.314	199.366	2.622	392.131
Diferencia En más	192	7.596	330	45.003	87	30.189	609	82.788	145	6.613	372	39.130	45	13.695	562	59.438	1.171	142.226
En menos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Montevideo, Enero 1° de 1860

El Encargado de Negocios de Francia

M. Maillefer

Año 1859

Abellón			Totales por País a la Salida		Totales por País	
	Terceros				Entradas y Salidas reunidas	
e	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
3	122	35.295	155	44.949	315	91.298
4	6	1.096	91	34.490	186	74.943
	"	"	"	"	"	"
5	"	"	400	15.745	778	30.114
	25	3.633	25	3.633	55	7.891
4	7	1.435	194	37.979	391	76.822
1	65	23.532	97	34.923	202	71.775
	"	"	647	24.596	1.303	48.670
3	59	17.777	96	27.500	200	58.125
	22	3.750	22	3.750	40	7.500
	15	3.199	15	3.199	32	6.729
	7	2.251	7	2.251	15	4.785
	24	4.520	24	4.520	51	9.978
5	65	11.785	80	15.080	178	33.762
	13	2.921	13	2.921	28	6.552
	2	490	2	490	4	980
	8	2.328	8	2.328	15	4.433
3	440	114.010	1.876	258.804	3.793	534.357
8	395	100.315	1.314	199.366	2.622	392.131
0	45	13.695	562	59.438	1.171	142.226
	"	"	"	"	"	"

Montevideo, Enero 1º de 1860

El Encargado de Negocios de Francia

M. Maillefer

NAVEGACION

del Estado Oriental del Uruguay en 1859

		Totales por País a la Entrada		Salida de los buques bajo pabellón			
Terceros				Oriental		Del país de proc. ^a	
Tonelaje	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje	
28.038	160	46.349	"	"	33	9.656	
4.044	95	40.003	"	"	85	33.844	
"	"	"	"	"	"	"	
"	378	14.369	"	"	400	15.745	
4.258	30	4.258	"	"	"	"	
8.479	197	38.843	"	"	187	36.544	
11.782	105	36.852	"	"	32	11.391	
"	656	24.074	647	24.596	"	"	
15.195	104	30.625	"	"	37	9.723	
2.595	22	3.750	"	"	"	"	
2.679	17	3.530	"	"	"	"	
2.534	8	2.534	"	"	"	"	
5.154	27	5.458	"	"	"	"	
9.015	98	18.682	"	"	15	3.295	
3.631	15	3.631	"	"	"	"	
490	2	490	"	"	"	"	
2.105	7	2.105	"	"	"	"	
100.000	1.921	275.553	647	24.596	789	120.198	
69.811	1.312	192.765	502	17.983	417	81.068	
30.189	609	82.788	145	6.613	372	39.130	
"	"	"	"	"	"	"	

Países de Procedencia y de Destino	Entrada de buques bajo pabellón				
	Oriental		Del país de proc. ^a		Número
	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje	
Inglaterra	"	"	61	18.311	
Brasil	"	"	77	35.959	
Bélgica	"	"	"	"	
Confederación Argentina y Buenos Aires	"	"	378	14.369	
Dinamarca	"	"	"	"	
España	"	"	154	30.364	
Estados Unidos	"	"	67	25.070	
Estado Oriental	656	24.074	"	"	
Francia	"	"	48	15.430	
Hamburgo	"	"	07	1.154	
Portugal	"	"	4	851	
Prusia	"	"	"	"	
Países Bajos	"	"	1	304	
Cerdeña	"	"	43	9.667	
Suecia y Noruega	"	"	"	"	
Lubeck	"	"	"	"	
Procedencias y destinos diversos	"	"	"	"	
Totales por pabellón	656	24.074	840	151.479	4
Totales en el año 1857	464	16.478	510	106.476	3
Diferencia { En más	192	7.596	330	45.003	
{ En menos	"	"	"	"	

Ejercicio 1859

roz mbres ras	Café té y mate	Maderas	Tabaco y cigarros	Cueros trabajados	Artículos diversos	Totales de valores por país
r.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.
1.717	10.129	1.156	—	202.965	885.591	7.416.520
2.973	1.692.684	92.196	798.110	27.607	328.995	5.110.682
5.433	44.338	539.217	45.391	90	147.636	1.226.935
7.461	13.554	5.962	10.993	—	71.154	529.034
5.479	4.860	544	48.145	49.143	89.698	2.610.615
9.496	273.132	2.007	24.250	74.560	462.953	7.517.113
1.084	—	7.897	8.131	42.579	127.205	1.161.502
6.173	135	—	—	389.934	219.194	1.363.446
162	469.881	132.399	170.752	16.398	935.545	2.380.033
0.478	2.508.713	781.378	1.105.772	803.256	3.267.971	29.315.880

Montevideo, Septiembre 30 de 1860

El Encargado de Negocios de Francia

M. Maillefer

IMPORTACIONES

Mercaderías introducidas en Montevideo durante el año 1859

Ejercicio 1859

Países de Procedencia	Vinos	Alcoholes	Aceite	TEJIDOS DE				Objetos Diversos	Sombreros	Conservas	Drogas	Muebles	Hierros diversos y quincallería	Frutas	Cerveza	Harina	Azúcar	Arroz y legumbres secas	Café té y mate	Maderas	Tabaco y cigarras	Cueros trabajados	Artículos diversos	Totales de valores por país
				Lana	Hilo	Algodón	Seda																	
	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.
Inglaterra	9.265	19.782	5.409	805.881	106.244	1.685.518	217.219	2.280.640	27.729	22.392	15.624	45.117	825.165	9.121	166.320	—	12.636	61.717	10.129	1.156	—	202.965	885.591	7.416.520
Brasil	6.165	296.751	2.902	1.161	4.131	11.731	42.484	84.136	24.556	33.871	1.057	2.218	11.911	14.431	—	16.425	1.554.187	62.973	1.692.684	92.196	798.110	27.607	328.995	5.116.682
Bélgica	21.330	20.695	1.669	6.709	12.294	19.899	4.351	60.921	—	1.728	1.138	57.699	66.060	28.476	—	5.004	106.857	35.433	44.338	539.217	45.391	90	147.636	1.228.935
Estados Unidos	—	4.266	—	1.138	—	83.279	—	74.025	—	19.411	4.306	—	6.255	3.838	6.030	153.787	61.555	7.461	13.554	5.962	10.993	—	71.154	329.034
España	961.662	286.285	79.471	—	—	918	5.850	756.273	—	2.974	1.116	—	2.772	28.404	—	—	267.021	15.479	4.860	544	48.145	49.143	89.698	2.610.619
Francia	2.312.108	278.464	15.606	471.375	28.269	191.502	192.762	2.485.958	223.479	87.745	53.959	22.869	65.160	14.670	40.418	—	65.871	129.496	273.132	2.067	24.250	74.560	462.953	7.517.113
Hamburgo	189	168.052	—	70.753	5.836	97.632	14.616	450.814	—	13.441	14.049	30.801	56.065	—	20.610	—	31.648	1.084	—	7.897	8.131	42.579	127.295	1.161.592
Italia	163.327	37.435	37.620	—	—	1.939	43.317	276.885	97.317	22.819	6.241	—	3.541	7.038	531	—	—	56.173	135	—	—	389.934	219.194	1.263.446
Países Diversos	36.013	4.695	2.884	64.350	—	103.176	50.499	249.147	11.052	21.568	3.118	6.138	46.170	28.476	2.889	6.300	18.414	162	469.881	132.399	170.752	16.396	935.545	2.360.028
Totales	3.510.159	1.116.423	145.561	1.422.367	156.774	2.197.694	571.098	6.728.619	384.135	225.969	100.608	164.942	1.083.108	134.454	236.798	181.516	2.118.189	370.478	2.508.713	781.378	1.105.772	803.256	3.267.971	29.315.886

Montevideo, Septiembre 30 de 1860

El Encargado de Negocios de Francia

M. Maillefer

TACIONES

en Montevideo durante el año 1859

	Muebles	Hierros diversos y quincallería	Frutas	Cerveza	Harina	Azúcar	Arroz y legumbres secas
	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.
24	45.117	825.165	9.121	166.320	—	12.636	61.717
57	2.218	11.911	14.431	—	16.425	1.554.187	62.973
38	57.699	66.060	28.476	—	5.004	106.857	35.433
06	—	6.255	3.838	6.030	153.787	61.555	7.461
16	—	2.772	28.404	—	—	267.021	15.479
59	22.869	65.160	14.670	40.418	—	65.871	129.496
49	30.901	56.065	—	20.610	—	31.648	1.084
41	—	3.541	7.038	531	—	—	56.173
18	6.138	46.170	28.476	2.889	6.300	18.414	162
08	164.942	1.083.108	134.454	236.798	181.516	2.118.189	370.478

IMPORT

Mercaderías introducidas

TEJIDOS DE				Objetos Diversos	Sombreros	Conservas	Drogas
ana	Hilo	Algodón	Seda				
Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.
305.881	106.244	1.685.518	217.219	2.280.640	27.729	22.392	15.624
1.161	4.131	11.731	42.484	84.136	24.556	33.871	1.057
6.709	12.294	19.899	4.351	60.921	—	1.728	1.138
1.138	—	83.279	—	74.025	—	19.411	4.306
—	—	918	5.850	756.273	—	2.974	1.116
71.375	28.269	191.502	192.762	2.485.958	223.479	87.745	53.959
70.753	5.836	97.632	14.616	450.814	—	13.441	14.049
—	—	1.939	43.317	276.885	97.317	22.819	6.241
64.350	—	103.176	50.499	249.147	11.052	21.568	3.118
22.367	156.774	2.197.694	571.098	6.728.619	384.135	225.969	100.608

Países de Procedencia	Vinos	Alcoholes	Aceite	TEJIDOS DE		
				Lana	Hilo	Algodón
	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.	Fr.
Inglaterra	9.265	19.782	5.409	805.881	106.244	1.685.518
Brasil	6.165	296.751	2.902	1.161	4.131	11.731
Bélgica	21.330	20.695	1.669	6.709	12.294	19.899
Estados Unidos	—	4.266	—	1.138	—	83.279
España	961.662	286.285	79.471	—	—	918
Francia	2.312.108	278.464	15.606	471.375	28.269	191.502
Hamburgo	189	168.052	—	70.753	5.836	97.632
Italia	163.327	37.435	37.620	—	—	1.939
Países Diversos	36.013	4.695	2.884	64.350	—	103.176
Totales	3.510.159	1.116.423	145.561	1.422.367	156.774	2.197.694

EXPORTACIONES

De los productos de la República Oriental del Uruguay durante el año 1859

Nombres de los Países	Aceite de caballo y de lobo marino	Cuernos	Carne salada seca	Cenizas	Crines	CUEROS DE				PIELES DE			Recortes de cueros	Sebos	Huesos	Lana	Caballos yeguas asnos	Grasas	Pesuñas	Trigo	Mulas	Huesos de patas de vacunos	Vacunos vivos	Artículos diversos	Totales de valores
						Vacuno seco	Vacuno salado	Caballos secos	Caballos salados	Corderos	Nutrias	Lobos de mar													
Inglaterra	71.478	48.659	—	199.800	688.950	278.424	3.931.020	9.504	825.246	104.966	—	99.378	2.025	308.682	364.693	1.010.556	—	1.435.203	783	—	39.136	72.648	—	59.448	9.550.599
Brasil	271.260	92.069	7.403.289	250.660	814.500	3.395.968	1.350.000	50.400	272.926	—	—	—	—	1.347.890	362.880	2.835	1.060.740	3.143.745	—	126.640	5.580.099	267.768	13.570.200	1.178.220	40.741.089
Bélgica	—	7.290	—	—	—	915.228	246.240	15.993	59.490	9.450	—	—	2.430	—	864	6.358	—	—	—	—	—	1.404	—	13.950	1.278.697
España	—	—	12.267	—	—	2.359.188	164.998	102.343	28.633	—	—	—	5.220	13.860	—	—	54	—	—	—	12.235	—	—	16.137	2.714.940
Estados Unidos	—	7.672	—	673.879	420.750	7.429.432	652.356	25.128	46.309	2.900	90	—	80.392	—	4.320	652.756	—	—	—	—	—	—	904	305.023	10.957.249
Francia	42.372	124.740	—	—	934.875	3.871.620	2.928.672	38.799	230.707	118.800	630	—	37.260	153.846	20.905	1.886.004	972	103.950	11.421	—	115.515	30.204	—	14.512	1.974.914
Italia	69.102	13.860	—	—	51.750	1.281.960	305.028	32.431	1.881	2.700	1.170	—	2.115	—	—	19.723	—	170.793	243	—	—	7.596	—	5.346.010	5.346.010
Bs. Aires y Conf. Argentina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.257	201.244
Países diversos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	108	190.575	—	—	6.304	—	—	—	—
Totales	valores 454.212 cantidades 50.468	294.290 miles 1.188	7.415.556 quintales 253.959	1.124.339 toneladas 12.998	2.910.825 arrobos 113.462	19.731.820 cueros 548.106	9.578.314 cueros 266.064	274.653 cueros 30.516	1.465.222 cueros 162.802	238.616 doc.° 17.675	1.890 doc.° 221	99.378 pieles 4.517	129.442 quintales 6.392	1.824.278 arrobos 115.827	753.662 ton.° 8.756	3.578.232 arrobos 176.702	1.061.874 cabezas 19.682	5.043.266 arrobos 320.207	12.447 miles 922	126.640 fanegas 4.690	5.753.289 cabezas 66.505	379.620 miles 10.545	13.571.104 cabezas 166.563	6.961.038	82.784.007
Lista de las cantidades del año 1857	104.144	1.146	258.630	7.287	139.500	363.371	380.259	63.896	276.449	7.590	15.250	16.829	7.230	337.618	5.653	137.320	27.164	257.152	893	21.963	20.815	1.976	150.060	—	103.548.265
Diferencia	en mas 53.676 en menos —	— 42	4.671 —	— 5.711	26.038 —	— 184.735	114.195 —	33.381 —	113.697 —	— 10.085	15.029 —	12.312 —	838 —	221.781 —	— 3.103	— 39.382	7.482 —	— 63.055	— 29	17.273 —	— 45.690	— 8.569	— 16.503	— —	— —

OBSERVACIONES

Para la estimación ha sido tomada como base el precio medio de venta en plaza durante el año 1859.

La pipa es de 456 litros. El quintal vale 45 kgrs 94 grs. La arroba es de 11 kgrs 485 grs. La fanega 137 £ 272 ¢. La tonelada 918 kgrs 800 grs.

La conversión de las monedas del país ha sido hecha a la moneda francesa al cambio de 4 f. 50 cms. el peso corriente.

Visto y certificado el presente Estado de exportación

Montevideo, Septiembre 30 de 1860

El Encargado de Negocios y Cónsul
General de Francia

M. Maillefer

Ejercicio 1859

	Pesúñas	Trigo	Mulas	Huesos de patas de vacunos	Vacunos vivos	Artículos diversos	Totales de valores
03	783	—	39.136	72.648	—	59.448	9.550.599
45	—	126.640	5.580.099	267.768	13.570.200	1.178.220	40.741.089
	—	—	—	1.404	—	13.950	1.278.697
	—	—	12.235	—	—	16.137	2.714.940
	—	—	—	—	—	23.481	10.019.265
50	11.421	—	115.515	30.204	904	305.023	10.957.249
03	243	—	—	7.596	—	14.512	1.974.914
	—	—	—	—	—	5.346.010	5.346.010
	—	—	—	—	—	4.257	201.244
75	—	—	6.304	—	—	—	—
66	12.447	126.640	5.753.289	379.620	13.571.104	6.961.038	82.784.007
7	miles 922	fanegas 4.690	cabezas 66.505	miles 10.545	cabezas 166.563	—	—
2	893	21.963	20.815	1.976	150.060	—	103.548.265
	—	17.273	—	—	—	—	20.764.258
5	29	—	45.690	8.569	16.503	—	—

Visto y certificado el presente Estado de exportación

Montevideo, Septiembre 30 de 1860

El Encargado de Negocios y Cónsul
General de Francia

M. Maillefer

EXPORTACIONES

República Oriental del Uruguay durante el año 1859

E L E S D E		Recortes de cueros	Sebos	Huesos	Lana	Caballos yeguas asnos	Grasas
Nutrias	Lobos de mar						
—	99.378	2.025	308.682	364.693	1.010.556	—	1.435.203
—	—	—	1.347.890	362.880	2.835	1.060.740	3.143.745
—	—	2.430	—	864	6.358	—	—
—	—	5.220	13.860	—	—	54	—
90	—	80.392	—	4.320	652.756	—	—
630	—	37.260	153.846	20.905	1.886.004	972	103.950
1.170	—	2.115	—	—	19.723	—	170.793
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	108	190.575
1.890 doc.* 221	99.378 pieles 4.517	129.442 quintales 6.392	1.824.278 arrobas 115.827	753.662 ton.* 8.756	3.578.232 arrobas 176.702	1.061.874 cabezas 19.682	5.043.266 arrobas 320.207
15.250	16.829	7.230	337.618	5.653	137.320	27.164	257.152
15.029	12.312	838	221.781	—	—	7.482	—
—	—	—	—	3.103	39.382	—	63.055

EXPORTA

De los productos de la República Oriental del Uruguay

Cenizas	Crines	CUEROS DE				PIELES DE		
		Vacuno seco	Vacuno salado	Caballos secos	Caballos salados	Corderos	Nutrias	Leones
199.800	688.950	278.424	3.931.020	9.504	825.246	104.966	—	9
250.660	814.500	3.395.968	1.350.000	50.400	272.926	—	—	
—	—	915.228	246.240	15.993	59.490	9.450	—	
—	—	2.359.188	164.998	102.343	28.633	—	—	
673.879	420.750	7.429.432	652.356	25.128	46.309	2.900	90	
—	934.875	3.871.620	2.928.672	38.799	230.707	118.800	630	
—	51.750	1.281.960	305.028	32.431	1.881	2.700	1.170	
—	—	—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	—	—	
1.124.339	2.910.825	19.731.820	9.578.314	274.653	1.465.222	238.616	1.890	9
toneladas	arrobas	cueros	cueros	cueros	cueros	doc. ^s	doc. ^s	pieles
12.998	113.462	548.106	266.064	30.516	162.802	17.675	221	
7.287	139.500	363.371	380.259	63.896	276.449	7.590	15.250	1
—	26.038	—	114.195	33.381	113.697	—	15.029	1
5.711	—	184.735	—	—	—	10.085	—	

Nombres de los Países		Aceite de caballo y de lobo marino	Cuernos	Carne salada seca	Cenizas	Crines	
Inglaterra		71.478	48.659	—	199.800	688.950	
Brasil		271.260	92.069	7.403.289	250.660	814.500	3
Bélgica		—	7.290	—	—	—	
España		—	—	12.267	—	—	2
Estados Unidos		—	7.672	—	673.879	420.750	7
Francia		42.372	124.740	—	—	934.875	3
Italia		69.102	13.860	—	—	51.750	1
Bs. Aires y Conf. Argentina		—	—	—	—	—	
		—	—	—	—	—	
Países diversos		—	—	—	—	—	
Totales	valores	454.212	294.290	7.415.556	1.124.339	2.910.825	19
	cantidades ..	arobas 50.468	miles 1.188	quintales 253.959	toneladas 12.998	arobas 113.462	
Lista de las cantidades del año 1857		104.144	1.146	258.630	7.287	139.500	
Diferencia	en mas	53.676	—	4.671	—	26.038	
	en menos ...	"	42	—	5.711	—	

OBSERVACIONES

Para la estimación ha sido tomada como base el precio medio de venta en plaza durante el año 1859.

La pipa es de 456 litros. El quintal vale 45 kgrs 94 grs. La arroba es de 11 kgrs 485 grs. La fanega 137 £ 272 ¢. La tonelada 918 kgrs 800 grs.

La conversión de las monedas del país ha sido hecha a la moneda francesa al cambio de 4 f. 50 cms. el peso corriente.

Nº 120 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: remite adjunta la copia del Registro de los pasaportes visados en ese Consulado General desde el 3 de noviembre pasado hasta la fecha.]

[Montevideo, noviembre 30 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSULADOS
Y ASUNTOS COMERCIALES

f. [1] /

/ Montevideo, Noviembre 30 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de enviar adjunta a Vuestra Excelencia, copia del Registro de los pasaportes visados en este Consulado General desde el 3 de Noviembre corriente hasta la fecha.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro,
de Vuestra Excelencia,
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

*Su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a
París*

Nº 121 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: al adjuntar el texto de la nueva ley de aduanas promulgada en el Uruguay el 17 de julio de 1858, hace algunos comentarios sobre las innovaciones que ella implica especialmente en las tasas a que hace mención el art. 28, a la espera de cuya publicación oficial ha demorado este despacho. Examina los nuevos criterios de evaluación aplicados por dicho artículo e indica en general la forma en que serán calculados los derechos de entrada y las disposiciones proteccionistas para la agricultura nacional gravando las harinas extranjeras. También remite el texto del tratado de comercio ajustado entre Uruguay y Brasil el 4 de setiembre de 1857.]

[Montevideo, diciembre 25 de 1858.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 71

f. [1] /

/ Montevideo, Diciembre 25 de 1858

Señor Ministro,

Tengo el honor de dirigir adjunto a Vuestra Excelencia el texto y la traducción de una Ley de Aduana promulgada el 17 de Julio último, que modifica muy notablemente la que estaba en vigencia desde el 13 de Julio de 1856.

Envío de una nueva Ley de Aduana y del Tratado de Comercio del 4 de Sepbre de 1857 entre la República Oriental y el Brasil.

He creído deber diferir hasta hoy este envío para adjuntar la tarifa de avaluación mencionada en el artículo 28, ya que esta tarifa constituye la principal innovación y su publicación oficial debe preceder en 15 días a la puesta en vigencia de la Ley; pero este motivo de retraso no existe más porque la administración aplica desde hace algunos días la Tarifa en cuestión sin esperar a que haya sido impresa totalmente y aún no estoy seguro de poder adjuntarla a mi despacho a pesar de que el Colector / General ha prometido enviármela antes de la partida del correo.

f. [1 v.] /

He aquí en qué consisten las principales modificaciones relacionadas con el régimen aduanero.

En virtud del Art. 28 de la ley de 1858 los derechos de aduana han sido regulados de acuerdo con el valor de las mercaderías extranjeras en plaza con una rebaja del 10 %, pero este valor en plaza, sujeto a variaciones cotidianas, se deja al libre arbitrio de un empleado (vista) de la aduana.

De acuerdo con la nueva Ley, los derechos de entrada serán calculados sobre valores fijos inscriptos de antemano en una Tarifa establecida por una comisión de cinco o nueve comerciantes y empleados, la que será revisada cada cuatro meses.

De lo que se espera, resultarán menos abusos y algunas ventajas tanto para el tesoro como para el comercio, encarrado en sus intereses más generales y más legítimos.

f. [2] /

Con el fin de favorecer a la agricultura nacional se ha gravado la introducción de harinas extranjeras / con una tasa equivalente a la prohibición, cuando sea muy abundante la cosecha en el país. En efecto el derecho más elevado sobre las harinas era hasta ahora de 35 % y de ahora en adelante será de 65 % cuando el trigo candeal se venda en plaza de 3 a 4 pesos la fanega; de 55 % cuando se vende de 4 a 5 pesos y así sucesivamente.

Las otras modificaciones son de menos importancia, pero se han precisado mejor que antes los objetos admi-

dos con franquicia; a la lista de los cuales se han agregado seis o siete nuevos artículos, especialmente: los buques a vapor importados en piezas para ser montados en los puertos de la República, el papel para uso de las imprentas y las semillas o plantas destinadas a la agricultura y a la jardinería.

f. [2 v.] /

Me apresuro a adjuntar a esta Ley / un ejemplar del Tratado de Comercio concluido el 4 de Setiembre de 1857 entre la República Oriental y el Brasil, promulgado acá el 27 de Octubre último y puesto en vigencia a partir del 23 del corriente. No agrego nada a las explicaciones que mi correspondencia Comercial y Política ha proporcionado respecto a este Tratado y en lo referente al conjunto de las relaciones internacionales del Uruguay y a nuestra situación en particular, me remito a mi despacho del 25 de Octubre N° 68, bajo el sello de esta Dirección.

f. [3] /

También he recibido, Señor Ministro, la Circular del 20 de Octubre sobre los pasaportes, etc., y me felicito de que las circunstancias hayan permitido simplificar el trabajo mensual prescripto por vuestras instrucciones del / 25 de Enero.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

N° 122 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: comunica el envío adjunto de un ejemplar de la nueva evaluación de tarifas aduaneras para el Uruguay, de acuerdo a la ley de 17 de julio de 1858, que como previera, no estaba aún impresa a la salida de su último despacho.]

[Montevideo, enero de 1859.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

N° 72

f. [1] /

/ Montevideo, Enero de 1859

Señor Conde,

Envío de la Ley de
Aduana y de las Ta-
rifa de evaluación.

f. [1 v.] /

En mi reciente despacho N° 71 al dirigir a Vuestra Excelencia el texto y la traducción de la Ley de Aduana promulgada el 17 de Julio de 1858, expresaba el temor de no poder adjuntar la Tarifa de evaluación que constituye la base del nuevo régimen, porque probablemente la impresión de dicha tarifa no se terminaría hasta después de la partida del Paquete. Efectivamente las cosas pasaron así y hace sólo tres días que este documento, bastante voluminoso, ha sido dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores. / Me S. E. Señor C^{de} Walewski, Ministro Secretario de Estado en Departamento de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a París apresuro a enviar a V. E. adjunto, un ejemplar donde encontrará el conjunto y el detalle de la legislación aduanera del Uruguay.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

N° 123 — [Ministerio de Relaciones de Francia a M. Maillefer: borrador de una nota en que anuncia el envío del certificado, la cruz y el diploma que acreditan el nombramiento del Sr. Mende-ville como caballero de la Legión de Honor y lo delega para proceder en nombre del Gran Caballero de la Legión, a recibir al nuevo caballero, así como también le indica que deberá comunicar los pormenores de esta ceremonia.]

[París, enero 31 de 1859.]

f. [11] /

/ M. Maillefer, Cónsul
General y Encargado
de Negocios de Francia
en Montevideo
N° 107

Enero 31 de 1859

Sr Os he anunciado ([aba]) el 7 de 9^{bre} de 1857, que por decreto de fecha 17 de 8^{bre} precedente (*dictado a pro-*

posición mía) S. M. el Emperador se había dignado nombrar al Sr. Mendeville caballero de su orden de la Legión de Honor y al mismo tiempo os ([...]) (*dirigía*) (*para que le fuera remitida*) la carta ([...]) (*por la que*) le comunicaba este nombramiento.

Encontraréis adjunto 1º) el certificado ([que]) (*destinado*) a constatarlo, 2º) la cruz y el diploma del Sr. Mendeville con los recibos (*que los acompañan*) 3º) una carta por la cual el Sr. Gran Caballero os delega al efecto de proceder a la recepción de este francés en calidad de Caballero de la Legión de Honor, así como también al proceso verbal de ([esta]) recepción. Tendréis a bien S^r después del cumplimiento de las formalidades necesarias, enviarme esta última pieza así como los recibos arriba mencionados para ser comunicados al Gran Caballero.

Recibid

Nº 124 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: acusa recibo de dos circulares de ese ministerio, una en la que se le recuerda la obligación de que siempre que se mencione en la correspondencia comercial monedas, pesos o medidas, deberá expresarse la equivalencia en las correspondientes unidades francesas y la otra en la que se indica la exoneración de visa diplomática o consular para los extranjeros que entren a Francia para cada viaje.]

[Montevideo, febrero 24 de 1859.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 73

f. [1] /

/ Montevideo, Febrero 24 de 1859

Señor Ministro,

He recibido las dos circulares que V. E. me ha hecho el honor de dirigir con las fechas 14 y 27 de diciembre último.

Equivalencia de las monedas y medidas extranjeras con las unidades Francesas.

Como espero haberlo hecho hasta ahora, me conformaré cuidadosamente a las prescripciones recordadas por cada una de esas circulares, relativas a la obligación de

Visa de pasaportes para
Francia.

adjuntar siempre, con el envío de documentos comerciales, la indicación precisa de la equivalencia de las unidades extranjeras de moneda, peso y medida que son enunciadas, con las unidades francesas.

f. [1 v.] /

En cuanto a la favorable decisión, / objeto de la S. E. Señor C^{do} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores. &^a &^a &^a París

Segunda Circular, por la cual los viajeros que entran desde el extranjero en Francia en adelante son dispensados de la obligación de la visa diplomática o consular de sus pasaportes, *para cada viaje*, he cuidado igualmente de hacerla conocer y observar en mis oficinas.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 125 — [Copia de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia al de Agricultura, Comercio y Servicios Públicos de ese país; adjunta el nuevo texto de la ley de aduana del Uruguay promulgada el 17 de julio de 1858, que modifica sustancialmente la que estaba en vigencia desde el 13 de julio de 1856; indica que el Sr. Maillefer no ha podido remitir la copia de las nuevas tasas establecidas, porque aunque serán puestas en práctica dentro de breves días, aún no las había recibido. También adjunta copia del Tratado de Comercio y Navegación ajustado entre el Uruguay y el Brasil el 4 de setiembre de 1857.]

[París, marzo de 1859.]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION DE CONSULADOS
Y
ASUNTOS COMERCIALES

f. [11] / París, Marzo de 1859

Señor y Estimado Colega, el Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia en Montevideo, ha puesto en mi conocimiento, con fecha 25 de Diciembre último, una nueva ley de aduana, promulgada el 17 de Julio pasado en

la República Oriental, que modifica notablemente la que estaba en vigencia desde el 13 de Julio de 1856.

f. [1 v.] Tengo el honor de adjuntaros el texto y la traducción de esta ley, con una copia de la carta con la que el S.^r Maillefer acompaña el envío, de la que resulta que este Cónsul General ha creído deber esperar para comunicar a mi Departamento el documento legislativo de que se trata, el estar en condiciones de dirigirme también la tarifa de evaluación mencionada en el artículo 2, pero esta tarifa, aunque sería aplicada / a los pocos días que él escribió, aún
Al S.^r Raicher Ministro S.^o de Estado en el Minist.^o de Agricultura Comercio y Trabajos Públicos.

no le ha sido remitida por lo que no ha podido incluirla en este envío. Como por otra parte veréis, Señor y estimado Colega, los derechos de aduana que se regulaban antes, de acuerdo con el valor en plaza de las mercaderías extranjeras, con una rebaja del 10 %, deben en lo venidero de acuerdo a los términos del precitado artículo, ser calculados sobre los valores netos inscriptos de antemano en dicha tarifa, la cual ha debido ser establecida por una comisión compuesta por comerciantes y empleados y que será revisada cada cuatro meses. El S.^r Maillefer señala además la disposición en virtud de la cual la introducción en el Uruguay de harinas extranjeras está sometida a un sistema de tasas variable según el curso de los cereales en el mercado.

f. [21] También encontraréis adjunto, Señor y estimado Colega, un ejemplar del Tratado de Comercio y de navegación concluido el 4 de Setiembre de 1857 entre la / República Oriental y el Brasil y promulgado en Montevideo el 27 de Octubre pasado.

Aceptad Señor y estimado Colega las seguridades de mi alta consideración.

Por el ministro, autorizado

El Director, Ministro Plenipotenciario de 1.^a Clase.

Nº 126 — [Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia a M. Maillefer: borrador de una extensa nota dirigida por este ministerio a Maillefer en la que se analizan exhaustivamente, en base a datos numéricos, las relaciones comerciales entre Francia y el Uruguay durante los últimos dieciocho años; el motivo fundamental de este estudio es la expiración de la prórroga de la convención concertada entre ambos países en 1836. Las soluciones posibles son: una inmediata, pero precaria, que es una nueva prórroga de dicha convención, que propone amablemente el Gobierno Oriental hasta la apertura de las Cámaras y la otra mucho más tras-

cendenie es el ajuste de un nuevo tratado. La cancillería francesa se inclina decididamente por esta solución y entiende que la primera puede perjudicarla, insiste en la necesidad frente a situaciones tan inestables desde el punto de vista constitucional, de obtener las garantías de derecho que los intereses franceses exigen. Examina la jurisprudencia reciente y estudia los tratados firmados con el Brasil, con Bélgica y con el Zollverein. Indica que frente a las últimas franquicias concedidas, el momento es favorable para obtener un tratado beneficioso y confía en los buenos oficios del encargado de negocios para sacar el mejor partido de la situación en la que aun renunciando al tratamiento de "nación más favorecida", actitud que aconseja contra la opinión de Maillefer, Francia puede obtener importantes ventajas presentes y futuras si se conduce con habilidad. Es de señalar la minuciosidad con que desmenuza las soluciones adoptadas con respecto a los países mencionados y la insistencia en que las circunstancias son convenientes para la firma de un nuevo tratado. Al finalizar se refiere al posible intercambio de vegetales entre el Paraguay y Argelia a pesar de la muerte de Bonpland.]

[París, marzo 7 de 1859.]

f. [1] /
/ Sr M. Maillefer
Cónsul General
y Encargado de
Negocios de Fran-
cia en Montevideo
Nº 108

Marzo 7 de 1859

Sr Por vuestra carta del 29 de Setiembre pasado me anunciábais que el Ministro de Relaciones (*Exteriores*) de acuerdo con las sugerencias que le habíais hecho verbalmente al respecto, os había propuesto en nombre de su Gobierno considerar la convención del 8 de abril de 1836 ajustada entre esta República y Francia y cuyo plazo de pró-

Carta de Comercio
del 14 de Febrero de
1859 y de la Guerra
del 4 8bre 1858

rroga fijado en 1855 en tres años y medio expiraba el 8 de Octubre de 1858, como prorrogada de hecho hasta la reunión de las Cámaras. El 29 de octubre siguiente me hacíais saber que al acusar recibo de su oficio al Sr. Nin Reyes habíais sustituido las palabras "hasta la apertura de las honorables cámaras" por "hasta el día en que el asunto pueda ser sometido a las deliberaciones de la Asamblea General" y que no habiendo dado lugar esta versión a ninguna observación, teníamos fundamentos para pensar que ella fuera aceptada por el Gob^{no} Oriental, lo que nos daría más tiempo para tomar nuestras determinaciones. Sin embargo expresábais el temor que una prórroga de hecho,

concedida (así) únicamente por deferencia, podría no parecer al Gobierno del Uruguay un título lo bastante positivo como para acordarnos el tratamiento favorecido reservado por el acta de 7^{bre} de 1857 al comercio Brasileño y al mismo tiempo os parecía de temer que una nueva prórroga de derecho pudiera encontrar graves obstáculos en el art. 1º de nuestra convención que estipulaba en favor de las personas, de los buques y de las mercaderías de Francia todos los derechos, privilegios y franquicias acordados o a acordar a cualquier otra nación, / obstáculo que (según vos) veríamos surgir con mayor razón si debiéramos negociar un tratado definitivo.

f. [1 v.] /
 Apruebo S^r las gestiones que habéis hecho (*en esta circunstancia*) ([en esta circunstancia]); el asunto de saber si podemos obtener para ([...]) (*reemplazar*) el arreglo ([...]) (*al que ha consentido el Gob^{no} del Uruguay*) una nueva convención o la prórroga (*legal*) de la de 1836, por otra parte debiendo presentarse próximamente, he debido preocuparme de las disposiciones que debiéramos tomar para garantizar de la manera más ([...]) (*amplia*) y más estable los numerosos intereses que tenemos en esta parte del Plata y me ha parecido que cualquiera que sean vuestros temores sobre el éxito de una negociación que tenga por finalidad ([.....])

(*la conclusión de un tratado definitivo de comercio y navegación*), una negociación de esta naturaleza es preferible no obstante a la eventualidad de una nueva prórroga ([que]) que podría provocar tan serias objeciones y no haría más que desplazar la solución de las dificultades pendientes a una época en que las circunstancias que vos mismo indicáis en vuestra precitada carta del 25 de 8^{bre} habiendo dejado de existir ([...]) puede ser que no estuviéramos en condiciones de resolverlas ([...]) tan ventajosamente para nosotros.

Por los dos tratados que han concluido la República Oriental, el Zollverein y Bélgica que reconocen a este estado el derecho de acordar a los países limítrofes o vecinos un tratamiento diferencial, por otra parte el Gobierno del Uruguay ha declarado en su mensaje a las Cámaras no querer tratar en adelante con otra potencia más que sobre las bases planteadas en las convenciones belga y alemana, de donde concluiréis que no podremos hacer prevalecer el principio general / del tratamiento de la nación más favore-

cida ([que]) (*principio que en vuestra opinión*) debemos mantener esencialmente.

Habéis perdido de vista S^r que éste no es un principio tan absoluto e inherente a nuestros tratados comerciales que no podamos por necesidad y en ciertos casos superar. En efecto ya hemos admitido excepciones a esta cláusula y aceptado para algunos estados de América del Sur el trato diferencial ([con]) (*a favor*) de los estados limítrofes o vecinos especialmente en nuestro tratado con Chile (*acta adicional*) (Art. 5) y en nuestro reciente tratado con la República del Salvador, que pronto será ratificado. Es para nosotros de la mayor importancia en los países cuyas constituciones son cambiantes (*como ésta de la República Oriental*) no dejar nuestros intereses desprovistos de las garantías del derecho ([de]) convencional y después de un profundo examen del asunto ([...]) (*he*) reconocido (*con*) el Ministro de Ag.^{ra} y de Comercio ([...]) que los beneficios que obtendríamos de un tratado con el Uruguay tanto desde el punto de vista marítimo y comercial como del civil, compensarían ampliamente los inconvenientes de esta convención excepcional.

Es en este espíritu que el Sr. Bouher ha hecho estudiar de nuevo por su Dep^{to} la situación Comercial de Francia en relación con la República Oriental; las tarifas en vigencia en este país (*y*) las modificaciones que entonces podríamos realizar ya que desde hace algún tiempo se han producido modificaciones de una y otra parte.

El régimen actual de Aduanas del Uruguay ha sido establecido por un decreto del 11 de 8^{bre} de 1853 / pero esta ley fundamental ha sufrido algunos retoques.

1º) en lo que concierne al *régimen de las mercaderías*, se han dictado dos nuevas leyes: una el 17 de julio de 1856 y la otra el 17 de julio de 1858; la primera de estas leyes ha bajado de 20 a 15 % el derecho de entrada sobre los productos del suelo y de la industria no denominados, especialmente 10 a 7 % los derechos sobre los tejidos de pura seda, así como también sobre las batistas y puntillas de hilo; de 30 a 25 % los derechos sobre los vinos y las bebidas espirituosas; la ley de 1858 casi no contiene otra cosa que un decreto presidencial del 27 de 9^{bre} de 1857 que establecía para la percepción de los derechos, una tarifa de valuaciones oficiales al precio corriente de plaza.

Del examen de estas nuevas tasas resulta que la mayor parte de nuestros productos tales como los tejidos de lana, los tejidos de algodón y los tejidos de hilo tales como las

puntillas y batistas; pieles curtidas y mercería pagan 15 %, los útiles de vestir 20 %, los tejidos de seda y las batistas y puntillas 7 %, por un lado nuestros vinos son tasados en un 25 % y diversos objetos de lujo como porcelanas y cristales tallados, perfumería, muebles, modas, flores ([...]) artificiales lo son a 30 % pero estos últimos objetos no constituyen una suma considerable dentro de nuestras exportaciones.

Nuestro porcentaje ha sufrido también algunas disminuciones ([...]) favorables al Uruguay. Las principales mercaderías exportadas de ese país para Francia son los cueros y crines en bruto, las lanas, toda clase de grasas, huesos, cuernos y pezuñas de ganado; las modificaciones de que se trata recaen la mayor parte sobre ellas incluyendo los dos productos que el Uruguay nos proporciona en valores y en cantidades más importantes; / así los derechos sobre los cueros salvajes han sido bajados de 1 f. a 0,10 c. para los cueros frescos y de 5 f. (*igualmente*) a 0,10 c. para los cueros secos por el decreto del 10 de 7^{bre} de 1855. Para las lanas la tasa al valor ha sido reemplazada por un derecho moderado al peso que ha realizado sobre el conjunto del porcentaje una reducción de casi el 50 % (Decreto del 19 de Enero de 1856).

A pesar de estos esfuerzos recíprocos por desenvolver el comercio entre los dos países, esos mejoramientos aduaneros no han producido los resultados que sería fundado esperar y el movimiento de intercambio respectivo parece más bien haber disminuido; en efecto se ve que los cueros salvajes que figuraban en 1841 y en 1842 en nuestro consumo por casi 6.000,000 ([de]) Ks., en 1847 importaban la cantidad de 5.000,000 de Ks. en 1853, 1.807,000 Ks. y en 1857, 1.452,000 Ks. solamente.

Las lanas que entre 1840 y 1846 habían ofrecido un promedio de alrededor de 200,000 Ks. se han elevado entre 1847 y 1848 a casi 600,000 Ks. pero cayeron en 1853 a 332,000 Ks. y en 1857 a 265,000 Ks. Igualmente se señala una disminución en las importaciones de crines en bruto ([por otra parte]) las cifras correspondientes al sebo en bruto que en 1848 eran de 360.000 Ks. también han descendido en 1848 a 213,475 Ks.; las plumas de adorno por el contrario presentan de 1847 a 1849 un aumento sensible que se reproduce en 1854 pero no hay (*más*) entendimiento de importación hasta 1857 por una cantidad de 2.734 Ks.

En cuanto a los cuernos de ganado la importación que en 1853 era de 320,000 Ks. se eleva en 1857 a 915,000 Ks.

f. [3 v.] / Si pasamos a las *exportaciones* vemos que las expediciones de vinos Franceses que eran de casi 25,000 hectolitros en 1849, siendo para 1857 de 18,461 y en este mismo año la cifra para aguardientes ha sido de 767 h., pero al mismo tiempo que nuestros productos manufacturados acusan una disminución muy / sensible desde 1850 a 1852; en 1853 los paños dieron 64.000 Ks. en 1857, 79,782; las sedas, 6,343 y 9,282 Ks. los tejidos de algodón, 37,000 y 37,500 Ks. sobre los efectos de uso, la loza, la cristalería, el papel, la mercería, la perfumería, las pieles curtidas, los útiles. Las cifras ponen también en evidencia un progreso más o menos marcado en la salida que tienen hoy estos diversos productos en el mercado de Montevideo.

En resumen el movimiento General de nuestro intercambio con el Uruguay presenta las cifras siguientes:

1840: 10.415,000 F.
 1847: 24.048,000 "
 1852: 19.200,000 "
 1857: 17.100,000 "

Cualesquiera sean estos resultados y por contradictorios que parezcan a primera vista con las facilidades introducidas en las tarifas, no puede desprenderse de ellos ninguna inducción contra la utilidad de las reducciones hechas y la oportunidad de las nuevas modificaciones que habrá lugar de proponer. En efecto otras causas han actuado sobre las relaciones comerciales entre los dos países y son suficientes para explicar las ([...]) variaciones que acabo de constatar. Los disturbios políticos, las luchas internas por las que ha pasado el estado de Montevideo han trabado a menudo el desarrollo comercial del Uruguay; además la influencia del contrabando, la dificultad para darse cuenta exacta de las transacciones no permiten esperar a donde podrá llegarse cuando se conozca toda la verdad.

En lo que nos concierne hemos tenido la crisis de 1848 y en estos últimos tiempos el déficit de nuestras cosechas vitivinícolas ha producido una notable disminución en nuestros envíos de vinos y de bebidas espirituosas.

f. [4] / Por otra parte si se encara en su conjunto este período de 18 años (1840-1858) / ([...]) se señalan frecuentes y amplias oscilaciones durante los doce primeros años: ([...]) (*no obstante*) en resumen nuestros intercambios han vuelto a tomar en el promedio de 1852 a 1857 la importancia que tenían hacia 1841 y 1842 y aunque no hay una advertencia relativa a esta época, debe pensarse que las cifras

obtenidas habrían sido todavía menos elevadas sin la mitigación de las tarifas que se ha obtenido sucesivamente.

Tenemos pues plena razón al desear que el Gobierno del Uruguay persevere en la vía de las reducciones ([y]) de donde la finalidad de nuestros esfuerzos debe tender a la obtención de nuevas, especialmente sobre los vinos, las telas de lana y de seda ([...]) (y si) el Gobierno negare su consentimiento a favores privativos para con nosotros, por lo menos no debemos descuidar nada para llevarlo a proceder por medidas generales que en definitiva recaerán en nuestro provecho, en razón de la importancia que proporcionalmente nos corresponde en el envío de ciertos artículos.

([...]) (*En lo que concierne*) al régimen de la *navegación mercante* hay que señalar dos innovaciones: 1º) los derechos de registro establecidos por las leyes del 28 de abril y 16 de junio de 1855 tanto sobre los buques que vienen con destino a los ríos que desembocan en el mar como a los interiores o los que vienen con destino a los puertos situados más allá de los cabos, derechos cuyo producto está afectado al mantenimiento de los faros; 2º) los derechos de balisaje impuestos por la ley del 22 de abril de 1857 a todos los buques de ultramar que navegan en los ríos del Uruguay. Nuestra situación ([...]) a este respecto es también lo más favorable ya que para la percepción de este derecho no se hace distinción entre los buques nacionales y los buques extranjeros. El principio de la asimilación de los pabellones ya reconocido, no ha dejado de estar en vigencia, la aplicación ha sido aun completada por lo menos en lo que se relaciona ([...]) con (los) derechos de patente de sanidad ([...]) para el pago de las cuales me habíais anunciado el 29 de Setiembre último / que los buques mercantes franceses estaban asimilados a los del Uruguay en los puertos de la República. Esta medida constituye para dichos buques una economía de 10 f. 50 a 11 f. por viaje.

El movimiento mantenido entre Montevideo y Francia ha sido (buques cargados, entrados y salidos) para el año 1857 de 75 buques ([...]) cargando 20,357 t mientras que fueron ([...]) en 1840 de 99 buques, 13,309 t; ([en]) 1842, de 118 buques, 23,850 t, ([en]) 1847 de 114 buques, 23,623 t, en 1852 de 80 buques, 17,729 t.

Hay todavía un punto que no debemos perder de vista si entablamos una negociación con el Uruguay ([...]), quiero hablar de los tratados de comercio que este estado ha concluido con otras potencias extranjeras a partir de 1855.

El Uruguay no ha firmado tratados de esta naturaleza más que con el Brasil, Bélgica y el Zollverein. El tratado del 4 de Setiembre de 1857 con el Brasil completa la convención anterior concertada entre las partes contratantes el 13 de 8^{bre} de 1851. Las estipulaciones más importantes son por una parte las que se refieren al tratamiento de los respectivos productos y de la otra las ventajas a la navegación a vapor del Brasil, desde la admisión franca del Brasil por la frontera común de las carnes saladas de la República Oriental (ya intentada en el tratado de 1851). El nuevo acto de 1857 agrega las importaciones efectuadas directamente por la vía marítima. Finalmente contiene todavía una disposición destinada a favorecer por desgravaciones sucesivas las respectivas importaciones de productos agrícolas.

I. 151 / Los artículos adicionales del tratado de 1853 con Bélgica son tres: el 1º asegura a los servicios de navegación entre Bélgica y la América del Sur en los puertos del Uruguay, todas las inmunidades concedidas a los países no / limítrofes; el 2º excluye del tratamiento hecho de nación más favorecida a las concesiones hechas a estos mismos países; el 3º se refiere a que la duración del tratado será de 10 a cinco años.

Si ahora examinamos ([...]) (cuál será) nuestra situación ([...]) el día que el asunto de nuestras relaciones con la República Oriental sea sometido a la Asamblea General de esta República, parece probable tal como vos mismo lo reconocéis, que el Gob^{no} de Montevideo consienta en una (nueva) prórroga pura y simple de la convención de 1836, el haber rechazado la ratificación de varios tratados, el pacto concluido recientemente con el Brasil imprimiría a una concesión tal un carácter excepcional y sin duda ([...]) no podemos esperar semejante favor. Por otra parte el único medio que nos queda para asegurar a nuestros intereses en la República Oriental las garantías que les son necesarias, es, lo repito, negociar un tratado definitivo aprovechando las circunstancias favorables en que estamos colocados ahora frente al Uruguay como consecuencia de los buenos oficios que le hemos proporcionado ([...]) (y) al precio que compromete ([...]) a este ([...]) (Estado) el ver multiplicarse sobre su territorio los emigrantes vascos y bearneses como frente a la necesidad que podría tener de nuestra protección contra las usurpaciones del Brasil y los litigios diversos y sin imponerle nada manifiestamente contrario a sus principios de vecindad y a los compromisos

anteriores, podríamos insistir para obtener la desgravación de las tasas que indicábais sobre nuestros vinos, nuestros tejidos de lana y nuestras sedas, desgravación que compensaría los considerables beneficios concedidos a las mercaderías Brasileñas ([.....])

(por nuestra parte tendríamos que estimular el tratamiento nacional para la navegación directa y el tratamiento de nación más favorecida para la navegación indirecta lo que como sabéis no implicaría otras conexiones que el compromiso de hacer gozar a la marina del Uruguay facilidades que algún día podríamos extender a otras potencias). En cuanto a los problemas de naturaleza diversa que sería menester arreglar en esta ocasión ([...]) y que se relacionan con el comercio y la navegación, con la protección de / nuestros compatriotas, con las atribuciones consulares, especialmente en materia de administración y de liquidación de sucesiones Francesas, no tengo más que referirme a las instrucciones que os han sido dirigidas por mi departamento el 5 de marzo de 1853 y ([por las]) (a las) cuales ([...]) (se adjuntaba) (con un proyecto de tratado) las que había recibido el mismo Sr. de St Georges en 1852 cuando partía para el Río de la Plata; ([...]) ([...]) sobre los diversos objetivos de su misión que comprendía el asunto de una negociación con la República Oriental. El principal obstáculo que en vuestra opinión parecía oponerse al éxito de vuestras gestiones para la conclusión de un tratado ([...]) el que resultaría de nuestra insistencia en reclamar en sentido absoluto y general el tratamiento de nación más favorecida, habiendo sido hoy apartado, no veo S.^r qué consideraciones podría invocar el Gobierno del Uruguay para demorar el entrar en negociaciones con nosotros; en consecuencia S.^r os invito ([...]) a realizar un atento estudio del proyecto de tratado que tenéis entre manos ([y]) a ([...]) (hacer conocer) ([...]) especialmente ([...]) al S.^r Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo que el Gobierno de ([S. M.]) el Emperador vería con satisfacción que las relaciones comerciales y marítimas de los dos países fueran en adelante colocadas en forma definitiva bajo la garantía del derecho internacional, ([...]) se sobreentiende que antes de comprometerse con el Gob.^{no} de la República Oriental y de firmar en el caso de ([...]) que (el Gob) estuviera dispuesto a hacerlo de su parte, el tratado que hubiéseis preparado ([...]) tendríais S.^r que someterme la redacción, a fin de que pueda examinarlo previa-

f. [6] /

mente de consuno con el Sr. Ministro de Ag.^{ra} y de C.^o si en efecto todas las disposiciones están conformes (*ya sea*) con los principios de nuestra legislación o con la realización del fin que perseguimos. / Si el Sr. Nin Reyes acepta las proposiciones que le haréis al respecto, tendréis cuidado de hacerle comprender a fin de evitar inconvenientes que no dejarán de producir aun la momentánea interrupción de las garantías que el régimen actual asegura a los intereses de los dos países, que sería esencial que él tuviera a bien solicitar a la legislatura del Uruguay la prórroga de la convención de 1836, hasta la conclusión del tratado a intervenir. Espero Sr. que la experiencia que tenéis respecto a los asuntos de la República Oriental por vuestra ya vieja permanencia en Montevideo y las buenas relaciones que habéis mantenido con los miembros del Gobierno del Uruguay serán una fuerte ayuda para llenar la importante tarea que os ha sido confiada y cuento con vuestro fervor y vuestra dedicación y al efecto encontraréis adjunto los plenos poderes que os son necesarios para si hay lugar a abrir la negociación.

Aprovecho esta ocasión Sr. para acusar recibo de las cartas que me habéis hecho el honor de dirigir con el sello de la *Dirección de Consulados y Asuntos Comerciales*, hasta el N.^o 71 inclus^{ve} y la nueva ley de aduana que ha sido promulgada en Montevideo el 17 de julio último, que está destinada a modificar la que estaba en vigencia desde el 13 de julio de 1856, he dispuesto que se la ponga en conocimiento del Sr. Ministro de Ag.^a C.^o y T. P.

f. [6 v.] /

Además he ([...]) comunicado al Sr. Ministro de Guerra vuestra carta del 28 de Junio, por la cual me anunciábais que la muerte ([...]) del Sr. Bonpland tendría como consecuencia la forzosa suspensión de la puesta en práctica del proyectado intercambio de vegetales entre el Paraguay y Argelia. Al informarme de este penoso acontecimiento me expresábais la opinión de que este proyecto podría ser retomado y confiar su realización / al Cónsul de Francia en Asunción ya que nuestra colonia de Argelia tiene un particular interés en continuar recibiendo vegetales de la rica región que le ha proporcionado tan preciosos especímenes, tendréis a bien ponerlos de acuerdo con el Sr. de Brossard para saber si en efecto semejante proyecto es susceptible de realizarse, y hacerme conocer las informaciones que hayáis obtenido al respecto.

Recibid Sr.

Nº 127 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones de Francia, Conde Walewski: comunica que en función de la autorización recibida, ha impuesto la cruz y el diploma de caballero de la Legión de Honor al Sr. Mendeville y agradece una vez más el honor que se ha hecho a su sugerencia, pues ha sido a su propuesta que se le ha concedido esta dignidad.]

[Montevideo, marzo 30 de 1859.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 74

f. [1] /

/ Montevideo, Marzo 30 de 1859

Señor Conde,

He recibido con el despacho con el que V. E. me ha favorecido con fecha 31 de enero último y el Nº 107, la cruz y el diploma de Caballero de la Legión de honor destinados al Sr Mendeville, así como las otras piezas mencionadas en dicho despacho.

f. [1 v.] / En virtud de la delegación del Sr Gran Canciller de la Orden, he procedido el 27 del corriente a la recepción de este titular, lo que ha tenido lugar según todas las formalidades prescriptas. Me apresuro a enviar adjunto a Vuestra Excelencia el / proceso verbal de esta recepción y los *Su Excelencia Señor Conde Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores. &ª &ª &ª París.*

recibos del Sr Mendeville, revestidos de las necesarias firmas y ruego a Vuestra Excelencia quiera tener a bien transmitir estas piezas a la Gran Cancillería.

Réstame Señor Conde, reiteraros mi agradecimiento por la insigne gracia que me habéis hecho al dignaros por mi recomendación proponer al Sr Mendeville a la benevolencia del Emperador para una distinción tan halagadora.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde,
de Vuestra Excelencia
/ El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

f. [2] /

Nº 128 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski; acusa recibo de dos despachos de ese ministerio: uno relativo a la expedición de patentes de sanidad y otro en el que se indica la autorización acordada a los sub-prefectos de determinados departamentos franceses para expedir pasaportes para el extranjero y señala haber tomado las providencias necesarias respecto al contenido de esos dos despachos. Luego se refiere al despacho Nº 108 sobre el tratado de comercio y navegación entre Francia y el Uruguay y a la imposibilidad de una respuesta acorde con la entidad del tema, por falta de tiempo y de estudio; sólo hace hincapié en la actitud que se le adjudica respecto a la nación más favorecida. Cree que no ha sido interpretado su punto de vista, bien aclarado en su despacho del 25 de octubre de 1858, donde al referirse a las desgravaciones a negociar, indica: "sin imponer a la República Oriental nada manifestamente contrario a sus máximas de vecindad o a sus compromisos anteriores". Al finalizar comunica sus gestiones ante el Sr. de Brossard para el intercambio de vegetales útiles con el Paraguay, con lo que se ha adelantado al deseo de la cancillería.]

[Montevideo, abril 28 de 1859.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 75

f. [1] /

/ Montevideo, Abril 28 de 1859

Señor Conde,

He recibido la Circular que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de dirigir con fecha 20 de Enero último y en la que se refería a la expedición y a la visa de las patentes de Sanidad. No dejaré de atenerme a las prescripciones y advertiré a los Capitanes la extrema importancia que tiene para ellos y sus buques el evitar en esta forma toda irregularidad.

Junto con esta Circular me ha llegado la del 28 de Febrero referente a la autorización dada por el Sr. Ministro del Interior: 1º) a todos los Sub-Prefectos de los Departamentos a excepción de los del Sena y del Ródano para expedir a los / habitantes de sus jurisdicciones *Su Excelencia Señor C^{de} Walewski, Ministro Secetário de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores &^a &^a París* portes para el Extranjero; y 2º) a los Sub-Prefectos de 27 jurisdicciones fronterizas o marítimas y por excepción al Alcalde de Calais de expedir pasaportes para el Extranjero a todos los viajeros que justifiquen haberse puesto en re-

gla en su Departamento de origen. He hecho conocer esta liberal disposición a mi Cancillería, la que cuidará cumplir y no descuidar las condiciones a las cuales permanece sujeta la visa consular.

Después de haber seguido el orden de las fechas, me apresuro, Señor Conde, a expresar a Vuestra Excelencia la respetuosa gratitud con la que he recibido su importante despacho del 7 de Marzo, N^o 108 y los plenos poderes de Su Majestad el Emperador, que lo acompañan, concernientes a la negociación de un tratado definitivo de comercio y navegación entre Francia y la República Oriental del Uruguay. Deseoso de responder lo / mejor posible a una distinción de confianza tan halagüeña, voy a estudiar el asunto poniéndome escrupulosamente de acuerdo con las directivas contenidas en el precitado despacho y las instrucciones que yo mismo he traído de París con fecha 5 de Marzo de 1853, a las que se adjuntaba un proyecto de tratado, las que había recibido el Sr. de St Georges cuando partió para el Río de la Plata.

Hoy me faltaría tiempo y la conveniente preparación para extenderme ventajosamente sobre una materia tan grave, pero séame permitido aprovechar esta ocasión para reclamar respetuosamente sobre el punto del excesivo apego que el despacho del 7 de Marzo me supone respecto al principio de la nación más favorecida. Por el contrario me parece que mi correspondencia comercial y política da demasiado por barato el pretendido principio europeo, cuyo triunfo absoluto serviría mejor al egoísmo de los fuertes que a los intereses de la justicia o del negocio. Para / terminar de disipar una impresión que me parece molesta, sería suficiente releer las conclusiones de mi despacho del 25 de Octubre de 1858, donde creo haber indicado ciertas desgravaciones a negociar en favor de nuestros principales artículos de exportación "sin imponer a la República Oriental nada manifiestamente contrario a sus máximas de vecindad o a sus compromisos anteriores".

En lo que concierne al envío de vegetales útiles del Paraguay con destino a Argelia, tan desgraciadamente interrumpidos por la muerte del Sr. Bonpland, tengo la satisfacción de haberme adelantado al deseo de Vuestra Excelencia, iniciando al respecto una correspondencia con el Sr. de Brossard, a quien he transmitido el 4 de Diciembre último una copia de la interesante relación del Sr. Hardy, director del Vivero Central de Argelia, como el documento más apto para informarlo, pero aún no he recibido contes-

f. [3] /

tación, la que por otra parte me apresuraré en hacer conocer / al Departamento.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 129 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: acusa recibo de una circular de ese ministerio relativa a la amnistía dispuesta por el Emperador para los condenados por delitos y crímenes políticos, también el de otra del 1º de setiembre de 1859 sobre los pasaportes expedidos a los refugiados políticos; indica que frente a "este acto magnánimo que ha producido acá la más favorable impresión" tomará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de tan liberales decisiones.]

[Montevideo, octubre 28 de 1859.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 76

f. [1] /

/ Montevideo, Octubre 28 de 1859

Señor Conde,

He recibido con alegría, la Circular que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de dirigir con fecha 20 de Agosto último referente a la plena y total amnistía que el

Circulares relativas al
decreto de amnistía
del 16 de Agosto de
1859.

Emperador se ha dignado acordar por decreto del 16 del mismo mes a todos los individuos condenados por crímenes y delitos políticos o que hayan sido objeto de medidas de seguridad general.

Igualmente he recibido vuestra otra Circular del 1º de Setiembre referente a la mención que deben llevar los pasaportes expedidos a los refugiados / políticos.

f. [1 v.] /

Su Excelencia Señor C^{de} Walewski, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a París

Feliz de contribuir a este acto de magnánima clemencia, que ha producido acá una impresión muy favorable, cuidaré de conformarme a las disposiciones fáciles y liberales enunciadas en las dos Circulares.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 130 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: responde al despacho Nº 108 donde se le daban plenos poderes para negociar un tratado de comercio con el Uruguay, indica que ha iniciado sus gestiones pero que las circunstancias derivadas de la situación interna, primero los debates parlamentarios sobre indemnizaciones, luego el cambio de ministro, pues Nin Reyes ha sido sustituido por de las Carreras, a lo que se suma "el estado de incertidumbre y de malestar que siempre acompaña el final de una Presidencia"; y en lo exterior la guerra entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, hacen que el clima no sea nada propicio para la negociación de un tratado; pero no obstante, aprovechará cualquier coyuntura que pueda considerarse exitosa frente a los objetivos propuestos. Señala que mientras se esperan mejores soluciones rige hasta la iniciación del período legislativo, la prórroga de la convención de 1836, que garantiza ampliamente los derechos y los intereses de "nuestros compatriotas".]

[Montevideo, noviembre 27 de 1859.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 77

f. [11] /

/ Montevideo, Noviembre 27 de 1859

Señor Conde,

En mi carta del 28 de Abril último, Nº 75, después de haber acusado recibo del importante despacho que Vuestra Excelencia me hizo el honor de dirigir con fecha 7 de

Desplazamiento forzoso de la negociación concerniente al tratado de comercio y navegación con el Estado del Uruguay.

marzo y el N° 108, con los plenos poderes del Emperador concernientes a la negociación de un tratado definitivo de comercio y navegación entre Francia y la República Oriental del Uruguay, me comprometía a ocuparme activamente de este asunto, actuando escrupulosamente de acuerdo con vuestras instrucciones.

En efecto no demoré en iniciar la gestión ante el Sr. Nin Reyes entonces Ministro de Relaciones Exteriores y a pesar de que de inmediato me opuso la intención del Gobierno S. E. Señor Conde Walewski, *Ministro Secretario de Estado en el Dep^{to} de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a París*

f. [1 v.] / / Montevideo de encargar de esta negociación a su plenipotenciario Sr. Andrés Lamas, pronto para partir hacia Francia, había terminado por aceptar al hombre por él mismo, solicitándome solamente que esperara al cierre de las Cámaras Legislativas que en ese momento absorbían su atención. Esta clausura tuvo lugar el 15 de julio y cinco días después el Sr. Nin Reyes no era más Ministro. Su sucesor el Sr. de las Carreras me pidió tiempo para instalarse, tomar conocimiento de los asuntos y resolver los más urgentes. Luego vendrían las graves complicaciones de la guerra entre B.^s Aires y la Confederación Argentina, luego los debates cada día más irritantes y la crisis ocasionada por la Comisión Mixta de indemnizaciones; el tratado de comercio fue necesariamente relegado a un segundo plano. A esta crisis que todavía no me atrevo a declarar terminada se ha agregado desgraciadamente este / estado de incertidumbre y de malestar que siempre acompaña el fin de una Presidencia en las Repúblicas, aun en las mejor organizadas. La Suprema Magistratura del Sr. Pereira expirará dentro de tres meses y ya es menos obedecido que su presunto heredero. Es pues muy dudoso que este Ministerio moribundo tenga el deseo, la fuerza o el tiempo de conducir a término una negociación donde sólo ganará el honor. No obstante si antes de la renovación de la presidencia apercibo alguna posibilidad de éxito no la dejaré escapar.

Mientras esperamos, nuestra Convención de 1836 permanece, a raíz de mis gestiones, prorrogada de hecho hasta la iniciación de las deliberaciones del Cuerpo Legislativo y como todos sus efectos subsisten, ni los derechos ni los intereses de nuestros compatriotas sufrirán, en una situación que todavía nos deja ventajas sobre las primeras naciones del globo.

f. [2 v.] / / Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 131 — [Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia a M. Maillefer: borrador de una nota en la que se comunica a Maillefer que le será enviada la medalla de plata y el diploma, para que sean entregados a su destinatario el Sr. Juan Francisco Verdier que se ha hecho acreedor a ellos por su actuación en dos incendios. Esa distinción le ha sido asignada por el Prefecto de Altos Pirineos.]

[París, noviembre 9 de 1859.]

f. [1] / / Sr Maillefer, Cónsul Gral y
Encargado de Negocios de
Francia en Montevideo
Nº 109

Prefectura de Altos Pirineos,
Tarbes, 21 de 8^{bre} de 1859

9^{bre} 30 de 1859

Sr, un francés el S.^r Verdier (Juan Francisco) antiguo botillero en Tuzaguet y residente en la actualidad en Montevideo; que ha escrito al Sr. Prefecto de Altos Pirineos para reclamar el envío de una medalla de honor de plata que le ha sido conferida en recompensa por la abnegación de la que ha hecho gala en dos incendios; este funcionario me la ha dirigido con el diploma que constata la concesión, pidiéndome que tome las medidas necesarias para que sea puesta en posesión del destinatario.

Encontraréis Sr adjuntos la medalla y el diploma de que se trata y tendréis a bien entregarlos lo antes posible al S.^r Verdier.

Recibid

Nº 132 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Conde Walewski: acusa recibo del despacho Nº 109 de

ese ministerio, en él comunica el envío del diploma y la medalla conferidos al Sr. Verdier por su actuación en dos incendios en Tuzuguet (Altos Pirineos), en respuesta indica que ya han sido entregados al destinatario; también expresa que le han llegado dos útiles ejemplares: uno "Résumé analytique des Traités de commerce et navigation" y el otro los "Rapports" para el ministerio del Interior del servicio de emigración en los años 1857-58.]

[Montevideo, enero 28 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

Nº 78

f. [1] /

/ Montevideo, Enero 28 de 1860

Señor Conde,

Con el despacho que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de escribir con el Nº 109 y la fecha del 30 de Noviembre último he recibido la medalla de plata y el diploma otorgados al Sr. Verdier (Juan Francisco) en recompensa de la abnegación de que dio pruebas en dos incendios en Tuzuguet (Altos Pirineos) su antigua residencia.

Medalla de honor al Sr. Verdier. Resumen analítico de los tratados de comercio. Noticia sobre la emigración.

He hecho buscar inmediatamente al destinatario y tres días después de la llegada de esos objetos se los he remitido, obteniendo de él un recibo que Vuestra Excelencia encontrará adjunto a la presente.

f. [1 v.] /

Con las cartas ministeriales / del 31 de Octubre y del S. E. Señor C^{de} Walewski, Ministro de Relaciones Exteriores &^a &^a París

9 de Noviembre me han llegado igualmente los ejemplares impresos de la continuación del "Résumé analytique des Traités de Commerce et de Navigation" y los "Rapports" presentados al Sr. Ministro del Interior sobre el servicio de emigración durante los años 1857-58.

Me apresuro a agradecer a Vuestra Excelencia el envío de esos útiles documentos.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Conde
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 133 — [Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia a M. Maillefer: borrador relativo a la inauguración de los servicios transatlánticos, para el Brasil y el Río de la Plata, y al nombramiento de cancilleres en Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río de Janeiro, Buenos Aires y Montevideo.]

[París, febrero 28 de 1860.]

f. [1] /
/ Sr. Maillefer C^{sul} G^{ral}
y Enc^{do} de Neg^s de
Francia en Montevideo
Nº 110

Febrero 28 de 1860

Aviso de la inauguración de los servicios transatlánticos para el Brasil y el Río de la Plata. Designación de Cancilleres de (Lisboa), Pernambuco, Bahía, Río de Janeiro, Buenos Aires y Montevideo, para llenar funciones de agentes portuarios en esos puertos. Instrucciones a este efecto (V. la Minuta en el cartón de Río).

Nº 134 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia Sr. Thouvenel: acusa recibo de la nota en que se le comunica que el Emperador ha designado al Sr. Thouvenel como Ministro de Relaciones Exteriores y promete responder lo mejor posible en la misión que le ha sido confiada.]

[Montevideo, marzo 26 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

f. [1] /

/ Montevideo, Marzo 26 de 1860

Señor Ministro,

He recibido la carta por la que Vuestra Excelencia me hace el honor de anunciar que el Emperador, por un De-

creto del 4 de Enero último ha decidido confiarle el Departamento de Relaciones Exteriores, habiéndose hecho cargo Su Excelencia de las funciones para las que ha sido llamado el 24 del mismo mes.

Me apresuro a asegurar al Sr. Ministro que haré cuanto esté a mi alcance para responder al llamado que dirige a mi celo y a mi dedicación al servicio de Su Majestad Imperial; / me consideraré feliz si mis esfuerzos en un cargo
[11 v.] / S. E. Señor Thouvenel, Ministro Secretario de Estado en el Dep^{to} de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a París.

laborioso y difícil obtienen la indulgente aprobación que Su Excelencia ha tenido a bien hacerme esperar antes de mi partida de París.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 135 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Thouvenel: responde al despacho en que se le impone del nuevo servicio marítimo de las Mensajerías Imperiales, que dentro de pocos días iniciará la línea Burdeos-Río y en el próximo mes de agosto llegará hasta el Río de la Plata. Esto determina al ministro a disponer que en los puertos de escala sean los cancilleres de los consulados de Francia los que de ahora en adelante se encarguen del servicio postal y así se lo ha comunicado a su canciller Sr. Ducasse. Si bien por el acta de 1858 el gobierno oriental concedió a las Mensajerías Imperiales las mismas ventajas que a los paquetes ingleses, como está pendiente ante las cámaras el problema de la convención comercial de 1836, consulta sobre la conveniencia de que se lo autorice a gestionar, para Francia, las mismas ventajas e inmunidades de que goza Inglaterra a partir de la convención de 1853. A título informativo hace una reseña de los procedimientos usados por los paquetes ingleses en materia postal, así como de las tarifas aplicadas. También incluye, a título ilustrativo el cuadro de tarifas que utiliza un comerciante francés, Sr. Maricot, para su servicio de franqueo. Termina indicando que frente a los futuros arreglos en materia de servicio postal, ha recibido las más obsequiosas declaraciones por parte del Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Acevedo.]

[Montevideo, abril 25 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEOMINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORESDIRECCION DE CONSULADOS
Y ASUNTOS COMERCIALES

Nº 79

f. [1] /

/ Montevideo, Abril 25 de 1860

Señor Ministro,

Respuesta al Despacho
Nº 110, concerniente al
servicio postal de las
Mensajerías Imperiales
marítimas.

He recibido el Despacho del 28 de Febrero último por el que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de informar que la Compañía de servicios marítimos de las Mensajerías Imperiales tiene la intención de inaugurar el próximo 25 de Abril el servicio de la línea de Burdeos a Río y en el correr del siguiente mes de Agosto, el de Río a B^s Aires y que accediendo a la opinión expresada por el S^r Ministro de Finanzas, no ve ningún inconveniente en que el Canciller de la Legación en Río y, en los otros puertos, los Cancilleres de los Consulados, sean encargados del servicio postal.

f. [1 v.] /

No encontrando yo tampoco ningún obstáculo / que
Su Excelencia Señor Thouvenel, Ministro de Relaciones Exteriores &^a &^a &^a París

se oponga a ello en lo que concierne a mi residencia, he comunicado el precitado despacho al Sr. Ducasse, que después de haberlo leído ha decidido aceptar agradecido esas funciones. La administración puede contar desde ya con el concurso diligente y eficaz de su agente en Montevideo.

Por el Acta del Gobierno Oriental del 17 de Agosto de 1858, transmitida oportunamente al Ministerio y a la Compañía de las Mensajerías Imperiales, he tenido cuidado de asegurar a los paquetes Franceses el goce de todas las ventajas acordadas a los paquetes Británicos, pero como lo observa Vuestra Excelencia, nuestras relaciones postales con el Uruguay no están reguladas por ninguna convención particular. La próxima puesta de nuevo en vigencia de nuestra convención preliminar de 1836, pendiente frente a la legislatura Montevideana, podría en verdad levantar esta dificultad permitiéndonos reclamar el trato de nación más favorecida. Sin embargo, en caso de que la decisión de

f. [2] / las Cámaras se hiciera esperar y como medida de previsión, ¿Vuestra / Excelencia no consideraría conveniente autorizarme para hacer todas las gestiones que fueran necesarias para obtener las ventajas e inmunidades de que goza Inglaterra como consecuencia de su convención postal de 1853, o de las que gozará en virtud de la Convención adicional sometida actualmente a la sanción del Cuerpo legislativo?

Por otra parte el Sr Ducasse deberá, según parece, recibir instrucciones indicándole el procedimiento a seguir a la llegada o partida del paquete y haciéndole conocer los puntos para los cuales el franqueo será libre o forzoso. Además ya que este servicio debe ser asimilado al de Gran Bretaña, me voy a permitir entrar en algunos detalles sobre la agencia postal Inglesa en Montevideo; detalles sin duda muy minuciosos pero algunos de los cuales podrán ser útiles a la administración.

f. [2 v.] / A la llegada del paquete toda la correspondencia es remitida por el Comandante a la agencia Inglesa. El agente abre el saco principal, extrae el pliego para la legación / y verifica el contenido de los otros sacos con cartas de aviso desde los puertos intermedios. Terminadas esas operaciones todas las cartas y paquetes son enviados al correo de Montevideo para que se haga su distribución a los destinatarios. Algunas horas más tarde el paquete continúa su ruta, después de haber recibido la correspondencia de Montevideo para B^a Aires de la Agencia Inglesa, donde el franqueo es forzoso.

En caso de cuarentena impuesta en Montevideo a los paquetes Ingleses, lo que ocurre con frecuencia, es el agente postal el que va a buscar la correspondencia en la gran rada, pero los gastos de embarque y de transporte son pagos en este caso por el consignatario del vapor.

f. [3] / Al regreso del paquete que parte para Europa el agente Inglés ha recibido la correspondencia de Montevideo para Río, Bahía, Pernambuco, S^a Vicente, Lisboa y España. El franqueo es obligatorio para los cuatro primeros puertos. El correo, por su parte, que ha recibido las cartas para Estados Unidos, Inglaterra y otros países / de Europa, las pone en un saco y lo hace llevar abierto a la agencia algunas horas antes de la partida del paquete. Es entonces cuando el Comandante del vapor recibe todo cerrado y sellado, cada saco con su etiqueta en cuero blanqueado sobre la cual está impreso el destino.

Los franqueos de la agencia Inglesa tienen lugar de acuerdo a las tasas siguientes:

Cartas de Montevideo para	Peso menor de ½ onza *		Peso mayor de ½ onza		Peso una onza		Peso dos onzas		Así sucesivamente en aumento de 160 reis por onza
	Reis	Fran-cos	Reis	Fran-cos	Reis	Fran-cos	Reis	Fran-cos	
Buenos Aires	80	0.44	160	0.89	320	1.80	480	2.70	* 1 onza vale 28 gramos
Río	"	"	"	"	"	"	"	"	
Bahía	"	"	"	"	"	"	"	"	
Pernambuco	"	"	"	"	"	"	"	"	

Libros en rústica o encuadernados para	Peso 4 onzas *		Peso 8 onzas		Peso 1 libra		Peso 1 ½ libra		Peso 2 libras		Así sucesivamente en aumento de 40 reis por ½ libra
	Reis	Fran-cos	Reis	Fran-cos	Reis	Fran-cos	Reis	Fran-cos	Reis	Fran-cos	
B ^a Aires	40	0.22	80	0.44	120	0.67	160	0.89	200	1.13	* 1 onza vale 28 gramos
Río	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Bahía	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Pernambuco	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	

Diarios para los mismos destinos 20 reis 11 ¢ cada uno.

f. [3 v.] /

/ La agencia Inglesa no franquea ni para Inglaterra ni para ningún otro país de Europa. Sin embargo es útil que el agente postal Francés en Montevideo sea autorizado para admitir franqueos libres y aun cargas al menos para Francia, pues sería penoso ver a un Francés tener que recurrir aún a la intervención de comerciantes para franquear una carta para su familia.

He aquí las Tarifas que aplica un comerciante francés, el Sr Maricot, que tiene una oficina de franqueo por su cuenta.

Cartas de Montevideo por el paquete Inglés para	Peso de 7 ½ gra- mos	Peso de 7 ½ a 15 gra- mos	Peso de 15 a 22 ½ gramos	Peso de 22 ½ a 30 gramos	Peso de 30 a 37 ½ gramos	Así sucesivamente agregando cada 7 ½ 250 reis
	Reis Fran- cos	Reis Fran- cos	Reis Fran- cos	Reis Fran- cos	Reis Fran- cos	
Francia	320 1.80	600 3.37	1.200 6.74	1.490 7.86	1.600 8.98	

Este comerciante realiza franqueos para otras regiones de Europa con tasas todavía más elevadas.

i. [4] /

Por otra parte no terminaré sin hacer conocer a Vuestra Excelencia que con respecto / a todos los arreglos a realizar, ya sea en el servicio postal o en el tratamiento de nuestros paquetes, he recibido las más obsequiosas declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores Sr Acevedo. Los Gobiernos Americanos deben comprender en efecto, que no interviniendo para nada en los gastos de estas grandes empresas tan provechosas a sus países, es de su interés por lo menos estimularlas con buenos procedimientos.

Tened a bien aceptar las seguridades de la más respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
obediente servidor

M. Maillefer

Nº 136 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Thouvenel: examina extensamente el estado de sus gestiones vinculadas con la prórroga de la Convención de 1836, ajustada entre Francia y Uruguay sobre comercio y navegación. Señala que según manifestaciones del ministro Acevedo, hay posibilidades de una nueva prórroga por cuatro años, situación que entiende ventajosa para su país teniendo en cuenta la actual política internacional del gobierno oriental dirigida a no concertar largos compromisos. Pide nuevas instrucciones ya que dos circunstancias han cambiado, por un lado la actitud local, ahora aparentemente inclinada a la prórroga y por otro, "la nueva faz en que acaba de entrar Francia por el programa Imperial del 3 de Enero".]

[Montevideo, abril 27 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

Nº 80

f. [1] /

/ Montevideo, Abril 27 de 1860

Señor Ministro,

Prórroga de la Conven-
ción de 1836, sometida a
la Legislatura Oriental.
Consideraciones respecto
del tratado definitivo a
negociar.

En mi despacho del 27 de Noviembre último, Nº 77, y el sello de esta Sub dirección tuve el honor de distraer la atención del predecesor de Vuestra Excelencia sobre los diversos obstáculos que hasta entonces habían trabado la negociación de un Tratado definitivo de comercio y navegación entre Francia y el Uruguay. Agregaba que la Suprema Magistratura del Sr. Pereira debía expirar dentro de tres meses y que era muy dudoso que este Gobierno moribundo tuviera el deseo, la fuerza y el tiempo para conducir a término un asunto de esta naturaleza, en el que yo no reconocía ningún provecho inmediato y que a la espera

f. [1 v.] /

ya sea de una ocasión o de la renovación de la Presidencia, nuestra Convención de 1836 permanecería / merced a mi S. E. Señor Thouvenel, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Negocios Extranjeros, etc., etc., etc.

preocupación, prorrogada hasta la decisión del Cuerpo Legislativo y los derechos e intereses de nuestros compatriotas podrían ser salvaguardados provisoriamente.

En efecto, la administración Pereira, expiró el 1º de marzo sin haberse ocupado del tratado y su buena voluntad, aunque un poco tibia respecto a la Convención prorrogada, pudo impedir que algunos jueces y aún el Tribunal Superior de Justicia opusieran a esta prórroga varias objeciones más o menos constitucionales que han venido a molestar la acción de este Consulado general en materia de sucesiones.

Como el Ministerio del nuevo Presidente Sr. Berro recién se ha completado en los últimos días de marzo no he podido, hasta Abril, abocarme al grave problema de nuestros compromisos diplomáticos y el Sr. Acevedo Ministro de Relaciones Exteriores, me ha mostrado, debo reconocerlo, las mejores disposiciones. Habiendo encontrado, según me dice, este asunto de / la prórroga entablada por sus

f. [2] /

predecesores, ha tomado a pecho llevarlo a un buen fin y en consecuencia el Poder Ejecutivo iba a pedir a la Asamblea General, la autorización para prorrogar de nuevo por un plazo de cuatro años la Convención de 1836.

El Sr. Acevedo ha mantenido su palabra. Al día siguiente de nuestra última entrevista, he recibido de él con fecha 20 del corriente, una nota en la que me informaba que ese mismo día, el Poder Ejecutivo se había dirigido a la Asamblea Legislativa con los fines arriba mencionados. Adjunto copia y traducción de esta nota así como mi respuesta, en la que recomiendo este asunto a la diligencia del Ministerio y de las Cámaras.

Tal vez es la primera vez en que el Gobierno Oriental actúa con tanta espontaneidad en un asunto de esta naturaleza.

En mi despacho del 25 de Octubre de 1858, Dirección Comercial, N° 68, hablando de la prórroga de hecho de nuestra convención preliminar, tenía el cuidado de agregar: f. [2 v.] / "En cuanto a una nueva prórroga de derecho, temo que encontraría un obstáculo muy grave en el artículo 1° de esta Convención que estipula en favor de las personas, de los buques y de las mercaderías de Francia, todos los derechos, privilegios, franquicias e inmunidades concedidas o a conceder en favor de cualquier otra nación. Lo que he obtenido una primera vez no me lisonjeo de obtenerlo aun en el presente sobre todo frente al rechazo de ratificación de tantos tratados y el pacto recientemente concluido con el Brasil, lo que imprimiría a tal concesión un carácter totalmente excepcional".

No podemos, Señor Ministro, más que felicitarnos de que la buena voluntad de la nueva Administración Montevideana haya levantado los obstáculos que habían llamado la atención del Sr. Conde Walewski, como lo atestigua su importante despacho del 7 de Marzo de 1859, N° 108, que no dejaban de tener influencia sobre la determinación f. [3] / / tomada entonces de tentar la negociación de un tratado definitivo.

Ahora, con respecto a ese tratado, creo deber someter a Vuestra Excelencia, las impresiones que para mí surgen de la actitud de los poderes y del conjunto de las cosas.

Ni el Senado, cuya autorización previa se necesita para abrir una negociación, ni la Cámara de Representantes, ni el mismo Poder Ejecutivo son favorables en este momento a compromisos internacionales por largo plazo, que según ellos son impuesto a la niñez de los nuevos Estados

Sud-Americanos y que ahora son considerados como cadenas a su legislación civil, aduanera y marítima.

f. [3 v.] /

Sería muy difícil, aunque no imposible, el obtener por la vía de un tratado definitivo el tratamiento de nación más favorecida, que nos asegura durante cuatro años la simple prórroga de / nuestra Convención, si es aprobada por las Cámaras.

Esta prórroga nos da ventajas sobre el Zollverein y Bélgica, las únicas potencias lejanas que ahora tienen tratados en vigencia y aun nos permite presentar como de favor las concesiones que podríamos hacer a las reservas planteadas por el Gobierno Oriental con respecto a los países limítrofes.

f. [4] /

Si el asunto de la nacionalidad de los Hijos de franceses, asunto en estudio en Francia, permanece indeciso en Montevideo, no es nada probable que un tratado lo resuelva en forma contraria a la Constitución política del país y a la razón de Estado de todos los Gobiernos del Nuevo Mundo. En cuanto a las otras garantías relativas ya sea a la persona como a los bienes de nuestros compatriotas, o al comercio, la navegación o a las obligaciones consulares / especialmente en materia de sucesiones francesas, esas garantías las mantenemos en el mismo grado que los nacionales mejor tratados.

f. [4 v.] /

Una vez autorizada por las cámaras la prórroga (con lo que parece que cuenta el Sr. Acevedo), las cosas se encuentran pues arregladas conforme a las directivas del precitado despacho del 7 de Marzo y nuestra situación mejorada desde todo punto de vista nos dejará más tiempo y mayor libertad, en lo que se relaciona con la negociación a tratarse. En noviembre próximo debe renovarse la legislatura por elección general, lo que podría facilitar la acción ministerial, si hubiera de parte del propio ministerio poca urgencia para abrir la negociación, coyuntura, que como ya lo he observado, no deja de ser verosímil. Por mi parte tendría mucho interés en saber si los puntos de vista de mi Gobierno han permanecido absolutamente incambiados frente a una situación que se ha modificado y a la nueva faz en que acaba de entrar Francia por el programa Imperial del 3 de Enero / y por el tratado de comercio con Gran Bretaña.

Vengo pues, Señor Ministro, a solicitar a Vuestra Exce-lencia que se digne trasmitirme lo antes posible sus órdenes frente a la doble hipótesis de que la prórroga de la Convención sea o no sancionada por la legislatura Oriental.

Mientras espero, me he asegurado ya las buenas disposiciones del Sr. Castellanos, Presidente del Senado.

Agradezco a Vuestra Excelencia el haber tenido a bien trasmitirme el mismo día, el discurso pronunciado por el Emperador en la apertura de las sesiones legislativas de este año.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

f. [1] / / Anexo al Desp. Comercial del 27 de abril de 1860 N° 80

Texto

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Montevideo, Abril 20 de 1860

A Su Señoría Don Martin Maillefer,
Encargado de Negocios de Su Majestad el
Emperador de los Franceses.

Tengo la honra de participar á V. S. que, complaciéndose el Poder Ejecutivo en acceder á la proposición del Gobierno de Su Majestad Imperial, que V. S. le há transmitido, relativamente á la Convención preliminar de amistad, Comercio y navegación, celebrada entre la República y la Francia en 8 de Abril de 1836, se há dirigido el día de hoy á la honorable Asamblea Legislativa solicitando la autorización necesaria para prorogar nuevamente por el termino de cuatro años aquel importante pacto internacional.

f. [1 v.] /

Rogando á V. S. quiera tener / á bien transmitir el contenido de esta comunicación al conocimiento del Gobierno de Su Majestad, aprovecho la oportunidad para renovar á V. S. las seguridades de mi más distinguida consideración,

firmado. Eduardo Acevedo

Nº 137 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Thouvenel: remite la documentación parlamentaria y demás antecedentes vinculados con la prórroga de la convención preliminar de 1836; señala que el Ministerio y el presidente del Senado Sr. Castellanos se muestran favorables a la prórroga, pero que la comisión de la Cámara de Representantes la aprobaría con el agregado de un artículo adicional donde se establezca que se transforme el tratamiento de nación más favorecida, equiparándolo al concedido a Bélgica y al Zollverein en los recientes tratados. Considera que aun en el caso de aprobarse con este agregado, no hay mayor perjuicio, pues de acuerdo a instrucciones anteriores, el gobierno imperial se ha mostrado dispuesto a aceptar un tratamiento preferencial exclusivamente para los estados limítrofes y porque quedan en pie todas las garantías esenciales. Solicita instrucciones y agrega que espera con este temperamento seguir las directivas de su cancillería. Al finalizar, anuncia el envío de un nuevo reglamento de policía de puerto.]

[Montevideo, mayo 29 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION COMERCIAL

Nº 81

f. III /

/ Montevideo, Mayo 29 de 1860

Señor Ministro,

En confirmación de mi reciente despacho Nº 80 me apresuro a transmitir adjunto a Vuestra Excelencia el texto impreso y la traducción de los diversos documentos parlamentarios relativos a la prórroga de nuestra Convención de 1836 con el Estado del Uruguay.

Prórroga de la Convención de 1836. Una dificultad legislativa. Reglamento del puerto.

Aquí veréis que el Ministerio y el Sr. Castellanos, presidente del Senado, han mantenido la palabra; que de los tres poderes legislativos, dos se han puesto de acuerdo en favor de esta prórroga, y ([que]) la Comisión de la Cámara

([1 v.] / de Representantes, la ha aprobado / en principio, pero Su Excelencia Señor Thouvenel, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

queriendo aplicar una máxima de Estado adoptada desde hace algunos años sólo insiste en que un artículo adicional nos reduzca del tratamiento de nación más favorecida al que los recientes tratados han hecho al Zollverein y a Bélgica.

Para nada me ha sorprendido esta dificultad, por otra parte surgida probablemente por un espíritu sistemático

f. [2] /

de oposición al Ministerio y al Senado; la había previsto claramente en mi despacho del 29 de Octubre de 1858 y el predecesor de Vuestra Excelencia, como ya he tenido ocasión de señalarle, había visto en mis observaciones al respecto, un motivo más para tentar la negociación de un tratado definitivo, que por otra parte no nos acordaría nada más sobre este punto. Si usando de todos / mis modestos medios de persuasión no pudiera obtener de la Cámara de Representantes la prórroga pura y simple, espero Señor Ministro que no desaprobéis aceptarla con esta restricción que en definitiva nos importa poco, si me refiero a las instrucciones que el Sr. C^{de} Walewski ha tenido a bien darme en su despacho del 7 de Marzo de 1859, bajo el sello de esta dirección y el N^o 108.

f. [2 v.] /

En efecto, restringida nuestra convención sólo en este punto, no nos privaría más que del trato favorecido que el Gobierno Imperial se muestra dispuesto a dejar acordar a los países limítrofes y continuaría asegurándonos todas las garantías esenciales cuidadosamente consignadas en los tratados del Uruguay con Bélgica y / el Zollverein, lo que en materia de sucesiones francesas tiene para nosotros en el presente, un interés especial.

Espero Señor Ministro, poder anunciar a Vuestra Excelencia por la próxima valija, la conclusión de este asunto y espero respetuosamente sus directivas, las que ya he solicitado en lo concerniente a un tratado definitivo de comercio y navegación.

La administración Montevideana acaba de publicar un reglamento sobre la policía de puerto, cuyo texto adjunto, lamentando no tener tiempo de acompañarlo con su traducción.

f. [3] /

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración / con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
obediente servidor

M. Maillefer

Nº 138 — [Exiracto del oficio Nº 82 cuyo texto no se ha obtenido.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
EL URUGUAY

DIRECCION DE CONSULADOS &c

Nº 82

f. [1] /

/ Montevideo, Junio 24 de 1860

Envío de un aviso de la agencia inglesa de correos en Montevideo, respecto de las tarifas de las cartas con destino al Brasil y a Buenos Aires.

(Contencioso 18 de abril)

Nº 139 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Thouvenel: remite el texto y la traducción de tres recientes leyes dictadas por el gobierno del Uruguay: una gravando con un impuesto de timbre a las letras de cambio, los bonos, las obligaciones, etc.; otra introduciendo derechos diferenciales de navegación en favor del cabotaje nacional, de la Confederación Argentina, del Paraguay y del Brasil y la tercera creando una oficina de estadística comercial en la aduana de Montevideo.]

[Montevideo, junio 28 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

Nº 83

f. [1] /

/ Montevideo, Junio 28 de 1860

Señor Ministro,

Tengo el honor de adjuntar a Vuestra Excelencia el texto y la traducción de tres Leyes o Decretos muy recientes del Gobierno del Uruguay, que interesan al comercio y a la navegación.

Envío de varias leyes
que interesan a la na-
vegación y al Comer-
cio.

La primera de esas medidas promulgada el 16 del corriente establece un impuesto de timbre sobre las letras de cambio, los bonos, las obligaciones, los mandatos, etc.

La segunda fechada el 20 introduce los derechos diferenciales de navegación en favor del cabotaje de la República Oriental, de la Confederación Argentina, del Paraguay y del Brasil.

La tercera con fecha 23 establece en la Aduana de Montevideo una oficina de estadística comercial.

f. [1 v.] / Tened a bien aceptar las seguridades / de la respetuo-
S. E. Señor Ministro de Relaciones Exteriores &ª &ª París
sa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Nº 140 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Thouvenel: se refiere a la prórroga de la Convención preliminar de 1836, que al fin ha sido votada con dos enmiendas: la de equiparar a Francia a las condiciones estipuladas con Bélgica y el Zollverein, eliminando el privilegio de nación más favorecida y la de reducir el plazo de la prórroga a dos años. Indica que esas condiciones se han debido a la falta de entendimiento entre las comisiones de las Cámaras de Senadores y Representantes y a que "el Ministro Acevedo no tuvo el coraje de mantener la proposición del Gobierno". Entiende que no obstante, el acuerdo es ventajoso para Francia y lo ha aceptado porque considera que se atiene al espíritu de las instrucciones recibidas. En cuanto a la letra del convenio han combinado un texto con el ministro Acevedo. Respecto a la negociación del tratado, señala su previsión ante el ministro, para que éste solicitara la autorización constitucional del Senado evitando omisiones como la ocurrida a su predecesor Nin Reyes "(probablemente involuntaria)"; a esta gestión ha respondido el Sr. Acevedo refiriéndose a la negociación encomendada a Andrés Lamas para que negocie directamente en París dicho tratado. Examina esa disposición e indica que no se justifica ese "parti pris" con respecto a la misión Lamas. No obstante, opina que, dada la influencia que éste tiene, sostenida por un grupo de amigos que "forman una potente camarilla" y el celo con que ha mirado las gestiones de prórroga, pueden explicarse muchas de las reticencias parlamentarias y las actitudes del gobierno ante ese asunto. Le ha planteado al ministro Acevedo sus reparos a la misión Lamas y éste ha parecido impresionarse con sus argumentos pero "con políticos tan astutos nunca se está seguro si los hechos no desmentirán las palabras".]

[Montevideo, junio 29 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

f. [1] /

/ Montevideo, Junio 29 de 1860

Señor Ministro,

Mi despacho N° 81 del 29 de Mayo último había dejado pendiente ante la Cámara de Representantes el asunto de la prórroga de nuestra Convención preliminar, la comisión de ésta nos negaba el tratamiento de nación más favorecida y nos acordaba el mismo que al Zollverein y a Bélgica.

Puesta en vigencia de la Convención de 1836.

Envío del acuerdo relativo a la negociación del tratado y misión Lamas en Francia.

En las sesiones del 1° y del 2 de Junio de las que aún no se ha dado públicamente cuenta, esta dificultad, que habíamos previsto de antemano, se agravó con otra relacionada con la duración de la prórroga. La Cámara no qui-

f. [1 v.] / so acordar más que / dos años en lugar de cuatro como lo *Su Excelencia Señor Thouvenel, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.* &ª &ª &ª París proponía el Poder Ejecutivo y había sido aceptado por el Senado sin observaciones. Ha sido necesario, para un asunto en apariencia tan poco complicado, convocar tres veces la Asamblea General, por una parte las dos Comisiones de Senadores y Diputados que no pudieron ponerse de acuerdo y por la otra el Ministro llamado a darles explicaciones no tuvo el coraje de mantener la proposición del Gobierno, ni en cuanto a la prórroga pura y simple ni en cuanto al término de 4 años; el Senado en la última reunión general del 22 del corriente terminó por unirse a las decisiones de la otra Cámara para no mostrarse más ministerial que el Poder Ejecutivo.

f. [2] /

Al Ministro y al Sr. Castellanos, presidente del Senado / les había sugerido proponer un término medio de tres años, pero la actitud tímida del Sr. Acevedo no me ha permitido abordar esta transacción que tenía posibilidades de éxito.

En desquite, el Poder Ejecutivo (como lo atestigua una de las piezas adjuntas) se ha apresurado a promulgarlo el mismo día de la deliberación de la Asamblea General, y el mismo lunes 25 (ver anexos) al notificarme la autorización dada por dicha Asamblea, el Sr. Acevedo me ofrecía ponerse de acuerdo conmigo sobre las formalidades diplomáticas del acto a realizar en consecuencia.

Al día siguiente, teniendo en cuenta la próxima partida del paquete, llevé al Fuerte mi minuta; el Sr. Acevedo me comunicó la suya al día siguiente y de nuestros dos proyectos combinados resultó un *acuerdo o convenio* fir-

- f. [2 v.] / mado en duplicado sobre pergamino el 27 de / este mes y del que tengo el honor, Señor Ministro, de remitir adjunto a Vuestra Excelencia una copia auténtica. En ella verá que no es una simple prórroga, denominación que la Cámara de Representantes no quería admitir más, sino como un pacto en ciertos sentidos nuevo, teniendo en cuenta las concesiones que hacíamos, no muy serias en el fondo, pero necesarias en función de ventajas prácticas e inmediatas. Por los diversos motivos resumidos en mis despachos Nos. 80 y 81 he creído estar de acuerdo con el espíritu de mis instrucciones al no rechazar una transacción que a la espera del tratado definitivo, aseguraba por dos años una protección suficiente a nuestros derechos y a nuestros intereses. Si tuviera la desgracia de haberme equivocado, recomiendo, si no mis actos, por lo menos mis intenciones y las dificultades de / mi labor a la indulgente consideración de Vuestra Excelencia.
- f. [3] /

En cuanto a la negociación del tratado, habiendo insistido últimamente ante el Sr. Acevedo, para que no imitara la omisión (probablemente involuntaria) de uno de sus predecesores el Sr. Nin Reyes que se había descuidado respecto de pedir a tiempo la autorización constitucional del Senado, he aquí la respuesta que este Ministro me ha hecho por carta particular: "..... El pedido al Senado ha tenido un inconveniente. No ignoráis que el Sr. Lamas, hoy "Ministro plenipotenciario en Río de Janeiro, ha sido acreditado en Francia para negociar un tratado, respecto al "cual ha recibido ya instrucciones de uno de mis predecesores. El Sr. Lamas tiene un deseo tan vivo de cumplir "con esta misión que hasta ha mirado con celos el pedido "hecho / a las Cámaras por el Poder Ejecutivo para la prórroga de la Convención de 1836. ¿Cómo lo tomaría si también se le quitara el tratado y qué iría entonces a hacer a "Francia? No le quedaría más que la parte desagradable de "la misión, créditos, falta de pagos, etc. Esas consideraciones han determinado al Sr. Presidente a negociar el tratado en París".

f. [3 v.] /

Estos celos del Sr. Lamas y de sus amigos que acá forman una potente camarilla, explican sin duda, en parte, la mala voluntad de la Cámara de Representantes y las concesiones que ha hecho el Sr. Acevedo, Ministro desde hace tres meses y ya muy amenazado. En una conversación que tuve ayer con él me referí / a los inconvenientes de esta inmeditada inclinación respecto a la misión Lamas; la incierta acogida que lo esperaba en Francia y las ventajas

f. [4] /

que habría para el Gobierno al permanecer por lo menos dueño del terreno de sus operaciones, al menos con una autorización general pedida al Senado. El Ministro ha parecido impresionarse con mi argumentación y ha dado orden al "Oficial Mayor" de informarlo con exactitud de los precedentes de este asunto. No obstante con políticos tan astutos nunca se está seguro si los hechos no desmentirán las palabras.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
el muy humilde y muy
obediente servidor

M. Maillefer

f. [1] / / Anexo al Despacho Comercial del 29 de Junio de 1860

Nº 84

[Texto recortado de "La Nación", Nº 1583 del 22 de Junio de 1860.]

Cámara de Senadores.

Tengo el honor de adjuntar a V. E. un proyecto de ley, sancionado hoy por la Honorable Asamblea General, que autoriza al Poder Ejecutivo para poner en vigencia la convención celebrada con Francia en 1836.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, Junio 22 de 1860.

Florentino Castellanos, Presidente

Juan A. de la Bandera, Secretario

Al Poder Ejecutivo

CAMARA DE SENADORES.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General etc.

Decretan

Art. 1º Autorízase al P. E. para poner en vigencia por dos años la convención celebrada entre la República y la

Francia en 8 de Abril de 1836, debiendo quedar consignada por un artículo adicional á dicha convención, las estipulaciones del artículo 2º párrafo 3º, y artículo 3º párrafo 4.º del tratado con los Estados del Zollverein; que se hallan también establecidas en el artículo 2º adicional del tratado con la Bélgica.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado en Montevideo á 22 de Junio de 1860

Florentino Castellanos, presidente

J. A. de la Bandera, secretº

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Junio 22 de 1860

Cúmplase, acúsese recibo y publíquese

BERRO

Eduardo Acevedo

E 11 / Anexo al Despacho Comercial del 29 de Junio de 1860
Nº 84

Texto

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTª

Montevideo, Junio 25 de 1860

A S. S. Don Martin Maillefer

Encargado de Negocios de S. M. el Emperador
de los Franceses.

La Honorable Asamblea General, por resolución de fecha 22 del corriente há autorizado al Poder Ejecutivo para poner nuevamente en vigor la Convencion concluida entre la República y la Francia el 8 de Avril de 1836

Dirigiendo a V. S. esta comunicacion me es grato manifestarle al mismo tiempo, que estoy dispuesto á ponerme de acuerdo con V. S. sobre la forma del instrumento, que debe extenderse en virtud de aquella resolución legislativa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion

Firmado: Eduardo Acevedo

Nº 141 — [Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia a M. Maillefer: borrador de una nota por la que le informa acerca de la gestión iniciada ante su departamento por un industrial de París el Sr. Duchesne vinculada con el cobro de las cantidades que le adeudan diversas casas de Montevideo.]

[París, julio 7 de 1860.]

/ Sr M. Maillefer Cónsul General
Encargado de Negocios de
Francia
en Montevideo
Nº 111

Julio 7 de 1860

Sr os adjunto copia de una carta que acaba de dirigirme un ([honorable]) industrial de París el Sr. Duchesne a los efectos de obtener la benéfica intervención de mi Departamento para obtener el pago de sumas bastante importantes que le serían debidas por diversas casas de Montevideo.

No tengo elementos para apreciar ([...]) el valor de la reclamación del Sr. Duchesne pero de acuerdo a los honorables testimonios que él me ha exhibido, no dudo ([...]) en recomendaros particularmente el examen de las piezas que me anuncia os ([...]) hará llegar, tendréis a bien a continuación ([...]) realizar todas las gestiones ([...]) que os parezca ([...]) (*justificar*) esta reclamación.

[una rúbrica]

Nº 142 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Thouvenel: informa que de acuerdo a la comunicación oficial del ministro Acevedo, a partir del 30 de junio ha entrado a regir la prórroga de la Convención de 1836 y que en uso de las facultades que ella otorga sobre sucesiones, ha dispuesto sea lacrado el negocio del comerciante fallecido Sr. Dupuy. En cuanto al tratado definitivo ha exigido un pronunciamiento concreto del ministro Acevedo y ha logrado que el Senado apruebe la autorización solicitada, con lo que se ha conseguido "reabrir la puerta que nos había sido sistemáticamente cerrada en favor de la misión Lamas, en la que esta Administración parece poner siempre un gran interés". En estas circunstancias el gobierno francés tendrá mayor libertad para "consultar sus conveniencias en cuanto al lugar donde se negocie el tratado". Al finalizar, informa sobre una nueva ley referente a la prórroga por diez años, después del

cese de su arrendamiento, del impuesto que por sus servicios cobra a los buques de pasajeros el faro de Colonia.]

[Montevideo, julio 24 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION COMERCIAL

Nº 85

f. [1] /

/ Montevideo, Julio 24 de 1860

Notificación legal de la
puesta en vigencia de la
Convención de 1836 y
sus primeros efectos.
Facultad obtenida de ne-
gociar el tratado en for-
ma en Montevideo.
Ley relativa al faro de
Colonia.

Tengo el honor de adjuntar a Vuestra Excelencia un ejemplar impreso y la traducción, del Oficio por el cual el Sr. Acevedo, Ministro de Relaciones Exteriores, ha notificado al Tribunal Superior, a partir del 30 de junio pasado, el acuerdo firmado el 27 del mismo mes que ponía de nuevo en vigencia la Convención del 8 de Abril de 1836 entre la Francia y la República Oriental, acuerdo del que he dirigido al Depar^{to} una copia anexa a mi despacho del 29 de Junio Nº 84, bajo el sello de esta Dirección.

Algunos días después se ha presentado la ocasión de hacer uso de las facultades que nos han sido dadas en relación con las sucesiones francesas y me he apresurado a aprovechar de ellas haciendo lacrar el negocio del Sr. Dupuy / comerciante fallecido.

f. [1 v.] /

S. E. Señor Thouvenel, *Ministro Relaciones Exteriores &ª &ª &ª*
París

En el mismo precitado despacho hablaba de las gestiones que había hecho ante el Sr. Acevedo a los efectos de ponernos por lo menos en situación de poder negociar aquí, el Tratado definitivo. A estas gestiones he debido agregar un interrogatorio oficial para exigirle una explicación categórica al respecto y por su respuesta del 9 de julio, cuyo texto y traducción adjunto, así como copia de mi nota, me hace saber que el Poder Ejecutivo "iba a cumplir inmediatamente ante el Senado las formalidades necesarias, sin determinar el lugar de la negociación".

Efectivamente el pedido de autorización fue dirigido al Senado el mismo día y el 11, en la sesión de la noche, el Senado se apresuró a contestar afirmativamente.

f. [2] /

He tenido éxito en cuanto a reabrir la puerta que nos había sido sistemáticamente cerrada / en favor de la mi-

sión Lamas, en la que esta Administración parece poner siempre un gran interés; el Gobierno del Emperador estará ahora más libre para consultar sus conveniencias en cuanto al lugar donde se negocie el tratado.

Creo útil adjuntar el texto y la traducción de una reciente ley que mantiene por diez años, después de que expire el actual arrendamiento, el impuesto de 40 centésimos o reis por tonelada que pagan los buques de pasajeros por el servicio del faro de Colonia.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

Anexo al Despacho Comercial del 24 de Julio de 1860 N° 85

[Recorte de "La Nación" del 30 de Junio de 1860.]

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, junio 30 de 1860

A la Exma Cámara de Apelaciones.

Tengo el honor de adjuntar a V. E. en copia legalizada, el convenio firmado el día 27 del corriente, poniendo nuevamente en vigencia, por el término de dos años, la Convención de 8 de Abril de 1836 entre la República y Francia, con las restricciones establecidas en los Tratados con los Estados del Zollverein y la Bélgica, en materias de comercio y navegación.

Espero que V. E. se servirá dictar las órdenes oportunas á las autoridades a quienes corresponda, para que por su parte se dé cumplimiento debido a las estipulaciones de aquel ajuste internacional.

Dios guarde a; V. E. muchos años.

Eduardo Acevedo

[11] /

/ Anexo al Despacho Comercial del 24 de Julio N° 85

LEGACION
DE
FRANCIA

Copia

Montevideo, julio 5 de 1860

Señor Ministro,

Al finalizar nuestra conferencia del 28 de Julio pasado Vuestra Excelencia dio, delante mío, al Sr. Oficial mayor de Relaciones Exteriores la orden de verificar en qué forma la Administración precedente había pedido la autorización al hon^{ble} Senado a los efectos de abrir la negociación del Tratado definitivo, que debía reemplazar la Convención Preliminar del 8 de Abril de 1836 entre Francia y la República Oriental del Uruguay.

En la necesidad de ser informado oficialmente del resultado de esa verificación, para comunicarlo a mi Gobierno, solicito a Vuestra Excelencia tenga a bien hacérmelo conocer.

En el caso de que ese resultado no responda a los fines con que tuve el honor de distraeros en la precitada conferencia me creería en el deber de recordaros que los plenos poderes con que me ha honrado Su Majestad / Imperio S. E. Señor Dr. D. Ed^o Acevedo, Ministro Sec^{rio} de Estado en el Dep^{to} de Rel^s &^a &^a &^a Montevideo

real para negociar dicho Tratado se remontan al 6 de Marzo de 1859 y no bien llegaron los exhibí al Sr. Nin Reyes, entonces encargado de la cartera de Relaciones Exteriores y que no ha dependido de mí el dar mayor efectividad a las buenas disposiciones que entonces me había manifestado ese Ministro; puede haber pues aquí una cuestión de prioridad y de conveniencia internacional, aunque desde luego el Gobierno de la República tiene todo derecho a reservarse la libertad de actuar según sus intereses y las circunstancias.

Aprovecho Sr. Ministro esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.

El Encargado de Negocios de Su Majestad el
Emperador de los Franceses
Firmado: M. Maillefer

Texto

MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

F. [1] /

/Montevideo, Julio 9 de 1860

A Su Señoría Dⁿ Martin Maillefer, Encargado de Negocios de Su Majestad el Emperador de los Franceses.

El abajo firmado ha recibido la nota de Su Señoría de 5 del corriente relativa a la negociación de un Tratado de Amistad y Comercio entre la República y Francia.

El infrascripto se encuentra habilitado p^a decir a Su Señoría que no habiéndose dado antes de ahora conocimiento explícito al Senado, en la forma requerida por la ley fundamental, de la intención en que el Poder Ejecutivo se encontraba al iniciar el referido tratado, va á llenarse inmediatamente esa formalidad sin determinar el lugar de la negociación.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar al S^{or} Maillefer las seguridades de su más distinguida consideración.

firmado: Eduardo Acevedo

Nº 143 — [Extracto del Oficio Nº 86 cuyo texto no se ha obtenido.]

CONSULADO G.¹
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

D.ⁿ C.¹

Nº 86

F. [1] /

/Montevideo, Julio 28 de 1860

Informaciones sobre el régimen postal en el Uruguay.
Enviado a lo Contencioso.

Nº 144 — [Extracto del Oficio Nº 87 cuyo texto no se ha obtenido.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

Diccion COMERCIAL

Nº 87

f. [1] /

/ Montevideo, Setiembre 28 de 1860

Inauguración de la línea francesa entre Río y el Río de la Plata. Servicio postal, etc., etc.

Devuelto a lo Contencioso.

Nº 145 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: envía el cuadro de la navegación, de las importaciones y de las exportaciones correspondientes a los puertos de Montevideo y Salto durante el año 1859. Aclara que la aparente disminución de las operaciones, comparadas con las de 1857, es debida a la baja de los precios en los frutos del país y a la falta de información en lo que se refiere a Salto.]

[Montevideo, octubre 10 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 88

f. [1] /

/ Montevideo, Octubre 10 de 1860

Señor Ministro,

Tengo el honor de adjuntar en duplicado a Vuestra Excelencia:

1º) El cuadro de la navegación general del puerto de Montevideo durante el año 1859.

2º) El cuadro de las mercaderías importadas a la República Oriental del Uruguay por los puertos de Montevideo y de Salto durante el año 1859.

Envío por duplicado de los cuadros de la navegación, de las importaciones

y de las exportaciones
del Uruguay en 1859.

3º) El cuadro de las mercaderías exportadas de la República Oriental por los puertos de Montevideo y Salto durante el mismo año.

Aunque la cifra de las Importaciones y exportaciones sea inferior a la de 1857, no puede sacarse en conclusión que el movimiento comercial haya disminuido; el aumento

Su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores. París

(11 v.1 / / de la población y por consecuencia de los consumidores, la riqueza de la campaña, hoy cubierta de ganado, el crecimiento de la navegación, ofrecen una diferencia en favor del año 1859 de 82.788 toneladas en la entrada y de 59.438 toneladas en la salida, lo que es una prueba convincente de lo contrario.

Esta disminución debe ser pues atribuida en primer término a la baja de precio de los frutos del país que aún continúa y luego a la insuficiencia de las informaciones que me han enviado del Salto, puerto habilitado durante el año 1859.

A pesar de la molestia que se ha tomado el Sr. Lacaze, comerciante de esta última ciudad, a quien había solicitado me procurara informaciones sobre las importaciones y las exportaciones, no ha podido proporcionarme más que datos que son probablemente muy incompletos.

(12 / / Por otra parte la Administración de la Aduana de Montevideo, no ha consentido como antes, poner a mi disposición los permisos de embarque y desembarque de mercaderías / y como si se temiera un control he debido insistir para que se permita tomar información en las oficinas de la propia Aduana sin tener que desplazar esos enormes trastos.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

f. [1] /

/ Mercaderías despachadas para Francia

Naturaleza	Valores
Aceite de caballo y de lobo marino ..	42.372
Cuernos	124.740
Crines	930.875
Cueros de vacunos secos	3.871.620
" de d. ^s salados	2.928.672
d. ^s de caballo secos	38.799
d. ^s d. ^s salados	230.737
Pieles de cordero	118.800
d. ^s de nutria	630
Recortes de cueros	37.260
Sebo	153.846
Huesos	20.905
Lana	1.886.004
Caballos, yeguas, asnos	972
Grasa	103.950
Pesúñas	11.421
Mulas	115.515
Huesos de pata	30.204
Vacunos vivos	904
Artículos diversos	305.023
Total de valores Fr.	10.957.249
Total de los valores en el año 1857 "	13.391.836
Diferencia { en más	" 2.434.587
{ en menos	_____

f. [1] /

/ Mercaderías importadas de Francia

Naturaleza	Valores
Vinos	2.312.108
Aguardiente	278.464
Aceite	15.606
Tejidos de lana	471.375
" " hilo	28.269
" " algodón	191.502
" " seda	192.702
Objetos trabajados	2.485.958
Sombreros	223.479
Conservas	87.745

Drogas	53.959
Muebles	22.869
Hierros trabajados y quincallería	65.160
Frutos	14.670
Cerveza	40.418
Azúcar	65.871
Arroz y legumbres secos	129.496
Café, té	273.132
Maderas	2.007
Tabaco y cigarros	24.250
Cueros trabajados	74.560
Artículos diversos	462.953

Fr. 7.517.113

Nº 146 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Thouvenel: informa que como lo adelantara en otros despachos ha logrado provisoriamente del gobierno oriental, para los paquetes de las Mensajerías Imperiales, el mismo tratamiento e iguales tarifas postales que los aplicados a los paquetes de la Compañía Real británica; señala que gran parte del éxito de esta gestión lo debe "al espíritu conciliador y práctico" del Sr. Echeverriarza, Administrador de Correos. Se refiere extensamente a las consecuencias que tendrá para ambos países la denuncia hecha por el Imperio del Brasil, del tratado de comercio del 4 de setiembre de 1857, en lo que se relaciona con el Uruguay; indica que el gobierno ha dictado tres importantes decretos, uno que asimila los productos naturales y agrícolas del vecino nortño a los de cualquier otro país, otro que admite por el plazo de un año en los almacenes del estado el depósito de mercaderías sin pagar derecho de almacenaje y un tercero que declara al puerto de Colonia de trasbordo y depósito. Subraya que estas disposiciones por las que el gobierno oriental ubica de nuevo el comercio en un plano de derecho común y de legalidad, son el adelanto de otras en las que se anuncia aumentará las liberalidades. En cuanto al Imperio, considera que esta medida se vuelve contra "uno de los intereses vitales" y deberá resignarse a pagar más caro el charque salvo que haga, lo que es improbable, un tratado similar al de 1857 con la Confederación o "se arriesgue a empujar a una segunda revuelta a sus propios ganaderos y saladeristas cuasi-republicanos de la Provincia de Rio Grande". Indica que queda por saber cómo cumplirá el Estado Oriental con la deuda del Banco Mauá, colocada bajo el patrocinio del Imperio.]

[Montevideo, noviembre 14 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 89

[. . .] /

/ Montevideo, 14 de Noviembre de 1860

Señor Ministro,

Tarifa postal inglesa aplicada a las Mensajerías imperiales. Tres decretos importantes sobre el comercio. Advertencia al respecto.

En mi despacho del 28 de Setiembre último con el Nº 87 y el sello de esta Dirección, tuve el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia la gestión oficial que acababa de hacer ante el Gobierno Oriental para que el tratamiento y las tasas postales aplicados a los paquetes de la Compañía real británica fueran provisoriamente puestos en vigencia para los paquetes de nuestra compañía de Mensajerías Imperiales. Agregaba que acogido en primer término con una serie de negativas, basadas en escrúpulos más o me-

nos constitucionales, en lugar de comprometer el amor propio ministerial en un prolongado combate de notas, traté de invertir la dificultad dirigiéndome al espíritu práctico y conciliador del Sr. Echeverriarza Administrador Ge-

[. . .] /
Su Excelencia Señor Thouvenel, Ministro de Relaciones Exteriores &ª &ª &ª en París.

en él las mejores disposiciones.

Por mi despacho del 30 de Octubre (Con la Dirección de lo Contencioso) tuve la satisfacción de anunciar a Vuestra Excelencia que este procedimiento había tenido éxito y que como resultado de una conferencia mantenida la víspera de la llegada de "la Saintonge", después de haberme asegurado la benévola colaboración del Sr. Echeverriarza obtuve de urgencia la orden Ministerial que nos acordaba provisoriamente el tratamiento y la tarifa postal de que gozaba la Compañía británica, en virtud de una Convención especial.

Hoy debo decir que llegada "la Saintonge" todo transcurrió conforme a esta decisión del Poder Ejecutivo y a la práctica seguida con el correo inglés. Agregaré también que he tomado todas las disposiciones para que el servicio de este Consulado General y el mismo local de la Cancillería se adapten lo mejor posible al aumento de trabajo y de impedimentos que ocasiona la acumulación de una agen-

f. [2] /
cia postal funcionando al mismo tiempo que se expiden muchas escrituras y sus / propios despachos.

Provocado por el decreto brasileño del 29 de Setiembre último que declara suspendido el tratado comercial del 4 de Setiembre de 1857, a partir del 1º de Enero próximo, el Gobierno Oriental acaba de dictar una serie de decretos por los que vuelve a aplicar el régimen de derecho común y de legalidad, anunciando que pronto propondrá a las Cámaras modificaciones no menos ventajosas a la ley actual de Aduana y nuevas franquicias para el comercio interior y exterior.

Me apresuro, Señor Ministro, a adjuntar a Vuestra Excelencia el texto impreso y la traducción de estos tres decretos, de los cuales, he aquí el resumen:

A partir del 1º de Enero de 1861 los productos naturales y agrícolas del Brasil serán asimilados en cuanto al pago de derechos, en las aduanas de la República, a los productos análogos de otros países.

Las carnes secas, ahumadas, en sal muera o preparadas de cualquier otra forma, serán liberadas de derechos.

f. [2 v.] /

/ Las mercaderías admitidas en general en depósito en los almacenes del Estado, estarán exentas durante un año de derecho de almacenaje.

El Puerto de la Colonia del Sacramento, situado frente a Buenos Aires es declarado puerto de trasbordo y de depósito.

Estos decretos son acogidos favorablemente por todas las naciones comerciantes, cuyos intereses habían sido sacrificados a conveniencias individuales o a intereses de partido, que he tenido la oportunidad de señalar más de una vez y que para obtener la ratificación del Tratado de comercio de 1857 no se han detenido ante una serie de actos arbitrarios y violentos, seguidos al poco tiempo por una guerra civil y por la masacre de Quinteros.

En cuanto al Estado Oriental parece haber tomado fácilmente su partido en la denuncia del referido tratado y también en la interrupción de sus relaciones diplomáticas con el gabinete de Río, que ha sido su primera consecuencia. En efecto si bien ha perdido un mercado privilegiado para su principal industria, en compensación ha ganado la supresión de un derecho diferencial / a la entrada de 4 % en favor de los productos naturales y agrícolas del Brasil y a más la abolición de un derecho de exportación igualmente del 4 % descontado a las carnes secas y saladas del país en beneficio del banco Brasileño Mauá, propietario de

f. [3] /

los títulos y encargado del servicio de la deuda convertida. Queda por saber cómo con el derecho adicional de 2% sobre las importaciones o con los recursos generales del Presupuesto, el Estado podrá cumplir con sus compromisos en lo concerniente a esta deuda, colocada bajo el patrocinio especial del Imperio, evitando nuevas complicaciones con ese poderoso vecino.

Las facilidades que el decreto N° 3 da al depósito y al tránsito de mercaderías han sido en cierto sentido impuestas al Estado Oriental por su posición geográfica, en la desembocadura de la vasta cuenca del Plata, pues hubiera sido peligroso no acordar esas facilidades, después de la reunión de Buenos Aires al gran cuerpo de la Confederación Argentina y de las reformas aduaneras que ya han resultado de ello.

f. [3 v.] /

El Imperio Brasileño con frecuencia tan famélico a pesar de sus minas de diamantes, de la fertilidad de su inmenso territorio y de la potencia de su clima, / sin duda encontrará siempre carnes secas para comprar en una u otra margen del Plata y del Uruguay; pero ellas no entrarán en franquicia, como lo hacían en virtud del tratado de 1857 las que provenían de Montevideo; salvo, lo que no es probable, que el gabinete de Río obtenga de la Confederación un tratado similar o se arriesgue a empujar a una segunda revuelta a sus propios ganaderos y saladeristas cuasi-republicanos de la provincia de Río Grande. Es pues indudable que los Brasileños pagarán más caro este charque, el único que conocen, lo que no aliviará ni su miseria ni las inquietudes de su Gobierno, sin duda mal preparado para desgravar por sí mismo y sin compensación fiscal este importante artículo de renta.

f. [4] /

La denuncia del tratado, esta medida de represalia más que de previsión, se vuelve contra uno de los intereses vitales del Imperio y probablemente sólo servirá para dar a la República Oriental, la libertad y la ocasión de mejorar su régimen económico por las medidas decretadas / ya y por las que promete presentar en la próxima legislatura.

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
De Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillifer

Nº 147 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: acusa recibo de un decreto imperial sobre la contabilidad de las cancillerías diplomáticas y del cuadro de la remisión fija atribuida a la "Cancillería de este Consulado"; indicando que no dejará de cumplir con las disposiciones que se preceptúan.]

[Montevideo, diciembre 5 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION DE
CONSULADOS Y
ASUNTOS COMERCIALES

f. [1] /

/ Montevideo, Diciembre 5 de 1860

Señor Ministro,

He recibido con la circular que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de enviar con fecha 5 de setiembre último, el Decreto Imperial del 20 de agosto precedente, referente a la contabilidad de las Cancillerías Diplomáticas y consulares y el Cuadro de la remisión fija atribuida a la Cancillería de este Consulado general en virtud del art. 2º del precitado Decreto.

f. [1 v.] / He leído con atención esas diferentes piezas y no dejaré de / cumplir con las disposiciones que ellas encierran.

*Su Excelencia Señor Ministro de Relaciones Exteriores &ª &ª &ª
París*

Tened a bien aceptar las seguridades de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
el muy humilde y muy
Obediente servidor

M. Maillefer

Nº 148 — [M. Maillefer al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia: responde a una circular de ese ministerio vinculada con las patentes de sanidad exigidas a los buques; señala las buenas condiciones de salubridad que en general ofrece el Río de la Plata. Por el contrario, expresa, el panorama cambia con respecto al Brasil "país sospechoso las tres cuartas partes del año en los boletines sanitarios". En esas circunstancias entiende que el estricto cumplimiento del reglamento sanitario corresponde que sea exigi-

do en los puertos brasileños, para los buques de nuestra "línea transatlántica" ya que de ahí es de donde puede venir el peligro.]

[Montevideo, diciembre 14 de 1860.]

CONSULADO GENERAL
DE FRANCIA EN
MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIAL

Nº 90

f. [1] /

/ Montevideo, Diciembre 14 de 1860

Señor Ministro,

He recibido el despacho que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de escribir el 3 de noviembre pasado, con el sello de esta Dirección y el Nº 112, en el que me invita a colaborar en el cumplimiento de las órdenes diri-

Patentes de Sanidad
de los paquetes pos-
tales.

Línea del Brasil al
Río de la Plata.

gidas a los capitanes de los paquetes de la Línea del Brasil en lo concerniente a las patentes de sanidad, con la finalidad de acelerar y regularizar lo antes posible, el servicio sanitario.

En lo que me atañe, continuaré aplicando para la expedición y la visa de las patentes de sanidad, las prescripciones que me recuerda

Vuestra Excelencia y no descuidaré nada para que los capitanes de nuestros paquetes cumplan con ellas como todos los otros. No obstante creo deber plantearle algunas dudas

f. [1 v.] /

con respecto a la utilidad de esas / precauciones en lo que
Su Excelencia Señor Thouvenel, Ministro de Relaciones Exteriores &ª &ª &ª París

se refiere al lugar de mi residencia. Fuera de la epidemia que reinó en 1857, las comarcas del Plata son salubres, al punto de que los buques que llegan directamente desde Buenos Aires o Montevideo a Europa podrían en rigor ser dispensados de la vigilancia sanitaria. Tal es la confianza recíproca al respecto, que de ordinario no se exige ninguna patente sanitaria a los buques, paquetes o de cabotaje que sin salir de los cabos Sta. María y S. Antonio continuamente circulan en esta inmensa red fluvial del Plata, del Uruguay, del Paraná y de sus afluentes.

En cuanto al Brasil, país sospechoso las tres cuartas partes del año en los boletines sanitarios, esos mismos gobiernos se muestran con él más o menos rigurosos en función de su situación limítrofe y la misma Europa está interesada en tomar por esa / parte algunas precauciones, en

f. [2] /

razón de la siempre creciente celeridad de las travesías. Pero como el recorrido del paquete-postal "la Saintonge" está limitado exclusivamente a Río de Janeiro y los dos puertos del Plata, es evidente que son las autoridades de Montevideo o de Buenos Aires las que deben preocuparse si lleva patente bruta o neta. Agregaré que "la Saintonge", que probablemente no será puesta nunca en cuarentena en Brasil, lo ha sido acá el 30 de octubre cuando llegó por primera vez de Río.

En resumen, es únicamente de los puertos brasileños que puede provenir el peligro, de acuerdo con el actual itinerario de nuestra Línea transatlántica; en consecuencia es allí donde interesa que las disposiciones del reglamento sanitario sean observadas con exactitud.

Tened a bien aceptar las seguridades / de la respetuosa consideración con la que tengo el honor de ser

Señor Ministro
de Vuestra Excelencia
El muy humilde y muy
Obediente Servidor

M. Maillefer

(Continuará)

Para la inteligencia del texto de los documentos publicados en la presente contribución documental, debe tenerse presente: que lo indicado entre paréntesis rectos [] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([]), está testado; lo entre paréntesis curvos () y en bastardilla, está interlineado; lo entre paréntesis curvos y rectos ([]) y en bastardilla, señala lo interlineado testado; los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible, los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]), lo testado ilegible.

Montevideo en 1810

En el Suplemento Dominical de "El Día"¹ publiqué tres dibujos del Montevideo colonial hechos por Antonio Pereyra Pacheco, desconocidos en el Uruguay, y para acompañarlos escribí bajo el título de "Pereyra Pacheco en Montevideo" lo siguiente: "Don Antonio Pereyra Pacheco y Ruiz, tan bien estudiado por mis colegas del Instituto de Estudios Canarios las historiadoras Manuela Marrero Rodríguez y Emma González Yanes, en su obra premiada "El Prebendado Don Antonio Pereira Pacheco", fue un eclesiástico canario, nacido en La Laguna (Tenerife) en 1790, que desempeñó el cargo de Sacristán Mayor de la Catedral de Arequipa (Perú) desde 1812 hasta 1816, siendo luego Secretario Capitular de la Catedral de su ciudad natal, al crearse este obispado, y Párroco de Tegueste (Tenerife), donde falleció en 1858.

Fue nuestro prebendado, además, y es éste tal vez el aspecto más interesante de su vida, un viajero que trajinó por los caminos del viejo imperio español y dejó a la posteridad, entre sus inéditos libros, folletos, retratos y mil curiosidades más, el manuscrito del *Diario* de sus viajes, que él titula "Destino de Criaturas, o Diarios de mis viajes marítimos y terrestres", con interesantes crónicas y dibujos que constituyen, para el historiador, un valioso material iconográfico y documental.

Entre los lugares que visitó Pereyra Pacheco está Montevideo, donde arriba a mediados de 1810 a bordo de la fragata "Ramoncita", alias "Preciosa". Encuentra la ciudad en armas contra Buenos Aires. Nos deja consignado en su *Diario* que se había revelado el Gobernador de la Ciudadela, coronel Prudencio Murguiondo, y atacado al comandante de Marina José Salazar. Nuestro viajero, que a la sazón había recibido las órdenes sacerdotales menores alega esta condición para no tomar parte en la cuestión bélica, pero en verdad, como él mismo tiene el empaque de decir-

¹ Suplemento Dominical de "El Día", Año XXXII, núm. 1596, Montevideo, 18 de agosto de 1963.

nos, por temor a la inseguridad o impasibilidad de un pueblo que parece no inclinarse a ninguno de los dos bandos.

Cuando se presenta al Cabildo de Montevideo, para obtener salvoconducto, se quedan maravillados de su buena caligrafía y lo invitan a quedarse definitivamente en la ciudad con empleo y goce de sueldo, o disfrutando de alguna capellanía si prefiere recibir las órdenes mayores.

Al visitar una *chacra* de los alrededores montevidEOS, su rica propietaria se queda admirada de él, lo atiende maravillosamente bien y le da una alcoba con esplendoroso lecho que, según él nos dice, vaticinaba lazos de himeneo, y pretende casarlo, mediante gestiones realizadas a través del capellán del barco, con una sobrina suya, de preciosas prendas y sólo 14 años de edad.

Nuestro hombre desecha todas las ofertas que le brinda San Felipe y Santiago de Montevideo para seguir su viaje a Arequipa, donde lo espera su protector el obispo D. Luis de la Encina y Perla (1754-1816), del cual era entonces paje. Pero advierte a quienes le han hecho ofrecimiento de quedarse en la ciudad que volverá en caso de no hallar al obispo Encina. Partiendo para siempre del Río de la Plata, y de la ciudad en armas, de entre estos Escila y Caribdis como él llama. Seguramente la alusión a los célebres escollos del estrecho de Mesina se refiere, más que a la dificultad de navegación en el Río de la Plata, a la enconada lucha entre Buenos Aires y Montevideo que encontró en su visita.

Este viajero, de su paso por esta ciudad, nos dejó algo menos perecedero que el recuerdo fugaz de su visita, dejó las impresiones de su estancia junto con tres hermosos dibujos de Montevideo, que se conservan en la Colección Benítez, de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, y que constituyen hoy una joya del Montevideo colonial. Son ellos: *un trazado del plano de la ciudad*, *un dibujo de la Iglesia Matriz*, cuyo edificio, nos dice, como todos los de la ciudad es de ladrillos y luego bien estucados, señalando que se comenzó su fábrica en 1790 y se concluyó en 1804 en el mismo año que la consagró D. Benito de Lué y Riega, obispo de Buenos Aires y de Montevideo.

Entre sus otras obras dejó, de interés para el Uruguay, una inédita e incompleta biografía de su paisano y contemporáneo D. Francisco Aguilar, el canario de más significativa actuación en el Uruguay de su tiempo.

Entonces no tenía el texto del *Diario* de Pereyra Pacheco que obtuve con motivo de un viaje que hice a Canarias. Después de esto y gracias a los buenos servicios de la

historiadora Manuela Marrero Rodríguez, podemos publicarlo ahora.

DAVID W. FERNÁNDEZ

Salida de Cádiz para Arica. Año 1810

[f. 28] / / El día de S. Ant.º de Padua, se dixo misa en la Antecam.^a

El 14 nos hallabamos en la boca del Rio de la Plata, y vimos un crecido num.º de varios páxaros terrestres y alg.^s Patos. A las 4 1/2 de la tarde, q.^e segun el punto de los Pilotos debiamos estar en sonda, se echó el Escandállo, y hallámos estar en 30 brazas de agua, fondo de arena negra fina: á las 8 de la noche se repitió la sonda y estabamos en 37: á las 10 en 40: á las 12 en 39.

[f. 29] / El 15 á las 4 sondeámos en 35 brazas: á las 7 en 20. Al aclarar el día vimos una Frag.^{ta} p.^r el Oeste. A las 8 1/2 volvimos á sondear en 18: á las 10 1/2 en 14: á las 12 en 18: á las 2 1/2 de la tarde subió el 3.^{er} Piloto a la cófa, y gritó verse la Isla de Lobos como á distancia de 3 leguas, y cerciorados de ello se mandó dar un repi- / que de campana. A las 6 de la tarde se sondeó lama en 18 brazas: á las 8 en 18: á las 9 en 16: á las 10 en 15: á las 11 en 15: á las 12 en 14. Contamos hoy 77 días de navegación.

El 16 p.^r anoche á nadie se ha permitido acostarse con el cuidado de pasar el Banco Inglés donde los mas de los buques naufrágan, siendo rara la persona q.^e se salva: asi p.^s ni la carta, ni la sonda se soltaron de la mano. A la 1 se sondeó en 12: á las 2 en 11: á las 3 en 10: á esta hora avistamos con la luna la Isla de Flores p.^r n.^{ra} proa, y barloventeando al mismo t.^{po} sondeamos en 8 brazas. Eran las 12 de la mañana cuando vino a n.^{ro} bordo el Práctico, y poco despues la visita de Sanidad. A n.^{ra} entrada vimos estaban empavesados todos los buques, y q.^e habia una salva regia, á la q.^e acompañamos, y supimos era p.^r jurarse aqui en este día el reconocim.^{to} al Consejo de Regencia, y declararse la g.^{rra} á Buenos Ayres q.^e no quiere reconocer el Gob.^{no} Español (á).

A las 12 1/4 dimos fondo; á poco t.^{po} de salir de n.^{tro} bordo la visita tiramos un cañonazo en demostrac.ⁿ de haber entregado los papeles: á las 2 de la tarde hicimos n.^{ra} salva, á la q.^e correspondió la Plaza con 3 cañonazos, co-

(á) Véase el Bando N.º 79.

rrespondientes al grado de n.^{ro} Capitan. El num.^o de buques q.^e en este dia se hallaban fondeados en esta Bahía eran cuarenta, y de estos sabemos los nombres de algunos, y son los siguientes.

{f. 30} /

- / Fragatas Españolas
- Cap.^{na} La Flora
- La Procerpina
- La Maria Josefa
- La Fáma
- La Malguéña
- La Concepcion
- El Buensuceso
- La Flor de Mayo
- La Mar.^a Ana alias Fern.^{do} 7^o
- 10. Anibal
- Fragatas Inglesas
- La Procurpina
- El Almirante Brekli
- 3. La Pomona
- Bergantines
- El Docto
- Santa Ana
- Belen
- Debore & Jane Philadelphia
- San Luis Beltran
- El Felipino
- La Rosa
- Fernando Septimo
- El Marques de la Romana
- 10. S. Ant^o de Padua, alias el Diligente.

Residencia en Montevideo

{f. 31} /

/ Todo el mundo es Popayan. Quando nos aprontabamos para salir del combatido Cádiz, creíamos empezar á respirar libres de los horrores y confusion de la desoladora g.^{rra}, p.^o cada paso q.^e vamos dando parece entronisarnos en nuevos teatros de sangre. Ansiabamos p.^r las Americas creyendolas el unico asilo hoi dia de la paz, p.^r estar tan distantes del enemigo comun q.^e desola n.^{ra} M.^e Patria la España, p.^o p.^r desgracia parece q.^e todo el globo está incendiado con las teas ardientes de Marte. Como se

vé en el día de n.^{ro} arribo, hemos encontrado este pueblo en g.^{ra}, y nosotros en peligro ¡Destino de criaturas! (á).

Día 10 de julio

Lo casual de n.^{ra} arribada á este Puerto, sin traér p.^r lo mismo recomendaciones, ni otra cosa, q.^e lo valga, nos ha obligado á mi herm.^o y á mi á mantenernos sin ir á tierra h.^{ta} este día, supuesto q.^e en este caso tiene el buque q.^e mantenernos, y de otro modo sin auxilios no podemos subsistir en la Ciudad. Así, solemos ir á pasearnos cuando la lancha vá p.^r alguna cosa, y regresar á horas de refet.^o á n.^{ra} habitac.ⁿ marítima: p.^o hemos escrito al comerciante Belaustegui á Buenos Ayres á fin de q.^e si ha tenido alg.^a orden del Sr. Encina, nos suministre alg.ⁿ real p.^a pasar á tierra, hacer lavar n.^{ra} ropa etc.; y en este estado supimos anoche como el Gobernador de la Ciudadela (b) Moriundo invitado p.^r los emisarios secretos de B.^s A.^s trataba de hacer un levantamien-/to, echar fuera de esta Ciudad toda la marina (á), p.^a desp.^s proceder librem.^{te} al exterminio de los Europeos, y un saquéo g.^{ral} en el comercio de esta población. El plan no pudieron realizarlo en la noche, y al romper el día ofició d.^{ho} Muriundo al Gob.^r de la Plaza intimidándolo, q.^e si á las dos de la tarde no quedaba embarcada toda la Marina, él los haría darse á la vela con las puntas de las vayonetas y las balas: sorprendido el Gobern.^{or} de la Plaza llamó inmediateam.^{te} p.^r el de Marina p.^a q.^e tomase delib.^{erac.} en el particular, y este buen Patricio (b) q.^e nunca se ha dejado dominar de sentimientos tan desleales, recorriendo toda la Bahía, dió orden p.^a q.^e quedando á bordo de cada buque solo los bastantes p.^a la custodia del barco, pasasen todos á tierra, llevando cada uno su fucil o pistola; y q.^e á la señal q.^e él diese desde el Barracón, enarvolacen los buques el pabellón Español. En efecto, los Capitanes, Pilotos, Pasajeros y Marineros todos armados bajaron á la Ciudad, quedando en los buques los contra-maestres y Guardianes: en el n.^{ro} no se verificó lo mismo, y querían q.^e mi hermano y yo fuésemos también, p.^o hiciesen ver q.^e yo estaba tonsurado, q.^e me había presentado

[f. 32] /

(á) Véase su descripción en el cuaderno 4º [Este cuaderno 4º no llegó a escribirlo o se perdió, por lo menos no ha sido localizado hasta ahora. Los otros tres se custodian en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.]

(b) Fortaleza q.^e domina toda la Ciudad y marina, cuya guarnic.ⁿ se compone de 600 soldados Ingleses.

(á) Se hallaba en ella la q.^e estaba en la de Buen.^s Ayr.^s de donde fueron expulsados p.^r la fuerza.

(b) D. N. Salazar natural del mismo Montevideo.

[f. 33] /

desde mi llegada aquí al Vic.^o Ec.^{co}, y sin orden de este no procedía á tomar las armas, mucho menos quando ningun conocimiento tenía de la causa q.^e se iba á defender. No temía yo tanto el furor de los 600 hombres q.^e componían la guarnición de la Ciudadela, quanto á un pueblo desconocido p.^a mí, y q.^e lo observaba en inaccion, sin tomar armas a cara descubierta p.^r ningun partido. Encerrada, p.^a, en el Barracon toda esta gente armada de los buques, y viendo q.^e la hora señalada había pasado, y la Ciudadela ningun movimiento hacía, dió orden el / Comandante de Marina se tremolase allí la Bandera Española: correspondió con igual toda la bahía, y dirigiendose en formac.ⁿ esta gente en n.^o de 2 (II) hombres con dos violentos al frente ació la Ciudadela, el valiente Salazar, q.^e iba a la cabeza, le intimó á Moriundo q.^e se entregase si no quería sufrir el asalto y en él morir á la furia de la animada gente q.^e le seguía. Moriundo nada vaciló: el pavoroso miedo se apoderó de los secuaces de la revelion; el denuedo inesperado con q.^e los Españoles marinos se arrojaron bajo su artillería; y la alar-mac.ⁿ del fiel Pueblo q.^e al marchar los marinos gritando viva Fern.^{do} 7.^o mueran los traidores, se unían á ellos repitiendo iguales sentimientos, todo decidió á Moriundo p.^a q.^e sin demora arrojase con mano tremula p.^r la muralla el bastón, y se entregase prisionero a discrecion. Moriundo fue remitido á bordo de la Capitana p.^a enviarlo al Embajador Español en el Brasil, y sus soldados presos bajo la custodia de [los] n.^{ros} q.^e desde hoy son los q.^e guarnecen la Ciudad, quedaron en los cuarteles bajo la muralla. La marina y el pueblo dieron las mayores pruebas de heroísmo y fidelidad, y se paseaban despues p.^r toda la Ciudad con la marcial musica de la tropa en celebrac.ⁿ del feliz éxito sin efus.ⁿ de sangre.

Día 15

[f. 34] /

Hoy se ha celebrado en la Parroquia una solemne Misa de accion de gracias con Te-Deum p.^r el buen éxito de lo ocurrido el 10, a cuya func.ⁿ se ha convidado de antemano al pub.^{co} p.^r medio de un cartel á nombre de los Gobernadores Político y Marina. Yo he asistido de habitos, y habiendo notado q.^e p.^r todos los cuerpos de guardia q.^e pasaba, el centinela daba el golpe de atenc.ⁿ y ponía armas al hombro, pregunté p.^r q.^e / hacían esta ceremonia, y me contestaban era honor prevenido p.^r las ordenanzas á los Eclesiasticos.

Día 16

Han sido llamados hoy á presencia del Gob.^r los Capitanes de barco, á quienes se les ha dado las grac.^s p.^r su activa exactitud y patriotismo. Recibimos en este día contestac.ⁿ de Belaustegui remitiendonos dos onzas, con cuyo auxilio determinamos ir á tierra, y p.^a esto valiendonos del capellan de n.^{ro} buque q.^e de antemano estaba en el Conv.^{to}, nos proporcionó una buena celda, en la q.^e lo pasamos como Religiosos, p.^o meyor q.^e á bordo, y muy favorecidos de sus habitantes, y en particular del M. I. Ayuntam.^{to}, q.^a con motivo de haberme presentado á obtener de su Presidente mi papeleta (á) de seguridad, y firmar mi nombre, se prendaron de mi letra creyendola capaz de servir p.^a enseñar á otros, ofreciendome dos p.^s f.^s diarios y casa, ó capellanía si quería ordenarme, con tal q.^e me establezca aquí: p.^o al mismo tiempo q.^e reconocido y lleno de gratitud he dado las gracias p.^r esta oferta, he hecho presente lo inseparable q.^e es de mi corazón el afecto q.^e profeso á mi Amo el Sr. Encina, y á sus beneficios, y siendo uno de ellos el hallarme en estos países á sus expensas, sería una fea ingratitud aceptar nuevos partidos al momento q.^e se me han presentado, dejando frustradas sus ideas, siendo así nos prefirió en la venida a todos los demas familiares: é igualm.^{te} les he significado, q.^e si llegado el caso de n.^{ro} arribo á Arica ó Lima sabemos q.^e S. Illma. ha fallecido antes de llegar á su Diocesi, ó no ha llegado, entonces teniendo presente sus generosas ofertas, las aceptaré gustoso, y retrocederé á va-/ lerm de ellas.

De nada hemos carecido el t.^{no} de n.^{ra} permanencia aquí. Por ventura he encontrado un Portugues (á) q.^e habiendo estado en mi Patria y conociendome allí de vista, desde q.^e me vió aquí ha procurado darme á conocer este país, y así es q.^e nada me ha quedado p.^r ver, y aun en lo difícil q.^e en el día (b) es conseguir en el Teatro un Palco, las noches de función me ha obsequiado con el suyo el mismo dueño del coliséo. En fin, un corazón reconocido y sensible vive en una lucha continua si sus fuerzas no igualan á sus deseos: tal es mi situac.ⁿ viendome en estado de no poder significar mi gratitud; p.^s aunq.^e lo critico del ti.^{no} en la

(á) Véase original al n.^o 80.

(á) Dn. Ignacio Meneses. Véase su perfil en el cuaderno 4.^o f.^o 4.

[Véase lo ya dicho respecto a este cuaderno 4.^o].

(b) Con motivo de la llegada de tres operar.^s buenos del Teatro de Mad.^d, se llena este demasiado tom.^{do} los vol.^s 3 días antes.

plaza hubo de ocasionar mi exterminio en el atentado del día 10 a causa de la intriga de una corta porción de malevolos; el de sus generosos corazones me han dispensado su favor, y el amable trato de sus habitantes me ha enamorado, de manera q.^e con gusto admitiría el partido de colocas.ⁿ q.^e se me ha hecho, si pudiese desprender de mi la gratitud anterior q.^e ocupa mi corazón p.^a con mi Illmo Amo p.^r cuya union marchó ansioso arrojando peligros h.^{ta} llegar á disfrutar de la dulce compañía del mas bondadoso y afable de los Padres.

Día 22.

[f. 36]

Habian hablado al Capellan de n.^{ra} Fragata, p.^a q.^e fuese á decir Misa á / una Chácara (á) nombrada el Río de Toledo, distante de la Ciudad 4 leguas: á este fin le mandaron hoy el coche en q.^e debía ir, previniendole con empeño me llevase á mi, lo q.^e admití gustoso p.^r ver eso mas. Salimos de Montevideo á las 2 de la tarde, y llegamos a dha Chácara á las cinco. La cena fué lucida, y mucho mas la cama q.^e vaticinaba lazos de himenéo... (b)

Día 23.

Dixo Misa el Cappn. en la Capilla de la misma Chácara, cuya Patrona es N. S. del Carmen. Despues vimos toda la hacienda, p.^a lo cual la Sra. y niña se pusieron botas p.^a resguardarse de las picadas de vivora de q.^e es abund.^{te} estos campos.

Día 24.

Concluida la Misa de hoy, y el almuerzo, hemos regresado á la Ciudad, quedandose en su hacienda la Señora. Puebla el camino considerables manadas de ganado vacuno, y mular, todos animales sin domár, ni tener dueño (c).

Salida de Montevideo para Arica. Año 1810

[f. 37]

/ El 24 de ag.^{to} á las 9 de la mañana nos visitaron, y á las 10 de la misma empezamos á hacer viaje. Era día de Sn Bartolomé y á las 12 se dijo Misa en la Ante-Camara. A las 7 de la noche viendo lo escaso del viento p.^a montar la Isla

(á) Nombre q.^e dan aquí á las Haciendas retiradas de la Ciudad.

(b) Una sobrina de esta Sr.^a, ama de la Hac.^{da}, de edad de 14 a.^s y de preciosas prendas, p.^r medio del Cappn. me fué propuesta para esposa, objeto á q.^e atribuí desp.^s el convite.

(c) Una vaca vale un peso fuerte, y muchas veces se da á q.ⁿ vuelta el cuero.

de Flores, dimos fondo á distancia de una legua de dha Isla.

El 25 p.^r la madrugada volvimos á hacer viaje, y á las 7 de la noche pasamos la Isla de Lobos.

(á) n.^o 79.

Habitantes de Montevideo. Un gobierno, q.^e en sus pasos y providencias se propone la felicidad general: un Magistrado, q.^e mira como suyo todo lo q.^e pertenece á su Monarca: una Autoridad, q.^e no ve en los yerros del vasallo sino la miseria del hombre, ni en los castigos otra cosa q.^e el remedio de una enfermedad, no puede mostrarse severa, si no despues de haber sido pasiente, ni enconada si no desp.^a de benigna, ni terrible si no despues de humana. La moderacion, y el sufrimiento dan el primer impulso á sus pasos; si todo es inutil, entonces se acuerda de la venganza. N.^{tra} conducta con respecto á la capital ha sido h.^{ta} aquí una practica constante de esas máximas, y lo será en adelante. Vanamente el discolo, el perturbador, el ignorante, el q.^e todo quiere regirlo segun sus caprichos, levantará el grito osado p.^a acusarnos de apaticos, ó criticarnos de cobardes; mas apreciamos haberlo parecido; q.^e faltado á nosotros mismos, y á n.^{ros} deberes con un sistema contrario.

Mientras la pretendida Junta provicional parecía, ó dispuesta, ó propensa á reconocer el Consejo de Regencia; mientras había una esperanza de q.^e recordando su peligro, quisiera volver á la nada, en q.^e fué concebida; nosotros debiamos conducirnos como el Medico prudente, q.^e se abstiene de aplicar el remedio p.^r no irritar la herida. Debiamos tener presente q.^e Buenos Ayres aunque oprimido p.^r una facción de ilusos, es un pueblo fiel como ninguno, valiente como el mexor; p.^o desgraciado en el dia: q.^e si hay excesos la parte sana los detesta, y si hay q.^a aspire á manchar sus glorias con proyectos sobre criminales quimericos; mayor es el numero de los q.^e solo piensan en sacrificarse p.^r mantener incolumes los derechos de n.^{ro} augusto Monarca el Sr. Dn. Fern.^o 7.^o ¿Pudieramos nosotros disparar contra aquellos una flecha, q.^e pudiese matar á estos? ¿Sería justo hollar la muda, p.^o enérgica mediacion de los segundos p.^r castigar á los primeros? Montevideo nos injuria, si cree q.^e la vida de un buen Español no es p.^a nosotros mas apreciable q.^e temible la existencia de un gobierno impotente. Triunfe él enhorabuena, si es triunfo sostener á la frente de la rebelion mas escandalosa, rodeado de sobresaltos, sin tranquilidad, sin reposo, sin respetos, sin gloria, sin

caracter, sin poder, sin más asilo, mas esperanza, q.^e la fuerza de cuatro asesinos. Esta satisfaccion será su castigo, mientras el tiempo y las ocasiones acaban de autorizarme p.^a un rompimiento del cual temblamos, como tiembla el Padre amado del golpe mismo con q.^e corrige á su hijo.

Asi decíamos cuando arribó la Corbeta de S. M. el Mercurio, conduciendo no solo una ratificacion de cuanto sabíamos con respeto á la instalacion del Consejo Regente, si no tamb.ⁿ muy exáctos detalles del agradable semblante, q.^e habían tomado los negocios de la g.^{ra} en la Península. El Oficial Comandante de este Buque trahía particular encargo de pasar á Buenos Ayres p.^a poner en noticia del sup.^{or} Gob.^{no} el ultimo resultado de la invacion de Andalucía, el estado brillante y formidable de Galicia, la evacuacion de Asturias, y otros sucesos tan recientes, como importantes; y aunque su comision parecia concluida p.^r el hecho de hallar fuera de su asiento al Exmo. Sr. Dn. Baltazar Hidalgo de Cisneros, con todo, su patriotismo le estimuló á dar un paso, que solo emprenden los hombres de sus principios cuando se trata de servir á la Patria. No tenemos rubor de confesar, q.^e estimulados de esta hidalguía, y deseosos de hacer el último ensayo sobre las ideas de la Junta intrusa, resolvimos pasarle un Oficio tan moderado, tan juicioso, y tan humilde, q.^e casi se rebaja la autoridad de un Gob.^{no} legitimo de haberlo suscrito: p.^o nos proponiamos imitar á Dn. Primo Rivera: queriamos quitar toda excusa á la Junta, y tener un dato, con q.^e redarguirle cuando llegue el dia en q.^e p.^a su disculpa tenga que decir: *no lo sabiamos*. Partió p.^s el enviado; lléga á Buenos Ayres; se le recibe con dificultad: el osado Presidente apenas se digna darle entrada en su despacho; presenta los pliegos de la Sup.^{ma} Regencia, acompañados de los n.^{tos}, y sufre el bochorno de ver aceptados aquellos sin decoro, y despreciados estos con vilipendio. Ni un momento se le permite mantenerse en tierra, p.^r q.^e los malvados se horrorizan con la presencia de los buenos, y antes q.^e hubiera salido quédala cortada toda comunicac.ⁿ con Montevideo. De este modo al desayre del Gob.^{no} la Junta uni6 el agravio del comercio, y al concepto de obstinada, el delito de proterva. Ella desprecia nuestros avisos, y, repugna tener relaciones con vosotros p.^r q.^e sabeis ser fieles. . . No mas pues: la Junta se ha hecho indigna de n.^{ras} consideraciones, ha vulnerado el decoro del Pueblo. Nosotros como encargados de sostenerlos y puestos en el caso de emplear todo n.^{ro} esfuerzo en cortar los progresos del incendio, vamos á tomar

providencias sencibles, p.^o necesarias; Los Buques de S. M. tremolando el Pabellon cuya defensa hemos jurado van á ocupar toda la corriente del Rio desde su embocadura h.^{ta} los ultimos senos del Paraná.

Sin embargo ellos no impedirán la continuacion de v.^{ro} Comercio con la Capital, si la Capital quiere consentirlo. Continuada dignos habitantes de Montevideo en v.^{ras} utiles tareas: no hagais una sola novedad, q.^e indíque oposicion de n.^{ra} parte á la comunicacion con Buenos-Ayres. Siga todo como h.^{ta} aqui, excepto la conducta del Gobierno, q.^e revestido de su caracter, va á desplegar aquella energía q.^e otro t.^{po} le hizo temible p.^a los Conquistadores de Buenos-Ayres. Este es el unico arbitrio q.^e nos queda p.^r tentar. El mundo q.^e ha visto nuestro sistema anterior sabrá disculparnos, y la Patria agradecernos la violencia q.^e padecemos al levantar el brazo contra una parte de sus hijos, y n.^{ros} hermanos. Venid vosotros los q.^e blasonais de leales, los q.^e á la sombra de la Ley y la Justicia estais disfrutando las ventajas de una sociedad libre, y bien ordenada. Vosotros q.^e otro t.^{po} abriais las arcas p.^a alibiar los conflictos del Herario, venid, poned en n.^{ras} manos una parte de v.^{ras} fortunas, socorrednos, y nos vereis obrar á v.^{ros} deseos. Todo está dispuesto: n.^{ras} vidas son lo menos; p.^o si se ofrece serán las primeras q.^e se presenten don[de] la necesidad lo pida p.^a ser sacrificadas. Hemos jurado defender el Territorio confiado á n.^{ro} zelo, y lo defenderemos. En vano temblará la mano al ver q.^e se arma contra el mismo Español, á quien ama. N.^{tra} entereza pondrá cabo á lo q.^e empezamos, y cuando la suerte no quiera protegernos, tendremos al menos la satisfacción de haber llenado n.^{ros} deberes. Habitantes de Montevideo: el Gobierno os habla; escuchad, y no desayreis sus ruegos.

Montevideo 17 de Agosto de 1810.

(á) N.^o 80.

Comb.^{to} de Sn. Fran.^{co}

Tribunal de vigilancia y seguridad pub.^{ca}

Seguridad individual a Dn. Antonio Pereyra, natural de la Ciudad de la Laguna de Tenerife. Su edad veinte años. Mon.^o 7 de Ag.^{to} de 1810.

P. el Sr. Presid.^{te}
Gutierrez

Jorge de las Carreras
Secret.^o vocal.

Analectas

Los fundadores de Buenos Aires y Montevideo *

I

En estos momentos se halla en Pamplona un ilustrado caballero argentino, que se ocupa en investigaciones de la patria y linaje de Juan de Garay, fundador de la ciudad de Buenos Aires, que en América se tiene por nativo, según unos, de Navarra; según otros, de Castro-Urdiales, y según los más, de Bilbao. Hace cosa de seis años se publicó en el *Laurac-bet* de la capital argentina un artículo de Garay, á quien se suponía natural de Bilbao; y por aquel tiempo me escribieron de la misma ciudad pidiéndome con gran instancia que ampliara aquellas noticias.

Todos los esfuerzos que antes había yo hecho, y todos los que entonces hice y he repetido últimamente, no han dado resultado alguno para averiguar dónde nació el fundador de la hoy primera ciudad de la América latino-española.

El caballero argentino que hoy, visita á nuestro país, también se ha dirigido á mi, esperando que le ayudase en sus laudables investigaciones; pero hasta ahora, á pesar de mi buena voluntad, ha visto defraudada aquella esperanza, pues me he visto obligado á contestarle con una nota

* Consideramos de particular interés las referencias que contiene este artículo sobre Francisco de Alzáybar y la importancia de la participación que le cupo en la fundación de Montevideo. Se trata del primer estudio conocido sobre este tema que años después mereció la atención de Luis Enrique Azarola Gil en: "Contribución a la Historia de Montevideo. Veinte Linajes del Siglo XVIII", págs. 26 a 41, París, 1926 y en "Los Orígenes de Montevideo 1607-1749", Buenos Aires, 1933; del Dr. Juan Carlos Alzáybar: "Para la biografía de don Francisco Alzáybar", en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", Tomo V, Nro. 1, págs. 295 a 333, Montevideo, 1926 y "Don Francisco de Alzáybar en la población y fundación de Montevideo. ¿En que fecha se fundó esta ciudad?", Montevideo, 1926 y del P. Juan Faustino Sallaberry (S. J.): "La fundación de Montevideo", en "Junta de Historia Nacional", Volumen III, págs. 455 a 503, Montevideo 1928 y "El Fundador de Montevideo. Contestación al Dr. Juan Carlos de Alzáybar", Montevideo, 1928. — LA DIRECCIÓN.

en que, en resumen, le decía que estaba tan á obscuras como todos acerca del lugar nativo del fundador de Buenos Aires, á pesar de que, para trabajar en averiguación de este lugar, tenía el estímulo de llevar yo por cuarto apellido el de Garay, originario en mí de un barrio de Sopuerta ú otro de Galdames, que se llaman así como situados en altura dominada por otra, que es lo que aquel apellido solariego significa en la lengua euskara de que procede.

Puede haber dado origen á la noticia de que el fundador de Buenos Aires era natural de Castro-Urdiales, la circunstancia de existir en la iglesia parroquial de Santullán, cuya matriz es la de Santa María de aquella villa, un suntuoso sepulcro perfectamente conservado, con estatua de rodillas en su cubierta y esta inscripción en su frontís: "El ilustre capitán D. Juan de Garay Otañes, virrey de Cataluña y general del ejército de su recuperación, donde murió año 1650, y el de 56 le trasladó aquí el general D. Juan de Echeberri Garay Otañes, marqués de Villarrubia."

Según noticias del caballero argentino á quien me he referido, y conformes con las pocas mías, el fundador de Buenos Aires debió nacer de 1515 á 1520, y pasar á América de 1550 á 1555. Por consecuencia, el sepultado en la iglesia de Santullán no es el fundador de la hoy capital de la República Argentina.

No tengo esperanza alguna de que en los archivos de la provincia de donde con razón se supone nativo al que era calificado de hidalgo por el gobernador del Río de la Plata, Ortíz de Lara, en 1573, al nombrarle su teniente en aquel Gobierno, se encuentre la noticia que con tanta insistencia y motivo se busca. Lo probable es que Juan de Garay pasase á América joven humilde y obscuro, y cuando allí adquirió notoriedad, su personalidad sólo tuviese allí resonancia. Acaso el Archivo de Indias existente en Sevilla sea en nuestra Península la única fuente donde se pueda saciar algún tanto la sed de averiguar el lugar natal del fundador de Buenos Aires.

En América y España suenan otros apellidos solariegos euskaros, que es muy fácil averiguar dónde tuvieron origen. Por ejemplo, en la familia del ilustre argentino don Bartolomé Mitre existe el apellido Beelia, y como en la región euskara sólo hay, que yo sepa, un pueblo de este nombre, se puede asegurar que el linaje de Beelia, donde quiera que estén los que le lleven, procede de determinada localidad Vizcaya.

II

A pesar del pesimismo con que acabo de expresarme en cuanto á la averiguación del lugar nativo del fundador de Buenos Aires, quizá el día menos pensado se dé con lo que hasta aquí tan inútilmente se ha buscado.

Ejemplo de esto son las noticias que tan inesperadamente han caído en mis manos, y voy á dar, acerca de uno de los fundadores de otra insigne ciudad de las riberas del Plata.

Había hasta aquí noticias circunstanciadas de la parte que había cabido en la fundación de Montevideo al egregio vizcaíno D. Mauricio Bruno de Zabala, natural de Durango, pero apenas se citaba como su cooperador á un Alzáibar, compatriota suyo. Acaso la casualidad ha servido tanto como mi diligencia para que por primera vez se sepa circunstanciadamente quién fué y lo que hizo aquel cooperador.

He aquí su partida de bautismo:

"En doce de Junio de mil seiscientos y noventa y cinco años, yo D. Pedro de Azenenaga y Zamudio, cura y beneficiado de esta dicha anteiglesia (la de Santa María de Lemona en el señorío de Vizcaya), certifico que bauticé en ella á un hijo de Francisco de Alzáibar y María de Arteta, su legítima mujer, vecinos de dicha anteiglesia; púsele por nombre Francisco; fueron sus padrinos Francisco de Ochandiategui y Marina de Arteta, vecinos de dicha anteiglesia; abuelos paternos, Juan de Alzáibar y Mari de Artabe, naturales y vecinos de la anteiglesia de Lemona; maternos, Martín de Arteta suso y Marina de Enoñobarrena, naturales y vecinos de la anteiglesia de Galdácano; en cuya certificación firmé fecha ut supra. — D. Pedro de Azenenaga y Zamudio."

D. Bruno Mauricio de Zabala, nacido en Durango en 12 de Octubre de 1682, era gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, después de haber servido desde la edad de diez y nueve años en las campañas de Flandes y en Cataluña, donde había perdido un brazo.

Como los portugueses pretendiesen establecerse en Montevideo, que era puerto desierto, determinó poblar allí y fortificar la población. Anticipáronse los portugueses á la ocupación; pero en 1723 Zabala los cercó y los obligó á retirarse.

En 1726 realizó su intento de fundar allí ciudad, poniéndola bajo el patrocinio de San Felipe y Santiago. A

este efecto, en 1º de Enero de aquel año instituyó personalmente cabildo y ayuntamiento.

Promovido en 1733 á la presidencia y capitanía general de Chile, hubo que detenerse años enteros en las provincias del Río de la Plata apaciguando rebeliones é invasiones de gente de dentro y fuera, hasta que en 31 de Enero de 1736, dirigiéndose á Buenos Aires, murió en Santa Fe de un ataque de apoplejía, y llevado á aquella ciudad, fué enterrado en la capilla de los Gobernadores.

Aunque la gloria de la iniciativa en la fundación de Montevideo corresponde á Zabala, gloria no menor, que es la de haber secundado vigorosa y prácticamente sus planes y órdenes, corresponde á su amigo y paisano D. Francisco de Alzáibar Padura y Arteta, que al fallecer en 1775 se denominaba y era, por virtud de los servicios que había prestado en la fundación de la ciudad, caballero del orden de Santiago, marqués de San Felipe y Santiago de Montevideo y su fundador, capitán de navío de la Real armada y alguacil mayor de S. M., todo por nombramiento del Rey.

En su testamento, otorgado en Montevideo en 1768 en favor de su hermano D. Martín, y modificado en 18 de Enero de 1775, en que falleció, mandándose enterrar en el convento de San Francisco de la misma ciudad, dejó memoria fehaciente de cuáles fueron los servicios que prestó para ser considerado por el Rey como fundador, ó cuando menos como cofundador con el ilustre Zabala, de Montevideo.

Reproduciré la cláusula 23 en que reseñó aquellos servicios.

"Declaro, dice, que el año 24 hice los asientos para este puerto con el Rey, y para fundar y poblar la ciudad de San Felipe de Montevideo, conduciendo las familias para la expresada fundación desde las islas de Canarias á mi costa, y de Cádiz, á mi costa igualmente, 400 hombres de tropa arreglada para este puerto de Montevideo, para cuyo aparato y empresa tan grave y de tanta importancia me fué preciso buscar caudales y navíos, y fabricar en el río de Londres cinco navíos á un tiempo, nombrados San Ignacio, de 60 cañones; San Bruno, porte 50 cañones; San Francisco, 60 cañones; San Martín, 30 cañones, y Nuestra Señora de la Guerra, 24 cañones.

"Con este último por delante envié las primeras familias de Canarias, y yo en persona vine á la fundación con San Francisco, San Bruno y San Martín, conduciendo en ellos el resto de las familias y la tropa, y quedó fenecida la contrata de la fundación, habiendo sido preciso gastar

considerables cantidades en los costos de la construcción de los navíos, su conducción a Cádiz y los costos en la guerra el año 26 contra los ingleses en los mismos navíos, unidos con la armada del Rey, chalupas, aviamientos, cadenas, bastimentos, derechos reales y sueldos de cuatro años consecutivos, por lo que me fué preciso buscar nuevos fondos y hacerme cargo de su pago.

"Las escrituras de riesgo para las expediciones de familias y tropa se hicieron con el ochenta por ciento del interés marítimo, ascendiendo á seiscientos mil ó más pesos á favor de D. Pedro de Elerno, apoderado de su padre don Andrés de Elerno y Balda."

La línea varonil de los sucesores del fundador de Montevideo ha faltado, y la ha sucedido la de Madariaga, que hoy posee la casa solariega y natal de aquél, denominada de Padura en el barrio de Arraño en la anteiglesia de Lelmona.

D. Francisco de Alzáibar fundó mayorazgo en terrenos comprados al Rey "desde el Río de la Plata, que es su frente, siguiendo por el río de San José hasta sus nacientes, dividiendo el río Pavón y el punto llamado Jesús María hasta los nacientes del dicho río de San José."

Dejó gran caudal, contándose como parte de él un crédito pendiente en el Consejo de Indias por valor de 1.192.000 pesos.

Como entre parientes de allá y de acá este caudal ha sido objeto de ruidosos litigios que aun no han terminado, tengo motivos para creer que el caudal y la memoria del ilustre vizcaino de que doy noticia, han corrido parejas en lo poco afortunados.

Antonio de Trueba.

Bilbao, Agosto de 1887.

"La Ilustración Española y Americana", Año XXXI, Nº XXXI, páginas 110 y 111. Madrid, 22 de agosto de 1887.

Breve reseña histórica de Montevideo *

Tranquilidad completa reinaba, siglo y medio hace, en lo más oriental de la orilla norte del majestuoso Río de la Plata, cuando el jefe portugués, don Manuel Freites de Fonseca, perturbó aquel reposo, poniéndose con unos cuantos cientos de soldados en tierra (1723), en la mejor, si no única verdadera ensenada de la antedicha orilla; y única también, por lo tanto, que merezca (salvo la Ensenada de Barragan y Maldonado) los honores de puerto en ambas márgenes del Plata.

No contaba sólo el portugués, al desembarcar y tratar de establecerse en la Banda Oriental del mismo Plata, con los recursos que para ello había llevado consigo del Brasil. Fundaba también grandes esperanzas, para ese fin, en los que habría de facilitarle la Colonia del Sacramento: población, ésta, levantada (1679-80) por sorpresa llevada a cabo por otro jefe de la misma nación, y de nombre Manuel Lobo.

Tanto aquella verdadera sorpresa, como ésta de la Colonia del Sacramento, reconocieron por causa el empeño nunca enfriado, por parte de la corte de Lisboa, de clavar

* El capitán de navío D. Miguel Lobo, autor de la "Historia General de las Colonias Hispano-Americanas, desde su descubrimiento hasta el año mil ochocientos ocho", Madrid 1875, Tomo I, 491 páginas, Tomo II, 438 páginas, Tomo III, 469 páginas, fue durante muchos años el jefe de la estación naval que su país mantuvo en el puerto de Montevideo, período durante el cual se vinculó estrechamente a nuestra sociedad, reunió importantes obras impresas y manuscritos originales sobre la historia de estos países con los que llegó a formar una excelente biblioteca. En 1956 la Dirección del Museo Histórico Nacional encomendó al Teniente de Navío D. Homero Martínez Montero la misión de localizar en España la Biblioteca de Miguel Lobo. El 16 de abril del expresado año el Sr. Martínez Montero produjo un informe cuya parte esencial transcribimos a continuación: "Fue localizada en la población de San Fernando; con carácter de pública funciona en el edificio del Ayuntamiento de dicha ciudad, ocupando tres salas. Cuenta en la actualidad con casi 10.000 volúmenes, habiéndole servido de base la donación que de su acervo bibliográfico y documental hizo por testamento el Cap. de Navío D. Miguel Lobo. Fue inaugurada por Alfonso XII el 29 de octubre de 1879. El aporte inicial del fundador fue de 3.289 volúmenes. Existe un catálogo manuscrito encabezado por autores.

Desde luego, mi interés se concretó a inventariar el material impreso y manuscrito relacionado con el Río de la Plata, el que se ordena a continuación:

para siempre su pabellon en la márgen Norte del tronco fluvial de que son majestuosas ramas el Uruguay, el Paraná y el Paraguay, y poder de este modo dominar, digámoslo así, la capital de las provincias del Rio de la Plata, á fin de dar entrada por su litoral á copioso contrabando,

1) *Material uruguayo impreso.*

Nº 807. — Apuntes / para la / Historia de la República Oriental / del / Uruguay / Desde el año de 1810 hasta el de 1852; / basados en documentos autenticos públicos é inéditos / y en otros datos originales, / extraídos de los archivos y bibliotecas nacionales y particulares / de Europa y de la América de origen ibero / robustecidos por la tradicion oral de testigos / oculares de los hechos. / Por / A. D. de P. / Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Brasil. Paris=Th. Ducessois, editor / 55 Quai des Augustins / 1864.

La obra consta de dos volúmenes encuadernados en tela. En la contracarátula del 1er. tomo, se lee: "Al distinguido é ilustrado Caballero el Sr. Brigadier Don Miguel Lobo-Ofrece en prueba de sincera consideracion y verdadero afecto — El autor. Antonio D. de Pascual".

Nº 326. — Compendio de la Historia / de la / Republica Oriental / del Uruguay. =Comprendiendo el descubrimiento, conquista / y poblacion del Rio de la Plata. =Por / Isidoro de Maria=Dedicado á la juventud. Montevideo / Imprenta tipográfica á vapor, Calle de las Cámaras, 41. / 1864.

En rústica; perfecta conservación.

Nº 3570. — 1866 / Estados particulares / de / Ingresos y Gastos / de los Departamentos de la República / y / Balance General / a fin de año, / precedido de un informe de la Contaduria General. (Hay un escudo). Montevideo / Imprenta á vapor de La Tribuna — 25 de Mayo n. 89. / 1867.

Es un folleto en rústica; perfecto estado.

Nº 907. — Colección / de / memorias y documentos / para la / Historia y Jeografía / de los / pueblos del Rio de la Plata. / Por / Andrés Lamas. / Tomo primero. / Montevideo / 1849. Imprenta del Comercio del Plata.

Hay un solo volumen. Está encuadernado en pasta, lomo de cuero con título y dibujos en dorado.

Nº 1125. — Certamen poético. / Montevideo, 23 de Mayo / de 1841. Imprenta Constitucional de P. P. Olave.

Volumen encuadernado en pasta; lomo y esquinas en cuero con dibujos en oro.

Nº 992. — Coleccion / de / leyes y documentos oficiales / promulgados y expedidos / durante la administración / de S. E. / El Señor Presidente de la República / Don Gabriel Antonio Pereira. / Recopilados y ordenados / por / Justo Maeso / Ex-Jefe de la Mesa Estadística de Buenos Aires, Miembro del Instituto / Histórico Geográfico de la misma ciudad, etc. / (Hay una viñeta: mujer vendada con una balanza en la mano derecha y una espada en la izquierda). Montevideo. / Imprenta del "Comercio del Plata" / 1859.

Encuadernado en pasta; lomo de cuero con letras doradas.

Nº 991. — A. Rodriguez / El / Registro / Nacional. Impreso en Montevideo. Establecimiento Tipográfico y Litográfico de Luciano Mége. / Montevideo 1860.

Volumen encuadernado en pasta, lomo de cuero con letras doradas.

Nº 1971. — Notice / sur / la Republique Orientale / de l'Uruguay / documents de statistique / concernant sa population indigène et exotique le

que no sólo abasteciese clandestinamente esa misma capital, sino también las provincias interiores, incluso las del Alto Perú. Idea, ésta, en cuya realización hallábase interesada la misma Inglaterra, por ser la que facilitaría al Portugal los artefactos y mercancías con que alimentar ese

/ développement de sa richesse; / accompagnés de quelques considerations relatives aux questions politiques et internationales / qui s'agissent au Rio de la Plata; / par DON ANDRES LAMAS / Ministre plénipotentiaire de la république de l'Uruguay pré sa majesté / l'empereur du Brésil. / Traduit de l'Espagnol. Paris / Guillaumin et Cie. Libraires. =Editeurs du Dictionnaire d'Economie Politique, de la Collection des principaux Economists, du Dictionnaire du Commerce des Marchandises, etc. / 14, rue de Richelieu / 1851.

Volumen encuadernado en pasta con lomo de cuero dorado.

Nº 4254. — El lector uruguayo / Segundo libro de lectura / publicado / para el uso de las clases de 1. Primaria / de la / Escuela de Artes y Oficios de Montevideo / por / Pedro Stagnero. / Segunda edición anotada. Montevideo / Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios. MDCCCLXXXV.

Volumen encuadernado en tela, tapa con gran escudo uruguayo en oro así como la dedicatoria: Exmo. Señor ministro / de / Guerra y Marina / General de Division / Don Maximo Tajes.

Nº 2582. — Bosquejo histórico / de la / Republica Oriental del Uruguay / desde su descubrimiento hasta el año de 1830 / por / Francisco J. A. Berra. Montevideo. / Imp. Oriental, calle del 25 de Mayo. Núm. 50 / 1866.

Folleto en rústica; faltan las tapas.

Nº 2810. — Biblioteca Americana. / Publicada en Paris / por / Don Alejandro Magariños Cervantes / con el objeto / de fomentar, difundir y popularizar las obras del ingenio americano / Primera entrega: Tomo único. / Estudios históricos / políticos y sociales / sobre / EL RIO DE LA PLATA / por / Don Alejandro Magariños Cervantes / A esta obra seguirá un volumen de poesías titulado: IMPRESIONES Y RECUERDOS. París. Imprenta de Blondeau, calle de Petit-Carreau, 26 / 1854.

Volumen en rústica, muy buen estado.

Nº 1948. — Apuntes históricos / sobre / las agresiones del dictador argentino / D. Juan Manuel Rosas / contra la independencia / de la / República Oriental del Uruguay / Artículos escritos en 1845 para el NACIONAL de Montevideo / por Andrés Lamas. / 1828 á 1838. Montevideo / 1849.

Nº 14. — Historia / del territorio / Oriental del Uruguay / escrita por / D. Juan Manuel de la Sota. (Viñeta representando un indio). Montevideo, Imprenta de la Caridad / Año de 1841.

Al término de la página 312 se han agregado 24 hojas de papel, del tamaño de la obra impresa: "Adiciones añadidas por un curioso" y se refieren a "Utensilios de los indios Charruas" (7 págs.); "Paleontología" (Págs. 8 a 24 vta.). Bajo este título se dan noticias de la flora, fauna y mineralogía de la República O. del Uruguay.

En páginas 23 y 24 se han pegado hojas de espinillo disecadas, habiéndose escrito en f. 22: "Como en Europa no existe arbol alguno cuya hoja sea al propio tiempo que tan bella un ejemplo de hoja compuesta (palmeada) tan manifiesta como el "espinillo", le unimos al adjunto ramito y ojas".

En págs. 21 y 21 v. se dice: "Al Sor. Almirante D. Casto Men / dez Núñez regalamos un *topacio* en bruto, también del Salto que es casi como una nuez". Siguen unas iniciales "C y S".

En la pág. vta., refiriéndose el autor de los apuntes a "una piedra de seis pulgadas, de figura de una piedra de afilar, perfectamente redonda en

subrepticio comercio; imposibilitado como se hallaba de facilitarlos el propio Portugal, por lo atrasado de su industria.

La eleccion de las épocas de ambas sorpresas habia sido atinada por parte del gobierno lusitano. Pues al llevar á

su borde y de grueso de algo más de dos dedos" que debería servir para moler maíz y preparar la chicha: "Hemos visto egemplar de esta pieza en poder de D. Dermidio De Maria y nos han hablado de algún otro".

En pág. 6 hay una *Advertencia*: "La circunstancia de haberse empezado la publicación de un periódico mensual *La Revista farmaceutica*, que desde el primer número inserta en sus columnas el *catalogo* de plantas del país, nos hace renunciar á su enumeración".

En pág. 10: "El *Glyptodon* también es de los desdentados y del genero tatú..." y en 10 vta. "Nosotros hicimos la descripción de uno que á últimos del año 1867 se halló en el Cerro, cerca de la punta de las yeguas, en posesión de D. Jaime Civils..."

En este texto manuscrito se han pegado varias láminas en colores. Las que contienen motivos ilustrativos de los apuntes de Paleontología proceden del Diccionario Universal de Historia Universal (texto francés); y para la parte que se refiere a los indígenas, se han utilizado láminas en colores debidas a "Werner pinx; Fournier sc.; Folliou imp."

La primera lámina contiene una cabeza de indio vista de frente y de perfil, debajo de las cuales está impreso: "Charrua vu de profil" y "Charrua vu de face".

Nº 3167. — Compilacion de documentos / relativos a sucesos / del RIO DE LA PLATA / desde 1806. / Montevideo / 1851. (A la vuelta): Imprenta del Comercio del Plata.

Volumen encuadernado en cartulina, en cuya carátula se ha escrito: "Biblioteca del Comercio del Plata. / Conquista, reconquista / y / defensa de Buenos-Aires / 1806-07". V. Alsina. Montevideo. Enero 1851.

2) *Manuscritos uruguayos.*

Nº 3715. — Carta de José Artigas a Barreiro, firmada en Purificación el 2 de agosto de 1816. Papel de arroz con filigrana: "Almasso", de 0,20 x 0,10. Muy buena conservación.

Nº 3798. — Con este número de orden se archivan tres poesías de Francisco Acuña de Figueroa:

- a) Soneto á medias. b) A la distinguida autora del soneto inacabado.
- c) La familia de Pedro Sicio.

Las composiciones a) y b) están contenidas en dos cuadernillos de papel común, sin filigrana, cuya copia adjunto. Al pie, se dice: "Estos versos son originales del poeta Montevideano Figueroa. La escritura es de su puño y letra. M. Lobo".

El "Enigma político literario" c) va escrito en papel de carta azul.

En esta misma carpeta Nº 3798 hay un trozo de papel que dice: "Recuerdos afectuosos á nuestros queridos hijos / y tu recibe el afecto sincero de tu esposo qº te ama. Jº Antº Lavalleja".

Nº 3797. — Carta original de D. Manuel Oribe a Juan Manuel de Rosas, fechada el 29 de enero de 1843 en Puntas de San Gregorio.

3) *Material argentino impreso.*

Nº 3183. — Apuntes cronológicos / para servir a la historia / de la anti-gua provincia / de / CUYO / por / Damian Hudson. / Primera entrega.

cabo el referido Lobo la toma de posesion del sitio en que fundó la Colonia del Sacramento, era en sumo grado deplorable el estado de la monarquía española, y muy exiguos los medios de que disponer podian sus autoridades coloniales para rechazar ataques de enemigos exteriores.

/ Mendoza / 1852. Imprenta del Constitucional.

Folleto en rústica.

Nº 3259. — Biografía / del brigadier argentino / Don Miguel E. Soler. / Escrita / por el / Teniente Coronel / Pedro Lagasa. Buenos Aires. / Imprenta "Constitucion". Representantes N. 152/1854.

Folleto en rústica, en perfecto estado.

Nº 3263. — Ensayo / Historico / sobre la / Vida / del Exmo Sr / D. Juan Manuel de Rosas, / Gobernador y Capitan General / de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires: / Imprenta del Estado. / 1830.

Folleto en rústica de 0,20 x 0,14. Perfecto estado.

Nº 806. — Ensayo / de la / Historia Civil / del Paraguay, Buenos-Ayres y Tucuman / Escrita por el Dr. D. Gregorio Funes / Dean de la Santa Iglesia Catedral. Cordova / Buenos Ayres. / Imprenta de M. J. Gandarillas y socios. / 1816.

Obra en 3 volúmenes encuadernados en pasta, lomo y esquinas de cuero rojo; letras del lomo en dorado.

Nº 3633. — Coleccion de documentos / relativos á la / Expulsión de los jesuitas / de la República Argentina y del Paraguay, / en el reinado de Carlos III / con introduccion y notas / por D. Francisco Javier Brabo. Madrid. / Establecimiento tipografico de Jose Maria Perez / Corredera Baja de San Pablo, núm. 72. / 1872.

Nº 3392. — Glorias Argentinas / Y / Recuerdos Historicos / 1818-1825 / Por el General Tomas Iriarte. / Buenos Aires / Libreria de la Victoria, calle del Peru N. 20 / 1858.

Nº 815. — Descripcion é historia / del Paraguay / y del Rio de la Plata. / Obra postuma de / Don Felix de Azara, / Brigadier de la Real Armada, y autor de las obras tituladas "Apuntes para / la historia de los cuadrupedos y pajaros del Paraguay" y otras / La publica su sobrino y heredero / El Señor Don Agustin Azara / marques de Nibbiano, caballero de la orden de Carlos III, etc. etc. / Bajo la direccion / de Don Basilio Sebastián Castellanos de Losada, / caballero de las ordenes de Isabel la Catolica, y de San Genaro, / anticuario de la Biblioteca Nacional, etc., etc., autor de varias / obras literarias, de la biografia de dicho autor con que concluye / la obra y de las notas que la ilustran. / Madrid: 1847 / Imprenta de Sanchiz, calle de Jardines, numero 36.

Dos volúmenes encuadernados en pasta; lomo con letras y dibujo en dorado.

Nº 1116. — Noticias / Historicas, Politicas y Estadisticas, / de las / Provincias Unidas / del / Rio de la Plata, / con un / apendice / sobre / la usurpacion de Montevideo por los Gobiernos / Portugues y Brasileiro / Londres. / Publicado por R. Ackermann, 101, strand, / y su establecimiento de Megico. / 1825.

Contiene un plano coloreado: "Carta / Geografica que / comprehende los Rios de la / Plata, Paraná, Uruguay, y Grande, / y los terrenos adyacentes / conforme a los comisionados de la Línea / de Limites / 1820".

Nº 1374. — Coleccion / de / obras y documentos / relativos / a la Historia Antigua y Moderna / de las Provincias / del Rio de la Plata. / Ilustrados con notas y disertaciones / por / Pedro de Angelis. / Buenos Aires / Imprenta del Estado. / 1836.

No se hallaba, en verdad, tan angustiada la existencia de la monarquía castellana, cuando verificóse el segundo de los mencionados sucesos. Pero por efecto de una política de interés puramente de familia, estaban las fuerzas de esa monarquía empeñadas en empresas que no la per-

La obra comprende 5 volúmenes encuadernados en cuero. Sobre el lomo verde, con letras doradas: "Historia / de las Prov. / del río de / la Plata".

Nº 1743. — Martin de Moussy. / Description / de / la Confédération Argentine. / Paris. / Librairie de Firmin Didot Frères, fils et Cie. Imprimeurs de l'Institut, rue Jacob 56. / 1860.

Dos volúmenes encuadernados en pasta, lomo de cuero con letras y dibujos en oro. El 1er. volumen lleva la dedicatoria: "Al Señor Brigadier Don Miguel Lobo. Como recuerdo de su affmo amigo Andres Lamas. Río de Janeiro Nov. 1866".

Nº 2198. — Atlas correspondiente a la "Description / géographique et statistique / de la / Confédération Argentine / par / V. Martin de Moussy. / Paris. Firmin Didot Frères, fils et Cie. / 1869."

Nº 469. — Buenos Ayres. / Sa situation présente / ses lois libérales, sa population immigrante / ses progrès commerciaux et industriels / par / M. Balcarce. / Paris. / Imprimerie D'Ad. Blondeau, rue du Petit-Carreau, 26 / 1857.

Volumen encuadernado en pasta, lomo de cuero que en dorado dice: "Buenos Ayres / Les Deux / D. Quichotte. / A.M.G."

Se trata, en realidad, de una encuadernación que contiene varios folletos: el 1º es el de Balcarce arriba citado; el 2º: "Les deux Quichotte" por A. Germond de Lavigne; el 3º: "Abolition / de / la misère / par / l'élévation de salaires. / Lettres à M. Thiers / par Emile de Girardin. Paris 1850", 4º: "Sancho Ortiz / de las Roelas, / Tragedia / arreglada / por Don Candido Maria Trigueros". 5º: "Apuntes / escritos a la ligera / para explicar las bases del proyecto de un banco de descuento, que bajo / el título de / *Banco Oriental* / trata de fundar en la República / el Sr. G. E. Picconi. / Tomados de la redaccion del *Noticioso*". 6º: "Moyen de s'enrichir / par la culture du sol / en Uruguay / Auguste Brougues, proprieter à la commerce de Caixon (Hautes Pyrénées) Docteur en Médecine, exerçant à Montevideo". 7º: "Certamen poético. =Montevideo — 25 de mayo / de 1841. — Imprenta Constitucional de P. P. Olave" (Citado en pág. 2 con el Nº 1125). 8º: "Question de la Plata. =Troisième notice / Le Général Rosas / devant la France: = esquisse impartiale / par Auguste Bourguignat. / Avocat au Conseil d'Etat et à la Cour de cassation. / Paris. / Imprimerie Lacour et Cie. / Rue Saint Hyacinthe. Saint Michel, 31, et rue Soufflot, 11. / 1850".

Nº 2438. — Bibliografía / de la / Primera Imprenta de Buenos Aires / desde su fundacion hasta el año 1810 inclusive / ó catálogo de las producciones de la Imprenta de Niños Espósitos / con observaciones y noticias curiosas. / Precedida de una biografía del virrey don Juan José de Vértiz y de una / disertación sobre el origen del arte de imprimir en América / y especialmente en el Río de la Plata / por el / Dr. D. Juan María Gutierrez / Buenos Aires / 241 — Imprenta de Mayo, calle Moreno — 241. / 1866.

Volumen en rústica; perfecto estado.

Nº 2981. — San Juan / sus hombres / i sus actos / en la Regeneracion Argentina. / Narracion de los acontecimientos que han tenido / lugar en aquella provincia antes i despues de / la caida de Rosas. Restablecimiento de Benavi / dez, i conducta de sus habitantes en masa con el / caudillo restaurado. Tomada de fuentes autenti / cas i apoyada en documentos públicos.

mitian acudir á otra parte; sobre todo, si para ello le era indispensable valerse de las marítimas.

Sin embargo, el esfuerzo aguijoneado por verdadero patriotismo, habia lanzado de la Colonia del Sacramento, el año de 1680, las fuerzas que allí habian plantado el pabe-

/ Santiago de Chile. / Imprenta de Julio Belin i Co. / Octubre de 1852.

Folleto en rústica de 40 páginas.

Nº 4181. — Galeria / de / celebridades argentinas. / Biografia de los personajes mas notables / del Rio de la Plata / por los señores Bartolomé Mitre / Domingo Faustino Sarmiento, Juan M. Gutierrez, Felix Frias, / Luis Dominguez, General Ignacio Alvarez y Thomas, y otros mas. / Con retratos litografiados / por Narciso Desmadryl. Buenos Aires / Ledoux y Vignal, editores. / Libreria de la Victoria, calle del Perú número 20. / Imprenta Americana, calle Santa Clara 62 / MDCCCLVII.

Nº 581. — Handbook / of the / River Plate / Republics / 1875 / Mulhall. (Leyenda en letras doradas sobre el lomo. Encuadernación en tela). La contra-carátula expresa: "Handbook / of the / River Plate Republics / comprising / Buenos Ayres and the provinces of the Argentine Republic / and the Republics of Uruguay and Paraguay. / By / M.G. and E.T. Mulhall. / Proprietors and editors of the Buenos Ayres "Standard" / London / Edward Stanford 6, 7, & 8, Charing Cross. / Buenos Ayres: / M.G. & E.T. Mulhall, 118, San Martin. / 1875.

La obra termina con páginas de avisos comerciales.

Nº 3081. — Anexos / a la / memoria / sobre / cuestion de limites / entre la / Republica Argentina / y el Paraguay / por Manuel Ricardo Trelles / Publicacion oficial / Buenos Aires / Imp. del Comercio del Plata. Victoria 87. / 1867.

Libro en rústica, con la tapa posterior rota.

Nº 3276. — Diccionario / de / Buenos Aires / ó sea / Guia de Forasteros / por / Antonio Pillado. / Edicion de 1864 / Buenos Aires / Imprenta del Porvenir, Defensa 91. / 1864.

Volumen en rústica; dedicado por su autor al "Sr. Brigr Don Bartolomé Mitre".

Nº 3295. — Apuntes / sobre las / islas / del / Delta Argentino / por / M. Santiago Albarracín. / Buenos Aires / Imp. del "Comercio del Plata". Calle de la Victoria Nº 87 / 1866.

Folleto en rústica.

4) *Manuscritos argentinos.*

Nº 3746. — Carta de José de San Martín al Secretario de Estado en el Dep. de la Guerra, fechada en Mendoza el 18 de setiembre de 1818, acusando recibo de noticias.

Nº 3716. — Carta de Juan M. de Rosas a Pascual Echagüe acusando recibo de su comunicación de hallarse ya en territorio oriental y de los movimientos de su ejército en el mismo, felicitándole por su comportamiento. Fechada en Buenos Aires el 22 de agosto de 1839.

Nº 3732. — "Estado que manifiesta la fuerza veterana que se halla en las Fronteras del Norte y Sud de esta Provincia segun la revista de 24 de Julio proximo pasado". Firma J. And. de Pueyrredon en Cordoba, 10 de Agosto de 1818.

Nº 3742. — "Apuntes de reconocimientos hechos en la Costa Patagonica é Islas Malvinas en los años 1766 á 1768; sacada de los papeles de la colec-

llon de las Quinas; regresando al Brasil, á favor de la generosidad del lugarteniente español de Buenos-Aires. Esfuerzo y generosidad que hizo estériles la debilidad de la corte de Madrid, que devolvió la Colonia á los portugueses; de la que fueron nuevamente expulsados, empeñada que estuvo

cion de Dn. Juan Baut^a Muñoz existentes en la R.^a Academia de la Historia". Madrid, 8 de Novre de 1837. Martín Fern^z de Navarrete.

Nº 3717. — "Los Consules de la República del Paraguay. Asuncion Diciembre 2 de 1841. — Al Exmo Gobierno de la provincia de Corrientes. — Los infrascriptos se complacen de felicitar á V. E. y á toda la provincia de su mando por el triunfo completo que sus armas han obtenido sobre las del ejército que ha pretendido sojuzgar la libertad y sus derechos imprescriptibles.

La terquedad y el espíritu de dominacion han recibido una leccion amarga en el suceso mencionado que V. E. se ha servido comunicarnos en su nota respetable de 29 de Noviembre proximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. — (fdo.) Carlos Antonio Lopez. — Mariano Roq^e Alonzo."

Nº 3743. — Comunicación de D. Pedro del Brasil, de 22 de marzo de 1852 al "Illustre Governador e Captaõ General, Encarregado das Relações Exteriores da Confederação Argentina", sobre haber nombrado a Rodrigo de Souza da Silva Pontes como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

5) *Varios.*

Nº 3747. — Circular de Pedro de Cevallos a los gobernadores y comandantes de puertos para que no abusen de las facultades que les conceden las leyes sobre ejercicio del comercio. Bs. Aires, 25 Oct. 1777.

Nº 3748. — Bando del Virrey Arredondo para que no se prosiga la costumbre de escandalizar en las calles luego de la misa celebrada en la noche del 24-25 de diciembre. — Buenos Aires, 21 de Dic. de 1789.

Nº 3700. — Comunicación de Juan José de Vertiz a Manuel Ignacio Fernández participándole hacer ya 6 meses que ha salido del puerto de Montevideo para el de San Julián el Cap. Felix Iriarte en el bergantín "El Belén". Montevideo, 30 de octubre de 1782.

Nº 3703. — Oficio del brigadier Bernardo de Velasco al Virrey Liniers sobre licencia por enfermedad al cirujano Gaspar Botet. Colonia, 26 enero de 1809.

Nº 3704. — Oficio del Marqués de Sobremonte al Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros solicitándole copias legalizadas de los informes que sobre él hubiera dirigido al Rey D. Santiago Liniers. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1809.

Nº 3697. — Comunicación de José de Bustamante y Guerra a Domingo Grandallana, sobre quedar enterado de la Real Resolución por la cual se concede a los Pilotos de la Real Armada de cualquier clase, el goce de gratificación de mesa. — Montevideo, 28 de mayo de 1803.

Nº 3726. — Comunicación de Vicente Nieto al Virrey Balthasar Hidalgo de Cisneros, de que acaba de llegar correo del Perú. Buenos Aires, 24 de julio de 1809.

Antonio N. Pereira, en sus "Recuerdos de mi tiempo", se refiere a D. Miguel Lobo en estos términos: "Era un bello carácter, y poseía condiciones especiales para hacerse querer, y desde la primera vez que se le trataba, quedábamos prendados de sus buenas maneras, de su franqueza y civilidad. Tenía el don de gentes en grado extraordinario".

la guerra de Sucesion, para volverla à recuperar por el tratado de Utrech, y perderla luego (1762) para siempre, gracias al valor y energía del por tantos títulos famoso, en todas aquellas comarcas, general Ceballos.

A tiempo que el portugués, Freites Fonseca, obedeciendo las órdenes de la autoridad superior del Brasil, poníase en tierra, con sus soldados, en la susodicha ensenada, regia el gobierno de todos los países bañados por los mencionados ríos el inolvidable general don Bruno Mauricio Zabala, que empeñado por entónces en apaciguar los tan famosos como graves alborotos del Paraguay, dióse tales trazas, que sin desatender su importante mision, hizo que

"Mendez lo asistió de un antrax que puso en peligro su vida, y le quedó tan grato á su asistencia, que fué despues un verdadero apasionado de su talento."

"Se ocupaba en escribir la *Historia de las Provincias del Rio de la Plata*, que despues vió la luz pública, y tuve oportunidad de suministrarle algunos documentos de la época de la invasion de los ingleses, que le fueron de gran utilidad y que aparecieron en dicha obra."

"El doctor Lopez y el general Lobo nos entretuvieron algunas noches con la lectura de sus trabajos, interesantes bajo mas de un punto de vista, en reunion de amigos."

"El general Lobo tenia la pasion de coleccionar. Todo le llamaba la atencion; cualquier objeto, por mas insignificante que fuese, proveniente de estos pueblos, hallaba en él un entusiasta admirador. No se paraba en medios para conseguir aquello que le habia llamado la atencion, y no descansaba hasta adquirirlo. Llevó de esta manera mucho, pues quién se iba á resistir á tantas insinuaciones en un hombre que seducia por su modo de ser, y enriqueció á su Patria con muchas de nuestras cosas. La nave en que residia era un verdadero museo, donde se halla de todo."

"Recuerdo haber visto, entre otras muchas curiosidades que poseia, una vez que nos dió un almuerzo á bordo, un Cristo montado á caballo y vestido á la moda de nuestros paisanos, de poncho, con chiripá, calzoncillos, bota de potro y espuelas grandes, que lo habia conseguido de la Asuncion. Habia pertenecido á la Capilla de *Humaitá*, que fué destruida por los aliados."

"Cuando dejó nuestras playas, al despedirse de nosotros, lloraba como si dejase á su familia. Sentimos tambien bastante su separacion, pues era un amigo digno de todo aprecio."

"Llevó un recuerdo mio, pues le regalé su retrato al óleo, pintado por mí, que encontraron de un parecido notable."

"Poco tiempo despues de haber llegado á España fué acometido de un pequeño cáncer en uno de los lábios, y de la operacion murió en Paris."

"Para los que lo conocimos, fué un verdadero motivo de sentimiento su muerte, pero para su país fué una irreparable pérdida, pues que honraba su nombre, porque era un verdadero español que idolatraba á la Madre Patria. Era un entusiasta decidido por sus glorias, y queria verla otra vez ocupar el rango que antes tenia." (Antonio N. Pereira. *Recuerdos de mi tiempo*, Montevideo, 1891. Págs. 425 á 427.)

En el estudio que reproducimos, Lobo hace una síntesis de la historia de Montevideo desde sus orígenes hasta 1868, síntesis que contiene muy agudas observaciones.

los lusitanos invasores abandonasen las orillas de la ensenada de que apoderádose habían, y regresasen al Brasil al principiar el año de 1724.

En este mismo año, y para evitar lances de semejante especie, fundó Zabala en esa ensenada la ciudad de Montevideo: capital en nuestros días de la República Oriental del Uruguay, y que trazada definitivamente el año 1726, tuvo por base de poblacion veinte familias transportadas de Canarias, y otras cuantas trasladadas de Buenos-Aires; poniéndola bajo la advocacion y patrocinio de San Felipe y Santiago: bajo cuyo amparo tambien comenzó á levantarse en 1730 la iglesia parroquial, que á fines del siglo fué sustituida por el hermoso templo que, con el nombre de Iglesia Matriz, es el mejor adorno de la plaza principal de la ciudad; y que de frente al otro edificio que hermosea tambien esa plaza, conocido comunmente por El Cabildo, dan muestra, ambos, de nuestro gusto y grandeza para embellecer las principales ciudades de nuestras antiguas colonias americanas.

No es nuestro ánimo, por oponerse a ello los estrechos límites de un artículo, seguir paso á paso el desarrollo de la preciosa ciudad que se destaca, en posicion privilegiada, en la márgen norte del Rio de la Plata: posicion que ántes de muchos años, preciso es creerlo así, la convertirán en depósito y centro principal de todas las contrataciones á que se prestan todas las comarcas bañadas por los caudalosos rios que mueren en el Plata.

Tampoco tenemos el intento de reseñar con particularidades los sucesos de que la misma ciudad ha sido testigo. En una y otra cosa nos ceñiremos á lo más indispensable.

Nacida, puede decirse, de un acontecimiento que dió á conocer la importancia estratégica que podia tener, asumió Montevideo desde luego, un carácter puramente militar, y por tanto oficial, que le creó intereses opuestos, si así nos es dado expresarlo, á los de la capital situada en la opuesta orilla, que por su posicion gozaba la ventaja de ser el punto por el cual surtíanse de lo que del exterior necesitaban las extensísimas comarcas intermedias entre la márgen meridional del Plata y los Andes. Con tales antecedentes no es de extrañar la rivalidad, á veces muy señalada, que entre sí conservaron Montevideo y Buenos-Aires, mientras formaron parte integrante de los dominios españoles: rivalidad que no ha desaparecido, y que márcase muy determinada en ocasiones dadas.

Constituida en plaza fuerte, única de su clase en el lado oriental de la porcion de América Meridional perte-

neciente á España, ciñóse la poblacion de Montevideo al reducido recinto de sus fortificaciones; cuyos vestigios están diciendo á sus habitantes, que no por lo mucho á que atender teníamos, nos descuidábamos en dar á las obras públicas la solidez y condiciones que debian llenar.

Corrió tranquila la existencia de tan bonita ciudad y de las comarcas de que fué cabecera, salvo alguno que otro episodio de leve importancia, hasta que la guerra con Portugal, el año 1801, dió lugar á la que nos hicieron por aquella parte las autoridades de la provincia de Rio Grande do Sul, y á que los portugueses, más que nada, por la torpeza del subinspector de las armas españolas, se quedasen con un territorio de grande extension y de extremada riqueza, lindante con la dicha provincia de Rio Grande.

Aquel suceso y esta torpeza fueron preludio de otros acontecimientos de más bulto de que habia de ser teatro Montevideo. Y causa principal del resultado definitivo y funesto que para España tuvieron, el mismo indicado subinspector, investido ya, cuando sobrevinieron, de la autoridad suprema del virreinato.

En efecto, todavía no eran transcurridos seis años, esto es, corria mediado el de 1806, cuando un puñado de soldados ingleses, puesto que no pasaban de 1.600, apoderáronse de Buenos-Aires, apenas sin disparar un tiro, merced, más que á su osadía, al torpe cuanto culpable manejo del virey Sobremonte.

Este huido en Córdoba, y vueltos de la sorpresa de tan inesperado acontecimiento, fijáronse todos en Liniers para la empresa de rescatar la capital. Y como natural era, el mismo Liniers fijó su atención en Montevideo para hacerla centro organizador de la expedicion que, en combinacion con la marina, requeriáse para realizar tan patriótico como importante objeto.

Pero habíanse anticipado tanto el gobernador de aquella plaza, brigadier de la Armada, Ruiz Huidobro, como la municipalidad y los vecinos todos, al deseo manifestado en la otra orilla del Plata; pues cuando el capitan de navío, Liniers, acudió á la ciudad de la Banda Oriental para poner en práctica aquel deseo, encontróse con que de la manera más espontánea, y sin perdonar medio ni fatiga, estábanse ya aprestando una expedicion destinada á tratar de conseguirlo: expedicion que á poco salió del puerto mandada por los marinos Liniers y Concha, y que desembarcada unas cuantas millas al Norte de Buenos-Aires, concluyó por recuperar esta ciudad; perdonando Liniers las vidas á los invasores, cuyo jefe, general Beresford, por más que ello

no se roce directamente con lo que á Montevideo atañe, abusó de la manera más indigna del noble proceder de su vencedor. Y aquí viene de molde manifestar, que don Mosto Lafuente cometió una equivocacion de bulto al decir en su Historia de España que Liniers se fué á Córdoba, y que en esta ciudad dió el fugitivo virey los medios para recuperar la capital. A Montevideo acudió, y de su recinto sacó el reconquistador todos los elementos principales para el buen logro de su empresa; que si del malhadado virey hubiese tenido que depender Liniers para ello, de seguro que Buenos-Aires seguiria á estas horas bajo el dominio británico.

Si á lo que apuntado queda sobre el apresto de la expedicion reconquistadora, se añade que no pocos hijos de Montevideo y bastantes peninsulares vecinos suyos tomaron parte material en la reconquista, pagando no pocos de ellos con su sangre esta muestra de valeroso patriotismo, fuerza es confesar, que la bonita ciudad oriental mereció entónces, como en otras ocasiones, bien de la patria.

Mereciólo aún más, si cabe, al siguiente año, digamos el de 1807, en que buscando Inglaterra desquite al señalado revés sufrido por sus armas en el anterior habia enviado poderosa expedicion al Plata, que aportando en Maldonado, cosa de treinta leguas á oriente de Montevideo, luego de reorganizada en aquel puerto, dió por completo sobre esta capital; sin que el virey Sobremonte supiese causarle mella ninguna al desembarcar, y que haciéndola sufrir un riguroso sitio y fuerte bombardeo, con más una señalada derrota á sus defensores, en una salida que éstos hicieron, y en la cual no les prestó apoyo ninguno el sobredicho virey con las fuerzas de caballería que fuera de la plaza mandaba y á cuya cabeza huyó, la rindieron; tomándola por asalto en los primeros dias de Febrero de 1807. Y aún cuando el asalto tuvo feliz éxito, como que fué á sorpresa de los de adentro, corrió mucha sangre de una y otra parte, quedando muchos cientos de cadáveres en la plaza y calles de la poblacion. A tan desgraciado suceso contribuyó mucho la conducta del varias veces nombrado virey; pues con manejos que le fueron inspirados por el nada buen querer que á Liniers profesaba, desde que éste, desentendiéndose de su desprestigiada autoridad, llevó á buen termino la reconquista de Buenos-Aires, estorbó la marcha de la expedicion que el mismo Liniers conducia procedente de esa capital, para tratar, cuando ménos, de entorpecer el sitio de Montevideo, y meter dentro refuerzos; con lo cual hubiera bastado, pues muy escasos de pólvora los invasores,

por confesion propia de su jefe, hubiérase visto éste obligado a levantarlo y reembarcarse, de no haberse apoderado de la plaza en el breve término que lo consiguió.¹ Pero Liniers supo la rendicion en camino para su objeto, y vióse constreñido á retroceder y trasladarse de nuevo á Buenos-Aires, á fin de dar mano á los preparativos que en prevision de un ataque á esa capital, una vez Montevideo en poder de los invasores, estábanse allí practicando.

Horas de grandes lástimas fueron para la conquistada ciudad las de la funcion de armas que causado habia su caida y las inmediatas posteriores; pero pasadas, disfrutó de tranquilidad y de no pocas consideraciones del invasor. Dicho sea esto en honra del buen nombre de las autoridades que á su frente estuvieron durante la ocupacion inglesa.

Esta produjo á Montevideo un movimiento mercantil que nunca hubieran podido imaginarlo sus moradores, habituados, como siempre lo habian estado, al de una plaza fuerte que sólo alguna contratacion alimentaba con las extensas, pero muy poco pobladas comarcas, de que era cabeza. Ocasión hubo de contarse en el puerto más de sesenta naves, en su mayor número británicas, cargadas de productos de su industria nacional; pues el comercio inglés, dando de antemano por segura la conquista de ambas márgenes del Plata, dióse tambien prisa en mandar expediciones á sus aguas, tan luego se supo la caida de Montevideo en poder de sus armas.

Acudió allí gran número de especuladores ingleses; y como á donde quiera que éstos se hallen les es indispensable el periódico, tanto más, cuanto que entónces á esta necesidad se unia la de hacer propaganda contra del dominio español y á favor del británico, salió á luz uno, que con el título de Estrella del Sur, publicábase en español é inglés; pero cuya vida fué sólo de algunos dias, porque sobreviniendo más sérios de lo que se creyó los cuidados de la guerra, éstos absorbieron toda la atencion pública. Por parte de los invasores, para tratar de llevar á buen fin la reconquista de Buenos-Aires; y por la de los habitantes de Montevideo, para ver de estorbárselo en cuanto se lo permitía la vigilancia inglesa.

Y dicho sea de paso, que la pequeña coleccion que constituye la breve existencia de aquella publicacion periódica, representa una de las curiosidades de más estima entre los

1 Las pruebas fehacientes de todo lo que aseveramos y aseveraremos existen en la Historia general de las antiguas colonias hispano-americanas, desde su descubrimiento, hasta el año de 1808.

bibliófilos de aquellos países, pues acaso no pasen de dos las que se hallan completas.

No nos toca reseñar la suerte nada gloriosa que cupo al lucido ejército británico, que estrellóse en las calles de Buenos-Aires al mando del imprevisor Whitelock, y que tanta gloria proporcionó á los españoles, ya peninsulares como americanos, que con su valor y patriotismo causaron á las armas inglesas uno de los mayores contrastes que en el Nuevo Mundo habian experimentado. Pero sí es deber nuestro consignar, que de Montevideo salió la expedicion enemiga que tuvo tan adverso fin, y que muchos habitantes de esa ciudad combatieron dentro de la de Buenos-Aires, y recogieron, con los de ésta, imperecederos laureles.

A pesar de la derrota sufrida por Whitelock y de la difícilísima situacion á que ésta lo condenó, hubiera seguido Montevideo bajo el dominio británico, á no ser por el enérgico alcalde de primera eleccion de Buenos-Aires, don Martin de Alzaga, de naturalidad vascongada, que obligó á insertar, entre las condiciones que al tan torpe como desventurado caudillo inglés se le marcaron para dejarlo re-embarcarse, la de que devolviese la plaza conquistada: condicion que se oponia á consignar Liniers, más apto para librar una ciudad, un país, en momentos dados, que para desplegar energía en otros en que el valor personal queda secundario.

Vuelto Montevideo á sus legítimos dueños comenzó nueva era para su existencia.

Sabido es, por todo el que conoce bien la historia moderna de lo que llamóse y fué América española, que las invasiones inglesas en el Rio de la Plata, tuvieron por inmediata consecuencia el quebrantamiento del prestigio, tanto en lo moral como en lo material, del dominio español; quebrantamiento que no tardó en llegar á completa ruina, luego que túvose por segura, en todos los ámbitos del mundo, la de la monarquía de Castilla.

No nos toca ahora explicar por qué enlace de particularidades sobrevino aquel quebrantamiento: por extenso lo hacemos en un trabajo histórico, que oculto está todavía á la luz pública. Mas sí nos cuadra manifestar que, á luego de arriado el pabellón inglés de su ciudadela, comenzó á determinarse perfectamente el disentiimiento entre Buenos-Aires y Montevideo.

Bajo la impresion de la gloria adquirida con las armas en la mano, y con la conciencia de que no entregándolas les habria de ser mucho más fácil llegar al fin á que ya no

pocos aspiraban, eso es, á la independencia del dominio de la metrópoli: aspiraciones de que no se apercibiera Liniers, á quien adulaban los hijos del país, surgieron en Buenos-Aires dos partidos, que desde sus principios determináronse con grande encono.

En el uno, de tendencias desfavorables á España, militaban todos los americanos amigos de novedades. En el otro figuraban todos los peninsulares que temían por el dominio de la metrópoli, visto el sesgo que las cosas públicas tomaban. A su lado estaban aquellos de los americanos bien avenidos con lo existente, no precisamente por ese mismo temor, sino por el de perder su bienestar material.

Ostensiblemente teníaase por jefe del primero de ambos partidos al mismo Liniers. Era decidido caudillo del segundo el referido alcalde don Martin de Alzaga.

Encerrando Montevideo bastantes elementos oficiales, sobre todo el ramo militar, y estando al frente de su gobierno el coronel, y á poco brigadier, don Francisco Xavier de Elío, jefe, éste, muy adverso a los manejos que ya se iban determinando con bastante claridad entre la gente de cuenta bonaerense y entre la juventud de la misma capital; manejos de que no se apercibía bien el glorioso conquistador y defensor de esa capital, Liniers, consiguiente era, como lo fué, que entre ambas ciudades del Platá se declarase, segun aconteció, gran pugna; la cual venia elaborándose con fuerza, desde que las autoridades de Buenos-Aires habíanse negado á la peticion que las de Montevideo le hicieran de que las banderas tomadas á los ingleses, en la señalada derrota que experimentado habian en aquella capital, en cuyos templos lucen todavía, fuesen trasladadas al que hermoso se ostenta en el mismo Montevideo: dando como legítimo fundamento de la peticion las dos importantes particularidades que llevamos apuntadas; esto es, el haber contribuido el vecindario todo al pronto y mejor apresto de la expedicion reconquistadora, cuando Buenos-Aires se hallaba imposibilitada de hacerlo, y el haber sellado con su sangre muchos de sus habitantes, tanto en la reconquista como en la defensa, su abnegacion patriótica.

Mas aparte de que la peticion carecia de justicia, pues faltar á ésta hubiera sido enviar á Montevideo todos los trofeos gloriosos que se pretendia, cometiése, por parte de los que la hicieron la torpeza de verificarlo en términos agrios, que produciendo entre las autoridades de ambas ciudades polémica de sobra destemplada, alejaron el cum-

plimiento de lo que era justo á todas luces; esto es, que la de Montevideo fuese poseedora de una parte de los disputados trofeos.

Aprovechó Elío, de suyo altivo, enérgico y buen español, la disposicion de los ánimos, para desviar la plaza que mandaba de la sujecion a Liniers; ya éste virey, como uno de los premios debidos por sus servicios en las invasiones inglesas. Y nombrando una junta, á semejanza de las que surgido habian en la península al invadirla Napoleon y abandonarla sus principes, declaróse presidente de ella, y con ella legítima autoridad representante de la que asumido habia la suprema metrópoli.

Liniers, que si bien muy popular entre los bonaerenses, por la cuenta que á éstos tenia; y si bien indeciso respecto á la marcha que convenia seguir en vista de la que en la misma metrópoli llevaban los sucesos, queria conservar la unidad de aquellos países, reprobó con toda fuerza los manejos de Elío, incitándolo más y más á ello los mismos bonaerenses, no inspirados éstos al hacerlo por idéntica mira que Liniers, sino por el vehemente deseo de acabar con Elío, á quien miraban como el principal obstáculo para las suyas ulteriores, nada favorables á España.

Pero convencido cada vez más el gobernador de Montevideo, que los manejos de Buenos-Aires encerraban el objeto de acabar con nuestro dominio, desoyó amonestaciones y toda clase de tratos, declarándose desligado de toda otra autoridad y responsable de su conducta ante la suprema de la nacion. Y llevado de ese su convencimiento, así como impulsado de su actividad, y sobre todo, del deseo de evitar el fin que temia, no sólo agitó los ánimos de los del partido peninsular en Buenos-Aires, hasta llevarlos á una manifestacion contra el virey Liniers, manifestacion que éste destruyó valiéndose de los batallones compuestos de hijos del país, sino que entrando en tratos con la corte de Portugal, residente en Rio Janeiro, intentó llevar á Montevideo fuerzas portuguesas, que no sólo ayudasen á la defensa de la plaza, caso de ataque por los de Buenos Aires, sino que, á ser necesario, lo pusiesen en condiciones de destruir lo que en aquella capital existia y consideraba con razon enemigo del dominio español. No tuvieron resultado estos tratos, sostenidos por parte de la corte lusitana con el interesado fin de aprovecharse del estado de España y del de desunion en que se hallaban sus autoridades en el Rio de la Plata, para realizar su antiquísimo deseo de plantar su dominio en la orilla norte de ese rio.

La llegada del teniente general de marina, don Baltasar Hidalgo de Cisneros, nombrado virey en sustitución de Liniers, concluyó con la escisión de Elío como que con el nuevo lugarteniente cesaban las causas que la habían motivado; desmintiendo así á los que, obrando por el deseo de quitar estorbos á la segregación, que ya tramaban, de aquellos países, le acusaban de que á ella había sido movido por el de saciar una ambición tan criminal como insensata.

No tardaron los acontecimientos en demostrar lo fundado del temor de Elío. A los pocos meses de estar Cisneros en Buenos-Aires, reventó la revolución que lo depuso violentamente del mando, y que haciendo pasar la autoridad á una junta en que figuraban los hombres que principales habían sido en el urdimiento de la trama que á ello había conducido, inauguró su era con la del que, cubierto de gloria, había sido instrumento de sus desleales miras, y que llevado de su carácter caballeresco, no conoció hasta lo último toda la doblez que hacía su persona y hacía el dominio español encerraba la conducta de los que aparentaban tenerlo como á su ídolo.

El grave suceso del 25 de Mayo de 1810, en Buenos-Aires, y la sangre de Liniers y demás compañeros de infortunio, hicieron á las autoridades de Montevideo declararse enemigas de la revolucionaria establecida en la capital.

Visto por Elío el mal camino que llevaban las cosas para el dominio español, acudió en persona á la metrópoli, y regresó a Montevideo con la investidura de Virey. Pero la junta revolucionaria de Buenos-Aires, á quien se dirigió en demanda del reconocimiento de su autoridad, desechó la pretensión; quedando de este modo en abierta y cruda guerra las dos ciudades del Plata.

Mientras tanto, el oriental Artigas, que de oficial de las fuerzas españolas había pasado á las filas con que la revolución contaba en la Banda Oriental, logrando en ellas el primer puesto, debido á su valor personal y al gran conocimiento que de todas sus comarcas poseía, agitaba todo el país; llegando á conseguir, así como sus tenientes, grandes ventajas sobre las muy reducidas fuerzas de Elío; sobre todo en el combate de las Piedras, adverso á los españoles, hasta el punto de quedar en poder de Artigas casi toda la columna que á su encuentro había salido de Montevideo: desgracia más agravada aún por las ventajas que alcanzando iba otro caudillo de la revolución, el coronel Rondeau.

Aislada ya, puede decirse, la plaza de Montevideo, trató Elío de dar treguas, entrando en tratos con la junta de Buenos-Aires, cuya situación no hacia halagüena el desfavorable éxito de sus tropas por el lado del Alto Perú, y el mal resultado que hasta entonces habia tenido la expedición al Paraguay, mandada por Belgrano. Mas como cambiase por completo el semblante de las cosas en el mismo Paraguay, hasta el extremo de rebelarse abiertamente este país contra el dominio español, cuando ménos podia esperarse, y en ocasion precisamente de tratarse en la junta sobre las proposiciones de acomodamiento enviadas por Elío, se creyó aquella en situación de desecharlas por completo, y así lo hizo.

No desmayaba, sin embargo, el gobernador de Montevideo; que si bien estrechado en la plaza por las cortas fuerzas de que disponia, y más aún por el vuelo que en toda la Banda Oriental habia ya tomado la enemistad hácia el dominio español, traducida, como queda dicho, en hechos de resultado bien adverso para ese mismo dominio, contaba con los recursos que podia mandar el virey del Perú, Abascal, y con los que indirectamente sacaba del Brasil, en cuya capital agitábase sin cesar la consorte del Regente de Portugal, princesa española, Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, para ver de posesionarse de las comarcas del Rio de la Plata, á cuyo fin habia tocado toda suerte de resortes, ya con el gobierno revolucionario de Buenos-Aires, ó bien con el mismo Elío. A todos cuyos elementos añadiase el de alguno que otro pequeño buque de guerra; que si bien todos ellos malos, peor artillados y en peor estado aún de tripulantes, conservaban libre el dominio de las aguas, y por lo tanto, asegurados los víveres y las comunicaciones con el exterior, al propio tiempo que sostenian el bloqueo de la capital.

Mas como la metrópoli en nada podia socorrerle, sus recursos de resistencia mermábanse, al paso que los de ataque, por parte de los adversarios, aumentaban cada dia. En cuyo estado creyó Elío conveniente entenderse con la corte portuguesa, para que acudiéndole con tropas desde el Brasil, ocupasen éstas la plaza y la conservasen en el dominio español, hasta que vuelto á su trono Fernando VII, fuese presidida por otras españolas.

En efecto, los soldados portugueses pisaron el territorio oriental y dirigieron á Montevideo. Mas como aquella corte obraba en ello con doblez, insinuó á la junta de Buenos-Aires que la reconoceria mediante una sumision volun-

taria, asegurándole que todos aquellos países no volverían al dominio español, aun cuando Fernando VII recuperase su trono.

Reconocido por unos y otros el doble juego, entraron en tratos los de la capital bonaerense con Elío, y llegaron á un acuerdo por el cual se suspendieron las hostilidades, levantando los revolucionarios el cerco de Montevideo, y retirándose al lado occidental del Uruguay, al propio tiempo que los españoles levantaron el bloqueo de la capital. Y como de esta suerte quedaba sin fundamento el auxilio pedido por el jefe español á los portugueses, avinieron éstos á evacuar la Banda Oriental.

Pero ni los de Buenos-Aires, ni Elío, ni tampoco la corte portuguesa, habian puesto en el acuerdo celebrado la intencion de desperdiciar las conyunturas que las circunstancias les presentasen para el logro de sus fines particulares. Así es, que despues de intrigas mútuas por parte de los de la capital y de los de Montevideo, para poner decididamente de su lado á los portugueses, consiguiólo Elío. Y una vez conseguido, rompió lo pactado, bloqueando de nuevo á Buenos-Aires, animado á ello tambien por las disensiones que en esta ciudad reinaban, y por lo propicio de la suerte á las armas españolas hácia los confines del norte de lo que constituido habia el vireinato.

Grande fué la irritacion del poder revolucionario en la capital á consecuencia de esa ruptura. Y como de cada momento aumentasen sus apuros pecuniarios á la par que crecian las necesidades para llevar adelante su empresa de emancipacion, practicó una gran saca de dinero entre todos los peninsulares considerados como más opuestos al nuevo orden de cosas, imponiéndoles además una fuerte contribucion anual.

A pesar de lo conseguido por Elío, pusieron en juego los de Buenos-Aires la grande influencia de la política inglesa para con la corte lusitana, logrando al fin que por medio del misterioso personaje, Rademaker, enviado al intento desde Rio Janeiro á esa capital, se ajustasen pactos de paz; á cuyo cumplimiento prestó su garantía el gobierno británico.

Quedó, pues, Montevideo solo, estando el resto de la Banda Oriental bajo el completo poder de la revolucion, y sobre todo de su representante armado Artigas, cuya influencia y prestigio eran extraordinarios en el país; cosas ambas que empleaba él para poner por obra todo aquello

que consideraba útil al fin de la revolucion, sin reparar para nada en los medios, por reprobados que éstos fuesen.

Pero como el gobierno revolucionario de Buenos-Aires echase de ver que con los solos elementos de la Banda Oriental no se lograria la caida de Montevideo; y como, por otra parte, fuese su deliberado ánimo que todo aquel país formase unidad con el resto de lo que habia constituido el vireinato, envió tropas, que con uno de sus vocales, don Manuel de Sarratea, á la cabeza, estableciesen el sitio de la plaza, junto con las no bien organizadas de Artigas. Mas éste, intérprete en ello del sentimiento de su país, temiendo el doble fin de los de Buenos-Aires, puso todos los estorbos que le fué posible á la ejecucion del plan, si bien ante el argumento de que no de otro modo se lograría concluir con el enemigo comun, doblégóse y unió sus esfuerzos á los de los bonaerenses para conseguirlo.

Ya para entónces, esto es, cuando las fuerzas revolucionarias pusieron delante de Montevideo, era gobernador de la plaza el general don Gaspar Vigodet, militar calificado y de carácter muy sostenido, que á pesar del mal aspecto de las cosas para la causa de que era representante, formó desde luego el ánimo de defender, en cuanto en lo humano fuese dado, aquel recinto, único que en todas aquellas dilatadísimas comarcas levantaba pendones por España.

Conociendo que en el dominio de las aguas estribaba principalmente el buen éxito de la mision que á su cargo tenia, empleó una gran parte de los recursos pecuniarios que del Perú solian llegarle, bien que no con frecuencia, en aumentar la fuerza naval y poder conservar aquel dominio: empeño ese por demás difícil, no tanto por la carencia de pertrechos adecuados al objeto, como por lo escaso y malas condiciones de los tripulantes de que para ello era preciso valerse.

Y como la metrópoli, ya más desahogada del peso de la invasion francesa, le enviase socorro de tropas, quiso, como natural era, probar la suerte de las armas en una salida contra los sitiadores, que practicada el último día del año 1812, si bien al principio de la funcion con buen éxito, concluyó en derrota completa para los sitiados en el montecillo no lejano de la plaza, llamado el Cerrito.

No desanimó Vigodet por el contraste; pero fué grande el aliento que con la victoria cobraron los de la revolucion; con lo que, apretando éstos más y más el cerco de Monte-

video, creían serles dado ver en poco tiempo la plaza en sus manos.

No tardaron, sin embargo, en convencerse de lo inútil de sus esfuerzos para alcanzarlo, sin la cooperación de una fuerza naval que arrebatase á los españoles el dominio del río; y poniendo mano á la empresa de formarla, fué el primer cuidado del gobierno de Buenos-Aires buscar hombre que á propósito fuera para organizarla y conducirla ante la de sus contrarios. Resolvióse para el desempeño de este cargo, y en verdad con acierto, por el capitán mercante inglés, G. Brown, quien prestando grande actividad y no corta inteligencia al asunto, reunió unos cuantos buques, los cuales transformó en naves de guerra, no buenas, pero que podían llenar su objeto atendido á las nada envidiables condiciones que como máquinas de hostilizar poseían aquellas contra las cuales debía ir; con la grandísima ventaja sobre éstas, desde luego, de la mayor abundancia de pertrechos aparentes para el caso, y de una marinería que, si bien en su mayoría extranjera en el país, alistóse, más que por el crecido, en relacion con lo comun y corriente del que les proporcionaba su oficio, por las grandes esperanzas de presas valiosas; al paso que las tripulaciones de los buques españoles abundaban en gente extraña á la vida de á bordo, ó bien en hombres destituidos de todo lo esencial para la guerra marítima. De temer era, por tanto, lo que no tardó en suceder y presenciaron la guarnición y vecindario de Montevideo; esto es, la derrota de la fuerza naval española por el improvisado almirante de Buenos-Aires. Derrota tanto más sensible para el lustre de la Armada de España, cuanto que si bien influyó en ella mucho la mala condicion de los tripulantes, aún fué mucho mayor la culpa que en ello cupo al jefe que el respetable y pundonoroso gobernador Vigodet, por error deplorable, puso á su cabeza: el capitán de navío Sierra. Indecible hubo de ser la amargura de los oficiales de pundonor que habia en los buques españoles, no por lo desgraciado de la funcion; que una derrota, habiendo puesto cada uno de su parte todo lo que exigirse puede, no produce mancilla para los que la experimentan, sino porque quedó evidenciado que en ella le cabia grandísima parte de responsabilidad al primero que debió sacrificarse para evitarla.

Desde momento tan desgraciado, fácil fué de prever la suerte que, meses más ó menos, esperaba á los defensores de Montevideo. Su gobernador no escaseó nada para la resistencia, aislado como quedó del todo en aquel rincon de

la America Meridional. Ni un bombardeo más ó ménos vigoroso; ni la falta absoluta de víveres de mediana calidad, hasta el punto de ser dichoso el defensor ó la familia que lograba no tener una gran parte de la racion de frijoles ó arroz podrida; ni la total carencia de adecuado alimento para los enfermos de que cuajados se hallaban los hospitales; ni la mortandad que causaba el escorbuto, lo mismo en la guarnicion que en el vecindario; ni las asechanzas que de acuerdo con los sitiadores se urdian dentro de la plaza; nada, en una palabra, desvió al gobernador de la ciudad de su inflexible propósito de sostenerla, hasta los límites que puede trazar lo humano; sin que á pesar del estado deplorable de la guarnicion, estado que no ignoraban los sitiadores, se atreviesen éstos á tratar de asaltarla, para abreviar su caida, como se lo aconsejaban los cuidados de que rodeado se veía el gobierno revolucionario de Buenos-Aires.

Causa verdadera pena, y redundante en honra del buen nombre español el cuadro de grandes lástimas trazado por testigo imparcial, cual lo fué el que despues alcanzó el puesto de primer vate del país, el inspirado Figueroa, por el cual pasó Montevideo, hasta que su gobernador entregó las llaves de la plaza al jefe de la revolucion que la sitiaba, coronel don Carlos Alvear, que poco ántes habia sucedido en el mando á Rondeau. Dos años eran pasados desde que se entabló el sitio hasta la rendicion, verificada en los últimos dias de Junio de 1814; con la terrible amargura para el rendido gobernador, de que su vencedor, bajo infundados pretextos, y á pesar de haber militado, en sus primeros pasos en la carrera de las armas, guiado por el pabellon que de las astas de la plaza se arriaba, para sustituirlo con el de la revolucion, faltase abiertamente á lo estipulado en la capitulacion, conservando como prisioneros los soldados, en gran número enfermos, que la habian defendido.

A poco de capitular Montevideo, en cuyo puerto y con cuyos recursos se habia organizado, entregó el intrépido capitán de fragata, Romarate, la fuerza naval que mandaba, y con la que en repetidas ocasiones, sin tener por amigos más que los espacios que ocupaban sus pequeñas embarcaciones en el Uruguay ó en el Paraná, habia dejado bien alta la honra de su bandera, hasta el punto de que sus adversarios, despues de rendido, le tributasen las mayores pruebas de respeto y consideracion.

No tardaron las tropas de Buenos-Aires en salir de Montevideo. El caudillo oriental, Artigas, tan famoso por su valor personal, por su conocimiento de todo el país, por la grande influencia que éste ejercía, y por las atrocidades que solía cometer en las propiedades y personas de los españoles, había mirado siempre de mal ojo la ingerencia del gobierno de Buenos Aires en los asuntos de la Banda Oriental, llevando su ojeriza hasta el extremo de haber desviado sus turbulentos soldados de las fuerzas bonaerenses que sitiaban á Montevideo, y entrado en tratos con Vigodet: tratos que no arribaron á buen fin, valiéndole esta su conducta al atrevido caudillo los rayos del furor del gobierno revolucionario, que llegó á declararlo fuera de la ley, como traidor á la patria.

Evidente era que una vez dentro de Montevideo el ejército de Alvear, habían de pronunciarse, tanto Artigas como su país, contra la ocupación, cuya estabilidad envolvería la de la autoridad de Buenos-Aires en ese mismo país, cosa que por manera alguna querían consentir. Así es que, llegando la situación entre ellos y el gobierno bonaerense á un estado casi de hostilidad, y rodeado ese gobierno de cuidados muy graves, determinóse la evacuación de la plaza por los que la habían obligado á capitular como verificóse al concluir Febrero de 1815, entrando en su recinto las mal organizadas huestes orientales.

Desde este momento, y bien á disgusto de los de Buenos-Aires, constreñidos éstos á permitirlo por fuerza de las circunstancias, puede decirse que quedó Montevideo como capital de lo que, con bastante merma de territorio, es en el día República Oriental del Uruguay.

La extremada carencia de recursos; la falta absoluta de administración para conseguirlos; el desorden inseparable de una guerra de carácter cual el de la que se hacía, y el estado en que esta misma guerra había puesto la campaña toda, hicieron imposible el remediar la mayor parte del daño causado á Montevideo por cuatro años de hostilidades; además de que, lo poco que se sacaba de las fuentes comunes de que derivan los recursos, no bastaba ni con mucho para las exigencias de los que con las armas en la mano recorrían el país. Lo más señalado en aquella época dentro de sus muros, fué lo continuo de las exacciones arbitrarias á los vecinos españoles, llevadas á cabo por Torquez, representante de la autoridad de Artigas. Y felices muchos de los mismos españoles, si á eso se hubiese ceñido el efecto de la saña desplegada por aquel feroz militar

contra ellos. No pocos pagaron con la vida el odio que le inspiraban, y dichoso el que escapaba al inhumano suplicio de los cueros en el Hervidero. Es verdad que, pasados aquellos primeros momentos de irritacion, no presencié la Banda Oriental aquellas escenas de que la mayor parte de la América española ha sido testigo, y en que fueron víctimas muchísimos peninsulares.

Desnudo por completo de organizacion aquel país, y por consiguiente, nulo el verdadero principio de autoridad á que se prestaba grandemente la falta de poblacion, eran infinitos los desmanes, sobre todo en las extremidades del territorio. De esos desmanes, cuya mayor parte es seguro que no llegaban á conocimiento de los jefes orientales por hallarse éstos en las inmediaciones del Plata y del Uruguay, de cuyo lado les llamaba el estado de las cosas públicas, era uno de los principales teatros la frontera con el Brasil.

Artigas, que se habia dado el doble título de "jefe de los orientales y protector de los pueblos libres", mantuvo, salvo breves intervalos, continua hostilidad contra el gobierno de Buenos-Ayres, llegando á dominar, no sólo la Banda Oriental, si que tambien las provincias de Entre-Ríos y Corrientes. Hubo un momento en que lo puso en grande aprieto, pues atravesando con sus colecticias fuerzas el Paraná, y dueño de la poblacion de Santa Fé, marchó sobre Buenos-Aires, derrotó á las que á su encuentro habian ido, de las cuales se le pasó una gran parte, y hubiese entrado en aquella capital, si el nuevo poder levantado por la revolucion que derribó al director don Carlos Alvear no hubiera capitulado con él, concediéndole todo lo que queria, y mandando quemar solamente todos los documentos que en contra suya habíanse publicado, apellidándolo al propio tiempo "jefe ilustre y benemérito de la libertad", y hasta entregándole las personas que más enemigas se le habian mostrado, para que dispusiese de sus vidas, concesion esta última que rechazó con nobleza (1815).

A pesar de este humillante pacto para el gobierno de Buenos-Aires, no tardaron en reaparecer las hostilidades, que si bien tuvieron otro momento de tregua, encendiéronse de nuevo cuando ya pisaba la Banda Oriental el ejército invasor portugués.

Artigas, estrechado por los de Buenos-Aires y por los invasores, vióse constreñido á refugiarse en el Paraguay con pocos de los suyos. Retenido como prisionero por el

dictador Francia acabó allí sus días, que se prolongaron hasta bien pasados ochenta años de edad.

Cansado de ello el gobierno de don Juan VI, aunque sin tomar en cuenta la impotencia de la autoridad del país para impedir las, dirigió á ésta repetidas y fuertes reclamaciones, que sin resultado, como de esperar era, decidió-ronle á tomar justicia por su mano. Y organizando en la provincia de Rio Grande una expedicion de unos cuantos miles de soldados, púsola á cargo del general don Carlos Federico Lecor, que invadiendo por aquella parte el territorio oriental, al cabo de meses de refriegas con las fuerzas orientales, las cuales, á causa de su mala organizacion y de su inadecuado armamento, sólo pudieron hacer gala de valor personal, entró en Montevideo á fines de Enero de 1817.

Con el establecimiento del ejército invasor en la ciudad, entró ésta en orden y comenzó á gozar de tranquilidad, siendo no pocos de sus habitantes los que, llevados del sosiego y seguridad de que disfrutaba, emprendieron mejorar sus fincas ó levantar otras nuevas. Los hábitos de orden y una policia regular, mejoraron tambien el ornato y aspecto de la poblacion.

Un intervalo de desasosiego, que duró no pocos meses, experimentó Montevideo cuando á su recinto llegaron noticias de la revolucion del Brasil. Porque componiéndose el ejército de ocupacion de jefes, oficiales y soldados portugueses y brasileños, los de aquella nacionalidad, que si bien los menos, eran los mejores como militares, resistieron reconocer el nuevo orden de cosas proclamado en Rio Janeiro y extendido por casi todo el Brasil. Con lo que, poniéndose de frente unos y otros, se hostilizaron, hasta que al fin llegaron á un acuerdo, por el cual los portugueses, bajo condiciones á éstos favorables, se embarcaron para su país.

Solos ya en Montevideo los brasileños, y proclamada como imperio la independencia del Brasil, fué declarada provincia suya, con el nombre de Cisplatina, la Banda Oriental, sin que á estorbarlo fuesen bastante las protestas del gobierno de la República Argentina, imposibilitada como ésta se hallaba por su situacion interior de manifestar de otra suerte el grandísimo desagrado con que veia la anexion.

Mas si bien el país, y sobre todo Montevideo, experimentaban los beneficios materiales de un orden de cosas tranquilo, y sin embargo de que no pocos de los habitantes,

bien avenidos con el nuevo dominio y hasta halagados por el gobierno del Brasil y por sus representantes en el país, desearan que ese dominio se cimentase, alimentábase en la gran masa de los orientales el deseo, cada vez más exigente, de libertarse de una dominación la más antipática que caberles podía, tanto por lo que era para la generalidad el carácter de los dominadores, como por las tradiciones desde el origen de la colonización de las márgenes del Plata, y de lo que obedecido había hasta entonces á la corona de Portugal.

Y como el terreno estuviese bien preparado para que no sólo lograrse pronta germinación, sino robusto crecimiento, la semilla de independencia, bastó que treinta y tres hijos del país, procedentes de la orilla opuesta, pisasen la de la Banda Oriental el día 19 de abril de 1825, para que toda aquella tierra se levantase contra los que la dominaban; contribuyendo y dando ejemplo para ello la defección del jefe oriental, don Fructuoso Rivera, que desempeñando el cargo de comandante general de la campaña por el gobierno brasileño, fué sorprendido y hecho prisionero por los que desembarcado habían, á poco de haberlo verificado; uniéndose en seguida á ellos voluntariamente, y siendo en adelante uno de los que más, si no el primero, en llevar á buen fin la empresa de emancipación. Y como el gobierno argentino, luego de tomado bastante cuerpo la revolución de la Banda Oriental, uniese sus tropas á las del país, llegó aquella á cobrar la solidez necesaria para que, no obstante los mayores y mejor organizados elementos de los dominadores, perdiesen éstos por completo la partida.

Bien es verdad, que no sin gran trabajo por parte de sus contrarios, y no sin que mediase mucho tiempo ántes del desenlace final pues cerca de dos años eran corridos desde el desembarco de los Treinta y Tres, hasta el día 20 de Febrero de 1827, en que las tropas, al mando del general bonaerense, don Carlos Albear, derrotaron del todo á las del imperio brasileño en los campos de Ituzaingó, victoria que selló la empresa intentada con tan exíguos medios materiales, y que afirmada quedó despues por la Constitución que de comun acuerdo el Brasil con la República Argentina otorgaron el 26 de Mayo de 1830 á la Banda Oriental; cuyo país figura desde entonces en el catálogo de los independientes con el nombre de República Oriental del Uruguay, y con pabellon en cuyo campo blanco figuran nueve listas azul y celeste, y en cuyo ángulo superior del lado del asta luce un sol.

Las fuerzas brasileñas que guarnecían á Montevideo no abandonaron la plaza hasta el 23 de Abril de 1829, despues que ya no quedó duda de que el cumplimiento de los preliminares de paz firmados en Rio Janeiro el 27 de Agosto de 1828, llegarían á ser una verdad en la práctica.

En el intervalo abrazado por esta guerra de emancipacion, sufrió Montevideo las consecuencias propias de semejante estado para una plaza fuerte, agravadas por el despecho de unos dominadores que veían escapárseles de las manos un país que consideraban como definitivamente sujeto al dominio del imperio.

Entra por fin en la capital el 1º de Mayo de 1829 el gobierno del Estado, que desde Junio de 1825 venia funcionando con carácter de provisional en la Florida, y del cual era jefe desde Diciembre de 1828 el general Rondeau. Instálase tambien dentro de sus muros la Asamblea Constituyente, y empieza para el país su accion como Estado libre, así como para Montevideo una era que, si bien no habia de tardar en verse envuelta en una marcha turbulenta, abríóle extenso horizonte en que poder ensancharse próspera y bella, aun cuando para ello, como le aconteció, tuviese que vencer circunstancias bien tristes.

Jurado solemnemente el Pacto Fundamental de la república en Montevideo, el 18 de Julio de 1830, é instalada la primera Asamblea legislativa ordinaria meses despues, recayó el nombramiento de su primer presidente constitucional en el brigadier general don Fructuoso Rivera, cuyos hechos durante la guerra, y aún más, su gran sagacidad y habilidad, habían borrado su anterior adhesion al dominio que acababa de desaparecer.

No era dado en breves años dar vigor á un país que habia pasado por tantos de guerra; y de consiguiente, halládose sometido á un desórden, no sólo hijo de esa circunstancia, sino debido tambien á la más grave, de que echado por tierra todo el régimen colonial, con nada habia podido ser reemplazado hasta entónces.

Empezó la muy árdua tarea de reconstruir. Pero desnudos de práctica, casi sin excepcion, aquellos á quienes tocó en suerte verificarlo, y ya apuntando las rivalidades personales y las pasiones á ellas inherentes, apenas si algo pudo llevarse á cabo con aquellos requisitos que exigen las determinaciones, tanto legislativas como gubernativas, si han de producir el resultado á que deben encaminarse, y si han de ser, por tanto, duraderas.

Sin embargo, siendo la Banda Oriental país dotado con largueza por la Providencia, y sus productos tan valiosos y tan necesarios para industrias de las más importantes, sintió el respiro que le daba la terminacion de épocas desastrosas; y comenzando á estar en comunicacion animada con otros á quienes hacia cuenta sostener con él contrataciones mútuas, empezó tambien á demostrarse los inmensos beneficios que le seria dado reportar del cambio de sus productos, si á conseguir llegaba tiempos de paz.

La que más sintió, puede decirse, los efectos de la nueva era, fué la capital. Pues si bien no en grande escala, porque no se improvisa tampoco la riqueza de un país, ni al Oriental aportaba aún la numerosa inmigracion europea que á su suelo ha ido luégo acudiendo, importando actividad, inteligencia y hábitos de trabajo, es lo cierto que el aspecto de la poblacion tardó poco en exhibir muestras de bienestar; y el ruido dimanado del movimiento comercial despertaba en los más el deseo de dar ensanche á los cuidados de la campaña, para conseguir el aumento de las producciones naturales, y lograr con ello una contratacion que acarreada, no sólo holgura, sino abundancia para vida lujosa.

Las pasiones políticas, que llevadas al extremo, son por do quiera fuente de grandes males, causólos enormes en la nueva república. Que apenas en el primer día de su vida, teniéndolo todo por hacer, con escasísima poblacion, sin calor en el principio de autoridad, como imposible era que lo tuviese en un país falto por completo de vías de comunicacion, y con habitantes acostumbrados á la suelta vida de los campos y á la de guerra casi siempre del género irregular, vióse, á los pocos años de declarada independiente, presa de discordias intestinas, que por un enlace singular no le dieron por resultado la pérdida de su misma independencia.

En efecto, trascurridos los períodos presidenciales del mencionado Rivera y de don Manuel Oribe, primeros en quienes recayó la honra de la más elevada magistratura de la república, definióse en ésta la division política interior, que tomando por jefes á esos dos personajes, compartió el país en otros tantos partidos, que con la denominacion de blanco el uno, y de colorado el otro, reconoció aquél por cabeza á Oribe, y á Rivera el opuesto, comenzando una era de trastornos alimentados por los odios que en semejantes circunstancias inherentes son al reducido círculo de

un país muy poco poblado, y á un carácter inquieto y fogoso cual el de los orientales.

Añadió grande alimento al fuego que comenzó á devorar la república la intervencion del gobierno de uno de los más famosos tiranos, que con frecuencia solieron aparecer en la América Meridional, en la marcha de las disensiones domésticas. Las tropas de Rosas, ya entrado el segundo período presidencial de Rivera, invadieron la república, y con el peso de sus armas trataron de inclinar por completo la balanza á favor del partido blanco. La resistencia de sus adversarios no fué bastante á evitar que dominando ya el país todo, ayudado por el poder de Rosas, llegase el jefe de ese partido, general Oribe, á ponerse delante de Montevideo con fuerzas numerosas, al mediar Febrero de 1843, y á que, imposibilitados de evitarlo, quedasen sitiados dentro de la plaza los del opuesto.

No cabe en los límites reducidos de este nuestro trabajo entrar en los pormenores de las lástimas por que tuvo que pasar la ciudad de que nos ocupamos durante los ocho años y medio que por tierra estuvo asediada. Hubiérase visto en la durísima necesidad de abrir sus puertas al sitiador, si la presencia é intervencion de las fuerzas navales anglo-francesas no hubiesen estorbado á Rosas el poder dominar el rio con algunas embarcaciones.

Momentos hubo, y con mucha frecuencia, que á pesar de los rendimientos de la aduana, y del subsidio que luego prestaba la Francia, no habia ni lo suficiente para dar de comer á los defensores. Y á menudo dióse tambien el caso, de que desprovistos del amparo nacional los residentes españoles, la autoridad impusiese, á los que con su trabajo y honradez habian entre ellos reunido fortuna, contribuciones forzosas, á que no podia someter á los súbditos de otras nacionalidades. Y eso, no embargante el servicio forzoso á que, tanto el partido de la ciudad, como el que á ésta sitiaba, los obligaba.

Mas los sitiadores, libre el dominio de las aguas para los de adentro, y apoyados éstos moral, y á veces materialmente, por el poder de Francia é Inglaterra, se hallaban en la imposibilidad de rendir á Montevideo. Y como, por otra parte, careciesen los que á la plaza defendian, de medios para levantar el sitio, pasáronse todos los años de su duración en dar unos y otros diaria y señalada muestra de valor y constancia.

Así es, que tan luego comenzó á derribarse el edificio de la dominacion de Rosas, á impulsos de la liga que para

ello celebró con el Brasil el más importante de sus tenientes; secundado éste por el inmenso número de descontentos que en las comarcas argentinas sufrían el inhumano poder del que por tantos años lo ejercía, vióse el sitiador Oribe constreñido al abandono del asedio de Montevideo, y completamente vencidos sus partidarios, cuando la unión de argentinos, brasileños y orientales, dieron en tierra para siempre con aquel poder, en los campos de Monte Caseros, al principiar el año de 1852.

Más astutos los corifeos del partido blanco, que los del colorado, lograron una mútua convencion, por la cual quedaron todos dentro del patrio suelo; gozando indistintamente unos y otros de lo que ese suelo darles podía.

Inauguróse una era que todos los de buena fé, en uno y otro partido, la pronosticaban de grandes bienes para la patria. Comenzó, en efecto, dando señales de tolerancia y de olvido de lo que acababa de tener fin; pues eligióse para el primer cargo de la república al ciudadano don Juan Francisco Giró, persona de universal aprecio, por las recomendables prendas que reunía. Su período presidencial, cuarto de los debidos á la concurrencia de todos los orientales á los comicios, fué, aparte alguno que otro paréntesis de breve inquietud que turbaron la tranquilidad de la capital, de paz y prosperidad para el país: paz de que aprovechóse bien Montevideo, á cuyo recinto acudía ya bastante inmigración europea, en general de mucho mejores condiciones que la que ahora le envía el Viejo Mundo.

Por días cambió el aspecto de la población, tanto por lo que mejoró el caserío y el piso, como por las señales que de bienestar y riqueza empezaron á darle los muchos establecimientos públicos que se abrieron y la mejora de los que existían. Inauguróse el bello teatro de Solís; comenzaron a desaparecer las murallas²; principió a tener gran desarrollo la parte nueva de la ciudad, presintiéndose ya lo hermosa que llegaría á ser; como ahora se pronostica que juntas ambas partes harán de Montevideo una de las mejores y más pobladas de la América Meridional. En una palabra, principiaba á demostrarse bien palpablemente, que sin más que un mediano juicio en la marcha de los partidos políticos, Montevideo respondería pronto á lo que la Providencia la tiene llamada por su escogida situación y por las riquezas que pródiga derramó esa misma Providen-

2 Ignoramos la fecha en que principió su demolición. Perdonennos nuestros lectores si cometemos error de época.

cia, en el suelo del Estado que la reconoce como á su legítima capital.

Y como al aproximarse el término del plazo presidencial del señor Giró se temiese por la tranquilidad del país, y visto además por los corifeos de ambos partidos que en el estado de la atmósfera política no sería posible conservar esa tranquilidad, si en la eleccion de presidente lograba uno de los dos elevar al sitio de la primera magistratura un hombre exclusivamente suyo, convinieron los dos principales corifeos, generales Oribe y Flores, este último jefe de los colorados, desde que Rivera murió en viaje al regresar de su ostracismo en el Brasil, en verificar una conciliacion para que el más elevado cargo de la república recayese en persona que, á sus buenas prendas, reuniese la indispensable condicion de no estar de lleno en ninguno de los dos partidos en que dividida veíase la arena política, esto es, de no haberse señalado en ellos de manera que lo hicieran blanco de los ódios inherentes á los que se hallan en semejante caso.

Fijáronse para ello en el señor don Gabriel Pereira, que á la circunstancia de representante de una de las más antiguas, y tal vez la más rica, familias del país, unia la de gran respetabilidad por su carácter enérgico, por su patriotismo y honradez.

Pero como en todas partes las conciliaciones de los partidos, y sobre todo de los que por circunstancias especiales de un país obran bajo el dominio de exacerbadas pasiones, no van más allá del tiempo que tarda la misma conciliacion en estorbar la accion de los intereses exclusivos á cada uno de ellos, no tardó en mostrarse rota la que con ese dado propósito habíase pactado. Y como en el partido blanco hubiese siempre más astucia y prevision que en el colorado, logró aquél que al desaparecer el transitorio pacto, entrasen el gobierno y administracion de Pereira por el camino que sus ideas le trazaban.

No tardó en mostrarse armada la ira del burlado partido. El general don César Diaz, acompañado de otros jefes y oficiales, entre los cuales contábase alguno relacionado por lazos de amistad con el presidente de la república, levantáronse en contra de la autoridad constituida, pero con la mala suerte de ser vencidos por las tropas del gobierno, que les hizo sufrir la cruda de ser pasados por las armas en el sitio llamado Quinteros: no sin que el partido colorado pretenda que habíase celebrado una capitulacion entre los contendientes, y que faltando á ella habian sido

inmolados sus infelices campeones. Cargo que, á ser cierto, echaria inmensa responsabilidad sobre el gobierno que consintió el hecho, y que perjudicaria sobremanera al buen nombre del partido que ese mismo gobierno representaba. De todos modos, siempre resultará la muy sensible verdad de haber sido vertida sangre de hermanos; por más que, como preciso es creerlo, obrasen para ello los gobernantes obedeciendo á la idea de que ante la salvacion del principio de autoridad no hay consideracion posible. Idea de completa cabida, por muy lastimosa que sea su práctica, en países en que semejante acontecimiento, por lo antiguo y arraigado de las instituciones, es una excepcion, y por tanto, que puede ser eficaz el remedio de castigarlo con extremado rigor; pero á nuestro modo de ver, contraproducente en aquellos en que la inexperiencia, la falta de educacion política, tienen que hacerlos pasar inevitablemente por grandes convulsiones. La práctica de la apuntada idea, en los que se hallan en semejante caso, sólo logra encender más y más las pasiones: porque ningun alimento más eficaz para ello que la sangre derramada en las revueltas civiles. Y tan es así, que rara vez terminan éstas á efecto del esfuerzo de los contendientes.

Con este lastimoso paréntesis corrieron tranquilos los tiempos en que el señor Pereira, y su sucesor el señor don Bernardo P. Berro, persona de mucha ilustracion, de patriotismo y honradez, ejercieron el sumo imperio del Poder Ejecutivo.

Este período de tranquilidad, el más duradero de que ha disfrutado la república del Uruguay, desde que proclamada quedó su independencia, dió grande ensanche á la riqueza y bienestar del país, y aprovechó más que á ninguna de sus comarcas, á la capital y sus cercanías.

Merced á una administracion bastante ordenada, fué desahogada la situacion del Tesoro. Y como por las guerras sostenidas y por el despilfarro dimanado de anterior carencia de ella, eran muchos los empleados, tanto civiles como militares, empezaron éstos á gozar de posicion pecuniaria, que les permitia gastar: cosa, en verdad, á que muy aficionados son en general los hijos de aquella tierra. Pero á gastar en provecho positivo del comercio; esto es, con el dinero en mano, produciendo gran consumo y dando de consiguiente grande aumento á las rentas públicas.

Y como al propio tiempo fuesen bastante altos los precios que conseguian los productos principales del país, y la tranquilidad de que se disfrutaba permitia dedicarse

de lleno á los trabajos rurales y obtenerlos en abundancia, los propietarios lograban pingües provechos, que poniéndolos en disposicion de gastar cuanto deseaban, contribuian tambien con esto al mayor consumo, y como su natural consecuencia, al mayor crecimiento de las entradas del Tesoro. A esto añadíase, que como la poblacion creciese bastante, sobre todo en Montevideo, las fincas urbanas alcanzaban alquileres muy crecidos, lo cual originaba y alimentaba el afan de levantar otras nuevas y de mejorar las existentes, con especialidad en la nueva ciudad.

Todo ello aumentaba las rentas municipales: y como á la par introdujose buen orden y moralidad en la gestion administrativa de los dineros del municipio, pudo éste llevar á cabo positivas mejoras en su distrito, que mejorando tambien las condiciones de la ciudad, la embellecian, no olvidándose del establecimiento de escuelas públicas.

Un periodo de gran tristeza tuvo por entónces Montevideo, y fué el de la duracion del cólera-morbo, que la invadió en 1857, é hizo grandes estragos entre sus habitantes. Distinguióse mucho en este trance el doctor en medicina Goes, que pagó con la vida su abnegacion, y á quien el municipio ha rendido justo tributo, dando su nombre á una de las calzadas de la parte nueva de la ciudad.

Así corrian prósperos los tiempos para Montevideo, cuando el partido colorado, viéndose alejado del poder levantóse en armas para recuperarlo, á punto que ya ejercia la presidencia de la república el señor don Atanasio Aguirre, persona de excelentes prendas, tanto públicas como privadas.

Y como con el movimiento coincidiese el disgusto del gobierno brasileño, por tropelías que pretendia ejecutadas en sus fronteras por parte de súbditos orientales; y como no lograrse del de sus vecinos las reparaciones y satisfaccion que por ello demandaba, unió sus fuerzas á las de la revolucion, consiguiendo derribar el gobierno existente, y que esas fuerzas entrasen en la capital de la república con las que del país lo venian pleiteando, no sin que en otro punto se derramase sangre de hermanos, y que los contrarios á la revolucion acusen al jefe de las tropas orientales, que con las brasileñas rindieron á Paisandú, el haber fusilado, despues que se entregó prisionero, al jefe que defendió aquel punto, coronel don Leandro Gomez: acusacion que, de ser cierta, arrojaría grandísima y dolorosa responsabilidad sobre la persona objeto de ella; á no ser que como éste, segun parece, lo asegura, obrase en ello por instruc-

ciones que tenia, en cuyo caso pesa toda sobre el gobierno de la revolucion.

Coronada ésta por el más cabal éxito, recayó con justicia el mando supremo del país en quien encabezádola y llevádola habia á su término. Fué declarado dictador de la república el general don Venancio Flores.

Soldado toda su vida, y soldado á la manera que por necesidad hay que serlo en la Banda Oriental, mientras no sufran mayor variacion sus condiciones, carecia de estudios y de los conocimientos requeridos por el elevado puesto que su valor, su constancia, práctica del país y prestigio de que gozaba en la campaña, le habian conquistado. Pero en cambio hallábase dotado de luces claras, de un verdadero deseo de la prosperidad de su patria, de actividad y honradez.

Así es que, una vez á la cabeza de la república, prestó su apoyo á todo lo que para ella consideró útil y beneficioso.

Señalóse el tiempo de su dictadura, que lo fué tambien de paz y de gran tolerancia, por un notable desarrollo de los intereses materiales, definido más y más, como natural era, en la capital.

Miles de casas levantáronse en la parte nueva de la poblacion, á cuyo mayor número de calles empedróse el piso, colocándoles además buenas aceras de piedra. No pocas fueron tambien las casas construidas en la parte antigua, en sustitucion de las primitivas que existian. En esta misma parte de la ciudad luce la Bolsa, edificio éste de excelentes proporciones, de bello aspecto, de bien entendida distribucion para su objeto, y que recuerda tambien la época á que nos referimos, siendo lástima que no se ostente en sitio aislado.

Es asimismo digno de mencion el edificio que encierra las oficinas del Correo, Museo y Biblioteca nacionales, y su colocacion hubiera sido á nuestro entender más acertada, si se la hubiesen dado en la Plaza de la Matriz, tanto porque hubiera quedado más central, como porque luciria tambien más, y contribuiria al ornato de la misma plaza.

Aun merece mayor alabanza la construccion de dos buenos mercados de que carecía la ciudad.

Extendióse el alumbrado de gas, que por cierto concede ya sus beneficios á la próxima villa de la Union y al Paso del Molino; puntos ambos que, con pequeñas interrupciones, puede decirse forman ya con Montevideo una sola poblacion.

Construyéronse buenas calzadas, que por todos lados facilitan la comunicacion con los alrededores de la ciudad, y que por cierto las tiene en mal estado el lastimoso en que últimamente ha caído el país.

Por aquel tiempo tambien dióse principio al tramvía que pone en rápida y cómoda comunicacion la villa de la Union con la ciudad, siendo el primero de los tres con que ya cuenta Montevideo; que de este modo disfruta de comunicacion de iguales condiciones con el Paso del Molino y con la parte más oriental de sus alrededores.

Número crecido de quintas de recreo, algunas de bastante buen gusto y de costosa construccion, dieron grandísima vida á las preciosas cercanías de la ciudad: vida que crece sin cesar, haciendo de Montevideo una de las de la América del Sur que las presenta más pintorescas.³

Otro adelanto de mayor y más positiva utilidad débese tambien á la época á que nos venimos refiriendo: la construccion de la primera vía férrea de la república, que partiendo de la capital, ha de morir en lo más norte de la misma república; y en cuyo proyecto, hasta llegar á ser un hecho, ha influido no poco la actividad, buen deseo é inteligencia del súbdito español don Senen Rodriguez. Y si es verdad que la pretension mal calculada de tratar de llevar á cabo la empresa exclusivamente con capitales del país, ha retardado el verla ya en su término; este grave inconveniente acaba de desaparecer, porque desistiéndose de semejante propósito, ha conseguido Rodriguez, en Lóndres, caudal para proseguirla con actividad.

A este tan señalado signo de progreso, unióse el que se representa con la línea telegráfica que enlaza á Montevideo y Buenos-Aires, facilitando sobremanera las contrataciones mercantiles entre ambas capitales, y las relaciones particulares de sus habitantes.

Coronó el edificio de tanto adelanto material, la concesion para llevar á Montevideo las buenísimas aguas del rio Santa Lucía: objeto cuya realizacion háse inaugurado, pocos meses há, por medio de un acueducto que creemos tiene la extension de catorce á quince leguas, y cuyas obras

3 La respetable y acaudalada familia Jackson, obedeciendo á sus proverbiales piedad y caridad, ha levantado en terrenos de su hermosa quinta una iglesia, en que luce el ojival estilo en toda su pureza, y proporciona culto á los habitantes de aquellas cercanías. Así como tambien un edificio que ha de servir de albergue á las sesenta y tantas criaturas á quienes de su cuenta educa, y que ahora lo tienen interino en la parte nueva de la ciudad.

han sido ejecutadas con toda inteligencia, dirigidas por el ingeniero inglés Mr. Newman.

Por último, aumentóse en toda la república el número de escuelas gratuitas; participando principalmente Montevideo de este beneficio.

Es cierto que, según muchas gentes, en todas las mencionadas mejoras se ha empleado mucho más caudal del que se debiera; y por lo tanto, según las mismas lenguas, que no son pocos los que con ellas hánse enriquecido. Pero no debe olvidarse, caso de ser así, que en país tan nuevo como el de que se trata, no puede haber aún toda la intervención fiscal que para evitarlo es necesaria.

Y de aquí no hemos de pasar, sin decir, que otra mejora de carácter diferente á las ya enumeradas, pero de grande importancia, realizóse con la promulgación del Código civil, debido á la colaboración de los distinguidos jurisconsultos Requena (padre) y Narvaja.

Muchísimo ménos halagüeña, mejor dicho, triste es la memoria de la dictadura de Flores en lo que respecta á la gestión rentística y mercantil. Deslumbrados los hombres que rodeaban al Dictador, por el desarrollo material del país, consideraron mucho más extenso de lo que era en realidad, el horizonte de sus verdaderas necesidades, y de consiguiendo la masa de capital y crédito indispensable para las contrataciones mercantiles destinadas á cubrirlas. Y bajo esta torpe creencia, fué aquel gobierno de sobra imprevisor en la concesión de establecimientos bancarios; y más imprevisor aún, que fué lo peor, en la estipulación de las condiciones que esos mismos establecimientos habían de llenar, para con el público, en resguardo de los intereses de éste. No siendo menor su imprevisión en lo que toca á la verdadera vigilancia que el propio gobierno debía ejercer sobre los mismos bancos.

Todo ello aunado, produjo la consecuencia que tan de temer era. No tardó el día en que se reconoció haber en las manos del público no pocos millones más de los que representaban el verdadero caudal asegurado de los establecimientos bancarios. Y entónces, como de rigor habría de ser en un país en que el solo medio circulante es el papel, sobrevino la perturbación y la legítima alarma por todos los ámbitos del mismo país, y sobre todo en Montevideo; viéndose el gobierno en la necesidad de prestar su garantía á la gran masa circulante que hallábase en descubierto.

Con este mal, debido á torpeza de los gobernantes, uni6se el inevitable de la baja de precios que principiaron á experimentar en los mercados extranjeros los dos productos más valiosos del país, las lanas y los cueros; baja que ha seguido y que tiene sometidas ambas producciones á precios á que nunca crey6se verlas reducidas. Y de tal manera ha influido esta depreciacion en la riqueza del país, que la oveja que alcanzaba un valor de veinticinco reales, 6 sea dos y medio pesos, gracias que represente en el día el de tres reales.

Estos quebrantos, como natural era, reflej6ronse más y más en Montevideo, cuyo mercado puede decirse ser al que acude la campaña toda para cubrir sus necesidades.

Cuando ya definíase bien el mal sesgo que los asuntos rentísticos y mercantiles iban tomando, sobrevino en la capital un lastimoso acontecimiento, en que un crimen, practicado de la manera más odiosa, fué principal actor.

Poco ántes de que tal sucediera, en las primeras horas de una mañana, habia presenciado la poblacion otro acontecimiento que á todos dejó sorprendidos. Y fué, el sublevarse contra el Dictador su hijo el coronel don Fortunato Flores, á la cabeza del único batallon veterano con que ent6nces contaba la república y que él mandaba; tomando por pretexto de su tan descabellada como inaudita rebelion, el que su padre al ir á resignar el poder dictatorial, trataba de que le sucediese como presidente tal ó cual persona que á él no le cuadraba; siendo su deseo que el mismo padre continuase con el primer cargo de la república.

Como fuese la fuerza con que su hijo habíase sublevado la única veterana de que disponer podia, vi6se el desventurado Dictador impotente ante semejante lance, y tambien insultado al tratar con sus exhortaciones de traer á razón á los revoltosos; los cuales tenian preso, como en rehenes, al ministro de la Guerra, coronel don Lorenzo Batlle, de cuya persona se habian apoderado en el Cabildo al levantar las armas contra la autoridad constituida.

Ante la grande inquietud y zozobra causadas por el inesperado hecho, interpusieron sus buenos oficios, primero el que suscribe este relato, y luégo el Cuerpo diplomático. Por fin, convencido el jefe revoltoso de lo descabellado de su conducta, y de que todo lo que á su padre fuese perjudicial, habria de serlo tambien para él avínose á tratos que, dirigidos por el decano del Cuerpo diplomático, rango que á la sazón poseia el respetable y por todos estimado Ministro de España, señor don Cárlos Creus, arribaron á su

sometimiento, con la condición de que él y todos los oficiales abandonarían el territorio de la república.

Semejante acontecimiento echó por tierra el prestigio y fuerza moral del Dictador, dando aliento á los individuos del partido blanco que tramaban acabar á viva fuerza con el orden de cosas existente; trama, en verdad, con que no estaban conformes muchas de las personas de cuenta de ese mismo partido.

En efecto, días sólo eran transcurridos desde aquel en que el general Flores depusiera su autoridad dictatorial ante las Cámaras, cuando el 19 de Febrero de 1868 presentóse don Bernardo Berro, á quien ya hemos visto de presidente de la república, seguido de numeroso grupo de conjurados, en la puerta del edificio llamado El Fuerte, que encierra los ministerios y demás dependencias principales del Estado, y revólver en mano, acabaron con la vida del centinela, acorralaron la desprevenida guardia, y cerrando las puertas dejaron dentro á todos los empleados.

Al propio tiempo que esto acontecía, trataron otros conjurados de invadir el cuartel en que se alojaba el batallón veterano, en cuyas filas tenían connivencias. Mas la serenidad del jefe de esa fuerza contuvo á los cómplices y frustró el intento: contraste que, sabido por Berro, le hizo abandonar El Fuerte y discurrir por las calles para tratar de ponerse en salvo, hasta que fué preso y conducido al Cabildo.

Mientras tanto, el general Flores, sabedor de lo que acontecía, salió de su casa en carruaje, acompañado de tres personas que á su lado hallábanse en aquel momento, y dirigióse al Cabildo. Más á poco, en el centro de la ciudad, en una de las calles más concurridas de la población, á la luz de las primeras horas de la tarde, salieron al encuentro del carruaje varios sicarios que apostados hallábanse al intento; y dando desde luego muerte al cochero, hicieron lo mismo con el desgraciado general, no sin que éste descargase ántes su revólver contra los asesinos, y á pesar de la interposicion de las personas que le acompañaban, de las cuales el ministro de Relaciones exteriores, señor Flangini, recibió dos heridas; logrando salvarse las demás, dejando ya casi cadáver en la acera al reciente Dictador.

Este triste episodio ha sido notablemente reproducido por el pincel de nuestro excelente amigo don Juan Blanes, artista montevideano tan notable como modesto, y cuyos cuadros de costumbres de su país son mucho más aprecia-

dos aún por los extranjeros que por sus mismos compatriotas.

No tardó en repetirse escena semejante dentro del Cabildo; donde fué asesinado el mal aventurado don Bernardo Berro, no obstante estar con hierros en los pies y centinelas de vista.

Momentos fueron aquellos de verdadero estupor para Montevideo. Y como allí son tan profundos los ódios políticos, y éstos hallábanse tan excitados con lo sucedido, temblaban todos aquellos á quienes se tenía por blancos. Y no sin razon, porque huérfana de autoridad la poblacion, y repartidas armas entre gente, mucha de ella sin otra garantía que la de su rabia hácia los adversarios, de temer era toda suerte de desmanes.

No faltaron: y entre ellos no es el de ménos triste recordacion el asesinato de dos españoles, padre é hijo, por sólo la circunstancia de haber estado bebiendo, los que efectuaron el del general Flores, en la taberna de que el primero era dueño.

De la causa levantada al efecto, y cuyos autos existen en la legacion de España, resulta casi por completo la evidencia de que los ejecutores fueron soldados del país y á su cabeza un oficial. ¡Uso indigno de la fuerza! Por otra parte, en consonancia con el que ésta tendrá siempre que se halle tan desorganizada como entónces en Montevideo, y cuando movida sea por el encono de las pasiones políticas; sobre todo, si como es el caso en la República Oriental del Uruguay, son tan sangrientas las tradiciones de ese encono.

Al luto de esos días unió Montevideo el de la epidemia del cólera-morbo; sumiendo á sus habitantes en una de las situaciones más tristes, bajo todos conceptos, por que puede pasar una ciudad.

Todavía hallábase bajo tan tristes impresiones, cuando agitóse el punto de eleccion presidencial. Fraccionado el partido dominante, el colorado, en floristas y conservadores, llevaba trazas el asunto de arribar á un conflicto, cuando los pretendientes al supremo puesto, convencidos de que cada uno por sí no contaba con elementos propios bastantes para el buen éxito de la eleccion, y que aun dado caso de conseguirlo, resultaria de ello abierta guerra entre ambas fracciones, y de consiguiente, la imposibilidad de gobernar y la muerte del partido, convinieron en unir sus votos á favor de persona que á todos fuese aceptable: no sin el oculto intento, por parte de los corifeos, de poder

de esta manera ejercer poderosa influencia sobre el elegido. Fué éste el coronel don Lorenzo Batlle, persona que habia desempeñado los primeros cargos de la República, siempre con moderacion y con espíritu conciliador, de proverbial honradez, y uno de los militares cuya buena hoja de servicios data desde los primeros años de vida de la misma república.

Sin embargo de prendas tan recomendables, pudo preverse lo agitado de su período de mando desde el mismo momento en que comenzó á ejercerlo; esto es, desde que en el manifiesto dirigido al país, con motivo de su eleccion, dijo que gobernaria con el partido colorado y para el partido colorado; lo cual equivalia á decir que quedaban fuera de todos los derechos naturales todos los ciudadanos que militaban en el opuesto.

Es verdad que, segun de público aseguróse, semejante anatema fué exigido por los corifeos del partido; á cuya momentánea union debia Batlle el primer puesto de la república, y que obraban así bajo la presion del odio que hacía sus adversarios habian avivado los muy recientes sucesos. Pero fuese como quisiese, ello es que la advertencia quitó á los blancos toda esperanza que fundada no estuviese en una revolucion.

Apelaron por fin, á ella. Y desde hace año y medio, poco más ó ménos, viene experimentando la república todas las tristes consecuencias de una guerra civil, esto es, el aniquilamiento de sus ricos recursos y el derramamiento de sangre por hermanos contra hermanos; siendo lo peor que, segun las noticias que de allá nos llegan, no se le ve término á la lucha sólo por las armas. ¡Dios haga que se lo ponga pronto lo que generalmente se lo da á semejante clases de guerra! esto es, una transaccion, hija del mútuo convencimiento de que no otro puede ser su término, si salvarse quiere el porvenir del país.

Agravan más el mal, la continuación de precios bajos de las principales producciones del mismo país, y la inmensa mortandad habida en el ganado lanar, unido á la crisis monetaria que, como consecuencia del abuso del crédito, segun ya hemos apuntado, sigue sufriendo la república.

Todo ello refléjase con mucha fuerza en Montevideo. Pues si bien no pocos medran allí por los medios nada recomendables que proporciona la desmadejada situacion del país, la generalidad sufre, y sufre muchísimo, sometiéndola á estrecheces, á miserias, tanto ménos llevaderas, cuanto

ménos esperadas; estrecheces y miserias que toman grandes proporciones, tratándose de pueblo cuyo general carácter no es para pensar en el día de mañana.

Tal vez el término de la tan agitada presidencia del señor Batlle sea buena ocasion para que lo alcance la fratricida lucha. No dudamos que las personas pensadoras de uno y otro partido, aquellas que no ven las cuestiones por el estrecho prisma de los intereses exclusivos, y por tanto pequeños, de esos mismos partidos, sino que se inspiran en los verdaderos de la patria, trabajan en estos momentos por lograr fin tan provechoso para unos y otros: como que lo es para esa misma patria, que á todos ha visto nacer y en cuyo seno es justo que se depositen sus mortales restos, despues de haber gozado con tranquilidad de todo aquello con que su rico suelo les brinda.

Llegado tan feliz instante para la república, recobrará movimiento, animacion, alegría su bella capital. Y la paz apresurará el de la construccion del puerto que ha de convertirla en una de las ciudades más ricas y de más positiva prosperidad en la América del Sur.

MIGUEL LOBO

Noticias Bibliográficas

Un ensayo sobre Climatología Médica de Montevideo y del Uruguay publicado en Francia en 1851 *

La presente Tesis de Doctorado del Dr. Luis Julio Saurel, de Montpellier, "*Ensayo de una climatología médica de Montevideo y de la República Oriental del Uruguay*", constituye un documento de alto valor histórico ya que refleja el estado de los conocimientos médicos de la época en que ella fue sostenida: mediados del siglo XIX, más precisamente el año 1851.

Dicha Tesis se halla compuesta de dos partes. En la primera analiza el autor la Geografía y Geología, la Fauna y la Flora y la Meteorología en sus distintos aspectos de la República Oriental del Uruguay y, especialmente, de la ciudad de Montevideo y de la Cuenca del Río de la Plata. El Dr. Saurel, que vivió muchos meses en estas regiones como Médico-Cirujano de la Marina Francesa, se revela como un profundo observador lo que le permite, auxiliado por una buena documentación, enfocar y describir todos los aspectos mencionados con precisión y con elegancia. Constituye también a nuestro juicio un interesante aporte histórico la descripción que hace de Montevideo en lo que se refiere a su situación y ubicación, topografía, disposición de sus calles y del tipo y calidad de sus viviendas. Todo ello dirigido a la interpretación de la influencia ejercida por esos factores en el determinismo y evolución de las enfermedades. No deja de analizar tampoco la población nativa y los inmigrantes europeos, sus hábitos y costumbres.

Pero es la 2ª Parte, en la que analiza las relaciones del Clima con las enfermedades, la que nos resulta más interesante del punto de vista médico. De su lectura surgen numerosos datos que nos reflejan el estado de la Medicina de

* Para efectuar la presente reimpresión nos hemos valido de la fotocopia de la obra original que hizo llegar al Museo Histórico Nacional, el Sr. Joao Cruz Costa a quien agradecemos su gentileza.

la época. Ante todo aparecen notoriamente las vaguedades, y aun la ignorancia completa, que hace sólo 100 años existían en el capítulo de la etiología de las enfermedades. Por lo pronto, se trataba de una época pre-bacteriológica en la que se ignoraba completamente la etiología microbiana de las enfermedades infecciosas. Surge también en el espíritu la reflexión de que, en ese tiempo, se atribuía a las condiciones y modificaciones climatológicas regionales la etiología y evolución de la mayoría de las enfermedades. Y ello no solamente en el criterio del Dr. Saurel, que es el que tenemos a la vista, sino que parecería ser generalizado, por lo menos a la escuela médica francesa, de acuerdo a las citas que hace el autor de algunas autoridades médicas de la época. El Dr. Saurel parece aplicar a la región del Río de la Plata el criterio sustentado por la Medicina de entonces. A tal punto llega a primar este criterio que hasta las caries dentarias y el fracaso de las intervenciones quirúrgicas para curar las cataratas, son atribuidos por el autor a las variaciones del clima.

Algunas de sus observaciones, aun en la ignorancia de la verdadera etiología de las enfermedades, son de una gran sagacidad. Por ejemplo, aquella en la que se refiere a la mayor incidencia del tétanos traumático en los enfermos internados en el Hospital de Caridad (hoy Maciel) con respecto al Hospital de la Legión Francesa. Aquél se hallaba ubicado a la orilla del mar y muy expuesto a sufrir las consecuencias del frío viento pampero por sus ventanas abiertas hacia el sudoeste; éste, más protegido de ese viento, ubicado en el centro de la ciudad y con sus aberturas dirigidas hacia el norte y el oeste. Es evidente que estos hechos observados por el Dr. Saurel se debían a una disminución de las defensas orgánicas, debido al enfriamiento, frente a la infección por el bacilo tetánico la que estallaba entonces en toda su violencia, como lo demostró posteriormente el genio de Pasteur con su célebre experiencia de la gallina infectada experimentalmente con bacteridia carbuncosa: la gallina enfriada desarrollaba la enfermedad mientras la que era mantenida en un ambiente cálido, no lo hacía. Este y otros múltiples detalles surgidos del texto nos muestran la oscuridad en que se movían los médicos de esa época en lo que respecta al origen y patogenia de las enfermedades, lo que se proyectaba directamente en las inseguridades de un tratamiento generalmente empírico y sintomático. Igual ignorancia existía en lo que respecta al origen de otras en-

fermedades que las infecciosas como, por ejemplo, las avitaminosis, como se nos revela cuando el Dr. Saurel nos relata en forma tan pintoresca la epidemia de escorbuto de 1843 y 1844 en Montevideo durante el sitio de la ciudad por las tropas de Oribe.

Esta Tesis, de un período de Medicina empírica, nos traduce también la escasez de recursos terapéuticos de que disponían los médicos. Y nos lleva a meditar en el inmenso avance que han hecho desde entonces la Medicina y la Cirugía que han puesto en nuestras manos maravillosos recursos terapéuticos que nos permiten hoy tratar con éxito la mayoría de las enfermedades y en las inmensas dificultades para curar que debían enfrentar los médicos de esa época heroica de la Medicina. Si tan grande ha sido el progreso realizado en 100 años, podemos confiar en que la gran legión de investigadores actuales llegue pronto a clarificar los misterios que aún existen acerca de tantas enfermedades con respecto a las cuales nos hallamos todavía impotentes para curarlas.*

ALBERTO RUBEN ARDAO

* El Sr. Elzear S. Giuffra en una conferencia sobre "Contribución a la Climatología Médica del Uruguay — Ensayo descriptivo de una climatología en movimiento" se refiere a la personalidad y a los trabajos del Dr. Saurel en los siguientes términos: "Otro médico más — señores — el Dr. LUIS JULIO SAUREL, nativo de Montpellier, ciudad del Sur de Francia, ejerciendo sus funciones a bordo del brig "Alcibíades" surto en la rada de Montevideo, realiza, en 1849, 1850 y parte de 1851, una serie de observaciones meteorológicas que considero el ensayo más formal de meteorología de estas regiones hecho en el siglo pasado. Es un trabajo interesante por más de un concepto y que, sin embargo no figura en la Introducción Histórica que escribió Van der Elst para el Tratado de Climatología Biológica y Médica publicado bajo la dirección de Piery. El trabajo del Dr. SAUREL lleva por título "Essai d'une climatologie Médicale de Montévideó et de la République Orientale de l'Uruguay" y apareció en Montpellier en 1851 (Ricard Frères, imp.)"

"En rigor yo no conocía esta obra, a pesar de haber leído referencias acerca de ella. La encontré recién, en 1932, en una biblioteca en Francia. Contiene en efecto, no sólo los datos numéricos respecto de sus observaciones practicadas en Montevideo, sino una serie de referencias históricas respecto del clima del Uruguay, realmente interesantes. Algunas de ellas no están apoyadas en cifras, pero pienso que esta clase de reseñas tienen un valor positivo siempre que no se pretenda sacar de ellas una consecuencia mayor de la que se propusieron quienes las recogieron. Pasa lo mismo que con los proverbios meteorológicos, tan anhelosamente coleccionados por los hombres de ciencia: son buenos, mientras se concretan a consignar el hecho acaecido, pero dejan de serlo, por lo general, cuando invaden el terreno de una explicación del fenómeno". (Obra citada, Montevideo, 1936. Págs. 5 a 6).

Profesores*Sres.*

BERARD *, Decano

Química General y Toxicología.

LORDAT *, Exam.

Fisiología.

DUPORTAL *

Química Médica y Farmacia.

DUBRUEIL O. *

Anatomía.

GOLFIN *

Terapéutica y Materia Médica.

RIBES

Higiene.

RECH *

Patología Médica.

RENÉ *

Medicina Legal.

ESTOR

Operaciones y aparatos.

BOUISSON

Clínica Quirúrgica.

BOYER

Patología Externa.

DUMAS, Pres.

Partos.

FUSTER

Clínica Médica.

ALQUIÉ

Clínica Quirúrgica.

JAUMES

Patología y Terapéutica generales.

N....

Botánica.

N....

Clínica Médica.

Profesor Honorario
M. Lallemand *

* Legión de Honor.

Agregados en ejercicio

<i>Sres.</i>	<i>Sres.</i>
CHRESTIEN	LOMBARD
BROUSSE	ANGLADA
PARLIER *	LASSALVY
BARRE	COMBAL, Examinador.
BOURELY	COURTY
BENOIT	BOURDEL, Examinador.
QUISSAC	

La Facultad de Medicina de Montpellier declara que las opiniones emitidas en las Disertaciones que le son presentadas, deben ser consideradas como propias de sus autores; que no es su intención darles ninguna aprobación ni desaprobación.

[Pág.] 2 / / [En blanco]

[Pág.] 3 / / ENSAYO / DE UNA / CLIMATOLOGÍA MÉDICA DE MONTEVIDEO / Y DE LA / REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY / (AMÉRICA DEL SUR) / [FILETE] TESIS / PRESENTADA Y PÚBLICAMENTE SOSTENIDA / EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE MONTPELLIER, EL 25 DE FEBRERO DE 1851 / POR / LUIS-JULIO SAUREL, / DE MONTPELLIER, / CIRUJANO DE 2DA. CLASE DE LA MARINA, EX-ALUMNO DE LA ESCUELA PRÁCTICA / DE LOS HOSPITALES DE MONTPELLIER, / PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA. / MONTPELLIER, / IMPRENTA DE RICARD FRÈRES, PLAN D'ENCIVADE, 3. / [FILETE] 1851.

[Pág.] 4 / / A MI PADRE Y A MI MADRE / A MIS HERMANOS, / A TODOS MIS PARIENTES Y / A TODOS MIS AMIGOS. / L. J. SAUREL.

[Pág.] 5 / / Climatología Médica
DE MONTEVIDEO
y de la
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTRODUCCIÓN

[Pág.] 6 / Ninguna parte de América ha ocupado la atención pública en Francia de una manera más larga y sostenida que la República Oriental del Uruguay. La riqueza de su suelo, la belleza de su / clima han atraído a su seno a un gran número de nuestros compatriotas, quienes encontraron allí

bienestar y fortuna: allí prosperaba nuestro comercio, nuestros hábitos, nuestros gustos, nuestra lengua se generalizaba día a día, y todo hacía esperar que Francia tendría en América una hermana hospitalaria que recibiría el excedente de su población, cuando llegó la guerra para destruir para siempre esas esperanzas.

La ruina y la miseria cayeron sobre este hermoso país; la agricultura, la industria y las artes tuvieron inmensas pérdidas que en muchos años de paz será difícil reparar. Sea cual sea el resultado de esta lucha fratricida, que dura desde hace ocho años, sus huellas serán largas y difíciles de borrar.

1
Mi intención no es abordar la cuestión política, aunque quizá me fuera posible destruir algunos errores demasiado acreditados: el tema que me propongo tratar es más modesto, pero no menos importante, pues el objeto de este trabajo es hacer conocer el clima de la República del Uruguay, considerado bajo el punto de vista médico. Antes de seguir adelante, es necesario que me explique sobre el significado que pretendo dar a la palabra clima: "La expresión clima, dice el Sr. Humboldt, tomada en su acepción más amplia, sirve / para designar el conjunto de las variaciones atmosféricas que afectan a nuestros órganos de manera sensible: la temperatura, la humedad, los cambios de la presión barométrica, la calma de la atmósfera, los vientos, la tensión más o menos fuerte de la electricidad atmosférica, la pureza del aire o la presencia de miasmas más o menos deletéreas, en fin el grado ordinario de transparencia o de serenidad del cielo".¹ La disposición geográfica y geológica de las tierras, las producciones vegetales y animales, la naturaleza de las viviendas, el tipo de alimentación, la manera de vestirse, los hábitos y costumbres, son condiciones generales íntimamente ligadas al clima y es imposible separarlas desde el punto de vista médico. Entiendo pues, con la expresión clima, el conjunto de todas las condiciones exteriores propias a una parte del globo, y susceptibles de obrar de alguna manera sobre nuestro organismo. El estudio de las modificaciones impresas en el hombre en el estado sano y en el estado mórbido, por esas diversas condiciones, entra necesariamente en los fines de una climatología médica.

Se ve cuán vasto es el tema que he emprendido; ciertamente no lo habría hecho, si hubiera calculado de antemano

1 A. De Humboldt: *Cosmos*; - la tierra.

[Pág. | 8 / todas las dificultades de un / trabajo tal. En efecto, todavía queda todo por hacer respecto a la patología particular del Plata: entre los médicos que ejercen en Montevideo, hay hombres de gran mérito y de gran experiencia; pero no han escrito nada, y su experiencia morirá con ellos, pues no tienen discípulos. Ningún trabajo de medicina pura ha sido, que yo sepa, publicado en el país, y se encuentran pocos datos sobre la historia natural, entre los que han sido impresos en Montevideo en distintas épocas. Tampoco en Francia se han ocupado mucho hasta ahora de la República del Uruguay salvo bajo el aspecto político, y sólo he encontrado un pequeño número de hechos interesantes en todos los relatos de viaje que me ha sido posible consultar: hago excepción, sin embargo, de la magnífica obra del Sr. Alcides d'Orbigny, de la cual extraje una gran parte de los datos que me sirvieron para componer mi primer capítulo. Sólo encontré indicaciones realmente médicas en un folleto sobre el Plata, publicado en 1842 por el Sr. doctor Brunel, y en la tesis inaugural de mi colega y amigo el Sr. Petit.

[Pág. | 9 / A falta de obras que consultar, tuve que tratar de instruirme de otra manera. Los datos que me sirvieron en la composición de esta tesis han sido sacados de distintas fuentes: son unos el fruto de mi observación particular y se refieren a hechos que he visto, ya sea abordo o en tierra, / durante una estadía de casi dos años en Montevideo: extraje los otros de la conversación de los médicos de esta ciudad, y de personas instruidas y dignas de fe; en fin, tuve la suerte de poder procurarme estados exactos del movimiento de los hospitales durante todo el tiempo de mi estadía en Montevideo y de algunos años antes de mi llegada. Estos mismos estados sólo me proveyeron datos muy incompletos sobre el número y la naturaleza de las enfermedades, porque algunos hospitales no reciben mujeres, y sobre todo porque existiendo aún con toda su fuerza el prejuicio contra los hospitales, muchos enfermos de las clases pobres prefieren morir en sus casas, por falta de cuidados, que hacerse transportar al hospital.

No me hago ilusiones respecto al valor de este trabajo; estoy convencido, que los médicos que conocen el país y practican allí la medicina desde hace tiempo, podrán descubrir fácilmente errores u omisiones, pero también creo que los hechos que hago conocer no dejarán de ser de alguna utilidad para aquellos colegas míos que la navegación conduzca al Río de la Plata; mi meta será alcanzada

enteramente si consigo, con esta publicación, dar una idea de un país tan digno de interés.

[Pág.] 10 / Mi trabajo se divide en dos partes: en la primera, estudié todas las condiciones físicas / del clima; en la segunda pasé revista a las diversas modificaciones que sufren las enfermedades a causa del clima, señalando al mismo tiempo las que son notorias por su frecuencia.

[Pág.] 11 /

/PRIMERA PARTE

CAPITULO 1ro.

Geografía y Geología

[Pág.] 12 /

Se da el nombre de Río de la Plata ² a un inmenso curso de agua que, originario de las partes centrales de la América del Sur, se echa en el Océano Atlántico por una desembocadura de 55 leguas de ancho. Este río, que separa la Confederación Argentina de la República Oriental del Uruguay, corre más o menos en la dirección de Oeste-Noroeste a Este-Sudeste del mundo; está formado por las aguas del Uruguay y del Paraná, dos grandes ríos que reciben a su vez las aguas de una inmensa cantidad de otros. El Río de la Plata se estrecha desde su desembocadura, y su fondo va / aumentando, desde sus afluentes hasta el mar. Su orilla meridional pertenece a la confederación Argentina y su orilla norte a la República del Uruguay. La isla de Martín García, cuya posición militar es importante, se encuentra en el punto de unión del Uruguay y del Paraná. Estos dos ríos, separándose, delimitan las provincias de *Entre Ríos* y de *Corrientes*, que dependen de la Confederación Argentina. El Paraná que tiene varios centenares de leguas de curso, serpentea en medio de las provincias de la República Argentina y lo engrosan las aguas del río Paraguay. En cuanto al Uruguay, sigue más o menos la misma dirección que el Río de la Plata, y separando la República del Uruguay de las provincias Argentinas, va a buscar su fuente en las provincias meridionales del imperio del Brasil.

² Su nombre primitivo era *Río de Solís*, por el nombre del navegante que fue el primero en explorarlo; pero S. Gaboto cambió este nombre por el que lleva hoy, porque, entre varios objetos arrebatados a los indios *Guaranís* de resultas de una batalla, encontró algunos vasos de barro llenos de adornos de plata.

Este río como los otros, está sembrado en todo su curso por numerosas islas cubiertas por una rica vegetación, y que están aún hoy casi inhabitadas.

[Pág. | 137

La República Oriental del Uruguay que constituye un estado independiente sólo desde 1828, y cuyo territorio comprende más de 150.000 millas cuadradas, está comprendida entre los 29°30' y 35° de latitud meridional, y los 55° y 60° de longitud al oeste del meridiano de París. Sus límites son: al sur el Río de la Plata; al oeste, el Uruguay; / al este, el océano Atlántico y la ribera occidental del lago *Mini*; al norte y al noroeste, sus límites de facto son dos ríos que se llaman *Yaguarón* y *Cuareim*.

[Pág. | 147

La República Oriental presenta un suelo más accidentado que el de los otros Estados del Plata: mientras la provincia de Buenos Aires no es más que una inmensa llanura sin una sola elevación, la superficie del país que nos ocupa es generalmente accidentada, entrecortada de verdes colinas y de risueñas lomas. El país entero está atravesado por una cadena de alturas, las que, nacidas en *Monte-Grande*, país montañoso y boscoso de la provincia Brasileña de Río Grande, se juntan con las llamadas *Cuchilla-Grande*, se dirigen luego de Norte a Sur en la dirección del *cerro de Pan de Azúcar*, que se encuentra en los alrededores de Maldonado, forman allí un semicírculo, y torciendo hacia el Noreste van a buscar la costa de *Castillos Grandes*. Otra serie de elevaciones, que depende de la precedente, se separa de ella y atraviesa el país de Este a Oeste hasta las riberas del Uruguay. La ciudad de Montevideo está construida sobre una colina que se une a la cadena de que hablé en primer lugar; de tal manera que de esta ciudad se puede ir al Brasil sin atravesar ningún curso de agua. Aunque la superficie del país se eleve gradualmente a medida que se aproxima a la provincia de Río Grande, no se encuentran en él verdaderas montañas. Los puntos culminantes son el *Cerro de Montevideo* y el *Cerro / de Pan de Azúcar*: la primera de estas dos montañas, a la que el Sr. Barral³ da una altura de 146 metros, y que tendría mucho menos según otro cálculo,⁴ puede ser divisada desde el mar a 15 leguas de distancia.

3 Barral: Informe sobre la costa meridional del Brasil y sobre el Río de la Plata, etc., en: *Anales marítimos y coloniales*; 1832.

4 "Tiene 122 varas y $\frac{1}{2}$ (112 metros más o menos) de altura, según el cálculo hecho por Dn. Dámaso Larrañaga y D. José R. Guerra, cálculo que luego fue rectificado por la comisión topográfica", (*Catecismo geográfico y político, etc.*; por Dn. J. M. De la Sota).

La República Oriental a la que concedió la naturaleza al mismo tiempo la hermosura y la fertilidad, está embelecida por gigantescos bosques, e irrigada en todo sentido por numerosos ríos algunos de los cuales son navegables como el Yaguarón, el Río Negro, el Río de Santa Lucía, etc.; y por más de 200 cursos de agua menos considerables que son tributarios de los primeros, o van a echarse directamente al Uruguay, al Río de la Plata o al Lago Merim. También se encuentran numerosos lagos o "lagunas" algunas de las cuales comunican con el mar, los principales son: los lagos *Mini, de la Rocha, Manguera, de D. Carlos*, etc.; pero en ninguna parte se encuentran verdaderos pantanos.

[Pág.] 15 /

/ La República del Uruguay, según el Sr. A. d'Orbigny, puede ser geográficamente dividida en tres pequeñas cuencas.⁵:

1ro. — Cuenca oriental, cuyas aguas se dirigen a la Laguna Merim y a la *Laguna de los Patos*.

2do. — Cuenca occidental, cuyas aguas van al Uruguay; se divide en dos grandes golfos, uno formado por los afluentes directos del Uruguay, otro por los cursos de agua particulares del río Negro;

3ro. — Cuenca meridional, cuyas aguas se echan en el Plata.

La mayor uniformidad parece haber presidido la organización geológica de esta parte del Nuevo Mundo; toda la costa septentrional del Río de la Plata es bastante elevada, y presenta rocas primitivas dispuestas en capas verticales. "El suelo primitivo sobre el que está fundada la ciudad de Montevideo, que se extiende a lo lejos en la dirección Este-Noroeste, forma una pequeña colina baja, compuesta de gneis laminado, lleno de hermosas láminas de mica negra, y a veces de turmalina".⁶

[Pág.] 16 /

El Cerro de Montevideo está formado, abajo, por / un gneis esquistoso, luego se encuentra una diorita esquistosa, feldespato y un anfíbol verdoso; la meseta superior está formada por capas de talco esquisto.⁷ Bajo Montevideo, a 4 ó 5 metros sobre el nivel del mar, se ha encontrado una capa de arcilla calcárea blancuzca, que se deshace en hojas fácilmente con el agua, llena de gruesos granos de

5 Alcides d'Orbigny. Viaje en América Meridional, etc. *Geología*.

6 A. d'Orbigny; loc. cit.

7 Viaje alrededor del Mundo sobre la corbeta "La Bonita": *Geología y Mineralogía*: por el Sr. Chevalier.

cuarzo aislados, de laminillas de mica y de un gran número de residuos de conchillas. Bajo esta capa, sobre el gneis, se encuentra un banco de conchillas bien conservadas, que aún conservan sus colores, y cuyas especies viven actualmente en su totalidad, ya sea en la costa de la Patagonia, ya en la de Maldonado y del Brasil, en las aguas saladas. La misma disposición se ha encontrado al pie del Cerro.* En varios puntos de las llanuras próximas a esta montaña, se encuentran filones de cuarzo hialino, de casi un metro de anchura, que están al descubierto y tienen todos la misma dirección. Cerca de Maldonado, se encuentra una masa de rocas graníticas, sumamente micáceas, y llenas de parcelas de feldespato blanco.

[Pág.] 17 /

Tal es más o menos, la composición de todas las rocas de los lugares vecinos a la costa: a medida que / uno se aleja, los calcáreos se hacen más frecuentes. Todo el territorio de *Las Minas*, en el departamento de Maldonado, produce hermosos mármoles que aún no han sido explotados; también se encuentran en otros lugares, especialmente en *Olimar*, y en la *Estancia de Carvallos*. La mineralogía de estos países es muy poco conocida y no ha sido aún puesta en contribución. Sin embargo, ya en el año 1750, se hicieron pruebas en las montañas del *Arroyo de Sn. Francisco*, en las de los *Penitentes*, en la del *Campanero* y en la montaña de *Arequita*. Posteriormente se hicieron nuevas búsquedas en *Marrincho* y en *Mahoma*, donde se encontraron granos de oro, filones de hierro, vetas de plata y de plomo, amatistas, cristal de roca y alabastro.⁹ “A quince leguas de Montevideo, cerca del pueblo de *Minas*, se han encontrado filones de plomo argentífero, cuya explotación fue abandonada como poco productiva; la ganga que contiene el mineral es un calcáreo compacto.”¹⁰

[Pág.] 18 /

“Se encuentran igualmente, en distintos puntos, vetas de pizarras y minas de yeso, así como / de una tierra amarilla que sirve para pintar las casas. Existen además minas de carbón de piedra, una en el departamento de *Soriano* y otra en el departamento de *Maldonado*. Hace algunos años se explotaron dos minas de hulla, una en *Alciguá*; otra en

8 D'Orbigny.: Loc. cit.

9 *Catecismo geográfico, político e histórico de la República Oriental del Uruguay*; por D. J. M. De la Sota. Montevideo, 1850.

10 Chevalier, loc. cit.

Cololó, en la jurisdicción de *Mercedes*.”¹¹ Sabemos que se han descubierto igualmente algunos fragmentos de mineral de cobre.

La capa de tierra vegetal, aunque dotada de una potencia de producción extraordinaria, puesto que en algunos años se ha visto hasta dos cosechas de trigo, es poco espesa, nunca más de un metro. La tierra, más bien gruesa que liviana, es arcillosa en los bajos fondos y cerca de Montevideo; tiene color rojizo y a menudo contiene aberturas tubulares de calcáreo concrecionado; a partir de Maldonado, al contrario, y siguiendo la costa hasta los confines de la provincia de Río Grande, se encuentra un terreno arenoso.

El señor D'Orbigny emitió la opinión de que los depósitos rojizos que llenan los valles son quizá de la edad de las arcillas pampeanas aunque no haya visto en ellos trazas de osamentas de mamíferos. Es a la existencia de esta tierra arcillosa que se ha creído / deber atribuir la ausencia o la escasez de árboles sobre la costa oriental del Río de la Plata. El sabio geólogo de la expedición del “*Adventure*” y del “*Béagle*”, el Sr. Darwin, que observó en la orilla numerosos indicios de levantamiento de la costa, ve, en el hecho de la ausencia de grandes vegetales, una nueva prueba en apoyo de la opinión que expresa, que las llanuras que se extienden a ambos lados del Plata formaban, en una época poco alejada de nosotros, una vasta cuenta llevada sobre la superficie de las aguas a consecuencia de un levantamiento.¹² En cuanto a mí, añade el viajero cuyas líneas cito, no he visto ninguna huella que pueda hacerme creer en un levantamiento posterior al gran cataclismo diluviano.

En todo el territorio de la República Oriental, no existe ningún manantial de aguas minerales propiamente dichas; el agua de los manantiales que existen cerca de Montevideo está siempre cargada de sales calcáreas y no disuelve el jabón. “Las aguas del río Negro, que atraviesa la República Oriental, son muy salubres; personas enfermas hacen el viaje expresamente para servirse de ellas, pues son consideradas como muy eficaces en las afecciones cutáneas, la sífilis. Se piensa en el país que deben esa cualidad / a la gran cantidad de zarzaparrilla que crece en sus bordes.”¹³

11 J. M. de la Sota. Loc. cit.

12 Chevalier, loc. cit.

13 Brunel; Observaciones topográficas, meteorológicas y médicas hechas en el Río de la Plata, París, 1842.

[Pág.] 19 /

[Pág.] 20 /

"En el sur del Brasil, dice el Dr. Sigaud,¹⁴ o mejor dicho, en esta parte que le pertenecía antaño, en la vecindad de la *Colonia del Sacramento*, corre el río llamado Río Negro, cuyas aguas, cargadas de principios salinos y saturadas de zarzaparrilla, concurren eficazmente a la cura de la sífilis inveterada". A pesar de la autoridad del sabio médico que acabamos de citar estamos poco dispuestos a dar fe a las virtudes curativas de las aguas del Río Negro, porque creemos que hasta el presente ningún hecho cierto ha venido a demostrar su realidad; sobre todo, no pensamos que en el actual estado de la ciencia, sea posible admitir que el principio activo de la zarzaparrilla (si existe alguno que merezca ese título), pueda obrar, a través de una tan grande masa de agua, de otra manera que en dosis infinitesimales. Más bien estaríamos dispuestos a admitir, y tenemos de nuestro lado la opinión del Sr. Lenoble, farmacéutico de Montevideo, que esas aguas deben sus propiedades a sales de hierro: sin embargo esto tendría que ser verificado.

[Pág.] 21 /

/ Las aguas del Río de la Plata presentan propiedades diferentes de acuerdo al lugar donde se las examine: en la desembocadura del río, y hasta la altura de Maldonado, son siempre saladas; en la unión del Paraná y el Uruguay, son siempre dulces; en los puntos intermedios, tienen propiedades diferentes que dependen de los vientos y las corrientes; en Montevideo donde habitualmente son salobres algunas veces están del todo dulces. Durante los meses de marzo, abril y mayo, el Río de la Plata está más elevado que durante el resto del año, a causa de la crecida de las aguas del Paraná y el Uruguay; arrastra entonces árboles y maleza que forman islotes de verdura bastante notables.¹⁵ En la costa sur, delante de Buenos Aires, sus aguas son de un color lactescente; según el Dr. Brunel, tienen propiedades petrificantes, y encierran sales de sodio y de potasio. Lo que parece muy cierto es que, en ciertas estaciones, aunque siendo perfectamente dulces, son laxativas, y su uso continuo causa verdaderas diarreas; se llega a acusarlas de producir a veces vómitos; muchas personas piensan que las aguas de esta parte del río están cargadas de sales de magnesio. En la costa norte, comprobé / que nunca son perfectamente transparentes, y que aún después de haber reposado durante varios días, siguen conservando un ligero tinte blancuzco. Quise asegurarme de si esas aguas ence-

[Pág.] 22 /

14 J. F. X. Sigaud: Del clima y las enfermedades del Brasil. París, 1844.

15 Barral. Loc. cit.

rraban realmente sales de magnesio y las ensayé con amoníaco, que no produjo ningún precipitado: una disolución de potasio sólo produjo un precipitado casi insignificante a pesar de un reposo prolongado; el ácido hidrocórico no ocasionó efervescencia. Como se ve, el resultado que obtuve es casi nulo; creo sin embargo que se puede llegar a la conclusión de que si esas aguas contienen sales de magnesio, es en muy pequeña cantidad. Por otra parte, he aquí un resultado de un análisis de las aguas del Plata, delante de Montevideo, que el Sr. Lenoble, farmacéutico francés establecido en la ciudad, hizo y publicó en el curso del mes de enero de 1849.

Cloruro de Calcio	Huellas
Sal marina	1.748
Cloruro de magnesio	0.076
Sulfato de magnesio	0.076
Agua	98.100
Total	100.000

[Pág.] 23 /

/ CAPITULO II

Vegetales y animales

La naturaleza ha desplegado en la Banda Oriental un gran lujo de vegetación; las llanuras están cubiertas con ricas pasturas, y las colinas casi todas boscosas, suministran en algunos puntos, maderas de construcción; en el Norte existen selvas vírgenes que unen la vegetación de estos países a la del Brasil que es más potente. "La risueña comarca que se extiende desde Montevideo hasta la desembocadura del Río Negro, presenta una inmensa llanura ligeramente ondulada, en la que, hasta donde alcanza la vista, sólo se descubren inmensas pasturas. El pasto alcanza allí la misma altura que en los prados secos del centro de Francia; pero es más fino que el de nuestras praderas: se compone más exclusivamente de gramíneas entre las que dominan las tipas; y no está como en el interior del Brasil, entremezclado con arbustos y malezas. En estas campiñas, no se ve ningún bosque; pero los arroyos más grandes corren entre dos bordes de árboles que sólo pertenecen a un corto número de especies, y del medio de los cuales se levanta un sauce tan elegante como pintoresco. Estos árboles no ofrecen los tintes sombríos de los bosques de

[Pág.] 24 / la / zona tórrida; el verde de su follaje es más tierno quizá y más agradable a la vista que el de nuestros bosquecillos primaverales; a su sombra crece un pasto blando, y el apacible *capivara* se acerca a jugar casi a los pies del viajero, mientras que el *cardenal* hace oír sus cantos revoloteando sobre los ramajes." ¹⁶

Más allá del Río Negro, al contrario, el país es más accidentado y casi siempre boscoso; conserva el mismo aspecto en los bordes del Uruguay así como en toda la parte vecina al Brasil.

[Pág.] 25 / En cuanto a las especies que componen la flora de la República del Uruguay, se aproximan mucho a la de nuestros climas. El Sr. Aug. St. Hilaire observó que a partir de Río de Janeiro, cuanto más se aleja uno hacia el sur, más frecuentes se vuelven las plantas de Europa, y en ninguna parte son tan comunes como en las campiñas que se extienden de Montevideo al Río Negro. De entre un número de 500 especies de plantas recogidas por ese sabio viajero, desde la fortaleza Sta. Teresa, a 34 grados, hasta Montevideo y el Río Negro, sólo había 15 que no se relacionaban con alguna de las familias de que se compone la flora / de Francia. Un gran número de estas plantas han sido evidentemente importadas por los europeos, y se han multiplicado de manera prodigiosa: se las encuentra sobre todo cerca de los lugares habitados y al borde de los caminos, así como en todos los lugares donde llegara el hombre. Así es que encontramos la violeta, la borraja, la verbena, las malvas, las *anthemis*, uno de nuestros *erysimun*, nuestro manrubio común, etc. Pero de todas esas plantas, las más comunes son: el cardo-maría (*cardus marianus*), y sobre todo nuestro cardo (*cynara cardunculus*); los alrededores de Montevideo y de las principales ciudades están literalmente infestados con ellos: parece que se han hecho más comunes desde que disminuyó el ganado.

[Pág.] 26 / En las islas del Uruguay y en las selvas del interior del país, se encuentra el vigoroso algarrobo, el sangre de drago, especie de acacia espinosa que llaman *espinillo*, el incorruptible *ñandubai*, el árbol de la quina, llamado árbol de vida, el sasafrás, el mirto, el laurel silvestre, el *guaco* o palo santo, el copal, la zarzaparrilla, las palmeras y una infinidad de otros árboles que se emplean en las artes o en medicina. También parece que la papa fue / encontrada

¹⁶ A. St. Hilaire; Introducción a la historia de las plantas más notables del Brasil y del Paraguay.

en estado silvestre, y que recientemente han descubierto el índigo, así como otra planta cuyas raíces suministra una hermosa tintura roja.¹⁷

El suelo de la República Oriental es tan fértil que todos los tipos de cultura se logran con éxito: todas las producciones de Europa y de las colonias han sido probadas y casi todas con éxito. Si ningún cultivo en grande ha sido ensayado hasta el momento, la causa se debe buscar en la facilidad con que los habitantes ganan su vida criando ganado, y en la sucesión continua de las guerras civiles que desde hace tantos años asolan el país. Los árboles frutales de toda especie, las legumbres, las lechugas, las coles, los rábanos, los tomates, el perejil, etc., etc., que hoy día son abundantes y de muy buena calidad, no se hallaban en el país en la época de la conquista. El trigo y todos los cereales crecen admirablemente: a principios de este siglo, en épocas en que la Banda Oriental era aún una provincia española, se cultivaba el trigo en gran escala, y no sólo alcanzaba para el consumo del país sino que se exportaban cargamentos de harina a Buenos Aires, a Río de Janeiro, a La Habana y hasta España. Hoy ha sido casi totalmente abandonado este cultivo.

[Pág.] 27 /

/ La principal riqueza de este país son las vacas y los caballos: estos animales que, en estado salvaje o casi salvaje se encuentran en número casi incalculable, no existían en la época de la conquista. Su introducción en América no parece remontarse más allá de fines del siglo XVI: se han vuelto muy pronto salvajes, y sólo en la misma época en que fue fundada la ciudad de Montevideo empezaron a ocuparse de su multiplicación: ésta es tan rápida, que algunos pretenden que si no se la contraría, el número de las vacas principalmente se duplica en seis años. Este número es actualmente tan considerable, que hay algunos momentos del año cuando los asuntos van bien, en que se matan hasta 6.000 animales por día para aprovechar sus despojos. El ganado es generalmente más hermoso que en el Brasil, y el Sr. Aug. St. Hilaire observó que es tanto mejor en América Meridional cuanto más nos alejamos de las regiones tropicales: en el centro del Brasil, no pueden vivir si no se les da una cantidad considerable de sal marina; en la provincia de San Pablo y en la de Minas, sólo se les da una vez al año; en la provincia de Río Grande del Sur, pueden

17 J. M. de la Sota, loc. cit.

prescindir de ella, y, en la Banda Oriental, esta sustancia se hace completamente inútil.

[Pág.] 28 /

Además de las vacas, caballos, ovejas, / cerdos y demás animales domésticos introducidos por los españoles, se encuentran gran número de cuadrúpedos, algunos de los cuales son muy peligrosos; tales son: el león de América o puma, el jaguar o tigre de América, el zorro, el *aguará* que es una especie mayor, una especie de gato salvaje semejante al tigre, etc. También se encuentra el ciervo, el corzo, el gamo, el *oso hormiguero*, el tapir que vulgarmente se llama *anta-danta* o animal grande; aunque bastante raro, este animal se encuentra todavía en las fronteras del Brasil; el *coatí*, gracioso animal cuya carne es agradable; la mofeta, que se defiende de sus enemigos lanzando un líquido cuyo olor infecto se expande a gran distancia; el *capi-vara* o *carpincho*, animal anfibio vulgarmente llamado cerdo de agua; el uro, el tatú, que también se designa con el nombre de *armadillo* o *mataco*, y una cantidad de otros cuadrúpedos que paso en silencio.

El número de reptiles que se encuentra en el territorio oriental no sólo es inferior al de los que se encuentran en los países vecinos, sino que también son rara vez dañinos. Sin embargo se encuentran algunos cuyo veneno es muy activo: la serpiente de cascabel, una especie de víbora que llaman víbora de monje (*vibosa frailesca*), otra cuya garganta es de color / encarnado y cuyo cuerpo es de numerosos colores variados, y otra de color amarillo rayada con tres líneas negras. También se encuentra el iguana, animal muy inocente, cuya carne y huevos son considerados por los habitantes como manjar muy delicado.

[Pág.] 29 /

Además de las aves domésticas existen una cantidad de silvestres, tales como perdices, ocas, las palomas torcaces y tórtolas, gallinetas, chochas, patos, cisnes, cigüeñas, etc., etc.; una especie de pavo salvaje semejante al faisán de Europa; los avestruces muy numerosos que se encuentran en grandes bandadas;¹⁸ los cardenales y una muchedumbre de pájaros cantores y de presa, a la cabeza de los cuales hay que colocar a numerosas especies de águilas.

18 Nos cuesta comprender cómo el Sr. A. De la Salle ha podido escribir que a veces se veían avestruces sobre el cerro de Montevideo. (Ver viaje de la *Bonita*).

CAPITULO III

Meteorología

[Pág.] 30 / Los relatos de los primeros viajeros que visitaron las riberas del Plata están llenos de la descripción de los hu-/racanes que se presentaban en ese país con una frecuencia y una violencia desconocidas hasta el momento. Será fácil hacerse una idea de los mismos recorriendo el cuadro de los principales vendavales que se sucedieron en el Plata desde hace más de medio siglo. Se notará que actualmente son menos frecuentes y menos violentos.

El 13 de junio de 1791, hubo en el Río de la Plata un fuerte vendaval que duró tres días y ocasionó inmensas pérdidas en la rada de Montevideo: 60 navíos fueron lanzados a la costa, y la fragata de guerra española *Loreto* se destruyó sobre la punta *San José*.

"El 21 de enero de 1793, día nefasto, mientras la capital del país más civilizado de Europa era revuelta por la tempestad política, el rayo caía 37 veces en Buenos Aires matando 19 personas. En el siguiente mes de agosto, el pampero, ese temible viento del oeste que, desde las Cordilleras, atraviesa sin obstáculos 200 leguas de un país liso, levantaba las aguas del Plata y las despedía a 10 millas de distancia. Durante tres días el lecho del río estuvo a seco, y se pudo ver a descubierto navíos que se habían ido a pique hacía un cuarto de siglo."¹⁹

[Pág.] 31 /

/ El 21 de mayo de 1805, violento pampero, durante el cual una fragata de guerra española se lanza contra el banco inglés y perece con toda la tripulación.

En el correr del año 1810, hubo un vendaval del SO. que dejó en seco la parte alta del río: "Los navíos españoles llegados para bloquear Buenos Aires, quedaron encallados en la gran rada; tuvieron idea de atacarlos haciendo pasar a la artillería sobre los bancos que estaban en seco, pero el fondo no era bastante sólido, los cañones se hundieron y hubo que renunciar al proyecto."²⁰

Durante la noche del 14 al 15 de octubre de 1824, se declaró una furiosa tempestad durante la cual cayeron enormes granizos que alcanzaban el volumen de un puño;

¹⁹ V. El Universo; Art. Provincias Unidas del Río de la Plata, por el Sr. Cesar Famin. París, 1840.

²⁰ Chiron du Brossay; Instrucciones náuticas sobre la recalada y la navegación del Plata; Anales marítimos y coloniales; Febrero 1845.

causaron grandes daños en los edificios de Montevideo, y mataron en el campo, un gran número de animales y varias personas. En la memoria de la gente fue el tiempo peor que estallara en el país.

28 de setiembre 1826, fuerte vendaval del SO., durante el cual todos los navíos que estaban en la rada de Montevideo sufrieron graves averías, y varios se perdieron.

[Pág.] 32 /

En 1838, durante un vendaval del SE. las / aguas subieron 30 pies en Buenos Aires; luego vino el N. NO., que hizo bajar tanto el río, que los navíos quedaron encallados pues no había más que 5 pies de agua.²¹

El 9 de mayo de 1844 en Montevideo sopló un fuerte pampero, durante el cual el vapor inglés *Gorgón*, luego de haber roto sus amarras, fue lanzado a la costa, aunque sus máquinas estaban a todo vapor.

En fin, el 22 de julio de 1850, en el Plata se sintió un vendaval SE. que duró dos días con toda su fuerza, durante el cual varios navíos de guerra que estaban en la rada de Montevideo arrastraron sus anclas, y 5 navíos de comercio fueron lanzados a la costa. En el puerto del *Buceo*, situado cerca de Montevideo, 32 navíos de todas dimensiones fueron llevados hacia la costa, y en la rada de Buenos Aires, varios navíos fueron igualmente perdidos.

Los temblores de tierra son raros en el Plata. El 9 de agosto y el 15 de setiembre de 1848, se sintieron, en Montevideo y varios lugares, dos fuertes sacudimientos de terremoto, fenómeno que nunca se había producido según se recordaba: su dirección pareció ser del S-O al N-E según / unos, y del S-E al N-O según otros; su duración fue de algunos segundos.

[Pág.] 33 /

La temperatura parece haberse vuelto más suave y más uniforme de lo que era en época bastante próxima de la nuestra. Cuesta prestar fe íntegramente a los relatos que hacen todos los ancianos del país, y que sin embargo deberían ser considerados por exactos por su perfecta concordancia. Cuentan así que a fines del siglo pasado (1798 ó 1799), hubo, durante un invierno, fríos tan vivos, que varios centinelas fueron encontrados muertos en su puesto, y que, en una revista de tropa que tuvo lugar en la plaza de la *Matriz*, dos militares cayeron sin conocimiento, asfixiados por el frío excesivo que reinaba. Remontándonos más o menos a la misma época, nos enteramos que cayó reiteradas veces, varias pulgadas de nieve; pero nada pare-

21 Brunel. Loc. cit.

cido ha tenido lugar desde el comienzo del presente siglo.

Una opinión muy acreditada en el país, es que el clima del Plata ha sufrido notables cambios siendo hoy más suave y más templado de lo que era antes. No discutiré esta opinión, como tampoco las explicaciones que han dado al fenómeno; pero creo que sería interesante asegurarse de su verdad, y tratar de reconocer las causas que le dieron lugar.

[Pág.] 34 /

/ Como era fácil suponer de antemano, el clima de la República Oriental, de acuerdo con su extensión, no es el mismo en todas partes: en Montevideo, hace frío rara vez, mientras que, en el oeste y en el litoral del Uruguay, se encuentra a veces hielo. La lluvia, harto frecuente en Montevideo, es más rara en el interior de las tierras, y aun a corta distancia: y es así que es bastante común ver lluvia en Montevideo durante todo un día, mientras que a una o dos leguas de allí no ha caído una gota de agua. La situación geográfica de Montevideo puede dar razón de este fenómeno. Por el mismo motivo, los calores del verano deben ser más fuertes en las llanuras y en medio de las tierras que en los bordes de los ríos y en las sierras. Cada una de esas condiciones, al hacer variar el clima, debe predisponer a enfermedades de naturaleza diferente. Todas mis observaciones meteorológicas fueron hechas a bordo del berg. *El Alcibíades* en la rada de Montevideo. Todos mis informes se aplican pues en rigor a esta ciudad; pero teniendo en cuenta las principales circunstancias que he indicado, pienso que será posible hacerse una idea exacta del clima en toda la república. Estudiemos separadamente todos los fenómenos meteorológicos.

1. — TEMPERATURA

[Pág.] 35 /

El médico y el físico, como muy / claramente lo hace observar el Sr. Profesor Fuster,²² no prestan el mismo grado de importancia a la exactitud de las observaciones meteorológicas: para uno, todo se traduce por cifras; para el otro, al contrario, las cifras tienen poco valor, y los fenómenos meteorológicos no adquieren importancia sino por las reacciones vitales que desarrollan en nosotros. Los términos frío y caliente no tienen nada absoluto, hablando fisiológicamente; sólo adquieren un significado si se los compara a un estado dado de sensibilidad. El médico pues

²² V. Fuster: enfermedades de Francia consideradas en relación con las estaciones.

tiene que corregir lo que puedan tener de inexacto las indicaciones suministradas por el termómetro. Sabemos, en efecto, que a temperatura igual, se soporta mucho más fácilmente un aire cálido y seco que un aire cálido y húmedo, porque este último comunica más calor a la piel, e impide la transpiración cutánea; sabemos igualmente que cuando el aire está tranquilo, soportamos fácilmente un frío que parecería excesivo si el aire estuviera fuertemente agitado. "El Sr. Parry nos dice, según resultado de sus observaciones meteorológicas, que en la isla Melville, hay en el año, cinco meses durante los cuales el mercurio expuesto al aire se hiela naturalmente. Según el mismo observador, un hombre bien vestido podía pasearse sin inconveniente al aire libre en una temperatura de 46° centígrados bajo cero, siempre que la atmósfera fuera perfectamente tranquila; pero no era lo mismo en cuanto soplaba el más ligero vientecillo, pues entonces se sentía en la cara un dolor agudo, seguido inmediatamente de un insoportable dolor de cabeza".²³ Según Réamur, las variaciones súbitas de 5° de temperatura, para más o para menos, producen siempre una sensación de calor o de frío.

[Pág.] 36 /

Estos datos no serán desperdiciados por nosotros; nos servirán para comprender cómo en Montevideo, donde el termómetro permanece siempre bastante alto, se sienten a menudo fríos muy vivos, y nos servirán para reconocer la causa de un gran número de las enfermedades que se observan en el país.

Los límites extremos que me dieron mis observaciones son de 30° y 2° sobre 0 en el termómetro centígrado.²⁴ Estos límites son rara vez sobrepasados; sin embargo, a veces se ha visto, en Montevideo, formarse una delgada capa de hielo, y este fenómeno, como he dicho, no es raro en el litoral del Uruguay. Lo que caracteriza el clima de Montevideo, son los bruscos cambios de temperatura: no es exagerado repetir lo que se ha dicho tan amenudo, que, en el mismo día, se pueden sentir las influencias de las cuatro estaciones. Al mediodía, y principalmente cuando está tranquilo o cuando soplan los vientos del norte o de NNE, el calor es a veces sofocante. Lo mismo pasa de tarde, cuando el tiempo está tormentoso y se acumulan las nubes en el horizonte. Durante la noche, o cuando estalla la tormenta,

[Pág.] 37 /

23 Arago: Anales de química y de física, t. XXVII.

24 Durante todo el tiempo que pasé en el Plata, sólo 30 veces vi el termómetro bajar a menos de 8° sobre cero.

la temperatura baja muy sensiblemente: por eso se ve a menudo, en el mismo día, que el termómetro suba o baje 15 grados. Estas variaciones excesivas son más frecuentes durante el verano que durante el invierno: sin embargo, en todas las estaciones del año, las tormentas y los vendavales del SO están precedidos por uno o dos días de calor sofocante. En el verano, la temperatura media del día es de 23 grados, la de la noche de 18°. En el invierno, la temperatura media del día es alrededor de 15 grados; la de la noche puede ser avaluada en 10 grados: se encuentra pues 5° como promedio de diferencia entre la temperatura del día y la de la noche, y 13° como diferencia total de temperatura entre el verano y el invierno. Aquí resaltan los vicios del método numérico aplicado a las observaciones meteorológicas: en efecto, no hay que perder de vista que los promedios que acabamos de indicar son enteramente artificiales, y que el carácter principal del clima de Montevideo consiste en cambios bruscos, instantáneos de temperatura.

[Pág.] 38 /

/Los vientos más calientes son los vientos del N y NNE; los vientos del SE casi siempre llevan una suave frescura, y los del SO son en general más fríos; pero es con el viento NO que el termómetro ha bajado más.

II. — OBSERVACIONES BAROMETRICAS

El alto de la columna barométrica está sujeta a numerosas variaciones que merecen el más grande interés, porque pensamos, contrariamente a la opinión del Sr. F. Dubois,²⁵ que la presión de la atmósfera tiene una gran influencia sobre la producción de las enfermedades, y que como el barómetro, en Montevideo, rinde cuenta muy exacta del estado de la atmósfera, uno puede estar avisado casi seguramente de los cambios de tiempo que puedan declararse.

Las alturas extremas que he observado son: 0,772 mm. durante el mes de octubre de 1849, y 0,771 en el mes de julio de 1850 por una parte; y, por otra parte, 0,744 mm. durante el mes de agosto de 1849. En invierno generalmente el barómetro sufre las más grandes variaciones; el cuadro que adjunto podrá dar de ello una idea bastante exacta: de las cifras en él contenidas resulta que / durante el verano desciende muy a menudo por debajo de 0,775 mm., y que, en esta estación, se mantiene generalmente por debajo de

[Pág.] 39 /

²⁵ Ver F. Dubois; Tratado de patología general, t. I, pág. 32.

0,760 mm. Durante el invierno tiene lugar lo contrario; y aunque en esta estación el barómetro alcanza sus límites extremos de oscilación, puede decirse que habitualmente está más elevado que durante el verano. Las estaciones intermedias no nos parecieron presentar a este respecto particularidades notables.

CUADRO QUE REPRESENTA EL ESTADO DEL BARÓMETRO DESDE EL MES DE MARZO DE 1849 HASTA EL MES DE JULIO DE 1850 INCLUSIVE.

MESES	DIAS en que al- canzó 0,760 y más	DIAS en que per- maneció en- tre 0,760 y 0,755 (incl.)	DIAS en que estu- vo por aba- jo de 0,755	DIAS en que al- canzó 0,750 y más abajo
Marzo 1849	16	3	12	4
Abril	17	7	6	1
Mayo	20	4	7	2
Junio	17	4	9	7
Julio	15	4	12	4
Agosto	23	1	7	3
Setiembre	21	4	5	2
Octubre	19	3	9	3
Noviembre	16	3	11	4
Diciembre	5	4	22	5
Enero 1850	8	2	21	12
Febrero	11	5	12	3
Marzo	8	16	7	1
Abril	28	2	7	1
Mayo	19	2	10	4
Junio	14	5	12	5
Julio	11	2	18	6

[Pág.] 40 /

/ Las variaciones del barómetro no tienen nada fijo en cuanto a las horas del día y de la noche en que se producen: en efecto, a veces es de mañana, a veces de noche que baja la columna de mercurio. Sin embargo, he aquí las condiciones más generales en las que tienen lugar esas variaciones: con vientos del SO y del S *estacionados* con los del E y del SE, es decir vientos de altamar, el barómetro sube; pero es con vientos del SE que el mercurio alcanza mayor altura. Cuando por lo contrario soplan los vientos del N, del NO y del O, el barómetro baja, y tanto más cuanto más fuerte sea la brisa del N. Durante el verano cuando hay buen tiempo y los vientos del NO y del SE soplan alternativamente, la columna barométrica alcanza su mayor altura de tarde, y su menor elevación de mañana. En otras circunstancias, cuando los vientos del N y del NO siguen

soplando después de mediodía, sin ser reemplazados por los vientos de E; cuando se los ve sucesivamente pasar al NO o al O, y alcanzar el SO donde se forma tempestad, la columna de mercurio en lugar de subir, sigue bajando y alcanza la cifra de 0,750 mm. y por abajo.

[Pág.] 41 / Los marinos prestan gran valor, como signo de buen o mal tiempo, a la altura del barómetro. En general, las indicaciones suministradas por este instrumento son justas en lo que respecta a las tormentas y a los vendavales del SO; entonces, casi siempre / se ve al barómetro bajar gradualmente uno o dos días antes, y se puede observar una altura de 0,748 mm. en el momento en que estalla la tormenta; el mercurio comienza a subir un poco antes de que ésta se disipe, y si es seguida de vientos del S o del SO, sube rápidamente en cuanto estos vientos están estacionados y el aire ha recobrado su transparencia. Sin embargo no hay que creer que pase siempre así, pues a veces sucede que el viento pasa al SO sin que el barómetro haya sufrido un descenso sensible. Eso tiene lugar cuando los vientos estando al principio al SE, pasan sucesivamente al S y al SO. Otras veces, por el contrario, el barómetro baja con rapidez, y uno puede esperar un vendaval que no se produce; varias veces tuve ocasión de observar este fenómeno. Como regla general se puede afirmar que, mientras la columna de mercurio tenga una altura no inferior a 0,755 mm., no hay que temer tiempo muy malo.

El barómetro no parece ser influenciado por los tiempos de niebla o de lluvia; mis observaciones no me indican nada al respecto. No sucede lo mismo con el calor y el frío; observé que es con tiempo frío que el barómetro se mantiene elevado, y que baja, al contrario, cuando se producen días de gran calor.

[Pág.] 42 /

/ III. — HUMEDAD. BRUMAS

El cielo del Plata es habitualmente claro y sereno; el aire tiene a veces una transparencia perfecta, y las estrellas parecen brillar, según dicen algunos viajeros, con más esplendor que en el hemisferio norte: "En 1823, se pudo ver a simple vista, en medio del día, el planeta Venus, que ya había sido divisado en 1819".²⁶

²⁶ Cesar Famin. Loc. cit. Se sabe que el mismo fenómeno se reprodujo en París en el año 1849.

A pesar de la belleza tan ponderada de este clima, el cielo está cubierto bastante a menudo: es así que, durante los últimos diez meses del año 1849, hubo 149 días de tiempo bueno, y 117 de tiempo cubierto o lluvioso; durante los 7 primeros meses del año 1850, se contaron 149 días de buen tiempo y 63 de tiempo cubierto.

La humedad que habitualmente reina en la atmósfera es muy considerable; es más grande durante la noche que durante el día, y se hace sentir sobre todo con vientos del N, del NE y del NO. Del 1º de marzo 1849 al 31 de julio de 1850, se encuentra un total de 283 días secos, y de 256 días húmedos.

[Pág.] 43 / Esta humedad se presenta a menudo bajo forma de / espesas *brumas* que duran a veces varios días, y pueden ser traídas por todos los vientos; se las observa casi en todas las épocas del año, pero especialmente en el invierno.

En los meses de diciembre y de enero, épocas de los calores más grandes, la atmósfera está casi siempre nebulosa, el horizonte parece cargado de nubes grisáceas, y no obstante, los rayos del sol no son interceptados en absoluto. A este respecto, la gente del país tiene una opinión que no me parece desprovista de fundamento; pretende que esta especie de bruma que no ocasiona ninguna humedad, que es como impalpable, y que se muestra sobre todo con vientos del O, no es más que el humo muy dividido proveniente del incendio del pasto seco del campo: en efecto, todos los años en la misma época, se observa ese fenómeno, y coincide con el incendio de las llanuras cubiertas de pasto seco que siempre se efectúa durante el verano.

IV. — VIENTOS

[Pág.] 44 / “Los vientos, en el Plata y en su desembocadura, si-
guen la marcha de las estaciones; pero la configuración de
las tierras y su cercanía ejercen tan gran influencia sobre
su fuerza y su dirección, que casi nunca son los mismos, en
la desembocadura que en el interior del río. Es a veces lo
que pasa / en las dos orillas; se cita que un viento violento,
que azotara Buenos Aires, no fue sentido en la costa nor-
te.”²⁷

En Montevideo, los vientos son muy variables y a menudo se hacen sentir con fuerza; ofrecen una particularidad

27 Chiron du Brossay: loc. cit.

que debo anotar: la brisa, sea cual sea su dirección, cede sensiblemente a la salida y a la puesta del sol. Los habitantes de esta ciudad prestan gran influencia a la fase de la luna sobre el estado de la atmósfera y sobre la dirección de los vientos; durante varios meses, hice observaciones para reconocer lo fundado de esta opinión, pero no llegué a ningún resultado.

[Pág.] 45 / Los vientos del Norte son los que se presentan más a menudo; son calientes, aun en invierno, y casi siempre están acompañados de mucha humedad y de una gran tensión eléctrica. Se designa al viento del N y al del N-NE con el nombre de viento del Brasil. Este viento, que reina especialmente durante el invierno, está considerado como el más dañino; afecta, como lo diré más adelante, a todas las personas de temperamento nervioso. Cuando los vientos del N soplan durante varios días, van acompañados de una depresión del ba-/rómetro, y se puede tener la seguridad de verlos pasar al SO, de donde el proverbio: "*Norte duro, Pampero seguro*".

Los vientos soplan raramente de la parte oeste; varían casi siempre al NO y al SO: cuando tienen una cierta fuerza, no tardan en pasar al SO. A menudo se acompañan de espesas brumas.

Los vientos del SO y del S-SO son conocidos en el Plata bajo el nombre de *pamperos*; se les llama así, porque los indios *Pampas*, que dieran su nombre a las llanuras que habitan en la provincia de Buenos Aires, están establecidos en esa área de viento. "El pampero aclara el cielo, como el NO en Provenza, y el NE en las costas de Bretaña; sopla ordinariamente después de la lluvia, o cuando el viento ha variado del N al NO y al O-NO, y, en verano, después de un día de gran calor".²⁸

[Pág.] 46 / Rara vez se declara el *pampero* bruscamente y sin ser anunciado de antemano. Ordinariamente lo preceden vientos del N: el tiempo está pesado, el calor asfixiante, el barómetro muy bajo; en la tarde, el cielo se cubre insensiblemente, el horizonte parece brumoso; más tarde, una cintura / nubosa se extiende de este a oeste, en toda la parte del sur; gruesas nubes negras o de color oscuro suben poco a poco y parecen rodar unas sobre otras. A menudo, sólo algunos instantes, una hora apenas basta para que el pampero se forme y estalle; habitualmente empieza recién después de la puesta del sol. Se ven entonces pequeñas nubes

28 Barral: loc. cit.

blancuzcas, semejantes a cohetes, que se despegan del horizonte y suben rápidamente a la superficie de las gruesas nubes de que hablé; al mismo tiempo, el trueno resuena de manera casi continua, los relámpagos se suceden sin interrupción, el aire está calmo y el calor sofocante. De pronto el nubarrón parece desgarrarse, el aire refresca, y ráfagas de viento, de extremada violencia, llegan de improviso. Una nube de polvo espesa indica en la tierra el paso del huracán y el mar se engrosa enseguida. A veces el viento es tan fuerte, que arranca árboles, se lleva casas y derriba a los jinetes y a sus caballos. Aparecen grandes gotas de lluvia; a menudo están acompañadas de granizo, y, en un instante, torrentes de agua caen de las nubes. La lluvia de ordinario es de poca duración; el viento arrastra ante sí las nubes, el horizonte se aclara, el cielo se vuelve de una perfecta transparencia, y el viento sigue durante días enteros. Este es el que llaman *pampero claro*. Otras veces, por el contrario el cielo permanece cubierto, / el viento se acompaña de frecuentes aguaceros, de un poco de granizo o de nevisca: a esta variedad de pampero se la designa con el nombre de *pampero sucio*.

[Pág.] 47 /

Los vientos del SO son los que llevan el mejor tiempo: cuando soplan, el aire, un poco vivo, es perfectamente seco; desaparece toda humedad. Cuando ha habido varios días de lluvia o de brumas, es raro que el tiempo se vuelva bueno sin haber pasado por el pampero; por eso se desea ese viento en las circunstancias que acabo de decir, y se le considera, con razón, como el viento salubre por excelencia.

A veces el pampero sucede al viento del SE; es cuando éste se ha acompañado de tormenta. Es más frecuente durante el invierno que durante el verano, pero es más violento en esta última estación que en la primera.

Los vientos del S son poco frecuentes; ordinariamente van acompañados de tiempo bueno y son muy secos; casi nunca aparecen sino después de las tormentas o de los pamperos.

Los vientos del SE, del E y del NE son, con los vientos de N y NO, los que reinan más habitualmente; poco frecuentes durante el invierno, soplan de ordinario durante el verano, y vienen a refrescar la atmósfera: el viento del NE sopla más durante la noche; el del SE durante / el día. Este último adquiere a veces una gran violencia y puede durar varios días: es un viento ordinariamente seco, pero que a veces se acompaña de fuertes tormentas.

[Pág.] 48 /

V. — TORMENTAS - LLUVIAS, etc.

Las tormentas son muy comunes en el Plata; el aire está cargado de tanta electricidad que este fenómeno no es de sorprender: son frecuentes en todas las estaciones, pero especialmente durante el verano; siempre se acompañan de relámpagos y truenos, a veces de granizo y lluvia. Los estallidos del trueno tienen una fuerza que no conozco tengan en otra parte: se ha pretendido que este fenómeno, así como la gran cantidad de electricidad que existe en el aire, se deba a la naturaleza del país, generalmente llano y que como la electricidad de las nubes no es atraída, por falta de puntas elevadas, las descargas eléctricas deban ser más fuertes. Dejo a los físicos el cuidado de verificar hasta qué punto puede ser admitida esta explicación.

Lo más a menudo es que de tarde o durante la noche se produzcan las tormentas comúnmente traídas por los vientos del N y NO; he dicho que, casi siempre, son seguidas de viento del SO.

[Pág.] 49 / En Montevideo llueve con frecuencia; casi nunca se ve transcurrir un mes entero sin lluvia. / Es casi tan común en verano como en invierno; pero, en esta última estación, es más abundante y de más duración. Como la mayoría de los casos es traída por tormentas, tiene lugar casi siempre de noche o hacia la mañana. Hay a veces verdaderos chaparrones en que la lluvia cae en gruesas gotas y abundantemente: es lo que sucede durante el verano o en tiempo de tormenta; en invierno, por lo contrario, cae en gotas finas y apretadas. La cantidad de agua que cae en el año en Montevideo, ha sido evaluada en 78 centímetros, como término medio.²⁹

El granizo no es muy común; en el espacio de 18 meses, sólo vi caer 10-12 veces. Una sola vez observé nieve que se derretía al caer. Cuando el tiempo es claro, se forma durante la noche, un abundante rocío; y a menudo, durante el invierno, se observa helada blanca.

VI. — ESTACIONES

[Pág.] 50 / La primavera es quizá en el Plata la estación menos agradable del año. Durante los meses / de setiembre, octubre y noviembre,³⁰ el cielo está habitualmente cubierto;

²⁹ Este dato me fue suministrado por el Sr. Dr. Mendoza.

³⁰ No tengo necesidad de recordar que las estaciones se presentan en el Plata en épocas inversas de las que se presentan en Francia.

las lluvias son frecuentes y prolongadas; los vientos del SO soplan con frecuencia; es la estación del año en que la temperatura sufre las variaciones más grandes; las tormentas no escasean.

Durante el *verano*, reinan continuamente grandes brisas: en la noche y la mañana, son vientos del NO, del N o del NE; hacia mediodía, esta brisa cae y es pronto reemplazada por la brisa del E o del SE, brisa del mar, que refresca la atmósfera. Cuando este cambio de brisa, que se designa con el nombre de *virazón*, no tiene lugar, se puede contar casi con seguridad, con una tormenta para la tarde. Los calores del verano nunca son excesivos; el termómetro alcanza rara vez los 30°C; pero la temperatura media del día es de 24°-25°; durante la noche, siempre baja sensiblemente. Para hablar con propiedad, el verano es la estación de las tormentas: casi todas las tardes se ve al cielo cubrirse en el S y el SO, y relámpagos iluminan el horizonte; se hace oír el trueno y a menudo hay lluvia; pero es de corta duración. En las proximidades de la tormenta es cuando / el calor se hace sentir más, y si el pampero llega a soplar, se siente un enfriamiento desagradable y nocivo para la salud.

[Pág.] 51 /

El *otoño* empieza en el equinoccio de marzo y termina en el solsticio de junio: es la estación más hermosa del año; las grandes brisas del verano han cesado; llueve poco; la temperatura es suave y las tormentas poco frecuentes. Ninguna otra estación se le puede comparar; y sin embargo es en la que aparecen las epidemias, y en la que son más frecuentes las enfermedades pulmonares y los reumatismos. Hacia fines de abril, la *virazón* del verano ha cesado de producirse; se tienen entonces brisas del NO y del N-NO, y a veces brisas del S. La brisa del SE, tan común en verano, es entonces muy rara, y cuando llega, es fresca y acompañada de lluvia. Durante esta estación, se tiene a menudo mañanas brumosas.

En invierno la humedad alcanza su máximo y es cuando cae la más grande cantidad de agua. Hay todavía algunas tormentas, pero son menos frecuentes que en las otras estaciones, y llueve más a menudo sin tormenta. El pampero sopla con frecuencia durante varios días seguidos: las brumas son frecuentes. La temperatura varía constantemente: días de calor húmedo y fatigante son seguidos por noches frías y ventosas. He dicho ya que las heladas eran muy raras, y que la temperatura *media* del invierno era de 10° a 15°C.

[Pág.] 52 /

/ CUADRO METEOROLOGICO DE MONTEVIDEO PARA EL AÑO 1849

NOMBRE DE LOS MESES	DIAS DE		Dirección de vientos					TERMOMETRO C		BAROMETRO		HIGROMETRO		FENOMENOS Meteorológicos				
	Buen tiempo	Tiempo cubierto	N. o NO	NE-E o SE.	S. o SO	O.	Vientos variables	DIA Máxima	NOCHE Mínima	Máxima	Mínima	Días secos	Días húmedos	Re. ámp. Truenos	Lluvia	Bruma	Granizo	Nieve
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero ¹	16	5	—	6	6	1	8	29°	18°	23°	15°	0.765	0.749	11	10	4	5	1 — —
Marzo	23	8	4	7	6	5	9	26°	19°	22°	12°	0.765	0.748	18	13	5	7	1 — —
Abril	21	9	7	7	8	2	6	26°	13°	20°	10°	0.764	0.749	13	17	3	7	3 — —
Mayo	23	8	15	8	6	—	2	25°	11°	18°	6°	0.770	0.749	12	19	5	7	— — —
Junio	10	20	14	5	4	5	2	24°	13°	19°	4°	0.767	0.745	4	26	5	8	6 — —
Julio	19	12	8	10	9	3	1	25°	11°	15°	3°	0.769	0.747	11	20	3	7	3 1 —
Agosto	19	12	8	6	12	2	3	20°	7°	15°	2°	0.769	0.744	11	20	2	7	7 2 1
Setiembre	13	17	1	20	7	1	1	25°	12°	17°	8°	0.769	0.745	7	23	7	13	9 — —
Octubre	21	10	5	17	9	—	—	24°	17°	16°	11°	0.772	0.748	19	12	6	8	5 1 —
Noviembre	21	9	6	12	4	3	5	24°	19°	17°	15°	0.767	0.750	22	8	3	9	— — —
Diciembre	19	12	3	7	11	7	3	28°	19°	20°	16°	0.764	0.746	22	9	11	10	5 1 —

¹ Es sólo a partir del 8 de febrero de 1849, día del arribo del *Alcibiades* al Río de la Plata que empiezan estas observaciones.

/ CUADRO METEOROLOGICO DE MONTEVIDEO PARA EL AÑO 1850

38

NOMBRE DE LOS MESES	DIAS DE		Dirección de vientos				TERMOMETRO C		BAROMETRO		HIGROMETRO		FENOMENOS Meteorológicos				
	Buen tiempo	Tiempo cubierto	N. o NO	NE-E o SE.	S. o SO	Vientos variables O.	DIA Máxima Minima	NOCHE Máxima Minima	Máxima Minima		Días secos	Días húmedos	Relámp. Truenos	Lluvia	Bruma	Granizo	Nieve
Enero	23	8	2	7	10	2	30°	22°	0.762	0.745	23	8	13	11	2	2	—
Febrero	21	7	—	11	3	2	29°	19°	0.765	0.746	16	12	6	7	4	1	—
Marzo	26	5	4	11	6	—	25°	18°	0.766	0.748	16	15	7	5	8	1	—
Abril	25	5	4	13	7	—	24°	15°	0.765	0.753	25	5	1	4	2	—	—
Mayo	21	10	12	4	9	1	24°	15°	0.768	0.750	17	14	5	11	—	—	—
Junio	20	10	13	4	8	9	18°	10°	0.765	0.745	19	11	5	4	6	—	—
Julio	13	18	9	9	8	2	20°	11°	0.771	0.748	17	14	3	10	9	1	—
Agosto																	
Setiembre																	
Octubre																	
Noviembre																	
Diciembre																	

Montevideo

La ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, fue fundada el 20 de enero de 1726, por una colonia de 120 familias reclutadas en las Islas Canarias, en Buenos Aires y en Santa Fe y conducida por Dn. Francisco Alzáibar. Está situada sobre la orilla norte del Río de la Plata, a 34° 55' de latitud Sur, y a 58° 34' 45" de longitud Oeste, sobre el mejor puerto de este río. Está construida sobre una península ligeramente elevada, que forma la extremidad oriental de la entrada del puerto: éste, de forma semicircular y de casi una legua de ancho, está resguardado al Este, por la ciudad, y del lado opuesto, por el Cerro, que a pesar de su distancia, parece dominar la ciudad. Al fondo de la bahía, se encuentra la *Isla de la Libertad*, islote fortificado, que domina toda la extensión de la rada.

[Pág.] 55 / El aspecto de Montevideo es bastante pintoresco, sobre todo cuando se le divisa desde el mar; sus calles paralelas e inclinadas hacia el agua, sus casas blancas, provistas de terrazas y *miradores*, los jardines y los macisos de verdor de que está sembrada, las torres de su iglesia principal que dominan los otros edificios, todo le da un aire de coquetería / notable y al parecer hecho para seducir al viajero. Encerrada antes entre estrechos límites, se extiende hoy la ciudad en libertad y cada día muestra un crecimiento considerable.

Las calles son todas paralelas y cortadas en ángulos rectos; unas de otras están separadas por manzanas que tienen 100 *varas* de lado.³¹ En una mitad de la ciudad, su dirección es del nordeste al sudoeste, y del noroeste al sudeste en la otra mitad, que forma lo que llaman la *ciudad nueva* su dirección es menos buena, puesto que están dirigidas del Norte a Sur y de Este a Oeste. Fácilmente se comprende los inconvenientes provocados por esta disposición de las calles: en efecto, durante el verano, las que están dirigidas de Norte a Sur son impracticables por falta de sombra; y, en invierno, las casas expuestas al Sur y al Oeste sufren por falta de sol. Casi todas las calles son anchas y en buenas condiciones de salubridad; pero desde el principio del sitio, el pavimento ha sido tan descuidado, que

31 La vara vale 86 cm. 100 *varas* hacen una *cuadra*.

[Pág.] 56 /

hay algunos barrios donde el medio de las calles es realmente impracticable por causa del estacionamiento de un agua infecta y corrompida que no puede tener ningún desagüe. Todas las calles están provistas de veredas espaciales. Existen pocas / plazas públicas, pero las que hay son amplias y descubiertas.

Las casas, construidas en el estilo español, no tienen a lo sumo más que un piso; muchas sólo tienen la planta baja; todas tienen terrazas o *azoteas* que sirven para recoger el agua de lluvia. Generalmente son vastas y bien aereadas, y presentan grandes patios interiores: hay algunos barrios donde se encuentran las condiciones inversas, y donde numerosas familias están acumuladas en casas estrechas que apenas reciben la luz y el aire necesarios. Casi todas las casas están construidas en ladrillos y con mortero en el cual entra arena sacada del borde del mar; algunas son sólo construidas con piedras y arcilla. Ninguna casa posee sótanos: por lo contrario, la mayoría tiene cisternas en las cuales se almacena el agua de lluvia que es la única que sirve para el uso de los habitantes. Algunas tienen pozos, pero el agua es mala y cargada de partículas salinas, sea a causa de la vecindad del río, sea a causa de la presencia de algunos filones de sulfato de cal que entran en la composición del suelo sobre el que está construida la ciudad. Pocas casas poseen letrinas, de donde viene el uso de guardar todas las inmundicias a veces durante semanas enteras.

[Pág.] 57 /

Las casas de Montevideo son generalmente / muy húmedas; eso se debe en parte, sin duda, a la arena de mar que entra en su construcción. Pero hay otra circunstancia que favorece esta humedad y que hay que tener en cuenta, casi todas las tormentas son precedidas, como ya he dicho, por una sensible elevación de la temperatura y por una mayor humedad de la atmósfera, mientras que, en el interior de las casas, la temperatura permanece más baja; de dónde la condensación del vapor de agua que se reúne sobre los muebles, los muros y el piso, bajo forma de un rocío líquido. Esta abundancia de humedad hace que la ropa y las telas que se descuidan de exponer al aire libre se cubren en pocos días de moho. Los europeos que llegan a Montevideo no dejan de observar que parecen haberse preocupado, en la construcción de las casas, de los medios de evitar el calor mucho más que de los de resguardarse del frío y la humedad: las aberturas están multiplicadas y dispuestas de modo de producir corrientes de aire, pero rara

vez se ven chimeneas; sólo hace pocos años que ha sido introducida esta innovación.

[Pág.] 58 / La habitación de los habitantes del campo es de una simplicidad primitiva: lo más frecuente es que vivan en *ranchos* o chozas construidas de barro y paja, mal cerradas, y que no siempre los resguardan del viento y de la lluvia. / La totalidad de su mobiliario consiste en algunos cueros de vaca secados que les sirven de cama y en algunas cabezas de vacunos que usan como asientos; volveré a hablar de su manera de vivir.

CAPITULO V

Población, razas, caracteres

Cuando los españoles penetraron en el Río de la Plata, la Banda Oriental estaba habitada por distintas naciones indígenas: "los *Charrúas* propiamente dichos se extendían desde la *Laguna de los Patos*, provincia de Río Grande hasta la desembocadura del Uruguay en el Plata, sobre todo el litoral marítimo, y desde las costas orientales del Plata hasta unas treinta leguas tierra adentro". Los indios *Yaros* habitaban la ribera oriental del Uruguay, cerca del Río Negro, y los *Minuanos* en las islas del Uruguay. Estos pasaron hacia 1730, a la ribera oriental del Uruguay, se reunieron a los *Charrúas*, combatieron con ellos, y fueron sucesivamente rechazados y destruidos por los españoles. "En fin, hoy día los *Charrúas* están reducidos a algunas pequeñas tribus errantes al este del Uruguay, al norte del grado 31 de latitud sur, en las fronteras y hasta en el terri-/torio de las antiguas Misiones".³² Según el Sr. D'Orbigny, los *Charrúas* son la nación americana cuya intensidad de color acerca más al negro; sus formas son macizas y fuertes, son altos, tienen la cabeza ancha, los rasgos muy acentuados y la fisonomía seria. Era una nación guerrera e indomable que estuvo siempre en lucha con los españoles pero que hoy ha desaparecido totalmente de la Banda Oriental.

[Pág.] 59 /

La ocupación definitiva de la Banda Oriental por los españoles es de fecha harto reciente, puesto que la fundación de *Santo Domingo Soriano*, la más antigua de todas las ciudades de este país, sólo remonta a 288 años. Fue sólo

32 Alcides D'Orbigny. El hombre americano, etc.

mucho tiempo después que la emigración europea vino a fijarse aquí, y es sólo a partir de la fundación de Montevideo que se puede observar un constante aumento de la población, sea por europeos, sea por negros importados de Africa. En 1808, cuando el gobierno español consintió al fin en dar una apariencia de libertad a sus colonias de América, concediéndoles el derecho de nombrar representantes, la Provincia Oriental, *Entre Ríos* y *Corrientes*, que formaban una misma capitanía general, no llegaron a alcanzar la cifra de 60.000 almas de población, rigurosa-mente necesaria para tener el derecho de nombrar un diputado, sino haciendo errores voluntarios de cálculo.

[Pág.] 60 /

Según el censo de 1835, el último que se haya hecho, la población de la Banda Oriental llegaba a 128.312 habitantes: la ciudad de Montevideo contaba por su parte con 30.000, pero desde 1835 a 1840, la emigración europea entrada sólo por el puerto de Montevideo se elevaba a 48.000 personas.³³

En 1842 se llegó a contar, en la ciudad de Montevideo, hasta 50.000 habitantes; el mayor número eran extranjeros, y por lo menos la mitad pertenecía a diferentes naciones de Europa: en ese número se contaban todavía 4.000 negros.

Desde el principio del sitio, esta población ha disminuido enormemente, tanto porque la cesación del comercio y la ruina de los propietarios obligaron a casi todos los obreros extranjeros y a un gran número de familias a emigrar a los países vecinos, cuanto a causa de la mortalidad proveniente de los combates diarios, de las fatigas de la guerra, de la falta del alimento necesario, y de la desmoralización que provoca el actual estado de cosas. Creo que hoy la cifra total de la República Oriental no pasa de los 120.000 / habitantes, y la ciudad de Montevideo tiene a lo más 25.000. Me parece que se puede clasificar aproximadamente la población de esta última ciudad de la siguiente manera:

[Pág.] 61 /

Orientales (incluidos los negros)	10.000
Franceses	6.000
Espanoles	4.000
Italianos	2.000
Diversas naciones de Europa y América	3.000
TOTAL	25.000

33 J. M. De la Sota. Loc. cit.

La población actual de la República Oriental del Uruguay es un compuesto de razas y naciones diversas, cuyo estudio presenta numerosas dificultades; para poder suministrar a la medicina algunos datos útiles, es preciso estudiar a esta población desde el punto de vista de las razas, de su cruzamiento y de la vida en las ciudades o en el campo.

[Pág.] 62 / Dije, al principio de este capítulo, que en el territorio Oriental ya no había ninguna tribu india: todas han sido echadas o dispersadas. Sin embargo, se encuentra un cierto número de individuos que pertenecen a las naciones que nombré o que, provenientes del Brasil, pertenecen a la tribu de los *Guaraníes*: durante la segunda guerra de la independencia, el general Rivera tenía a su servicio un / cuerpo de tropas compuesto únicamente de indios *Guaraníes* que más tarde fueron destruidos o dispersados.

La raza negra no prospera en los bordes del Plata. Casi todos los negros o los mulatos son de temperamento linfático: en su infancia ya son atacados de escrófulo y muchos sucumben a la tisis tuberculosa. Casi todos esos negros provienen de parte de la costa occidental de Africa, comprendida entre los grados 1 y 10 de latitud meridional, y pertenecen por consecuencia a naciones diversas: son generalmente bajos. Desde hace varios años, la República del Uruguay no tiene más esclavos, y creo que en ninguna parte hayan sido los negros más dignos de la libertad. Son mansos, laboriosos y valientes; pero si ganaron desde el punto de vista moral, es cierto que, desde el punto de vista físico, están muy degenerados e inferiores a los negros de la costa de Africa.

[Pág.] 63 / Todas las naciones europeas suministraron su contingente a la población de este país; pero se encuentran sobre todo las del mediodía, y especialmente la nación española. La masa de la población blanca es originaria de los antiguos colonos españoles, algunos de los cuales habían venido directamente de España, mientras los demás provenían de las Canarias o de Buenos Aires. Constituye hoy la verdadera población indígena, en la que pueden reconocerse, entre algunas costumbres locales, los hábitos y / costumbres de la madre patria. Los vascos franceses y españoles, los Bearneses y los italianos son también muy numerosos y se han identificado casi a los habitantes de origen español. Veremos más adelante que los caracteres y el temperamento de estos colonos han sido ampliamente modificados por la vida en las ciudades y en el campo.

El cruzamiento de las razas no ha dado productos igualmente hermosos e igualmente sanos: los indios en su cruce con los negros, han producido una raza de hombres enclenques y enfermos, de temperamento linfático o escrofuloso, sujetos a numerosas enfermedades. Los mestizos de blanco e indio son, al contrario, grandes, vigorosos, de temperamento bilioso y ardiente, y constituyen en gran parte la población del campo. Parecen reunir las cualidades corporales de las dos razas que les han dado nacimiento, y ellos son para hablar con propiedad, a quienes se debe designar con el nombre de *gauchos*. Estos hombres, que viven siempre al aire libre, en medio de los campos, y pasan la mitad de su vida a caballo, tienen una constitución de hierro, y pueden impunemente soportar privaciones y fatigas de toda clase. Los mulatos no son muy numerosos. Se les puede aplicar perfectamente lo que he dicho de los negros.

[Pág.] 64 /

Los habitantes de las ciudades, y especialmente los blancos, descendientes de los antiguos colonos españoles, que se han / conservado puros de toda mezcla, tienen un temperamento que es un compuesto del bilioso, del linfático y del nervioso. Sin embargo, el temperamento bilioso, atributo de la nación española, se ha apagado en cierta manera por la influencia del clima y de las costumbres, y se puede decir que el temperamento linfático-nervioso es el que predomina. En la campaña, por el contrario, el temperamento bilioso es, sin lugar a dudas, el más frecuente, y esta diferencia resulta, naturalmente, de la vida activa y al aire libre de los habitantes. "Esta influencia es tal, que el europeo de nuestras grandes ciudades se siente como regenerado después de algunos años de estadía en el Plata, y que los niños que le nacen no guardan ninguna huella de las caquexias que él mismo había heredado de sus padres al venir al mundo, en medio de las mismas circunstancias enojosas de habitación, de alimento y de vicios engendrados por la miseria"³⁴ Veremos sin embargo, más adelante, que esta proposición no debe ser admitida de manera absoluta.

[Pág.] 65 /

Es casi imposible, en el actual estado de las cosas, establecer una estadística exacta del movimiento de la población de la República Oriental, / porque las declaraciones concernientes a los nacimientos y a los decesos, son hechas de manera muy irregular, y porque en la campaña, hay mucho descuido en la forma de llevar las actas del estado

³⁴ L. A. Petit; Consideraciones médicas sobre la campaña de la fragata *L'Erigone* en el Plata, etc. Tesis de Montpellier, N° 9, 1850.

civil. Aún es más difícil saber cuáles son las enfermedades que son más comúnmente causas de la mortalidad, puesto que, aun en Montevideo, el Gobierno nunca ha podido obtener que los decesos fueran comprobados por los médicos agregados a la oficina de policía.

En Montevideo, los nacimientos parecen ser, en relación a los decesos, en la relación de 5 a 4; en estos últimos años, la mortalidad en esta ciudad, ha sido de 60 a 80 personas por mes, mientras que el número de los nacimientos ha sido de 80 a 100 individuos en el mismo espacio de tiempo. Los nacimientos en los dos sexos, no son de igual número: el número de niños del sexo femenino es por lo menos el doble del de los niños del otro sexo. Las familias son muy numerosas: no son de extrañar las que cuentan 12 ó 15 hijos, y a menudo sucede que de 10 hijos apenas haya 3 varones. Este predominio de un sexo sobre el otro no tiene lugar tan sólo en la Banda Oriental; existe en el mismo grado en las provincias de la Confederación Argentina y creo, en toda América del Sur. Se puede ver, en / la obra del Sr. Sigaud, que existe, en Brasil, de manera muy notoria.

La pubertad es más precoz que en Francia: este cambio tan importante en la organización y las funciones vitales, me ha parecido producirse entre 11 y 13 años en las niñas, y un poco más tarde en los varones.

"Durante el sitio de Montevideo, se ha observado lo que varios estadísticos habían notado en las épocas de grandes calamidades: 1º las mujeres han dado a luz con más frecuencia de la que estaban acostumbradas; 2º varias de aquéllas que se consideraban estériles fueron madres al cabo de 12 ó 14 años de matrimonio; 3º muchas mujeres que habían dejado de tener hijos desde hacía ocho años y más, se encontraron nuevamente encintas; 4º los nacimientos de mellizos han sido muy frecuentes" (Nota suministrada por el Sr. Dr. Mendoza).

CAPITULO VI

Hábitos y costumbres de los habitantes

La agricultura está enteramente descuidada en la Banda Oriental. La principal o más bien, la única ocupación de los habitantes del campo consiste en criar ganado y explotar sus despojos. Se da el nombre de *estancia* a inmensas chacras, en general / alejadas de las ciudades, situadas en

el centro de extensos pastoreos, en las que se crían las vacas y los caballos; cada una de estas *estancias* cuenta con un numeroso personal de domésticos o *peones* quienes, a caballo casi siempre, conducen y guardan los rebaños. Se llama *mataderos* los establecimientos donde se matan los caballos y las vacas y se designa con el nombre de *saladeros* aquellos donde se sala y hace secar los cueros y la carne, para entregarlos luego al comercio. Estos establecimientos, casi siempre juntos, están habitualmente situados cerca de las ciudades, o sobre los ríos principales. El trabajo de los *saladeros* comienza en primavera, y dura más o menos durante seis meses del año. Los animales destinados a ser sacrificados, son traídos de las *estancias* más alejadas, y reunidos en vastos parques o *corrales*, de donde se les hace salir para darles el golpe de gracia. Siendo los cueros los objetos de más valor, son los que primero se retiran: se les sala y se les pone a secar. Hace algunos años apenas toda la operación se limitaba a eso, y se abandonaba a la putrefacción cadáveres enteros de vacas y caballos. Hoy día se utiliza la carne muscular; luego de haberla cortado en largas tiras, se las sala, y se las hace secar al aire libre. Esta carne seca es la que, conocida bajo el nombre de *tasajo*, es transportada al Brasil y a las Antillas, donde sirve para alimento de los negros. Los huesos que / han sido groseramente despojados de su carne, y la grasa, se ponen a hervir en grandes calderas para retirarles el sebo. En cuanto a los caballos y a las mulas, cuando se les ha sacado el cuero, sus cadáveres enteros son sometidos a una prolongada ebullición que produce un aceite cuyo valor comercial es bastante grande. Todos los restos que no son utilizados son abandonados a la putrefacción. No cuesta mucho hacerse una idea del olor espantoso que desprenden todas esas materias animales antes de llegar a una completa desecación. Los vientos que llegan del lado de los *saladeros* traen esas miasmas infectas, al mismo tiempo que nubes de moscas; y cuesta comprender cómo la salud pública no es alterada a consecuencia de esas emanaciones. Felizmente los *pamperos* frecuentes durante el verano, vienen, en épocas casi regulares, a purificar la atmósfera, y a desecar en algunas horas esa masa de despojos que numerosos grupos de perros salvajes y de ratas y bandadas de aves de presa se disputan.

A pesar de la diversidad de naciones y de hábitos de los habitantes de las ciudades, su tipo de ocupación es bastante uniforme, y puede decirse que casi todos se dedican al comercio. No existen, como en Europa, grandes talleres

[Pág.] 69 / y fábricas de tejidos o de metales; cierto es que están representadas todas las industrias, pero en pequeña escala; / las profesiones de changadores, de jornaleros, de boteros, de albañiles son las más comunes en las clases obreras. En tiempo de paz, pocas mujeres se ocupan de costura y lavado: estos tipos de ocupaciones, así como el servicio doméstico, están en manos de la gente de color; esto ha cambiado desde el comienzo del sitio, y la necesidad ha generalizado los trabajos de toda especie.

La vida que se lleva en Montevideo, en tiempo de paz, es muy agitada: el comercio es tan activo, las ocasiones de obtener grandes beneficios son tan frecuentes, que la fiebre del oro, el deseo de hacer fortuna, se apoderan, desde el momento de su llegada, de todos los que vienen a establecerse en el país. Por eso era raro el ocio: los únicos desocupados eran los viejos, las mujeres y los niños. La misma solicitud que se empleaba en ganar dinero se usaba en gastarlo: las carreras de caballos, las corridas de toros, los paseos en el campo, los placeres de toda clase en días de fiesta, compensaban las privaciones de los días consagrados al trabajo. Por eso no sorprenderá saber que en esta época de prosperidad las enfermedades eran más frecuentes y más graves que hoy en día. Entonces, las enfermedades del corazón, las afecciones cerebrales, la locura, etc., se presentaban con insólita frecuencia: y, en / la mayoría de las enfermedades, se encontraban caracteres que ahora faltan.

[Pág.] 70 / La ciudad de Montevideo no es actualmente ni la sombra de lo que ha sido: ya no hay comercio ni industria; toda esa febril agitación de que hablé ha desaparecido; sólo hay una población arruinada por la guerra, cuyo presente sigue siendo incierto, y que sólo ve ante ella un porvenir aún más incierto. Entre los habitantes, muchos sucumbieron bajo los golpes de los sitiadores, otros murieron de enfermedad; el mayor número se expatriaron, abandonando una ciudad en que apenas se encontraban medios de vida. Los que se quedaron son los soldados que defienden la ciudad, las personas arruinadas que no tienen siquiera los medios para transportar su miseria a otra parte, y aquellos a quienes sus intereses retenían imperiosamente. Lo que sin duda sorprenderá a primera vista, es que, en medio de esta población, las enfermedades son menos graves y menos frecuentes, guardando las proporciones, de lo que eran en la época de la prosperidad; pero, por poco que se reflexione, se comprenderá pronto la causa de esta diferencia: es que

las ocupaciones y el género de vida de los habitantes han cambiado completamente.

[Pág.] 71 / La alimentación de los habitantes varía como su origen: los europeos conservan en general las / costumbres de su país, y eso sin muchos inconvenientes; pero el alimento más común de los habitantes del país es la carne muscular, principalmente la de buey o de vaca. Muchos habitantes del campo no usan nunca pan, y se alimentan de carne apenas asada o aun casi cruda; en las ciudades, la carne es tan común y a tan bajo precio que de todos los alimentos es el que está más al alcance de las clases pobres. Se consume gran cantidad de vinos: los preferidos son los vinos de Roussillon y de Cataluña; los franceses son casi los únicos que consumen vinos de Burdeos. También se hace un gran consumo de *caña* o aguardiente de caña, que viene del Brasil. La ebriedad no es frecuente; hasta se puede decir que es rara; sin embargo, es en las *pulperías* o cabarets donde empiezan casi todas las disputas que terminan en cuchilladas. Desde el bloqueo de Montevideo, que ya dura desde hace ocho años, el uso de legumbres verdes o secas, de harina de mandioca, de las sopas, se ha generalizado mucho; mientras que antes de esta época se usaba poco esa clase de alimentos. No es sin trabajo, como tendré ocasión de decir más adelante, que la población de Montevideo ha podido habituarse a una especie de alimento tan diferente de aquél al que estaba habituado; es considerable el número de los arrebatados por el / escorbuto en los primeros meses del sitio, y todas las enfermedades de esta época fueron notables por un carácter adinámico, debido a una alimentación insuficiente. La bahía de Montevideo y el Río de la Plata suministran una gran cantidad de pescados; puede decirse, sin temor a ser desmentido, que, de haberle faltado este recurso, Montevideo no hubiera podido sostenerse tanto tiempo; pues muchas familias han vivido casi únicamente de pescado durante el sitio, mientras que antes se despreciaba este alimento. En las clases acomodadas, hay un consumo excesivo de dulces, de bombones y de pasteles; este consumo llega al abuso, principalmente en las mujeres y en los niños. Los habitantes de las dos orillas del Plata toman mucho *mate*.³⁵ Esta sus-

[Pág.] 72 /

35 El *mate*, *yerba-mate*, té del Paraguay, es la hoja ligeramente torrada del *ilex mate* (*psoralea glandulosa* de d'Orbigny). Según el Sr. Lenoble, está formada de: 1ro. ácido tánico; 2º clorofila; 3ro. cera vegetal; 4ro. albúmina; 5to. aceite volátil; 6º extracto gomoso; 7º sustancia cristalizada en agujas

[Pág.] 73 /

tancia cuya infusión presenta una muy lejana analogía con la del té, está dotada de un olor aromático y de un sabor amargo y astringente; es considerada como estomacal y estimulante. / Se le toma a toda hora del día, antes como después de las comidas, y a veces en dosis muy fuertes; hay muchos europeos que se han acostumbrado tanto a su uso, que ya no pueden prescindir del mismo.

[Pág.] 74 /

El traje europeo es el único usado por los habitantes de las ciudades y las personas acomodadas; los habitantes de la campaña y los *gauchos* llevan por el contrario, un traje en concordancia con sus ocupaciones; se compone de un amplio y largo calzón, de tela blanca (*calzoncillo*), de una pieza de tela de lana, llamada *chiripá*, generalmente de colores brillantes, que tiene la forma de un cuadrilátero alargado; uno de sus extremos se fija detrás de la cintura, el otro extremo, pasado entre las piernas se fija alrededor de los riñones, y se asegura por un ancho cinturón de cuero; de una camisa de color, de un saco corto y de una manta de tela llamada *poncho*, que generalmente llega a mitad de muslo; esta manta, que tiene un vago parecido con la casulla de los sacerdotes, tiene una abertura para pasar la cabeza y deja los brazos en toda su libertad. Como calzado, tiene botas hechas con la piel del garrón de potro, provistas de grandes espuelas; la cabeza a menudo descubierta, se cubre con sombrero de forma variable, y se adorna con un pañuelo de color que, flotando sobre los hombros, está destinado, al agitar el aire cuando flamea, a / dar una agradable frescura durante las cabalgatas. Las mujeres de Montevideo casi siempre van con la cabeza descubierta; en general sus vestidos son muy descotados y tienen los brazos desnudos. No deben olvidar estas circunstancias, porque ciertamente entran en la etiología de algunas enfermedades.

Mucho me quedaría por escribir, si quisiera hacer un cuadro completo de los hábitos y costumbres de los habitantes de la República Oriental: para tratar enteramente mi tema, según el plan que me había trazado, he tenido que entrar en detalles, quizá un poco largos, sobre objetos de naturaleza muy diversa; pero habría temido ser incompleto si hubiera descuidado una sola de las circunstancias susceptibles de provocar enfermedades o de modificar su marcha.

[Pág.] 75 /

/ SEGUNDA PARTE

CAPITULO PRIMERO

Del clima en su relación con las enfermedades

Alternativas de calor y de frío, de sequía y de humedad, de vientos y de calmas, los cambios de la presión barométrica, la frecuencia de las tormentas y la tensión eléctrica habitual de la atmósfera, tales son los caracteres físicos más salientes del clima de Montevideo. Según este simple enunciado, ya se prevé, cuáles son las enfermedades que allí se encuentran con más frecuencia: son todas las causadas por una supresión de la traspiración cutánea, o aquéllas en que el eretismo del sistema nervioso está puesto en juego. Además, la observación hace reconocer que, siendo la constitución médica más o menos la misma, a consecuencia de la persistencia de las mismas influencias atmosféricas, en todas las estaciones se encuentra el mismo orden de enfermedades, modificado sin embargo por la influencia propia de cada época del año. Algunos vientos, algunos estados de la atmósfera, ejercen, además, una acción mórbida indiscutible y demostrada por la experiencia.

[Pág.] 76 /

/ El viento Norte tiene, sobre lo físico y lo moral, una influencia muy marcada, que todas las personas que han habitado la República del Uruguay han podido comprobar en sí mismas. Cuando este viento cálido y húmedo empieza a soplar, los dolores neurálgicos o reumáticos se despiertan o se exageran; individuos que nunca los habían sentido empiezan a sufrir; la cabeza está pesada, el pensamiento más difícil, el carácter se agría; muchas personas tienen atroces jaquecas. Y esta influencia no se ejerce tan sólo sobre las clases acomodadas de la sociedad; la sienten todos los blancos, y sobre todo los europeos. Los días en que sopla el viento Norte, las disputas son más frecuentes y terminan más a menudo de manera trágica. El Sr. Dr. Mendoza, médico de la Oficina de Policía, que me ha suministrado esta información, está persuadido de que si se hicieran estadísticas exactas de todas las heridas o de todos los asesinatos acaecidos a consecuencia de peleas, se encontraría que el mayor número de estos accidentes se han presentado en días de viento Norte. Los vientos de Noroeste, cuando son fuertes, actúan del mismo modo, sin duda a causa de la humedad de que se acompañan, y de la tensión eléctrica de la atmósfera que se observa cuando son de alguna duración.

[Pág.] 77 / Con vientos del Sud-Oeste, o *pampero*, el tétanos traumático se presenta con frecuencia. Es probable / que este viento actúe produciendo un enfriamiento considerable y rápido. La influencia del *pampero* en la aparición del tétanos, ha podido ser comprobada comparativamente en los dos principales hospitales de Montevideo. En el hospital de la Caridad, situado al borde del mar, cuyas ventanas mal cerradas se orientan al Sudoeste y reciben directamente el viento que viene de este lado, los casos de tétanos traumáticos son frecuentes. Por lo contrario, son raros en el hospital de la Legión Francesa, situado en el centro de la ciudad, y cuyas ventanas se abren al Norte y al Oeste. La experiencia ha demostrado que el mejor medio para preservar a los heridos y los operados del tétanos producido bajo la influencia del *pampero*, es cerrar, en cuanto se declara ese viento, todas las aberturas de las salas donde se encuentran los enfermos, y calentarlas fuertemente durante todo el tiempo que dura el viento, sin permitir a los heridos salir ni un solo momento. Es gracias a este medio, digámoslo al pasar, que el Sr. Dr. Martín de Moussy, que dirigía el servicio quirúrgico en el Hospital Francés, en momentos en que las *guerrillas* de todos los días (1844-1845) llenaban las salas de heridos, ha debido el no perder durante todo este tiempo, más que dos o tres enfermos arrebatados por el tétanos; mientras que, en la misma época, y en los otros hospitales, muchos heridos sucumbían al tétanos traumático.

[Pág.] 78 / Los vientos del Sur son favorables a los enfermos / que padecen de dolores neurálgicos; mientras soplan esos vientos, los enfermos sienten una notable mejoría, pero es sólo con los vientos del Este y del Sud-Este, que su estado se vuelve enteramente satisfactorio.

Los enfermos de asma sufren especialmente la influencia de los diferentes estados de la atmósfera; en tiempo de tormenta y al principio de los *pamperos* con vientos del N y del NO, los accesos de esta enfermedad se renuevan y se agudizan, y sólo vuelven a encontrar la calma cuando el viento sopla del Este o del Sur.

La sequía o la humedad de la atmósfera tienen igualmente gran influencia sobre el carácter de las enfermedades y sobre su frecuencia; todas las observaciones concuerdan en hacer reconocer que, en el Plata, las epidemias de fiebres eruptivas se presentan especialmente durante los años de sequía, o en épocas del año en que las lluvias son escasas. Pero eso no es todo; una vez que se declara la epi-

[Pág.] 79 /

demia, el estado actual de la atmósfera influye aún sobre su grado de intensidad. Este fenómeno ha sido muy notable durante una epidemia de sarampión que observé en Montevideo en el año 1850; el mes de junio había sido seco y frío, y la epidemia había llegado a su apogeo; la primera quincena del mes siguiente fue, por el contrario, húmeda y cálida; hubo nieblas espesas y lluvia; entonces la e-/pidemia sufrió una pausa. Del 15 al 20 de julio, hubo algunos días secos y ventosos, y enseguida se hizo sentir un recrudecimiento de la epidemia.

Ninguna enfermedad aguda es endémica en Montevideo; las que allí se observan son las enfermedades de los climas templados, modificadas en su marcha por los caracteres propios del clima del Plata, así como las que pertenecen específicamente a las edades y a ciertas profesiones. Sin embargo, todos los años aparecen una o dos epidemias, ya sea de fiebres eruptivas, viruela, rubiola o escarlatina; ya de tos convulsa, de crup, etc. Se presentan de modo totalmente irregular; pero sin embargo no es común que una misma epidemia se declare dos años seguidos.

[Pág.] 80 /

Además de las vicisitudes políticas sufridas, los bloqueos, los sitios, los bombardeos que ha debido resistir, la ciudad de Montevideo ha sido asolada también, tanto en el siglo pasado como en éste, por grandes epidemias de fiebres y de exantemas, y principalmente por la viruela y la escarlatina. En el correr de los años 1813 y 1814, tuvo que sostener un sitio de 22 meses, durante el cual la mayor parte de los habitantes sucumbieron a la desentería, al tifus y al escorbuto. En 1836, la escarlatina hizo espantosos / estragos, y arrebató a casi todos los niños de poca edad, a un gran número de adultos y a muchos ancianos. Desde entonces esta última enfermedad se ha presentado de nuevo, pero no con un carácter tan serio. La viruela se ha vuelto muy rara, y ya no se presenta, por lo menos en Montevideo, con carácter epidémico. En fin, creo que será interesante encontrar aquí un cuadro de las enfermedades que se presentaron epidémicamente en Montevideo durante los 10 primeros años. Ningún hecho me parece más propicio para hacer conocer una comarca, bajo el punto de vista médico, que presentar en relación con las condiciones físicas del clima, la historia de las enfermedades epidémicas que en ella se han presentado. En gran parte debo al Sr. Dr. Mendoza el conocimiento de los hechos que voy a referir:

1840-41. — A partir de mediados del año 1840 hasta la misma época de 1841, y especialmente durante la prima-

vera, el verano y el otoño, se observaron fiebres tifoideas con síntomas de congestión cerebral. El tratamiento que tuvo más éxito fue el de los purgantes y las deplecciones sanguíneas locales.

1841-42. — Durante este año reaparecieron las fiebres tifoideas; hubo también una epidemia de fiebres purpúras contra las que se empleó la ipecacuana en dosis diaforéticas.

[Pág.] 81 /

1842-43. — Gran epidemia de escarlatina, pero / benigna en general: en la época de la convalecencia es cuando esta enfermedad hizo más víctimas. El mejor medio de tratamiento fueron los laxativos y sudoríferos suaves.

1843-44. — El primer año del sitio y el de más triste memoria: el ejército oriental y todas las familias de la campaña refugiadas en Montevideo, abarrotaban la ciudad. No tardaron en declararse las enfermedades: primero se presentó la *disentería*, y agravándose cada día atacó un gran número de víctimas; al mismo tiempo se declaraba el *tifus*, que se inició con gran violencia; luego vino el *escorbuto* que fue más grave que las otras enfermedades y cuyos caracteres se encontraron en casi todas las otras afecciones. Luego contaré en detalle las causas que contribuyeron a la aparición y al desarrollo de esta terrible enfermedad.

1844-45. — Luego del escorbuto, reinó una epidemia de *tos convulsa* muy grave y muy extendida, que hizo muchas víctimas. La ipecacuana en dosis vomitivas tuvo en general muy buen efecto.

1845-46. — Ligera epidemia de *escarlatina* y *disentería*.

[Pág.] 82 /

1846-47. — Epidemia de *reumatismos agudos*; hubo pocos casos mortales. El método purgativo, los baños y el sulfato de quinina de uso interno, fueron / los medios de empleo más ventajosos; cuando la enfermedad tenía tendencia a tomar forma crónica, el yoduro de potasio de uso interno y las fricciones amoniacaes alcanforadas tuvieron buen resultado.

Durante el mismo año hubo una epidemia de *crup*, poco extendida, pero muy violenta y casi siempre mortal.

1847-48. — Ligera epidemia de *escarlatina* y de anginas.

1848-49. — Gran epidemia de *tos convulsa*; entre los niños se encuentran muchas *congestiones cerebrales* y un cierto número de casos de *hidrocefalia aguda*.

1849-50. — Las *fiebres intermitentes* se presentan por primera vez y sin causas conocidas; casi todas las enfermedades tienen un carácter de intermitencia, pero sobre

todo las neuralgias y las fiebres, algunas perniciosas. El sulfato de quinina tuvo excelentes efectos.

Hacia fines de abril de 1850, se empezó a observar algunos casos de *sarampión* que no tardaron en hacerse más frecuentes; luego de seguir una marcha en continuo crecimiento, la epidemia llegó a su grado más alto hacia fines de junio. Fue muy considerable el número de las personas afectadas. Pocos niños escaparon a la enfermedad; pero el número de los muertos fue mínimo, y aun los que murieron sucumbieron a / complicaciones. Fueron frecuentes las recaídas, y la enfermedad atacó un cierto número de adultos y hasta ancianos. Al mismo tiempo, se observaron numerosos casos de *rubeola*, y muchas personas sufrieron irritación de las amígdalas.

Antes de emprender el estudio de las enfermedades en particular, es indispensable que tengamos bien presente la parte de influencia que tienen las condiciones atmosféricas estudiadas hasta ahora en la producción y marcha de las afecciones que se observan en Montevideo. En nuestra opinión esta parte es sumamente importante; y si hay que reconocer que el régimen y el modo de vida habitual modifican algunas afecciones, creemos que el clima puede modificarlas a todas. Esta influencia del clima no es siempre inmediata. Estamos dispuestos a pensar como Cabanis, que tiene mucho que ver con la que ejerce sobre la formación del carácter. Todas nuestras observaciones coinciden en probar que el clima del país que nos ocupa es extremadamente variable y está expuesto a toda clase de vicisitudes: ahora bien, se sabe que éstas se traducen por desórdenes en las funciones del sistema nervioso, un vago estado sujeto a fluxiones, y un desarreglo más o menos marcado de las secreciones mucosas. Si estos tres órdenes de fenómenos se presentan simultáneamente, se verá aparecer a-/fecciones catarrales. Si la tendencia a fluxiones es pronunciada, podrán observarse algunas inflamaciones así como reumatismo. Por el contrario, si domina el elemento nervioso, se observan neuralgias y neurosis de toda especie. Pero todas esas enfermedades, producidas por una misma causa, están evidentemente ligadas entre ellas y pertenecen a una misma familia; si se hace necesario separarlas para el estudio, nunca se deberá olvidar en el tratamiento, esta comunidad de origen que acerca enfermedades tan diferentes en apariencia. Podemos, pues, adelantar desde ahora, que el estado catarral existe en un gran número de las enfermedades que se observan en Montevideo; que por sí sólo constituye

un cierto número de afecciones, y que el elemento nervioso desempeña sobre todo un papel muy importante en la mayoría de las enfermedades. Esto no nos impedirá reconocer que hay un cierto número que parecen escapar a esta influencia o en las cuales la misma es mucho menos evidente.

[Pág.] 85 /

No es nuestra intención pasar revista a toda la patología; nos proponemos tan sólo indicar las enfermedades que habitualmente reinan en la República del Uruguay y en Montevideo, señalando las particularidades que puedan presentar. No prestamos mucha importancia al orden que seguir en este estudio; sin embargo, para evitar / las repeticiones, y para acercar en lo posible las enfermedades que se parecen porque son producidas por una misma causa, estableceremos dos secciones:

1º — Enfermedades familiares al clima, o enfermedades que parecen producidas directamente por las vicisitudes atmosféricas;

2º — Enfermedades modificadas por el clima, sea cual sea, por otra parte, la naturaleza de la modificación sentida.

Cada una de estas dos divisiones comprenderá un cierto número de artículos en los que estarán agrupadas a menudo enfermedades muy diferentes, pero que no nos era posible colocar en otra parte.

CAPITULO II

Enfermedades familiares al clima de Montevideo

[Pág.] 86 /

“Para las estaciones y para las constituciones semejantes, ha dicho el Sr. Fuster, no hay en el fondo sino una afección predominante; e igualmente no hay, para la mayoría de las enfermedades reinantes, sino un único y buen método de tratamiento”. Este principio, fruto de una exacta observación, puede ser perfectamente aplicado para el tema que nos ocupa. Hemos dicho que el clima del Plata se caracteriza por constantes variaciones en los distintos estados de la atmósfera: variaciones que tienen lugar en todas las estaciones del año, / de tal manera que se podría decir que la constitución médica de Montevideo, es una constitución catarral permanente. En efecto, las afecciones catarrales exigen para producirse un conjunto de condiciones atmosféricas de la naturaleza de las que hemos dado a conocer y deben producirse casi necesariamente siempre que esas condiciones alcancen un cierto grado de intensidad. Al decir que las afecciones catarrales reinan de una

manera permanente, no pretendemos negar la influencia de las estaciones sobre la producción de las enfermedades; muy al contrario, admitimos como hecho irrecusable que, "las afecciones catarrales son ya sea inflamatorias, ya biliosas, según que las vicisitudes se cumplan a expensas de los grados inferiores o de los grados superiores de la escala de la temperatura sensible".³⁶

[Pág.] 87 /

La fiebre catarral, equivocadamente negada por el Sr. Grisolle y por muchos otros médicos, reina en Montevideo de manera constante. Cuando es más común es durante el verano, y es también cuando tiene el mayor grado de simplicidad; en esta estación, se acompaña a veces de congestiones cerebrales o de algunos accidentes cerebrales; lo que ha hecho creer a ciertos observadores que la fiebre / cerebral era una de las enfermedades comunes en el Plata. No me costó convencerme de lo contrario, y durante mi estada en el Plata, no observé ni una verdadera fiebre cerebral. En verano la fiebre catarral toma el carácter bilioso o gástrico, las complicaciones gástricas e intestinales son entonces comunes, y como a veces la afección catarral ataca a los canales biliares, provoca ictericia, o simula inflamaciones del hígado. El otoño, como creo haberlo dicho, es la estación más seca del año; siguen existiendo las enfermedades catarrales, pero no presentan fisonomía particular; en efecto, a veces son biliosas y a veces se aproximan a las afecciones inflamatorias. Durante el invierno las afecciones parecen presentar un carácter más agudo y tomar un cierto carácter inflamatorio, se observan entonces más a menudo reumatismos así como diversas localizaciones de la enfermedad muy tenaces.

[Pág.] 88 /

Son esas las modificaciones principales que las estaciones provocan en la afección catarral; no he hecho más que indicarla de manera general, pues me propongo volver sobre el tema al estudiar la enfermedad según las partes del cuerpo sobre las que se localiza. Estas modificaciones no se encuentran siempre de manera evidente, y siendo iguales en otros aspectos, los caracteres de la afección catarral varían de acuerdo con el sexo y el temperamento. Comúnmente / la fiebre catarral se produce sin causas conocidas: el enfermo siente algunos escalofríos acompañados de cefalalgia, abatimiento y dolores vagos en las articulaciones y en los miembros; luego, se produce un movimiento febril pronunciado; la piel queda seca y caliente; el pulso lleno

³⁶ Fuster, loc. cit.

y frecuente; la boca mala; la lengua ancha y blancuzca, está recubierta de una capa mucosa; la cefalalgia es a veces violenta, y el enfermo acusa un vivo dolor en los riñones o en los miembros. Estos síntomas permanecen estacionarios durante algunos días al cabo de los cuales naturalmente o por efectos del tratamiento, se declaran sudores o un flujo mucoso que deciden la enfermedad. Pero su marcha no es siempre tan simple; puede fijarse sobre todas las membranas mucosas o sobre algunas; otras veces producirá dolores reumáticos o verdaderos reumatismos, o bien dejará en su secuela diversas neuralgias. Dedicándose a una atenta observación de los fenómenos mórbidos, se verá que las afecciones de los órganos respiratorios, de la mucosa del tubo digestivo, de los tejidos serosos y fibrosos, y hasta del sistema nervioso, producidas todas por la misma causa y precedidas por los mismos síntomas, no son sino diversas fases de una misma afección, la afección catarral. Hasta la fiebre catarral, lazo común que liga entre sí todas esas afecciones, no es sino una manera de ser de la afección catarral, y a veces no aparece; puede constituir la enfermedad por sí sola, y presentarse bajo los tipos continuo, remitente e intermitente. En Montevideo, la fiebre catarral es más a menudo continua o remitente; es rara vez intermitente; pero esta forma de la fiebre, que no existe de ordinario, puede ser provocada por algunas causas que aún no conocemos; un fenómeno así se presentó durante el año 1849. Hasta entonces las fiebres intermitentes habían sido casi desconocidas en Montevideo; se atribuía esa inmunidad a la ausencia de emanaciones pantanosas; y esta razón, justificada por la disposición topográfica del país, era considerada más que suficiente. Se había así observado que algunas afecciones, notoriamente las neuralgias, presentaban, en algunos casos, una no indudable intermitencia; pero no se pensaba en relacionar estos hechos con la afección catarral. La epidemia de fiebres intermitentes observada en el año 1849 y a principios de 1850, vino a mostrar la unión existente entre todas estas enfermedades. Los primeros casos se presentaron durante el verano de 1849: la intermitencia pareció dudosa en los principios, pero pronto se caracterizó perfectamente. Hubo fiebres intermitentes simples, intermitentes perniciosas, y, lo que es más, algunas / enfermedades se presentaron con tipo intermitente. No sólo las neuralgias, algunas neurosis, como el asma, estuvieron en ese caso, pero la intermitencia fue observada en las afecciones catarrales inflama-

[Pág.] 89 /

[Pág.] 90 /

torias, como las bronquitis, las neumonías, la cistitis, etc. Y hasta la fiebre tifoidea ofreció una remitencia en relación con el carácter epidémico. Es pues evidente que casi todas las enfermedades pueden ser modificadas por la afección catarral, y hasta pueden ser provocadas por la misma.

Lo que acaba de leerse nos parece suficiente para establecer la relación que existe entre los catarrros propiamente dichos, el reumatismo y las neurosis, enfermedades todas que por su frecuencia pueden ser consideradas familiares al clima de Montevideo, y que están bajo la dependencia de las vicisitudes atmosféricas. Vamos ahora a estudiarlas sucesivamente.

ARTICULO I — CATARRROS

[Pág.] 91 / Es en primavera y en otoño que los catarrros reinan en mayor número; a menudo van acompañados de fiebre, de cefalalgia, de irritación general de las mucosas, especialmente de las mucosas de las vías respiratorias y tienen numerosos puntos de semejanza con la gripe. Varias veces / esos catarrros se han presentado epidémicamente: es así que, durante el mes de marzo de 1850, casi todos los hombres de la compañía de desembarco de la fragata la *Constitución*, que estaban en tierra desde hacía varios meses, fueron atacados por anginas y catarrros bronquiales con fiebre; ya se había presentado el mismo fenómeno abordó del bergantín el *Alcibiades*, durante el mes de abril del año anterior.

Durante el invierno, a consecuencia de las grandes variaciones de la atmósfera que he señalado, y a pesar de que los fríos no son nunca intensos, *las inflamaciones catarrales de los bronquios* y de los pulmones aparecen con frecuencia. Todas las personas de constitución débil, con predisposición a las enfermedades pulmonares, se resienten de la estada en Montevideo; deben sujetarse a grandes precauciones si quieren evitar esas enfermedades, y creo que sea imposible, cuando existen desde hace tiempo, obtener la curación de estas enfermedades en esta ciudad. El médico debe poner gran cuidado en el tratamiento de las inflamaciones de la mucosa pulmonar para impedir que pasen a estado crónico: en efecto, todas las enfermedades de las membranas mucosas tienden a hacerse crónicas, y se encuentra esta tendencia hasta en las benignas en apariencia. [Pág.] 92 / *Los catarrros pulmonares crónicos* son comunes y muy / graves: los individuos afectados están continuamente expues-

tos a un recrudecimiento de su enfermedad, causado por la impresión de un aire vivo y por supresiones de la transpiración cutánea. Cuando su duración ha sido de algunos meses, se declaran síntomas de consunción, y los enfermos no tardan en sucumbir con todos los síntomas de la tisis, si no se previene este funesto fin con un cambio de país o con viajes.

Los dolores de garganta son comunes durante el invierno y en los cambios de estaciones; lo más corriente es que estén ligados a las afecciones catarrales; reinan al mismo tiempo que las corizas, las otitis, las oftalmías catarrales y las otras enfermedades de las membranas mucosas. La angina tonsilar, más frecuente en invierno que en verano, está a menudo ligada, en esta última estación, a un trastorno gástrico.

Los trastornos gástricos son comunes en Montevideo: quizá un poco más durante el verano que en las otras épocas del año: los he visto presentarse constantemente con el mismo carácter durante toda mi estadía en el Plata. Este estado se manifestaba por ligeros dolores de estómago, por deseos de vomitar y por inapetencia: la lengua estaba ancha y blancuzca; había cefalalgia, ordinariamente un poco de fiebre, dolores vagos en los miembros y en los lomos. Estos síntomas, / que son los de una afección catarral, no siempre estaban reunidos; a veces y hasta lo más a menudo, varios faltaban, y sólo existía la cefalalgia frontal con deseos de vomitar. La experiencia me enseñó que en esos casos, 10 centigramos de emético en vomitivo eran el mejor de todos los remedios; y aun cuando tenía que tratar dolores de cabeza que no podía relacionar con una enfermedad especial, tenía costumbre de dar un vomitivo: era raro que al día siguiente no estuvieran ya los enfermos liberados como por encanto.

La *saburra intestinal* o gastro-intestinal tampoco es rara; se manifiesta por cólicos ligeros, ganas de vomitar y un poco de diarrea, y a veces por cefalalgia. Si se le abandona, la diarrea dura varios días; pero administrando un vomitivo o un purgante, según predomine uno u otro orden de síntomas, se puede contar con la curación.

¿Y no conviene acaso colocar también entre las afecciones catarrales esas *diarreas* causadas casi siempre por enfriamientos o por supresiones de sudores, que se observan sobre todo durante los calores del verano? A veces están acompañadas, naturalmente, de síntomas de *saburra gástrica* en cuyo caso los evacuantes son de muy buen efec-

[Pág.] 94 /

to; pero lo más frecuente es que estos medios sean inútiles. Cuando / hay cólicos, y deposiciones numerosas y líquidas, con sequedad de la piel, fiebre, etc., entonces se puede creer que haya una enteritis catarral, y la dieta, las bebidas calientes y macilaginosas, ropa abrigada y lavativas emolientes bastan para provocar la curación en pocos días haciendo reaparecer la transpiración.

La oftalmia catarral, la otitis de la misma naturaleza, el catarro vesical agudo o crónico, la leucorrea y las blenorragias, son enfermedades frecuentes en cuya etiología deben entrar en una buena parte las variaciones atmosféricas. Todas esas enfermedades tienen de común su tendencia a hacerse crónicas y el hecho de que su curación presente numerosas dificultades: lo que dije al hablar de los catarros en general se les puede aplicar perfectamente; volveré más tarde sobre varias de ellas en particular.

ARTICULO II. — REUMATISMO

[Pág.] 95 /

No es fácil establecer una separación tajante entre el reumatismo propiamente dicho y las afecciones catarrales. Siendo la etiología de estas enfermedades más o menos la misma, y pudiendo las mismas condiciones atmosféricas dar nacimiento a una u otra, debe existir necesariamente un estado mórbido intermediario que establece la transición entre el catarro y / el reumatismo agudo: este estado mórbido, es la fiebre catarral. En efecto, se observa que en esta fiebre, al mismo tiempo que presentan la mayoría de las mucosas evidentes signos de irritación, existen también dolores musculares que afectan los lomos, el tórax o los miembros que no difieren en nada de las que se observan en el propio reumatismo. ¿Daremos el nombre de reumatismo a esos dolores que aparecen después de un enfriamiento, que se establecen en los lomos o en otras partes, que a menudo se desplazan, van acompañados de fiebre, y desaparecen sin dejar trazas al cabo de algunos días de tratamiento? ¿Llamaremos con el mismo nombre a otros dolores no acompañados de fiebre aparecidos sin causa conocida en épocas del año en que son comunes las afecciones catarrales, y en sujetos que nunca han tenido ataques de reumatismo agudo? En lo que nos concierne, no vacilamos en relacionar todos esos estados mórbidos con la clase de las afecciones catarrales. Pensamos que el verdadero reumatismo es una enfermedad que siempre se inicia al estado agudo, cuya duración es muy larga por más que se haga,

[Pág.] 96 /

que casi nunca se cura de manera radical, y que deja huellas profundas en el organismo. Al expresarnos así, consideramos sobre todo el reumatismo articular agudo o crónico que creemos ser esencial lo más á menudo, es decir, sin relación / necesaria con las afecciones catarrales. No es que prestemos una importancia exagerada a las lesiones orgánicas que caracterizan esta forma de reumatismo; pero la fiebre reumatisal con todos sus caracteres, y las lesiones del corazón que tan a menudo la acompañan, me parecen encontrarse con más frecuencia en el reumatismo articular que en el reumatismo muscular. En eso se ve que relacionamos con la afección catarral la mayoría de los estados mórbidos considerados como pertenecientes al reumatismo. Esta distinción, que no tenemos la pretensión de establecer como general, resulta de manera evidente cuando se observan atentamente las enfermedades del Plata; es además de una indiscutible utilidad práctica. Un ejemplo la hará más evidente.

[Pág.] 97 /

Observación. — Un tal señor V..., marinero del Alcibiades, de 30 años de edad, que nunca había sido atacado de reumatismo, se encontraba, el 20 de enero de 1850, en la chalupa del Alcibiades cuando ésta zozobró. Permaneció en el agua o sobre la quilla de la embarcación, con tiempo lluvioso y brisa fresca, durante casi dos horas. No sintió ningún desarreglo durante el día, pero de tarde, acusó un poco de cefalalgia y anorexia. Durante la noche, tuvo insomnio, agitación, dolor de cabeza, calor en la piel y dolor del lado izquierdo del pecho. El 21, en mi visita matinal, encontré la piel / caliente, el pulso frecuente sin plenitud; el enfermo acusaba cefalalgia; la respiración era difícil; había, del lado izquierdo del pecho, un dolor que ocupaba principalmente la base, y aumentaba en las inspiraciones fuertes, los movimientos del brazo y la percusión; no había ni tos ni expectoraciones; de cúbito sobre el lado derecho; resonancia normal de las paredes torácicas; lengua normal; sin sed. Como el sujeto era robusto, practiqué una sangría de 500 gramos; prescribí dieta y una infusión de té como bebida. El 22, ya había mejoría; había disminuido el dolor del costado; todavía había fiebre; sopa, infusión de té, cataplasma sinapismada sobre el lado. El 23, había casi desaparecido la pleurodinia, pero se había declarado un fuerte dolor en la región lumbar; la traté localmente con aplicaciones de ventosas y fricciones alcanforadas, mientras el enfermo seguía tomando bebidas calientes. El 27, es decir

un septenario después de la invasión de la enfermedad, el señor V..., enteramente curado, pudo volver al servicio.

[Pág.] 98 /

Hechos semejantes se encuentran a menudo, y no hay médicos que puedan confundirlos con el verdadero reumatismo, enfermedad cuyas características son tan definidas, que no tengo necesidad de describir. El reumatismo articular agudo presenta en efecto, en Montevideo, las características que tiene en cualquier / otro lugar: su frecuencia no es extrema; a veces ha atacado al mismo tiempo a gran número de sujetos, por lo que se ha podido creer en una epidemia de reumatismos; lo he observado como complicación de ciertas lesiones traumáticas. A menudo se fija en una articulación aislada, produciendo entonces verdaderas artritis de mucha duración que pasan al estado crónico. Varias veces observé hidartrosis agudas influenciadas evidentemente por el reumatismo, que ocupaban la articulación de la rodilla o del tarso. En otros casos, derramamientos de sinovia se forman en las vainas tendinosas o en los sacos membranosos, en la vecindad de las articulaciones sin causas exteriores, y he podido atribuirlos al reumatismo.

[Pág.] 99 /

Para volver al reumatismo muscular agudo, no sé realmente si existe independientemente de la afección catarral; creo no haberlo observado nunca en el Plata con esa característica. He aquí los síntomas que observé con más frecuencia: la invasión es brusca y se produce después de un enfriamiento o sin causa conocida; los enfermos se sienten repentinamente invadidos de malestar, de cefalalgia, a veces de deseos de vomitar, dolores generales y de fiebre; muy rara vez parece afectado el corazón, y casi siempre, en los principios, el dolor es vago y pasa de un lugar a otro, para fijarse definitivamente sólo al segundo o / al tercer día de la enfermedad. Todos los músculos del tronco o de los miembros pueden ser afectados, pero el reumatismo parece fijarse preferentemente en los músculos de las paredes torácicas. Hay que estar enterado de esta circunstancia para no dejarse inducir en error: en efecto, muy a menudo se encuentran enfermos que presentan todo el cortejo de los síntomas de la pleuresía salvo los signos estotoscópicos y la tos, cuando simplemente tienen una pleurodinia. Estando en tierra, el error puede ser fácilmente evitado, pero, abordo, no es tan fácil, y todo médico que ha estado embarcado en un navío, sabe perfectamente que es casi imposible hacer uso de la percusión y la auscultación, y obtener ideas claras. En estos casos uno se ve forzado a hacer la medicina de los síntomas; pero no se tarda en ver

que el dolor cambia de lugar, y que se declaran en otras partes dolores reumáticos; entonces ya no hay duda posible. El lumbago y la tortícolis son localizaciones frecuentes de la afección que nos ocupa. En algunas circunstancias, el reumatismo muscular ha parecido decidirse en un abceso, sea en el lugar donde existía primitivamente el dolor, sea en un lugar alejado.

[Pág.] 100 / Los *dolores reumáticos* son tan comunes que hay pocas personas que no los sientan. Se agudizan con / viento del norte, así como en las épocas de tormentas y cambios de tiempo.

ARTICULO III. — ENFERMEDADES NERVIOSAS

Las funciones del sistema nervioso son las que nos relacionan con los objetos exteriores, y es por intermedio de este sistema que percibimos tan diversamente todo lo que nos rodea. Las sensaciones de calor y de frío, de sequedad y de humedad, y todas las cualidades de la atmósfera que nos hacen conocer nuestros sentidos, nos son transmitidas por los nervios. No es pues sorprendente que, cuando la forma de ser afectadas las papilas nerviosas sufre variaciones frecuentes, pueda desarrollarse en nosotros un cierto orden de enfermedades cuya sede no es precisamente los nervios, pero que tendrán como resultado modificar de diversos modos las funciones de esos órganos. Pienso que es así que se puede explicar la frecuencia de las neurosis observadas en Montevideo y en la República del Uruguay, que creo sean producidas por las variaciones atmosféricas. Entre ellas se encuentran en primer lugar las neuralgias.

[Pág.] 101 / *Neuralgias.* — Creo que en ningún lugar sean los dolores neurálgicos más comunes que en Monte-/video; se les encuentra durante todo el año, pero cuando reinan los vientos del Norte es cuando son más fuertes y más tenaces. Ya he descrito el estado de abatimiento y de sufrimiento de los europeos durante toda la duración de esos vientos: se tienen las mismas sensaciones cuando estando el tiempo cálido y húmedo la atmósfera se encuentra cargada de una mayor cantidad de electricidad. Observaciones análogas han sido hechas en varias partes de América del Sur, especialmente en el Brasil y en el Paraguay. Las neuralgias parecen atacar con más frecuencia a las mujeres que a los hombres, a los temperamentos nerviosos e irritables que a los otros, pero son muy numerosas las excepciones a esta regla; y he visto hombres de temperamento musculoso ata-

cados por neuralgias tenaces y muy dolorosas. En algunos casos las neuralgias van acompañadas de síntomas de catarro; en otros parecen ligadas a un estado gástrico; y en fin en muchas circunstancias, son verdaderamente periódicas y pueden ser consideradas como fiebres larvadas. Ahora bien, como no hay en Montevideo fiebres palúdicas, y como las únicas fiebres intermitentes allí observadas han sido relacionadas por nosotros a la afección catarral, no sorprenderá oírnos decir que existe una íntima trabazón entre las neuralgias y los catarros.

[Pág.] 102 /

/ El dolor neurálgico puede tener su sede en casi todas las partes del cuerpo: en algunos casos raros, es general y ocupa de alguna manera todos los cordones nerviosos. En la mayoría de los casos es localizado y reside en el nervio ciático o en los nervios de la cara; los órganos interiores no están libres de tenerlo, y las gastralgias por ejemplo son frecuentes.

La neuralgia *ciática* no es tan común como las de la cara; pero su duración es por lo común más larga, y es más difícil para curar.

Entre las neuralgias de la cara, las neuralgias dentales son las más frecuentes. Muy a menudo están relacionadas con la carie de los dientes y son tan difíciles de curar como ésta. Las neuralgias *frontal*, *supra-orbitaria*, *temporal* y *suborbitaria*, son luego, por orden de frecuencia, las que se encuentran en la mayoría de los enfermos. A veces sucede que todo un lado de la cara está atacado en el comienzo; pero poco a poco el dolor se localiza y se fija en un cordón nervioso. La periodicidad en las neuralgias de la cara se presentó a menudo a mi observación, así como a la de todos los médicos que ejercen en Montevideo; observé que de ordinario el dolor se declaraba durante la noche o muy de mañana, y desaparecía en el correr del día para / volver al día siguiente; nunca vi que el intervalo entre los accesos fuera más considerable.

[Pág.] 103 /

Casi todos los métodos de tratamiento me resultaron en el tratamiento de las neuralgias: cuando parecían ligadas a una saburra gástrica, administraba un vomitivo que a menudo bastaba para acarrear la curación. A una joven de 18 años, que todas las noches tenía un dolor violento en el oído izquierdo, le hice tomar un centígramo de hidrociorato de morfina por la tarde: al cabo de dos días el dolor había desaparecido. En otro caso hice cesar, con el empleo de la solución arsenical de Fowler llevada a la dosis de 20 gotas por día, un dolor neurálgico que ocupaba todo el

lado izquierdo de la cara. Cuando la intermitencia era bien marcada, tenía la casi seguridad de obtener la curación administrando el sulfato de quinina en dosis de 50 centigramos que renovaba durante dos o tres días. Esta medicación tuvo igualmente éxito en algunas circunstancias en las que no había intermitencia marcada; he aquí un ejemplo:

[Pág.] 104 / *Observación.* — Un tal señor Juquel, marinero del *Alci-bíades*, de 30 años de edad, de constitución muscular y fuerza hercúlea, vino a mi consultorio el 23 de noviembre de 1849, quejándose de sentir desde hacía tres o cuatro días, un dolor vivo y continuo en la frente, el ojo y la sien del lado izquierdo; todos los síntomas eran los de una neu-/ralgia; prescribí fricciones sobre las partes enfermas con la pomada mercurial beladonizada. Más o menos en la misma época, acababa de observar una neuralgia de las mismas partes, en la que estaba poco pronunciada la intermitencia, y que había desaparecido bajo la influencia del sulfato de quinina; aunque el dolor era continuo en mi enfermo, quise experimentar el mismo medio para ver cuál sería su acción. El 24 el dolor de Juquel era igualmente fuerte y continuo; le hice tomar 50 centigramos de sulfato de quinina, mientras hacía continuar las aplicaciones de la pomada mercurial beladonizada. El 25 el mismo estado, las mismas prescripciones. El 26 había un poco de disminución del dolor que no había sido continuo; había empezado cerca de dos horas después de media noche para cesar a las dos de la tarde. El 27, la mejoría era sensible. El 28, seguía disminuyendo. El 29, el dolor neurálgico había cesado totalmente y desde entonces, no ha vuelto a aparecer. Es pues luego de haber determinado una verdadera intermitencia que el sulfato de quinina produjo la curación de la enfermedad.

[Pág.] 105 / Varios casos de *gastralgias* se presentaron a mi observación; un examen superficial habría podido hacerme confundir a esta enfermedad con la gastritis crónica. En efecto, los enfermos se quejaban de pesadez y hasta de dolor en la región del estómago; / había vómitos frecuentes, repugnancia por los alimentos, y un pronunciado debilitamiento. Lo que permitía reconocer que el estómago no estaba inflamado era la lengua ancha y húmeda, no enrojecida, y la ausencia de fiebre.

En todos estos casos, obtuve buenos resultados con el empleo de los tónicos, el uso de la quinquina y del ruibarbo y de una alimentación sustancial. Bajo la influencia de

estos medios, no tardaban en desaparecer los vómitos y los dolores gástricos.

Cólico vegetal. — El cólico seco no es una enfermedad del Plata aunque haya podido observarse algunos casos en distintas épocas en los hospitales de Montevideo. Como todos los hombres atacados venían de navíos de guerra del comercio, se tenía que pensar que su enfermedad había sido contraída en otra parte, y que, si se había desarrollado en Montevideo, era enteramente accidental. Fácil me fue convencerme de ello en distintas circunstancias. La corbeta a vapor *Prony*, que había hecho escala en Río de Janeiro, tuvo varios hombres enfermos de cólico vegetal alrededor de dos meses después de su llegada a Montevideo: lo mismo sucedió abordo de las corbetas de carga venidas directamente de Francia, mientras que los navíos que estaban en el Plata desde / hacía tiempo, no ofrecieron nada similar. Es evidente que el germen de la enfermedad había sido contraído en los trópicos, y que sólo por accidente se desarrolló en Montevideo donde nunca se le había visto.

[Pág.] 106 /

Apoplejía y parálisis. — Los ataques de apoplejía cerebral que se observan en Montevideo se encuentran especial y casi únicamente en los extranjeros; es raro ver a personas nacidas en el país atacadas por dicho mal, y sin embargo, las parálisis son comunes: en algunas circunstancias se las puede atribuir a una apoplejía de la médula espinal. Lo más a menudo la parálisis parece estar bajo la dependencia de la disposición reumatismal; el Doctor Mickelson me dijo que en su servicio en el hospital de la Caridad, atendió a tres mujeres atacadas de hemiplejía que no había sido precedida por apoplejía cerebral; la enfermedad se había producido lentamente sin que la inteligencia hubiera sido alterada un solo instante: se podía creer que la disposición reumatismal era la verdadera causa de la parálisis, puesto que estas tres enfermas habían estado mucho tiempo atormentadas por reumatismo de lo que aún sufrían en momentos en que se produjo la parálisis. La paroplejía reumatismal es más común que / la hemiplejía; siempre se produce lentamente, siguiendo a prolongados dolores reumáticos.

[Pág.] 107 /

Alienación mental. — En el Plata se encuentran muchas personas atacadas de alienación mental; ignoro si se debe acusar al clima de favorecer el desarrollo de esta triste enfermedad, o si hay que acusar a la frecuencia de los vuelcos de fortuna y a las decepciones que tan a menudo sufren los europeos en estos países. En el Brasil pa-

rece ser esta última causa la más común; es por lo menos la opinión del Sr. Sigaud. En Montevideo, se observa la locura casi igualmente en los extranjeros y en los orientales. En un total de 1.145 enfermos atacados por enfermedades internas y tratados en los hospitales de esta ciudad, encontré 38 casos de alienación mental. No es extraño observar ejemplos abordo de los navíos que forman parte de la estación del Río de la Plata: en una tripulación tan reducida como la del bergantín *Alcibiades* (102 hombres), se declararon 2 en el espacio de seis meses; la corbeta *Triunfante* tuvo 1, y la fragata *Constitución* 2, durante todo el tiempo que pasé en el Plata.

[Pág.] 108 / Es muy difundida en Montevideo la opinión vulgar de que las fases de la luna influyen sobre el estado de los alienados. Hay que decir que esta opinión, rechazada por casi todos los patólogos modernos, se apoya / a veces sobre hechos que parecen harto concluyentes. Aún no podemos jactarnos de conocer y explicar todas las causas susceptibles de obrar sobre nuestro sistema nervioso; por eso es lo más prudente permanecer en la duda respecto a los hechos que no podemos explicar, recordando no obstante que nuestros nervios son, como lo dijera el Sr. Arago, instrumentos mucho más delicados que los más sutiles aparatos de física. Conocí en Montevideo a un hombre de 50 años más o menos, loco desde hacía algunos años a consecuencia de desastres de fortuna, que habitualmente estaba bastante tranquilo, pero cuyos accesos de locura siempre se presentaban en los cambios de los cuartos de la luna: tenía los accesos no sólo en la luna llena ³⁷ sino indiferentemente en los distintos cambios de cuartos de este astro.

[Pág.] 109 / *Asma.* — Esta neurosis es frecuente en Montevideo. Casi siempre el asma es esencial; otras veces va acompañada de enfisema pulmonar, sin que se pueda decir nunca si éste es causa o efecto del asma. Varias personas conocidas mías sufren de esta enfermedad desde que / viven en el Plata, y lo notable es que algunos individuos sufren tan sólo mientras se encuentran bajo la influencia de este clima. Cuando han cruzado las regiones ecuatoriales y habitan en Francia, pueden considerarse como curados hasta que, al volver a Montevideo, de nuevo les ataca la enfermedad. Ya indiqué la influencia que el estado de la atmósfera ejerce sobre la época de los ataques, sobre su duración e intensidad, no volveré sobre ello. El asma es una de las enferme-

37 V. Andral; curso de patología interna, etc., t. III, pág. 20.

dades en que mejor se ha caracterizado la periodicidad ligada al estado epidémico durante los años 1849 y 1850. El sulfato de quinina es el remedio que a veces la ha hecho desaparecer; he aquí un ejemplo interesante:

[Pág.] 110 / *Observación.* — Un tal señor Biez, marinero del *Alcibiades*, de 23 años de edad, de temperamento sanguíneo y de buena constitución, sintió a fines del mes de julio de 1850, un poco de molestia de la respiración, que se producía durante la noche. El 10 de agosto la enfermedad había progresado; todas las noches tenía una fuerte opresión con ortopnea, respiración ruidosa y sibilante, un poco de tos, con algunas espectoraciones mucosas; sin dolor en el pecho; el pulso frecuente y duro; por momentos algunos escalofríos seguidos de calor; le era imposible dormir / y estos síntomas, que volvían todas las noches, desaparecían de mañana y dejaban al enfermo libre durante todo el día. Empleé tisanas y pociones antiespasmódicas, con almizcle, éter, opio, etc., que produjeron muy poco alivio. Estando así, el *Alcibiades* partió de Montevideo. Yo había esperado que el aire de mar y el cambio de clima bastarían para provocar la curación, pero el acceso se renovaba todas las noches. El 24 de agosto, prescribí 0,50 centigramos de sulfato de quinina, y renové esta dosis durante cuatro días seguidos; el efecto sobrepasó mis esperanzas, pues, ya a la segunda vez, el asma había cesado y la curación parecía asegurada. Pero el 13 de setiembre, un nuevo acceso de asma se manifestó, renovándose el 14. De nuevo administré el sulfato de quinina en la misma dosis que anteriormente, sólo que lo continué durante más tiempo. El efecto fue el mismo que la primera vez y a partir del 15 de setiembre la enfermedad no se ha reproducido.

Tos convulsa. — La tos convulsa ataca todos los años a un cierto número de niños durante el invierno; a veces ha sido epidémica; la particularidad que ofrece es que su marcha es a menudo crónica y su duración de varios meses; la he visto durar hasta quince meses.

[Pág.] 111 / *Tétanos.* — El tétanos considerado como enfermedad primitiva o espontánea, o bien como complicación de las llagas y heridas, es una de las enfermedades más frecuentes en el Plata. Sin embargo, estas dos variedades del tétanos no son igualmente frecuentes: el *espontáneo* es menos frecuente y menos grave que el otro.

Un gran número de *niños* recién nacidos, sobre todo en las clases pobres, sucumben al tétanos pocos días después de su nacimiento. Es a causa del descuido con que se atiende

a estas débiles criaturas sobre todo en los primeros días de su vida. Se ha observado que el tétanos se declara principalmente en los niños que no se cuidan suficientemente del frío y de las variaciones atmosféricas mientras la herida del ombligo está aún abierta. En Montevideo se conoce el tétanos de los recién nacidos con el nombre de *enfermedad de los siete días*; se le considera generalmente, como mortal.³⁸

En las mujeres se observa con frecuencia un tétanos *histérico* que, por sus síntomas, participa de los caracteres de las dos enfermedades cuyos nombres lleva; cuando me ocupe de la histeria, relataré una curiosa observación de esta enfermedad.

[Pág.] 112 /

/ El tétanos traumático ataca y hace morir a un gran número de heridos; debe temérsele en todos los casos de heridas u operaciones, pues se produce no sólo después de las heridas de armas de fuego o de arma blanca, sino después de simples picaduras o quemaduras superficiales, etc. Las úlceras y las llagas de las piernas son a menudo causas de tétanos. Ninguna precaución está demás para preservar a los heridos de esta enojosa complicación, que parece más frecuente en algunas estaciones que en otras, y que es producida por enfriamientos, traspiraciones suprimidas o excesos de comidas. Al principio de esta parte, indiqué las circunstancias atmosféricas, bajo cuya influencia se observa el tétanos, y las precauciones a tomar para preservarse del mismo; pero la dieta de los enfermos debe ser vigilada con el mayor cuidado, y nunca se insistirá demasiado en la dieta luego de todas las heridas u operaciones; ante todo hay que proscribir, de manera casi absoluta, el vino y las bebidas alcohólicas. Ciertamente conviene consultar acerca de la alimentación habitual del enfermo, y modificar el régimen de los heridos de acuerdo a su temperamento, sus costumbres y su nacionalidad, y en consecuencia permitir más o menos alimentos; pero en los casos de heridas graves, no puede haber excepciones para los alcohólicos. Por no

[Pág.] 113 /

tomar esas precauciones los ingleses por / ejemplo, perdieron siempre mucha gente en el Plata. Después del combate de Obligado, el número de los ingleses heridos que sucumbieron al tétanos fue muy superior al de los heridos franceses, y era porque sus médicos, sin tener en cuenta el cambio de clima, alimentaban a sus enfermos como lo hubieran hecho en los bordes del Támesis, permitiéndoles vino, café,

38 Petit: tesis citada.

carnes en gran cantidad, sin parar mientes en que el estado mórbido del Plata no se aviene a tales medios.

Los negros y los europeos son más atacados que los indios: "Para tratar esta terrible enfermedad, los gauchos consiguen a menudo buenos resultados encerrando al enfermo en un cuero de cordero recién descuartizado".³⁹ En la campaña de Montevideo, se emplea otro remedio casi heroico: cuando un herido es atacado de tétanos, se le hace tomar rápidamente una infusión concentrada y lo más caliente posible de hojas de hinojo común; si el trismo es tan pronunciado que el enfermo no puede abrir la boca, se apartan las mandíbulas con una palanca de hierro, y con una cánula se le hace tragar constantemente enormes cantidades de este líquido; al mismo tiempo se le da lavajes calientes, y se le pone en un baño muy caliente de la misma infusión. Dicen que estos medios, por su continuidad, provocan una muy abundante diaforesis, seguida de relajamiento gradual de los músculos y de la curación de los enfermos. Oí citar varios casos en que se obtuvo la curación de este modo.

Epilepsia. — Creo que la epilepsia es poco común en el Plata; la histeria por lo contrario es común al exceso, correspondería tratar aquí esta enfermedad, pero dejo su estudio para el artículo de enfermedades de mujeres, a causa de la relación que existe entre la histeria y los otros estados mórbidos particulares de ese sexo.

Hidrofobia. — Durante la estación del calor, la hidrofobia se desarrolla fácil y frecuentemente en los perros. Como estos animales son muy numerosos, tanto en las ciudades como en la campaña donde se vuelven salvajes, se observa cada año un cierto número de casos de rabia en el hombre, a consecuencia de mordeduras de perros. El gobierno ha tratado de remediar el mal haciendo destruir estos animales durante el verano, pero hasta el presente su número no parece disminuir.

[Pág.] 115 /

/ CAPITULO III

Enfermedades modificadas por el clima

ARTICULO I. — FIEBRES E INFLAMACIONES

La fiebre amarilla, la peste, el cólera asiático, son enfermedades que nunca se presentaron en las orillas del

³⁹ Brunel. Loc. cit.

[Pág.] 116/

Plata. En el año 1850 como se sabe, la *fiebre amarilla* hizo estragos en las costas del Brasil, y en particular en Río de Janeiro, donde aparecía por primera vez. Varios navíos de guerra franceses, así como barcos de otras naciones, que venían al Plata, al hacer escala en Río de Janeiro contrajeron la fiebre amarilla y llegaron a la rada de Montevideo, cuando aún tenían a bordo enfermos atacados por esta enfermedad. Algunos sucumbieron después de su llegada, pero en general se restablecieron rápidamente. Se contentaron con imponer a estos navíos una cuarentena que no pasó de ocho o diez días; y no sólo no hubo transmisión de la enfermedad, sino que no se desarrolló ningún caso nuevo en la rada de Montevideo aunque los calores / del verano no hubieran cesado del todo.⁴⁰

40 He aquí algunos detalles curiosos sobre la invasión y la marcha de la epidemia de fiebre amarilla en Río Janeiro; los extraigo en parte de una correspondencia publicada en el *Comercio del Plata*.

Nunca se había presentado esta enfermedad en forma epidémica en América del Sur; el Ecuador era un límite que no había sido franqueado todavía al decir de todos los autores: no obstante parece seguro que la enfermedad que asolara a la ciudad de Pernambuco en 1682 no era sino la fiebre amarilla. Esta enfermedad había sido observada esporádicamente en las costas del Brasil; y se puede leer en la obra erudita del Sr. Sigaud varias observaciones de fiebre amarilla. No refutaré al Sr. Lesson que escribió (*Viaje médico alrededor del mundo*): Que la fiebre amarilla era endémica en Sta. Catalina, puesto que hoy día se reconoce que nunca existió. Sea como fuere, es a principios de enero de 1850 que se manifestaron en Río de Janeiro los primeros casos de fiebre amarilla. La enfermedad existía anteriormente en Bahía, adonde había sido importada por barcos llegados del Canadá; y es bastante cierto que las frecuentes comunicaciones entre Río de Janeiro y Bahía hayan sido causa de la infección. Primeramente se manifestaron algunos casos aislados en los barcos que estaban en la rada; luego la enfermedad se hizo más común y pasó a la ciudad atacando en primer lugar los barrios extremos y opuestos, así como la orilla del mar. Desde estos puntos, caminó de calle en calle hacia el centro de la ciudad, dejando intactas las calles transversales; desde el centro el mal se extendió a todas partes de manera que puede decirse que no hay lugar donde no se haya presentado. Más tarde, también los alrededores de Río Janeiro fueron atacados, y la enfermedad se hizo sentir en un radio de 10 leguas. La mortalidad, que primero había sido débil, pronto aumentó. Las tripulaciones de los navíos que estaban en rada fueron más que diezmadas. En el mes de marzo, la epidemia seguía estando en su período creciente, y el número de los muertos variaba de 100 a 200 por día. Entre los hijos del país y los aclimatados, la enfermedad era generalmente benigna puesto que entre ellos la mortalidad era apenas del 3 p%; pero pocas personas evitaron pasar en la cama de 3 a 6 días. Los baños de pie, los sudoríficos y los purgantes, especialmente el aceite de ricino, bastaron en general para vencer la enfermedad de las personas de que hablo; pero entre los extranjeros y principalmente entre los marinos, albañiles, carreteros, y todos aquellos que, por su estado, se exponen a los rigores del sol, la mortalidad fue horrible. En ellos no tardaron en declararse todos los caracteres de la fiebre amarilla bien pronunciada; luego venía el *vómito negro* y ya no había nada que hacer. En

[Págs.] 117 / / Las fiebres efímeras se presentan a menudo: / a veces
y 118 / son simplemente catarrales, a veces gástricas o biliosas. Ya
me he extendido largamente sobre la fiebre catarral y sus
diversas formas, lo que me dispensa de repetirlo aquí. En
cuanto a la *fiebre biliosa*, común en Montevideo durante
la estación del calor, tiendo a considerarla como una simple
variedad de la fiebre catarral. He aquí, por otra parte, la
descripción que de ella hace el Sr. Petit: "El sujeto ataca-
do por la fiebre biliosa intensa rara vez sentía esos prodro-
mos cuyos comienzos se hacen remontar, ordinariamente, a
varios días, y que para hablar con propiedad son la misma
enfermedad en intensidad creciente. Después de una jor-
nada de trabajo al sol ya sea abordó, ya en las embarcacio-
nes, o bien después de un ejercicio de cañón bajo las forti-
ficaciones de Montevideo, un marinero era atacado de debi-
lidad en las piernas, de vértigos, a veces de náuseas y hasta
de vómitos biliosos; se declaraba la fiebre; el pulso era
rápido y vibrante al tacto, los ojos brillantes; en menos de
un día, las escleróticas tomaban un tinte amarillento así
[Pág.] 119 / como las aletas de la nariz: / dos veces fue general la icte-
ricia; la boca estaba seca, la sed era viva; la lengua estaba
cubierta de una capa blancuzca y sus bordes ofrecían una
coloración de un rojo intenso; el epigastrio no podía sopor-
tar la menor presión sin vivos dolores; el hígado no desbor-
daba las costillas, pero estaba generalmente sensible a la
presión profunda; la piel seca y ardiente, los orines escasos
y rojos; había constipación, o bien diarrea biliosa con ardor
en el ano."⁴¹

Como se ve, esta fiebre biliosa apenas difiere por algu-
nos caracteres de la fiebre catarral gástrica de que anterior-
mente diéramos la descripción; el tratamiento es el mismo para
ambas; consiste en el empleo de evacuantes y principal-
mente de los eméticos. Es tan evidente esta necesidad de
emplear evacuantes en la fiebre biliosa, que al decir del
Sr. Petit, en las campañas de Montevideo se tratan todas

el mes de junio y aunque casi hubieran cesado los grandes calores, la enfer-
medad aún no había desaparecido: cierto que los casos observados eran mu-
cho menos frecuentes, pero eran más graves que en el punto culminante de
la epidemia. En el mes de julio, aún se observaban algunos casos aislados.
Es imposible fijar de manera exacta la cifra de la mortalidad: algunas perso-
nas hablan de 10.000 individuos que han sucumbido a la fiebre amarilla, pero
esa cifra nos parece muy exagerada. Lo que se puede considerar como cierto,
según datos oficiales, es que la cifra de la mortalidad por esta enfermedad
ha sido el doble de la mortalidad a consecuencia de otras afecciones.

41 L. A. Petit, tesis citada.

las fiebres del verano por medio del medicamento de Le Roy.

[Pág.] 120 / Las *fiebres intermitentes* son casi desconocidas en el Río de la Plata; se las ha observado en Montevideo sólo durante el año 1849; y así y todo, como lo he dicho, hay numerosas razones / para creer que estaban bajo la dependencia de la afección catarral; no se las observa en ciertas localidades donde existen grandes pantanos de agua dulce, y se observa la misma ausencia de fiebres intermitentes en todas las comarcas regadas por el Uruguay y el Paraná. A falta de otras explicaciones quizá haya que pensar que las fiebres miasmáticas sólo son raras a causa de la frecuencia de las tormentas. Lo que sucede en el Brasil puede dar peso a esa opinión; se sabe que las fiebres intermitentes son comunes en Río de Janeiro y se piensa que es a causas de los pantanos que rodean la ciudad. Importantes trabajos de desecamiento han sido realizados a pesar de lo cual, lejos de disminuir, las fiebres se han hecho más frecuentes. Ya hacía notar Mello-Franco⁴² que las fiebres se hacían más comunes y que más a menudo tenían el carácter tifoideo; atribuía este aumento al hecho de que las tormentas se hacían cada vez más raras. El Sr. Sigaud hace la misma observación y comprueba que, desde hace 12 años, las fiebres intermitentes se han hecho más graves en Río de Janeiro. La última epidemia de fiebre amarilla que [Pág.] 121 / tuviera lugar en esta ciudad me parece / probar que la influencia miasmática cada día toma más intensidad, y todo me lleva a creer que la fiebre amarilla no tardará en reaparecer; y hasta quizá si como parece probado se hacen menos frecuentes las tormentas en el Río de la Plata, terminarán por establecerse aquí las fiebres intermitentes.

La *fiebre tifoidea* reina a veces en Montevideo; ha sido observada epidémicamente ya en tierra, ya abordo de ciertos navíos; pero no parece que ninguna circunstancia atmosférica especial haya presidido al nacimiento y desarrollo de esta enfermedad. Durante los primeros meses de 1849 se observaron en Montevideo numerosos casos de fiebre tifoidea cuyas características particulares eran una gran disposición de los enfermos a las hemorragias por las membranas mucosas, y a las gangrenas de la piel en los puntos comprimidos por el decúbito; los líquidos y los sólidos pare-

⁴² *Ensaio sobre as febrés do Rio de Janeiro*; Lisboa 1822. Citado por el Sr. Sigaud.

cen igualmente descompuestos, y esta enfermedad ha merecido el nombre de *pútrida*.⁴³

[Pág.] 122 / *Fiebres eruptivas*. — De todas las fiebres eruptivas y contagiosas, la *viruela* es la que ha hecho más grandes estragos / en el Plata en diversas épocas. Se supone generalmente que esta enfermedad ha sido importada a América por los europeos; sin embargo "según los escritos de algunos Jesuitas, la viruela existía en las provincias del Río de la Plata antes que algunas tribus hubieran podido comunicarse con los españoles".⁴⁴ Si no se observan hoy día las grandes epidemias que destruían tribus enteras de indios y dejaban los caseríos sin habitantes, todavía se ve que de tiempo en tiempo esta enfermedad castiga con violencia a las poblaciones de la campaña. La *vacuna* cuya introducción en esta parte de América data de los años 1803 y 1805, no está todavía muy difundida en la campaña; mientras que en la ciudad de Montevideo, ya no se ven epidemias de viruela, gracias al cuidado que tuvo el gobierno de propagar la vacuna. Muchas personas piensan que la acción preservadora del virus inoculado no es tan grande en estos países como en Europa; se basa esta opinión en numerosos ejemplos de viruela en vacunados. Se debe suponer que de ser cierto este hecho, se ha debido a que la vacuna empleada es seca y vieja. Sin embargo, oí decir que el doctor Gutiérrez, médico encargado de la vacunación pública en Montevideo, había / descubierto, hace algunos años, pústulas de *cow-pox*, en la vaca, y había difundido esa vacuna: por lo tanto sólo se podrá atribuir la frecuencia de casos de viruela en los vacunados, a una más gran virulencia de la enfermedad, puesto que los casos de recaída de viruela son frecuentes.

Durante casi todo el año se observa en Montevideo, un cierto número de casos de *sarampión* que terminan habitualmente de manera favorable. En distintas épocas, se ha presentado esta enfermedad epidémicamente, y es en el año 1850, que se ha visto la mayor epidemia. Pocos niños escaparon a sus ataques, por lo menos entre los que aún no lo habían tenido; pero era tan benigno, que apenas se contaron algunas pocas víctimas.

La *escarlatina* parece haberse mostrado por primera vez, en las orillas del Plata, a mediados del siglo XVIII; desde entonces, ha reinado en forma epidémica tanto en

43 Petit; tesis citada.

44 Brunel, loc. cit.

Montevideo como en Buenos Aires y, en ciertas épocas, ha hecho espantosos estragos, inmolando indistintamente a individuos de toda edad, de todo sexo y de toda raza. De 1840 a 1850, Montevideo cuenta con tres epidemias de escarlatina, muy serias las tres.

[Pág.] 124 / *Erisipela.* — El tétanos no es la única complicación seria que se pueda temer en las lesiones quirúrgicas. La erisipela espontánea no presenta nada de particular respecto a su frecuencia; pero la que se presenta después de las heridas u operaciones es muy distinta; siempre la vi venir a complicar las llagas que tenían cierta gravedad. Las heridas más sencillas, las úlceras de las piernas, son a veces causa de erisipela, cuando no se las tiene bien limpias y al abrigo del aire.

La erisipela flemonosa se desarrolla a veces a consecuencia de una sencilla picadura, invade rápidamente todos los miembros y acarrea las consecuencias más enojosas.

Al decir del Sr. Brunel, las *fiebres cerebrales* serían frecuentes en primavera entre los europeos. "Esta enfermedad tiene su máximo de intensidad hacia fines de diciembre, y se prolonga disminuyendo su intensidad a medida que la estación se hace menos cálida. Ataca más bien a la edad madura que a la juventud y a la vejez, y a los hombres más a menudo que a las mujeres".⁴⁵ Mis observaciones no concuerdan con las del médico que acabo de citar, y en verdad debo declarar que durante mi estada en Montevideo no / vi nada similar, ni en los hospitales ni en la ciudad. Los médicos que interrogué al respecto me respondieron todos por la negativa; y de un censo total de 1.101 enfermos atendidos en los hospitales de Montevideo, sólo encuentro dos con diagnóstico de fiebre cerebral. Y probablemente hoy en día, luego de una estada de varios años en Montevideo, y conociendo mejor que nadie las enfermedades de este país haya el Sr. Brunel modificado su primera opinión.

Las *inflamaciones del encéfalo* no son comunes; sin embargo se observa todos los años un cierto número de *encefalitis* y de *meningitis*; pero como se hacen pocas autopsias en Montevideo, sólo se tienen datos muy inexactos sobre las relativas frecuencias de las distintas inflamaciones del encéfalo. Ateniéndose a un censo de 1.338 enfermos tratados en el Hospital de la Legión Italiana de 1844 a 1850,

⁴⁵ Brunel, loc. cit.

[Pág.] 126 /

por el Dr. B. Odicini, no sería exacta la afirmación que acabo de hacer puesto que en ese número de 1.338 enfermos, se encuentran 60 casos de encefalitis. Sin permitirme poner en duda los resultados publicados por ese médico, debo hacer observar que pertenece a la escuela italiana, y que el diagnóstico quizá debiera ser verificado; lo que me hace creer en eso, es que las gastritis y demás inflamaciones figuran en gran parte en los estados del Sr. Odicini, / mientras que se observa lo contrario en los estados de los otros hospitales.

Nunca ha aparecido la meningitis con carácter epidémico. En los niños, se observa a menudo la *meningitis tuberculosa* y, durante el año 1847-48 se observaron muchos casos de *hidrocefalia aguda* en los niños. La congestión cerebral se presenta a menudo en la época de los grandes calores, y produce complicaciones en muchas enfermedades sobre todo en los niños.

[Pág.] 127 /

La *gastritis* y la mayoría de las demás inflamaciones del tubo digestivo no presentan ninguna particularidad notable, a no ser su poca frecuencia en el estado puramente inflamatorio; especialmente la *enteritis* está casi siempre ligada al estado catarral. Diré otro tanto de la *disenteria*, que siempre es catarral, excepto en la época de los grandes calores, donde presenta un pronunciado carácter bilioso. Sus características son las mismas que presenta en Francia; lo más a menudo es esporádica, y sólo se ha presentado epidémicamente en Montevideo a consecuencia de circunstancias especiales: en el año 1843-44, en épocas en que el escorbuto causaba estragos en Montevideo, se observó una verdadera epidemia de disenteria. En muchos casos se pudo reconocer que la disenteria era escorbútica, porque los enfermos perdían mucha sangre en las deposiciones, y al mismo tiempo tenían / en los miembros manchas escorbúticas, presentando otros síntomas de esa enfermedad. Durante la estada que hice en Montevideo, observé un corto número de casos que tuvieron feliz terminación. Los eméticos, los sudoríferos, los emolientes y el opio, son los medios de tratamiento que resultan más; pocas veces hay que recurrir a las sangrías.

La *oftalmía* es una enfermedad que no se ofrece muy a menudo a la observación del médico pero que presenta algunas particularidades: parece ser más frecuente en la campaña que en las ciudades, pero aquí su marcha es muy rápida y produce muy serias ulceraciones de la córnea.

Bajo la influencia de las variaciones atmosféricas, se presentan a menudo las oftalmías catarrales.

Las *anginas*, las *laringitis*, las *bronquitis*, catarrales por lo común, durante el invierno son más a menudo inflamatorias y a veces exigen una sangría. La *neumonía* no es común en esta parte de la América del Sur, y cuando existe no es casi nunca francamente inflamatoria. Sin embargo la encontré una vez con esa característica a fines del invierno, en un marinero del *Alcibiades*, y para obtener su curación, me vi obligado a practicar numerosas sangrías. De 161 / enfermos atacados por afecciones de las vías respiratorias, sólo encontré 19 casos de *neumonía*. La *pleuresía* se presenta con mucha más frecuencia, encontrándose al mismo tiempo que las otras enfermedades de las vías respiratorias; creo poder añadir que en Montevideo las membranas se inflaman más a menudo que los parénquimas.

El *crup* y las otras inflamaciones laríngeas son felizmente raras en la República del Uruguay; hasta hoy sólo se las ha encontrado en forma epidémica y a grandes intervalos.

La *hepatitis*, al decir del Sr. Brunel es muy difundida en las ciudades. Sin adoptar enteramente la opinión de este médico, se debe reconocer que esta enfermedad se encuentra con frecuencia y que es generalmente benigna. Ordinariamente se resuelve, y rara vez se termina por supuración; reina sobre todo durante los calores del verano. "En los casos que traté personalmente, dice el Sr. Petit, la enfermedad me pareció francamente inflamatoria desde sus comienzos, limitándose, en los dos tercios de los casos, al lóbulo derecho; casi constantemente se propagaba desde la convexidad de este lóbulo al diafragma y a la pleura diafragmática del pulmón correspondiente. Por eso eran los dolores desgarradores, acompañados de gran ansiedad, de disnea, de hipo y del dolor neurálgico característico del hombro".

[Pág.] 129 / / ARTICULO II. — ENFERMEDADES CUTANEAS

Herpes. — El herpes con todas sus variedades se encuentra con frecuencia, pero no presenta ninguna particularidad digna de mención. No tuve ocasión de observar la enfermedad descrita por el Sr. Brunel, que presentaría "los caracteres del *eccéma*, y que sólo ataca a los navegantes del río". Pero, según la descripción de este médico, me inclino más bien a relacionarla con el herpes, puesto que

tiene sus principales características, y por ser la única enfermedad que me ha parecido tener alguna frecuencia.

[Pág.] 130 / *Sarna.* — Sin duda sorprenderá saber que la sarna es una enfermedad poco habitual y de la cual se encuentran pocos ejemplos en Montevideo y en la República del Uruguay. Sorprende tanto más esta particularidad cuanto que los *gauchos* y los habitantes de la campaña en general, viven en la mayor suciedad, se cambian la camisa sólo cuando la que llevan se cae en jirones y que en ellos, todos los demás parásitos viven y se multiplican sin ser molestados. Además, los emigrantes extranjeros, franceses, españoles, alemanes, pero sobre todo los canarios que vienen amontonados en navíos de comercio están casi todos atacados de sarna cuando llegan; casi nunca / cuidan esta enfermedad, y sin embargo, al cabo de algunos meses de estadía, sin haber hecho nada para ello, se encuentran definitivamente curados sin haber transmitido su enfermedad a nadie. Dudé mucho de la verdad de este hecho, pero puedo hoy garantizar su autenticidad, pues me he asegurado por numerosas experiencias. En cuanto a las causas que hacen que el *ácarus* de la sarna no viva en el clima del Plata, renuncio a descubrirlas.

[Pág.] 131 / *Lepra. Elefantiasis. Pian.* — Estas enfermedades, endémicas en el Brasil, se encuentran en el Uruguay por excepción; si se observan algunos casos, al informarse, se llegará a adquirir la certidumbre de que los enfermos han adquirido su afección en el Brasil o en el Paraguay, países donde estas enfermedades reinan endémicamente y donde pueden ser contagiosas. La lepra tuberculosa, o elefantiasis de los griegos, es conocida en el Brasil con el nombre de *morfea*: “los médicos de Minas declaran que es hereditaria, de acuerdo con hechos numerosos; pero rechazan toda idea de contagio, así como los de Río de Janeiro”.⁴⁶ Algunos hechos hay que llevarían / a hacer rechazar esta última opinión, y hemos oído relatar, al Sr. Augusto St.-Hilaire, que durante su estadía en el Brasil, había conocido una familia de raza blanca perfectamente pura, cuyos miembros todos sin excepción padecían de esta enfermedad contraída desde hacía poco tiempo; no parecía posible poner en duda el que la hubieran adquirido por contagio. En nuestra opinión es equivocadamente que se ha creído que los negros y los mulatos (en el Plata), eran a veces atacados de lepra, y que

46 Sigaud, loc. cit.

se ha escrito que algunos la importaban de la costa de Africa; la enfermedad de los negros que llegan de las costas del Africa, no es la lepra sino el pian, enfermedad endémica y contagiosa, sobre una variedad de la cual hemos dado algunos datos.⁴⁷

[Pág.] 132 / *Afecciones empeinosas.* — Los empeines simples, especialmente el empeine furfuráceo, son comunes en las mujeres y en los niños. Pasa lo mismo con las manchas, variables de color desde el rosa hasta el rojo oscuro, que aparecen en ellas ya sea después de una emoción fuerte, ya sea a consecuencia de fatigas. En todos los casos, hay que recordar que siendo las enfermedades venéreas muy comunes, muchos de / estos empeines no tienen otro origen, digan lo que digan los enfermos.

Carbón. — El Sr. Brunel observa el carbón maligno como una enfermedad muy común entre los gauchos; se comprende que estando siempre ocupados en degollar el ganado, y teniendo a menudo que desollar animales muertos por enfermedades, estén muy expuestos a esta afección. Por otra parte no he tenido ocasión de hacer observaciones al respecto.

ARTICULO III

[Pág.] 133 / *Tisis pulmonar.* — No sé exactamente si la tisis tuberculosa es más frecuente en Montevideo que en los otros climas templados. Muchos catarros pulmonares crónicos acarrear la muerte con todos los síntomas de la tisis, y la distinción entre estas dos enfermedades llegadas a un cierto grado, no siempre es fácil. Es lo que no me hace adoptar sino con muchas restricciones la opinión del Sr. Doctor Brunel que pretende que la tisis hace muchos estragos, sobre todo en las mujeres jóvenes. Observa al respecto, la costumbre que tienen las jóvenes de interrumpir sus reglas con lociones frías, cuando desean ir al baile o al paseo; añade que la tisis mata a casi todos los negros en edad poco avanzada, y / que es raro ver a un negro o a una negra vivir más de 60 años. Estas afirmaciones no me parecen en todo exactamente conformes a la verdad. En efecto, he observado, que las enfermedades del pecho en general, y la tisis en particular, eran menos comunes en las personas

47 V. Anales de terapéutica, N° de marzo 1848.

nacidas en el país que en los extranjeros; exceptúo a los negros que, por tener una constitución escrofulosa, están predispuestos a esta enfermedad. En cuanto a la costumbre de las jóvenes de detener sus reglas con lociones frías, existe realmente y es muy general, y hasta se le debe atribuir a menudo amenorreas persistentes, hemoptisis abundantes y algunas otras afecciones del pecho difíciles de curar, si no se conocen las causas que las han producido. No es de sorprender, dado que existe la predisposición a la tisis pulmonar, que la marcha de esta enfermedad se vea precipitada por semejantes imprudencias. Hay otra causa de la tisis, señalada por el Sr. Sigaud, y digna de atraer la atención de los observadores; ese médico, luego de decir que la tisis es común en el Brasil y que en las ciudades marítimas arrebató una quinta parte de la población, añade: "En Europa, la tisis es el escrófalo, decía Sydenham; me atrevo a adelantar que en América, la tisis es la sífilis". No tuve ocasiones de asegurarme hasta qué punto es real esta causa; pero, si se tiene en cuenta la frecuencia de las afecciones venéreas, principalmente en la campaña, se reconocerá que esta circunstancia bien merece ser tomada en consideración.

[Pág.] 134 /

Suponiendo que la tisis pulmonar no sea más frecuente en Montevideo que en los otros climas templados, no deja de ser cierto que su desarrollo es muy rápido y que su terminación siempre es funesta. En cuanto ha empezado esta enfermedad, se puede prever el fin próximo: es raro que un tísico llegue al fin del año de su enfermedad; la mayoría ya ha llegado al último grado de la tisis al cabo de cuatro o cinco meses de sufrimientos; y no hablo sólo de la tisis tuberculosa, sino también de la que provoca el catarro pulmonar crónico; en esta última, a veces se puede esperar salvar a los enfermos haciéndolos abandonar el país. He visto a desgraciados a quienes se juzgaba perdidos sin recurso, y que obtuvieron una cura inesperada por el solo efecto de un viaje a Francia. El hecho más notable que conozco al respecto es el siguiente: uno de mis colegas, a quien cuento en el número de mis amigos, hacía alrededor de dos años que estaba en estación en Montevideo, cuando se vio atacado de un catarro agudo del que no pudo librarse y que prontamente pasó al estado crónico. Tosía con frecuencia; las expectoraciones extremadamente abundantes eran puriformes; la fiebre/era casi continua, la delgadez muy pronunciada; pronto se añadieron a esos síntomas la diarrea, sudores y el edema de las extremidades inferiores.

[Pág.] 135 /

La debilidad era tal que no podía levantarse y su estado era tan grave que parecía tener pocos días para vivir cuando partió de Montevideo para regresar a Francia. Al cabo de algunos días de mar, volvieron sus fuerzas, se disipó la fiebre, disminuyó la expectoración para desaparecer luego, y a mi llegada a Francia, 18 meses después, tuve el placer de verlo gozando de espléndida salud, y no habiendo conservado casi ninguna huella de la enfermedad que había estado a punto de arrebatarlo.

Enfermedades del corazón. — Este orden de enfermedades se encuentra con harta frecuencia en Montevideo: la inflamación del corazón o de sus membranas no se encuentra mucho aislada; lo más común es verla ligada al reumatismo o ser tan sólo un fenómeno del mismo.

Más frecuentes son las lesiones orgánicas del corazón; quizá se encuentre una causa de estas enfermedades en la reiteración de las afecciones reumáticas, así como en el tipo de vida agitada de los habitantes; quizá también las enfermedades nerviosas, por su frecuencia, influyen a la larga sobre el estado orgánico del corazón. Se ha observado que en Buenos Aires, los aneurismas de este órgano eran más / comunes desde que está establecida en el país la dominación tiránica de Rosas; se sabe que la misma observación fue hecha en la época de la Revolución francesa.

Aneurismas. — A menudo se encuentran aneurismas de las arterias del tronco o de los miembros en los habitantes de la campaña; las mujeres los tienen con tanta frecuencia como los hombres, y contrariamente a lo observado en Francia, a menudo se les encuentra en los niños antes de la época de la pubertad. Todas las arterias pueden ser aneurismáticas, y es común encontrar en el mismo individuo varios aneurismas en diversos grados. Las causas a las que puede atribuirse la frecuencia de esta enfermedad están envueltas en una profunda oscuridad; las únicas cuya influencia puede sospecharse, son en algunos casos, una disposición a los escrófulos, pasiones violentas y la acción del virus sífilítico, muy difundido en la campaña. Es esta última causa la que los médicos del país consideran más general.

Escorbuto. — Desde que está sitiada la ciudad de Montevideo, siempre se observan algunos casos de escorbuto; pero fue en los años 1843 y 1844 en que hizo mayores estragos esta enfermedad. El general Rivera acababa de ser vencido en la batalla de / Arroyo Grande; los restos del ejército vencido y un gran número de familias de la cam-

paña, huyendo ante el general Oribe, se refugiaron entre las murallas de la capital; pronto llegó el enemigo a las puertas, faltaron los víveres y se declaró el escorbuto. En efecto, todas las causas que podían contribuir a la producción de esta terrible enfermedad se encontraron reunidas: acumulación de personas, desmoralización causada por el temor del enemigo de afuera y la traición de los de adentro, incesantes amenazas de ataque, falta de confianza en el gobierno, y debilidad de los agentes extranjeros, tales fueron las causas que prepararon el terreno; luego vinieron la falta de ejercicio y el cambio de alimentación. Todas las personas encerradas en Montevideo estaban acostumbradas a una gran libertad, al ejercicio del caballo; respiraban el aire puro del campo y se alimentaban exclusivamente de carne; todo les faltó a la vez. Además, las tropas se ocupaban de trabajos penosos; acampaban en terrenos húmedos; vestidos apenas, los soldados no recibían más que una alimentación insuficiente, pues en lugar de la carne de vaca que había sido su único alimento, se les dio legumbres secas y carnes saladas. Este cambio de régimen y de género de vida sorprendió la constitución de estos hombres, habituados a una alimentación sustancial, y hubiera habido causas para asombrarse de que no los atacara el escorbuto.

[Pág.] 138 / La que más sufrió fue la gente de campo y sobre todo los negros, entre los que la mortandad fue pavorosa. Los habitantes de la ciudad sufrieron mucho menos; los vascos y los bearneses estuvieron casi exentos de la plaga, sin duda a causa de los hábitos de sobriedad y de régimen vegetal contraídos en su país. Una triste confusión en los medios terapéuticos empleados acrecentó aún el mal: muchos médicos, nutridos por las ideas de la escuela italiana, trataron el escorbuto con los antiflogísticos bajo todas las formas: el resultado obtenido fue deplorable. Otros médicos, más prudentes, emplearon preparaciones ferruginosas, una alimentación sustancial con carne, verduras frescas y vino, y consiguieron resultados satisfactorios.

La enfermedad disminuyó poco a poco de frecuencia y gravedad; y si no desapareció por entero, por lo menos cesó de hacer tan numerosas víctimas. No por eso se crea que hubieran cambiado las circunstancias; que se hubiera vuelto a dar a las tropas el alimento acostumbrado, que sus fatigas hubieran disminuido o que los médicos hubieran sido más sabios; nada parecido sucedió; sólo que los hombres poco a poco se habituaron a una alimentación que no

[Pág.] 139 / les bastaba / en los comienzos, porque contrastaba demasiado con la que les era habitual.

De estas distintas observaciones resulta que la epidemia de escorbuto en Montevideo fue especialmente debida a la ausencia de carne fresca y al cambio de modo de vivir; que la falta de verduras frescas no tuvo nada que ver; y en fin, que tampoco se debe atribuir esta enfermedad al uso de carnes saladas, puesto que sólo se les dio a las tropas durante muy poco tiempo.

Entozoarios del tubo digestivo. — Se encuentran en los habitantes de Montevideo gusanos intestinales de toda clase: la tenia existe a menudo en los adultos, así como ascárides lombricoides y los oxiuros en los niños. Hay una variedad particular de estos animales, que se observa frecuentemente en los niños de dos a siete años, pero de los que no están eximidas las personas adultas. No me tocó observar personalmente esos entozoarios, pero todas las personas que consulté al respecto me dieron idénticas informaciones. Traduzco literalmente una nota sobre este tema que me diera el Sr. Mendoza: “Estos animales miden alrededor de dos pulgadas de largo; son blancos y del grosor de un hilo de coser; durante el sueño del niño, salen del ano en gran número y se diseminan / por los muslos, las nalgas y los órganos genitales; en cuanto el niño se despierta o se mueve, se apresuran a retirarse nuevamente al recto”. A veces existen por millares, y las personas atacadas, casi siempre aplastan un gran número agitándose durante el sueño. La presencia de esos huéspedes singulares causa vivas picazones, graves accidentes nerviosos y a veces produce el marasmo. Es muy difícil liberar a los enfermos.

ARTICULO IV. — ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

El modo de vida de las mujeres de Montevideo, y sus costumbres, hacen que ciertas enfermedades se presenten en ellas con una frecuencia muy particular; esas condiciones que en parte ya he dado a conocer, son las siguientes: temperamento linfático y gran susceptibilidad nerviosa; vida sedentaria y desocupada; absoluta falta de ejercicios corporales y al aire libre; alimentación insuficiente o de mala naturaleza; abuso de los dulces y casi absoluta privación del vino; falta de precauciones en épocas del flujo menstrual. Si se añade a esas causas tan poderosas, el hecho de que desde su infancia, las mujeres de Montevideo tienen

[Pág.] 141 / la imaginación sobreexcitada por la lectura de las novelas, la ociosidad, y el trato social con los jóvenes, no sorprenderá / saber que la histeria, la clorosis y las distintas enfermedades del útero les son comunes. Además, la negligencia de las enfermas y de sus padres es tal, que no se emplea ningún medio para hacer cesar esas enfermedades, y que a veces le es imposible al médico obtener de sus enfermas que prueben medios de cura dictados por la simple higiene.

Clorosis. — Muchas jovencitas sufren de clorosis, aun antes de la época de la pubertad. En muchos casos, la causa no se pone en duda, y las enfermas presentan todas las características de la anemia. Otras veces, el absurdo deseo de ser pálidas lleva a las jovencitas a imprudencias cuyo alcance no comprenden; como, por ejemplo, beber vinagre, costumbre muy difundida entre ellas. Las palpitaciones del corazón, los desfallecimientos, los síncope y distintos accidentes nerviosos son las consecuencias de ese estado.

[Pág.] 142 / *Amenorrea.* — La amenorrea y la dismenorrea acompañan a menudo pero no siempre a la clorosis; he conocido a jóvenes cloróticas en las que el flujo catamenial era muy regular y abundante. A veces la amenorrea es completa, pero no es común; lo más frecuente es que sea in-completa, y el flujo menstrual poco abundante, pálido e irregular. En un cierto número de enfermas he visto expectoraciones de sangre o movimientos fluxionarios hacia distintos órganos que se declaraban en la época en que debían tener lugar las reglas, lo que me hizo sospechar que había que atribuir su supresión a causas ajenas a la clorosis.

Leucorrea. — Las flores blancas son generales en las mujeres de toda edad y de toda condición; habitualmente están ligadas a la clorosis y se las encuentra a menudo en mujeres histéricas. Las jóvenes y las mujeres casadas las presentan igualmente; se las observa hasta en las ancianas, y no es raro ver a niñas de 2 a 3 años padecer de flores blancas.

Enfermedades del útero. — Las afecciones del útero, especialmente las inflamaciones de este órgano, se presentan en Montevideo con una frecuencia digna de mención. Al decir del doctor Mickelson, que ha hecho un estudio profundo de estas enfermedades, en ningún país se presentan tan a menudo; casi todas las leucorreas se deben a una metritis crónica o a granulaciones en el cuello del útero. A menudo le ha parecido al médico que acabo de citar que la histeria no tenía por origen sino esas enfermedades de la matriz, y especialmente la metritis granulosa, y llegó

[Pág.] 143 / a producir ataques / histéricos instantáneos y de extrema violencia por cauterizaciones del cuello del útero; pero, con la continuación del tratamiento, es decir por cauterizaciones repetidas, consiguió varias veces curar al mismo tiempo la enfermedad del útero y la histeria. De tiempo en tiempo se encuentra la metritis puerperal, y en el año 1841-42 se vio aparecer una epidemia de fiebres puerperales que hizo un gran número de víctimas.

El cáncer del útero es frecuente en la edad crítica; es una consecuencia casi necesaria de las irritaciones prolongadas o repetidas con frecuencia de este órgano en sujetos predispuestos.

Histeria. — En los niños se observa a menudo convulsiones producidas por la presencia de gusanos en el intestino grueso; esta disposición a las enfermedades convulsivas parece continuarse en las jóvenes y en las mujeres casadas. No sabría decir cuán común es la histeria y la variedad de las formas que afecta; si me fiara solamente en mi experiencia, diría que la mayoría de las mujeres son histéricas o lo han sido. Se está tan acostumbrado a esta enfermedad que ya casi nadie se preocupa. En algunas mujeres observé los ataques histéricos más violentos y mejor caracterizados; en otras, los / accesos de la enfermedad consisten en una súbita pérdida de sentido, acompañada de convulsión en los miembros y de trismo. Conocí a una joven de 17 años, de temperamento nervioso extremadamente desarrollado, perfectamente regular, que perdía repentinamente el conocimiento por una sencilla contrariedad o por una emoción un poco fuerte; se le contraían los músculos, los miembros se le acercaban al tronco, las mandíbulas se le apretaban con extrema fuerza, lanzaba sordos gemidos, sin ser agitada por movimientos convulsivos durante todo el tiempo que duraba el ataque. La duración de estos ataques era variable; pero podía ser de varias horas, al cabo de las cuales la enferma se dormía generalmente, para despertarse sin tener recuerdo de lo que le había sucedido. A menudo observé que había pérdida de conocimiento; no se me podrá objetar que he confundido la histeria con la epilepsia, puesto que esta última enfermedad se encuentra muy rara vez mientras que la otra es muy común. A veces la histeria toma todos los caracteres del tétanos, otras produce o simula la corea o la epilepsia. Se me perdonará el traer aquí con algunos detalles una observación que me parece notable porque la enferma que la padecía, pareció reunir el tétanos, la corea y la histeria.

Observación. — En el servicio del doctor Mickelson, [Pág.] 145 / en el hospital de la Caridad, en Montevideo / entró a fines del mes de agosto 1849, una negra de 25 años más o menos, fuerte y bien constituida, que presentaba todos los síntomas del tétanos y de cuyo estado anterior no se pudo obtener ningún informe. Los síntomas variaron mucho los primeros días de su estadía en el hospital, pues hubo sucesivamente opistótonos y pleurotótonos; inútilmente se hicieron dos sangrías, y se administró opio en dosis altas sin resultado. Cuando vi a la enferma el 3 de setiembre, la enfermedad había cambiado de faz una vez más y presentaba esta particularidad, que al mismo tiempo que había una contracción permanente de la mayoría de los músculos del tronco, existían convulsiones clónicas de los antebrazos y de las muñecas: y aparte de eso había un verdadero emprostótono. La cabeza estaba flexionada sobre el pecho, los músculos del bajo vientre contraídos, mientras los muslos flexionados sobre el vientre y las piernas flexionadas sobre los muslos no podían ser estirados. Había disfagia completa, trismo que volvía por momentos, pero bastante incompleto permitiendo la salida de una parte de la lengua; el esfínter del ano estaba espasmódicamente contraído así como el de la vejiga. Sólo los brazos estaban agitados de movimientos continuos, como en la danza de San Guy. La enferma estaba imposibilitada de tragar nada: tenía todo su conocimiento, pero no podía / articular ninguna palabra, y sólo respondía por signos a las preguntas que se le hacían; la lengua estaba roja, la piel caliente y seca; el pulso corto sin dureza latía 140 veces por minuto. [Pág.] 146 /

Esta enfermedad terminó tan extrañamente como había empezado: al día siguiente de aquél en que la vi por la primera vez, se administró a la enferma dos lavajes con una fuerte dosis de asafétida, bajo cuya influencia los síntomas se calmaron poco a poco.

El 6 de setiembre volví a ver a la enferma: todos los síntomas tetánicos habían cesado; movía perfectamente sus miembros, comía bien, podía hablar y dar cuenta de su estado; estaba solamente muy abatida pero la curación era segura. Había abundante salivación con hinchazón de la lengua y las mejillas, que la enferma atribuía a un remedio que le habían hecho tomar en el momento en que había caído enferma.

La manera en que todos los síntomas nerviosos que enumeré desaparecieron bajo la influencia de la asafétida, luego de haber resistido a las sangrías y al opio en altas

[Pág.] 147 / dosis (en una noche se le administró 30 gramos de láudano de Sydenham en tres lavajes), ya me había hecho suponer, conjuntamente con la singularidad de los síntomas, que no era un verdadero tétanos, sino más bien una forma de la histeria. El relato / de la enferma acabó de confirmarme en mi opinión; me contó que el año anterior había tenido el día de Santa Rosa (30 de agosto), un ataque en todo semejante al del momento; que desde entonces, había tenido algunos otros accesos, pero de poca duración; y que su último ataque, acaecido también el día de Santa Rosa, había empezado por un grito que lanzó seguido de pérdida de conocimiento y luego de todos los accidentes que enumeraré. En mi opinión pues, no hay duda de que la histeria pudo simular el tétanos. Por otra parte, varios casos análogos se han presentado en Montevideo en el mismo hospital.

ARTICULO V

Bocio. — El bocio bastante frecuente en algunas provincias de la Confederación Argentina, es casi desconocido en el Estado Oriental, a pesar de ser endémico en la provincia de Río Grande cuyo clima es casi el mismo. De los hechos mencionados por el Sr. Sigaud, resulta que esta enfermedad era apenas conocida hace 20 años, y que cada día toma más arraigo. Por su parte, el Sr. Petit cuenta que se ha sorprendido de la frecuencia del bocio y del enorme volumen que adquiere en los habitantes de Corrientes, ya sean descendientes de españoles o indios de pura cepa. Como lo [Pág.] 148 / he dicho, a pesar de que el bocio / no es común en la República Oriental, es útil sin embargo buscar las causas que pueden dar lugar a su desarrollo. La opinión del Sr. Bous-singault, que atribuye al uso habitual de aguas pocos aereadas el bocio tan frecuente en los países elevados, no es admisible para el Uruguay. Los habitantes de Corrientes creen que esta enfermedad es causada por el uso habitual de las aguas del río. Si se demostrara que las aguas del Plata encierran sales de magnesio en cantidades notables, y si por otra parte se reconociera como exacta la opinión del doctor Grange, quien piensa que la causa del bocio es transmitida por las aguas potables y que hay que atribuir el desarrollo de este tumor al magnesio,⁴⁸ la etiología del bocio en el Plata, principalmente al borde de los ríos, se vería aclarada con una nueva luz. También se explicaría

⁴⁸ Sesión de la Academia de Ciencias del 10 de diciembre de 1849.

por qué en Montevideo, donde sólo se bebe agua de lluvia, nunca se presenta el bocio.

[Pág.] 149 / Cuando hay bocio, parece atacar más especialmente a las mujeres que a los hombres, y nunca adquiere un volumen considerable. Se observa a menudo en Montevideo, una hinchazón del cuello que / se produce, en muchas mujeres, a consecuencia de los esfuerzos del parto. Esta hinchazón, que no afecta a la glándula tiroides, tiene su asiento por delante y a los lados de la laringe; consiste en un relajamiento de los tejidos de esta parte, sin lesión orgánica; el tumor es permanente y nunca desaparece. Esta enfermedad, que aún no he tenido ocasión de observar, y que conozco a través del doctor Mendoza, me parece no ser otra cosa que un bocio enfisematoso.

[Pág.] 150 / *Pterigio.* — Los pterigios parecen presentarse en Montevideo con una insólita frecuencia: en menos de un año se declararon dos casos abordo del *Alcibíades*, y un tercer caso en la compañía de desembarco de la *Constitución* cuyo servicio estaba haciendo. La marcha de esta enfermedad, habitualmente tan lenta y del todo crónica, me pareció un poco diferente de lo que es en general. En los casos que observé la conjuntiva y una parte de la córnea fueron invadidas muy rápidamente, pero entonces se hizo crónica la marcha del pterigio. De los tres enfermos de que acabo de hablar, dos tenían la costumbre de embriagarse, y el tercero, desde hacía varios meses, estaba expuesto al calor del fuego y del humo, a causa de sus funciones de cocinero. En casi todos los casos que observé, / los resolutivos fracasaron así como la cauterización, y fue preciso practicar la escisión del pterigio.

Catarata. — Sin ser precisamente frecuente, la catarata no es rara en Montevideo. No sé cuáles son las causas exactas que pueden determinarla; pero lo que me parece ser propio del clima del Plata es que las operaciones de catarata no tienen buen éxito. El Sr. Brunel, que ya he tenido ocasión de citar, me ha dicho que de 8 operaciones de catarata que había hecho o visto hacer, sólo la mitad habían tenido éxito. Por mi parte, conozco muchos fracasos; y si fuera constante esta proporción entre los éxitos y los fracasos, desalentaría al médico operador. Por poco que uno se ponga a reflexionar, fácilmente se explicarán los casos desgraciados; pues si bien es dudoso que el clima favorezca la producción de la catarata, no lo es que después de la operación los sacudimientos de la atmósfera producidos por las tormentas o los vendavales influyan poderosa-

mente sobre el resultado. De ahí el precepto de operar cataratas sólo con tiempo bueno estacionado, precepto cuya observación valiera al profesor Serre, cuya pérdida reciente deploramos, tan hermosos éxitos en Montpellier. En el Plata, la cantidad de electricidad difundida en la atmósfera es tan grande, las tormentas y los pamperos / son tan frecuentes y tan imprevistos en toda estación, que no tiene que sorprender el fracaso de la operación de catarata mejor hecha.

[Pág.] 151 /

Afecciones dentales. — Las enfermedades de los dientes son en cierto modo endémicos en los bordes del Plata; sobre todo la carie se ve con exceso principalmente en la gente del país. Los extranjeros padecen de caries al cabo de un cierto tiempo de estadía; y cuando empieza esta enfermedad, hace horribles estragos en la boca. La fetidez del aliento, los dolores neurálgicos, los abscesos de las encías, la tumefacción de la cara, son las consecuencias de ese estado mórbido, que sólo se remedia de manera cierta con la extirpación. Los niños de pecho padecen tanto como los adultos, y a menudo en la época de la segunda dentición ya no tienen más que tocones infectos. Los dientes nuevos, apenas salen de sus alvéolos, se ven enseguida atacados y carcomidos por la carie, y esta enfermedad se detiene sólo cuando ya no hay más dientes que destruir. Pocas personas alcanzan la edad de 30 años con la mitad de sus dientes, y todavía la mayoría de éstos están careados. Es común encontrar niños de 12 años cuya dentadura ya está enteramente perdida. ¡Cuántas mujeres jóvenes conocí que, a los 25 años de edad, ya tenían la boca privada de su más bello

[Pág.] 152 /

/adorno! Añadiré que en Montevideo las personas que tienen hermosos dientes, son muy escasas.

Esta enfermedad ha sido atribuida a una disposición escrofulosa de los habitantes, al uso inmoderado de los dulces, al del *mate*, a la humedad habitual del aire, así como a la que reina en las casas. Si no temiera ser acusado de exageración, diría que hay que atribuir la carie de los dientes a las afecciones catarrales, pues las variaciones en las cualidades de la atmósfera me parecen ser la verdadera causa de esta enfermedad. En cuanto al uso habitual del *mate* sin duda puede ser dañino, puesto que al someter frecuentemente los bulbos dentales a una temperatura elevada, los expone a ser afectados más fácilmente por el aire frío; pero sin embargo su uso no tiene todos los inconvenientes que se le atribuyen, puesto que los habitantes de la campaña que toman más esta infusión, no tienen los dien-

tes en tan mal estado como los habitantes de las ciudades; y puesto que, por otra parte, muchos extranjeros y niños que nunca han tomado mate tienen sus dientes careados.

ARTICULO VI

[Pág.] 153 / *Enfermedad de los órganos génito-uritarios.* — Es un error creer, como piensan muchas personas, que las enfermedades de las vías urinarias / son raras en Montevideo; por el contrario hay algunas frecuentes. Lo que ha podido dar pie a este error, es que para estas enfermedades se recurre poco a la medicina. En casi todas las clases, y especialmente entre la gente del pueblo, existe un prejuicio arraigado que les hace temer los cuidados del médico en las enfermedades de la vejiga y de la uretra; su opinión es que siendo incurables estas enfermedades, sólo pueden verse agravadas por las maniobras de la cirugía. En efecto, hace poco que la medicina era ejercida por empíricos (*curanderos*), que carecían de la habilidad y de los conocimientos necesarios para tratar los estrechamientos de la uretra. Era entonces común ver a los enfermos que se hacían sondar quedar con el perineo atravesado por falsas vías, y morir más por las maniobras de los cirujanos que por la propia enfermedad. Hoy día en que el personal médico de Montevideo está compuesto de médicos instruidos de casi todas las naciones de Europa, el cateterismo vuelve a entrar en gracia; sin embargo todavía se ven enfermos que prefieren sufrir la punción de la vejiga antes que dejarse sondar.

[Pág.] 154 / He descuidado hablar de la *nefritis*, porque no tengo ningún dato sobre el grado de frecuencia o de gravedad de las enfermedades de los riñones; lo que puedo decir, es que estas enfermedades no figuran / casi en ninguno de los cuadros de enfermedades que resumen las entradas en los hospitales de Montevideo. No pasa lo mismo con la *cistitis*, enfermedad que se presenta a menudo en estado agudo y aún más a menudo en estado crónico. En cuanto al *catarro vesical*, su frecuencia está en relación con la de todas las demás afecciones catarrales; muchos ancianos sucumben al catarro crónico de la vejiga.

En la relación de todos los médicos que ejercieron en la República del Uruguay, los *cálculos de la vejiga* y la *arenilla* son muy raros y casi nunca se encuentran en personas nacidas en el país. Los pocos casos que se observan,

son casi siempre de extranjeros que habían contraído su enfermedad en otras regiones del globo.

Los *estrechamientos* de la uretra son más frecuentes de lo que se cree; su causa se encuentra fácilmente en la frecuencia de las blenorragias y de los flujos crónicos de la uretra, pero, por causa del prejuicio ya mencionado, rara vez se tiene ocasión de practicar el cateterismo.

[Pág.] 155 / Las *blenorragias* tienen la misma frecuencia de las enfermedades venéreas; fácilmente pasan al estado crónico, y a veces persisten de manera desesperante. En ninguna parte he visto que le siga la orquitis con más frecuencia y que sean más tenaces las obstrucciones del testículo. Estas últimas se declaran / a veces espontáneamente y sin que se pueda señalar ninguna causa especial.

El *hidrocele* y el *varicocele* son dos enfermedades igualmente comunes en los habitantes de la campaña. El Sr. Sigaud señaló la frecuencia del hidrocele en el Brasil, y lo atribuye al exceso de los calores húmedos; esta causa puede igual producirse en la República Oriental, pero es de suponer que el roce y las repetidas sacudidas que sufren los órganos genitales, a consecuencia del ejercicio habitual del caballo, son las causas que contribuyen ordinariamente a provocar las dos enfermedades mencionadas. Esta causa está indicada por el Sr. Petit como provocadora del hidrocele en los habitantes de la provincia de Corrientes.

La *espermatorrea* se encuentra a menudo en Montevideo; puede depender de las costumbres de los habitantes tanto como de la influencia del clima; en efecto, tanto los hombres como las mujeres tienen una pubertad muy precoz, y muy jóvenes llevan al exceso el uso de los placeres del amor.

[Pág.] 156 / *Enfermedades venéreas.* — Entre las enfermedades que ejercen una acción general sobre el organismo y que son susceptibles de manifestarse por lesiones en todos los órganos, no hay ninguna más difundida que la sífilis. Esto se aplica en toda la América del Sur y los autores que han escrito sobre esta parte del Nuevo Mundo, han observado que casi todas las enfermedades pueden ser causadas por la infección venérea, y que en el tratamiento siempre hay que tener muy en cuenta esta diátesis. Ya he dado a conocer que, en la opinión del Sr. Sigaud, la tisis, en el Brasil, está bajo la dependencia de la enfermedad venérea; por otra parte, indiqué como probable la acción del virus sifilítico en la producción de los aneurismas y las enfermedades cutáneas; podrá hacerse la misma observación en oca-

sión de las obstrucciones de los distintos tejidos. La sífilis está muy difundida, no sólo en la campaña sino también en las ciudades de la República del Uruguay. Si bien esta enfermedad adquiere pocas veces un alto grado de gravedad, no es menos cierto que los síntomas secundarios aparecen a menudo al cabo de poco tiempo, aun antes que hayan desaparecido los síntomas primitivos, y que es difícil provocar su terminación.

Los *chancros* no son extremadamente comunes, pero casi siempre son seguidos de bubones. Se puede asentar como hecho general el que los *bubones* son de todas las manifestaciones de la enfermedad venérea la más frecuente; a menudo aparecen luego de simples blenorragias, y a menudo también se los ve aparecer de repente. La terminación por supuración es la más ordinaria, y, aunque se les haya tratado por los / medios más convenientes, dejan tras de sí obstrucciones crónicas que difícilmente desaparecen.

[Pág.] 157 /

He comprobado a menudo que las *blenorragias* podían desarrollarse bajo la influencia del virus sífilítico y luego que habían resistido al copaiba, a la pimienta cubeba y a las inyecciones en la uretra, llegué a curarlas con un tratamiento mercurial.

Los síntomas sífilíticos secundarios y terciarios, se observan a menudo y en todas las clases de la sociedad; no es rara la transmisión hereditaria, y el médico debe estar prevenido de esta circunstancia para evitar errores siempre enojosos.

Escrófulos. — Al ocuparme de la población y de las razas, di a conocer que el temperamento de los habitantes de las ciudades era linfático-nervioso, mientras que el temperamento bilioso dominaba en la campaña; igualmente di a conocer que los negros, los mulatos y los mestizos de indio y de negro, cuyo temperamento es en general linfático, están predispuestos a todas las enfermedades escrofulosas. Los *escrófulos* se encuentran poco en los blancos, aun entre los que habitan las ciudades; se les encuentra excepcionalmente, y a consecuencia de circunstancias que me parecen independientes del clima. Ignoro absolutamente en qué parte entran los / tubérculos en la producción de la tisis pulmonar en los blancos; pero es indudable que algo tiene que ver.

[Pág.] 158 /

Las *afecciones cancerosas* no parecen ser frecuentes; el mayor número de cáncer que se observa existe en las mujeres y afecta el útero.

ARTICULO VII

No quiero terminar este capítulo sin echar una ojeada sobre la marcha ordinaria de algunas lesiones quirúrgicas, y sin indicar los accidentes que las complican; lo haré en pocas palabras, para no alargar más este trabajo, ya demasiado largo.

[Pág.] 159 / Encuentro que se ha exagerado un poco la influencia salutar del clima del Plata; y si bien es verdad que no existe aquí ninguna enfermedad particular, he mostrado que las hay en cierto número desventajosamente modificadas por las vicisitudes atmosféricas y la tensión eléctrica que caracterizan este clima: entre ellas están la mayoría de las lesiones traumáticas. Sólo hablaré de las llagas y heridas, porque mis observaciones se refieren tan sólo a ese orden de lesiones, pero me ha parecido que la inmediata reunión de las llagas se obraba menos bien que en nuestros países. Las llagas supurantes se recubren / a menudo de una capa de materia gris pultácea en algo semejante a la podredumbre de hospital. Me ha parecido que en los individuos atacados de afecciones catarrales, las heridas sufrían modificaciones de secreciones que bien pudieran encontrarse bajo la misma dependencia. En un cierto número de individuos vi llagas sencillas degenerar en úlceras saniosas, sin que me fuera posible encontrar una explicación satisfactoria en la constitución de los enfermos. En cuanto a las complicaciones que traban la marcha de las lesiones quirúrgicas, no son muy numerosas, pero sí muy serias; las principales, que ya indiqué en otra parte, son el tétanos y la erisipela. Los vasos y los ganglios linfáticos se inflaman y obstruyen fácilmente; las picaduras y las llagas están a menudo seguidas de angioleucitis graves. Un marinero de la fragata la *Constitución* fue picado en el pie por un pez, y en cuatro días lo arrebató una angioleucitis acompañada de síntomas adinámicos. A menudo se observa esta enfermedad sin causas conocidas, y he observado que en casi todos los casos de llagas, úlceras o forúnculos en los miembros, los vasos linfáticos correspondientes se obstruyen o se inflaman y los ganglios participan de esta obstrucción. Todas estas obstrucciones, sea cual sea su causa, se disipan con mucha lentitud.

[Pág.] 160 /

/ CONCLUSION

Llegado al cabo de mi trabajo, creo de mi deber resumir el conjunto y recordar las principales condiciones que,

desde el punto de vista médico caracterizan el clima de Montevideo.

Es un clima templado, y análogo, bajo varios aspectos al del mediodía de Francia; sólo que, todas sus condiciones son exageradas. La temperatura es suave, pero sujeta a grandes variaciones diarias; la presión atmosférica varía constantemente; el aire, siempre cargado de una gran cantidad de electricidad, es a menudo húmedo; los vientos, bastante irregulares, casi siempre soplan con fuerza; la lluvia y las tormentas son frecuentes.

A esas condiciones, que son las de la atmósfera, se agregan: la vecindad del río, la habitación en casas mal construidas y húmedas, en una ciudad abierta a todos los vientos y cuyas calles tienen mala orientación.

Igualmente hay que tener en cuenta las razas, el género de vida de los habitantes, sus ocupaciones y su manera de alimentarse y de vestirse.

Reuniendo esas variadas condiciones, que pueden considerarse como causas o influencias del cuadro de las enfermedades más comunes, se podrá reconocer fácilmente que en algunas, hay una indiscutible relación de causa a efecto; que en otras, la causa modificadora no se elude o es menos evidente; y que, en fin, para un cierto número de enfermedades, la influencia del clima parece no tener acción marcada.

1º — La influencia del clima parece ser indiscutible en la producción de las afecciones catarrales, reumatismales y nerviosas, así como en el desarrollo de algunas enfermedades del tubo digestivo y en la marcha rápida de la tisis, etc.

2º — El estudio del clima no puede decirnos por qué el *ácarus* de la sarna muere bajo el cielo del Plata ni por qué no se propaga esa enfermedad; por qué son tan frecuentes los aneurismas, y por qué al contrario son tan escasos los cálculos de la vejiga así como la arenilla y la gota, etc.

3º — En fin, hay un gran número de enfermedades de la mayoría de las cuales no hablé, y que no parecen ser en Montevideo diferentes de lo que son en Europa.

De todos esos hechos nos está permitido concluir que el clima de Montevideo y de la República Oriental del Uruguay es perfectamente sano, puesto que no presenta ninguna enfermedad endémica, y que hasta el presente, ha estado resguardado de las grandes epidemias que han asolado otras partes del globo. Este clima tan parecido al del mediodía de Europa, es el más favorable que puedan encontrar nuestros emigrantes, siempre bajo la condición de

[Pág.] 161 /

[Pág.] 162 /

no abandonar ciertas precauciones higiénicas exigidas por las vicisitudes de la atmósfera.

FIN

Visto permiso de impresión.

Montpellier, 24 de febrero de 1851.

El Presidente, FUSTER

[Pág.] 163 / PREGUNTAS SACADAS A LA SUERTE A LAS QUE
EL CANDIDATO DEBE RESPONDER VERBALMENTE,
según el decreto del 22 de marzo de 1842

Química médica y farmacia.

¿Cómo puede comprobarse la presencia y la proporción de la goma en el jarabe que le debe su eficacia?

Química general y toxicología.

De los ácidos considerados como venenos. De los síntomas y lesiones que producen en general. Tratamiento del envenenamiento por esas sustancias.

Botánica.

¿Cuál es el modo de fructificación de los helechos?

Anatomía.

Del periostio y de la membrana medular. Importancia de esas membranas en la reproducción de los huesos.

[Pág.] 164 /

/ Fisiología.

Si la doctrina de Bichat y de Broussais sobre el dinamismo humano es llamado un vitalismo; considerando la fecha de esta doctrina y la de Barthez, se pregunta si el vitalismo más reciente es un perfeccionamiento y un progreso, o si es una corrupción y un abastardamiento.

Patología y terapéuticas generales.

De la convalecencia, de sus características y de los cuidados que reclama.

Patología médica o interna.

De la atropía en general.

Patología quirúrgica o externa.

De las causas del desplazamiento de los fragmentos en las fracturas.

Terapéutica y materia médica.

De las circunstancias que modifican las indicaciones terapéuticas.

Operaciones y aparatos.

De las amputaciones de la mano.

[Pág.] 165 /

/ Medicina legal.

De la asfixia desde el punto de vista médico legal.

Higiene.

¿Cuáles son las profesiones en las que se está expuesto a las emanaciones de las sustancias vegetales?

Partos.

Anomalías del útero.

Clínica interna.

¿Cuál es el tratamiento a *juvantibus* y *laedentibus*?

Clínica externa.

Del vendaje yeso-almidonado en el tratamiento de las fracturas, de sus ventajas e inconvenientes.

Título de la tesis a sostener.

Ensayo de una climatología médica de Montevideo y de la República Oriental del Uruguay. (América del Sur).

[Pág.] 166 / / FACULTAD DE MEDICINA DE MONTPELLIER

PROFESORES

Sres.

BERARD *, Decano	Química general y toxicología.
LORDAT, U. *	Fisiología.
DUPORTAL *	Química médica y Farmacia.
DUBRUEIL O. *	Anatomía.
GOLFIN *	Terapéutica y materia médica.
RIBES *	Higiene.
RECH *	Patología médica.
RENÉE *	Medicina legal.
ESTOR	Operaciones y aparatos.
BOUISSON *	Clínica quirúrgica.
BOYER	Patología externa.
I. DUMAS	Partos.
FUSTER, Presidente	Clínica médica
JAUMES, examinador	Patología y terapéuticas generales.
ALQUIÉ	Clínica quirúrgica.
N...	Botánica e historia natural médica.
N...	Clínica médica

Profesor Honorario

Sr. LALLEMAND O. *	Miembro del Instituto.
--------------------	------------------------

Agregados en ejercicio

Sr. CHRESTIEN	LOMBARD
BROUSE, examinador	ANGLADA
PARLIER *	LASSALVY, examinador
BARRE	COMBAL
BOURELY	COURTY
BENOIT	BOURDEL
QUISSAC	

La Facultad de Medicina de Montpellier declara que las opiniones emitidas en las disertaciones que le son presentadas deben ser consideradas como propias de sus autores; que no entiende darle ni aprobación ni desaprobación.

* Legión de Honor.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Secretario de Estado: JUAN E. PIVEL DEVOTO

REVISTA HISTORICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

MARIA JULIA ARDAO

Directora Interina

TOMO XXXVII

I. — INDICE GENERAL

ARTICULOS ORIGINALES

	Pág.
María Julia Ardao. — "Alfredo Vásquez Acevedo. Contribución al estudio de su vida y su obra" ..	1
John Street. — "Algunas ideas españolas contemporáneas sobre la emancipación del Virreinato del Río de la Plata"	149

CONTRIBUCIONES DOCUMENTALES

"Informes Diplomáticos del representante del Reino de Italia en el Uruguay". 1864	184
"Informes Diplomáticos de los representantes del Imperio Alemán en el Uruguay". 1879-1883. "Advertencia" de Lilian Gelós de Vaz Ferreira	209
"Informes Diplomáticos de los representantes de España en el Uruguay". 1845-1846	314
"Informes Comerciales del representante de Francia en el Uruguay, M. Maillefer". 1858-1860	409
"Montevideo en 1810". "Advertencia" de David W. Fernández	502

ANALECTAS

Antonio de Trueba. — "Los fundadores de Buenos Aires y Montevideo"	513
Miguel Lobo. — "Breve reseña histórica de Montevideo"	518

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

Luis Julio Saurel. — "Un ensayo sobre Climatología Médica de Montevideo y del Uruguay publicado en Francia en 1851". "Advertencia" de Alberto Ruben Ardao	559
---	-----

II. — INDICE DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Lámina I. — Facsímil de la portada del Proyecto de Código Penal, 1880, entre páginas	44 y 45
Lámina II. — Facsímil de la portada del Código Penal, 1889, entre páginas	44 y 45
Lámina III. — Comisión revisora del proyecto de Código de Procedimiento Penal designada en 1894. De izquierda a derecha: Dres. Eduardo Brito del Pino, Daniel García Acevedo (Secretario), Antonio María Rodríguez, Alfredo Vásquez Acevedo, Pablo de María y Gonzalo Ramírez, entre páginas	44 y 45
Lámina IV. — Facsímil de la portada del proyecto de Código de Procedimiento Penal editado por la Comisión en 1894, entre páginas	44 y 45
Lámina V. — Facsímil de la portada de la selección de Vistas Fiscales publicada por Vásquez Acevedo en 1920, entre páginas	44 y 45

Indice Alfabético de Nombres

III. — PERSONAS

- Abascal, José Fernando: 160, 535.
 Acevedo, Eduardo: 470, 474, 475, 476, 477, 478, 482, 483, 484, 486, 487, 488, 489, 490, 491.
 Acevedo Díaz, Eduardo: 37, 39, 108, 109, 114, 122, 125, 126, 128.
 Ackermann, R.: 522.
 Acosta y Lara, R. (h): 46.
 Acuña de Figueroa, Francisco: 521, 539.
 Aguiar, Juan José: 52, 56, 62, 64.
 Aguilar, Francisco: 503.
 Aguirre, Atanasio: 550.
 Aguirre, Joaquín: 102.
 Aguirre, Martín: 31.
 Albarracín, M. Santiago: 524.
 Alberti, Manuel: 156.
 Albistur, Jacinto: 9.
 Alcibiades: 85.
 Alfonso XII: 518.
 Alonzo, Mariano Roque: 525.
 Alquíe, prof.: 562, 648.
 Alsina, Valentín: 521.
 Alvarez, Saturnino: 2, 4, 45, 46, 47, 48, 49, 50.
 Alvarez Taladriz: 101.
 Alvarez Thomas, Ignacio: 524.
 Alvear, Carlos: 539, 540, 541, 543.
 Alzaga, Martín de: 531, 532.
 Alzáybar, Francisco de: 515.
 Alzáybar, Juan Carlos: 513.
 Alzáybar, Juan de: 515.
 Alzáybar, Martín de: 516.
 Alzáybar Padura y Arteta, Francisco de: 513, 515, 517, 590.
 Amelot, Conde de: 291.
 Ampere: 83.
 Anaya, Enrique: 75.
 Andral: 618.
 Anglada: 563, 649.
 Antequera, Juan: 392.
 Antonio, Infante: 152.
 Antuña, José Luis: 77.
 Arago: 579, 618.
 Aragón y Etchart, Florencio: 15.
 Aramburú, Domingo: 84.
 Arana, Felipe: 363, 366, 372, 376, 378, 386, 387, 392.
 Ardao, Alberto Ruben: 561.
 Ardao, Arturo: 6, 10.
 Ardao, María Julia: 44.
 Arredondo, Nicolás Antonio: 525.
 Arregui, Francisco: 52, 53.
 Arriaga, Fermín José de: 181.
 Arrúe, Julio: 57.
 Artabe, Mari de: 515.
 Artagaveytia, Manuel: 40, 66, 135.
 Arteta, María de: 515.
 Arteta, Marina de: 515.
 Arteta Suso, Martín de: 515.
 Artigas, José: 164, 165, 166, 167, 169, 174, 175, 178, 521, 534, 536, 537, 540, 541.
 Astengo: 199, 200.
 Avellaneda, Nicolás: 263, 266.
 Azara, Agustín (Marqués de Nibbiano): 522.
 Azara, Félix de: 522.
 Azarola: 360.
 Azarola Gil, Luis Enrique: 513.
 Azenenaga y Zamudio, Pedro de: 515.
 Baena: 77.
 Balcarce, Mariano: 523.
 Baldin, Esteban: 395, 396.
 Baldomir, Alfredo: 44.
 Balmaceda, José Manuel: 283.

- Barbolani, Raffaele Ulisse: 184, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 201.
 Barboro, Giuseppe: 186, 187, 188, 189.
 Barral: 567, 571, 584.
 Barre: 563, 649.
 Barreiro, Miguel: 521.
 Barreiro y Ramos, A.: 30, 103, 104.
 Barreto: 303, 306.
 Barrios, Juan: 381, 384.
 Barros, Carlos E.: 12.
 Barthez: 646.
 Barthold: 272.
 Batlle, Lorenzo: 554, 557, 558.
 Batlle y Ordóñez, José: 12, 14, 15.
 Bauzá, Francisco: 29, 33, 61, 66.
 Bauzá, Pedro E.: 60, 61.
 Beelia: 514.
 Beláustegui, Francisco de: 506, 508.
 Beláustegui, Juan José de: 65, 67, 68.
 Belgrano Pérez, Manuel: 156, 173, 535.
 Béliardy: 203.
 Belin, Julio: 524.
 Beltrami Scaglia: 129.
 Bello, Andrés: 34.
 Benavidez, Nazario: 523.
 Benedickt: 101.
 Benítez: 503.
 Benoit: 563, 649.
 Bentancour, Gerónimo: 345.
 Bentancour, Juan: 345.
 Benzano, Ramón: 146.
 Berard: 562, 648.
 Beresford, Guillermo Carr: 528.
 Bergara, Lucas: 63.
 Berinduague, Martín: 16, 22.
 Berra, Francisco J. A.: 520.
 Berro, Aurelio: 222, 247, 248.
 Berro, Bernardo P.: 475, 486, 549, 555, 556.
 Berro, Carlos A.: 115.
 Bertrán, Eduardo: 19, 20, 23, 74, 77, 90, 91.
 Beruti, Antonio: 156.
 Bichat: 646.
 Biez: 619.
 Bismarck, Príncipe de: 213, 218, 219, 234, 245, 252, 254, 255, 258, 271, 272, 273, 275, 278, 279, 283, 284, 285, 288, 291, 292, 295, 296, 297, 301, 311.
 Blache: 410.
 Blanco, Juan C.: 24.
 Blanes, Juan: 555.
 Blondeau, Ad.: 520, 523.
 Boerr, Juan C.: 130.
 Boileau: 84.
 Bolívar, Simón: 168.
 Bolzer, Tomás: 77.
 Bonpland, Amadeo: 409, 410, 415, 416, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 444, 452, 460, 463.
 Bordes y Cannon: 238, 239.
 Botet, Gaspar: 525.
 Bouher: 454.
 Bouisson: 562, 648.
 Bourdel: 563, 649.
 Bourelly: 563, 649.
 Bourguignat, Auguste: 523.
 Boussingault: 638.
 Boyer: 562, 648.
 Bravo, Francisco Javier: 522.
 Brito del Pino, Eduardo: 1, 14, 32, 105, 108, 115, 123, 125, 126, 134, 146, Lám. III.
 Brossard: 424, 460, 462, 463.
 Brougues, Auguste: 415, 523.
 Brossais: 646.
 Brousse: 563, 649.
 Brown, Guillermo: 538.
 Bruce: 238, 239.
 Brunel, Adolfo: 565, 570, 571, 577, 621, 625, 626, 628, 630, 639.
 Brunelo, Andrés: 394.
 Burone Lercari, G. B.: 201.
 Bustamante, José Cándido: 53, 56, 58, 61.
 Bustamante, Pedro: 58.
 Bustamante y Guerra, José de: 525.
 Cabanis: 605.
 Cabrera, Pedro: 205.
 Calamet: 423.
 Calderón, Conde de: 175.
 Callao, Zoilo: 52.
 Callendar: 238, 239.
 Camp, Saturnino: 39, 129.

- Capurro, Federico: 40, 135.
 Caravaca, José María: 164.
 Caravia, Juan Pablo: 184.
 Careaga, Pedro: 156.
 Carlos III: 522.
 Carlota Joaquina de Borbón: 158, 535.
 Carrara: 101, 102.
 Carve, Amaro: 56.
 Carve, Pedro E.: 37, 56, 108, 109, 114.
 Casaflores, Conde de: 170.
 Casa Irujo, Marqués de: 170, 171.
 Castelo Branco: 101.
 Castellanos, Florentino: 435, 478, 479, 483, 485, 486.
 Castellanos, José María: 24, 31.
 Castellanos, Remigio: 8.
 Castellanos de Losada, Basilio Sebastián: 522.
 Castelli, Juan José: 151, 152, 156, 163.
 Castro, Carlos de: 29, 31, 93, 302.
 Castro, Francisco M.: 88, 89.
 Castro, Juan Pedro: 40, 93, 100, 135.
 Catonchio: 187.
 Cervetti: 215, 265.
 Cevallos, Pedro de: 525, 526.
 Cibils, Jaime: 521.
 Cisneros, Baltasar Hidalgo de: 153, 511, 525, 534.
 Combal: 563, 649.
 Coronado: 74, 78.
 Cosio, Pedro: 18.
 Cotegeipe, Barón de: 291, 292.
 Courty: 563, 649.
 Cova, Barón de: 305.
 Creus, Carlos: 317, 320, 322, 324, 326, 330, 331, 332, 333, 335, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 348, 350, 352, 353, 354, 355, 357, 358, 359, 361, 363, 366, 367, 368, 370, 372, 373, 376, 378, 380, 382, 383, 385, 387, 388, 392, 393, 395, 396, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 405, 407, 408, 554.
 Cruz Costa, Joao: 559.
 Cuestas, Juan Lindolfo: 25, 38, 93, 96, 128, 130, 296.
 Chaveau: 102.
 Chevalier: 568, 569, 570.
 Chiclana, Feliciano Antonio: 156.
 Chrestien: 563, 649.
 d'Aguanno: 101.
 Darregueira, José: 156.
 Darwin, Carlos R.: 570.
 D'Aure: 409, 410.
 de Angelis, Pedro: 522.
 de Castelnau: 203.
 de Chavannes, Almirante: 429, 430.
 Deffaudis, Barón: 323, 336, 337, 338, 343, 344, 357, 399, 400.
 de la Bandera, Juan A.: 485, 486.
 Delabat: 316.
 de la Cruz, Francisco: 181.
 de la Encina y Perla, Luis: 503, 506, 508.
 de la Robla, Luis: 183.
 de la Sagra y Périz, Joaquín: 359.
 De la Salle, A.: 575.
 De la Sarthe: 129.
 de la Sota, Juan Manuel: 520, 567, 569, 570, 574, 593.
 de las Carreras, Antonio: 465, 466.
 de las Carreras, Jorge: 512.
 de la Ville, Conde: 200.
 del Busto, José G.: 12.
 de León, Simón: 345.
 Delgado, Jaime: 170.
 del Pino, Valentín: 76, 89, 90.
 De Luchi: 200.
 de María, Dermidio: 521.
 de María, Isidoro: 519.
 de María, Pablo: 14, 29, 30, 32, 100, 103, 105, 108, 123, 126, 134, 146, Lám. III.
 Desmadryl, Narciso: 524.
 Deville, Federico: 203.
 Díaz, César: 548.
 Díaz, Teófilo E.: 33.
 Didot, Firmin: 523.
 Dielh, Carl W.: 233, 243, 244, 246, 247.
 Domínguez, Luis: 524.

- d'Orbigny, Alcides: 203, 565,
 568, 569, 570, 592, 599.
 Drabble y C^o: 238, 239.
 Dubois, F.: 580.
 du Brossay, Chiron: 576, 583.
 Dubreuil, O.: 562, 648.
 Ducasse: 470, 471, 472.
 Ducessois, Th.: 519.
 Duchesne: 487.
 Dueñas, José: 362, 366, 367,
 368, 370, 371, 394.
 Dufort y Alvarez, Anacleto:
 78, 79.
 Dulcat: 200.
 Dumas, I.: 562, 648.
 Dupont, Anselmo: 56, 57, 59,
 65.
 Duportal: 562, 648.
 Dupuy: 487, 488.
- Echagüe, Pascual: 524.
 Echeberri Garay Otañes, Juan
 de: 514.
 Echevarría, Liborio: 55, 58.
 Echeverriarza, Cristóbal: 495,
 496.
 Elerno, Pedro de: 517.
 Elerno y Balda, Andrés de:
 517.
 Elío, Francisco Javier de: 532,
 533, 534, 535, 536.
 Elizalde, Rufino de: 189, 190,
 196, 197.
 Ellauri, José: 1, 3, 4, 24, 46,
 47, 48, 80, 268.
 Enoñobarrena, Marina de: 515.
 Enrique de Prusia, Príncipe:
 213.
 Escudero, Juan A.: 12.
 Espalter, José: 37, 39, 41, 108,
 109, 112, 113, 115, 117, 118,
 119, 125, 126, 128, 138, 139,
 144, 146.
 Espinosa, Dr.: 76.
 Estamper, Pedro: 396.
 Estapé: 78.
 Estévez, Clemencia: 91.
 Estévez, Francisco: 8, 76, 81,
 91, 92.
 Estor: 562, 648.
 Estrada, Antonio: 335, 342,
 362, 371, 376, 378, 385, 386,
 388, 390.
 Estrázulas, Jaime: 184.
- Famin, César: 576, 582.
 Farbos: 117, 119.
 Fein, Carlos A.: 119, 120, 121,
 288.
 Fernández, David W.: 504.
 Fernández, Joaquín F.: 28.
 Fernández, Juan José: 394.
 Fernández, Manuel Ignacio:
 525.
 Fernández, Polidoro: 51, 52,
 53, 67.
 Fernández de Navarrete, Mar-
 tín: 525.
 Fernando VII: 151, 152, 164,
 167, 172, 179, 183, 507, 510,
 535, 536.
 Ferrando, J. P.: 106.
 Ferreira, Cristóbal: 54.
 Ferretto: 191, 196, 197.
 Ferri: 101, 102.
 Figari, Pedro: 39, 125, 126,
 128.
 Fischer: 262.
 Flaherty: 238, 239.
 Flangini, Alberto: 555.
 Flores, Eduardo: 55, 56.
 Flores, Fortunato: 554.
 Flores, Segundo: 67.
 Flores, Venancio: 21, 43, 147,
 184, 185, 191, 192, 193, 201,
 231, 383, 384, 548, 551, 553,
 555, 556.
 Folliau: 521.
 Fonda, Eugenio D.: 2, 49, 51,
 52.
 Fonseca Muñoz, Rodolfo: 164.
 Ford, Francis Clare: 234, 235,
 236, 238, 243, 244, 245.
 Forteza, Lindoro: 25, 98.
 Fortinho: 262.
 Fournier: 521.
 Fowler: 615.
 Freire, Manuel: 381.
 Freitas da Fonseca, Manuel:
 518, 526.
 French, Domingo: 156.
 Frenedoso: 82.
 Frías, Félix: 524.
 Fuensalida: 102.
 Funes, Gregorio: 522.
 Furlong: 238, 239.
 Fuster: 562, 578, 606, 607, 646,
 648.

- Gaboto, Sebastián: 566.
 Gago, José: 392.
 Gandarillas, M. J.: 522.
 Gandiola, Juan Antonio: 169.
 Garay, Juan de: 513, 514.
 Garay Otañes, Juan de: 514.
 García: 174.
 García: 84.
 García, Manuel: 181.
 García de León y Pizarro, José: 170.
 García Acevedo, Daniel: Lám. III.
 García Lagos, Ildefonso: 25, 94, 98.
 García Morales, Alfredo: 19.
 García Wich, Héctor: 57, 58, 75.
 Gard, Eduardo: 22, 23, 77.
 Gard, Leopoldo: 77.
 Garófalo: 101, 102.
 Garzón, Eugenio: 381, 384.
 Garzón, Ezequiel: 146.
 Garzón, Vicente: 67.
 Gay: 203.
 Gelós de Vaz Ferreira, Lilian: 209, 212.
 Germond de Lavigne, A.: 523.
 Gil, Luis María: 39, 40, 131.
 Gimeno, Pedro: 393, 395, 396.
 Girardin, Emile de: 523.
 Giró, Juan Francisco: 547, 548.
 Giuffra, Elzear S.: 561.
 Goes, Dr.: 550.
 Golfín: 562, 648.
 Gomensoro, Tomás: 60.
 Gómez, Horacio: 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69.
 Gómez, Juan Carlos: 14.
 Gómez, Leandro: 550.
 Gómez, N.: 51, 53.
 Gómez, Ramón: 419.
 Gómez Haedo, Juan Carlos: 16, 18.
 Gómez Palacio, Carlos: 12.
 González, Domingo: 33.
 González Yanes, Emma: 502.
 Gore Ouseley, Guillermo: 323, 332, 335, 336, 337, 338, 344, 350, 351, 357, 399, 400, 401, 405, 406, 407, 408.
 Gouveia Portugal, Nicolás T.: 419.
 Goyena, P. V.: 47.
 Goyena, Pablo: 81.
 Gradín, Antonio: 51, 53, 55, 57.
 Gradín, Enrique: 66.
 Granada, Nicolás: 31.
 Grandallana, Domingo: 525.
 Grange, Dr.: 638.
 Gravier del Valle, Rafael: 176, 179.
 Grisolle: 607.
 Guerra, José R.: 567.
 Guido, Tomás: 317, 318, 319, 363.
 Guilarte, Gral.: 397, 398.
 Guillaumin y Cía.: 520.
 Guillén, Domingo: 345.
 Guillot, Alvaro: 37, 39, 108, 109, 112, 125, 126, 128.
 Gurméndez, Rufino: 58, 59, 68.
 Gutiérrez: 512.
 Gutiérrez, Dr.: 625.
 Gutiérrez, Juan María: 523, 524.
 Gutiérrez de la Concha, Juan: 528.
 Hamlet: 80.
 Hardy: 415, 416, 421, 423, 463.
 Héctor: 263.
 Helbling, flia.: 262.
 Hélie: 102.
 Hell: 200.
 Herrera, Alfredo de: 10, 75.
 Herrera, Juan José de: 57, 65, 67, 69, 186, 193, 195.
 Herrera y Aguirre, Miguel: 52.
 Herrera y Obes, Julio: 56.
 Herrera y Obes, Manuel: 24, 302, 312.
 Herrera y Obes, Miguel: 32, 104, 105, 106, 107.
 Holleben, Karl Ludwig Wilhelm Theodor von: 210, 216, 217, 218, 222, 232, 234, 236, 243, 245, 246, 247, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 261, 271, 273, 274, 275, 278, 280, 283, 284, 286, 287, 288, 291, 293, 295, 296, 297, 298, 301, 303, 311, 313.
 Hordeñana, Oscar: 286, 293, 296, 313.
 Hotham, Capitán: 353.
 Hudson, Damián: 521.
 Huergo: 186.
 Humboldt, Alejandro von: 564.

- Ibarra: 78.
 Idiarte Borda, Juan: 18, 106, 107.
 Iriarte, Félix: 525.
 Iriarte, Tomás: 522.
 Irigoyen, Bernardo de: 297.
 Isabel la Católica: 522.
 Isabel II: 340, 348, 365.
 Izcúa Barbat, Marcelino: 28, 31.
- Jackson, flia.: 552.
 Jaumes: 562, 648.
 Jiménez de Aréchaga, Justino J.: 37, 39, 40, 108, 109, 113, 114, 125, 126, 128, 131, 132.
 Juan VI: 542.
 Juanicó, Cándido: 14.
 Juquel: 616.
- La Bruyère: 127.
 Lacassagne: 101.
 Lacaze: 493.
 Lacour y Cie.: 523.
 L'Ainé, Almirante: 332.
 Lafuente, José María: 393, 395, 396.
 Lafuente, Modesto: 529.
 Lagasa, Pedro: 522.
 Lallemand, M.: 562, 648.
 Lamas, Andrés: 194, 466, 482, 483, 484, 487, 489, 519, 520, 523.
 Larrañaga, Dámaso A.: 567.
 Larrauri: 355.
 Larrobla, Comte.: 68.
 Lassalvy: 563, 649.
 Lastarria, Miguel de: 170, 171, 172.
 Latorre, Lorenzo: 5, 6, 7, 8, 12, 15, 16, 18, 21, 30, 31, 43, 57, 58, 59, 60, 63, 65, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 89, 128, 135, 147, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 301, 302, 307, 312.
 Lavalleja, Juan Antonio: 521.
 Lavandeira, Francisco: 24, 51, 53, 62.
 Lecocq, Francisco: 218, 220.
 Lecor, Carlos Federico: 542.
 Ledger, Carlos: 203, 205, 207.
 Ledoux: 524.
 Lefebvre de Bécour: 199, 422, 423.
 Legnani, Mateo: 18.
 Lenoble: 571, 572, 599.
 Lenzi, Carlos: 33, 39, 40, 114, 131.
 Le Roy: 624.
 Lesson: 622.
 Leyton, Cirilo: 77.
 Líaño, Joaquín de: 160, 162, 163.
 Liniers, Santiago: 169, 170, 525, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534.
 Lobo, Manuel: 518.
 Lobo, Miguel: 518, 519, 521, 522, 523, 525, 526, 558.
 Lombard: 563, 649.
 Lombroso: 101, 102.
 López, Carlos Antonio: 525, 526.
 López Netto: 221, 252, 253, 292.
 Lordat, U.: 562, 648.
 Lorenzo, Manuel: 394.
 Loureiro, Juan Alves: 193, 194.
 Lué y Riega, Benito de: 503.
 Luis XV: 281.
 Luis Felipe: 336.
- Llorente Vázquez: 271, 272, 273, 312, 313.
- Mac Donell: 234.
 Mac Eachen, Eduardo: 260, 279.
 Maciel, Francisco A.: 560.
 Machado y Alvarez: 129.
 Madariaga: 517.

- Maeso, Justo: 225, 519.
 Magariños, Francisco de Borja: 175.
 Magariños Cervantes, Alejandro: 520.
 Magariños Cervantes, Mateo: 286, 287, 288, 290, 293, 295, 312.
 Magnasco, Osvaldo: 129.
 Maillefer, Martín: 409, 411, 412, 414, 415, 416, 419, 421, 422, 424, 425, 427, 428, 430, 432, 433, 434, 438, 440, 443, 444, 445, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 461, 462, 464, 465, 467, 469, 470, 474, 478, 479, 480, 481, 482, 485, 486, 487, 489, 490, 491, 492, 493, 495, 498, 499, 501.
 Malta, Salvador: 81.
 Manacorda, Telmo: 6.
 Mancini: 25, 95, 102.
 Mareuil, Barón de: 335, 337, 343, 344.
 Maricot: 470, 473.
 Mariño: 74, 82.
 Márquez, Antonio María: 8, 22, 76.
 Márquez, Higinio: 77, 81.
 Márquez, Isabelino: 77.
 Márquez, Ramón: 51, 53, 62, 67.
 Marrero Rodríguez, Manuela: 502, 503.
 Martínez, Eduardo: 54.
 Martínez, Martín C.: 86, 110.
 Martínez, Rafael: 51, 53.
 Martínez, Valentín: 23, 74, 78, 90, 91.
 Martínez Montero, Homero: 518.
 Martínez Vigil, Carlos: 137.
 Mauá, Barón de: 230, 495, 497.
 Maudsley: 101.
 Mazzini, Angel: 77.
 Medina, C.: 216, 218.
 Mége, Luciano: 519.
 Melgar, Manuel E.: 381.
 Melián Lafinur, Guillermo: 12.
 Melián Lafinur, Luis: 7, 8, 12, 14, 15, 28, 31, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 87.
 Mello Franco: 624.
 Mendeveille, Julio: 448, 449, 461.
 Méndez, Gualberto: 222, 238, 240, 243, 244, 245, 253, 272, 286, 526.
 Méndez Núñez, Casto: 520.
 Mendilaharsu, Domingo: 29.
 Mendoza, Dr.: 586, 596, 601, 603, 634, 639.
 Mendoza, José Román: 40, 135.
 Meneses, Ignacio: 508.
 Michaelson (Mickelson): 617, 635, 637.
 Miranda, Francisco: 156.
 Mitre, Bartolomé: 198, 514, 524.
 Mittermaier: 127.
 Mongiardini: 204.
 Monson: 306.
 Montero, José María: 5, 21, 22, 69, 81, 85, 89, 90, 217, 222, 248.
 Montero Paullier, Ramón: 12.
 Montes de Oca, Manuel: 283.
 Montojo, Patricio: 340, 347, 348, 349, 356.
 Moreno, Mariano: 156.
 Moreno, Lucas: 192.
 Morillo, Pablo: 168, 173.
 Moucher: 418.
 Moussy, Martín de: 523, 602.
 Moyano, Simón: 22, 76, 90.
 Mulhall, E. T.: 524.
 Mulhall, M. G.: 524.
 Muñoz, José María: 24, 53, 54, 57, 60, 68, 79.
 Muñoz, Juan Bautista: 525.
 Murguiondo, Prudencio: 502, 506, 507.
 Nansot: 81.
 Napoleón: 533.
 Navajas, Eliseo: 53, 54, 58, 68.
 Narvaja, Tristán: 553.
 Newman: 553.
 Newton: 238, 239.
 Nieto, Vicente: 525.
 Nin, Alberto: 91, 92.
 Nin Reyes, Federico: 430, 431, 432, 433, 437, 439, 452, 460, 465, 466, 482, 484, 490.
 Notaro, Miguel: 77.

- Ochandiategui, Francisco de: 515.
 Odicini, Bartolomé: 627.
 Ojeda: 313.
 Olave, P. P.: 519, 523.
 Oliva, Fernando: 419.
 Oribe, Manuel: 319, 324, 326, 332, 333, 334, 338, 339, 340, 341, 343, 344, 346, 347, 348, 351, 354, 355, 357, 360, 380, 381, 384, 407, 408, 521, 545, 546, 547, 548, 561, 633.
 Ortiz, Hnas.: 90.
 Ortiz de Lara: 514.
 Ortiz de las Roelas, Sancho: 523.
 Ortiz del Valle: 156.
 Otero, Rosendo: 218, 220.
 Otorgués, Fernando: 164, 166, 174, 540.

 Pacheco: 101, 102.
 Pacheco, Angel: 381.
 Palomeque, Alberto: 3, 12, 33, 68.
 Palomeque, Rafael A.: 12.
 Panks: 224.
 Pareto, Manuel: 55, 64.
 Parlier: 563, 649.
 Parry: 579.
 Pascual, Antonio Deodoro de: 519.
 Pasteur: 560.
 Patiño, Simón: 51, 57.
 Patroni: 303, 304, 312.
 Paz, José María: 331, 380, 381, 384, 397, 400, 401, 404, 405.
 Pedralbes, Adolfo: 24.
 Pedro: 86.
 Pedro II: 436, 525.
 Peixoto, Margarita: 222.
 Pemán, J. M.: 163.
 Pena, Carlos María de: 146.
 Peñalva, Juan: 260.
 Pereda, Enrique: 58, 65, 68.
 Pereira, Antonio N.: 525, 526.
 Pereira, Gabriel A.: 383, 430, 432, 436, 466, 475, 519, 548, 549.
 Pereira Núñez, Mariano: 58.
 Pereyra, Antonio Luis: 183.
 Pereyra Pacheco y Ruiz, Antonio: 502, 503, 512.

 Pérez, José María: 522.
 Pérez, Justiniano: 383.
 Pérez, Máximo: 22, 76.
 Pérez Petit, Víctor: 30, 103.
 Perrod: 304, 305.
 Petit, L. A.: 565, 595, 620, 623, 625, 628, 638, 642.
 Picconi, G. E.: 523.
 Piera: 125.
 Piery: 561.
 Piler: 92.
 Pillado, Antonio: 524.
 Pincherli: 102.
 Pittaluga, Fructuoso: 12.
 Pivel Devoto, Juan E.: 3, 9, 48, 69, 164.
 Poupard: 56, 68.
 Prando, Carlos María: 18.
 Primo de Rivera, José: 511.
 Pueyrredón, Juan Andrés de: 524.
 Pueyrredón, Juan Martín de: 156.

 Quissac: 563, 649.

 Rademaker, Juan: 536.
 Raffo, G. B.: 187, 188.
 Raicher: 451.
 Ramírez, Gonzalo: 24, 32, 36, 105, 108, 123, 126, 127, 134, 146, Lám. III.
 Ramírez, Juan Andrés: 19, 43, 44, 146.
 Ramírez, Octavio: 66.
 Réamur: 579.
 Rech: 562, 648.
 Redruello, Gaspar: 164.
 Reis: 252, 253.
 Renée: 562, 648.
 Requena, Joaquín: 24, 25, 27, 29, 30, 31, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 417, 553.
 Requena y García, Joaquín: 260, 283.
 Reyes, José María: 146.
 Reyes, Manuel José de: 152.
 Ribes: 562, 648.
 Ricard Frères, Imp.: 561, 563.
 Rincón: 316.

- Ríos, Gabriel F.: 51, 53, 56.
 Risso, Juan: 51, 53, 56.
 Rivadavia, Bernardino: 173.
 Rivarola: 102.
 Rivas, Andrés: 279, 283, 284.
 Rivera, Fructuoso: 174, 316, 337, 543, 544, 545, 546, 548, 594, 632.
 Roca, Julio A.: 130.
 Rodríguez, Adolfo: 519.
 Rodríguez, Antonio María: 28, 31, 32, 39, 108, 115, 123, 125, 126, 134, 146, Lám. III.
 Rodríguez, Martín: 181.
 Rodríguez, Senen: 552.
 Rodríguez de Francia, Gaspar: 397, 403, 542.
 Rodríguez Larreta, Aureliano: 37, 39, 55, 59, 64, 65, 108, 109, 114, 115, 125, 126, 128.
 Rodríguez Peña, Nicolás: 156.
 Rodríguez Peña, Saturnino: 156.
 Roehne: 203.
 Rolet: 85.
 Romagnosi: 101.
 Romarate, Jacinto: 539.
 Romay: 77.
 Rondeau, José: 534, 539, 544.
 Rosas, Juan Manuel de: 269, 316, 317, 318, 319, 321, 324, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 343, 344, 351, 352, 362, 368, 370, 372, 380, 381, 382, 392, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 520, 521, 522, 523, 524, 546, 632.
 Rosende: 77.
 Rossi: 101.
 Rouher: 413.
 Roussillon: 599.
 Ruiz Huidobro, Pascual: 153, 528.
 Russo: 56, 64, 68.
 Saavedra, Cornelio: 151, 153, 156.
 Saavedra, José: 114.
 Sackville West: 235.
 Saint Georges: 459, 463.
 Saint Hilaire, Augusto: 573, 574, 629.
 Saint Hilaire, Geoffroy: 202, 204.
 Salazar, José: 502, 506, 507.
 Sallaberry, Juan Faustino: 513.
 Salvañach: 77.
 San Carlos, Duque de: 164, 166, 168.
 Sánchez Caballero: 298, 307, 308, 312.
 Sanchiz: 522.
 San Juan: 22.
 San Martín: 96.
 San Martín, José de: 524.
 Santos, Máximo: 16, 18, 21, 89, 90, 92, 223, 250, 260, 274, 278, 279, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311.
 Santurio, Carlos F.: 31.
 Sarmiento, Domingo Faustino: 524.
 Sarmiento, N.: 51.
 Sarratea, Manuel de: 537.
 Saurel, Luis Julio: 559, 560, 561, 563.
 Savelli: 25, 26, 27.
 Sayagués Laso, Rodolfo: 16.
 Schinca, Francisco: 18, 19.
 Schöll: 290.
 Seguí: 355.
 Segura, Germán: 24.
 Serre: 640.
 Sicio, Pedro: 521.
 Sierra y Antuña: 29, 100.
 Sierra, Miguel: 538.
 Sigaud, J. F. X.: 571, 596, 618, 622, 624, 629, 631, 638, 642.
 Silió y Cortés: 101.
 Silva: 77.
 Silva, Fortunato: 381.
 Silva, Teodoro: 52.
 Silveira, Brígido: 381.
 Sobremonte, Marqués de: 525, 528, 529.
 Soler, Miguel E.: 522.
 Soto, E.: 51, 53.
 Soto: 218, 219, 223.
 Sotomayor, Duque: 337.
 Souza da Silva Pontes, Rodrigo de: 525.
 Soza, Pablo: 205.
 Soza, Rómulo: 205.
 Stagnero, Pedro: 520.

- Standford, Edward: 524.
 Street, John: 183.
 Suárez, Joaquín: 322, 323.
 Suárez, José Gregorio: 53, 58, 60.
 Suárez, Manuel: 307, 308, 309.
 Susviela: 233, 234.
 Sydenham: 631.
- Tajés, Máximo: 31, 302, 520.
 Tajés, Ricardo: 52, 60.
 Tajés, Segundo: 51, 53.
 Tarde: 101.
 Terra, Arturo: 37, 113, 114, 146.
 Terra, Duvimioso: 31.
 Terra, Gabriel: 38, 44, 130.
 Terra, José Ladislao: 39, 40, 135, 302.
 Tezanos, Francisco de: 56, 66.
 Tezanos, Isaac de: 5, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67.
 Thiers: 523.
 Thomson: 101.
 Thornton, Eduardo: 435, 436.
 Thouvenel: 469, 470, 471, 474, 475, 479, 481, 482, 483, 487, 488, 495, 496.
 Torres, Domingo de: 160, 162, 163.
 Tregoix: 332.
 Trelles, Manuel Ricardo: 524.
 Tremblie: 117, 119.
 Trigueros, Cándido María: 523.
 Trueba, Antonio de: 517.
- Ullrich, J.: 212.
 Urquiza, Justo José de: 381, 383, 384, 400, 401, 404, 405, 429, 430.
- Vaillant, Mariscal: 416, 424.
 Van der Elst: 561.
 Varela, José Pedro: 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 19.
 Varela, Luis J.: 43, 146.
- Varela, Pedro: 53, 56, 62, 64, 74.
 Vargas, Juan Jacinto de: 166, 167.
 Vázquez Acevedo, Alfredo: 1 a 146, en casi todas las págs.
 Vázquez Acevedo, Alfredo (h.): 77.
 Vázquez, Eduardo: 222.
 Vázquez, Laudelino: 28, 29, 31, 38, 128.
 Vázquez, Santiago: 322, 323, 326, 327, 329, 330, 359, 382.
 Vázquez, Vicente: 184.
 Vázquez Sagastume, José: 5, 57, 64, 65, 68, 69, 286.
 Vázquez y Vega, Prudencio: 12, 13, 14, 19, 79.
 Vedia, Agustín de: 3, 58, 61, 62, 69.
 Velazco: 100.
 Velazco, Bernardo de: 525.
 Velazco, Eladio: 29.
 Vergara: 78, 82.
 Vertiz, Juan José de: 523, 525.
 Verdier, Juan Francisco: 467, 468.
 Viada y Vilaseca: 102.
 Viamonte, Juan José: 156.
 Vidal, Francisco Antonino: 43, 218, 220, 255, 256, 258, 260, 266, 267, 268, 273, 274, 283, 284, 285, 289, 292, 293, 294, 296, 297, 307, 309.
 Vieytes, Hipólito: 156.
 Vigil, Constancio C.: 12.
 Vignal: 524.
 Vigo, Enrico: 201, 208.
 Vigodet, Gaspar: 160, 537, 538, 540.
 Vilaza, José María: 306.
 Villademoros, Carlos G.: 348, 350, 354, 355, 356.
 Villalba, Andrés: 163, 164, 166, 168.
 Villalba, Antonio: 58.
 Villalba, Tomás: 1, 84.
 Villarrubia: 514.
 Villegas, Isaac: 53.
 Villegas Zúñiga, Ignacio: 51.
 Visconti Venosta, Emilio: 184, 191, 198.
 Vivas Cerantes, Damián: 33.
 Volpi: 303, 304, 312.
 Von Bülow: 232, 233, 247, 253.
 Von Pawelsz: 298, 301.

Waddell: 203.

Waddington: 203.

Walewski, Conde de: 409, 416,
417, 418, 419, 420, 421, 422,
423, 425, 426, 430, 431, 434,
435, 443, 447, 448, 449, 450,
461, 462, 464, 465, 466, 467,
468, 476, 480.

Werner: 521.

Whitelocke, John: 531.

Williman, Claudio: 15, 144.

Ximénez, José Miguel: 419.

Yéregui, Inocencio María: 59,
65.

Zabala, Bruno Mauricio de:
515, 516, 526, 527.

Zambrano, José: 340, 346, 347,
348, 349, 356.

Zanardelli: 25, 26, 27, 102.

Zeballos, Estanislao: 99.

Zorrilla de San Martín, Juan:
8, 28, 31.

Zumarán, Pedro: 323.

IV. — LUGARES GEOGRAFICOS

- Aceguá (Alciguá): 569.
 Africa: 416, 593, 594, 630.
 Alemania: 209, 210, 219, 221, 313.
 Alemania Oriental: 209.
 Alto Perú: 170, 520, 535.
 Altos Pirineos: 467, 468, 523.
 América (Indias): 28, 100, 149, 152, 153, 155, 159, 160, 163, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 203, 230, 291, 295, 316, 318, 319, 328, 378, 379, 387, 435, 505, 513, 514, 517, 519, 523, 531, 541, 564, 574, 575, 593, 625, 631.
 América Central: 425, 427.
 América del Norte: 177, 412.
 América del Sur: 176, 177, 178, 179, 180, 241, 243, 454, 458, 527, 539, 546, 547, 552, 558, 563, 566, 568, 574, 596, 614, 622, 628, 642, 648.
 Andalucía: 511.
 Andes, cordillera: 206, 527.
 Antillas: 597.
 Aragón: 365.
 Arequipa: 502, 503.
 Arequita, cerro: 569.
 Argelia: 410, 415, 416, 419, 424, 444, 452, 460, 463.
 Argentina: 129, 130, 184, 205, 207, 210, 211, 231, 245, 246, 247, 248, 249, 267, 269, 270, 279, 283, 290, 291, 293, 294, 297, 298, 308, 309, 316, 317, 319, 320, 321, 331, 336, 363, 366, 368, 370, 376, 377, 378, 386, 387, 388, 392, 393, 395, 401, 402, 403, 407, 408, 423, 435, 436, 465, 466, 481, 498, 514, 522, 524, 525, 542, 543, 566, 596, 638.
 Arica: 504, 508, 509.
 Arraño, barrio: 517.
 Arroyo Grande: 632.
 Asturias: 511.
 Asunción: 23, 424, 460, 525, 526.
 Atlántico, océano: 566, 567.
 Australia: 203, 205, 207.
 Austria: 101, 425, 427.
 Bahía: 469, 472, 473, 622.
 Barcelona: 365.
 Barragán, ensenada: 518.
 Baviera: 435.
 Bélgica: 241, 430, 431, 434, 435, 452, 453, 458, 477, 479, 480, 482, 483, 486, 489.
 Berlín: 200, 209, 211, 233, 247, 253, 283, 285, 288, 292, 296, 297, 298, 301, 311.
 Bermejo, río: 207.
 Biarritz: 410.
 Bilbao: 513, 517.
 Bolivia: 201, 203, 204, 205, 206, 397, 398, 427, 435.
 Bonn: 209, 210, 211, 212.
 Borbón, isla: 357.
 Brasil: 129, 153, 158, 159, 191, 192, 193, 194, 198, 200, 218, 221, 249, 252, 253, 254, 255, 260, 273, 274, 279, 280, 283, 288, 290, 291, 292, 295, 298, 303, 307, 308, 309, 311, 331, 361, 363, 366, 373, 377, 398, 412, 413, 414, 416, 417, 425, 426, 429, 430, 434, 435, 436, 438, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 450, 452, 458, 469, 476, 481, 495, 497, 499, 500, 501, 507, 518, 519, 520, 525, 526, 527, 535, 541, 542, 543, 547, 548, 566, 567, 569, 571, 572, 573, 574, 575, 584, 594, 596, 597, 599, 614, 617, 622, 624, 629, 631, 642.
 Bremen: 210.
 Breñaña: 584.
 Buceo, puerto: 332, 339, 577.
 Buena Esperanza, cabo: 332, 357.
 Buenos Aires: 3, 117, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158,

- 159, 160, 161, 162, 163, 164,
165, 166, 167, 168, 169, 170,
172, 173, 174, 175, 176, 177,
178, 179, 180, 181, 182, 183,
186, 187, 189, 190, 194, 195,
196, 197, 198, 199, 200, 201,
207, 210, 211, 213, 215, 217,
219, 220, 222, 225, 226, 229,
232, 233, 234, 235, 236, 237,
240, 243, 244, 245, 246, 247,
248, 249, 252, 253, 254, 255,
256, 258, 261, 263, 266, 267,
269, 270, 271, 273, 275, 276,
280, 285, 286, 287, 288, 291,
293, 294, 295, 297, 300, 301,
305, 306, 311, 317, 319, 321,
331, 332, 336, 337, 341, 343,
344, 361, 362, 363, 364, 365,
366, 367, 368, 369, 370, 371,
372, 373, 377, 378, 381, 382,
384, 385, 386, 387, 388, 392,
393, 395, 397, 398, 401, 404,
405, 406, 407, 410, 429, 436,
440, 442, 465, 466, 469, 471,
472, 473, 481, 497, 498, 500,
501, 502, 503, 504, 506, 510,
511, 512, 513, 514, 515, 516,
519, 521, 522, 523, 524, 525,
527, 528, 529, 530, 531, 532,
533, 534, 535, 536, 537, 538,
539, 540, 541, 552, 567, 571,
574, 576, 577, 583, 584, 590,
594, 626, 632.
- Burdeos: 470, 471, 599.
- Cádiz: 155, 178, 179, 504, 505,
516, 517.
- Caguallo, pueblo: 205.
- Caixon: 523.
- Calais: 462.
- Cambridge: 183.
- Campanero, cerro: 569.
- Canadá: 622.
- Canarias, islas: 345, 361, 363,
367, 503, 516, 527, 590, 594.
- Canelones, departamento: 1.
- Caracas: 272.
- Caribdis, escollo: 503.
- Castilla: 531.
- Castillos Grandes: 567.
- Castro Urdiales: 513, 514.
- Cataluña: 514, 515, 599.
- Catamarca: 182.
- Cerdeña: 371, 379, 398, 414,
434, 435, 436, 438.
- Cerro: 298, 299, 567, 568, 569,
575, 590.
- Cerro Largo, departamento:
90.
- Cololó: 570.
- Colombia: 331.
- Colonia del Sacramento: 321,
488, 489, 495, 497, 518, 522,
524, 525, 571.
- Colonia: 263.
- Colonia Suiza: 261.
- Concepción del Uruguay: 164.
- Congo: 272.
- Córdoba: 155, 163, 169, 174,
182, 522, 524, 528, 529.
- Corrientes: 182, 331, 380, 381,
384, 398, 401, 525, 541, 566,
593, 638, 642.
- Cuareim, río: 567.
- Cuba: 378, 379, 387.
- Culta, cantón: 205.
- Cuyabá, selvas: 418.
- Cuyo, provincia: 521.
- Charcas: 169, 175.
- Chile: 8, 34, 129, 169, 176, 177,
178, 179, 204, 206, 279, 280,
283, 329, 454, 516.
- China: 425, 427.
- Dinamarca: 425, 427.
- Don Carlos, lago: 568.
- Duranas, paso de las: 85.
- Durango: 515.
- El Callao: 181.
- El Havre: 419.
- El Salvador, república: 454.
- Entre Ríos: 182, 285, 380, 381,
384, 404, 405, 422, 423, 541,
566, 593.
- Escilla, escollo: 503.
- España: 101, 150, 152, 154, 157,
159, 160, 162, 169, 170, 171,

- 172, 176, 177, 178, 179, 180,
182, 183, 209, 271, 272, 307,
308, 311, 312, 316, 317, 318,
319, 320, 321, 322, 323, 324,
325, 326, 328, 329, 330, 331,
333, 334, 335, 337, 338, 340,
341, 342, 343, 345, 346, 348,
349, 351, 352, 354, 356, 357,
358, 359, 360, 361, 364, 366,
367, 368, 370, 371, 372, 373,
377, 378, 379, 380, 382, 383,
384, 385, 388, 390, 396, 397,
398, 399, 400, 401, 402, 404,
405, 406, 438, 472, 505, 514,
518, 526, 528, 529, 532, 533,
537, 538, 554, 556, 574, 594.
Estados Unidos de Norteamé-
rica: 119, 127, 158, 160, 232,
294, 398, 400, 401, 429, 430,
434, 435, 436, 438, 472.
Estocolmo: 272.
Europa: 14, 28, 60, 178, 191,
194, 200, 202, 203, 204, 207,
244, 249, 294, 337, 343, 344,
353, 378, 386, 388, 390, 409,
410, 427, 435, 442, 472, 473,
474, 500, 519, 520, 573, 574,
575, 576, 593, 597, 625, 631,
641, 645.
- Flandes: 515.
Flores, departamento: 40, 131.
Flores, isla: 504, 509, 510.
Florida: 544.
Francia: 101, 119, 127, 195, 198,
199, 200, 203, 204, 294, 316,
319, 320, 321, 323, 325, 326,
335, 336, 337, 343, 344, 350,
351, 352, 357, 365, 383, 389,
391, 397, 398, 399, 400, 402,
403, 404, 406, 409, 410, 412,
414, 415, 416, 419, 420, 421,
422, 423, 424, 425, 426, 427,
428, 429, 430, 431, 433, 434,
436, 438, 439, 440, 442, 443,
444, 445, 447, 448, 449, 450,
451, 452, 453, 454, 455, 457,
460, 461, 462, 463, 464, 465,
466, 467, 468, 469, 470, 471,
473, 474, 475, 476, 477, 478,
479, 481, 482, 483, 484, 485,
486, 487, 488, 489, 490, 491,
492, 494, 495, 496, 499, 500,
523, 546, 559, 561, 563, 564,
565, 572, 573, 578, 586, 596,
617, 618, 627, 631, 632, 645.
Fray Bentos: 22, 76, 266.
- Galdácano, anteiglesia: 515.
Galdames: 514.
Gales: 241.
Galicia: 359, 361, 363, 367, 368,
511.
Gibraltar: 150, 155.
Gran Bretaña: 173, 234, 236,
237, 238, 240, 242, 243, 244,
472, 477.
Gran Canaria: 159.
Gran Chaco: 207.
Grande, cuchilla: 567.
Grande, río: 522.
Gracia: 241.
Guatemala: 427.
- Hamburgo: 209, 210.
Hervidero: 541.
Hornos, cabo: 207.
Humaitá: 526.
- India Muerta: 337, 380.
Inglaterra: 101, 119, 127, 154,
169, 170, 195, 198, 199, 200,
235, 241, 243, 316, 319, 320,
321, 323, 324, 325, 326, 336,
343, 344, 350, 351, 357, 379,
383, 389, 391, 397, 398, 399,
400, 401, 402, 403, 406, 414,
429, 430, 434, 435, 436, 438,
440, 442, 470, 472, 473, 520,
529, 546.
Italia: 101, 184, 190, 191, 195,
196, 197, 198, 199, 201, 204,
303, 311, 312, 365.
Ituzaingó: 543.
- Jesús María: 517.
Jujuy: 202.

- La Coruña: 325.
 La Habana: 80, 574.
 La Laguna: 502, 512.
 La Rioja: 182, 205.
 Las Palmas: 150, 159.
 Las Piedras: 534.
 Lemona, anteiglesia: 515, 517.
 Libertad, isla: 590.
 Lima: 178, 179, 508.
 Lisboa: 317, 469, 472, 518, 624.
 Lobos, isla: 504, 510.
 Londres: 219, 230, 234, 302,
 371, 516, 522, 524, 552.
 Lubeck: 210.
- Madrid: 152, 163, 169, 170, 171,
 175, 179, 272, 319, 327, 365,
 508, 517, 518, 522, 525, 558.
 Mahoma, cerro: 569.
 Maldonado: 345, 381, 384, 423,
 442, 518, 529, 567, 569, 570,
 571.
 Malvinas, islas: 524.
 Manguera, lago: 568.
 Marrincho, cerro: 569.
 Marsella: 203.
 Martín García, isla: 185, 401,
 404, 566.
 Melville, isla: 579.
 Mendoza: 160, 162, 174, 182,
 205, 522, 524.
 Mercedes: 415, 570.
 Merim, laguna: 441, 568.
 Mesina, estrecho: 503.
 México: 6, 178, 522.
 Minas, pueblo: 569.
 Minas Geraes: 574, 629.
 Miní, lago: 567, 568.
 Monte Caseros: 547.
 Monte Grande: 567.
 Montevideo: 1, 2, 4, 6, 7, 9, 14,
 16, 36, 38, 44, 45, 46, 47, 49,
 50, 51, 52, 53, 57, 60, 64, 69,
 70, 71, 73, 75, 78, 83, 84, 87,
 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95,
 96, 97, 98, 99, 100, 104, 105,
 106, 115, 122, 131, 135, 137,
 138, 139, 140, 142, 145, 146,
 153, 155, 157, 158, 159, 160,
 164, 167, 168, 169, 174, 175,
 184, 185, 186, 187, 188, 189,
 190, 191, 195, 196, 197, 198,
 200, 201, 208, 210, 213, 214,
 215, 219, 221, 222, 225, 229,
 230, 231, 233, 234, 235, 237,
 239, 240, 243, 244, 245, 246,
 248, 249, 252, 253, 255, 256,
 258, 259, 263, 265, 266, 268,
 269, 271, 272, 273, 274, 275,
 276, 277, 278, 279, 282, 283,
 284, 285, 286, 287, 289, 290,
 291, 292, 293, 295, 296, 297,
 298, 299, 300, 303, 304, 306,
 307, 310, 311, 312, 313, 319,
 320, 322, 324, 325, 326, 331,
 332, 333, 335, 338, 339, 340,
 341, 342, 343, 344, 345, 346,
 347, 348, 349, 351, 352, 353,
 354, 355, 356, 357, 358, 359,
 360, 361, 363, 365, 366, 367,
 368, 370, 372, 374, 376, 378,
 380, 381, 382, 383, 384, 385,
 387, 396, 398, 399, 400, 401,
 402, 403, 404, 405, 406, 407,
 408, 409, 412, 415, 416, 417,
 419, 420, 421, 422, 423, 424,
 425, 427, 428, 429, 430, 432,
 434, 435, 436, 439, 440, 442,
 443, 444, 445, 446, 447, 448,
 449, 450, 451, 452, 456, 457,
 458, 459, 460, 461, 462, 464,
 465, 467, 468, 469, 470, 471,
 472, 473, 474, 475, 477, 478,
 479, 481, 482, 483, 485, 486,
 487, 488, 489, 490, 491, 492,
 493, 495, 496, 498, 499, 500,
 501, 502, 503, 505, 506, 509,
 510, 511, 512, 513, 515, 516,
 517, 518, 519, 520, 521, 522,
 525, 526, 527, 528, 529, 530,
 531, 532, 533, 534, 535, 536,
 537, 538, 539, 540, 542, 544,
 546, 547, 550, 551, 552, 553,
 554, 556, 557, 559, 561, 563,
 565, 567, 568, 569, 570, 571,
 572, 573, 574, 576, 577, 578,
 579, 580, 583, 586, 588, 589,
 590, 591, 593, 596, 598, 599,
 600, 601, 602, 603, 604, 605,
 606, 607, 608, 609, 610, 613,
 614, 615, 617, 618, 619, 620,
 621, 622, 623, 624, 625, 626,
 627, 628, 629, 630, 631, 632,
 633, 634, 635, 637, 638, 639,
 640, 641, 642, 645, 648.
 Montpellier: 559, 561, 563, 595,
 640, 646, 648, 649.
 Munich: 209.

- Navarra: 365, 513.
 Negro, río: 191, 568, 570, 571, 572, 573, 592.
 Nîmes: 117.
 Nueva España: 168.
 Nueva Granada: 425, 427.
 Nueva Helvecia: 261, 262, 263.
 Nueva Zelanda: 357.

 Obligado vuelta de: 352, 620.
 Oceanía: 425.
 Olimar, río: 569.
 Orán: 207.

 Pacífico, océano: 207.
 Padua: 504.
 Padura: 517.
 Pamplona: 513.
 Pan de Azúcar, cerro: 567.
 Paraguay: 23, 167, 194, 210, 331, 381, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 416, 418, 422, 424, 434, 435, 436, 452, 460, 462, 463, 481, 522, 524, 525, 526, 535, 541, 573, 599, 614, 629.
 Paraguay, río: 519, 566.
 Paraná, provincia: 199, 200, 436.
 Paraná, río: 321, 331, 332, 336, 342, 343, 344, 352, 353, 378, 379, 401, 403, 404, 405, 430, 500, 512, 519, 522, 539, 541, 566, 571, 624.
 París: 245, 246, 409, 412, 415, 416, 417, 419, 420, 422, 423, 425, 426, 427, 429, 431, 435, 441, 445, 448, 450, 452, 461, 462, 463, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 482, 483, 484, 487, 488, 493, 496, 499, 500, 519, 520, 523, 526, 567, 570, 571, 576, 582.
 Paso Hondo: 309, 310, 311.
 Paso Molino: 51, 383, 384, 551, 552.
 Patagonia: 160, 569.
 Patos, laguna: 568, 592.
 Pavón, río: 517.

 Paysandú: 192, 256, 260, 280, 550.
 Pekín: 210, 211.
 Pelotas: 292, 296.
 Penitentes, cerros: 569.
 Pernambuco: 469, 472, 473, 622.
 Perú: 158, 159, 160, 166, 173, 177, 178, 179, 396, 502, 535, 537.
 Plata, río de la: 149, 159, 160, 166, 168, 170, 172, 180, 181, 183, 188, 189, 196, 197, 201, 207, 210, 211, 213, 216, 219, 232, 234, 235, 236, 243, 245, 246, 247, 252, 253, 254, 255, 258, 260, 264, 266, 269, 270, 271, 273, 275, 278, 283, 284, 288, 291, 295, 297, 301, 302, 311, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 331, 334, 335, 336, 337, 338, 342, 343, 347, 348, 361, 363, 364, 367, 368, 373, 378, 379, 384, 388, 390, 401, 402, 403, 405, 408, 415, 416, 429, 430, 453, 459, 463, 469, 470, 492, 498, 499, 500, 501, 503, 504, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 541, 543, 559, 560, 565, 566, 567, 568, 570, 571, 572, 576, 577, 578, 579, 582, 583, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 595, 599, 602, 603, 606, 607, 610, 612, 613, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 624, 625, 629, 638, 639, 640, 644, 645.
 Popayán: 505.
 Porto Alegre: 153, 290, 296.
 Portugal: 101, 241, 427, 434, 435, 436, 438, 520, 521, 528, 533, 535, 543.
 Potosí: 169, 205.
 Potsdam: 209, 210.
 Provenza: 584.
 Prusia: 213, 430, 431, 435.
 Purificación: 521.

 Quinteros, paso de: 497, 548.

Ramírez, playa: 82.

Reims: 117.

República Oriental del Uruguay (Banda Oriental, Provincia Oriental, Provincia Cisplatina): 6, 9, 12, 36, 92, 119, 158, 164, 170, 173, 176, 178, 184, 191, 195, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 226, 228, 230, 231, 232, 234, 236, 237, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 252, 254, 258, 259, 265, 267, 268, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 279, 280, 284, 285, 287, 288, 290, 291, 293, 296, 297, 298, 301, 302, 303, 307, 311, 313, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 335, 338, 341, 343, 345, 346, 348, 351, 352, 354, 357, 358, 360, 361, 366, 367, 370, 373, 378, 380, 381, 382, 384, 385, 388, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 406, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 425, 426, 427, 429, 430, 431, 432, 434, 435, 436, 437, 438, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 448, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 462, 463, 465, 466, 471, 474, 475, 479, 480, 481, 485, 488, 490, 491, 492, 493, 495, 497, 498, 502, 503, 513, 518, 519, 520, 523, 524, 527, 528, 534, 535, 536, 537, 540, 541, 542, 543, 545, 549, 551, 556, 559, 561, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 572, 573, 574, 575, 578, 590, 592, 593, 594, 595, 596, 600, 601, 606, 614, 628, 629, 638, 641, 642, 643, 645, 648.

Río de Janeiro: 156, 157, 164, 166, 167, 169, 170, 175, 192, 200, 253, 272, 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 295, 306, 312, 317, 319, 320, 321, 322, 357, 371, 374, 397, 408, 435, 469, 470, 471, 472, 473, 484, 492, 497, 498, 501, 523, 533, 536, 542, 544, 573, 574, 617, 622, 624, 629.

Río Grande del Sur: 164, 192, 331, 381, 441, 495, 498, 528, 542, 567, 570, 574, 592, 638.
Rivera, departamento: 40, 131.
Rocha: 39, 40, 131.
Rocha, laguna de la: 568.
Ródano, río: 462.
Roma: 293, 296, 305.
Rosario: 353.

Salta: 182, 202, 206, 207.
Salto: 74, 185, 192, 492, 493, 520.
San Antonio, cabo: 500.
San Carlos: 353.
San Fernando: 518.
San Francisco, arroyo: 569.
San Gregorio, puntas de: 521.
San José, ciudad: 262.
San José, puntas de: 576.
San José, río: 517.
San Juan, provincia: 174, 182, 523.
San Julián, puerto: 525.
San León: 205.
San Luis: 175, 182.
San Pablo, provincia: 574.
Santa Ana: 418, 422, 423.
Santa Catalina: 202, 622.
Santa Cruz: 165.
Santa Cruz de Tenerife: 503, 506.
Santa Fe: 169, 182, 261, 263, 516, 541, 590.
Santa Lucía, río: 552, 568.
Santa María, cabo: 500.
Santander: 368.
Santa Teresa: 573.
Santiago de Chile: 524.
Santiago del Estero: 182.
Santo Domingo Soriano: 592.
Santullán: 514.
San Vicente: 472.
Sena, río: 462.
Sevilla: 149, 152, 159, 163, 164, 168, 169, 170, 171, 172, 175, 179, 183, 514.
Solís, río: 566.
Sopuerta: 514.
Soriano: 22, 76, 569.
Stettin: 210.
Suecia: 425, 427.

Tacuarembó: 307, 308.

Támesis, río: 620.

Tarbes: 467.

Tegueste: 502.

Tenerife: 502, 512.

Tokio (Yedo): 211.

Toledo: 509.

Tucumán: 169, 182, 205, 522.

Turín: 184, 192, 198.

Tuzuguet: 467, 468.

Unión, villa de la: 551, 552.

Uruguay, río: 184, 185, 187,

189, 321, 342, 344, 498, 500,

519, 522, 536, 539, 541, 566,

567, 568, 571, 573, 578, 579,

592, 624.

Utrecht: 526.

Valparaíso: 203.

Venezuela: 324, 325, 329, 425,
427.

Vizcaya: 514, 515.

Victoria, Cerrito de la: 348,
354, 355, 360, 381, 537.

Washington: 211, 227.

Yaguarón, pueblo: 215, 279,
282, 290, 291, 292.

Yaguarón, río: 441, 567, 568.

Yeguas, punta: 521.

Zollverein, Estados del: 430,
431, 434, 435, 452, 453, 458,
477, 479, 480, 482, 483, 486,
489.

V. — EMBARCACIONES

Adventure: 570.
Alameda, buque: 392.
Albatros, buque: 298.
Alcibiades, bergantín: 561,
578, 588, 609, 612, 616, 618,
619, 628, 639.
Aníbal, fragata: 505.
Apollón, transporte: 357, 384,
385, 397.

Béagle: 570.
Belén, bergantín: 505, 525.

Carmen, ballenera mercante:
392, 394.
Catalina, ballenera: 187, 190,
196, 197.

Debore & Jane Philadelphia,
bergantín: 505.
Duguesclin, buque: 409.

Eagle, fragata: 345.
El Almirante Brekli, fragata:
505.
El Buensuceso, fragata: 505.
El Docto, bergantín: 505.
El Felipino, bergantín: 505.
El Marqués de la Romana,
bergantín: 505.
El Mercurio, corbeta: 511.
Etruria, goleta: 186, 190, 195,
196, 197.

Fernando Séptimo, bergantín:
505.
Firebrand, vapor: 332, 353,
401.
Fulton, vapor: 332.

Gassendi, vapor: 384.
Gorgon, vapor: 577.

Héroe, bergantín: 316, 319, 334,
339, 342, 354, 361, 362, 366,
367, 368, 370, 371, 387, 392,
394, 395, 396, 398, 407, 408.

Il Vesúvio, vapor: 186.

La Bonita, corbeta: 568, 575.
La Concepción, fragata: 505.
La Constitución, fragata: 609,
618, 639, 644.
La Fama, fragata: 505.
La Flora, fragata: 505.
La Flor de Mayo, fragata:
505.
La Malgueña, fragata: 505.
La María Ana (Fernando VII),
fragata: 505.
La María Josefa, fragata: 505.
La Pomona, fragata: 505.
La Procerpina, fragata: 505.
La Procurpina, fragata: 505.
La Rosa, bergantín: 505.
Le Bisson, vapor: 418.
L'Erigone, fragata: 332, 595.
Loreto, fragata: 576.

Nuestra Señora de la Guerra,
navío: 516.

Perla, fragata: 322, 340, 345,
349, 380.

Prony, corbeta a vapor: 617.

Ramoncita (Preciosa), fraga-
ta: 502.

Resistance, navío: 324, 325,
345.

Saintonge, paquete postal:
496, 501.

San Antonio de Padua (El Di-
ligente), bergantín: 505.

San Bruno, navío: 516.

San Francisco, navío: 516.

San Ignacio, navío: 516.

San Luis Beltrán, bergantín:
505.

San Martín, navío: 516.

Santa Ana, bergantín: 505.

Spider, paquete: 384.

Tactique, bergantín: 401.

Tevere, vapor: 186, 187, 188,
189.

Thalie, buque: 384.

Thilomel, vapor: 332.

Tránsito, buque: 325.

Treinta y Tres, vapor: 186,
187.

Triunfante, corbeta: 618.

Victoria, barco: 290.

VI. — PUBLICACIONES PERIODICAS

Comercio del Plata: 322, 323,
325, 353, 402, 521, 524, 622.
Correo del Plata (Le Courier
de la Plata): 229, 263, 267,
271, 286, 287, 293.

Diario del Plata: 43, 44, 146,
148.

Diario Oficial: 148.

El Bien Público: 8.

El Constitucional: 522.

El Debate: 81.

El Día: 15, 38, 39, 118, 130,
138, 139, 502.

El Ferro-Carril: 225.

El Nacional: 37, 39, 115, 122,
124, 126, 520.

El Noticioso: 523.

El Patriota Francés: 600.

El Porvenir: 524.

El Siglo: 7, 8, 9, 11, 16, 18, 72,
73, 75, 78, 84, 88.

El Standard: 225, 236, 261, 524.

El Tapón: 8, 21, 76, 81.

El Telégrafo Marítimo: 262.

El Tiempo: 42, 139, 140.

El Universo: 576.

Gazzeta Piemontese: 204.

La Democracia: 1.

La Epoca: 29, 100.

La Estrella del Sur: 530.

La Idea: 67.

La Nación: 261, 485, 489.

La Nueva Era: 405.

La Razón: 7, 8, 10, 11, 21, 30,
71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 84,
87, 88, 103.

La Revista Farmacéutica: 521.

La Tribuna Popular: 41, 43,
137, 145, 146, 519.

Revista Histórica: 1, 23, 209,
212, 409.

Revista Nacional: 12.

Semanario Argentino (Argen-
tinisches Wochemblatt): 261,
276, 280.

The Buenos Aires Herald: 219,
222, 224, 226, 227, 228, 240,
244, 270.

Gaceta Oficial: 195.

Se terminó de imprimir en los Talleres
Gráficos de Barreiro y Ramos S. A.
instalados en la ciudad de San Felipe
y Santiago de Montevideo, el 15 de
febrero de 1967.

Comisión del Papel - Edición amparada
por el Art. 79, de la Ley Nº 13.349.